Junta de Andalucía

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 183/2021, de 22 de junio, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla); Fitotrans, S.A.U., en Carrión de los Céspedes (Sevilla); Naturgy, Almacenamientos Andalucía, S.A. (Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva); SEVITRADE, S.L., en Sevilla (Sevilla); Polígono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera (Huelva), y Polígono Industrial Muelle de la Cabezuela, en Puerto Real (Cádiz). 10

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril. 397

Extracto de la Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril. 419

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Andalucía
ORIGEN & DESTINO
Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales). 421

Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el periodo 2021-2022 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. 428

Orden de 6 de julio de 2021, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3). 469

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación, previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para las Zonas Rural Leader de «Almanzora» y de «Los Alcornocales». 474

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales). 499

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el periodo 2021-2022, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. 501

Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación, previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para las Zonas Rural Leader de «Almanzora» y de «Los Alcornocales». 504

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. 506

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sobre nombramiento de directores y directoras en prácticas en Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 542

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad. 544

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la se realiza convocatoria pública para la cobertura mediante contrato temporal de un puesto de técnico especialista para el Departamento de Sistemas de Información. 545

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante. 546

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 548

Resolución de 30 de junio de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 550

Resolución de 6 de julio de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 559

Corrección de Errores de la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 122, de 28.6.2021). 568

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del sector E4 de Especialidades Profesionales. 569

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Aurora Moscoso. 580

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1860/2021). 582

Acuerdo de 22 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada del proyecto fotovoltaico que se cita, en Ayamonte (Huelva). (PP. 2137/2021). 586

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 2134/2021). 588

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa, y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, ubicado en el término municipal de Huelva. (PP. 2135/2021). 589

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa, y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Trigueros y Gibraleón (Huelva). (PP. 2138/2021). 590

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada de la actuación del proyecto que se cita, en las provincias de Sevilla y Huelva. (PP. 2142/2021). 591

Acuerdo de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales en el t.m. de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PP. 2168/2021). 592

Acuerdo de 31 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1826/2021). 593

Acuerdo de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 1881/2021). 595

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía. 597

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de 5 de julio de 2021, referente a la Modificación Puntual del PGOU de Conil de la frontera (Cádiz) relativa a Depuradora de la Vega del río Salado. 631

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de autos núm. 662/2018. (PP. 1851/2021). 638

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito para la concesión de dominio público a instancia de parte, para la gestión y explotación de la tienda multiproducto del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. (PD. 2175/2021). 639

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de julio de 2021, de la Viceconsejería, de notificación de resolución en procedimiento que se cita. 641

Anuncio de 30 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2157/2021). 642

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 644

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 645

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 646

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos. 647

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 648

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, referente a notificación del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 649

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 6 de julio de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se publica el censo de máquinas autorizadas a 1 de julio de 2021. 650

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Arenosas Solar, S.L., para el proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (PP. 1937/2021). 1229

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 852/2021). 1230

Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 890/2021). 1231

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Isla Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 2144/2021). 1232

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). 1233

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 1234

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 1235

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita. 1236

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, del Informe favorable de carácter vinculante modificado sobre la solicitud de la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). 1241

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica propuesta de resolución en el procedimiento sancionador que se cita. 1242

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, resolución modificatoria de resoluciones definitivas aprobadas del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 1243

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 1246

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de convocatoria para la selección por el sistema de oposición libre de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía local en el grupo de clasificación C, subgrupo C1. (PP. 2158/2021). 1247

Anuncio de 17 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Baza, de bases para acceder por concurso de méritos en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Baza, promoción interna. (PP. 1645/2021). 1248

Anuncio de 7 de junio de 2021, del Ayuntamiento de El Ejido, sobre modificación de las bases para proveer por concurso-oposición plazas de la plantilla de funcionarios al amparo de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, art. uno.9, tasa adicional de reposición de efectivos para estabilización de empleo temporal, correspondientes a la OEP 2019 y 2020. (PP. 1874/2021). 1249

Anuncio de 10 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de convocatoria y bases específicas para la provisión de varias plazas. (PP. 1932/2021). 1251

Anuncio de 28 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Mengíbar, por el que se da publicidad a resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo «Operario de Servicios Múltiples». (PP. 1938/2021). 1253

Anuncio de 2 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Ohanes, de convocatoria a los propietarios de tierras en el término municipal de Ohanes y parte de Canjáyar, «Comunidad de Regantes de Ohanes». (PP. 2160/2021). 1254

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 183/2021, de 22 de junio, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla); Fitotrans, S.A.U., en Carrión de los Céspedes (Sevilla); Naturgy, Almacenamientos Andalucía, S.A. (Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva); SEVITRADE, S.L., en Sevilla (Sevilla); Polígono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera (Huelva), y Polígono Industrial Muelle de la Cabezuela, en Puerto Real (Cádiz).

La obligación de aprobar planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas deriva de la normativa en materia de protección civil, en el marco de las competencias atribuidas al respecto tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como al Estado.

De conformidad con el artículo 66.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública. Además, constituye un principio rector de las políticas públicas, a tenor de lo indicado en el artículo 37.1.25.º del citado Estatuto de Autonomía para Andalucía, la atención y protección civil ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

La protección civil se considera como un instrumento de seguridad pública, integrada en la política de seguridad nacional, correspondiendo al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, en virtud del artículo 149.1.29.ª de la Constitución Española. Esta competencia, según diversas sentencias del Tribunal Constitucional, no sólo se limita a las emergencias en que concurra un interés nacional, sino también a procurar y salvaguardar una coordinación de los distintos servicios y recursos de protección civil, integrándolos en un diseño o modelo nacional mínimo.

A tenor de la distribución de competencias anteriormente expuesta, se aprobó la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, determinándose que el riesgo derivado de las actividades en las que intervengan este tipo de sustancias será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales que lo requieran (estatal o autonómico), aprobados por la Administración competente en cada caso previo informe del Consejo Nacional de Protección Civil, a los efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil, así como que los citados planes se elaborarán de conformidad con unas directrices básicas, incluidas en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada mediante Real Decreto a propuesta del titular del Ministerio de Interior, previo informe del Consejo Nacional de Protección Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 17/2015, de 9 de julio, el contenido y estructura organizativa a los que deberán ajustarse los planes objeto del presente decreto se establece en la directriz básica vigente, es decir, en la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, aprobada mediante el Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre.

En cuanto a la denominación de los instrumentos de planificación, en el artículo 7.1 de la mencionada directriz básica se determina que los planes especiales de Comunidad

Autónoma ante el riesgo de accidentes graves en establecimientos en los que se encuentren sustancias peligrosas, se denominarán planes de emergencia exterior.

Resulta asimismo de aplicación el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Esta disposición, en concordancia con la normativa anteriormente expuesta, establece el elenco de sustancias peligrosas en su Anexo I, y determina en su artículo 13 la obligación de elaborar por parte de los órganos competentes en materia de protección civil de las comunidades autónomas, para los establecimientos con presencia de sustancias peligrosas de nivel superior definidos en su artículo 3.6 (incluidos los regulados por el Reglamento de explosivos, aprobado por el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, y por el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre), un plan de emergencia exterior. Ello con la finalidad de prevenir, y en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves, para lo que deberán incorporarse a los mismos las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir, y cuyo contenido deberá ajustarse a la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Los establecimientos de Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla); Fitotrans, S.A.U., en Carrión de los Céspedes (Sevilla); Naturgy, Almacenamientos Andalucía, S.M. (Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva); Sevitrade, S.L., en Sevilla (Sevilla); Polígono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera (Huelva), y Polígono Industrial Muelle de la Cabezuela, en Puerto Real (Cádiz), cuentan en sus instalaciones con la presencia de sustancias peligrosas, y son de nivel superior, por lo que es necesario la elaboración y aprobación de sus correspondientes planes de emergencia exterior.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 13.1 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, define los planes especiales de emergencia (actualmente denominados planes de emergencia exterior), como aquéllos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo, indicándose en el artículo 13.4 de la citada ley que serán elaborados por la Consejería competente en materia de protección civil, en su caso de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación por la Consejería competente por razón de la materia, y aprobados por el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1.h) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la citada Consejería ostenta las competencias en materia de protección civil, emergencias y seguridad.

A tenor de lo expuesto, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por mediación de su Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 16 del mencionado Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, ha tramitado los planes de emergencia exterior de las entidades anteriormente referenciadas, ajustándose al contenido y procedimiento normativamente establecido. Asimismo, han sido informados favorablemente por el Consejo Nacional de Protección Civil y por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Este decreto da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, se cumplen los principios de necesidad y eficacia, en cuanto, en el sentido enunciado en los párrafos anteriores, se explica la necesidad

perseguida con su aprobación que consiste en establecer un marco organizativo y funcional con la participación de las distintas administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Atiende al principio de proporcionalidad, ya que la regulación que contiene es la imprescindible para atender al fin que lo justifica, cumpliendo con el contenido que toda planificación en materia de emergencias y protección civil debe tener, de acuerdo con la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. No lleva consigo restricción de derecho alguno que no venga expresamente prevista en las leyes. Las acciones de coordinación que implementa son las consustanciales para el funcionamiento eficaz y armónico del servicio público de protección civil, buscando la optimización de los recursos y dirigiendo las actuaciones y medios a minimizar las consecuencias derivadas de tales accidentes, garantizando una mejor respuesta a los ciudadanos, tal y como dispone la Ley 17/2015, de 9 de julio. Con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, este decreto se ha elaborado de manera coherente con el acervo europeo en materia de protección civil y con el ordenamiento jurídico nacional y autonómico. Asimismo, se ajusta al principio de eficiencia, así como al de transparencia en tanto que, respectivamente, se consigue una mejora del instrumento operativo para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, y en su elaboración se han establecido los necesarios mecanismos de consulta a fin de fomentar la participación activa de las personas y entidades interesadas.

Por último, para su actualización y adaptación al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas que se aprueban constituyen una revisión de planes de emergencia que deben ser derogados, salvo el correspondiente a Naturgy Almacenamientos Andalucía, S.A. (Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva), que constituye un nuevo plan de emergencia exterior.

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, los planes elaborados incorporarán el objetivo transversal de fomentar la igualdad de género, a fin de producir un efecto positivo y equitativo en las personas, mujeres y hombres, implicadas en la gestión de los mismos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.9 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 20.a) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2021,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de los planes de emergencia exterior.

Se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla); Fitotrans, S.A.U., en Carrión de los Céspedes (Sevilla); Naturgy, Almacenamientos Andalucía, S.A. (Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva); Sevitrade, S.L., en Sevilla (Sevilla); Polígono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera (Huelva), y Polígono Industrial Muelle de la Cabezuela, en Puerto Real (Cádiz).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogados:

a) El Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Industrial Nuevo Puerto,

en Palos de la Frontera (Huelva), aprobado por el Acuerdo, de 28 de mayo de 2008, del Consejo de Gobierno.

b) Los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Fitotrans, S.A., en Carrión de los Céspedes (Sevilla), y Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.), instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla), aprobados por el Acuerdo, de 21 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno.

c) El Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondiente a Sevitrade, S.L., en Sevilla (Sevilla), aprobado por el Decreto 110/2014, de 1 de julio.

d) El Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Polígono Industrial Río San Pedro (Muelle de la Cabezuela), en Puerto Real (Cádiz), aprobado por el Decreto 305/2015, de 28 de julio.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil a modificar mediante orden el contenido del anexo de cada Plan.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

PEE ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH S.A.
INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SEVILLA
EN SEVILLA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....8
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....8
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO....9
3. BASES Y CRITERIOS....11
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 11
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO. .12
3.2.1. Modelo de efectos....12
3.2.2. Modelos de consecuencias....13
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....13
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....13
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....13
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....14
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....14
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....15
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....15
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....16
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....17
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....17
5.1.1. Sistema de avisos....17
5.1.2. Control de accesos....18
5.1.3. Confinamiento....18
5.1.4. Alejamiento....18
5.1.5. Evacuación....19
5.1.6. Medidas de autoprotección personal....19
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....19
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....20
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....21
6.2. COMITÉ ASESOR....22
6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....23

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....23
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....24
6.5.1. CECOP....24
6.5.2. PMA....25
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....26
6.6.1. Grupo de Intervención....26
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....27
6.6.3. Grupo Sanitario....28
6.6.4. Grupo de Seguridad....29
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....30
6.6.6. Generalidades....30
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....31

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....32
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....32
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....33

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....35
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....35
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....36
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....36
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....37
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....38

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....40

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....41

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....42
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....43
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....43

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....44
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....44
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....44
12.3. SIMULACROS....45
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....46
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS....46

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....48

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

13.1. FUNCIONES BÁSICAS....48
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....48
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES....49
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE....50

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante, PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015 constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz Básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz Básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

El presente plan sustituye al PEE CLH Sevilla en parte al aprobado mediante el Acuerdo de 21 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes Especiales de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos: Geocycle Valorización de Residuos, S.A. Planta de combustibles alternativos en Albox (Almería), Verinsur, S.A. en Jerez de la Frontera (Cádiz), Bioenergía Santamaría, S.A. en Lucena (Córdoba), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Córdoba (Córdoba), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Motril (Granada), Compañía Energética Las Villas, S.L. (Celvi), en Villanueva del Arzobispo (Jaén), Compañía Energética Puente del Obispo Cepuente, S.L. (Cepuente), en Baeza (Jaén), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Málaga, Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla), Fitotrans, S.A. en Carrión de los Céspedes (Sevilla), Productos AJF, S.L. en Morón de la Frontera (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla II, en Dos Hermanas (Sevilla). Este plan supone una revisión del aprobado en 2009, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SEVILLA (en adelante CLH SEVILLA), estando incluidos en los Informes de Seguridad. Esta información es validada y acreditada por la Consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE es el establecimiento CLH SEVILLA, situado en Sevilla. Se determinará la descripción general del establecimiento objeto de la planificación, así como su entorno geográfico en los anexos de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las Administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

El establecimiento de Almacenamiento de Hidrocarburos de Sevilla, se encuentra localizado a una distancia de 200 m de la dársena del Puerto de Sevilla y a 4 km del centro de la ciudad. El acceso es por la Avda. De García Morato, colindando por un lado con la carretera del Batán. La superficie de la parcela es de 101.151 m², toda ella cercada y con forma de dos rectángulos unidos por uno de sus lados.

Las instalaciones de almacenamiento de CLH en Sevilla están destinadas a la recepción, almacenamiento, trasiego, carga y descarga de productos petrolíferos (gasóleo, gasolina y queroseno), biodiesel y bioetanol. No existe ningún tipo de proceso de transformación de productos, salvo aditivación y coloración en la línea o brazos de carga a los mismos (mezcla de productos fríos) y cuenta con un volumen de almacenamiento de 92.371 m³. Los tanques de almacenamiento son verticales de techo fijo con pantalla flotante y atmosféricos de techo fijo, en función de los productos

El aprovisionamiento de productos petrolíferos de la planta se efectúa mediante oleoducto procedente de la Refinería de Huelva.

Razón Social	Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	C/ Titán, 13, 28045 Madrid.
Establecimiento	Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. Instalación de Almacenamiento de Sevilla.
Dirección del establecimiento industrial	Avda. García Morato, s/n, 41011 Sevilla.

Actividad	Depósito y almacenamiento / Transporte por tuberías
CNAE	5210 / 4950

El punto central de la puerta de entrada de CLH SEVILLA se encuentra localizado en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 234.779
Y= 4.139.943

37° 22' 4" Latitud Norte
5° 59' 41" Latitud Oeste

El establecimiento CLH SEVILLA queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se*

aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, de 21 de septiembre incluidos en el informe de seguridad del industrial, para sustancias peligrosas presentes son:

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE CLH SEVILLA				
Clasificación R.D. 840/2015	**Estado Físico**	**Presente**	**Columna 2**	**Columna 3**
			Cantidades Umbrales (en Toneladas)	
			Requisito Nivel Inferior	**Requisito Nivel Superior**
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 1 Anexo I)				
P Peligros físicos				
P5cLíquidos inflamables			5.000	50.000
Bioetanol E93	Líquido	No supera Nivel Inferior		
E Peligros para el medio ambiente				
E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1			100	200
Gritam 201 grade E/C	Líquido	No supera Nivel Inferior		
FD00031A	Líquido			
Keropon 3801F	Líquido			
E2 Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2			200	500
Powerguard 6557	Líquido	No supera Nivel Inferior		
CTR-BP-990-2826	Líquido			
CTR-EP3-2813	Líquido			
Keropur DP 5620	Líquido			
FG00023A	Líquido			
Nemo 6152	Líquido			
Nemo 2041	Líquido			
F0002A	Líquido			
CTR-EP1-2822	Líquido			
Rendto STD	Líquido			
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 2 Anexo I)				
Gasolina 95 y 98	Líquido	Supera Nivel Superior	2.500	25.000
Gasoil	Líquido		2.500	25.000
Queroseno	Líquido		2.500	25.000

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc.) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en CLH SEVILLA, se ha seguido la siguiente metodología:

- Estudio exhaustivo de las instalaciones, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados sustancias con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y/o para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos de accidentes FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen en comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los susbsiguientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los efectos asociados a todos los escenarios identificados se evalúan aplicando los modelos recogidos en el "Yellow Book", implementados en el programa EFFECTS de TNO (The Netherlands Organization of Applied Scientific Research).

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Una vez estimadas, para cada accidente grave, las magnitudes de los fenómenos, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad que estos valores suponen para las personas, el medio ambiente o los bienes. Los llamados "Modelos de Consecuencias" se usan para predecir el porcentaje de daños ocasionados en función del tipo, magnitud y duración de la exposición.

Estos porcentajes se determinan con los modelos recogidos en el "Green Book". El modelo empleado es la función Probit (Probability Unit), que relaciona los efectos de un accidente con la proporción de personas afectadas. Asimismo, se han determinado las Zonas de Intervención y de Alerta en base a los valores umbrales definidos por la Directriz Básica.

Igualmente, se tiene en consideración la posible incidencia ambiental de los accidentes graves.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz Básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz Básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz Básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz Básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz Básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz Básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz Básica para la delimitación de las zonas de Intervención y Alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz Básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los PEE se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Estas medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7, del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio).

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé ,dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales, etc.....

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

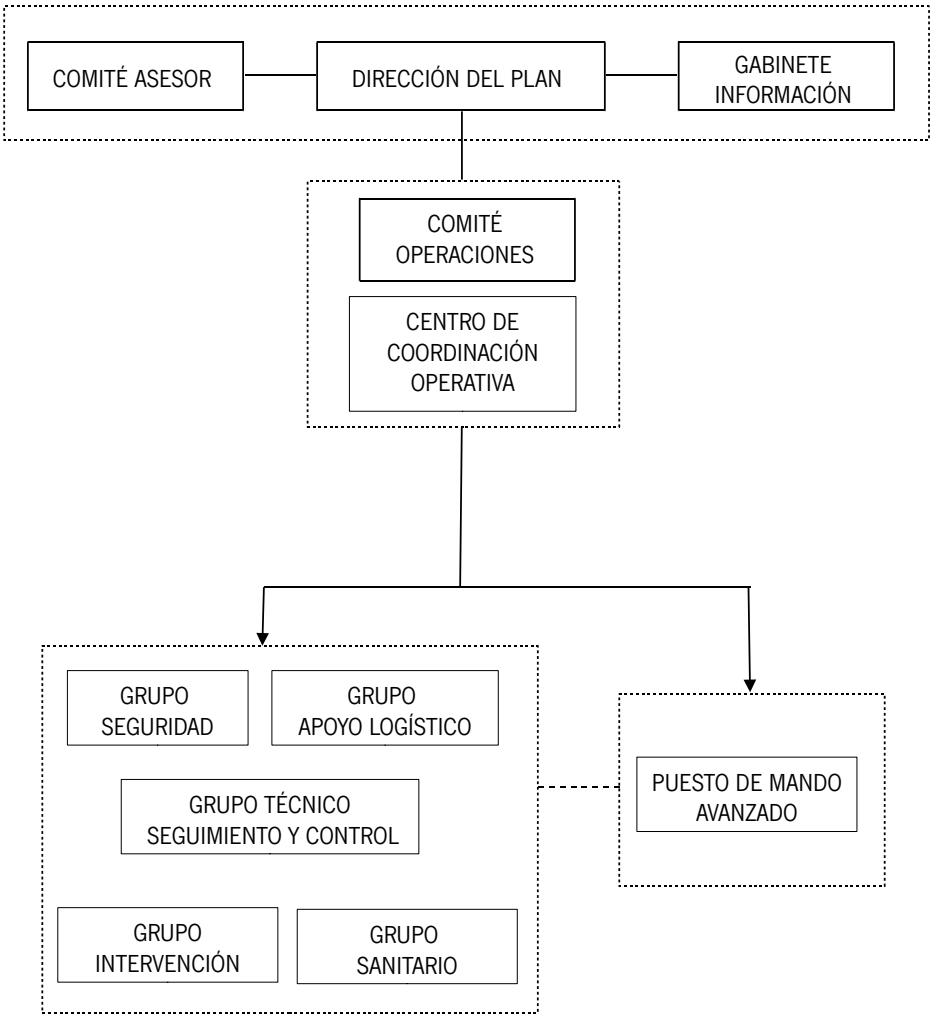

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (en adelante, CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar al información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante, CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en quienes éstas deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Centro Meteorológico Territorial.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Sevilla).
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- Capitanía Marítima de Sevilla.
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente Plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- Persona representante de Autoridad Portuaria de Sevilla
- Persona representante Capitanía Marítima de Sevilla.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante, PMA).

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Sevilla o en su defecto o ausencia , aquella persona persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El CECEM 112-Andalucía constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante, GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura,...y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal integrante.

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Personal Asesor Técnica de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante, PEI) del establecimiento afectado.
- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc...) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materia de:
    - Industria.
    - Medio Ambiente.
    - Salud.
    - Obras Públicas y Transportes.
    - Seguridad y Salud laboral.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialistas del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representantes del establecimientos incluido en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, de la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir que equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación de la Junta de Andalucía con competencias en Salud.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Policía Portuaria.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regular del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materias de:
  - Políticas Sociales
  - Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos Grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos Grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos Grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Direccion del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la Estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en el PEI de SEVITRADE, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.)
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Sevilla se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de Coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Sevilla.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.
En relación al Aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
- Localización e identificación de afectados.
- Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Sevilla, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. Esta estructurado de manera que se introducen seleccionando y vinculando los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación .La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
    - Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
    - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Programas de información a la población.
    - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistema de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas estas actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, donde se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Es por todo ello que la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o

legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por la Dirección del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de ésta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la Representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de Emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

CLH SEVILLA

SEVILLA

Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.

El término municipal que podría verse afectado en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior corresponde a Sevilla.

La realización de los análisis de riesgos y las evaluaciones de los accidentes es obligación de CLH Sevilla, estando incluidos en los Informes de Seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos, se han extraído los escenarios planteados y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1-1	Gasolina	Fuga e incendio en los cubetos C-1 y C-2 del tanque de gasolina T-021.	Radiación térmica	147	178	147	3
1-2			Radiación térmica	109	135	113	3
2-1	Gasóleo	Fuga e incendio en el cubeto C-6 del tanque de gasóleo T-061.	Radiación térmica	118	143	121	3
2-2							
3-1	Queroseno	Fuga e incendio en el cubeto C-3 del tanque de queroseno T-028.	Radiación térmica	105	130	109	3
3-2			Radiación térmica	93	115	99	3
4	Gasolina	Desconexión de la manguera de carga (4'') de gasolina a camión cisterna	Radiación térmica	31	40	39	2
5b	Gasóleo	Fuga de gasóleo en la línea (10'') de recepción del oleoducto	Radiación térmica	59	73	66	2
5c							
6b	Queroseno	Fuga de queroseno en la línea (10'') de recepción del oleoducto	Radiación térmica	64	79	72	2
6c							
7-1	Bioetanol	Fuga e incendio en el cubeto C-1 del tanque de bioetanol T-017	Radiación térmica	45	53	51	3
7-2							
8	Bioetanol	Desconexión de la manguera de carga (4'') de bioetanol a camión cisterna	Radiación térmica	17	21	21	2

ESCENARIOS OBJETO DE PLANIFICACIÓN

Así para la planificación, se eligen los escenarios más desfavorables en diferentes zonas del establecimiento, siendo un escenario de gasolina y otro de gasoil. Así:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1-1	Gasolina	Fuga e incendio en los cubetos C-1 y C-2 del tanque de gasolina T-021.	Radiación térmica	147	178	147	3
2	Gasóleo	Fuga e incendio en el cubeto C-6 del tanque de gasóleo T-061.	Radiación térmica	118	143	121	3

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA). Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico empleado en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   1.1. Cabeceras municipales.
   1.2. Núcleos secundarios.
   1.3. Zonas Industriales.
   1.4. Diseminados.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. Vías de comunicación.
   2.1. Autovías y autopistas.
   2.2. Carreteras convencionales.
   2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   3.1. Red hidrográfica.
   3.2. Superficies de agua.
   3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.
4. Infraestructuras energéticas.
   4.1. Oleoductos.
   4.2. Gaseoductos.
   4.3. Subestaciones eléctricas.
   4.4. Redes eléctricas.
5. Otros.
   5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.
   5.2. Centros educativos.
   5.3. Servicios de salud.
   5.4. Instalaciones deportivas.
   5.5. Gasolineras.

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados son los siguientes:

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Núcleos de población	Sevilla	0
Puertos	Autoridad Portuaria de Sevilla	0
Zonas Industriales	Puerto de Sevilla	0

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

FITOTRANS
EN CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....8
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....8
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO....9
3. BASES Y CRITERIOS....12
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 12
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO....13
3.2.1. Modelo de efectos....13
3.2.2. Modelos de consecuencias....13
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....14
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....14
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....14
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....15
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....15
3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales....15
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....17
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....17
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....18
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....19
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....19
5.1.1. Sistema de avisos....19
5.1.2. Control de accesos....20
5.1.3. Confinamiento....20
5.1.4. Alejamiento....20
5.1.5. Evacuación....21
5.1.6. Medidas de autoprotección personal....21
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....21
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....22
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....23
6.2. COMITÉ ASESOR....24

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....25
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....25
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....26
6.5.1. CECOP....26
6.5.2. PMA....27
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....28
6.6.1. Grupo de Intervención....28
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....29
6.6.3. Grupo Sanitario....30
6.6.4. Grupo de Seguridad....31
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....31
6.6.6. Generalidades....32
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....33

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....34
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....34
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....35

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....37
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....37
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....38
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....38
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....39
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....41

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....42

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....43

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....44
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....45
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....45

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....46
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....46
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....46
12.3. SIMULACROS....47
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....48
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS....48

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....50
13.1. FUNCIONES BÁSICAS....50
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....50
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES....52
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE....52

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

El presente plan sustituye al PEE FITOTRANS en parte al aprobado mediante el Acuerdo de 21 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes Especiales de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos: Geocycle Valorización de Residuos, S.A. Planta de combustibles alternativos en Albox (Almería), Verinsur, S.A. en Jerez de la Frontera (Cádiz), Bioenergía Santamaría, S.A. en Lucena (Córdoba), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Córdoba (Córdoba), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Motril (Granada), Compañía Energética Las Villas, S.L. (Celvi), en Villanueva del Arzobispo (Jaén), Compañía Energética Puente del Obispo Cepuente, S.L. (Cepuente), en Baeza (Jaén), Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Málaga, Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH, S.A.) Instalación de almacenamiento de Sevilla (Sevilla), Fitotrans, S.A. en Carrión de los Céspedes (Sevilla), Productos AJF, S.L. en Morón de la Frontera (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla II, en Dos Hermanas (Sevilla). Este plan supone una revisión del aprobado en 2009, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de FITOTRANS, S.A.U. (en adelante FITOTRANS), estando incluidos en los informes de seguridad. Esta información es validada y acreditada por la consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE es el establecimiento FITOTRANS, situado en Carrión de los Céspedes (Sevilla). Se determinará la descripción general de los establecimientos del polígono objeto de la planificación, así como su entorno geográfico en los anexos de este plan. Se determinará la descripción general de este establecimiento, objeto de la planificación, en el apartado 2.2. “Descripción general del establecimiento” de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.
- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

El establecimiento FITOTRANS se ubica en las parcelas 65 y 66 del P.I. La Matilla del T.M. de Carrión de los Céspedes, ocupando una superficie aproximada de 29.500 m². Dispone de un acceso único localizado al suroeste para vehículos y personal.

El establecimiento se dedica al almacenamiento y transporte de productos químicos, principalmente productos fitosanitarios. Para ello cuenta con dos naves A y B construidas en estructura metálica y estructura de hormigón prefabricado respectivamente, de forma rectangular con las siguientes dimensiones:

Nave	Productos Almacenados	Dimensiones			
		Largo (m)	Ancho (m)	Altura libre (m)	Superficie (m^2)
A	No clasificados, corrosivos, tóxicos, muy tóxicos y nocivos	125	47	7,5	5.875
B	Inflamables (nocivos, corrosivos, tóxicos y muy tóxicos)	63	20	8	1.260

El uso de las instalaciones de FITOTRANS es exclusivo para procesos de almacenamiento, no realizándose ningún otro proceso industrial, ni trasvase de los productos, ni venta de productos a granel, por lo que no posee instalaciones fijas para tal fin.
Los productos almacenados pueden ser no clasificados, nocivos, inflamables, corrosivos, tóxicos, muy tóxicos y peligrosos para el medio ambiente, y estarán envasados en pequeños recipientes y recipientes móviles para su posterior distribución.

Existe en el establecimiento un depósito de gasoil para el consumo propio de los vehículos de la empresa, situado en el patio exterior en el lado oeste del establecimiento y con una capacidad de 30.000 litros tiene doble pared y está incluido en el cubeto del patio.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	FITOTRANS, S.A.U.
Dirección del domicilio social del industrial	Calle Kripton, 7, Polígono Industrial San Cristobal, Valladolid
Establecimiento	FITOTRANS, S.A.U.
Dirección del establecimiento industrial	Autovía Sevilla-Huelva (A-49), Km 27, Polígono Industrial La Matilla, Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Actividad	Transporte de mercancías por carretera
CNAE	49.41

Las instalaciones de FITOTRANS se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30) (Centroide de la Instalación):

X= 205.740
Y= 4.140.051

37° 21' 38'' Latitud Norte
6° 19' 20,8'' Latitud Oeste

El establecimiento FITOTRANS queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, son:

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE FITOTRANS			
Clasificación R.D. 840/2015	**Presente**	**Columna 2**	**Columna 3**
		Cantidades Umbrales (en Toneladas)	**Cantidades Umbrales (en Toneladas)**
		Requisito Nivel Inferior	**Requisito Nivel Superior**
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 1 Anexo I)			
H Peligros para la salud			
H1 Toxicidad aguda	Supera Nivel Superior	5	20
H2 Toxicidad aguda	Supera Nivel Inferior	50	200
H3 Toxicidad aguda	Supera Nivel Inferior	50	200
P Peligros físicos			
P3b Aerosoles inflamables	No supera Nivel Inferior	5.000	50.000
P4 Gases comburentes	Supera Nivel Inferior	10	50
P5c Líquidos Inflamables	Supera Nivel Superior	5.000	50.000
P7 Líquidos y sólidos pirofóricos	Supera Nivel Inferior	50	200
P8 Líquidos y sólidos comburentes	Supera Nivel Inferior	50	200
E Peligros para el medio ambiente			
E1 Peligros para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	Supera Nivel Superior	100	200
E2 Peligros para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2	Supera Nivel Superior	200	500
O Otro Peligros			
O1 Sustancias o mezclas con indicación de peligro EUH014	Supera Nivel Inferior	100	500
O2 Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables de categoría 1	Supera Nivel Inferior	100	500
O3 Sustancias o mezclas con indicación de peligro EUH029	Supera Nivel Inferior	50	200
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 2 Anexo I)			
Gasoil	No supera Nivel Inferior	2.500	25.000

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en FITOTRANS, se ha seguido la siguiente metodología:

- Análisis histórico de accidentes.
- Base de datos MHIDAS.
- Análisis funcional de operatividad (AFO/HAZOP).

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Los modelos de cálculos usados proceden del EFFECTS v.10.1 desarrollado por TNO. Este programa calcula los efectos físicos y sobre la salud de las personas, asociados a cualquier accidente derivado de cualquier de los anteriores, como pueden ser radiaciones de incendios, sobrepresiones de explosiones, etc.

Aunque los cálculos de consecuencias se realizan principalmente con el citado programa, se indica que se pueden realizar también cálculos con el programa ALOHA, desarrollado por la EPA.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.
- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:
-

I (kW / m^2)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz Básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales.

Según lo recogido en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 10.b., el informe de seguridad tiene por objeto, entre otros:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

"*Demostrar que se han identificado y evaluado los riesgos de accidentes, con especial rigor en los casos en los que éstos pueden generar consecuencias graves, y que se han tomado las medidas necesarias para prevenirlos y para limitar sus consecuencias sobre la salud humana, el medio ambiente y los bienes*".

En este sentido, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad del medio ambiente basado en la evaluación y parametrización de los siguientes elementos:

- **Fuente de riesgo:** La evaluación contempla entre otros aspectos la peligrosidad de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencialmente involucrada.

- **Sistemas de control primario:** Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente.

  La evaluación describe para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuesto y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.

- **Sistemas de transporte:** La evaluación describe en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor, y estimar si el transporte en el mismo (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.

- **Receptores vulnerables:** La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socio-económico, y su afección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de intervención y alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los PEE se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Estas medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7, del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio).

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales,etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

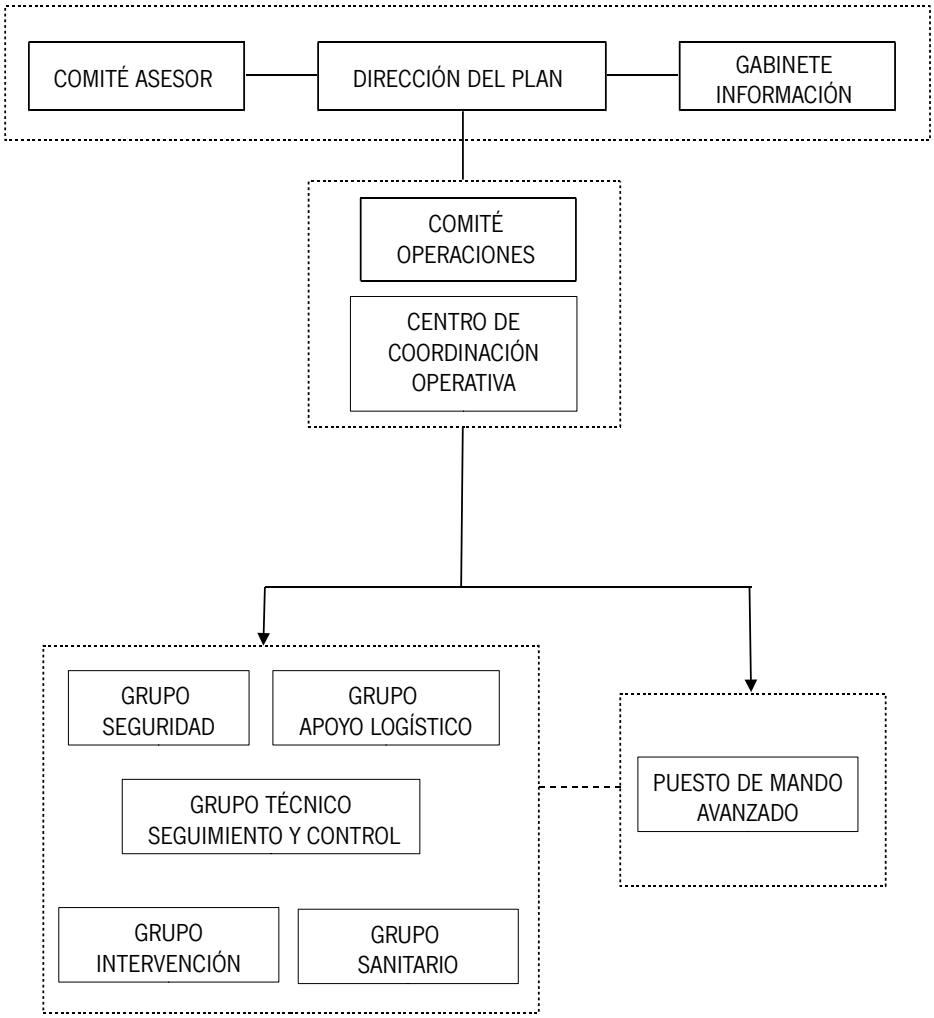

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en quienes éstas deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Centro Meteorológico Territorial.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Sevilla).
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Sevilla o en su defecto o ausencia su caso, aquella persona persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112- Andalucía (en adelante CECEM 112-Andalucía) constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan de Operaciones, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal Integrante

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Personal Asesor Técnico de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.
- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc..) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materia de:
    - Industria.
    - Medio Ambiente.
    - Salud.
    - Obras Públicas y Transportes.
    - Seguridad y Salud laboral.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante del establecimiento incluido en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación de la Junta de Andalucía con competencias en Salud.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
  - Políticas Sociales.
  - Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en el PEI de FITOTRANS, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Sevilla se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Sevilla.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.
En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
    - Localización e identificación de afectados.
    - Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Provincia, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. En este catálogo se seleccionan y vinculan los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
    - Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
    - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Programas de información a la población.
    - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas estas actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Es por todo ello que la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por la Dirección del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

FITOTRANS
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA)
Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.

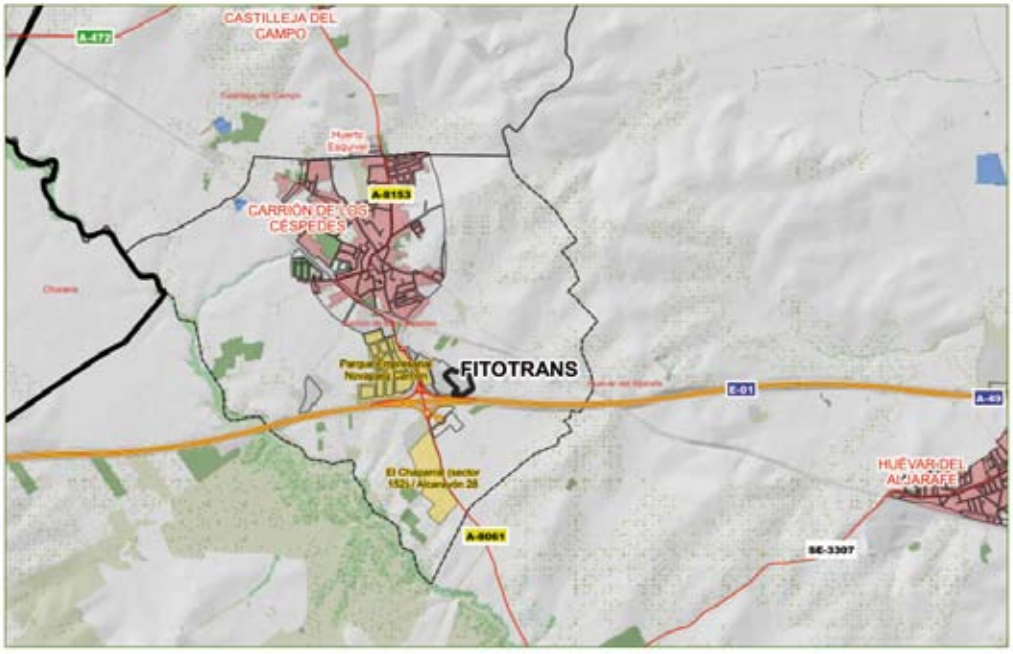

Los términos municipales que podrían verse afectados en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior son Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huevar del Aljarafe, Pilas, Chucena, Escacena del Campo, Benacazón, Sanlúcar La Mayor, Hinojos, Manzanilla y Paterna del Campo.

La realización del Análisis de Riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de FITOTRANS, estando incluidos en el Informe de Seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos, se han extraído los escenarios planteados y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
E1	Gasoil	Rotura depósito de gasoil, derrame completo del contenido	Derrame	–	–	–	1
E2	Gasoil	Fuga del depósito de gasoil en 10 minutos por orificio de 10 mm	Derrame	–	–	–	1
E3	Gasoil	Fuga de depósito de gasoil por orificio de 10 mm. hasta vaciado total	Derrame	–	–	–	1
E4	Tóxicas, Inflamables y otros	Caída de palet de sustancia sólida en la manipulación	Nube de polvo	–	–	–	1
E5	Tóxicas, Inflamables y otros	Caída de palet de sustancia líquida en la manipulación	Incendio de charco	4	4	3	1
			Nube tóxica	12	19	–	1
E6	Tóxicas, Inflamables y otros	Fuego en almacén y afectación de palet, generación de humos tóxicos de NO_2, SO_2 y HCl	Nube tóxica (Est. D)	1.100	4.000	–	3
			Nube tóxica (Est. F)	2.400	9.300	–	
E7	Tóxicas y otros	Caída de palet de sustancia sólida en la manipulación	Nube de polvo	–	–	–	1
E8	Tóxicas y otros	Caída de palet de sustancia líquida en la manipulación	Nube tóxica	>70	>70	–	1
E9	Tóxicas y otros	Fuego en almacén y afectación de palet, generación de humos tóxicos de NO_2, SO_2 y HCl	Nube tóxica	<10.000	<10.000	–	3
E10	Gasoil	Descuelgue de manguera o rotura manguera descarga	Derrame	–	–	–	1
E11	Gasoil	Fuga en bomba de trasiego por orificio del 10% del diámetro de la tubería	Derrame	–	–	–	1
E12	Gasoil	Rotura catastrófica de bomba	Derrame	–	–	–	1
E13	Gasoil	Fuga en bomba de trasiego por orificio del 10% del diámetro de la tubería	Derrame	–	–	–	1
E14	Tóxicas, Inflamables y otros	Caída de container de sustancia líquida en la manipulación	Incendio de charco (Est. D)	69	83	59	3
			Incendio de charco (Est. F)	63	80	51	

ESCENARIOS OBJETO DE PLANIFICACIÓN

Así para la planificación, se elige el mayor escenario de cada tipo. Así:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
E9	Tóxicas y otros	Fuego en almacén y afectación de palet, generación de humos tóxicos de NO_2, SO_2 y HCl	Nube tóxica	<10.000	<10.000	–	3

Estos datos corresponden:

- INFORME DE SEGURIDAD FITOTRANS, S.A.U, DOCUMENTO NO CODIFICADO, REVISIÓN 4, OCTUBRE 2018, REALIZADO POR EL INDUSTRIAL.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), actualizado en julio de 2021. Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico empleado en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   - 1.1. Cabeceras municipales.
   - 1.2. Núcleos secundarios.
   - 1.3. Zonas Industriales.
   - 1.4. Diseminados.
2. Vías de comunicación.
   - 2.1. Autovías y autopistas.
   - 2.2. Carreteras convencionales.
   - 2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   - 3.1. Red hidrográfica.
   - 3.2. Superficies de agua.
   - 3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.
4. Infraestructuras energéticas.
   - 4.1. Oleoductos.
   - 4.2. Gaseoductos.
   - 4.3. Subestaciones eléctricas.
   - 4.4. Redes eléctricas.
5. Otros.
   - 5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.
   - 5.2. Centros educativos.
   - 5.3. Servicios de salud.
   - 5.4. Instalaciones deportivas.
   - 5.5. Gasolineras.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados,entre otros, son los siguientes:

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Cabeceras municipales	Aznalcázar	8,6
	Carrión de los Céspedes	0,5
	Castilleja del Campo	2,7
	Huévar del Aljarafe	3
	Pilas	5,6
	Chucena	5,8
	Escacena del Campo	7,3
	Hinojos	8,5
	Manzanilla	9,6
	Paterna del Campo	9,1
Núcleos Secundarios	Huerto Esquivel (Castilleja del Campo)	1,7
	Barriada San José (Huévar del Aljarafe)	4,5
	Virgen del Rocío (Huévar del Aljarafe)	4,5
	La Estación (Escacena del Campo)	7,2
Zonas Industriales	La Matilla (Carrión de los Céspedes)	0
	El Chaparral (sector 152)/Alcarayón 28 (Carrión de los Céspedes)	0,4
	Parque Empresarial Novaparq Carrión (Carrión de los Céspedes)	0,3
	Parque Industrial Torrealcazar (Aznalcazar)	8,9
	Plan Parcial Industrial 1.3 (Huévar del Aljarafe)	5,6
	Parque Empresarial Guadial (Huévar del Aljarafe)	6,3
	Polígono Industrial La Pila (Pilas)	4,7
	Polígono Industrial El Pilar (Pilas)	6
	Polígono Industrial Las Baderas (Pilas)	6,3
	Polígono Industrial Los Ventolines (Pilas)	7,9
	Polígono Industrial Alcarayón/La Cámara (Pilas)	7
	Polígono Industrial Pilas Sur (Pilas)	7,3
	Soland Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor Fase I (Sanlúcar la Mayor)	7,6
	Itucci (Escacena del Campo)	7,3
	Polígono Industrial Las Dueñas (Hinojos)	7,3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Diseminados	Planta experimental depuración de aguas (Carrión de los Céspedes)	1
	Polígono Industrial Huerta del Pino (Carrión de los Céspedes)	0,4
	Los Baños (Aznalcázar)	8,5
	Cerro de Monsalves (Aznalcázar)	7,7
	Escamilla (Aznalcázar)	9,6
	Las Carboneras (Aznalcázar)	9,7
	Villa Carmen (Aznalcázar)	7,3
	Marzagalejo (Aznalcázar)	9,7
	Estación de Aznalcazar (Aznalcázar)	7,4
	Residencial Navisol (Huévar del Aljarafe)	5,6
	Lerena (Huévar del Aljarafe)	1,7
	Polígono Industrial Huévar del Aljarafe	5,4
	P.L. Characena (Huévar del Aljarafe)	3,6
	Los Clérigos (Huévar del Aljarafe)	2,9
	Manos Llenas (Pilas)	7,3
	Estacada del Gallego (Pilas)	6,2
	La Pililla (Pilas)	7,5
	El Escorchado (Pilas)	5,5
	Las Cañadas (Pilas)	8
	Casablanca (Pilas)	8,2
	Cañada del Zarco (Pilas)	7,7
	La Dehesa (Pilas)	7,6
	Cinco Eras (Pilas)	8
	Valdecabras (Pilas)	8
	Montecabillos (Pilas)	7,8
	La Esperilla (Pilas)	7,4
	La Herrería (Sanlúcar la Mayor)	8,8
	Casa Quemada (Sanlúcar la Mayor)	8,2
	El Carrascalejo (Sanlúcar la Mayor)	5,2
	Solnova (Sanlúcar la Mayor)	6,7
	Las Posturas (Hinojos)	9,8
	Torrecuadros (Hinojos)	6,9

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
	Hacienda Alcalá de la Alameda (Chucena)	6
	Torre de Guadiamar (Benacazón)	8,3
	Castilleja de Talhará (Benacazón)	9
	Hacienda Cartuja (Castilleja del Campo)	1,9
	Chichina (Escacena del Campo)	8,2
	Lagunillas (Escacena del campo)	9,2
	El Valle (Manzanilla)	8,7
	La Ruiza (Paterna del Campo)	9,7
Carreteras	A-49	0
	A-474	6,3
	A-472	3,4
	A-473	8,8
	A-481	6
	A-481R	7,8
	A-8061	0,3
	A-8153	0,3
	A-8064	4,2
	A-8154	5,5
	A-8060	7,6
	A-477	8,6
	SE-3305	8,9
	SE-3307	2,2
	HU-6109	9,7
	HU-6110	7,4
	HU-6111	7,5
Ferrocarril	Sevilla-Huelva (Vía única)	0,3
Red Hidrográfica	Arroyo de Tejada	6,9
	Arroyo de la Bodega	9,9
	Arroyo de Castilleja	4,4
	Río Guadiamar	7,7
	Arroyo del Gato	9
	Arroyo de Pilas	5,6
	Arroyo del Algarbe	8,3
	Arroyo de Tejada	6,9

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
	Arroyo de Peñalosa	9
	Arroyo Alcarayón	0,9
	Arroyo de Lucio del Prado	7,5
	Arroyo de Garganta de Barbacena	7,5
	Arroyo de Santa María	6,8
	Arroyo de Ardachón	7,1
	Arroyo de Porras	8,1
	Arroyo de Chucena	8,7
	Arroyo de San Cristóbal	4,3
	Cañada del Pino Enano	9,9
Oleoductos	Huelva-Coria-Sevilla	9,7
Gasoductos	Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid	9,7
	Huelva-Sevilla-Villafranca de Córdoba-Santa Cruz de Mudela	9,8
Subestaciones eléctricas	Huevar	7,2
	Pilas	7,1
Redes eléctricas	Aljarafe-Rocío	0,9
	Bollullos-Huevar	7
	Casaquemada-Onuba	8,5
	Cristobal Colón-Santiponde	7,6
	Huevar-Medgarve	7,1
	Huevar-Sanlúcar	7
	Pilas-Rocío	7,4
Centros educativos	CEIP Nuestro Padre Jesús (Aznalcázar)	8,6
	CEI La Abeja Maya (Aznalcázar)	8,6
	IES Olontigi (Aznalcázar)	8,6
	SEP Cepa (Aznalcázar)	8,6
	CEIP Pio XII (Carrión de los Céspedes)	0,5
	CEI Niko (Carrión de los Céspedes)	0,5
	El Papa Pitufo (Carrión de los Céspedes)	0,5
	CEIP Juan de Mairena (Castilleja del Campo)	2,7
	El Juan de Mairena (Castilleja del Campo)	2,7
	CEIP Posadas Carvajal (Huévar del Aljarafe)	3
	El Huévar del Aljarafe (Huévar del Aljarafe)	3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
	CEI Pío Pío 5 (Huévar del Aljarafe)	3
	CEIP Virgen del Rocío (Pilas)	5,6
	CEI Ana Rosa (Pilas)	5,6
	IES Torre del Rey (Pilas)	5,6
	CEI Luna (Pilas)	5,6
	EI El Parque (Pilas)	5,6
	CEIP Beatriz de Cabrera (Pilas)	5,6
	IES Virgen de la Soledad (Pilas)	5,6
	CEIP Nuestra Señora de Belén (Pilas)	5,6
	CEI Muñequito (Pilas)	5,6
	CEI Luna I (Pilas)	5,6
	SEP Cerrillo Blanco (Pilas)	5,6
	CEI Luna III (Pilas)	5,6
	CEI Muñequitos II (Pilas)	5,6
	EOE Pilas (Pilas)	5,6
	CEIP Manuel Siurot (Chucena)	5,8
	SEP El Pino (Chucena)	5,8
	EI Sol y Luna (Chucena)	5,8
	CEIP Virgen de Luna (Escacena del Campo)	7,3
	EI Luna Lunera (Escacena del Campo)	7,3
	IES El Valle (Hinojos)	8,5
	EI Diego Franco Izquierdo (Hinojos)	8,5
	CEIP Marismas de Hinojos (Hinojos)	8,5
	SEP Los Pinos (Hinojos)	8,5
	IES Campo de Tejada (Paterna del Campo)	9,1
	EI Hermana Pilar (Paterna del Campo)	9,1
	CEIP Sánchez Arjona (Paterna del Campo)	9,1
	SEP Talyata (Paterna del Campo)	9,1
Servicios Sanitarios	Centro Atención Primaria Pilas	5,6
	Centro Atención Primaria Aznalcazar Matrona Da Isabel Virosta Clemente	8,6
	Centro Atención Primaria Escacena del Campo	7,3
	Centro Atención Primaria Hinojos	8,5
	Centro Atención Primaria Huevar	3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
	Centro Atención Primaria Carrión de los Céspedes Manuel Moreno Peralta	0,5
	Castilleja del Campo	2,7
	Chucena	5,8
	Paterna del Campo	9,1
Instalaciones deportivas	Piscina municipal Hinojos	8,5
Gasolineras	Aznalcázar	8,6
	Carrión de los Céspedes	0,5
	Huévar del Aljarafe	3
	Pilas	5,6
	Pilas	5,6
	Pilas	5,6
	Chucena	5,8
	Chucena	5,8
	Escacena del Campo	7,3
	Hinojos	8,5
	Manzanilla	9,6

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

NATURGY ALMACENAMIENTOS (MARISMAS III Y RINCÓN I) EN ALMONTE (HUELVA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....8
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....8
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS....9
2.2.1. MARISMAS III....9
2.2.2. RINCÓN I....11
3. BASES Y CRITERIOS....13
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 14
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.. 14
3.2.1. Modelo de efectos....14
3.2.2. Modelos de consecuencias....15
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....15
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....15
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....15
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....16
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....16
3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales....17
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....18
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....18
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....19
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....20
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....20
5.1.1. Sistema de avisos....20
5.1.2. Control de accesos....21
5.1.3. Confinamiento....21
5.1.4. Alejamiento....21
5.1.5. Evacuación....22

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.6. Medidas de autoprotección personal....22
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....22

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....23
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....24
6.2. COMITÉ ASESOR....25
6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....26
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....27
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....28
6.5.1. CECOP....28
6.5.2. PMA....28
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....30
6.6.1. Grupo de Intervención....30
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....31
6.6.3. Grupo Sanitario....32
6.6.4. Grupo de Seguridad....33
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....34
6.6.6. Generalidades....34
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....35

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....36
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....36
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....37

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....39
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....39
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....40
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....40
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....41
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....43

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....44

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....45

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....46
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....47
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....47

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....50
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....50
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....50
12.3. SIMULACROS....51
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....52
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN....53

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....55
13.1. FUNCIONES BÁSICAS....55
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....55
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES....57
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE....57

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Tras la aprobación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, se incluye dentro de su ámbito de aplicación, el almacenamiento subterráneo terrestre de gas en estados naturales, por lo que los establecimientos de gas MARISMAS III y RINCÓN I, pertenecientes a la empresa NATURGY ALMACENAMIENTOS DE ANDALUCÍA S.A. , de ahora en adelante MARISMAS III y RINCÓN I deben disponer de PEE.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de MARISMAS III y RINCÓN I estando incluidos en los informes de seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

El ámbito de aplicación del presente PEE es el establecimiento MARISMAS III y RINCÓN I, situado en Almonte (Huelva). Se determinará la descripción general de este establecimiento, objeto de la planificación, en el apartado 2.2. “Descripción general del establecimiento” de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.
- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

2.2.1. MARISMAS III

La actividad desarrollada en la planta consiste en la inyección/extracción de gas natural proveniente de gaseoducto de ENAGÁS y su almacenamiento en un antiguo yacimiento llamado Marismas III, formado por arenas de espesor variable, situadas a profundidades en torno a 1000 metros, con presiones estáticas iniciales en el fondo que oscilan entre los 1400 y 1500 psi.
El conjunto de las instalaciones de explotación se pueden agrupar en 2 áreas:

- Instalaciones en el área de pozo (instalaciones de superficie).
- Conexiones

Instalaciones en el área de pozo
Las instalaciones existentes se agrupan en los siguientes sistemas: Árbol de válvulas de cabeza de pozo, sistema de filtrado, sistema de compresión, sistema de deshidratación, instrumentos y sistema de telecontrol, instalación eléctrica y energía de emergencia e instalación de protección seguridad patrimonial.

Conexiones
Consiste en una red de tuberías enterradas, como mínimo a 1 metro de profundidad.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación

Razón Social	Naturgy Almacenamientos Andalucía S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	C/ E Parcela 4, Pl Pineda, 41012 Sevilla
Establecimiento	Marismas III
Dirección del establecimiento industrial	Sector II- Plan Marismas, 21730 Almonte (Huelva)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

Actividad	Transporte por tubería
CNAE	4950

Las instalaciones de MARISMAS III se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30): (CENTROIDE O PUERTA DE INSTALACIÓN)

X= 192625
Y= 4120567
37° 10' 51'' Latitud Norte
6° 27' 43'' Latitud Oeste

(CENTROIDE DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento MARISMAS III queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del Real Decreto 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Gases inflamables de las categorías 1 o 2 (incluidos GLP) y gas natural. GAS NATURAL	8006-14-2	Supera Cantidad Umbral Requisitos Nivel Superior	**50**	**200**

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento están referidos al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.
Fuente: Notificación del Industrial con fecha marzo de 2017.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.2.2. RINCÓN I

La actividad desarrollada en la planta consiste en la inyección/extracción de gas natural proveniente de gaseoducto de ENAGÁS y su almacenamiento en un antiguo yacimiento llamado Rincón-1, formado por arenas de espesor variable situadas a profundidades en torno a 1000 metros, con presiones estáticas iniciales en el fondo que oscilan entre los 1400 y 1500 psi.
El conjunto de las instalaciones de explotación se pueden agrupar en 2 áreas:

- Instalaciones en el área de pozo.
- Conexión (entre Rincón-1 y Base Marismas).

El proceso de extracción de gas natural consiste en reducir el grado de humedad que tiene el gas en el yacimiento hasta un valor que asegure la imposibilidad de condensación de agua líquida en las fases posteriores de transporte y utilización.
En síntesis, el proceso consiste en acondicionar el gas procedente del almacenamiento subterráneo para que pueda ser introducido en le sistema de transporte de gas natural de ENAGÁS, mediante:

- Filtrado para separar agua en forma líquida y sólidos que puedan venir en el proceso de extracción del gas.
- Comprensión del gas. Existe un compresor necesario para elevar la presión del gas en momentos determinados y permitir así el trasiego.
- Entrega al cliente (ENAGÁS). Una vez comprimido a la presión exigida, se envía mediante gaseoducto a Base Marismas, donde es secado, para su entrega al sistema gasista(ENAGÁS).

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación

Razón Social	Naturgy Almacenamientos Andalucía, S.A
Dirección del domicilio social del industrial	C/ E Parcela 4, Pl Pineda, 41012 Sevilla
Establecimiento	Almacenamiento de Gas Pozo Marismas 3
Dirección del establecimiento industrial	Sector II- Plan Marisma

Actividad	Transporte por tubería
CNAE	4950

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

Las instalaciones de RINCÓN I se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 188985,87
Y= 4117657,65

37° 09' 13'' Latitud Norte
6° 30' 07'' Latitud Oeste

(CENTROIDE DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento RINCÓN I queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, para sustancias peligrosas presentes son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Gases inflamables de las categorías 1 o 2 (incluidos GLP) y gas natural. GAS NATURAL	8006-14-2	Supera Cantidad Umbral Requisitos Nivel Superior	**50**	**200**

Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.
Fuente: Notificación del industrial con fecha marzo de 2017.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.
Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en MARISMAS III y RINCÓN I, se ha seguido la siguiente metodología:

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Para el cálculo de los efectos derivados de los accidentes, se pueden emplear los modelos de efectos incluido en el programa informático EFFECTS, desarrollado por TNO, basados en el manual de consecuencias de fugas de productos peligrosos denominado "Methods for the calculation of the physical effects of the escape of dangerous material -liquids and gases-", conocido como "Yellow Book".

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.
- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz Básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales.

Según lo recogido en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 10.b., el informe de seguridad tiene por objeto, entre otros:

"*Demostrar que se han identificado y evaluado los riesgos de accidentes, con especial rigor en los casos en los que éstos pueden generar consecuencias graves, y que se han tomado las medidas necesarias para prevenirlos y para limitar sus consecuencias sobre la salud humana, el medio ambiente y los bienes*".

En este sentido, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad del medio ambiente basado en la evaluación y parametrización de los siguientes elementos:

- **Fuente de riesgo:** La evaluación contempla entre otros aspectos la peligrosidad de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencialmente involucrada.
- **Sistemas de control primario:** Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente.

  La evaluación describe para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuesto y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.
- **Sistemas de transporte:** La evaluación describe en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor, y estimar si el transporte en el mismo (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.
- **Receptores vulnerables:** La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socio-económico, y su afección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en este se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados mapas de riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos mapas de riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de intervención y alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los Planes de Emergencia Exterior se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7 bis.7, de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

Se prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales,etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

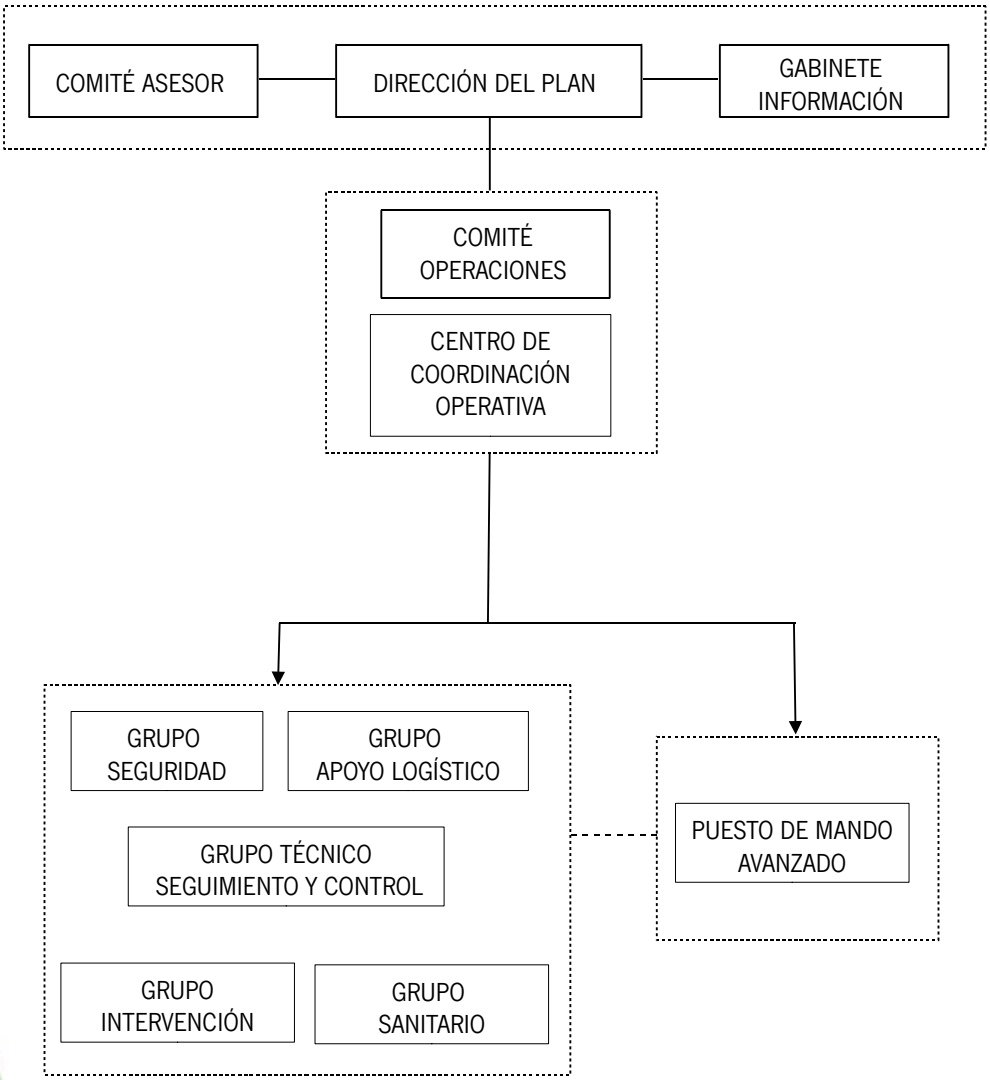

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en las que deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Huelva.
- Ayuntamientos de Almonte.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Huelva).
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité Asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Huelva
- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Huelva
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Huelva o en su defecto o ausencia, aquella persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112- Andalucía (en adelante CECEM 112-Andalucía) constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por el Coordinador de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Huelva u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal Integrante.

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.
- Personal Asesor Técnico de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.
- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc..) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
    - Industria y minas.
    - Medio ambiente.
    - Salud, sanidad alimentaria y sanidad animal.
    - Obras públicas y transportes.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Seguridad y salud laboral.

- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva.
- Persona técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante del establecimiento incluido en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.
- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en salud.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
  - Políticas Sociales y Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designada por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en los PEI de MARISMAS III y RINCÓN I cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

CATEGORÍA DEL ACCIDENTE	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Huelva se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencia y Protección Civil en Huelva u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Huelva.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También podrán asesorar a instancias de la Dirección del Plan sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.

En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
    - Localización e identificación de afectados.
    - Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Provincia, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. En este catálogo se seleccionan y vinculan los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.

- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
  - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.
- Programas de información a la población.
  - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Difusión de consejos para la población.

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.
- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas esta actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Por ello, la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por la Dirección del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socio-económicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- HUELVA
Servicio de Protección Civil

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

NATURGY ALMACENAMIENTOS (MARISMAS III Y RINCÓN I)

ALMONTE (HUELVA)

Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.

El término municipal que podría verse afectado en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior corresponde a Almonte.

MAPA DE SITUACIÓN

La realización de los análisis de riesgos y las evaluaciones de los accidentes es obligación de MARISMAS III y RINCÓN I estando incluidos en los Informes de Seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos, se han extraído los escenarios planteados y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

MARISMAS III

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	GAS NATURAL	Rotura parcial del cabezal de descarga en la extracción	Radiación térmica	-	-	-	3
2	GAS NATURAL	Rotura total de la línea de entrada a filtro	Radiación térmica	150	160	143	3
3	GAS NATURAL	Rotura parcial (10%) de la línea de aspiración	Radiación térmica	25	27	27	2
4	GAS NATURAL	Rotura parcial (10%) del gaseoducto de 6"en la extracción	Radiación térmica	34	37	35	2
5	GAS NATURAL	Rotura parcial (10%) del gaseoducto en Inyección	Radiación térmica	32	34	34	2
6	GAS NATURAL	Rotura parcial de la línea de descarga en la inyección	Radiación térmica	58	61	58	2

RINCÓN I

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	GAS NATURAL	Rotura parcial de la línea de 6" de gas húmedo en la entrada del filtro separador	Radiación térmica Jet Fire	28	28	28	2
			Sobrepresión UVCE D	-	-	-	
			Sobrepresión UVCE F	11	25	9	
2	GAS NATURAL	Rotura total de la línea de extracción de gas húmedo 4" a conexión con gaseoducto	Radiación térmica Jet Fire	150	160	143	3
			Sobrepresión UVCE D	34	76	28	
			Sobrepresión UVCE F	55	125	45	
3	GAS NATURAL	Rotura parcial (10%) de la línea de descarga de gas seco de 8" de envío de gas a pozo para inyección.	Radiación térmica	25	27	27	3
			Sobrepresión UVCE D	34	76	28	2
			Sobrepresión UVCE F	55	125	45	2

ESCENARIOS OBJETO DE PLANIFICACIÓN

Así para la planificación, se elige el mayor escenario de cada tipo. Así, para MARISMAS III:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
2	GAS NATURAL	Rotura total de la línea de entrada a filtro	Radiación térmica	150	160	143	3

y para RINCÓN I :

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
2	GAS NATURAL	Rotura parcial de la línea de 6" de gas húmedo en la entrada del filtro separador	Radiación térmica	150	160	143	3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Estos datos corresponden:

-Informe de seguridad, Análisis de riesgo elaborado por la empresa TESICNOR S.L.U. y aprobado por PETROLEUM OIL & GAS en Julio de 2017

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), actualizado en julio de 2021. Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico empleado en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   - 1.1. Cabeceras municipales.
   - 1.2. Núcleos secundarios.
   - 1.3. Zonas Industriales.
   - 1.4. Diseminados.
2. Vías de comunicación.
   - 2.1. Autovías y autopistas.
   - 2.2. Carreteras convencionales.
   - 2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   - 3.1. Red hidrográfica.
   - 3.2. Superficies de agua.
   - 3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.
4. Infraestructuras energéticas.
   - 4.1. Oleoductos.
   - 4.2. Gaseoductos.
   - 4.3. Subestaciones eléctricas.
   - 4.4. Redes eléctricas.
5. Otros.
   - 5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.
   - 5.2. Centros educativos.
   - 5.3. Servicios de salud.
   - 5.4. Instalaciones deportivas.
   - 5.5. Gasolineras.
   - 5.6. Playas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados son los siguientes:

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Gaseoducto	Desdoble Marismas-Almonte	0
Gaseoducto	Marismas-Almonte	0
Red eléctrica de transporte	Almonte-Rocío	0
Edificación rural	Edificación Rural	0
Gaseoducto	Conexión entre Rincón 1 y base Marismas	0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

SEVITRADE

EN SEVILLA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....7
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....7
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO....8
3. BASES Y CRITERIOS....10
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 10
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO....11
3.2.1. Modelo de efectos....11
3.2.2. Modelos de consecuencias....11
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....12
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....12
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....12
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....13
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....13
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....14
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....14
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....15
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....16
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....16
5.1.1. Sistema de avisos....16
5.1.2. Control de accesos....17
5.1.3. Confinamiento....17
5.1.4. Alejamiento....17
5.1.5. Evacuación....18
5.1.6. Medidas de autoprotección personal....18
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....18
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....19
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....20
6.2. COMITÉ ASESOR....21

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....22
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....22
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....23
6.5.1. CECOP....23
6.5.2. PMA....24
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....25
6.6.1. Grupo de Intervención....25
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....26
6.6.3. Grupo Sanitario....27
6.6.4. Grupo de Seguridad....28
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....28
6.6.6. Generalidades....29
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....29

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....31
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....31
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....32

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....34
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....34
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....35
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....35
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....36
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....37

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....39

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....40

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....41
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....42
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....42

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....43
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....43
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....43
12.3. SIMULACROS....44
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....45
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS....45

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....47
13.1. FUNCIONES BÁSICAS....47
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....47
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES....48
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE....49

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

El presente plan sustituye al PEE SEVITRADE en parte al aprobado mediante el Decreto 110/2014, de 1 de julio, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos: Solacor Electricidad, en El Carpio (Córdoba); La Africana Energía, S.L., en Fuente Palmera (Córdoba); Termosolar Palma Saetilla, S.L., y Solar Guzmán Energía, S.L., en Palma del Río (Córdoba); Central Termosolar Andasol, en Aldeire y La Calahorra (Granada); Helioenergy Electricidad, en Écija (Sevilla); Soleval Renovables, S.L., en Lebrija (Sevilla); Ibereólica Solar Morón, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); y Sevitrade, S.L., en Sevilla. Este plan supone una revisión del aprobado en 2014, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de SEVITRADE, S.L. (en adelante SEVITRADE), estando incluidos en los informes de seguridad. Esta información es validada y acreditada por la consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE es el establecimiento SEVITRADE, situado en el Puerto de Sevilla (Sevilla). Se determinará la descripción general del establecimiento objeto de la planificación, así como su entorno geográfico en los anexos de este plan. Se determinará la descripción general de este establecimiento, objeto de la planificación, en el apartado 2.2. “Descripción general del establecimiento” de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

La instalación se dedica al almacenamiento y cuenta 6 naves, oficinas y marquesina de productos siderúrgicos y orujillo, con una superficie de almacenamiento total construida de 18.000 m² y con 40 depósitos de almacenamiento en el exterior de las naves. La capacidad total de almacenaje de los depósitos es de 40.483,67 m³.

El establecimiento de SEVITRADE en muelle de la Esclusa-Puerto (Sevilla) no lleva a cabo ningún proceso de fabricación con sustancias, ni se realiza ninguna transformación física ni química.

En el muelle se dispone de un manifold donde se conectan los barcos mediante mangueras flexibles. En el manifold existen 9 tuberías de dos diámetros diferentes.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	SEVITRADE, S.L.
Dirección del domicilio social del industrial	Carretera de la Esclusa, 37, acceso A, Sevilla
Establecimiento	SEVITRADE, S.L.
Dirección del establecimiento industrial	Carretera de la Esclusa, 37, acceso A, Sevilla

Actividad	–Depósito y almacenamiento de sustancias
CNAE	–

Las instalaciones de SEVITRADE se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30) (Centroide de la Instalación):

X= 234.489
Y= 4.136.384

37° 20' 10,4'' Latitud Norte
5° 59' 49'' Latitud Oeste

El establecimiento SEVITRADE queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos la Notificación, son:

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE SEVITRADE				
Clasificación R.D. 840/2015	**Estado Físico**	**Presente**	**Columna 2**	**Columna 3**
			Cantidades Umbrales (en Toneladas)	
			Requisito Nivel Inferior	**Requisito Nivel Superior**
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 1 Anexo I)				
E Peligros para el medio ambiente				
E1 Peligrosos para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1			100	200
Residuos MARPOL	–	Supera Nivel Superior		
E2 Peligrosos para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2			200	500
Nitrato de 2-etilhexino	–	Supera Nivel Inferior		

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en SEVITRADE, se ha seguido la siguiente metodología:

- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en la base de datos de accidentes MARS, ARIP y NRC.
- Árbol de Sucesos.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Para el cálculo de los efectos derivados de los accidentes, se pueden emplear los modelos de efectos incluido en el programa informático ALOHA (CEPPO y HMRD, 2004).

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz Básica.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m^2)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de intervención y alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los PEE se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7, del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio).

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales,etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

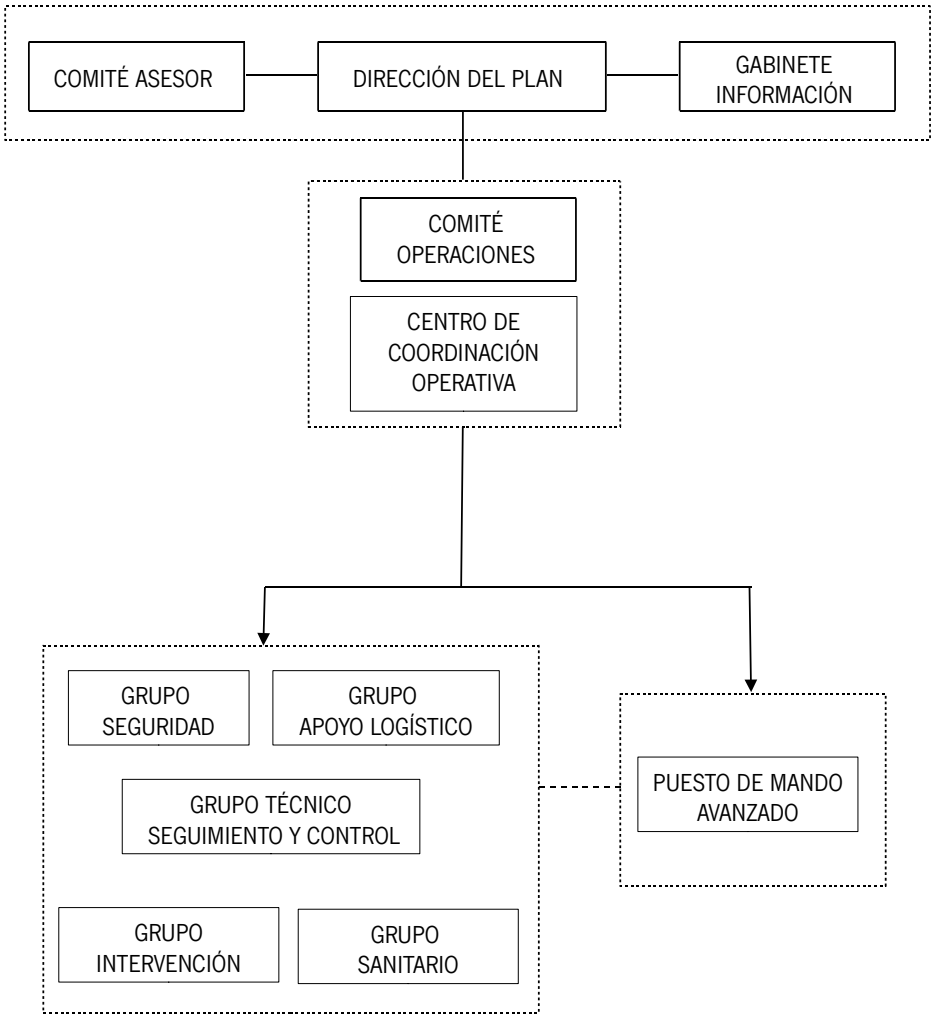

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en quienes éstas deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Centro Meteorológico Territorial.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Sevilla).
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- Capitanía Marítima de Sevilla.
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- La persona representante de Autoridad Portuaria de Sevilla

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- La persona representante de Capitanía Marítima de Sevilla.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Sevilla o en su defecto o ausencia, aquella persona persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112- Andalucía (en adelante CECEM 112-Andalucía) constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencia y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan de Operaciones, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal Integrante

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Personal Asesor Técnico de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.
- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc..) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materia de:
    - Industria.
    - Medio Ambiente.
    - Salud.
    - Obras Públicas y Transportes.
    - Seguridad y Salud laboral.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante del establecimiento incluido en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación de la Junta de Andalucía con competencias en Salud.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Policía Portuaria.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materias de:
  - Políticas Sociales.
  - Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en el PEI de SEVITRADE, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Sevilla se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Sevilla.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.
En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
    - Localización e identificación de afectados.
    - Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Provincia, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. En este catálogo se seleccionan y vinculan los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
    - Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
    - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Programas de información a la población.
    - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas estas actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Es por todo ello que la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por la Dirección del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

SEVITRADE

SEVILLA

Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.

Los términos municipales que podrían verse afectados en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior corresponden a Sevilla, Dos Hermanas, Camas, Alcalá de Guadaíra, Tomares, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Gelves y Palomares del Río.

La realización de los análisis de riesgos y las evaluaciones de los accidentes es obligación de SEVITRADE , estando incluidos en los Informes de Seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos, se han extraído los escenarios planteados y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Residuo MARPOL	Rotura total	Derrame	–	–	–	3
	SO_2		Nube tóxica	2.800	5.600	–	

ESCENARIOS OBJETO DE PLANIFICACIÓN

Así para la planificación, se elige el único escenario presente en la documentación aportada por el industrial. Así:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Residuo MARPOL	Rotura total	Derrame	–	–	–	3
	SO_2		Nube tóxica	2.800	5.600	–	

Estos datos corresponden:

- INFORME DE SEGURIDAD SEVITRADE, S.L. EDICIÓN 3, REVISIÓN 0, JULIO 2016.
- ANÁLISIS DE RIESGO EN EL CASO DE UN DERRAME DE UNA MEZCLA DE FUEL OIL CON AGUA, PLANTA PUERTO DE SEVILLA, DOCUMENTO NO CODIFICADO, 9 DE OCTUBRE DE 2018.

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), actualizado en julio de 2021. Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico empleado en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   - 1.1. Cabeceras municipales.
   - 1.2. Núcleos secundarios.
   - 1.3. Zonas Industriales.
   - 1.4. Diseminados.
2. Vías de comunicación.
   - 2.1. Autovías y autopistas.
   - 2.2. Carreteras convencionales.
   - 2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   - 3.1. Red hidrográfica.
   - 3.2. Superficies de agua.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.

4. Infraestructuras energéticas.
   - 4.1. Oleoductos.
   - 4.2. Gaseoductos.
   - 4.3. Subestaciones eléctricas.
   - 4.4. Redes eléctricas.

5. Otros.
   - 5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.
   - 5.2. Centros educativos.
   - 5.3. Servicios de salud.
   - 5.4. Instalaciones deportivas.
   - 5.5. Gasolineras.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados,entre otros, son los siguientes:

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Núcleos de población	Sevilla	0
	Gelves	1,8
Asentamientos	EDAR Sur Copero	2,6
	Bellavista	2,2
	Hospital Vigil de Quiñones	2,7
	Jardines de Hércules	2,4
	Cuartel de Caballería	2,3
	Complejo Blanco White	2,5
	Ermita Virgen de Valme	1,9
	Cortijo del Cuarto	1,9
	Instalaciones de la Policía	1,9
	El Copero	1,9
	Palmas Altas	1,2
	Palmas Altas Sur	0,9
Zonas Militares	Instalaciones Militares del Copero	1,9
Carreteras	SE-30	1,3
	N-IV	2,2
	A-4	0,9
	A-8058	2,1
	A-8032	2,5
Ferrocarril	Acceso Puerto de Sevilla	0,2
	Sevilla-Cádiz	2,8
Vías Pecuarias	Cordel de San Juan de Aznalfarache	2,1
	Cañada Real de Peromingo y de Palmate	2,4
	Cañada Real de la Armada	2,2
	Cañada Real de la Isla Menor	2,5
	Cordel del Sur o de la Carretera de Cádiz	2,7
	Vereda del Rayo	2,4
	Colada del camino de San Francisco	2,2

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA
Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Zonas Industriales	Puerto de Sevilla	0
	Polígono Industrial Pineda	2,1
	Expo Local	2,2
	Campus Palmas Altas	1,7
	ZAL/Puerto de Sevilla Fase I	1,2
	ZAL/Puerto de Sevilla Fase II	1,1
	Parque Tecnológico y Empresarial Palmas Altas	1,3
Red Hidrográfica	Canal Alfonso XII	0,1
	Rio Guadaíra	1,5
	Rio Guadalquivir	1,6
	Arroyo de las Culebras	2,5
Oleoducto	IA Sevilla	1,1
Gasoducto	Ramal Entorno de Sevilla	0,6
	Ramales Aljarafe	2,1
Subestaciones Eléctricas	Guadaíra	0,6
	Palmalta	1,3
	Torrecuellar	0
Red Eléctrica de Transporte	DosHmnas_Fuente_R_1	2,4
	DosHmnas_Fuente_R_2	2,4
	Guadaíra_Palmalta	0,5
	Guadaira_Palomare_Torrecue	0,1
	Guadaira_Quintos	0,5
	Guadaira_Tablada	0,2
	Guadaira_Torrecue	0,2
	Palmalta_Quintos	1,2
	Palmalta_Quintos	0,2
Hospitales	Hospital FREMAP Prevención y Rehabilitación	2,1
	Hospital Santa Ángela de la Cruz	2,7
Servicios Sanitarios	C.A.P. Los Bermejales	2,4
	C.A.P. Gelves	2,3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA
Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Instalaciones deportivas	Ciudad Deportiva Real Betis Balompie	2,2
	Estadio Benito Villamarin	2,5
Puertos	Sevilla	0
	Gelves	2,1
	Sun Sails Marina	0,3
Estaciones Ferrocarril	Sevilla-Puerto	2,5
Centros Educativos	CEIP José Sebastián y Bandarán	2,3
	CEIP Lora Tamayo	2,7
	CEIP Juan Sebastián Elcano	2
	CEIP Duques de Alba	2,3
	CEIP Marie Curie	1,5
	CEIP Capitán General Julio Coloma Gallegos	2,6
	CEIP La Raza	2,2
	CDP Corpus Christi	2,2
	CDP San Antonio Maria Claret	2,4
	CDP Nuestra Señora de las Mercedes	2,4
	CDP CEU Sevilla, Fundación Mapfre Medicina	2,5
	CDP Academia Preniversitaria	2
	CDP Pezqueñines	2,4
	CDP Instituto Técnico Superior de Informática Studium I	2,6
	IES Heliópolis	2,6
	IES Federico Mayor Zaragoza	2,2
	IES Punto del Verde	2,1
	CEI Patín Heliópolis	2,2
	CEI Canguro	2,5
	CEI Creatividad	2,5
	CEI Duendecillos	2,2
	SEP Gelves	2,3
	CEPER Manuel Prada Rico (Bellavista)	2,7
	CEM La Palmera	2

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – SEVILLA
Servicio de Protección Civil

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Gasolineras	Sevilla	2,8
	Sevilla	2,1
	Sevilla	2,2
	Sevilla	2,3
	Sevilla	4,5
	Sevilla	4,7
	Sevilla	3
	Sevilla	3,5
	Sevilla	3,7
	Sevilla	4,6
	Sevilla	3,9
	Sevilla	4,7
	Sevilla	4,7
	San Juan de Aznalfarache	4,5
	San Juan de Aznalfarache	4,7
	San Juan de Aznalfarache	4
	San Juan de Aznalfarache	4,9
	San Juan de Aznalfarache	4,9
	San Juan de Aznalfarache	4,6
	Palomares del Río	3,9
	Gelves	2,9
	Gelves	2,8

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO PUERTO
PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....7
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....7
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO....8
2.2.1. IMPALA....8
2.2.2. BIO OILS....9
2.2.3. CEPSA REFINERIA....11
2.2.4. CEPSA QUÍMICA....15
2.2.5. CLH....17
2.2.6. DECAL....19
2.2.7. ENAGAS....21
2.2.8. EQO....23
2.2.9. FERTIBERIA PALOS....24
2.2.10. REPSOL BUTANO....26
3. BASES Y CRITERIOS....28
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 29
3.1.1. IMPALA....29
3.1.2. BIO OILS....29
3.1.3. CEPSA REFINERIA....29
3.1.4. CEPSA QUÍMICA....30
3.1.5. CLH....30
3.1.6. DECAL....31
3.1.7. ENAGAS....31
3.1.8. EQO....32
3.1.9. FERTIBERIA PALOS....32
3.1.10. REPSOL BUTANO S.A....32
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.. .33
3.2.1. Modelo de efectos....33
3.2.2. Modelos de consecuencias....34
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....34
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....35
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....35
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....35

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....36
3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales....36

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....37
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....37
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....38

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....39
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....39
5.1.1. Sistema de avisos....39
5.1.2. Control de accesos....40
5.1.3. Confinamiento....40
5.1.4. Alejamiento....40
5.1.5. Evacuación....41
5.1.6. Medidas de autoprotección personal....41
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....41

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....42
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....43
6.2. COMITÉ ASESOR....44
6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....44
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....45
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....46
6.5.1. CECOP....46
6.5.2. PMA....47
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....48
6.6.1. Grupo de Intervención....48
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....49
6.6.3. Grupo Sanitario....50
6.6.4. Grupo de Seguridad....51
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....51
6.6.6. Generalidades....52
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....52

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....54
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....54
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....55

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....57
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....57

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....58
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....58
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....59
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....60

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....62

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....63

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....64
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....65
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....65

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....66
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....66
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....66
12.3. SIMULACROS....67
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....68
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS....68

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....70
13.1. FUNCIONES BÁSICAS....70
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL....70
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES....72
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE....72

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva

Servicio de Protección Civil

El presente plan sustituye al PEE Nuevo Puerto aprobado mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a los polígonos industriales «Punta del Sebo» y «Tartessos», ambos en el municipio de Huelva, y «Nuevo Puerto», en el municipio de Palos de la Frontera (Huelva). Este plan supone una revisión del aprobado en 2008, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de la industrias CEPSA REFINERIA, CEPSA QUÍMICA, CLH, DECAL, ELECTROQUÍMICA ONUBENSE (en adelante EQO), ENAGAS, FERTIBERIA PALOS, IMPALA, BIO OILS Y REPSOL BUTANO, estando incluido en los informes de seguridad. Esta información es validada y acreditada por la consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE son los establecimientos , CEPSA REFINERIA, CEPSA QUÍMICA, CLH, DECAL, EQO, ENAGAS, FERTIBERIA PALOS, IMPALA, BIO OILS Y REPSOL BUTANO situados en el Poligono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera (Huelva). Se determinará la descripción general de estos establecimientos en el apartado 2.2. “Descripción general del establecimiento” de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.
- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

2.2.1. IMPALA

La empresa Impala Terminals Huelva S.L (en adelante IMPALA) es una terminal de carga y descarga, almacenamiento y expedición de minerales, incluidas su preparación y mezcla, así como de otros graneles sólidos compatibles y de chatarra.

Dispone de dos naves de almacenamiento a granel, para concentrado de metales (plomo, cobre, zinc) de 14000m^2 y 30000 m^2 aproximadamente cada una, con una cantidad máxima de almacenamiento que puede estar en torno a las 100000 T.

En el establecimiento no se llevan a cabo ningún tipo de procesamiento de las sustancias que se almacenan temporalmente, la única manipulación que se hace con las sustancias es la mezcla de los diferentes concentrados de metales para su distribución.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	IMPALA TERMINALS HUELVA,S.L.
Dirección del domicilio social del industrial	Ctra. HU-7104. 21330 Almonaster la Real (Huelva)
Establecimiento	IMPALA TERMINALS HUELVA,S.L.
Dirección del establecimiento industrial	Puerto Exterior de Ampliación Sur, Muelle Ince, Huelva.

Actividad	Logística y almacenes.
CNAE	5210

Las instalaciones de IMPALA se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS89, Huso 30):

X= 151331
Y= 4122322

37° 10' 56" Latitud Norte
6° 55' 38" Longitud Oeste
(CENTROIDE DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento IMPALA queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se*

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**		
	Presente	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1			
Concentrado de plomo	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**100**	**200**

Fuente: Informe de seguridad emitido por el industrial de Julio 2019.
Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.2. BIO OILS

La empresa Bio Oils S.L.U. está dedicada a la producción de biodiesel a partir de aceites vegetales, mediante la reacción química con alcoholes y un catalizador. El proceso productivo se puede resumir en la descripción siguiente:

Para obtener biodiesel, los aceites y grasas se someten a una reacción de transesterificación con un alcohol, normalmente metanol, en presencia de un catalizador, normalmente una base.

También puede producirse a partir de ácidos grasos u otras sustancias grasas de alta acidez, utilizado para ello el proceso de esterificación, que también emplea metanol y un catalizador, en este caso ácido.

El proceso de fabricación tiene dos etapas: pretratamiento y transesterificación o esterificación. En la etapa de pretratamiento el aceite se somete a procesos físico-químicos con objeto de eliminar los componentes perjudiciales para la reacción de transesterificación o esterificación y garantizar la calidad final del biodiesel. Así sufre un proceso de desgomado, otro de blanqueo y, finalmente, un proceso de desodorización. En la transesterificación se lleva a cabo la reacción química entre los triglicéridos y el metanol para la obtención del biodiesel. La esterificación lleva a cabo la obtención de biodiesel por la reacción de los ácidos grasos y el metanol. En la reacción se obtiene, como subproducto, la glicerina.

En el establecimiento hay varias zonas bien diferenciadas:

- Cubeto de almacenamiento principal.
- Cubeto almacenamiento metanol metilato.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Área almacenamiento diario.
- Área almacenamiento diario II.
- Cubetos almacenamiento agua tratada, ácidos grasos, gomas.
- Edificio para el refino del aceite.
- Edificio para la esterificación de las grasas.
- Almacenamiento para tortas de refinería.
- Nuevo cubeto de metanol.
- Nuevo cubeto de depósitos para materias primas.
- Nuevo cubeto de bio ácido.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	BIO OILS HUELVA, S.L.U
Dirección del domicilio social del industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto, transversal calle A. Palos de la Frontera, 21810 Huelva
Establecimiento	BIO OILS HUELVA, S.L.U
Dirección del establecimiento industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto, transversal calle A. Palos de la Frontera, 21810 Huelva

Actividad	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica.
CNAE	2014

Las instalaciones de BIO OILS se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS89, Huso 29):

X= 154793,69

Y= 4121739,97

37° 10' 42" Latitud Norte

6° 53' 17" Longitud Oeste

(ENTRADA DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento .BIO OILS queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas		
	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «H» - Peligros para la salud			
Metilato sódico	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas			
	Número CAS	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Metanol	67-56-1	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**500**	**5.000**

Fuente: Notificación emitida por el industrial de Julio 2016.
Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.3. CEPSA REFINERIA

La actividad de Refinería CEPSA La Rábida se centra en la transformación de productos petrolíferos a partir de petróleo crudo como materia prima. La capacidad de tratamiento de crudo de la Refinería alcanza los 10.500.000 t/año obteniendo como productos la práctica totalidad de destilados petrolíferos, desde el gas combustible hasta asfalto, pasando por diferentes tipos de naftas, gasóleos, fuelóleos, benceno y ciclohexano.

Las instalaciones de Refinería ocupan una superficie aproximada de 240 Ha, constituida a su vez por cuatro áreas fundamentales:

- Área de procesos productivos: Parque de almacenamiento de crudo y productos, plantas de combustibles, planta de petroquímico, planta de conversión (FCC) y planta de reformado de naftas ligeras (RNL).
- Área de servicios auxiliares de los procesos productivos: Planta de energía-HDT, planta de tratamiento de efluentes líquidos y otros servicios.
- Área de servicios generales: Salas de control, laboratorio, talleres, almacenes, oficinas, entre otros.
- Áreas externas: Monoboya de descarga de crudo de petróleo y terminales marítimos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

En el complejo petroquímico se distinguen varia plantas de procesos, así como pantalanes de carga/descarga de productos y materias primas y una monoboya de recepción de crudo.

Unidades de cada una de las Plantas de proceso que constituyen el complejo.

- Planta de Combustibles 1.
- Planta de Combustibles 2.
- Planta de FCC.
- Planta de Petroquímica.
- Planta de Energía.
- Planta de Movimientos, Mezcla y Distribución.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	Compañía Española de Petróleos, S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid
Establecimiento	CEPSA- Refinería la Rábida
Dirección del establecimiento industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto, 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

Actividad	Refino de Petróleo
CNAE	1920

Las instalaciones de CEPSA REFINERÍA se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS89, Huso 29):

X= 153938,47

Y= 4122578,21

37°11'8" Latitud Norte

6°53'53" Longitud Oeste

(CONTROL DE ACCESO DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento CEPSA REFINERÍA queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas		
	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «P» - Peligros físicos			
P5a Líquidos Inflamables		**10**	**50**
Crudo	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Pentano	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Ciclohexano	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Xileno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
P5b Líquidos inflamables		**50**	**200**
Etanol	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Xileno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
P5c Líquidos Inflamables		**5.000**	**50.000**
Benceno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Tolueno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Xileno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Sección «E» - Peligros para el medio ambiente			
E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1.		**100**	**200**
CATALIZADOR KF-757	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
CICLOHEXANO	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
RESIDUO DE VACÍO	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
AGUA DE DESLASTRE	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
UCO	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
E2 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías crónica 2.		**200**	**500**
DAE EXTRACTO 600	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Enero 2019. Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva

Servicio de Protección Civil

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas			
	Número CAS	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Keroseno (JET-A1)		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2500**	**25.000**
Hidrógeno	1333-74-0	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**5**	**50**
NAFTA		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2500**	**25.000**
Gasoil (Gasóleo A / Gasoil de Vacío/ CEPAREX / Cycle oil / Ligth Cycle Oil)		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Propano		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
GLP		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Butano		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Buteno		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Gasolina		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2500**	**25.000**
Oxígeno		Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior	**200**	**2.000**
Propileno		Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior	**50**	**200**
Fueloil		Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2500**	**25.000**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Enero 2019.

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.2.4. CEPSA QUÍMICA

La actividad industrial de CEPSA QUÍMCA consiste en la realización de actividades de fabricación, venta, comercialización y transporte de metilaminas y sus derivados, cumeno, fenol, acetona y alfametilestireno.

Las unidades de procesos tecnológicos existentes en CEPSA QUÍMICA son las indicadas a continuación:

- Unidad de metilaminas
- Unidad de producción de derivados
- Unidades de cumeno
- Unidades de fenol-acetona
- Unidad de alfametilestireno
- Unidades de Hidrogenación
- Unidades de recuperación de fenol (PRU)
- Unidad de producción de energía
- Almacenamientos

Razón Social	Cepsa Química S.A
Dirección del domicilio social del industrial	Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid
Establecimiento	CEPSA QUIMICA Fabrica de Palos
Dirección del establecimiento industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto, Parcela 43, 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

Actividad	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
CNAE	2414

Las instalaciones del subpolígono de CEPSA QUÍMICA en Palos de la Frontera se ubican en dos parcelas del polígono industrial. La primera de ellas se destina a producción y almacenamiento primario. El extremo Suroeste de la instalación se localiza en las siguientes coordenadas (ETRS89, Huso 29):

X= 154563,43
Y= 4122150,96
37° 10' 55" Latitud Norte
6° 53' 27" Latitud Oeste
(ACCESO SUROESTE DE LA INSTALACIÓN)

La segunda de las parcelas. con una superficie de 40.000 m2 y destinada al almacenamiento primario, se sitúa en la zona anexa al muelle Reina Sofía a más de 2 km de la anterior.

El establecimiento CEPSA QUÍMICA queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**		
	Presente	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «H» - Peligros para la salud			
H2 Toxicidad Aguda		**50**	**200**
Fenol	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Hidroperóxido de cumeno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Sección «P» - Peligros físicos			
P5a líquidos Inflamables		**10**	**50**
Benceno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Acetona	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Cumeno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
P5b Líquidos inflamables		**50**	**200**
Benceno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Acetona	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
Cumeno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Alfametilestireno	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		
P5c Líquidos Inflamables		**5.000**	**50.000**
Acetona	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior		

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas		
	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
P6b sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente y peróxidos orgánicos		**50**	**200**
Hidroperóxido de cumeno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Sección «E» - Peligros para el medio ambiente			
E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1.		**100**	**200**
Aceite térmico	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
E2 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías crónica 2		**200**	**500**
Cumeno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		
Alfametilestireno	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Abril 2016.

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas			
	Número CAS	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Propileno	-	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Propano	-	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**
Trimetilamina	-	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior.	**50**	**200**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Abril 2016.
Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.5. CLH

La instalación está destinada a la recepción, almacenamiento, trasiego, carga y eventualmente descarga, de productos petrolíferos. No existe ningún tipo de proceso de transformación de productos, salvo la aditivación y coloración en la línea o en brazos de carga a los mismos (mezclas en frío de productos).

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La recepción de productos se realiza a través del poliducto propiedad de la refinería de CEPSA, al que están conectadas las distintas tuberías de entrada de producto a la Instalación de CLH. También recibe por medio de buque tanque, utilizando el Pantalán de Petróleos propiedad del Puerto Autónomo de Huelva y el Pantalán de la Planta de DECAL ESPAÑA, y si fuera necesario, a través del Oleoducto Huelva-Coria-El Arahal, ya que es reversible.

Los productos que se reciben son:

Por poliducto (habitual):

- Gasolinas
- Gasóleos
- Querosenos
- Naftas
- Fame

Por Buque Tanque (BT):

- Gasolinas
- Gasóleos
- Querosenos

Por Camión cisterna:

- Fame
- Aditivos

El producto recibido y descargado por barco o tubería es transportado por tubería mediante bombeo y almacenado directamente en el/los tanque/s correspondiente/s, sin que exista ningún proceso ni transformación intermedia durante el periodo de almacenaje, salvo los controles habituales de nivel, purgas, etc.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación

Razón Social	Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	C/Titán, 13. 28045 Madrid
Establecimiento	Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. Instalación de Almacenamiento de Palos de la Frontera (Huelva)
Dirección del establecimiento industrial	Carretera Huelva - Mazagón Km 8. Huelva

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Actividad	Depósito y almacenamiento Transporte por tuberías
CNAE	5210/4950

Las instalaciones de CLH se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 29):

X= 152103,47

Y= 4123024,64

37° 11' 20" Latitud Norte

6° 55' 8" Latitud Oeste

(PUNTO CENTRAL DE LA PUERTA DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento .CLH queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes en cantidades superiores al 2% del umbral inferior, recogido en la columna 2 del Anexo I del R.D. 840/2015 y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Productos derivados del petróleo y combustibles alternativos: gasolina de automoción (sin plomo 95 y 98). Nafta Gasóleo (GO-A,GO-B y GO-C). Queroseno Fuelóleo Biodiesel	–	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2.500**	**25.000**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Septiembre 2018.

Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 850/2015.

2.2.6. DECAL

La instalación está destinada a la recepción, almacenamiento y reexpedición de gasolinas, gasóleos, ésteres metílicos, aceites vegetales, abonos líquidos UAN, fuelóleo, metanol, metil terc-butil éter (MTBE) y etil tert-butil éter (ETBE), así como el conjunto de instalaciones anexas para garantizar el buen funcionamiento de la terminal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

No existe en la planta ningún tipo de proceso de transformación de productos, salvo la aditivación y coloración en la línea a los mismos (mezclas en frío de productos).

Las operaciones básicas que se realizan en relación con el almacenaje son las siguientes:

- Expedición/recepción de producto: vía marítima, por carretera (cisternas), por tubería (interconexión con CLH, CEPSA, LIPSA y BIOSUR).
- Adición de colorantes y/o trazadores en línea.
- Aditivación en línea.
- Almacenamiento.
- Instalaciones anexas: bombeo de productos, URV.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación

Razón Social	DECAL ESPAÑA, S.A.U.
Dirección del domicilio social del industrial	Muelle de la Energía- C/ Agustí Mauri, 7, 08040 Barcelona
Establecimiento	Terminal de Huelva de DECAL ESPAÑA, S.A.U.
Dirección del establecimiento industrial	Torre Arenillas, s/n- Puerto Exterior de Huelva. 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

Actividad	Depósito y almacenamiento
CNAE	5210

Las instalaciones de Decal se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 29):

X= 155348,58

Y= 4120203,75

37° 9' 53'' Latitud Norte

6° 53' 52'' Latitud Oeste

(CONTROL ACCESO DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento Decal queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas		
	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «P» - Peligros físicos		**10**	**50**
P5c. Líquidos muy inflamables Metil Terc-butil éter (MTBE) Etil tert-butil éter (ETBE)	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior	**5.000**	**50.000**

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas			
	Nº CAS	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Productos derivados del petróleo y combustibles alternativos: gasolina gasóleo fuelóleo	86290-81-5 68334-30-5 68476-33-5	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**2.500**	**25.000**
Metanol	67-56-1	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior	**500**	**5.000**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Julio 2018.
Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.7. ENAGAS

El proceso productivo que se lleva a cabo en la Planta de ENAGAS, S.A, en Huelva es la recepción, almacenamiento y expedición de gas natural.

La planta dispone de una terminal propia para permitir la entrada de gas natural licuado (GNL), desde los buques metaneros (que lo transportan desde los terminales de licuación), hasta los tanques de almacenamiento.

La planta se encuentra dividida en distintas áreas, siendo las principales:

- Pantalán marítimo de descarga.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Tanques de almacenamiento de GNL.
- Bombeo de GNL.
- Vaporizadores.
- Sistema de recuperación de vapores.
- Instalación de calentamiento del gas y regulación de temperatura.
- Sistemas de agua de mar.
- Cargaderos de cisternas de GNL.
- Sistema de Fuelgas.
- Sistema de odorización.
- Planta de Generación eléctrica.
- Almacenamiento de Gasoil.
- Compresores de mínimo técnico.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	ENAGAS, S.A
Dirección del domicilio social del industrial	Paseo de los Olmos, nº19 28005 Madrid
Establecimiento	Planta de Gas Natural licuado de ENAGAS, S.A.
Dirección del establecimiento industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto Torre Arenillas 21810 Palos de la Frontera (Huelva).

Actividad	Descarga, almacenamiento y distribución de GNL
CNAE	0910

Las instalaciones de ENAGAS se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 153224,52

Y= 4120847,05

37° 10' 11" Latitud Norte

6° 54' 19" Latitud Oeste

(CONTROL ACCESO LA INSTALACIÓN)

El establecimiento ENAGAS queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, para sustancias peligrosas presentes son:

Clasificación R.D. 840/2015	Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas			
	Número CAS	Presente	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel Superior
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Gas Natural Licuado	–	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Agosto 2016.
Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.8. EQO

La actividad principal desarrollada en las instalaciones de EQO, es la producción de cloro, sosa cáustica, hipoclorito de sodio y ácido clorhídrico.

Las instalaciones de EQO en Palos de la Frontera, está compuesta por las Unidades de Proceso, Unidades de Almacenamiento, Unidades de Servicios y Unidad de Tratamiento de efluentes. Las diferentes áreas de la planta son las siguientes:

- Planta de Cloro-Sosa.
- Planta de Hipoclorito.
- Planta de Ácido Clorhídrico
- Parque de Almacenamiento
- Unidades de Servicios
- Planta de Tratamiento de Efluentes.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social del industrial	Electroquímica Onubense, S.L
Dirección del domicilio social del industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto 21810 Palos de la Frontera (Huelva)
Establecimiento	Electroquímica Onubense, S.L. Instalaciones de Palos de la

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva

Servicio de Protección Civil

	Frontera (Huelva)
Dirección del establecimiento industrial	Polígono Industrial Nuevo Puerto, 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

Actividad	Fabricación de productos básicos de química inorgánica
CNAE	2013

Las instalaciones de EQO se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 152046,46

Y= 4122841,67

37° 11' 14" Latitud Norte

6° 55' 10" Latitud Oeste

(CONTROL ACCESOS DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento EQO queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**		
	Presente	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «E» - Peligros para el medio ambiente			
E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1.		**100**	**200**
Hipoclorito de sodio	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior		

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Cloro	7782-50-5	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**10**	**25**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Julio 2017.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.9. FERTIBERIA PALOS

La actividad principal desarrollada en las instalaciones de Fertiberia Palos es la producción y distribución de amoniaco y urea.

El proceso productivo que se lleva a cabo se puede estructurar en dos unidades:

- Una planta de amoniaco.
- Una planta de urea.

Para dar servicio a estas plantas se dispone de las siguientes instalaciones:

- Almacenamiento de amoniaco refrigerado (tanque vertical refrigerado).
- Almacenamiento de amoniaco a presión.
- Amonioducto (canalización que une las instalaciones de FERTIBERIA Palos con las instalaciones de FERTIBERIA Fábrica de Huelva).
- Terminales de carga (se trata de dos instalaciones ubicadas independientemente, una de ellas utilizada para la carga de vehículos cisterna y la otra para la carga de cisternas de FF.CC.).

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	FERTIBERIA
Dirección del domicilio social del industrial	Paseo de la Castellana, 259D, Plantas 47 y 48 (Torre espacio). 28046 Madrid.
Establecimiento	Fertiberia Palos
Dirección del establecimiento industrial	PI Nuevo Puerto, C/ Gobernador Ángel Horcajas, s/n 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

Actividad	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
CNAE	2015

Las instalaciones de Fertiberia Palos se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS89, Huso 30):

X= 154712,73

Y= 4117193

37° 10' 56" Latitud Norte

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6º 53' 21'' Latitud Oeste
(CONTROL DE ACCESOS DE LA INSTALACIÓN)

El establecimiento Fertiberia Palos queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**		
	Presente	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel Superior**
Categorías sustancias peligrosas (Anexo I, Parte 1)			
Sección «E» - Peligros para el medio ambiente			
E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1. Hipoclorito sódico Bensol (12-15% vanadato de potasio), Catalizador Katalco 41-6 Catalizador Katalco 83-3 MX Catalizador Katalco 32-5 Catalizador Katalco 32-4	Supera cantidad umbral requisitos nivel inferior	**100**	**200**

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Amoniaco anhidro	7664-41-7	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Septiembre 2016.
Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015.

2.2.10. REPSOL BUTANO

El proceso productivo que se lleva a cabo en la Planta es el almacenamiento, envasado, trasiego y odorización de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P.).

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva
Servicio de Protección Civil

El butano y el propano se reciben a través de cisternas, refinería o buque (en la actualidad inoperativo), desde donde se efectúa su trasvase hacia los depósitos de almacenamiento, de tipo esférico o cilíndrico, previo aditivación con etilmercaptano. Para la realización de esta operación, se utilizan bombas para trasiego de G.L.P en fase líquida, compresores o ambos equipos conjuntamente.

Una vez almacenados los productos, su utilización se concreta en el envasado de botellas, para su posterior distribución a clientes domésticos, industriales o del sector t terciario para su consumo.

En las instalaciones no hay ningún proceso de transformación de productos, por lo que cabe hacer referencia a operaciones desarrolladas en la factoría y no a procesos. Las operaciones principales que se realizan en las instalaciones son:

- Almacenamiento de GLP en depósitos cilíndricos y esferas
- Envasado de GLP (butano, propano y mezcla de automoción) en botellas de diferentes capacidades.
- Trasiego de GLP entre depósitos de almacenamiento y medios de transporte como camiones cisternas. Recepción por gaseoducto.
- Odorización.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	REPSOL S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	C/ Méndez Álvaro, 44 28045 MADRID
Establecimiento	REPSOL BUTANO
Dirección del establecimiento industrial	PI Nuevo Puerto, Ctra. Huelva-Mazagón Km. 9, 21810 Palos de la Frontera (Huelva

Actividad	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares
CNAE	4671

Las instalaciones de Repsol se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 152719,4
Y= 4122381,4
37° 11' 00" Latitud Norte
6° 54' 42" Latitud Oeste
(CENTROIDE DE LA INSTALACIÓN)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- Huelva

Servicio de Protección Civil

El establecimiento Repsol queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial, para sustancias peligrosas presentes son:

Clasificación R.D. 840/2015	**Cantidad Umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas**			
	Número CAS	**Presente**	**Requisitos de nivel inferior**	**Requisitos de nivel superior**
Sustancias peligrosas Nominadas (Anexo I, Parte 2)				
Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural Butano Propano Mezcla de automoción	-	Supera cantidad umbral requisitos nivel superior	**50**	**200**

Fuente: Notificación emitida por el industrial en Octubre 2016.

Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la Notificación e Informe de Seguridad del Establecimiento es referido al Real Decreto 850/2015.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en los diferentes establecimientos del presente plan, se han seguido las siguientes metodologías:

3.1.1. IMPALA

- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales MHIDAS.
- Análisis Hazop llevados a cabo en IMPALA, a partir de los cuales se evalúan y seleccionan los incidentes identificados que puedan tener consecuencias graves o calificarse de accidente grave.

3.1.2. BIO OILS

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales MHIDAS.
- Análisis del efecto dominó por un lado, de los accidentes considerados sobre las instalaciones del establecimiento. Por otro lado, se ha procedido a estudiar los alcances del efecto dominó entre establecimientos del entorno.

3.1.3. CEPSA REFINERIA

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis histórico en Refinería La Rábida de los accidentes e incidentes ocurridos en sus instalaciones.
- Análisis de las fuentes externas de riesgo que pueden afectar a las instalaciones, a partir de la información disponible sobre riesgo natural, social, transporte de mercancías peligrosas, así como debida al efecto dominó de origen externo por otras instalaciones vecinas
- Análisis Hazop llevados a cabo en Refinería La Rábida, a partir de los cuales se evalúan y seleccionan los incidentes identificados que puedan tener consecuencias graves o calificarse de accidente grave, no tomándose en consideración aquellos incidentes que únicamente afecten a las condiciones de proceso y operación de la planta.
- Entrevistas técnicas con los responsables de operación y proceso de las unidades de Refinería y los responsables de ingeniería.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.1.4. CEPSA QUÍMICA

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis Hazop llevados a cabo en CEPSA QUÍMICA en Palos de la Frontera, a partir de los cuales se evalúan y seleccionan los incidentes identificados que puedan tener consecuencias graves o calificarse de accidente grave, no tomándose en consideración aquellos incidentes que sólo afecten a las condiciones de proceso y operación de la planta.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos realizados en CEPSA QUÍMICA en Palos de la Frontera. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.1.5. CLH

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis de la fuentes externas de riesgo que pueden afectar a las instalaciones.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.1.6. DECAL

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. (Para la gasolina y el gasóleo). Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales MHIDAS.
- Análisis del efecto dominó por un lado, de los accidentes considerados sobre las instalaciones del establecimiento. Por otro lado, se ha procedido a estudiar los alcances del efecto dominó entre establecimientos del entorno.

3.1.7. ENAGAS

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis de la fuentes externas de riesgo que pueden afectar a las instalaciones.
- Análisis Hazop de procesos llevados a cabo en la planta.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.1.8. EQO

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis de la fuentes externas de riesgo que pueden afectar a las instalaciones.
- Conclusiones de otros análisis de riesgo específicos (tipo HAZOP) de determinados procesos o proyectos llevados a cabo en las instalaciones, para evaluar y seleccionar las situaciones de riesgo identificadas en ellos que puedan tener consecuencias graves o calificarse de accidente grave.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallo genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.1.9. FERTIBERIA PALOS

- Análisis Hazop. La peligrosidad que puede resultar añadida por las condiciones de almacenamiento y operación del producto en las instalaciones.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares con Amoniaco. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales MHIDAS.
- Análisis del efecto dominó por un lado, de los accidentes considerados sobre las instalaciones del establecimiento. Por otro lado, se ha procedido a estudiar los alcances del efecto dominó entre establecimientos del entorno.

3.1.10. REPSOL BUTANO S.A

- Análisis Hazop. Peligrosidad de las condiciones de almacenamiento y operación.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos accidentales MHIDAS.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

- Análisis del efecto dominó por un lado, de los accidentes considerados sobre las instalaciones del establecimiento. Por otro lado, se ha procedido a estudiar los alcances del efecto dominó entre establecimientos del entorno.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Para el cálculo de los efectos derivados de los accidentes, se pueden emplear los modelos de efectos incluido en el programa informático EFFECTS, desarrollado por TNO, basados en e le manual de consecuencias de fugas de productos peligrosos denominado “Methods for the calculation of the physical effects of the escape of dangerous material -liquids and gases-”, conocido como “Yellow Book”. Las industrias que emplean estos modelos son: BIO OILS, CEPSA REFINERIA, CEPSA QUIMICA, CLH, DECAL, ENAGÁS, EQO, FERTIBERIA PALOS, IMPALA y REPSOL BUTANO.

Aunque los cálculos de consecuencias se realizarán principalmente con el citado programa, no se excluyen la realización de los mismos cuando las circunstancias lo aconsejan con otros modelos de cálculo de reconocido prestigio como, por ejemplo, ALOHA desarrollado por la United Etates Enviromental Protection Agency (US EPA). Modelo empleado por BIO OILS, DECAL, FERTIBERIA PALOS y REPSOL BUTANO.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

También existen otros modelos, que a continuación se detallan:

- HGSYTEM: modelo desarrollado por SHELL, que contiene módulos específicos para la dispersión de gases densos y el cálculo de la evaporación de sustancias y mezclas desde charcos. Este modelo lo emplea CEPSA Refinería La Rábida y ENAGAS.
- DEGADIS: Desarrollado por US Coast Guard y Gas Research Institute para simular la dispersión de gases criogénicos inflamables. Este modelo permite evaluar la dispersión de fugas de gases más pesados que el aire a nivel de suelo. Modelo empleado por ENAGAS.
- LNGFIRE: Desarrollado por el "Gas Research Institute". Este modelo ha sido explícitamente nombrado en el US LNG code, NFPA 59A y es ampliamente utilizado en la industria del (GNL) en Norte América. Calcula la incidencia de la radiación de calor sobre un blanco dado asumiendo la forma de fuego, el factor de forma calculado y la transmisividad para la determinación de la radiación térmica. Determina la radiación térmica derivada de la ignición de derrames de GNL sobre agua o suelo. Modelo empleado por ENAGAS.
- CONFEX: de EIDOS Studi Associati, simulación de las explosiones confinadas y cálculo del alcance de sobrepresión Modelo empleado por Fertiberia Palos.
- PASTH : software de DET NORSKE VERITAS para el cálculo de la radiación asociada a fenómenos de bola de fuego por fugas instantáneas de gases. Modelo empleado por EQO.
- CIRMA: Software puesto a disposición por la Dirección General de protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior. Proporciona una herramienta útil para evaluar los efectos ambientales. Evalúa la gravedad de cada posible escape, teniendo en cuenta las características de ecotoxicidad de la sustancia, el sistema de control, el sistema de transporte y la vulnerabilidad de los medios receptores. Este software lo emplea IMPALA.

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.
- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz Básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales.

Según lo recogido en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 10.b., el informe de seguridad tiene por objeto, entre otros:

"*Demostrar que se han identificado y evaluado los riesgos de accidentes, con especial rigor en los casos en los que éstos pueden generar consecuencias graves, y que se han tomado las medidas necesarias para prevenirlos y para limitar sus consecuencias sobre la salud humana, el medio ambiente y los bienes*".

En este sentido, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad del medio ambiente basado en la evaluación y parametrización de los siguientes elementos:

- **Fuente de riesgo:** La evaluación contempla entre otros aspectos la peligrosidad de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencialmente involucrada.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- **Sistemas de control primario:** Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente.

La evaluación describe para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuesto y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.

- **Sistemas de transporte:** La evaluación describe en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor, y estimar si el transporte en el mismo (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.

- **Receptores vulnerables:** La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socio-económico, y su afección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de intervención y alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los Planes de Emergencia Exterior se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7, del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio).

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales,etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

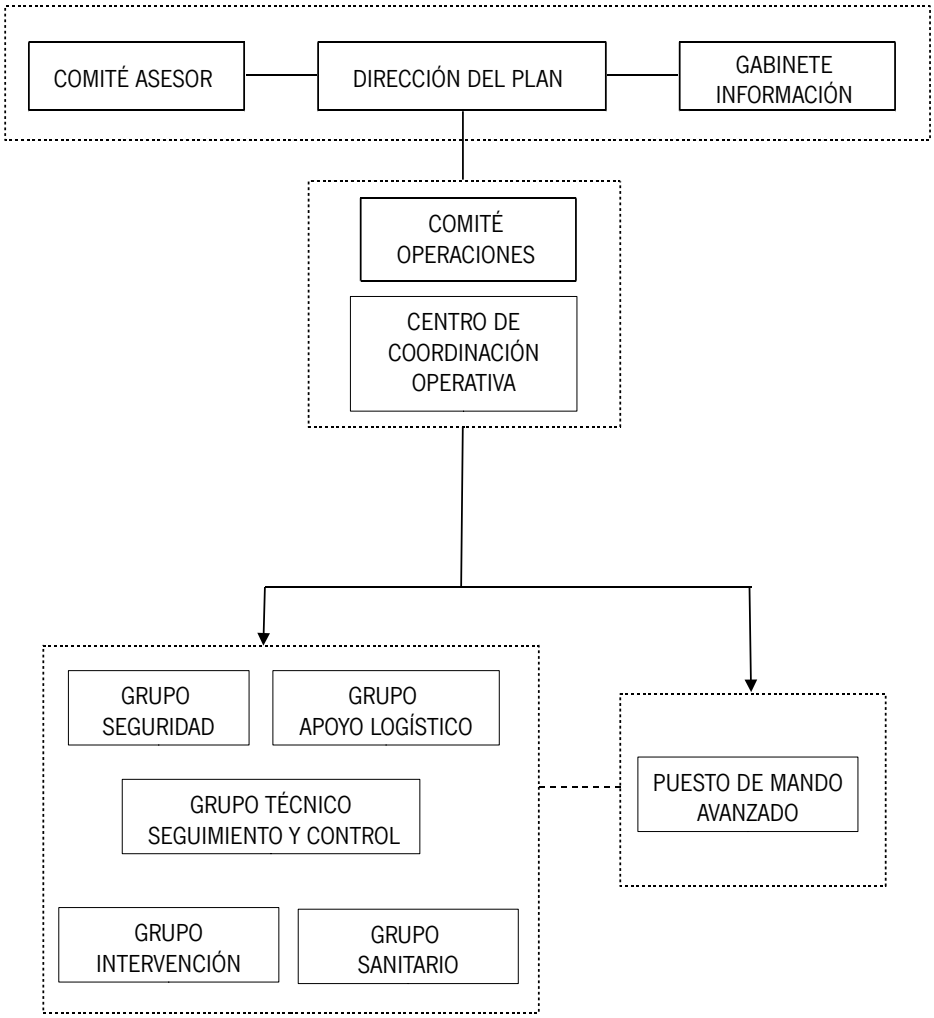

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en las que deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Huelva.
- Ayuntamientos de los municipios de Huelva y Palos de la Frontera
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Huelva).
- Puerto de Huelva.
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.
Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Huelva.
- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Huelva.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Huelva o en su defecto o ausencia, aquella persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112- Andalucía (en adelante CECEM 112-Andalucía) constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por el Coordinador de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencia y Protección Civil en Huelva u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan de Operaciones, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal Integrante

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.
- Personal Asesor Técnico de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc..) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Funciones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
    - Industria y Minas.
    - Medio Ambiente.
    - Salud, Sanidad Alimentaria y Sanidad Animal.
    - Obras Públicas y Transportes.
- Personal técnico del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería con competencias en Seguridad y salud laboral.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva.
- Persona técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico del Puerto de Huelva.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante de los establecimientos incluidos en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en Medio Ambiente.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Empresas de transporte sanitario.

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Policía Portuaria

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
  - Políticas Sociales y Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en el PEI de los establecimientos afectados, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Huelva se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en Emergencia y Protección Civil en Huelva u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Huelva.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.
En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
    - Localización e identificación de afectados.
    - Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Huelva, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. En este catálogo se seleccionan y vinculan los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
    - Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
    - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Programas de información a la población.
    - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.
- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas esta actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Por ello, la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por el Director del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno - HUELVA
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO PUERTO
PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)
Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.
El término municipal que podría verse afectado en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior corresponde a Palos de la Frontera.

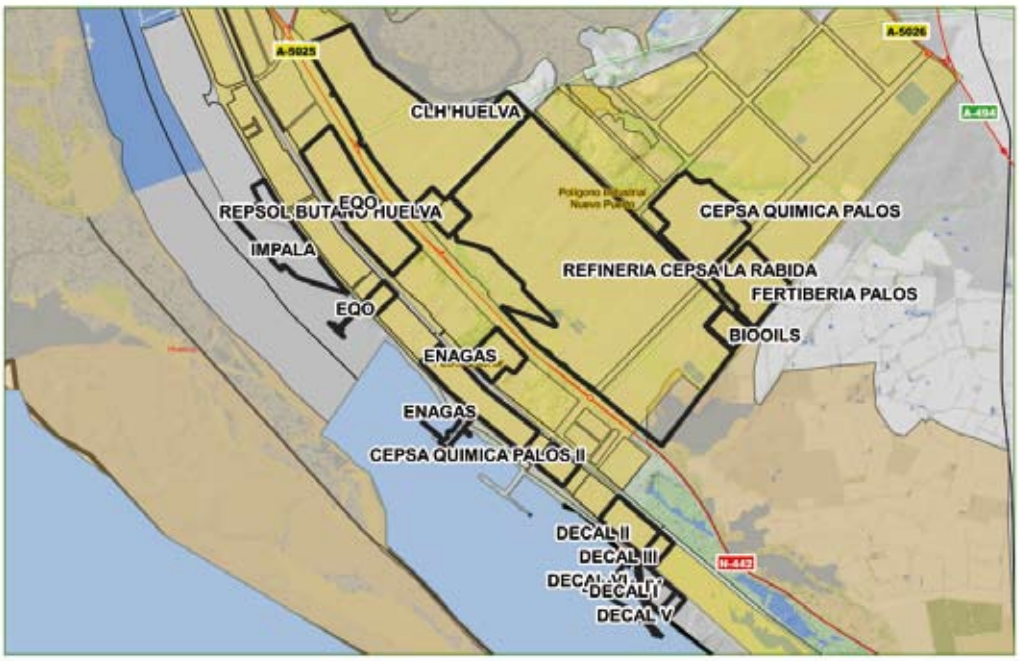

La realización de los análisis de riesgos y las evaluaciones de los accidentes es obligación de las empresas BIO OILS, CEPSA REFINERIA, CEPSA QUÍMICA, CLH, DECAL, ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, ENAGAS, FERTIBERIA PALOS, IMPALA Y REPSOL BUTANO estando incluidos en el Informe de Seguridad. La realización del Análisis de Riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación del TITULAR ESTABLECIMIENTO/S, estando incluidos en el Informe de Seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos se han extraído los escenarios a planificar y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BIO OILS

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Metanol	Rotura parcial, orificio de 25 mm, en tubería de 8" de trasiego de metanol desde barco a planta	Radiación térmica (Est D)	38	44	24	2
			Radiación térmica (Est F)	96	196	85	
			Nube tóxica	84	346		
12	Metilato sódico	Fuga continua del tanque de metilato a través de un orificio equivalente al 10% del diámetro de la tubería de mayor diámetro, 80 mm, orificio de 8 mm.	Radiación térmica (Est D)	17	21		2
			Radiación térmica (Est F)	18	21		
			Nube tóxica	35	146		

CEPSA REFINERIA

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
3b	94% H2S, 3%H2O, 2%CO2 <1 C3 y N2	Fuga del 10%, con diámetro de orificio de 64 mm, en la línea de 8" de gas ácido de aminas de alimentación al separador RS-V-402	Radiación térmica (Jet fire)	–	–	21	3
			Nube tóxica (Est.D)	780	8.650	–	
			Nube tóxica (Est.F)	3.910	23.333	–	
3c		Fuga del 1%, con diámetro de orificio de 20 mm, en la línea de 8" de gas ácido de aminas de alimentación al separador RS-V-402	Nube tóxica (Est.D)	185	2.300	–	
			Nube tóxica (Est.F)	880	8.600	–	

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
8b	49,4%H2, 16,4%CH4, 6,6%etano, 8,4%prop.,	Fuga del 10%, con diámetro de orificio de 80 mm, en la línea de 10" de impulsión del compresor de gas de reciclo NK-C1	Radiación térmica (Pool fire)	66	67	68	3
			Sobrepresión (UVCE) (Est D)	409	705	367	
			Sobrepresión (UVCE) (Est F)	443	825	385	
8c	9,4%but., 3,3%pen., 6,5%N2	Fuga del 1%, con diámetro de orificio de 25 mm, en la línea de 10" de impulsión del compresor de gas de reciclo NK-C1	Radiación térmica (Pool fire)	26	26	26	
			Sobrepresión (UVCE) (Est D)	118	210	105	
			Sobrepresión (UVCE) (Est F)	377	577	349	

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
17a	Azufre (SO_2)	Rotura total, con diámetro de orificio de 76mm, en la línea de salida del pit de azufre RS-M-700	Radiación térmica (Pool fire)	8	12	12	3
			Nube tóxica (Est.D)	6.491	7.252	–	
			Nube tóxica (Est.F)	3.425	3.808	–	
17b		Fuga del 10%, con diámetro del orificio de 24mm, en la línea de salida del pit de azufre RS-M-700	Radiación térmica (Pool fire)	8	12	12	
			Nube tóxica (Est.D)	6.491	7.252	–	
			Nube tóxica (Est.F)	3.425	3.808	–	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 325

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
44	Crudo	Boilover en el tanque YT-109, YT-110, YT-111, YT-112, YT-113 o YT-114	Radiación térmica (Boilover) (160 m)	644	874	474	3
			Radiación térmica (Boilover) (500 m)	436	735	–	
45	Butano	BLEVE en la esfera de almacenamiento de butano YT-705	Radiación térmica (BLEVE)	3.175	4.235	2.240	3
			Alcance máximo de proyectiles	–	–	2.073	
			Sobrepresión (Expansión de gases)	155	354	125	

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
62-1	Crudo	Fuga en la línea de crudo de 30" en su tramo submarino y rotura de la manguera flexible de 12" de conexión a buques (Fuga de descarga en la monoboya)	Derrame	–	–	–	3
62-2		Fuga en la línea de crudo de 30" en su tramo submarino y rotura de la manguera flexible de 12" de conexión a buques (Fuga en el tramo submarino de la línea de crudo)	Derrame	–	–	–	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 326

CEPSA QUIMICA:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
10a	Cumeno, fenol, acetona, alfametilestireno	Rotura/fuga en la línea (4") de salida de producto crudo aguas abajo del deshidratador C-4509 A/B. Rotura total, con diámetro del orificio de102 mm.	Radiación térmica	31	37	36	3
			Nube tóxica (Est D)	339	932	–	
			Nube tóxica (Est F)	884	1123	–	
10b	Cumeno, fenol, acetona, alfametilestireno	Rotura/fuga en la línea (4") de salida de producto crudo aguas abajo del deshidratador C-4509 A/B. Fuga del 10%, con diámetro del orificio de 32 mm	Radiación térmica	90	98	95	
			Sobrepresión UVCE (Est. D)	1707	2112	–	
			Sobrepresión UVCE (Est. F)	2795	3729	–	
16a	Amoniaco	Rotura total, con diámetro de orificio de 51 mm., en la línea de 2" de amoniaco en el grupo de frío U-8003.	Radiación térmica	127	141	138	3
			Nube tóxica (Est D)	1.958	5.061	–	
			Nube tóxica (Est F)	1.221	1.600	–	
16b		Fuga del 10%, con diámetro de orificio de 16 mm., en la línea de 2" de amoniaco en el grupo de frío U-8003.	Radiación térmica	46	47	49	
			Nube tóxica (Est D)	582	1.956	–	
			Nube tóxica (Est F)	697	790	–	
22	Propileno	BLEVE en la esfera de propileno F-604	Radiación térmica	1802	2354	1953	
			Sobrepresión UVCE (Est. D/F)	172	351	155	
31	Propileno	BLEVE en la esfera de propileno F-6218	Radiación térmica	1404	1843	1547	3
			Sobrepresión UVCE (Est. D/F)	88	179	78	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 327

CLH :

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1-1	Gasolina	Incendio en el cubeto debido a la existencia de una grieta en el tanque T-26	Radiación térmica (Pool fire)	320	382	323	3
			Sobrepresion: UVCE (Est.D)	-	-	-	
			Sobrepresión: UVCE (Est. F)	72	163	59	
1-2		Fuga del 10% de la linea de recepción del tanque T-26, con diámetro de orificio de 96,4 mm.	Radiación térmica (Pool fire)	147	178	149	
			Sobrepresión: UVCE (Est. F)	-	-	-	

DECAL:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
5	Gasolina	Fuga de gasolina por rotura parcial del 10% del diámetro de la tubería de 12" del tanque de almacenamiento T-62.	Radiación térmica (Pool fire)	224	261	201	3
			Radiación térmica (Nube Infl.) (Est F)	–	27	-	
9	Fuelóleo	Rotura total/desacople de un brazo durante la descarga de un buque de fuelóleo	Ambiental (mancha HC)	-	-	-	3
10	Mezcla gasolina-aire contenida,	Explosión confinada (VCE) en filtro de carbón activo en la URV	Explosión	31	65	25/25	2
19	Metanol	Fuga de metanol por rotura parcial de tubería de 14" del tanque T-34.	Radiación térmica (Pool fire)	81	91	73	3
			Nube tóxica (est. D)	67	446	-	
			Nube tóxica (est. F)	840	2053	-	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 328

ENAGAS:

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
4b	GNL	Fuga del 10% en la línea LNG-85500-24", con diámetro de orificio de 193 mm., de impulsión de las bombas primarias GA-141 A/B/C y futuras.	Radiación térmica (Pool fire) (Est D)	226/197	291/253	216/189	3
			Radiación térmica (Pool fire) (Est F)	218/201	268/243	200/184	
4c	GNL	Fuga del 1% en la línea LNG-85500-24", con diámetro de orificio de 61 mm., de impulsión de las bombas primarias GA-141 A/B/C y futuras.	Radiación térmica (Pool fire) (Est D)	151/106	190/128	150/106	3
			Radiación térmica (Pool fire) (Est F)	148/111	193/134	140/106	

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
17b	Propano	Fuga del 10%, en la linea de 24", con diámetro de orificio de 193 mm, de entrada de propano a la turbina de alta presión T-9200.	Radiación térmica (Jet fire)	89	93	93	3
			Sobrepresiones (UVCE) (Est F)	502	841	453	
17c		Fuga del 1% en la linea de 24", con diámetro de orificio de 61 mm, de entrada de propano a la turbina de alta presión T-9200.	Radiación térmica (Jet fire)	32	34	33	2
19	Gas Natural	Fugs en la línea (1") de dosificación de hipoclorito sódico en aspiración de las bombas de agua de mar	Medioambiental	-	-	-	2
23	Hipoclorito sódico	Rotura, con diametro del orificio de 25 mm	Medioambiental	-	-	-	2

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 329

ELECTROQUIMICA ONUBENSE

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
4a	Cloro	Rotura total, con diámetro de orificio de 50 mm., en la línea de 2" de salida de cloro líquido de los depósitos de almacenamiento TK-701 A/B/C/D	Nube Tóxica (Est. D)	4.400	9.737	–	3
			Nube Tóxica (Est. F)	10.329	> 10000	–	
4b		Fuga del 10%, con diámetro de orifico de 16 mm., en la línea de 2" de salida de cloro líquido de los depósitos de almacenamiento TK-701 A/B/C/D	Nube Tóxica (Est. D)	1.684	3.646	–	
			Nube Tóxica (Est. F)	3.094	7.133	–	
11	Hidrógeno	Fuga del contenido de hidrógeno del gasómetro	Radiación térmica	23	34	30	3
			Flash fire (Est. D)	102			
			Flash fire (Est. D)	189			
			Sobrepresión (Est.D)	75	152	64	
			Sobrepresión (Est.F)	83	160	72	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 330

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

FERTIBERIA PALOS

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
10	Hidrógeno	Fuga de hidrógeno por rotura de la tubería de impulsión 10"-SG-1206 o a través de los cierres del compresor 103-J	Radiación térmica (Pool fire)	21	29	14	2
			Sobrepresion: UVCE (Est.D)	91	194	76	
			Sobrepresión: UVCE (Est. F)	91	194	76	
12	Amoniaco	Rotura de la tubería de salida de amoniaco líquido 6"-NH-1330 del deposito 111-F.	Radiación térmica (Pool fire)	20	26	16	3
			Nube Tóxica (Est. D)	978	3.400	–	
			Nube Tóxica (Est. F)	1.000	2.500	–	
13	Amoniaco	Fuga de amoniaco por rotura da la tubería 14"-NH-1315 en la impulsión del compresor 105-J.	Radiación térmica (Pool fire)	1	16	0,5	3
			Nube Tóxica (Est. D)	1.900	4.000	–	
			Nube Tóxica (Est. F)	3.700	8.600	–	

IMPALA

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
5	Concentrado metales	Incendio en una máquina y posterior combustión de almacenamiento o de concentrado	Nube tóxica	9600	10000	-	3
6	Concentrado metales	Atasco de los rodillos de la cinta y postreior combustión del concentrado que se transporta	Nube tóxica	9600	10000	-	3

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

REPSOL BUTANO

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
5	Butano	BLEVE de la esfera de GLP de 6000 m³ de capacidad conteniendo butano.	BLEVE (Est.D)	2414	3138	1869	3
			BLEVE (Est.F)	2414	3138	1869	
			Explosión (Est.D)	1168	2653	957	
			Explosión (Est.F)	1168	2653	957	

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 133 - Martes, 13 de julio de 2021

página 332

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), actualizado en julio de 2021. Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico empleado en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   - 1.1. Cabeceras municipales.
   - 1.2. Núcleos secundarios.
   - 1.3. Zonas Industriales.
   - 1.4. Diseminados.
2. Vías de comunicación.
   - 2.1. Autovías y autopistas.
   - 2.2. Carreteras convencionales.
   - 2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   - 3.1. Red hidrográfica.
   - 3.2. Superficies de agua.
   - 3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.
4. Infraestructuras energéticas.
   - 4.1. Oleoductos.
   - 4.2. Gaseoductos.
   - 4.3. Subestaciones eléctricas.
   - 4.4. Redes eléctricas.
5. Otros.
   - 5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.
   - 5.2. Centros educativos.
   - 5.3. Servicios de salud.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados son los siguientes:

Tipo	Elemento
Carretera	A-5051
Carretera	A-497
Carretera	A-5000
Carretera	A-5058
Carretera	A-5025
Carretera	A-494
Carretera	A-5052
Carretera	A-5050
Carretera	A-5025
Carretera	A-5026
Carretera	N-442
Carretera	HU-3201
Carretera	HU-30
Carretera	HU-31
Ferrocarril	FFCC vía única acceso al puerto de Huelva
Ferrocarril	Vía única Ancho ibérico Sevilla-Huelva
Ferrocarril	Línea alta velocidad Sevilla Huelva
Parque periurbano	La Norieta
Parque Natural	Enebrales de Punta Umbría
Parque Natural	Estero Domingo Rubio
Parque Natural	Lagunas de Palos y las madres
Parque Natural	Marismas del Odiel
Zona de Protección	Laguna de el Portil
Reserva Natural	Isla de Enmedio
Cabecera municipal	Huelva
Cabecera municipal	Palos de la Frontera
Cabecera municipal	Punta Umbría
Núcleo secundario	Las Madres del Avitor
Núcleo secundario	Mazagón
Núcleo secundario	La Rábida
Núcleo secundario	Zona de los Principes
Diseminado	Alto del Corchuelo
Diseminado	Coto de su Experiencia

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno - HUELVA

Servicio de Protección Civil

Diseminado	Camino de Agua del Toro
Diseminado	Las Casillas
Arroyo	Madre del Aviator
Rio	Tinto
Río	Odiel
Estero	Domingo Rubio
Ria	Huelva
Ría	Punta Umbría
Arroyo	Juan Delgado
Estero	del Rincón
Rivera	De Nicoba
Arroyo	del Alamillo
Arroyo	De la Dehesa del Estero
Río	De Aljaraque
Arroyo	Del Peral
Río	De la Bota
Canal	Del Chate
Cañada	De la Mojarrera
Arroyo	De Cabañas

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

MUELLE DE LA CABEZUELA
EN PUERTO REAL (CÁDIZ)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL....6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO....6
2. OBJETO Y ÁMBITO....7
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE....8
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO....8
2.2.1. QUIMGRA....8
2.2.2. OP TRADE....11
3. BASES Y CRITERIOS....13
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO. 14
3.1.1. QUIMGRA....14
3.1.2. OP TRADE....14
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO....15
3.2.1. Modelo de efectos....15
3.2.2. Modelos de consecuencias....15
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....16
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS....16
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención....16
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta....16
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó....17
3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales....17
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....19
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN....19
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA....20
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....21
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....21
5.1.1. Sistema de avisos....21
5.1.2. Control de accesos....22
5.1.3. Confinamiento....22
5.1.4. Alejamiento....22
5.1.5. Evacuación....23
5.1.6. Medidas de autoprotección personal....23
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN....23

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ

Servicio de Protección Civil

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE....24
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE....25
6.2. COMITÉ ASESOR....26
6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN....27
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES....27
6.5. CENTRO DE OPERACIONES....28
6.5.1. CECOP....28
6.5.2. PMA....29
6.6. GRUPOS OPERATIVOS....30
6.6.1. Grupo de Intervención....30
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control....31
6.6.3. Grupo Sanitario....32
6.6.4. Grupo de Seguridad....33
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico....33
6.6.6. Generalidades....34
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL....35

7. OPERATIVIDAD DEL PEE....36
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE....36
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE....37

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE....39
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE....39
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA....40
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS....40
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA....41
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA....42

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....44

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....45

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE....46
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN....47
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES....47

12. MANTENIMIENTO DEL PEE....48
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS....48
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO....48

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.3. SIMULACROS.....49
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....50
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.....50

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.....52
13.1. FUNCIONES BÁSICAS.....52
13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.....52
13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.....54
13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.....54

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, conocida como Directiva Seveso III, que supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz Básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.
- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ

Servicio de Protección Civil

El presente plan sustituye al PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR POLÍGONO INDUSTRIAL RÍO SAN PEDRO en parte al aprobado mediante el Decreto 305/2015, de 28 de julio, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (Muelle de la Cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Planta Termosolar Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla). Este plan supone una revisión del aprobado en 2015, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X http://www.juntadeandalucia.es/eboja

2. OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre Administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de cada uno de los titulares de establecimientos afectados que integran el Muelle de la Cabezuela (QUIMGRA S.A. y O.P. TRADE S.L.), estando incluidos en los informes de seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE son los siguientes establecimientos, situados en el Muelle de la Cabezuela, Puerto Real (Cádiz):

- PLANTA DE QUIMGRA, S.A. EN EL PUERTO DE BAHÍA DE CÁDIZ, EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL RÍO SAN PEDRO, MUELLE DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ)
- INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS DE OP TRADE, S.L. EN EL MUELLE DE LA CABEZUELA-PUERTO REAL (CÁDIZ)

Se determinará la descripción general de los establecimientos del polígono objeto de la planificación, así como su entorno geográfico en los anexos de este plan. Se determinará la descripción general de este establecimiento, objeto de la planificación, en el apartado 2.2. “Descripción general del establecimiento” de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son los siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.
- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

Los establecimientos se encuentren el Muelle de la Cabezuela, dentro del recinto portuario de la Bahía de Cádiz, donde se realizan una gran variedad de actividades, desde las propias de los puertos, como son la carga, descarga y almacenamiento de determinadas mercancías, hasta las propias de los polígonos industriales. La Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz como entidad responsable del Puerto trata de velar por el buen funcionamiento de la actividades portuarias.

2.2.1. QUIMGRA.

La actividad llevada a cabo en la PLANTA DE QUIMGRA, S.A. EN EL PUERTO DE BAHÍA DE CÁDIZ, EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL RÍO SAN PEDRO, MUELLE DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ) (en adelante QUIMGRA), está basada en la manipulación de productos a granel y envasados. Contempla las siguientes fases:

- Acopio de productos a granel.
- Envasado.
- Mezcladora (blending).

Los datos generales del establecimiento se muestran a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

Razón Social	QUIMGRA, S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	Explanada Norte Muelle de Levante, s/n 12100 El Grao (Castellón)
Establecimiento	PLANTA DE QUIMGRA, S.A. EN EL PUERTO DE BAHÍA DE CÁDIZ, EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL RÍO SAN PEDRO, MUELLE DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ)
Dirección del establecimiento industrial	Muelle de la Cabezuela, Polígono Río San Pedro 11519 Puerto Real (Cádiz)

Actividad	Depósito y almacenamiento de abonos
CNAE	52.10

La Planta de QUIMGRA se localiza en la coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 209.518

Y= 4.047.024

36° 31' 28,22" Latitud Norte

6° 14' 38,82" Latitud Oeste

El establecimiento QUIMGRA está afectado por la legislación vigente en materia de prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, incluidos en el Informe de Seguridad del Industrial son:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ

Servicio de Protección Civil

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE QUIMGRA				
Clasificación Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre	**Estado Físico**	**Presente**	**Columna 2**	**Columna 3**
			Cantidades Umbrales (en Toneladas)	
			Requisito Nivel Inferior	**Requisito Nivel Superior**
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 1 Anexo I)				
P Peligros físicos				
P8 Líquidos y sólidos comburentes			50	200
Nitrato de sodio	Sólido	Supera Nivel Superior		
Percarbonato sódico	Sólido	Supera Nivel Superior		
E Peligros para el medio ambiente				
E1 Peligros para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1			100	200
Sulfato de zinc	Sólido	Supera Nivel Superior		
Sulfato de cobre	Sólido	Supera Nivel Superior		
Catalizador CMB 3456	Líquido	Supera Nivel Superior		
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 2 Anexo I)				
(Nitrato de amonio) Abonos a base de nitrato amónico susceptibles de autodescomposición.	Sólido	No supera Nivel Inferior	5.000	10.000
(Nitrato de amonio) Abonos a base de nitrato de amonio cuyo contenido de nitrógeno debido al nitrato amónico sea superior al 24,5% en peso	Sólido	No supera Nivel Inferior	1.250	5.000
(Nitrato potásico) Abonos compuestos a base de nitrato de potasio en forma cristalina	Forma cristalina	Supera Nivel Superior	1.250	5.000
(Nitrato potásico) Abonos compuestos a base de nitrato de potasio y nitrato amónico en forma cristalina	Forma cristalina	No supera Nivel Inferior	1.250	5.000
(Nitrato potásico) Abonos compuestos a base de nitrato de potasio en forma granulada	Forma granulada	Supera Nivel Inferior	5.000	10.000

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la notificación e informe de seguridad del establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.2.2. OP TRADE.

La función principal de la INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE HDROCARBUROS DE OP TRADE, S.L. EN EL MUELLE DE LA CABEZUELA-PUERTO REAL (CÁDIZ) (en adelante OP TRADE) es la de recepción, almacenamiento y distribución de hidrocarburos clase C (puntualmente se puede almacenar FAME (metil ester de ácidos grasos) en los tanques de almacenamiento en lugar de Gasoil), principalmente a través de buque tanque pero también se podrá realizar a través de camión o vagón cisterna. La expedición de productos se realiza a través de los mismos medios de recepción.

Adicionalmente, se realizan operaciones de blending entre los productos almacenados para la obtención de mezclas con propiedades comerciales mejoradas añadiendo valor a los mismos. Estas operaciones se realizan puntualmente de acuerdo a los requerimientos de los clientes.

El establecimiento consta de:

- Cargaderos marítimos.
- Sala de bombas.
- Tanques de almacenamiento.
- Cargadero de camiones.

Los datos generales del establecimiento se muestran a continuación:

Razón Social	OP TRADE, S.L.
Dirección del domicilio social del industrial	Calle Vía de Irlanda (Recinto Interior Zona Franca), Parcelas P01 y P02, 11011 Cádiz
Establecimiento	INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS DE OP TRADE, S.L. EN EL MUELLE DE LA CABEZUELA-PUERTO REAL (CÁDIZ)
Dirección del establecimiento industrial	Muelle de la Cabezuela, s/n, Puerto Real (Cádiz)

Actividad	Depósito y almacenamiento / Transporte por tuberías
CNAE	52.10 / 49.50

Las coordenadas del punto central de la planta OP TRADE son (ETRS 89, Huso 30):

X= 205.195

Y= 4.047.755

36° 31' 19'' Latitud Norte

6° 15' 07'' Latitud Oeste

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

El establecimiento OP TRADE está afectado por la legislación vigente en materia de prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, *por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, incluidos en el informe de seguridad del industrial, para sustancias peligrosas presentes son:

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE OP TRADE				
Clasificación Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre	**Estado Físico**	**Presente**	**Columna 2**	**Columna 3**
			Cantidades Umbrales (en Toneladas)	
			Requisito Nivel Inferior	**Requisito Nivel Superior**
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 2 Anexo I)				
Gasoil	Líquido	Supera Nivel Superior	2.500	25.000

Nota: Los umbrales se aplicación de las sustancias que aparecen en la notificación e informe de seguridad del establecimiento es referido al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. BASES Y CRITERIOS.

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

3.1.1. QUIMGRA.

Las metodologías seguidas para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves para QUIMGRA, son:

- Estudio exhaustivo de la instalación, teniendo en cuenta las condiciones de operación, diseño de los equipos y áreas de instalación en los que se ven involucrados productos con características de peligrosidad, así como las condiciones de manipulación y almacenamiento de dichos productos.
- Análisis de las propiedades peligrosas de las sustancias peligrosas.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende las descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en la base de datos de accidentes MHIDAS, MARS y otras fuentes.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallos genéricos de establecimientos similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

3.1.2. OP TRADE.

Las metodologías seguidas para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves para OP TRADE, son:

- Estudio exhaustivo de las instalaciones, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos en los que se ven involucradas sustancias con características de peligrosidad.
- Análisis de las propiedades de las sustancias peligrosas presentes.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares y/o para las mismas sustancias peligrosas. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado. Para ello, se ha realizado una búsqueda en las bases de datos de accidentes FACTS (TNO), MHIDAS y MARS.
- Análisis de las fuentes externas de riesgo que pueden afectar a las instalaciones.
- Criterio general de selección de escenarios, apoyado en datos de fallos genéricos de plantas similares, resultando de gran importancia los resultados y la experiencia previa obtenidos de anteriores análisis de riesgos. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para las instalaciones, que se extiende para todos aquellos que se consideran posibles.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: Incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Para el cálculo de los efectos derivados de los accidentes seleccionados en los análisis de riesgo, mayormente se ha empleado el método EFFECTS, desarrollado por TNO, basado en el manual de consecuencias de fugas de productos peligrosos denominado “Methods for the calculation of the physical effects of the escape of dangerous material -liquids and gases-”, conocido como “Yellow Book”. Incluye modelos de simulación de fugas de líquidos y gases de evaporación, dispersión gaussiana (y como chorro libre turbulento), explosiones no confinadas e incendios.

Además en QUIMGRA, se ha empleado el método ALOHA, desarrollado por NOAA y la EPA utilizado en el análisis de riesgo en el cálculo de la dispersión de la nube tóxica del nitrato de sodio.

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.
- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta**: es aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 250 $(kW/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de 115 $(kw/m^2)^{4/3}$·s, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m^2)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m^2.
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales.

Según lo recogido en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 10.b., el informe de seguridad tiene por objeto, entre otros:

"*Demostrar que se han identificado y evaluado los riesgos de accidentes, con especial rigor en los casos en los que éstos pueden generar consecuencias graves, y que se han tomado las medidas necesarias para prevenirlos y para limitar sus consecuencias sobre la salud humana, el medio ambiente y los bienes*".

En este sentido, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad del medio ambiente basado en la evaluación y parametrización de los siguientes elementos:

- **Fuente de riesgo:** La evaluación contempla entre otros aspectos la peligrosidad de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencialmente involucrada.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- **Sistemas de control primario:** Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente.

La evaluación describe para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuesto y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.

- **Sistemas de transporte:** La evaluación describe en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor, y estimar si el transporte en el mismo (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.

- **Receptores vulnerables:** La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socio-económico, y su afección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de intervención y alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del hombre: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son diferidas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que, a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias, en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fugado, en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Así desde el punto de vista del medio ambiente, los PEE se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente, puede producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Estas medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7, del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio).

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.2. Control de accesos.

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5.1.5. Evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de cualquier ciudadano, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de éstas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales,etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:

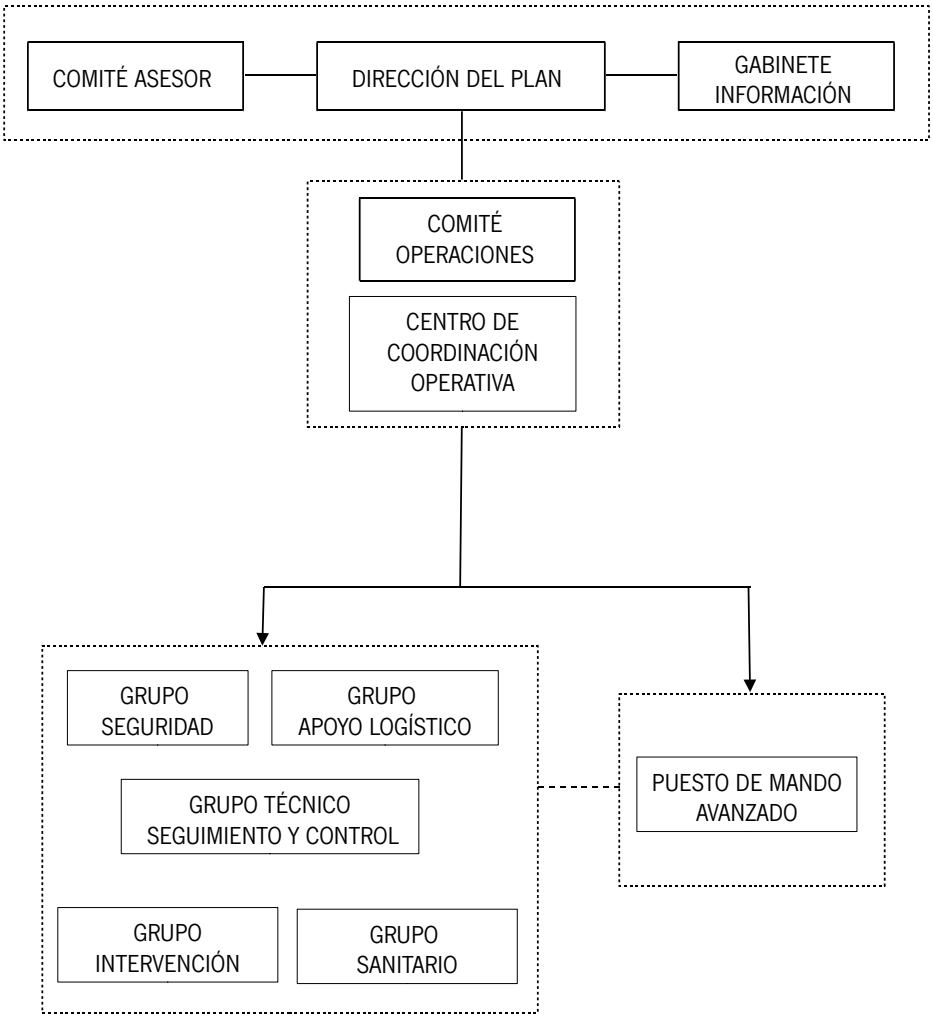

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.2. COMITÉ ASESOR.

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las siguientes personas o aquellas en quienes éstas deleguen:

- Titulares de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Persona que ejerza la coordinación del Comité de Operaciones.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Ayuntamiento de Puerto Real.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Centro Meteorológico Territorial.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Cádiz).
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- Capitanía Marítima de Cádiz.
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité Asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Cádiz.
- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Cádiz.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- La persona representante de Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- La persona representante de Capitanía Marítima de Cádiz.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Cádiz o en su defecto o ausencia, aquella persona persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.

6.5.1. CECOP.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112- Andalucía (en adelante CECEM 112-Andalucía) constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios; una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

6.5.2. PMA.

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por la Coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en emergencias y protección civil en Cádiz u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan de Operaciones, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de tres canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal Integrante.

- Jefatura de PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.
- Personal Asesor Técnico de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.
- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc..) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materias de:
    - Industria.
    - Medio Ambiente.
    - Salud.
    - Obras Públicas y Transportes.
    - Seguridad y Salud.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz.
- Personal técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante del establecimientos incluidos en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.
- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.
- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía
- Personal Técnico de la Delegación de la Junta de Andalucía con competencias en Salud.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Policía Portuaria.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que está sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar acabo las actuaciones en la zona afectada.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en materias de:
  - Asuntos Sociales.
  - Educación.
  - Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.
- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

7. OPERATIVIDAD DEL PEE.

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en los PEI de los establecimientos, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECEM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECEM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el informe de seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Cádiz se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones especificas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECEM 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo mas rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la coordinación de Emergencias de la Delegación con competencia en emergencias y protección civil en Cádiz u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Cádiz.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

Grupo de Seguridad.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de las personas componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo Grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.

En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
    - Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
    - Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
    - Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
    - Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
    - Características del accidente. Evolución y efectos.
    - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Localización e identificación de afectados.
- Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno- CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Cádiz, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catalogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. En este catálogo se seleccionan y vinculan los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
    - Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
    - Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
    - Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
    - Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
    - Implantación y desarrollo del CECOP.
    - Ampliación y optimización de comunicaciones.
    - Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
    - Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
    - Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
    - Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
    - Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
    - Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Programas de información a la población.
    - Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas estas actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Es por todo ello que la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por la Dirección del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de éste.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizaran las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS

MUELLE DE LA CABEZUELA
PUERTO REAL (CÁDIZ)
Anexo

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación del Gobierno – CÁDIZ
Servicio de Protección Civil

OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es incluir información que forma parte del plan de emergencia exterior, pero que puede ser modificada en las revisiones del plan.

Los términos municipales que podrían verse afectados en caso de activación de este Plan de Emergencia Exterior corresponden a Puerto Real y Cádiz.

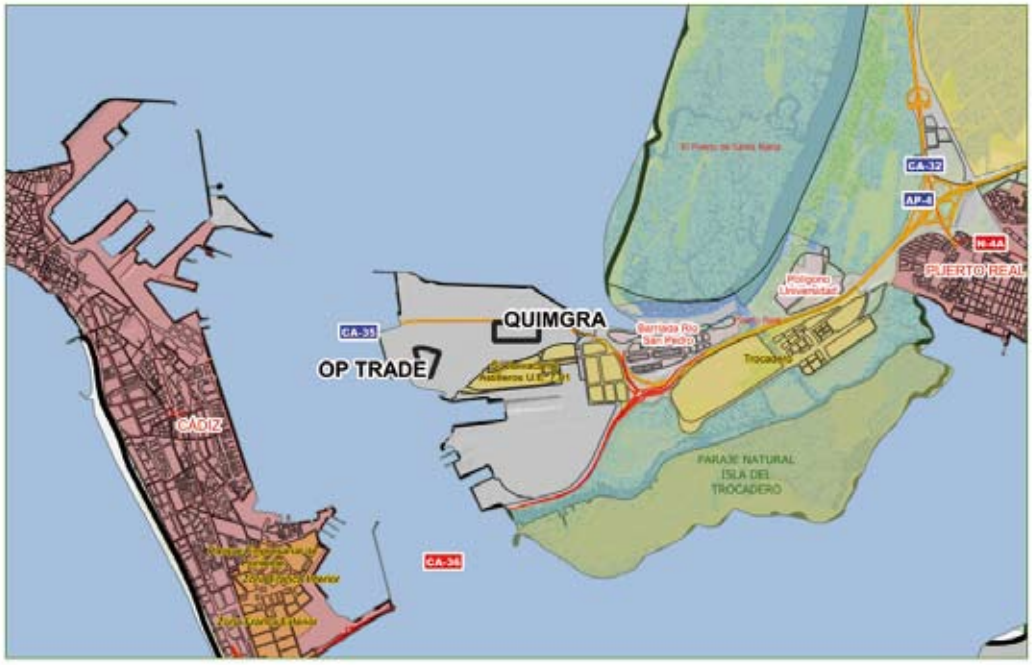

La realización de los análisis de riesgos y las evaluaciones de los accidentes es obligación de los establecimientos afectados estando incluidos en los informes de seguridad. La realización del Análisis de Riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de OP TRADE y QUIMGRA, estando incluidos en los informes de seguridad. Esta información ha sido sometida al trámite de evaluación por la Consejería competente en materia de industria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Estos estudios siguen la metodología y en lineas generales se describe en el texto de plan. De ellos, se han extraído los escenarios planteados y el calculo de consecuencias cuyo resumen se indica a continuación:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

OP TRADE

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Gasoil	Desconexión de la manguera de carga de barcos	Radiación térmica	115	137	120	3
2b	Gasoil	Fuga (10%) en la línea (10'') de salida de uno de los tanques de 5.000 m^3	Radiación térmica	78	94	85	3
2c	Gasoil	Fuga (1%) en la línea (10'') de salida de uno de los tanques de 5.000 m^3	Radiación térmica	29	35	34	2
3	Gasoil	Desconexión de la manguera de carga de camiones cisterna	Radiación térmica	36	43	42	3
4b	Gasoil	Fuga (10%) en la línea (10'') de impulsión de gasoil a barcos	Radiación térmica	59	71	66	3
4c	Gasoil	Fuga (1%) en la línea (10'') de impulsión de gasoil a barcos	Radiación térmica	34	41	40	3

QUIMGRA

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Gasoil	Desconexión de manguera durante las operaciones de carga desde el depósito de gasoil	Radiación térmica	8	9	10	3
2	Nitrato potásico (NO_2)	Emisión de humos tóxicos por descomposición del nitrato potásico	Nube tóxica	392	5.493	–	3
3	Sulfato de cobre	Vertido de un palet de sulfato de cobre	–	–	–	–	3
4	Nitrato amónico	Explosión del nitrato amónico contenido en la tolva	Sobrepresión	97	198	77	3
5	Nitrato sódico (NO_2)	Emisión de humos tóxicos por descomposición del nitrato sódico	Nube toxica	189	1.300	–	3
				1.100	8.600	–	

ESCENARIOS OBJETO DE PLANIFICACIÓN

Así para la planificación, se elige el mayor escenario de cada tipo. Así:

OP TRADE

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
1	Gasoil	Desconexión de la manguera de carga de barcos	Radiación térmica	115	137	120	3
2b	Gasoil	Fuga (10%) en la línea (10'') de salida de uno de los tanques de 5.000 m^3	Radiación térmica	78	94	85	3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

QUIMGRA

Escenario	Sustancia	Descripción	Naturaleza del Daño	ZI (m)	ZA (m)	ZED (m)	Categoría
4	Nitrato amónico	Explosión del nitrato amónico contenido en la tolva	Sobrepresión	97	198	77	3
5	Nitrato sódico (NO_2)	Emisión de humos tóxicos por descomposición del nitrato sódico	Nube toxica	1.100	8.600	–	3

Estos datos corresponden:

- Informe de Seguridad de la Instalación de Almacenamiento de Hidrocarburos de OP TRADE, S.L. en el Muelle de la Cabezuela-Puerto Real (Cádiz), Documento IN/ES-17/0585-003/02, de Septiembre 2017.
- Informe de Seguridad de la Planta de QUIMGRA, S.A. en el Puerto de la Bahía de Cádiz, edición 3, referencia DISEPIC 16/0051, de Agosto 2016.

ELEMENTOS VULNERABLES

Los elementos vulnerables con posibilidad de verse afectados son consultados principalmente en las bases cartográficas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), actualizado en octubre de 2019. Estas capas se incorporan al Sistema de información Geográfico emplea do en la emergencia, de forma que se encuentre lo más actualizado posible. Entre otros, los elementos vulnerables más relevantes son los siguientes:

1. Núcleos de Población (Sistema urbano).
   - 1.1. Cabeceras municipales.
   - 1.2. Núcleos secundarios.
   - 1.3. Zonas Industriales.
   - 1.4. Diseminados.
2. Vías de comunicación.
   - 2.1. Autovías y autopistas.
   - 2.2. Carreteras convencionales.
   - 2.3. Ferrocarril.
3. Hidrología (Hidrografía) e infraestructuras hidráulicas.
   - 3.1. Red hidrográfica.
   - 3.2. Superficies de agua.
   - 3.3. Estaciones de tratamiento de agua potable.
4. Infraestructuras energéticas.
   - 4.1. Oleoductos.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

4.2. Gaseoductos.

4.3. Subestaciones eléctricas.

4.4. Redes eléctricas.

5. Otros.

5.1. Patrimonio histórico, cultural y natural.

5.2. Centros educativos.

5.3. Servicios de salud.

5.4. Instalaciones deportivas.

5.5. Gasolineras.

5.6. Playas.

Los Elementos Vulnerables con posibilidad de verse afectados son los siguientes:

Tipo	Elemento	Distancia aprox. (Km.)
Núcleos Secundarios	Barriada Río San Pedro	0
Asentamientos	Pol. Ind. Astilleros	0
	Pol. Ind. Cabezuela	0
Carreteras	A-4 (Nuevo Acceso a Cádiz) (Segundo Puente)	0
Vías Pecuarias	Cañada Real de Matagorda	0
Carril Bici	10921	0
Zonas Industriales	Río San Pedro	0
	Suelo Vacante Astilleros U.E. 7.01	0
Red Hidrográfica	Río San Pedro	0
Red Eléctrica de Transporte	CADIZ_PTO_REAL_01	0
	CADIZ_PTO_REAL_02	0
Parque Natural	Bahía de Cádiz	0
Playa	La Cachucha	0
Puerto	La Cabezuela	0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Andalucía continúa avanzando en su proceso de transformación hacia un modelo energético más eficiente, descarbonizado y distribuido, basado en la eficiencia energética y las energías renovables, que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se busca acelerar para maximizar sus efectos en el crecimiento económico y el empleo, para lo que resulta esencial dar un mayor impulso a la descarbonización y eficiencia del sector del transporte.

Mediante Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se regula la tercera edición del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III). Dicho programa se coordina a nivel nacional por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética en la que están representadas todas las comunidades autónomas, en un modelo basado en la colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, y que incluye medidas que podrían ser financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la medida en que resulten incluidas en el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se apruebe por las instituciones europeas competentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.50.420B.748 «AI IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El referido real decreto sigue contemplando, como ya lo hiciera en la segunda edición del programa, la concesión directa de las ayudas del programa MOVES a las comunidades autónomas de conformidad con los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los fondos previstos en su Anexo V para la financiación de las actuaciones subvencionables, correspondiendo a la comunidad autónoma de Andalucía un total de 67.569.336,00 euros, una vez descontado el importe destinado a inversiones directas de la comunidad autónoma y el 2,5% del presupuesto en concepto de costes indirectos conforme a lo previsto en el artículo 10.4 del citado real decreto. El programa MOVES III contempla dos tipos de programas de incentivos: 1) Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible y 2) Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Las referidas medidas son coherentes con el documento Directrices Energéticas de Andalucía, Horizonte 2030, que orientará la política en materia de fomento de las energías renovables, ahorro, eficiencia energética y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la comunidad autónoma en los próximos 10 años, para posibilitar una revolución verde que posicione a Andalucía como una región de referencia en la transición energética, siendo el citado documento base para la elaboración de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya formulación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2021.

Entre las medidas que se contemplan, está la de promover un sistema de transporte eficiente, avanzando hacia una movilidad cero emisiones, habida cuenta de que el sector transporte es el que presenta un consumo de energía final más elevado en Andalucía, con un 39,2%. Esto requiere dar continuidad a actuaciones eficaces que promuevan el

desarrollo de un transporte más eficiente y sostenible que, asimismo, contribuya a reforzar el tejido empresarial andaluz.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de los incentivos acogidos a las dos ediciones anteriores del programa MOVES (I y II) durante los años 2019, 2020 y 2021, a través de la presente convocatoria se busca una adecuada orientación de los incentivos previstos en el referido real decreto, adaptándolos a la realidad de la comunidad autónoma de Andalucía.

En este sentido, se mantiene en la gestión de los incentivos, el modelo de colaboración pública y privada, que se instrumenta a través de las empresas suministradoras de los bienes y servicios incentivados, buscando la simplificación y facilidad de acceso a los incentivos por parte de los beneficiarios y contribuyendo, además, de esta forma, al desarrollo de un tejido empresarial especializado, en su mayoría constituido por pymes repartidas por todo el territorio andaluz.

Por tanto, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en su búsqueda de los mejores instrumentos de fomento, establecen, a través de la presente convocatoria, los requisitos para solicitar los incentivos de referencia, así como el procedimiento para tramitarlos al amparo de lo previsto en las bases reguladoras de referencia, de acuerdo con el marco regulatorio de administración electrónica, simplificación y racionalización de los procedimientos de concesión de subvenciones impulsados por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la adopción de medidas tendentes a mejorar la calidad de sus servicios.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el periodo 2021-2023, en régimen de concurrencia no competitiva, los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

2. La finalidad de estos incentivos es promover la adquisición de vehículos eléctricos así como la infraestructura de recarga adecuada para contribuir al cumplimiento anticipado de los objetivos que se establezcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se aprueben por las instituciones europeas competentes, así como a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad para la consecución de los objetivos fijados tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2020-2021, como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.

El destino y la finalidad de las actuaciones que se incentiven al amparo de la presente convocatoria deberán tener efecto sobre el consumo de energía y la sostenibilidad en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía. En el caso de vehículos, dicho efecto estará vinculado a los emplazamientos de los usuarios de dichos vehículos y, en su caso, a sus centros de actividades.

3. La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en el referido Real Decreto 266/2021 de 13 de abril.

Segundo. Actuaciones incentivables.

1. Serán incentivables las actuaciones contempladas en el artículo 13 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, relacionadas a continuación, con las características, alcance y requisitos que se establecen en las citadas bases reguladoras:

a) Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible.

Los vehículos susceptibles de ser incentivados deberán pertenecer a las categorías y tipos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Asimismo, los modelos de vehículos incentivables deberán figurar en la Base de Datos de Vehículos del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES) y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I del citado Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

b) Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Será incentivable la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos con los requisitos, características y limitaciones establecidos en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

2. No serán actuaciones incentivables las siguientes:

a) Las actuaciones no previstas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

b) Las adquisiciones de autocares o autobuses de las categorías M2 o M3 y camiones o furgones de categorías N2 y N3.

c) La instalación de contadores inteligentes.

d) Las actuaciones que no cuenten con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que las mismas lo requieran.

e) Aquellas actuaciones que no cumplan con la finalidad de los programas de incentivos previstos en la convocatoria o con el destino, objetivo o requisitos de las actuaciones conforme a lo previsto en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Tercero. Destinatarios últimos de los incentivos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, los destinatarios últimos de los incentivos, que tendrán la calificación de beneficiarios a los efectos de la presente convocatoria, son los siguientes:

a) Las personas físicas que desarrollen actividades económicas.

b) Las personas físicas mayores de edad y personas con discapacidad no incluidas en el apartado anterior.

c) Las comunidades de propietarios reguladas por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

d) Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, así como las Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.

e) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a las que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que no ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado, en cuyo caso se considerarán incluidas en el apartado d).

Dentro de la tipología de beneficiarios contemplados en las letras a) y d) anteriores, se incluyen las empresas de servicios energéticos que cumplan con los requisitos antes señalados, entendiendo por empresa de servicios energéticos la definición más amplia posible de las organizaciones que aporten este tipo de servicios. Solo en el caso en el que las referidas entidades presten servicios energéticos, se requerirá el contrato correspondiente a dichos servicios.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, los incentivos solicitados por las personas o entidades beneficiarias descritas en el apartado anterior quedarán sometidos al marco regulador que se detalla a continuación, a los efectos establecidos en las citadas bases reguladoras respecto del periodo elegible de las actuaciones incentivables, los límites aplicables a los incentivos solicitados y el mantenimiento, en su caso, del efecto incentivador de los programas de incentivos aprobados en el referido real decreto.

<table>
<tr><th>Persona/entidad beneficiaria</th><th>Régimen jurídico y límites aplicables a los incentivos solicitados para actuaciones previstas en los Programas 1 y 2 (*)</th><th>Periodo de elegibilidad de las actuaciones incentivables contempladas en los Programas 1 y 2</th></tr>
<tr><td>Personas físicas que desarrollen actividad económica</td><td>Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (Ayudas de minimis)
Los límites de cuantías a conceder por beneficiario y proyecto de inversión o actuación incentivable, se establecen en el Anexo III del RD 266/2021, de 13 de abril</td><td rowspan="3">Desde el 10 de abril de 2021 hasta la finalización de la vigencia de las convocatorias, con independencia del periodo de justificación y ejecución de las mismas</td></tr>
<tr><td>Personas físicas mayores de edad, a excepción de los casos de discapacidad, que podrán ser menores de edad, con residencia fiscal en España y no incluidas en el apartado anterior</td><td rowspan="2">Los límites de cuantías de ayuda a conceder por beneficiario y proyecto de inversión o actuación incentivable se establecen en el Anexo III del RD 266/2021, de 13 de abril</td></tr>
<tr><td>Las comunidades de propietarios reguladas por la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre propiedad horizontal</td></tr>
<tr><td>Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal comience por las letras A,B,C,D,E,F,G, J,R o W, así como las Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V</td><td rowspan="2">Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014
Los límites de cuantías de ayuda a conceder por beneficiario y proyecto de inversión o actuación incentivable se establecen en el Anexo III del RD 266/2021,de 13 de abril</td><td rowspan="2">Solo podrán admitirse las actuaciones incentivables que se realicen con posterioridad a la fecha de registro de la correspondiente solicitud de incentivo, con independencia del período de justificación y ejecución de las mismas</td></tr>
<tr><td>Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas que ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado</td></tr>
<tr><td>Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas, que no ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado</td><td>Los límites de cuantías de ayuda a conceder por beneficiario y proyecto de inversión o actuación incentivable se establecen en el Anexo III del RD 266/2021, de 13 de abril</td><td>Desde el 10 de abril de 2021 hasta la finalización de la vigencia de las convocatorias, con independencia del periodo de justificación y ejecución de las mismas</td></tr>
</table>

(*) Sin perjuicio del resto de disposiciones, tanto de derecho nacional como de la Unión Europea, que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Las actuaciones incentivables llevadas a cabo por las personas o entidades beneficiarias previstas en las letras a), b) y c) del apartado primero, así como las previstas en la letra e), siempre que no ofrezcan bienes o servicios en el mercado, realizadas desde el 10 de abril de 2021 y con anterioridad a la entrada en vigor de esta convocatoria, podrán acogerse a la misma siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta así como en las bases reguladoras, y la solicitud sea presentada por una empresa previamente adherida a la presente convocatoria, salvo en el caso de entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, que podrán presentarlas directamente.

Cuarto. Sistema de adhesión de empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables.

1. Quedarán automáticamente adheridas a la presente convocatoria aquellas empresas que ya figuren como adheridas a las actuaciones 1 y 2 de la convocatoria de 14 de septiembre de 2020, del Programa MOVES II para Andalucía.

2. El plazo de presentación de nuevas solicitudes de adhesión de empresas, comenzará a las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2021, y permanecerá abierto hasta que se declare su finalización mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para estas nuevas solicitudes de adhesión, se utilizará el formulario que se apruebe mediante resolución de desarrollo de la presente convocatoria, que se publicará, en todo caso, antes del inicio del plazo de adhesión de empresas.

3. A las empresas que queden adheridas a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los anteriores apartados 1 y 2, les serán de aplicación las mismas condiciones de adhesión previstas para la convocatoria de 14 de septiembre de 2020, a excepción de lo relativo a la cesión del derecho de cobro.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes de incentivos.

El plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9:00 horas del día 20 de septiembre de 2021.

El referido plazo finalizará cuando se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su defecto, el día 31 de diciembre de 2023.

Sexto. Requisitos de las personas o entidades solicitantes de los incentivos.

1. Para ser persona o entidad beneficiaria de los incentivos se requiere:

a) Para todos los tipos de solicitantes, tener residencia fiscal en España.

b) Además de lo anterior, y en función del tipo de persona o entidad solicitante, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

i. En el caso de empresas y de personas físicas que desarrollen actividad económica, estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ii. En el caso de las personas físicas no incluidas en el apartado anterior, ser mayor de edad, a excepción de los casos de las personas con discapacidad que podrán ser menores de edad. Asimismo, se requiere tener residencia habitual dentro del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía. Se entenderá como residencia habitual la que figure en el padrón municipal en la fecha de la presentación de la solicitud.

iii. En el caso de las comunidades de propietarios, reguladas por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, identificar el NIF de dicha comunidad. La presentación de la solicitud por parte del representante de la comunidad supone

que el compromiso de ejecución y el importe del incentivo a aplicar por cada copropietario va a ser proporcional a su cuota de participación en la propiedad horizontal.

iv. En el caso de entidades vinculadas o dependientes del sector público institucional de las administraciones públicas, identificar su condición y declarar su Administración de adscripción y si desarrolla o no actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.

v. En las adquisiciones de vehículos por medio de operaciones de financiación por renting, el arrendatario, como beneficiario del incentivo, será quien deberá cumplir los requisitos e incompatibilidades que se prevén en la presente convocatoria y en las bases reguladoras.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios, las personas o entidades:

a) En las que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

c) Que hayan sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

d) Que hayan sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

e) Que tengan condición de empresas en crisis, conforme a la definición que a estos efectos se realiza en el Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C249/1, de 31 de julio de 2014).

f) Las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea, bien por haberse declarado ayuda ilegal o incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

g) En el caso de actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 1, los concesionarios o puntos de venta cuyo epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, sea el 615.1 o el 654.1, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En el caso de que el concesionario o punto de venta esté dado de alta en más de un epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, podrá ser beneficiario siempre que el epígrafe en base al que se solicite el incentivo no sea ninguno de los dos excluidos en el párrafo anterior. La Agencia Andaluza de la Energía podrá comprobar en cualquier momento que los vehículos incentivados al amparo de dicha solicitud, no se hayan vinculado al ejercicio de actividad económica incluida en alguno de los epígrafes excluidos, decretándose la pérdida del derecho al cobro o reintegro en caso de comprobarse dicho incumplimiento.

Séptimo. Cuantía de los incentivos y costes incentivables.

1. La cuantía de los incentivos para cada una de las tipologías de actuaciones incentivables será la establecida en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

2. En el caso de que las actuaciones incentivadas se financien con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en ningún caso se considerará coste incentivable el importe del IVA correspondiente a la adquisición o ejecución de las actuaciones incentivadas, salvo que dicha elegibilidad se apruebe por parte de las instituciones europeas competentes o pueda financiarse con cargo a fuentes de financiación alternativas, siempre que así se establezca, bien por parte del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), o bien por la Agencia Andaluza de la Energía, conforme a las disponibilidades presupuestarias o aumentos de crédito que, en su caso, pudieran existir.

3. En las actuaciones acogidas al Programa de incentivos 2, se considerarán costes incentivables los establecidos en el Anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, con la excepción establecida respecto del IVA, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

Para las actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 2, el presupuesto solicitado podrá no incluir todos los tipos de costes incentivables vinculados a la ejecución de la actuación incentivada y previstos en el Anexo I de las citadas bases reguladoras, siempre y cuando en fase de justificación se compruebe que se ha cumplido el objeto y finalidad de la actuación incentivada.

No obstante, en el caso particular de los costes de la unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar la energía eléctrica, el presupuesto solicitado deberá incluir el coste relativo a la adquisición del equipo de recarga.

Octavo. Solicitud de incentivo.

1. La solicitud de incentivo se ajustará al formulario que se apruebe antes del inicio del plazo de presentación de las solicitudes de incentivos mediante resolución de desarrollo de la presente convocatoria.

2. La solicitud de incentivo se presentará ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es

3. Los incentivos se otorgarán a aquellas solicitudes correspondientes a actuaciones que, habiéndose registrado en plazo, cumplan con las condiciones establecidas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, y en la presente convocatoria.

4. A la solicitud de incentivo se incorporarán las declaraciones responsables previstas en las bases reguladoras y en la normativa de subvenciones. Asimismo, junto con lo anterior:

a) La entidad adherida, en los casos en los que represente a la persona o entidad beneficiaria, deberá declarar haber informado al beneficiario que, a efectos de pago, el número de cuenta bancaria facilitado para consignar en el formulario de solicitud de incentivo deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

b) En el caso de personas o entidades que ejerzan actividad económica, se incorporará una declaración responsable específica sobre la consideración de pequeña, mediana o gran empresa, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.

c) En el supuesto de actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 1, se incorporará una declaración de haber consultado los precios de mercado de al menos tres proveedores de los vehículos incentivables, a través de las correspondientes páginas web, y de haber seleccionado la oferta con criterios de eficiencia y economía.

d) En el caso de adquisiciones de vehículos por personas que habiten en municipios de menos de 5.000 habitantes, se incorporará una declaración responsable de que se va a mantener el empadronamiento en dicho municipio durante al menos dos años desde la fecha del registro de la solicitud de incentivo.

e) En el caso de infraestructuras de recarga de acceso público, declaración responsable sobre el compromiso del solicitante de proporcionar la posibilidad de recarga puntual a los usuarios de vehículos eléctricos, sin necesidad de que medie contrato con el operador del punto de recarga que se trate, facilitando el servicio de recarga a disposición de los usuarios interesados de una forma abierta, transparente y no discriminatoria. Además, deberá declarar que el punto estará operativo al menos durante cinco años.

f) En el caso de infraestructuras de recarga ubicadas en municipios de menos de 5.000 habitantes, se incorporará una declaración responsable en la que se indique que la actuación incentivada va a llevarse a cabo en un municipio de dichas características.

La Agencia Andaluza de la Energía comprobará que las declaraciones responsables han sido debidamente cumplimentadas en el formulario de solicitud y que la persona o entidad solicitante no ha hecho ninguna manifestación que no se ajuste a los términos de estas, quedando de esta manera acreditados los extremos contenidos en dichas declaraciones.

5. En el supuesto de actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 1, el suministro del vehículo podrá realizarse por concesionarios o puntos de venta de vehículos o empresas de renting, previamente adheridas al programa.

En los casos en que la empresa adherida que interviene en el suministro del vehículo sea un concesionario o punto de venta, esta deberá especificar en la solicitud de incentivo si el suministro se va a realizar a través de venta directa o a través de una operación de renting o leasing operativo en los que intervenga una empresa de renting.

6. En el caso de personas o entidades beneficiarias que pertenezcan a un colectivo con derecho a un incremento en el incentivo, de acuerdo con lo indicado en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, deberán:

a) En el caso de personas con discapacidad con movilidad reducida, para solicitar el incremento del incentivo, la solicitud debe ir referida a la adquisición de un vehículo adaptado o que se adapte para su conducción.

b) En el caso de profesionales autónomos que adquieran un vehículo M1 para su uso como taxi o bien como servicio de vehículo de transporte con conductor (VTC), para solicitar el incremento del incentivo, la solicitud deberá ir referida a la adquisición de un vehículo para servicio de taxi o de VTC.

c) En el caso de personas que habiten en municipios de menos de 5.000 habitantes, para solicitar el incremento del incentivo, en la solicitud deberá indicarse dicha circunstancia.

d) En el caso de actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 2:

i. Para solicitar el incremento de incentivo previsto para actuaciones que se encuentren ubicadas en municipios de menos de 5.000 habitantes, en la solicitud deberá indicarse dicha circunstancia.

ii. En el caso de infraestructuras de recarga, para solicitar el incremento de incentivo deberá indicarse en la solicitud si la referida infraestructura es de acceso público y potencia mayor o igual a 50 kW.

Asimismo, para el supuesto de que la persona o entidad adquirente del vehículo incentivable o arrendataria del vehículo, en el caso de las operaciones de renting o leasing operativo, vaya a achatarrar un vehículo con los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se indicará dicha circunstancia en el formulario de solicitud.

Noveno. Consultas por medios electrónicos.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, así como en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Agencia Andaluza de la Energía habilitará los medios electrónicos necesarios para realizar comprobaciones sustitutivas de la documentación conforme a lo previsto en el apartado 1 del Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, respecto de las circunstancias y requisitos que se relacionan a continuación:

a) La identificación de las personas físicas solicitantes y su edad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la plataforma de intermediación y supresión de los certificados en soporte papel (SCSP).

En el caso de personas jurídicas o de entidades sin personalidad jurídica solicitantes, su NIF, identidad y la de sus personas representantes, así como las facultades de representación de estas, quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma electrónica del formulario de otorgamiento de representación a la empresa adherida, mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

Cuando el solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica en la que concurran una pluralidad de interesados, la identidad de las personas físicas solicitantes o de las personas representantes se comprobará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la plataforma de intermediación y supresión de los certificados en soporte papel (SCSP).

b) La residencia habitual de las personas físicas en la comunidad autónoma de Andalucía, a través del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SCSP).

c) En el caso del personas físicas con discapacidad con movilidad reducida, a través de la consulta de datos de discapacidad (SCSP), o bien la condición de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez y/o de pensionista de las clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, a través del Sistema de Verificación de Datos del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (SCSP).

d) El artículo 13.2 apartados e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a través de la consulta telemática a los organismos competentes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

e) Las circunstancias previstas en los artículos 13.2, a) y h) y 20.9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través de la consulta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, en relación con los siguientes extremos:

i. No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

ii. No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

iii. Sanciones firmes por infracciones muy graves, donde se especifique la subvención a la que se refiere, siempre que así se recoja expresamente en la sanción impuesta y durante el tiempo que así se establezca.

Los datos que consten en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la fecha de consulta se incorporarán al expediente hasta la finalización del plazo máximo de resolución, una vez finalizado el cual habrá que realizar nuevamente dicha consulta.

f) La condición de entidad local o del sector público institucional de las administraciones públicas, a través de la consulta del Inventario de Entes Públicos.

g) La condición de municipio con menos de 5.000 habitantes se comprobará mediante consulta al listado de municipios de menos de 5.000 habitantes publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), a fecha 1 de enero de 2021.

h) El epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a los sectores excluidos de la presente convocatoria conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y en el Reglamento de minimis (Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013), a través de la identificación automática que realizará la aplicación informática de tramitación de las solicitudes de incentivos.

2. Cuando se trate de entidades sin personalidad jurídica, las comprobaciones se extenderán a todos sus miembros. Se incluyen las comunidades de bienes distintas de las comunidades de propietarios de la Ley 49/1960, de 21 de julio.

La persona representante de la entidad estará obligada a informar a las personas y/o entidades miembros de la entidad de las consultas por los medios electrónicos previstos en la presente convocatoria, respecto de las que pueden ejercer su derecho de oposición o las que requieran de su consentimiento expreso, en su caso.

3. Cualquier otra información que obre en registros, estén publicados en páginas web o en sedes electrónicas de acceso público en virtud de su normativa de aplicación, podrá ser recabada directamente por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios. Las referidas consultas a través de medios electrónicos que realice la Agencia Andaluza de la Energía sustituirán a la aportación por parte de las personas y entidades solicitantes de los correspondientes documentos acreditativos de los extremos y circunstancias objeto de la consulta, previa información por parte de la Agencia Andaluza de la Energía sobre dicho extremo.

Décimo. Documentación a acompañar junto a la solicitud de incentivo.

La solicitud de incentivo deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Formulario de otorgamiento de representación de la persona o entidad beneficiaria a favor de la empresa adherida.

b) Certificado de situación censal o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante el que se acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España. En el caso de entidades que ejerzan actividad económica, deberá acreditar, además, su constitución, así como las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social. En el caso de personas empresarias autónomas, deberá acreditar, además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

c) En el caso de personas con discapacidad que sean menores de edad, a la solicitud de incentivo se acompañará la documentación acreditativa de la representación del menor por parte de los progenitores que, en cada caso, ejerzan la patria potestad o del tutor.

d) Para las actuaciones del Programa de incentivos 2, definidas en el Anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, descripción y alcance de la actuación, inversión, coste incentivable e incentivo solicitado. La referida información se incluirá en el formulario de solicitud.

e) En caso de subcontratación de actuaciones del Programa de incentivos 2, deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a lo establecido en el formulario de solicitud.

Decimoprimero. Órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de incentivos será la unidad directiva competente en materia de financiación, fomento y promoción de actuaciones energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía y para la resolución del procedimiento de concesión y de los que, en su caso, se deriven del mismo, la persona titular de la Dirección Gerencia de esta entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y en el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos.

2. Se requerirá autorización previa por parte del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía cuando el importe del incentivo sea igual o superior a 450.000 euros.

Decimosegundo. Procedimiento de tramitación.

1. La solicitud de incentivo se presentará ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es

2. Las actuaciones incentivadas en los Programas establecidos en esta convocatoria, deberán ser suministradas y/o ejecutadas por empresas adheridas a la Agencia Andaluza de la Energía, conforme a lo previsto en el resuelve cuarto de esta convocatoria.

Las referidas empresas adheridas ostentarán la representación de las personas o entidades beneficiarias en la solicitud, tramitación y justificación del incentivo, salvo en el caso de las entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, en cuyo caso, las empresas adheridas no intervendrán en la tramitación de los incentivos, en los términos establecidos en el apartado sexto.

En caso de que en dicho suministro y/o prestación vaya a intervenir más de una empresa, la persona o entidad solicitante seleccionará a una de ellas, que deberá estar adherida a la convocatoria, para que ostente su representación en la tramitación del incentivo.

Asimismo, la empresa a la que la persona o entidad beneficiaria otorgue dicha representación estará obligada, en virtud de dicha condición, a presentar ante la Agencia Andaluza de la Energía la documentación justificativa de la actuación incentivada. En el caso de que hayan intervenido varias empresas en el desarrollo de la actuación incentivada, deberá presentarse la documentación justificativa correspondiente a todas las empresas intervinientes.

3. La empresa adherida elegida por la persona o entidad solicitante para actuar como su representante, cumplimentará y presentará la solicitud de incentivo en su nombre, en virtud del formulario de otorgamiento de representación que se apruebe para la presente convocatoria y que se suscriba por parte de la persona o entidad solicitante, en la siguiente forma:

a) Cuando los solicitantes de los incentivos sean personas físicas, el citado formulario podrá suscribirse tanto con firma electrónica como con firma manuscrita.

b) En el resto de los supuestos se utilizará el correspondiente certificado de firma electrónica conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo y del funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

4. La persona que presente la solicitud de incentivo en nombre de la empresa adherida podrá ser cualquiera de los representantes de esta, que disponga del certificado electrónico cualificado de representante, o el titular de la empresa, en el caso de autónomos. A dicha solicitud se incorporará como documentación adjunta la establecida en el resuelve décimo de la presente convocatoria.

No se requiere que la persona representante que suscriba la solicitud de incentivo en representación de la empresa adherida sea la misma que la que haya presentado la

solicitud de adhesión o la que figure como representante de dicha empresa en el momento en que la persona o entidad beneficiaria otorgue su representación a la misma.

5. En el caso de menores con discapacidad, la solicitud de incentivo será presentada en su nombre y representación por el progenitor/es que ejerza la patria potestad o por el tutor/es, en su caso.

6. En el caso de entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, las solicitudes de los incentivos acogidos a los programas previstos en esta convocatoria serán presentadas directamente por dichas entidades, suscribiendo, asimismo, el formulario de adhesión a la tramitación electrónica, sin que en la tramitación de estos incentivos intervengan empresas adheridas.

La solicitud deberá presentarse por quien ostente la representación de dichas entidades y sus facultades de representación quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma de la solicitud mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

En el caso de resolverse estimatoriamente su solicitud, durante el plazo de justificación, los referidos beneficiarios identificarán en la cuenta justificativa la razón social y NIF de la empresa adherida que haya suministrado y/o ejecutado la actuación incentivada.

7. En el caso del Programa 1, solo podrá incluirse un vehículo en cada solicitud de incentivo, con los límites por beneficiario establecidos en el Anexo III del Real Decreto 266/2021 de 13 de abril, y no podrá solicitarse o concederse más de un incentivo para el mismo vehículo.

8. La solicitud de incentivo se tramitará telemáticamente y, una vez presentada, la Agencia Andaluza de la Energía informará tanto a la empresa adherida como a la persona o entidad solicitante, del plazo máximo establecido para la resolución del procedimiento de concesión de los incentivos, así como de los efectos del silencio administrativo.

Cualquier notificación derivada de la tramitación de la solicitud del incentivo, así como las que se deriven de la resolución finalizadora del procedimiento y cualquier trámite derivado de la posterior justificación de la misma, se realizará de forma electrónica a la entidad adherida que represente a la persona o entidad solicitante, computándose los plazos desde la notificación a la entidad adherida. Asimismo, la Agencia Andaluza de la Energía informará a la persona o entidad beneficiaria de todos los trámites anteriormente referidos, a través de la dirección de correo electrónico consignada por ésta en el formulario de otorgamiento de representación.

La entidad adherida se responsabilizará de cualquier incidencia que pudiera derivarse de una participación incorrecta, de los retrasos o incumplimientos en la tramitación, que le fuesen imputables.

En el caso de solicitudes presentadas por entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, las notificaciones derivadas de la tramitación de las solicitudes de incentivo se realizarán de forma electrónica a la entidad solicitante, computándose los plazos desde dicha notificación.

9. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la fecha de la presentación de la solicitud.

El vencimiento del plazo máximo de resolución sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a la persona o entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión del incentivo.

10. En los supuestos de solicitudes acogidas a alguno de los incrementos de incentivo previstos en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, la concesión del incremento del incentivo quedará condicionada a que dentro del plazo de justificación se acredite lo siguiente:

a) En el caso de personas con discapacidad con movilidad reducida, la concesión del incremento del incentivo en base a dichas circunstancias estará condicionada a que se acredite, a través de la ficha técnica del vehículo, la adaptación del mismo para su conducción.

b) En el caso de adquisición de vehículos de la categoría M1 que se acojan al incremento del incentivo por el uso como taxi o como vehículo VTC, la concesión del incremento del incentivo quedará condicionada a que se acredite el citado uso a través del permiso de circulación del vehículo, en cuyo campo D4 deberá constar «PUBL-Taxi (código A04)» o en su caso, «alquiler con conductor (ACC)».

c) En el caso de personas físicas que se acojan al incremento del incentivo por ser habitantes de un municipio de menos de 5.000 habitantes, la concesión del incremento del incentivo quedará condicionada a que se acredite el empadronamiento en dicho municipio, en fecha anterior a la de la factura correspondiente a la actuación incentivada, a través del correspondiente certificado de empadronamiento.

d) En el caso de adquisición de vehículos de las categorías M1, N1, o L, acogidas al Programa de incentivos 1, que se acojan al incremento del incentivo por el achatarramiento de un vehículo de las categorías M1 o N1 (o M1, N1 o L, en el caso de adquisiciones de vehículos de esta última categoría), en los términos previstos en los Anexos I y III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, la concesión del incremento del incentivo quedará condicionada a que, en la fase de justificación, se acredite la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España, con los requisitos indicados en los Anexos I y III del referido real decreto.

e) En el caso de infraestructuras de recarga de acceso público y potencia mayor o igual a 50 kW, la concesión del incremento del incentivo quedará condicionada a que se acredite el carácter de acceso público, a través de la relación clasificada de gastos e inversiones contenida en la cuenta justificativa, así como la potencia de dicha instalación, a través de la documentación justificativa establecida en el apartado 3.2 del resuelve decimoquinto de esta resolución.

11. En caso de que concurriese alguna prohibición legal para ser beneficiario o el incumplimiento o falta de subsanación de alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria, se dictará la correspondiente resolución de desestimación o la declaración de desistimiento de la solicitud de incentivo, según corresponda.

12. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella, potestativamente, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero. Ejecución de los proyectos.

En la ejecución de las actuaciones incentivadas, deberá observarse lo siguiente:

1. En el caso de actuaciones acogidas al Programa de incentivos 1:

Las personas o entidades solicitantes de los incentivos, previamente a seleccionar la entidad adherida que le suministrará el vehículo, consultará los precios, como mínimo, de tres proveedores y/o puntos de venta, a través de las correspondientes páginas web, lo que, al haberse establecido en las bases regladoras límites del precio de venta de los vehículos, se entenderá como solicitud de ofertas a los efectos previstos en el referido artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuando se trate de las entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, sometidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberán ajustarse, en cualquier caso, a lo dispuesto en la referida normativa de aplicación.

2. Para el caso de actuaciones acogidas al Programa de incentivos 2:

a) Cuando el importe de la actuación incentivable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/E, de 26 de febrero de 2014, la persona o entidad solicitante deberá solicitar, previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) En los casos en los que la persona o entidad beneficiaria posea políticas de compra debidamente auditadas o sistemas de contratación centralizada mediante las cuales asegure la adquisición de los bienes o servicios objeto de incentivo a precios de mercado, estos podrán ser sustitutivos de la solicitud de ofertas, siempre que quede acreditada la superación de las condiciones referidas anteriormente y quede constancia de dicha documentación justificativa sobre el proceso de contratación en la rendición de la cuenta justificativa de las inversiones realizadas.

c) En los casos de entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, sometidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la petición de ofertas a diferentes proveedores podrá sustituirse por la resolución de adjudicación del correspondiente expediente de contratación.

3. La persona o entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros hasta el 100% de la actividad incentivada para las actuaciones incluidas en el Programa de incentivos 2, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluyéndose la realización de las actuaciones incentivables por parte de las empresas vinculadas o del mismo grupo de la empresa beneficiaria. No se admite la subcontratación para actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 1.

No se considerará subcontratación cuando el objeto de la actuación no se espera que deba ser realizado personalmente por la persona o entidad beneficiaria, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales de la persona o entidad beneficiaria no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada. Tampoco se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyan el objeto de la actividad incentivada, sino un medio para lograrla.

La comunicación y la solicitud de autorización de la subcontratación se presentará junto con la solicitud de incentivo, conforme al formulario que apruebe la Agencia Andaluza de la Energía, al que deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a lo establecido en dicho formulario. Una vez analizada la solicitud, si esta no estuviera completa o no se acreditara el cumplimiento de los requisitos para subcontratar, la Agencia Andaluza de la Energía remitirá requerimiento para que se subsanen las incidencias en el plazo máximo de diez días.

La falta de acreditación de dichos requisitos o el incumplimiento de los mismos podrá conllevar la no incentivación de la parte subcontratada, la denegación de la autorización de subcontratación y/o la desestimación del incentivo solicitado, según sea el caso.

La Agencia Andaluza de la Energía comprobará que el subcontratista no incurra en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su caso, que se cumplan con los requisitos para autorizar los supuestos de subcontratación que prevé dicho precepto.

La resolución que ponga fin al procedimiento de tramitación del incentivo se pronunciará sobre la concurrencia o no de los requisitos para ser subcontratista y, en su caso, sobre los supuestos que requieran de autorización previa para subcontratar, así como sobre los efectos que se deriven sobre el carácter incentivable de la parte de actuación subcontratada o sobre la concesión o desestimación del incentivo, según corresponda.

Decimocuarto. Financiación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 266/2021 de 13 de abril, a la comunidad autónoma de Andalucía, le corresponde para la presente convocatoria un crédito máximo ascendente a 67.569.336,00 euros, que podrán ser financiados con el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se apruebe por las instituciones europeas competentes.

2. De acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 10.10 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se realiza la asignación recogida en la siguiente tabla, por cada tipo de actuación definida en el resuelve segundo por los siguientes importes máximos:

Tipo de actuación	Porcentaje	Importe
Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y pila de combustible	50 %	33.784.668,00 euros
Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	50 %	33.784.668,00 euros
TOTAL		67.569.336,00 euros

3. Las solicitudes de incentivos serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta que se agote el presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril. En caso de agotamiento de dicho presupuesto, y siempre que no hubiese expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que pudieran liberar presupuesto, o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide su solicitud.

4. Durante los dos meses siguientes a la finalización de la vigencia de la presente convocatoria, si alguna de las partidas destinadas a una actuación no se hubiera agotado y otra tuviera lista de reserva, se podrá reasignar el presupuesto entre tipología de actuaciones, quedando por tanto sin efecto los porcentajes máximos establecidos inicialmente para el reparto entre actuaciones y liberándose las reservas de presupuesto que se hubieran podido establecer. También podrán incorporarse, en su caso, los remanentes correspondientes al presupuesto que no hubiera podido destinarse a la financiación de las inversiones directas que pudieran haber sido comunicadas por parte de la Agencia Andaluza de la Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

5. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que establezca la normativa de aplicación.

Decimoquinto. Justificación de los incentivos.

1. Una vez ejecutada la actuación incentivada, la persona o entidad beneficiaria presentará la documentación justificativa dentro del plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión. Dicha presentación se realizará de forma electrónica, a través de la empresa adherida en su condición de representante de la persona o entidad beneficiaria.

En el caso de las entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, al no intervenir las entidades adheridas en la tramitación de los incentivos, serán las propias entidades beneficiarias las encargadas de presentar la

documentación justificativa de manera electrónica y dentro del mismo plazo establecido en el párrafo anterior.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.10 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se podrá ampliar el plazo de justificación de las actuaciones, de conformidad con lo previsto en la normativa de subvenciones de aplicación.

3. Para cada actuación, se aportará la documentación justificativa relacionada en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en los términos que se relacionan a continuación:

3.1. Para las actuaciones comprendidas en el Programa de incentivos 1:

a) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme al modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía en su página web.

Para el caso en el que la persona o entidad beneficiaria actúe a través de una entidad adherida, la cuenta justificativa será suscrita por esta última, mediante certificado de firma electrónica como representante de la persona o entidad beneficiaria.

En el caso de que el beneficiario sea una entidad local o el sector público institucional de las administraciones públicas, la cuenta justificativa deberá ser suscrita por la entidad beneficiaria mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de empresas, dicha cuenta incluirá necesariamente la información sobre el municipio y provincia de emplazamiento o centro de actividades dentro de la comunidad autónoma de Andalucía, en el que se ubica o al que está destinado el bien y/o servicio incentivable, a los efectos del mantenimiento del destino y finalidad de las actuaciones incentivadas conforme a lo previsto en el apartado 2 del resuelve primero de la presente convocatoria. Asimismo, se indicará la provincia del centro de actividades ubicado dentro de la comunidad autónoma de Andalucía donde se emplacen los usuarios de dichos vehículos, entendiéndose por tal el de la salida y/o llegada habitual de estos.

b) Fotocopia de la ficha técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.

Para las personas con discapacidad con movilidad reducida, en la citada ficha técnica deberá constar la adaptación del vehículo.

c) Fotocopia del permiso de circulación del vehículo adquirido o fotocopia del permiso de circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico. En los casos en los que se emita permiso temporal para vehículos cuya matrícula comience por la letra P, se exigirá la aportación de fotocopia del permiso de circulación definitivo dentro del plazo máximo de justificación establecido en la resolución de concesión.

Para las adquisiciones de vehículos de categoría M1, en las que se hubiera solicitado un incremento del incentivo, por su destino al uso de taxi o de vehículo de transporte con conductor (VTC), en el permiso de circulación deberá figurar en el campo D4 del vehículo adquirido «PUBL- Taxi (código A04) » en el primero de los casos y «alquiler con conductor (ACC)» en el caso de vehículos que se destinen a servicios de vehículo de transporte con conductor.

d) En el caso de actuaciones acogidas al Programa de incentivos 1, en las que se haya solicitado el incremento de incentivo vinculado al empadronamiento en municipios de menos de 5.000 habitantes, deberá presentarse certificado en el que se acredite el empadronamiento en el municipio que cumpla dicho requisito en fecha anterior a la de la factura correspondiente a la actuación incentivable.

e) La acreditación por parte de la persona o entidad beneficiaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se sustituirá por la consulta electrónica a los organismos competentes por parte de la Agencia Andaluza de la Energía.

La presentación de la cuenta justificativa conllevará la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar electrónicamente la información de hallarse al corriente conforme a lo establecido en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En el caso de entidades sin personalidad jurídica en las que concurran una pluralidad de personas o entidades

beneficiarias, para la realización de estas consultas, se recabará el consentimiento expreso de las mismas a través del anexo al formulario de la solicitud de incentivo.

f) En el caso de renting o leasing operativo, además de los documentos anteriores, se adjuntará fotocopia del contrato de renting o leasing operativo, que establezca una duración mínima de dos años y en el que deberá figurar el contenido establecido en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Cuando una empresa adherida como punto de venta que presente la solicitud de incentivo en representación de la persona o entidad beneficiaria suministre el vehículo a través de una operación de renting o leasing operativo, la suscripción del contrato por parte de la empresa de renting supondrá la aceptación por parte de la misma de la cesión del derecho de cobro realizada por la persona o entidad beneficiaria en el formulario de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro suscrito al efecto y presentado en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

g) Fotocopia de la factura de compraventa del vehículo a nombre de la persona o entidad beneficiaria o, en los casos de adquisiciones por renting o leasing financiero, a nombre de la empresa de renting o leasing. No serán admisibles las autofacturas.

En la factura deberá constar la matrícula o número de bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido. Asimismo, en la factura se hará constar el descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de, al menos, 1.000 euros para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1, por el programa MOVES III, que deberá reflejarse antes de la aplicación el IVA.

La presentación de la factura para la justificación del expediente de incentivo servirá de identificación del descuento establecido en las bases reguladoras y en la presente convocatoria, como correspondientes al referido programa de incentivos.

En los casos de renting, se aportará la factura de compraventa del vehículo por parte de la empresa de renting al punto de venta o fabricante del vehículo, en la que además de los datos de identificación del vehículo exigidos por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se hará constar el descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de, al menos, 1.000 euros para las adquisiciones de vehículos de las categorías M1 y N1, en los términos antes indicados.

h) Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.

Se consideran válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar a las personas, fechas y elementos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

En el caso de que el pago de la persona o entidad beneficiaria a la empresa adherida se efectúe a través de una entidad financiera, se acreditará mediante los siguientes documentos:

- Contrato de financiación entre la persona o entidad beneficiaria y la entidad financiera y documento de abono de la transferencia en la cuenta bancaria de la empresa adherida o del cargo de esta en la cuenta de la entidad financiera. Asimismo, deberá aportarse un documento emitido por la entidad que financia la actuación en el que se identifique el número de contrato de préstamo del que deriva, la persona o entidad beneficiaria de la actuación incentivable, la/s factura/s financiada/s y el importe total financiado, la referencia de la transferencia, la entidad financiera que realiza la transferencia y la titularidad de la cuenta bancaria de abono. En caso de que dichos datos no figuren individualizados en la transferencia realizada, deberán acreditarse de forma individualizada mediante los documentos expedidos al efecto por parte de la entidad financiera, de manera que dichos documentos permitan vincular el pago con la transferencia realizada y verificar que dicho pago se ha realizado por la persona o entidad beneficiaria para la actuación incentivable y en la cuenta bancaria de la empresa adherida.

- En el caso de que el importe financiado no se corresponda con el importe de la actuación incentivada, deberán presentarse los documentos que soporten y justifiquen

el pago del importe total financiado, así como de los pagos correspondientes a las actuaciones no incentivadas, hayan sido o no objeto de financiación.

- En el caso de que el importe transferido por la financiera a la entidad adherida sea inferior al importe financiado por la persona o entidad beneficiaria, y dicha diferencia obedezca a un gasto relacionado con la propia operación de financiación, deberá justificarse mediante el acuerdo o convenio entre la empresa adherida y la entidad financiera del que traiga causa.

i) Para el caso de que el beneficiario sea una persona jurídica pública, declaración responsable que facilite enlace donde pueda acreditarse la fecha de publicación de los pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del incentivo, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública correspondiente.

j) El documento acreditativo de los datos bancarios para la transferencia del importe del incentivo será sustituido por la cuenta bancaria facilitada por la persona o entidad solicitante a través del formulario correspondiente, que deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En el caso de entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, el documento acreditativo de los datos bancarios para la transferencia del importe del incentivo será sustituido por la cuenta bancaria consignada por dichas entidades en el formulario de adhesión a la tramitación telemática, que deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

k) En relación con la documentación del vehículo que, en su caso, se achatarre, se aportará la documentación establecida en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

3.2. Para las actuaciones comprendidas en el programa de incentivos 2:

a) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme al modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía en su página web.

Para el caso en el que la persona o entidad beneficiaria actúe a través de una entidad adherida, la cuenta justificativa será suscrita por esta última, mediante certificado de firma electrónica como representante de la persona o entidad beneficiaria.

En el caso de que el beneficiario sea una entidad local o el sector público institucional de las administraciones públicas, la cuenta justificativa deberá ser suscrita por la entidad beneficiaria mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de empresas, dicha cuenta incluirá necesariamente la información sobre el municipio y provincia de emplazamiento o centro de actividades dentro de la comunidad autónoma de Andalucía, en el que se ubica o al que está destinado el bien y/o servicio incentivable, a los efectos del mantenimiento del destino y finalidad de las actuaciones incentivadas conforme a lo previsto en el apartado 2 del resuelve primero de la presente convocatoria.

b) Documentación justificativa de que dispone, previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable, como mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su caso, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa o la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el resuelve decimotercero de esta convocatoria, incluyendo lo dispuesto en dicho apartado para las entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, sometidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Memoria técnica del proyecto de la instalación realizada si así lo requiere, según reglamento electrotécnico de baja tensión.

d) Para los casos de recarga de acceso público, ubicación de los sistemas de recarga, referencia de estos en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras consideraciones compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de

julio) de longitud y latitud. En el caso de edificios y parking, las coordenadas se referirán al acceso principal de vehículos al mismo.

e) La acreditación por parte de la persona o entidad beneficiaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se sustituirá por la consulta electrónica a los organismos competentes por parte de la Agencia Andaluza de la Energía.

La presentación de la cuenta justificativa conllevará la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar electrónicamente la información de hallarse al corriente conforme a lo establecido en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En el caso de entidades sin personalidad jurídica en las que concurran una pluralidad de personas o entidades beneficiarias, para la realización de estas consultas, se recabará el consentimiento expreso de las mismas a través del anexo al formulario de la solicitud de incentivo.

f) Facturas, que deberán ser detalladas y ser expedidas a nombre de la persona o entidad beneficiaria del incentivo, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de incentivo.

g) Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas.

Se consideran válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar a las personas, fechas y elementos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

En el caso de que el pago de la persona o entidad beneficiaria a la empresa adherida se efectúe a través de una entidad financiera, se acreditará mediante los siguientes documentos:

- Contrato de financiación entre la persona o entidad beneficiaria y la entidad financiera y documento de abono de la transferencia en la cuenta bancaria de la empresa adherida o del cargo de esta en la cuenta de la entidad financiera. Asimismo, deberá aportarse un documento emitido por la entidad que financia la actuación en el que se identifique el número de contrato de préstamo del que deriva, la persona o entidad beneficiaria de la actuación incentivable, la/s factura/s financiada/s y el importe total financiado, la referencia de la transferencia, la entidad financiera que realiza la transferencia y la titularidad de la cuenta bancaria de abono. En caso de que dichos datos no figuren individualizados en la transferencia realizada, deberán acreditarse de forma individualizada mediante los documentos expedidos al efecto por parte de la entidad financiera, de manera que dichos documentos permitan vincular el pago con la transferencia realizada y verificar que dicho pago se ha realizado por la persona o entidad beneficiaria para la actuación incentivable y en la cuenta bancaria de la empresa adherida.

- En el caso de que el importe financiado no se corresponda con el importe de la actuación incentivada, deberán presentarse los documentos que soporten y justifiquen el pago del importe total financiado, así como de los pagos correspondientes a las actuaciones no incentivadas, hayan sido o no objeto de financiación.

- En el caso de que el importe transferido por la financiera a la entidad adherida sea inferior al importe financiado por la persona o entidad beneficiaria, y dicha diferencia obedezca a un gasto relacionado con la propia operación de financiación, deberá justificarse mediante el acuerdo o convenio entre la empresa adherida y la entidad financiera del que traiga causa.

h) Para el caso de que el beneficiario sea una persona jurídica pública, declaración responsable que facilite enlace donde pueda acreditarse la fecha de publicación de los pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del incentivo, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente.

i) Para el caso de que el beneficiario sea una persona física o jurídica privada, copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de incentivo, formalizado

por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente, en los términos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 266/2021, de 1 de abril.

j) Copia del certificado de instalación eléctrica otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.

En el caso de recarga de acceso público, deberá acreditar que no discrimina el acceso a ningún usuario, permitiendo la recarga sin que medie contrato entre operador del punto de recarga y usuario. Dicha acreditación se efectuará a través de la relación clasificada de gastos e inversiones contenida en la cuenta justificativa, en la cual deberá cumplimentarse la partida de costes relativos a los requisitos de conectividad exigidos para tales infraestructuras en el Anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

k) El documento acreditativo de los datos bancarios para la transferencia del importe del incentivo será sustituido por la cuenta bancaria facilitada por la persona o entidad solicitante a través del formulario correspondiente y que deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En el caso de entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, el documento acreditativo de los datos bancarios para la transferencia del importe del incentivo será sustituido por la cuenta bancaria consignada por dichas entidades en el formulario de adhesión a la tramitación telemática, que deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. La documentación justificativa presentada deberá acreditar el cumplimiento del objeto de la actuación incentivada, y los costes incentivables deberán ajustarse a la distribución establecida en la resolución de concesión, sin perjuicio de que los importes de dichos costes puedan compensarse entre sí.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia Andaluza de la Energía podrá elaborar instrucciones de acreditación y justificación complementarias para los casos en los que la complejidad de la actuación o el importe elevado del incentivo así lo requieran. Asimismo, podrá recabar la información y documentación complementaria que sea necesaria para el correcto análisis de la justificación presentada, así como para la realización de las comprobaciones necesarias respecto del cumplimiento del destino o finalidad de las actuaciones incentivadas. A estos efectos, en el formulario de solicitud se requerirá la cumplimentación del número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Decimosexto. Forma de pago.

1. El pago de los incentivos se realizará, previa justificación de la realización de la actuación incentivada, a la persona o entidad beneficiaria del mismo, de una sola vez por el importe total del incentivo en la cuenta bancaria facilitada por la persona o entidad beneficiaria a través del formulario correspondiente, que deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. No se contempla el abono de anticipos del importe del incentivo.

2. Cuando el suministro del vehículo se realice, bien por una empresa adherida como empresa de renting, o bien por una empresa adherida como concesionario o punto de venta a través de una operación de renting o leasing operativo, el abono del importe del incentivo a la empresa de renting que intervenga en el expediente se realizará en la cuenta bancaria de que esta sea titular y que figure en el formulario de solicitud. La referida cuenta deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3. En el caso de que el beneficiario sea una entidad local o el sector público institucional de las administraciones públicas, el abono del incentivo establecido en la resolución de concesión se efectuará en la cuenta bancaria de la que sea titular dicha entidad y que figure en el formulario de solicitud del incentivo. La referida cuenta deberá

estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. A efectos de pago del incentivo, en el caso de que el número de cuenta bancaria facilitado en el formulario correspondiente se hubiera modificado, el nuevo número de cuenta deberá incluirse en la cuenta justificativa establecida en el resuelve decimoquinto. En todo caso, la cuenta bancaria deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo. Publicidad de los incentivos.

1. Toda referencia a una actuación que se incentive a través de la presente convocatoria en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualquiera medios de difusión debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del programa que estará disponible en la web del IDAE, en el que figurarán el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible, MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, conforme a las directrices en materia de publicidad que publique la Agencia Andaluza de la Energía en su página web; todo ello en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo previsto en el artículo 116.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, las empresas adheridas deberán incluir en un lugar de atención al público, de forma visible, la publicidad que se establezca por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, en la forma, tamaño y contenido determinado por esta.

Además, los beneficiarios de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público, conforme a los referidos requisitos que figuren en el Manual de Imagen del programa que estará disponible en la web del IDAE y en las directrices en materia de publicidad que publique la Agencia Andaluza de la Energía en su página web.

2. Asimismo, deberán cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, respecto a las obligaciones de publicidad de los incentivos conforme a lo previsto en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Decimoctavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quater del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo a la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Decimonoveno. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 7 de julio de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Extracto de la Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

BDNS (identif.): 573456, 573457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el periodo 2021-2023, en régimen de concurrencia no competitiva, los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

2. A la presente convocatoria le corresponde un crédito máximo de 67.569.336,00 euros y los incentivos contemplados en el mismo, podrán ser financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Segundo. Actuaciones incentivables.

1. Serán incentivables las actuaciones contempladas en el artículo 13 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, relacionadas a continuación, con las características, alcance y requisitos que se establecen en las citadas bases reguladoras:

a) Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible.

Los vehículos susceptibles de ser incentivados deberán pertenecer a las categorías y tipos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Asimismo, los modelos de vehículos incentivables deberán figurar en la Base de Datos de Vehículos del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES)
y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I del citado Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

b) Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Será incentivable la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, con los requisitos, características y limitaciones establecidos en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Tercero. Personas y entidades beneficiarias.

a) Las personas físicas que desarrollen actividades económicas.

b) Las personas físicas mayores de edad y personas con discapacidad no incluidas en el apartado anterior.

c) Las comunidades de propietarios reguladas por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

d) Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, así como las Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.

e) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que no ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado en cuyo caso se considerarán incluidas en el apartado d).

Dentro de la tipología de beneficiarios contemplados en las letras a) y d) anteriores, se incluyen las empresas de servicios energéticos que cumplan con los requisitos antes señalados, entendiendo por empresa de servicios energéticos la definición más amplia posible de las organizaciones que aporten este tipo de servicios. Solo en el caso en el que las referidas entidades presten servicios energéticos, se requerirá el contrato correspondiente a dichos servicios.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. Quedarán automáticamente adheridas a la presente convocatoria aquellas empresas que ya figuren como adheridas a las actuaciones 1 y 2 de la convocatoria de 14 de septiembre de 2020 del Programa MOVES II para Andalucía.

2. El plazo de presentación de nuevas solicitudes de adhesión de empresas, comenzará a las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2021 y permanecerá abierto hasta que se declare su finalización mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9:00 horas del día 20 de septiembre de 2021.

El referido plazo finalizará cuando se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su defecto, el día 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Cuantía de los incentivos.

La cuantía de los incentivos para cada una de las tipologías de actuaciones subvencionables, será la establecida en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Sexto. Bases reguladoras.

Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).

Séptimo. Otros datos.

Los formularios que se requieran para la solicitud de incentivos conforme a lo previsto en la convocatoria, se publicarán en el BOJA mediante resolución de desarrollo de esta.

Sevilla, 7 de julio de 2021.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Francisco Javier Ramírez García.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprobó mediante Orden de 30 de julio de 2019, publicada en el BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2019, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales). Dicha normativa fue objeto de dos correcciones de errores, la primera publicada en BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2019, y la segunda en BOJA núm. 241, de 16 de diciembre de 2020.

Mediante la Orden de 23 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria de la citada línea de ayudas, que se ha resuelto a través de la Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Teniendo en cuenta, el interés despertado por la anterior convocatoria y los múltiples beneficios ambientales y ecosistémicos que las actuaciones, objeto de la línea de ayuda que nos ocupa, aportan para Andalucía, se considera conveniente proceder a una nueva convocatoria de estas subvenciones para el año 2021.

Las subvenciones convocadas por la presente orden se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, estando condicionadas siempre a las disponibilidades presupuestarias.

Esta operación contribuirá a la consecución de la Prioridad 5, «Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal», focus área 5E «Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola»; y de forma secundaria, a la Prioridad 4, «Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura», concretamente al focus área de desarrollo rural 4A «Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluida las zonas Natura 2000 y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos».

En virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2021, las subvenciones previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2019.

Segundo. Objeto.

Incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, apoyando a las personas titulares de terrenos forestales que pretendan llevar a cabo inversiones en sus fincas, siempre y cuando finalmente las inversiones queden recogidas en un Plan Técnico de Ordenación de Montes o Proyecto de Ordenación de Montes.

En base a la experiencia del resultado de la convocatoria del año 2019, de las actuaciones incluidas en las bases reguladoras, mediante la presente convocatoria, se financiarán, conforme al condicionado técnico indicado en el anexo informativo de las bases reguladoras prevista en la Orden 30 de julio de 2019, sólo las siguientes actuaciones:

GRUPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
1. REPOBLACIONES Y DENSIFICACIONES	1.1 Repoblaciones y densificaciones en determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC) Incluyendo los siguientes costes subvencionables: a) costes de plantación, incluidas las labores preparatorias del terreno. b) compra de plantones de vivero. c) Protección individual contra herbivoría o colectiva.
2. REGENERACIÓN NATURAL	2.1 Regeneración en las formaciones de vegetación mediterránea naturales o subespontáneas. Los costes subvencionables de la operación son: a) Resalveo. b) Protección individual contra herbivoría o colectiva.
3. MEJORA DE LA VEGETACIÓN	3.1 Desbroces. 3.2 Claras, clareos y cortas sanitarias. 3.3 Podas sanitarias. 3.5 Aplicación de enmiendas cálcicas en arbolado adulto de quercíneas.
4. MEJORAS DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE	4.1 Reconstrucción y rehabilitación de muros de piedra. 4.2 Construcción de balsas y charcas de menos de 300 m² en tierra o en obra de fábrica, con uso distinto de riego y prevención de incendios. 4.4 Construcción de cerramientos de protección en alcornocal en cotos de caza, financiándose las 30 primeras hectáreas.
Igualmente serán subvencionables los gastos asociados a redacciones o revisiones de proyectos de ordenación, planes técnicos de ordenación o planes técnicos de caza que sean necesarios para la materialización de las inversiones anteriormente descritas, así como, la redacción de los proyectos de obra que sean necesarios para las actuaciones de construcción de balsas o charcas.	

Tercero. Personas beneficiarias.

Las personas titulares de terrenos forestales, que pretendan realizar inversiones en superficies con usos SIGPAC: Forestal (FO), Pastizal (PS), PR (Pasto Arbustivo) o PA (Pasto Arbolado), ubicadas en zonas rurales andaluzas, conforme se definen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, siempre y cuando respondan a alguna de las siguientes fórmulas:

- De carácter privado: Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de

personalidad jurídica, sean titulares de terrenos forestales en régimen privado, excluidas las fundaciones.

- De carácter público: Sólo Ayuntamientos.

Cuarto. Doble financiación.

Al objeto de evitar la doble financiación, no podrán ser concedidas ayudas a las actuaciones solicitadas con cargo a la presente convocatoria, cuando sean del mismo tipo y su superficie de actuación coincida total o parcialmente con la superficie de actuación en las que hayan sido objeto de concesión de ayudas en la anterior convocatoria.

Quinto. Importe.

La cuantía máxima de subvención por beneficiario en la presente convocatoria, es de 250.000 euros y la mínima de 1.000 euros, quedando moderadas las actuaciones conforme al Anexo VII.

Sexto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán exclusivamente a través de medios electrónicos, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras, irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos y se presentarán conforme al modelo que se establece en el Anexo I disponible en soporte no rellenable en el enlace señalado en el apartado undécimo de la presente convocatoria.

Debido al componente territorial de las inversiones a financiar, en la dirección indicada, se ha habilitado visor gráfico con información descargable, a través del cual se podrá obtener información acerca de las condiciones que afectan al territorio que componga su finca, así como las superficies de actuación sobre las que operen las diferentes inversiones a acometer, aunando en un único recurso las referencias gráficas establecidas en las bases reguladoras.

Si el solicitante considera que la información mostrada en el visor gráfico, en relación a las siguientes capas, no es adecuada a los efectos de su solicitud de ayuda, podrá presentar las observaciones oportunas junto con la misma.

- Hábitats de Interés Comunitario para la operación 8.5.1.
- Distribución del alcornoque (Quercus suber L.) en Andalucía.
- Distribución de especies del género Quercus.
- Sistemas monoespecíficos de eucaliptares.
- Sistemas monoespecíficos de pinares.
- FCC arbórea.
- FCC arbustiva/matorral.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

3. Si durante el citado plazo se presentasen varias solicitudes de ayuda por una misma persona física o jurídica, se considerará que la última solicitud de ayuda registrada anula a todas las anteriores.

Séptimo. Inadmisión de solicitudes.

No serán admitidas a trámite las solicitudes formuladas por fundaciones o entes públicos, diferentes de Ayuntamientos, las presentadas por medios distintos del sistema electrónico habilitado al efecto en el canal de administración electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme al apartado 10.c) del cuadro resumen de la orden de bases reguladoras, aquellas cuya ayuda solicitada sea inferior a 1.000 euros o no se incorpore la cuantía de ayuda requerida para ejecutar las inversiones, las que no alcancen los 5 puntos mínimos necesarios para llegar a

ser beneficiario, las que no incorporen actuaciones subvencionables, las presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria y en todo caso, aquellas que carezcan manifiestamente de fundamento para solicitar las referidas ayudas, en virtud del artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Audiencia, alegaciones, aportación de documentación y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, alegaciones, aportación de documentación y aceptación, se estará a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. La persona solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 30 de julio de 2019, por las que se aprueba las bases reguladoras.

Noveno. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tal como se recoge en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 30 de julio de 2019, de bases reguladoras. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de ayuda se establecerán en la Resolución de concesión.

Décimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al 7,5% por la Administración General del Estado y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
1300110000 G / 44E / 76000 - C15E0851M1
1300110000 G / 44E / 77100 - C15E0851M1
1300110000 G / 44E / 78000 - C15E0851M1

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso del gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gasto podrán tramitarse como de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. La asignación presupuestaria de la presente convocatoria no podrá superar la cuantía máxima de 30 millones de euros.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los

Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Formularios y anexos.

Los anexos/formularios de la presente convocatoria son los mismos que se aprobaron a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, salvo el siguiente, que han sido actualizado y se aprueba mediante la presente orden:

- Anexo VII: Costes de referencia. Con objeto de moderar el coste de las inversiones a realizar por la persona solicitante, se aplicarán las cuantías expresadas en este anexo, para determinar el importe máximo de la inversión subvencionable.

Todos los anexos/formularios así como el visor gráfico están disponibles a través del siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae

Duodécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de junio de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

ANEXO VII

COSTES MÁXIMOS DE REFERENCIA DE LAS ACTUACIONES

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Resumen	Ud	Coste ejecución por terceros (€)	Coste ejecución con medios propios			
			Mano de obra (h)	Mano de obra (€)	Materiales (€)	Total (€)
Repoblaciones y densificaciones en determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC)						
Plantación en terrenos <50% de pendiente	pie	2,15	0,175	1,27	0,00	1,27
Plantación en terrenos >=50% de pendiente	pie	2,50	0,204	1,47	0,00	1,47
Planta arbolado frondosa o arbusto-matorral, 1-2 savias	ud	0,52	0,000	0,00	0,52	0,52
Planta arbolado conífera 1-2 savias	ud	0,35	0,000	0,00	0,35	0,35
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 barras de acero corrugado	ud	16,87	0,571	4,03	10,63	14,66
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 postes de madera	ud	25,37	0,571	4,00	19,17	23,17
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 perfiles metálicos L	ud	25,91	0,571	4,00	19,73	23,73
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 barras de acero corrugado	ud	12,66	0,248	1,73	8,99	10,72
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 postes de madera	ud	20,50	0,248	1,72	16,85	18,57
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 perfiles metálicos L	ud	23,22	0,248	1,96	19,06	21,02
Tubo protector 60 cm	ud	1,91	0,070	0,49	1,10	1,59
Tubo protector 120 cm	ud	4,13	0,144	1,24	1,98	3,22
Cerramiento perimetral, perfiles metálicos	m	10,69	0,579	3,95	4,16	8,11
Cerramiento perimetral, postes madera	m	9,70	0,579	4,11	3,35	7,46
Regeneración natural						
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 barras de acero corrugado	ud	16,87	0,571	4,03	10,63	14,66
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 postes de madera	ud	25,37	0,571	4,00	19,17	23,17
Jaula metálica individual de malla electrosoldada sujeta con 3 perfiles metálicos L	ud	25,91	0,571	4,00	19,73	23,73
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 barras de acero corrugado	ud	12,66	0,248	1,73	8,99	10,72
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 postes de madera	ud	20,50	0,248	1,72	16,85	18,57
Jaula metálica individual de malla cinegética sujeta con 3 perfiles metálicos L	ud	23,22	0,248	1,96	19,06	21,02
Cerramiento perimetral, perfiles metálicos	m	10,69	0,579	3,95	4,16	8,11
Cerramiento perimetral, postes madera	m	9,70	0,579	4,11	3,35	7,46
Poda de realce o resalveo	pie	1,91	0,159	1,15	0,00	1,15

Resumen	Ud	Coste ejecución por terceros (€)	Coste ejecución con medios propios			
			Mano de obra (h)	Mano de obra (€)	Materiales (€)	Total (€)
Desbroces						
Desbroce FCC<50%, pte <= 30%	ha	303,47	22,720	161,31	0,00	161,31
Desbroce FCC>50%, pte <= 30%	ha	789,02	59,090	419,54	0,00	419,54
Desbroce FCC<50%, pte >30%	ha	364,17	27,272	193,88	0,00	193,88
Desbroce FCC>50%, pte >30%	ha	946,83	70,909	504,06	0,00	504,06
Claras o Clareos						
Clara o clareo	ha	1.438,57	87,299	641,86	0,00	641,86
Cortas sanitarias						
Corta sanitaria	pie	7,42	0,600	4,22	0,00	4,22
Podas sanitarias						
Poda sanitaria	pie	9,65	0,728	5,56	0,00	5,56
Rehabilitación y Reconstrucción de muros de piedra						
Reconstrucción de muros de piedra	m3	84,54	6,200	45,79	4,34	50,13
Construcción de abrevadero conectado a balsa o charca a construir						
Construcción de balsa o charca con impermeabilización	m3	12,25	0,150	1,76	9,68	11,44
Construcción de balsa o charca sin impermeabilización	m3	4,89	0,032	1,68	0,00	1,68
Cerramiento perimetral, perfiles metálicos	m	10,69	0,579	3,95	4,16	8,11
Cerramiento perimetral, postes madera	m	9,70	0,579	4,11	3,35	7,46
Construcción cerramiento protección alcornocal						
Cerramiento perimetral, perfiles metálicos	m	10,69	0,579	3,95	4,16	8,11
Cerramiento perimetral, postes madera	m	9,70	0,579	4,11	3,35	7,46
Encalado						
Encalado de un árbol adulto de quercinea	pie	2,01	0,1	0,69	0,97	1,66

Adicionalmente a estos costes de referencia, se aplicarán los siguientes porcentajes en el caso de que se solicite la subvención de los gastos asociados a redacciones o revisiones de documentos técnicos necesarios para la materialización de las inversiones solicitadas:

- Redacciones o revisiones de Proyectos de Ordenación, Planes Técnicos de Ordenación o Planes Técnicos de Caza: 3% sobre el importe de inversión subvencionable de las actuaciones solicitadas.

- Redacción de proyectos de obra para actuaciones de construcción de balsas o charcas: 6% sobre el importe de inversión subvencionable de las actuaciones de construcción de abrevadero conectado a balsas o charcas a construir.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el periodo 2021-2022 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

El Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece en su artículo 26 apartados 2.a) y b) que sólo se pagarán ayudas destinadas a los costes de prevención, control y erradicación de enfermedades animales que estén reguladas mediante disposiciones nacionales o de la Unión, de carácter legal, reglamentario o administrativo, y que formen parte de un programa público a nivel de la Unión, nacional o regional para la prevención, control o erradicación de la enfermedad animal de que se trate.

El citado requisito se considera cumplido mediante lo regulado en Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal y en el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) 99/2013, (UE) 1287/2013, (UE) 254/2014 y (UE) 652/2014.

Así mismo, la normativa básica estatal sobre la materia está constituida por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que dedica el Capítulo II de su Título III a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, señalando en el artículo 43 que las administraciones públicas, para fomentar su constitución podrán habilitar lineas de ayuda encaminadas a subvencionar los programas sanitarios.

Por otro lado, el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, promulgada en aplicación del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio, y de conformidad con el artículo 6 del citado Real Decreto 81/2015, establece los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Sobre la base de este marco regulador se dicta la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

Por ultimo, mediante esta orden se hacen efectivas las medidas de simplificación administrativa y racionalización organizativa, así como el uso de los medios electrónicos por la Administración de la Junta de Andalucía establecidas por el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el periodo 2021-2022, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el periodo 2021-2022 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (en adelante ADSG), para las actuaciones sanitarias ejecutadas en explotaciones ganaderas que hayan cumplido con los siguientes programas sanitarios:

a) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky regulado por Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

b) Programa de calificación de tuberculosis caprina regulado por la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

c) Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua azul, regulado por la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

d) Programa de Erradicación de la Tuberculosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

e) Programa de Vigilancia y Control de Serotipos de Salmonella de Importancia para la Salud Pública en Explotaciones Avícolas, de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

f) Programa sanitario en explotaciones acuícolas, de acuerdo al sistema de vigilancia sanitaria regulado por el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

g) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de las ADSG, aprobados por la autoridad competente:

g.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (P.R.R.S).

g.2. Programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía.

g.3. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.

g.4. Programa de vacunación frente a Aborto Enzoótico en ovino.

g.5. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum.

g.6. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro).

Los programas sanitarios de las ADSG incluidos en este apartado deberán contemplar las actuaciones sanitarias objeto de ayuda.

2. La información asociada al procedimiento de las ayudas para la ejecución de programas sanitarios sin financiación comunitaria, a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), incluidos los formularios de solicitud, están

disponible en el procedimiento RPS núm. 10962, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/10962/datos-basicos.html.

Segundo. Financiación.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 1300010000 G/71B/78204/00 2007000656, cuya asignación asciende a 4.480.000,00 euros.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Gastos subvencionables e importes máximos.

Conceptos e importes máximos subvencionables:

a) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,08 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

Así mismo, serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

No serán subvencionables las vacunaciones contra la enfermedad de Aujeszky realizadas en las explotaciones para autoconsumo definidas en el artículo 2.2.j del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

b) Programa de calificación de tuberculosis caprina.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la prueba de intradermotuberculinización en explotaciones que formen parte del programa voluntario de calificación de explotaciones caprinas frente a tuberculosis, establecido en la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, hasta un máximo de 1,32 euros por prueba de intradermotuberculinización realizada de acuerdo a lo establecido en la orden.

No serán subvencionables los gastos derivados de la actuación profesional de los veterinarios en el marco del Programas Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina, que reciba cofinanciación por parte de la Unión Europea.

c) Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua Azul.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a Lengua Azul, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en ovino y un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en bovino, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a Lengua Azul, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en ovino y un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en bovino, que se apliquen en las zonas de vacunación voluntaria de Andalucía recogidas en el anexo II de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a los serotipos 1 y 4 de la enfermedad de la lengua azul hasta un máximo de 0,5 euros por dosis de vacuna de los serotipos 1 y 4 aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables que se apliquen en las zonas de vacunación voluntaria de Andalucía recogidas en el anexo II de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

d) Programa de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la la toma de muestras de gamma-interferón, hasta un máximo de 1,00 euros por toma de muestra realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional y Autonómico de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

e) Programa de Vigilancia y Control de Serotipos de Salmonella de Importancia para la Salud Pública en Explotaciones Avícolas

Serán subvencionables los gastos de analíticas para la realización de los autocontroles obligatorios frente a Salmonella en explotaciones de gallinas reproductoras, ponedoras de huevos para consumo humano, pollos de producción de carne (broilers), pavos de producción de carne y pavos reproductores, establecidos en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes, hasta un máximo de 18 euros por analítica.

Así mismo, serán subvencionables las analíticas de tipificación de Salmonella spp detectada como consecuencia de los autocontroles obligatorios, hasta un máximo de 25 euros por analítica.

Las analíticas de autocontroles y tipificación de Salmonella spp deberán estar grabadas en la aplicación de autocontroles del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación y realizados en laboratorios de control reconocidos o designados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

La justificación de las analíticas realizadas indicarán expresamente los códigos de explotación desde los que se ha remitido la muestra, fecha del análisis, número de muestras, tipo de análisis realizado e importe.

f) Programa sanitario en explotaciones acuícolas.

Serán subvencionables los gastos de actuación del personal veterinario autorizado de la ADSG que participe directamente en la realización de los controles sanitarios realizados en el marco de las visitas anuales obligatorias para la implantación del Sistema de Vigilancia Zoosanitaria (SVZ), en especies sensibles a las enfermedades enumeradas en el Anexo IV del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, hasta un máximo de 150 euros por visita.

Así mismo, serán subvencionables los gastos de las analíticas necesarias para la obtención y el mantenimiento de la calificación sanitaria de las explotaciones de categoría I, establecidas en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, debidamente acreditadas, hasta un máximo de 325 euros por prueba.

g) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de la ADSG, aprobados por la autoridad competente:

g.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS).

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino para animales reproductores, hasta un máximo de 1,00 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 4 dosis al año por animal.

g.2. Programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas marcadas frente a Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), hasta un máximo de 1,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN con un máximo de 2 dosis al año por animal.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la IBR, hasta un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN con un máximo de 2 dosis al año por animal.

Así mismo, serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la la toma de muestras para la detección de anticuerpos, hasta un máximo de 1,00 euros por toma de muestra realizada y grabada en SIGGAN.

Será requisito para poder ser subvencionables, que antes del fin del periodo de ejecución de la ayuda, las explotaciones se hayan incorporado al programa establecido por la Orden de 8 de septiembre de 2020, por la que se regula la ejecución del programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía, y que tengan un calificación sanitaria superior a IBR0.

g.3. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a Agalaxia Contagiosa, en explotaciones de ovino que estén calificada como M3 o M4, hasta un máximo de 0,50 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN con un máximo de 2 dosis al año por animal.

g.4. Programa de vacunación frente a Aborto Enzoótico en ovino.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a Aborto Enzoótico, en explotaciones de ovino que estén calificada como M3 o M4, hasta un máximo de 1,00 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN con un máximo de 1 dosis al año por animal.

g.5. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum.

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum para la vacunación de gallinas y pavos de cría y reproductores, hasta un máximo de 0,06 euros por dosis de vacuna aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

g.6. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro).

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Enfermedad de Gumboro para la vacunación de pollos de producción de carne (broilers), hasta un máximo de 0,005 euros por dosis de vacuna in ovo aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I de esta orden.

2. Las entidades solicitantes están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y podrán encontrar el formulario de solicitud que figura como Anexo I en la siguiente dirección electrónica:
https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10962/como-solicitar.html

3. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2021.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el formulario de solicitud que figura como Anexo I deberá presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10962/como-solicitar.html

5. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida Ley.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 27 de octubre de 2017, las entidades solicitantes deberán cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II, que podrá encontrase en el enlace a que hace referencia el Resuelvo cuarto apartado 2 y que se presentará electrónicamente de la misma forma que se recoge en el Resuelvo Cuarto, apartado 4 de esta orden.

Sexto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses,

contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Las resoluciones a las que se refiere el apartado anterior se publicarán en la dirección electrónica :
https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/10962/seguimiento.html.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La graduación de la cuantía de la subvención concedida de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de bases de 27 de octubre de 2017 y en el apartado 27. b) del Cuadro Resumen, se determinará individualmente por cada uno de los conceptos subvencionables. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la Orden de bases de 27 de octubre de 2017, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá modificar de ofico la resolución de concesión por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen. En concreto, podrá modificarse la resolución de concesión cuando, a causa de circunstancias sobrevenidas excepcionales que supongan la modificación de las actuaciones sobre las enfermedades recogidas en el programa sanitario o actuación subvencionable aprobados, el grado de consecución de objetivos no alcance el 75% de las actuaciones previstas, y entonces podrá financiarse un porcentaje menor, incluyéndose en el procedimiento de modificación de la resolución un informe de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el que se expresarán las circunstancias causantes y el porcentaje mínimo de consecución de objetivos que serán objeto de financiación.

Séptimo. Plazos de ejecución y justificación.

1. Serán subvencionables los gastos de las actividades objeto de subvención realizados dentro del plazo de ejecución, que será desde el 1 de septiembre de 2021 al 31 agosto de 2022.

2. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes, a contar desde la finalización del periodo de ejecución establecido en el apartado 1.

3. La entidad beneficiaria presentará la solicitud de pago de la ayuda, así como la justificación de la ayuda recibida, de conformidad con la base reguladora 26.f) de la Orden de 27 de octubre de 2017.

4. Para la presentación de la justificación se utilizarán los modelos de formularios que figuran como Anexos III y IV, así como el que figura como Anexo V, si fuese necesario, que podrán encontrase en el enlace a que hace referencia el resuelvo cuarto apartado 2 que se presentarán electronicamente de la misma forma que se recoge en el resuelvo cuarto, apartado 4, de esta orden.

Octavo. Anexos.

1. Se incluyen los siguientes anexos en esta convocatoria:

- Anexo I: Solicitud de la ayuda.
- Anexo II: Alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- Anexo III: Solicitud del pago.
- Anexo IV: Relación Clasificada de Gastos.
- Anexo V: Cuadro para el cumplimiento del apartado 15.f del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de octubre de 2017.
- Anexo VI: Consideraciones para la cumplimentación del punto 7 del formulario de solicitud de la ayuda.

2. Estos formularios podrán obtenerse, además, en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10962/como-solicitar.html.

Noveno. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Décimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de junio de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

(Página 1 de 10) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/5D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA
(Código procedimiento: 10962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar) .....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

002667/5D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4	DOCUMENTACIÓN
1	
2	
3	
4	
5	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados (1) :

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

002667/5D

(Página 4 de 10) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
A	PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY							
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
A2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
	N° total de dosis vacunales:					Dosis		
	Total presupuesto:					Euros		
A3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
A4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A3:							
	N° dosis vacunales:							Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna							Euros
	Total presupuesto:							Euros
B	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S)							
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S. (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
B2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo B1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
	N° total de dosis vacunales:					Dosis		
	Total presupuesto:					Euros		
C	PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA							
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN (Grabado en SIGGAN)							
	N° pruebas intradermotuberculinización:							Pruebas
C2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo C1:							
	N° pruebas intradermotuberculinización:							Pruebas
	Coste unitario de la prueba de intradermotuberculinización:							Euros
	Total presupuesto:							Euros

002667/5D

(Página 5 de 10) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)							
D	**PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA LENGUA AZUL** (VOLUNTARIO ☐ OBLIGATORIO ☐)							
D1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
D2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis				Dosis
Coste unitario		Euros		Euros				Euros
Total presupuesto		Euros		Euros				Euros
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis				Dosis
Coste unitario		Euros		Euros				Euros
Total presupuesto		Euros		Euros				Euros
				N° total de dosis vacunales:				Dosis
				Total presupuesto:				Euros
D3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
D4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D3:							
	N° dosis vacunales:							Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna							Euros
				Total presupuesto:				Euros
D5	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
D6	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D5:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis				Dosis
Coste unitario		Euros		Euros				Euros
Total presupuesto		Euros		Euros				Euros
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis				Dosis
Coste unitario		Euros		Euros				Euros
Total presupuesto		Euros		Euros				Euros
				N° total de dosis vacunales:				Dosis
				Total presupuesto:				Euros
D7	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
D8	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D7:							
	N° dosis vacunales:							Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna							Euros
				Total presupuesto:				Euros
E	**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA**							
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS (Grabado en SIGGAN)							
	N° toma de muestras gamma-interferón:							Muestras
E2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo E1:							
	N° toma de muestras gamma-interferón:							Muestras
	Coste unitario de la toma de muestras gamma-interferón:							Euros
				Total presupuesto:				Euros

002667/5D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)							
F	**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADIC. DE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)**							
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
F2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 5		Vacuna 4		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
				N° total de dosis vacunales:		Dosis		
				Total presupuesto:		Euros		
F3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
F4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F3:							
	N° dosis vacunales:							Dosis
	Coste unitaria de la aplicación de la vacuna:							Euros
				Total presupuesto:				Euros
F5	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS DE IBR (Grabado en SIGGAN)							
	N° Tomas de muestras:							Muestras
F6	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F5:							
	N° tomas de muestras:							Muestras
	Coste unitario de la toma de muestras:							Euros
				Total presupuesto:				Euros
G	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA**							
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA (Grabado en SIGGAN)							
	N° dosis vacunales:							Dosis
G2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo G1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
				N° total de dosis vacunales:		Dosis		
				Total presupuesto:		Euros		

002667/5D

(Página 7 de 10) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)							
H	**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS**							
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP							
	N° analíticas detección salmonella spp (autocontroles)							Analíticas
H2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H1:							
	N° analíticas detección salmonella spp (autocontroles)							Analíticas
	Coste Unitario analítica:							Euros
	Total Presupuesto:							Euros
H3	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP							
	N° analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)							Analíticas
H4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H3:							
	N° analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)							Analíticas
	Coste Unitario analítica:							Euros
	Total presupuesto:							Euros
I	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM**							
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR							
	N° dosis vacunales							Dosis
I2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo I1:							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
	N° total de dosis vacunales:							Dosis
	Total presupuesto:							Euros
J	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)**							
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA							
	N° dosis vacunales							Dosis
J2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo J1							
Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6			
N° de dosis		Dosis		Dosis		Dosis		
Coste unitario		Euros		Euros		Euros		
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros		
	N° total de dosis vacunales:							Dosis
	Total presupuesto:							Euros

002667/5D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
K	PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS		
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA		
	Nº visitas:		Visitas
K2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K1		
	Nº visitas:		Visitas
	Coste Unitario visita:		Euros
	Total Presupuesto:		Euros
K3	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I		
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas
K4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K3		
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas
	Coste Unitario analítica:		Euros
	Total Presupuesto:		Euros
L	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO		
L1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ABORTO ENZOOTICO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales		Dosis
L2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo L1		

Vacunas	Vacuna 1		Vacuna 2		Vacuna 3	
Nº de dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacuna 4		Vacuna 5		Vacuna 6	
Nº de dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total presupuesto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total presupuesto:		Euros

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS			
(Marque sólo una opción para cada criterio, salvo en el caso que el criterio no aplique a la entidad beneficiaria)				
	VALORACIÓN GLOBAL			
A	**Nº EXPLOTACIONES: Puntuación máxima 20 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
A1	De 2 a 100 explotaciones:		10 puntos	☐
A2	Más de 100 a 500 explotaciones:		15 puntos	☐
A3	Más de 500 explotaciones:		20 puntos	☐
B	**Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM): Puntuación máxima 15 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
B1	Menos de 5.000 UGM:		5 puntos	☐
B2	De 5.000 a 15.000 UGM:		10 puntos	☐
B3	Más de 15.000 UGM:		15 puntos	☐
C	**PERSONAL VETERINARIO DEL QUE DISPONGA LA ADSG PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SANITARIO Puntuación máxima 15 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
C1	1 Veterinario:		5 puntos	☐
C2	2 Veterinarios:		10 puntos	☐
C3	3 o más Veterinarios:		15 puntos	☐
	VALORACIÓN AUTONÓMICA			
D	**Nº EXPLOTACIONES: Puntuación máxima 5 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
D1	De 2 a 100 explotaciones:		2 puntos	☐
D2	Más de 100 a 500 explotaciones:		3 puntos	☐
D3	Más de 500 explotaciones:		5 puntos	☐

002667/5D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)			
E	**Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM):** **Puntuación máxima 5 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
E1	Menos de 5.000 UGM:		2 puntos	☐
E2	De 5.000 a 15.000 UGM:		3 puntos	☐
E3	Más de 15.000 UGM:		5 puntos	☐
F	**PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GUÍAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AGSG-WEB Y GUÍA TELEMÁTICA DE ANDALUCIA (GTA)** **Puntuación máxima 25 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
F1	Entre el 71-80 %:		15 puntos	☐
F2	Más del 80 al 90 %:		20 puntos	☐
F3	Más del 90 %:		25 puntos	☐
G	**GESTIÓN DE CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES:** **Puntuación máxima 15 puntos.**	**ESPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
G1	Gestión de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales:		15 puntos	☐
		TOTAL PUNTOS		**PUNTOS**

7 DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: ..... €.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
(para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**
(para ADSG de ámbito provincial) .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002667/5D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/5D

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

7. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Se señalará a quién va dirigido el formulario en función del ámbito territorial del ADSG. De esta forma, si el ámbito es provincial, tiene que dirigirse a ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de la provincia que corresponda y el código aparecerá cumplimentado. De la misma forma en el caso de que el formulario vaya dirigido a ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en este caso no hay que seleccionar ninguna provincia.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

(Página 1 de 6) ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/4/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA
(Código procedimiento: 10962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	DATOS BANCARIOS
IBAN:	E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: ☐☐☐☐☐
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
A	**PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.**		
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales:		Dosis
A2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales:		Dosis
B	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S).**		
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S. (Grabada en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales:		Dosis
C	**PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA.**		
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN (Grabado en SIGGAN)		
	Nº pruebas intradermotuberculinización:		Pruebas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)		
D	**PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA LENGUA AZUL. (VOLUNTARIO ☐ OBLIGATORIO ☐)**		
D1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de dosis vacunales adquiridas en bovino:		Dosis
D2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de dosis vacunales aplicadas en bovino:		Dosis
D3	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de dosis vacunales adquiridas en ovino:		Dosis
D4	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de dosis vacunales aplicadas en ovino:		Dosis
E	**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA**		
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS (Grabado en SIGGAN)		
	Nº toma de muestras gamma-interferón:		Muestras
F	**PROGRAMA SANITARIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADIC DE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)**		
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales:		Dosis
F2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales aplicadas:		Dosis
F3	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº toma de muestras:		Muestras
G	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA**		
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales:		Dosis
H	**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.**		
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles)		Analíticas
H2	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)		Analíticas
I	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM.**		
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR		
	Nº dosis vacunales		Dosis
J	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)**		
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA		
	Nº dosis vacunales		Dosis
K	**PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS**		
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA		
	Nº visitas:		Visitas
K2	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I		
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas
L	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO**		
L1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ABORTO ENZOOTICO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales		Dosis

002667/4/A02D

(Página 3 de 6) ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/4/A02D

4	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTA** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTE** de la solicitud.
- ☐ **RENUNCIA**
- ☐ **REFORMULA**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ☐ **ALEGA** lo siguiente:

- ☐ **OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- ☐ **OTROS**:

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DOCUMENTACIÓN
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados (1) :

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

002667/4/A02D

(Página 5 de 6) **ANEXO II**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
(para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**
(para ADSG de ámbito provincial) .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002667/4/A02D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/4/A02D

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Se señalará a quién va dirigido el formulario en función del ámbito territorial del ADSG. De esta forma, si el ámbito es provincial, tiene que dirigirse a ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de la provincia que corresponda y el código aparecerá cumplimentado. De la misma forma en el caso de que el formulario vaya dirigido a ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en este caso no hay que seleccionar ninguna provincia.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

(Página 1 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/2/A03D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA
(Código procedimiento: 10962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA		
A	**PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**		
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
A2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
A3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
A4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A3		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
B	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S.)**		
B1	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE AL P.R.R.S. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis

(Página 2 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2	**MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA** (Continuación)		
B2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo B1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
C	**PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA.**		
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº pruebas intradermotuberculinización en resolución de concesión		Dosis
	N.º pruebas intradermotuberculinización solicitadas en pago:		Dosis
	N.º pruebas intradermotuberculinización justificadas:		Dosis
C2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo C1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
D	**PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA LENGUA AZUL.** (VOLUNTARIO ☐ OBLIGATORIO ☐)		
D1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
D2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
D3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
D4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D3		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
D5	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
D6	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D5		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
D7	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
D8	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D7		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
E	**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA**		
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de toma de muestras de gamma-interferon en resolución de concesión		Muestras
	N.º toma de muestras de gamma-interferon solicitadas en pago:		Muestras
	N.º toma de muestras de gamma-interferon justificadas:		Muestras

002667/2/A03D

(Página 3 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2	**MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA** (Continuación)		
E2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo E1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
F	**PROGRAMA SANITARIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADIC. DE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA**		
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
F2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
F3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
F4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F3		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
F5	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS DE IBR. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº de toma de muestras en resolución de concesión:		Muestras
	N.º de toma de muestras solicitadas en pago:		Muestras
	N.º de toma de muestras justificadas:		Muestras
F6	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
G	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA**		
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA. (Grabado en SIGGAN)		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
G2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo G1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
H	**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.**		
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles) en resolución de concesión:		Analíticas
	N.º analíticas detección salmonella spp (autocontroles) solicitadas en pago:		Analíticas
	N.º analíticas detección salmonella spp (autocontroles) justificadas:		Analíticas
H2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
H3	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación) en resolución de concesión:		Analíticas
	N.º analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación) solicitadas en pago:		Analíticas
	N.º analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación) justificadas:		Analíticas

002667/2/A03D

(Página 4 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/2/A03D

2	**MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA** (Continuación)		
H4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H3		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
I	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM.**		
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR		
	Nº dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
I2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo I1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
J	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)**		
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA		
	N.º dosis vacunales en resolución de concesión		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
J2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo J1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
K	**PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS**		
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA		
	Nº visitas en resolución de concesión:		Visitas
	N.º visitas solicitadas en pago:		Visitas
	N.º visitas justificadas:		Visitas
K2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
K3	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I		
	Nº analíticas mantenimiento categoría I en resolución de concesión:		Analíticas
	N.º analíticas mantenimiento categoría I solicitadas en pago:		Analíticas
	N.º analíticas mantenimiento categoría I justificadas:		Analíticas
K4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K3		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros
L	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO**		
L1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ABORTO ENZOOTICO (Grabado en SIGGAN)		
	N.º dosis vacunales en resolución de concesión:		Dosis
	N.º dosis vacunales solicitadas en pago:		Dosis
	N.º dosis vacunales justificadas:		Dosis
L2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo L1		
	Importe concedido en resolución de concesión:		Euros
	Importe solicitado en pago:		Euros
	Importe justificado:		Euros

(Página 5 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar) .....

4 DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Facturas o documentos de valor probatorio equivalente.
- ☐ Documentación acreditativa del pago de facturas o documentos de valor probatorio equivalente.
- ☐ Tres presupuestos.

Otro/s documento/s

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5

002667/2/A03D

(Página 6 de 8) ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/2/A03D

4 DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados (1) :

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(Página 7 de 8) **ANEXO III**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta, y **SOLICITA**, el pago de las ayudas por importe de ..... €

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
(para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**
(para ADSG de ámbito provincial) .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002667/2/A03D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/2/A03D

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación

2. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Se señalará a quién va dirigido el formulario en función del ámbito territorial del ADSG. De esta forma, si el ámbito es provincial, tiene que dirigirse a ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de la provincia que corresponda y el código aparecerá cumplimentado. De la misma forma en el caso de que el formulario vaya dirigido a ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en este caso no hay que seleccionar ninguna provincia.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/3/A04D

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (Código de Procedimiento:10962)

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO *											
JUSTIFICANTES								PAGOS EFECTUADOS			PETICIÓN DE PAGO	
Nº	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA (€)	Nº DE ACTUACIONES	COSTE UNITARIO DE LA ACTUACIÓN	FECHA	IMPORTE CON IMPUESTO INCLUIDO (€)	IVA (€)	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORT. INVERSIÓN SOLICITADA SIN IVA (€)	

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

(Página ..... de .....) ANEXO IV

2 LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO *(Continuación)

JUSTIFICANTES									PAGOS EFECTUADOS				PETICIÓN DE PAGO
Nº	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA (€)	Nº DE ACTUACIONES	COSTE UNITARIO DE LA ACTUACIÓN	FECHA	IMPORTE CON IMPUESTO INCLUIDO (€)	IVA (€)	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORT. INVERSIÓN SOLICITADA SIN IVA (€)
			TOTAL (€)								

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/3/A04D

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA** (para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** (para ADSG de ámbito provincial) .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002667/3/A04D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

(Página ..... de .....) ANEXO IV

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATODS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO
Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Se señalará a quién va dirigido el formulario en función del ámbito territorial del ADSG. De esta forma, si el ámbito es provincial, tiene que dirigirse a ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de la provincia que corresponda y el código aparecerá cumplimentado. De la misma forma en el caso de que el formulario vaya dirigido a ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en este caso no hay que seleccionar ninguna provincia.
Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002667/3/A04D

(Página ..... de .....) ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (Código de Procedimiento: 10962)

CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 15.f DEL CUADRO RESUMEN

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN: SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

2 CUADRO PARA LA MODERACIÓN DE COSTES *

LISTA DE FACTURAS PROFORMA RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (3 OFERTAS)

PROGRAMA SANITARIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA ELEGIDA	JUSTIFICACIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

0026672/2/A05D

ANEXO V (Página de)

2 CUADRO PARA LA MODERACIÓN DE COSTES * (Continuación)

LISTA DE FACTURAS PROFORMA RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (3 OFERTAS)

PROGRAMA SANITARIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA ELEGIDA	JUSTIFICACIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00266 7/2/AO5D

ANEXO V **(Página ..... de .....)**

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA** (para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** (para ADSG de ámbito provincial) .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/ n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/ o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00266?/2/A05D

ANEXO V

(Página ..... de .....)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATODS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. CUADRO PARA LA MODERACIÓN DE COSTES
Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Se señalará a quién va dirigido el formulario en función del ámbito territorial del ADSG. De esta forma, si el ámbito es provincial, tiene que dirigirse a ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de la provincia que corresponda y el código aparecerá cumplimentado. De la misma forma en el caso de que el formulario vaya dirigido a ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en este caso no hay que seleccionar ninguna provincia.
Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00266?/2/A05D

ANEXO VI

CONSIDERACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PUNTO 7 DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA .

1) En relación a los apartados A y D sobre el cómputo de nº de explotaciones:

Se tendrá en cuenta el nº de explotaciones asociadas a la ADSG a fecha 1 de enero de 2021.

2) Con respecto a los apartados B y E sobre el cálculo de UGM:

Se tendrá en cuenta el nº de UGM integradas en la ADSG de la especie en cuestión, a fecha 1 de enero de 2021, en función de la siguiente tabla de equivalencias:

ESPECIE	**UGM**
PORCINO INTENSIVO	
Cerdas Reproductoras	0,30
Cebo	0,14
Verracos	0,30
PORCINO EXTENSIVO	
Cerdas Reproductoras	0,30
Cebo	0,20
Verracos	0,30
BOVINO	
De 6 meses a 2 años	0,6
De más de 2 años	1,0
OVINO - CAPRINO	
De más de 4 meses y menos de 1 año	0,10
Ovejas / Cabras	0,15
Machos adultos	0,12
AVES	
Gallinas ponedoras y reproductoras	0,014
Pollos de carne	0,007
Pavos	0,021
ACUICULTURA	
Peces: 1 TM	0,5
Moluscos y crustáceos: 1 TM	0,020

3) En referencia al apartado C sobre el personal veterinario del que disponga la ADSG para el desarrollo del programa sanitario:

Se tendrá en cuenta el nº de veterinarios adscritos a la ADSG a fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

4) En el el apartado F sobre el cálculo del porcentaje de realización de GUIAS a través del servicio de ADSG-Web y GUIA Telemática de Andalucía:

Se tendrá en cuenta el nº de GUIAS emitidas mediante estos soportes en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

5) Con respecto al apartado G sobre la gestión de centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales:

Se tendrá en cuenta el nº de centros de limpieza y desinfección adscritos a la ADSG a fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 6 de julio de 2021, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 21 de abril de 2016 (BOJA núm. 76, del 22 de abril de 2016) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3). Tales operaciones se encuentran relacionadas con el focus área de desarrollo rural 3A programado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (en adelante PDR), relativo a la «mejora de la competitividad de los productores primarios, integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales».

Esta orden fue modificada por la Orden de 22 de junio de 2017 al objeto de adaptar las bases reguladoras a la versión 2 del PDR de Andalucía que introducía modificaciones para las operaciones 3.2.1. y 3.2.3.

La citada Orden de 21 de abril de 2016, establece en el apartado 5.a) de los dos cuadros resumen que contiene, relativo a la cuantía –porcentaje máximo de la subvención–, determina que la cuantía de la subvención que se podrá otorgar a las personas y entidades que obtengan la condición de personas beneficiarias consistirán en un porcentaje de subvención del 70% de los costes subvencionables de la actividad.

Para la determinación de los costes elegibles, la orden referida en su apartado 5.c).1.º de los cuadros resumen de las dos líneas contenidas, incluye una serie de reglas de moderación de costes entre las cuales se incluye la fijación del sistema de comparación de ofertas para gastos sobre los que no se haya establecido costes de referencia y cuya cuantía sea igual o superior a dos mil (2.000,00) euros. Por otra parte, se establecen las pautas para la moderación de los costes de personal propio que pueden resultar auxiliables y se dispone que el importe total subvencionable de los gastos de personal propio tendrá un límite del 60% de la inversión subvencionable total del plan de promoción, excluidos tales gastos. El importe de subvención correspondiente será la resultante de aplicar la intensidad de ayuda al importe de inversión subvencionable para tales gastos.

Mediante el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, se modifica el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, se introduce el artículo 68 bis en el que se dispone

que «los costes directos de personal de una operación podrán calcularse a un tipo fijo de hasta el 20% de los costes directos de dicha operación que no sean costes de personal, sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable».

La autoridad de gestión del PDR de Andalucía, ésto es, la Dirección General de Fondos Europeos, a propuesta de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agrolimentaria, ha trasladado a la Comisión Europea propuesta de modificación del programa para incorporar en la submedida 3.2 la tipología de simplificación relativa a los costes directos de personal del mencionado artículo 68 bis del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 diciembre de 2013.

En el contexto creado por la pandemia del COVID-19, se publica en el BOJA núm. 35, de 22 de febrero de 2021, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que insta a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía a la ejecución ágil y eficaz de los fondos comunitarios y que propone, en materia subvencional, medidas de agilización y simplificación tanto de la tramitación como de la justificación del empleo dado a las subvenciones a cargo de los fondos europeos.

Tales motivos, unidos a la necesidad de introducir mejoras en la gestión de las líneas de ayuda que comprende la Orden de 21 de abril de 2016, justifican la modificación de la misma en varios apartados de sus cuadros resumen, todo ello en atención a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que debe responder todo proyecto normativo.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y en uso de las facultades que le confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Se modifican los Cuadros Resumen previstos en la Orden de 21 de abril de 2016, comprensivos de las Líneas 3.2.1 «Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa» y 3.2.3 «Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior», de la siguiente forma:

1. El apartado 5.c).1.º.6.º queda redactado de la siguiente manera:

6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.

En este apartado quedan incluidas las siguientes acciones: la participación en ferias o exposiciones organizadas por terceros y la organización de jornadas técnicas o similares (seminarios, talleres o actividades formativas). En el caso de eventos organizados por la entidad, éstos deberán estar concebidos específicamente para la promoción o aumento del nivel de conocimiento del producto de calidad, encontrándose explícito en el nombre, publicidad y difusión que se haga de la actividad.

Serán subvencionables los gastos derivados de la planificación, diseño y desarrollo de estos eventos, entre ellos gastos de personal propio o externo, los gastos de alquiler de espacio, canon de ocupación, derechos de inscripción, seguro, consumo eléctrico, canon de montaje, acondicionamiento del recinto, instalaciones de agua, electricidad y red informática, decoración del recinto, seguridad y limpieza.

2. El apartado 5.c).1.º.2 queda redactado como sigue:

2. Reglas de subvencionabilidad de los gastos.

a) Costes derivados de las actividades de información y promoción, excluidos los costes directos de personal.

Los gastos serán subvencionables hasta su valor de mercado que será determinado mediante un sistema de evaluación adecuado, como comparación de diferentes ofertas, costes de referencia aprobados y publicados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria o un Comité de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2.e) del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

Con carácter general, la evaluación de la moderación de costes se realizará mediante el sistema de costes de referencia, consistente en el establecimiento de unos límites máximos de importes subvencionables para determinados gastos. Estos costes de referencia serán publicados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la misma fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. Para estos gastos será suficiente la presentación de una oferta.

Para aquellos gastos sobre los que no se haya establecido costes de referencia y cuya cuantía sea igual o superior a cinco mil (5.000,00) euros, la evaluación de la moderación de costes se llevará a cabo mediante el sistema de comparación de ofertas. Para ello, la persona solicitante deberá aportar para cada gasto tres ofertas de diferentes proveedores para su comparación. Los proveedores deberán estar claramente identificados mediante nombre o razón social, dirección completa y NIF. Las ofertas deberán estar fechadas con anterioridad a la adquisición del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Cuando no sea posible aportar tres ofertas por inexistencia en el mercado de proveedores suficientes u otros motivos, éstos hechos deberán quedar suficientemente justificados ante el órgano instructor, el cual, a través de un Comité de Evaluación, emitirá el correspondiente Informe de Moderación de Costes y evaluará el coste solicitado conforme al precio normal de mercado.

Para gastos inferiores a cinco mil (5.000,00) euros respecto de los que no se haya fijado costes de referencia, la entidad deberá presentar una única oferta que será valorada de igual modo por un Comité de Evaluación.

Cuando existan gastos que obedezcan siempre a un mismo formato o tipología, bastará con presentar tres ofertas modelo para ese tipo de gasto.

b) Gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento.

Este tipo de gastos serán subvencionables para:

- El personal propio de las entidades beneficiarias, sus representantes y miembros de sus órganos de gobierno.

- Personal externo con una relación mercantil de prestación de servicios o similar.

- Personas que participan con un papel relevante en acciones promocionales sin existir relación mercantil o fines lucrativos, pero con las que la entidad beneficiaria acuerda el pago de manutención, alojamiento y/o desplazamientos como indemnización por su participación en dichas acciones.

Los gastos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1.º Sólo serán subvencionables en las actuaciones promocionales contempladas en los apartados 4.º, 5.º, 6.º y 9.º.

2.º En el caso del personal propio de la entidad, sólo se subvencionarán los gastos incurridos por un máximo de tres personas por actividad.

3.º Con relación a los gastos por desplazamiento del personal propio de la entidad beneficiaria, se considerarán como máximo los ocasionados desde la localidad donde tenga su sede la entidad beneficiaria. No obstante, podrán considerarse los causados desde otra localidad donde haya tenido lugar la celebración otras actuaciones promocionales, siempre que se justifique adecuadamente.

4.º Los gastos máximos por desplazamientos realizados a través de autobús, tren o avión se considerarán por el importe del billete, realizándose siempre los mismos en clase turista o general. En caso de utilización de vehículo particular, el gasto máximo lo será por kilómetro recorrido en las cuantías establecidas para el personal funcionario en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, así como por la vigente Orden 11 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, o norma que lo regule.

5.º Los gastos máximos por alojamiento y manutención serán considerados en las cuantías establecidas para el personal funcionario, Anexo I, Grupo II, del Decreto anteriormente citado.

c) Costes directos del personal propio derivados de las actividades de información y promoción.

De conformidad con el artículo 68 bis del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estos gastos se cubrirán con un tipo fijo del 20% de los costes directos derivados de la suma de las actividades de información y promoción (apartado a) y los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento (apartado b).

Se considera costes directos de personal derivados de las actividades de información y promoción los gastos del personal propio que esté vinculado con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral y que participe en la ejecución de las actividades de información y promoción objeto de subvención.

3. El apartado 15.3.b) queda redactado de la siguiente manera:

b) Tres ofertas de proveedores diferentes, en los casos previstos en el apartado 5.c).1.º.1. Las ofertas han de estar fechadas con anterioridad al compromiso con cualquier proveedor y firmadas o selladas, por la empresa proveedora, ésta debe quedar claramente identificada mediante nombre o razón social, dirección completa y NIF. Asímismo, las ofertas deberán estar suficientemente desglosadas y los conceptos que engloban deben ser equiparables en características, capacidades y funcionalidades, se considerará la de menor importe global, excluidos impuestos. Cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa se deberá justificar expresamente en una memoria.

Para aquellos gastos en los que haya costes de referencia aprobados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como para los gastos inferiores a cinco mil (5.000,00) euros, se deberá presentar una única oferta.

4. El apartado 23.b).3.º.c) queda redactado como sigue:

c) Las acciones del apartado 5.c).1.º.1, subapartados 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, deberán comunicarse a través de la aplicación indicada en el apartado 26.d) con una antelación mínima de 10 días naturales, con indicación de lugar, fecha y hora prevista. No serán subvencionables los gastos derivados de estas acciones cuando se realicen sin la mencionada comunicación previa.

La comunicación de acciones realizadas con anterioridad a la resolución de la correspondiente convocatoria no generará expectativas respecto de la concesión de la ayuda.

5. El apartados 26.f).1.º queda redactado de la siguiente manera:

a) Justificantes de los gastos realizados, como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa de los pagos.

Las facturas contendrán un desglose detallado de los conceptos incluidos, recogiendo, en su caso, las dietas y desplazamientos que se enmarquen en la prestación de servicio.

b) Reportaje fotográfico y audiovisual en formato digital de las acciones ejecutadas y del material divulgativo y publicitario editado, y de cualquier otro producto tangible relacionado con las acciones.

c) En relación con la compra del producto de calidad objeto de la promoción, deberá aportarse informe acerca de la elección de la empresa proveedora de entre las inscritas en la agrupación, en el que se justifique que la elección se ha realizado sin incurrir en discriminación, atendiendo a criterios de transparencia, economía y a las características o requerimientos del plan de promoción.

d) Para la acreditación de los costes directos de personal propio se aportará Relación Nominal de Trabajadores (RNT) del periodo de ejecución del plan de promoción de acuerdo a lo indicado en el apartado 5.c).1.º.2.c).

e) También deberá aportarse los asientos contables de todos los gastos (facturas) y pagos (transferencias o cheques) relacionados con la inversión subvencionada, así como el Libro Mayor de las cuentas 130 «Subvenciones Oficiales de Capital», 131 «Donaciones y Legados» y 132 «Otras subvenciones y donaciones», así como las del grupo 74 «Subvenciones, donaciones y legados», correspondiente al ejercicio en curso y al anterior.

f) Contratos de las actividades de promoción llevadas a cabo, si procede, y documentación acreditativa de los mismos, que incluya presupuesto, objeto y condiciones.

g) Memoria justificativa del impacto alcanzado con las acciones subvencionadas.

h) Para la justificación de los patrocinios, acuerdo de patrocinio firmado y factura correspondiente a los gastos a nombre de la entidad beneficiaria.

i) Podrá ser requerida documentación justificativa complementaria para la justificación del gasto realizado.

6. En el apartado 27.b).3.º de los dos cuadros resumen, se incluye el siguiente subapartado d):

d) Incumplimiento no justificado del plazo establecido en el apartado 23.b).3.º.c) de los correspondientes cuadros resumen.

Disposición adicional única. Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

La aplicación de la presente orden estará condicionada a la aprobación definitiva, por parte de la Comisión Europea, de la propuesta de modificación de la submedida 3.2. del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación, previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para las Zonas Rural Leader de «Almanzora» y de «Los Alcornocales».

Mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa convocatoria extraordinaria para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora» para el período 2014-2020 (BOJA número 12, de 18 de enero de 2019).

Asimismo, por Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se efectúa convocatoria extraordinaria para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales» para el período 2014-2020 (BOJA número 33, de 18 de febrero de 2020).

El objeto de dichas convocatorias es, seleccionar a una entidad para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local aprobada de la Zona Rural Leader de «Almanzora» y a otra entidad para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local aprobada de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», teniendo en cuenta que las referidas estrategias dan respuesta a las necesidades de dichos territorios y a fin de salvaguardar los fondos financieros afectos a las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 215, de 9 de noviembre de 2016), que establece que en el caso de que alguna entidad perdiera su condición de Grupo de Desarrollo Rural se podrá convocar para la sustitución del mismo un procedimiento extraordinario con objeto de dar continuidad a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local y las restantes actuaciones cuya gestión o ejecución se hubiera encargado a la entidad que pierde la condición de Grupo de Desarrollo Rural.

Una vez resueltas las citadas convocatorias extraordinarias, por Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se selecciona a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense, reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense (AL04) para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Almanzora», modificando su denominación, pasando a denominarse Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04). Asimismo, por Resolución de 11 de mayo de 2020, de la citada Dirección General, se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (CA04) para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», que pasa a denominarse Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04). En las citadas resoluciones se efectúa las asignaciones económicas destinadas a la implementación de las citadas Estrategias.

En este contexto, se hace necesario convocar las ayudas previstas en la Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 70, de 11 de abril de 2019), con el objeto de que el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) y el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04), puedan solicitar las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación para las Zonas Rurales de «Almanzora» y de «Los Alcornocales» respectivamente.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, que incluye la preparación y ejecución de las actividades de cooperación por parte de los Grupos de Acción Local.

El Desarrollo Local Leader en Andalucía se lleva a cabo a través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En Andalucía, la cooperación se encuentra integrada en las Estrategias de Desarrollo Local que han sido elaboradas por los Grupos de Desarrollo Rural y seleccionadas por la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyas competencias han sido asumidas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Por Orden de 23 de octubre de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 208, de 26 de octubre de 2018).

La finalidad de estas ayudas es la de fomentar la cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía tanto dentro de la Comunidad Autónoma como en el resto de España, de la Unión Europea o terceros países. Los Grupos que participen en un proyecto de cooperación deben tener intereses comunes en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local con el objeto de favorecer el aprendizaje mutuo en la búsqueda de soluciones igualmente comunes.

Los Grupos de Desarrollo Rural, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, diseñarán y propondrán los proyectos de cooperación en función de los objetivos establecido en sus Estrategias de Desarrollo Local y de las temáticas señaladas en las mismas.

Podrán ser socios en los Proyectos de cooperación, aparte de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, los establecidos en el artículo 44.2 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que elegirán entre sus miembros al Grupo coordinador, que deberán suscribir un Acuerdo de cooperación con anterioridad a la solicitud de ayuda de las actividades de cooperación.

La presente resolución se dicta de conformidad con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que dispone en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía

en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático. Asimismo, en el artículo 12 del citado Decreto se procede a redistribuir las competencias de la hasta entonces existente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, pasando a asumir las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

De conformidad con el artículo 21.5 de la Orden de 23 octubre de 2018, se encuentra delegada en la persona titular de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la competencia para convocar las ayudas previstas en dicha Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2021, las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, para el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) y para el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04), para las Zonas Rurales Leader de «Almanzora» y «Los Alcornocales», respectivamente.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas para la ejecución de actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondiente a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 13280, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/13280/datos-basicos.html

Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente convocatoria el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», seleccionados de conformidad con el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez suscrito el convenio de colaboración exigido en el artículo 19 de la misma.

2. No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación, previstas en la presente convocatoria, se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

No obstante, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para

su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo; la resolución de inadmisión será notificada a la entidad interesada en los términos de los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de octubre de 2018.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las entidades solicitantes a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/13280/como-solicitar.html

2. Tanto las solicitudes, como la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, se presentarán por medio electrónico y se hará a través de la dirección electrónica identificada anteriormente, y para ello, se deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en las bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Orden de 23 de octubre de 2018, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de cuatro meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración o en el registro del órgano competente para su tramitación.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, legitima a las entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a la ejecución de actividades de cooperación reguladas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondientes al Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de la siguiente partida presupuestaria de la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con arreglo a las siguiente cuantía máxima:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	TOTAL
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1931G5 2017000151	285.449,98 €	285.449,98 €

El importe máximo de la ayuda disponible para el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y para el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», será el que se indica a continuación:

CÓDIGO	Grupo de Desarrollo Rural	Submedida 19.3. Cooperación
AL01/AL04	GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	143.048,85 €
CA01/CA04	GDR DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	142.401,13 €
TOTAL		285.449,98 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2 j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

De conformidad con el artículo 15, de la Orden de 23 de octubre de 2018, el procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará con la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural interesado y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la entidad perceptora, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo. Formularios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

a) Anexo I. Solicitud de ayuda.
b) Anexo II. Alegaciones/Aceptación/Presentación de documentos.
c) Anexo III. Solicitud de pago.
d) Anexo IV. Solicitud de pago (relación de facturas).
e) Anexo V. Anticipo.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/13280/como-solicitar.html

Noveno. Criterios de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 23 de octubre de 2018, los criterios de selección contemplados en cada Estrategia de Desarrollo Local

seleccionada, aplicables a las actividades de cooperación realizadas por los Grupos de Desarrollo Rural se incorporan a esta convocatoria.

Décimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 2 de julio de 2021.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, CONTEMPLADOS EN SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL01)			
Zona Rural Leader: «ALMANZORA»			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albanchez, Albox, Alcóntar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Cóbdar, Chercos, Fines, Laroya, Líjar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partaloa, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Suflí, Tíjola, Urrácal, Zurgena.			
	Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes en el proyecto de cooperación		10
1.1	Más de 3 y menos de 5 socios	9	
1.2	Más de 5 socios	10	
2	Participación de socios no andaluces		10
2.1	Nacional	9	
2.2	Transnacional	10	
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL (subcriterios acumulables)		40
3.1	Mejora la empleabilidad de la ZRL, principalmente de mujeres y jóvenes	10	
3.2	Explora, identifica, comparte y/o transfiere conocimientos y buenas prácticas vinculas con alguna de las necesidades priorizadas en la EDL	10	
3.3	Promueve nuevos productos y servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica y ambiental	10	
3.4	Involucra a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio	10	
4	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader		10
4.1	Identifica, comparte y transfiere conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social	10	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader (subcriterios acumulables)		30
5.1	Concienciación, promoción y puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL	10	
5.2	Busca y experimenta nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno	10	
5.3	Trabaja en temas relacionados directamente con el cambio climático como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implantación de energías alternativas y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del territorio	10	
6	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		10
6.1	Del 5% al 10%	9	
6.2	Más del 10%	10	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		55	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES (CAO1/CA04)			
Zona Rural Leader: «LOS ALCORNOCALES»			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcalá de los Gazules, Algeciras (excepto núcleo principal), Benalup - Casas Viejas, Castellar de la Fra., Jimena de la Fra., Los Barrios, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, San José del Valle, San Martín del Tesorillo y San Roque (excepto núcleo principal).			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático	10	10
2	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	10	10
3	Integración social	15	15
4	Contempla el uso de nuevas tecnologías en alguna de las actividades del proyecto	10	10
5	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	10	10
6	Adecuación del proyecto a 2 o más necesidades identificadas en el diagnóstico	10	10
7	Carácter temático del proyecto	20	20
8	Alcance de la propuesta (subcriterios acumulables)		15
8.1	Participación de más de 3 Grupos de Desarrollo Rural	5	
8.2	Participación de socios no andaluces	5	
8.3	Porcentaje de territorio LEADER de Andalucía cubierto por el proyecto superior al 5%	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

002952D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7) **ANEXO I**

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1. En el caso de **solicitud de ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria)**, se deberá cumplimentar lo siguiente:

4.1.1. Subvención solicitada: ..... euros.

4.1.2. En relación con el proyecto de cooperación previsto:
La justificación de que se tiene prevista la ejecución de una actividad concreta mediante la identificación de los objetivos y el carácter del proyecto. Se deberá indicar la previsión de su denominación, los posibles socios cooperantes y, en su caso, los agentes colaboradores, el presupuesto y el periodo de ejecución.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.1.3. En relación con la ejecución de la actividad de cooperación que el Grupo de Desarrollo Rural tiene previsto realizar:
Indicación de la previsión de su denominación, temática de cooperación recogida en la Estrategia de Desarrollo Local, objetivos, actuaciones, presupuesto y periodo de ejecución.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.1.4. Descripción de las actuaciones a realizar con la asistencia técnica para la preparación de actividades de cooperación del GDR:

Indicación del presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones:

.....
.....
.....
.....

Cronograma de las actuaciones a realizar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Periodo de ejecución con indicación de finalización del mismo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

002952D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7) **ANEXO I**

4	**DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)

4.2. En el caso de **solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación** se deberá cumplimentar lo siguiente:

4.2.1. Subvención solicitada: ..... euros.

4.2.2. En relación con el proyecto de cooperación:
Denominación del proyecto bajo el que se desarrolla la actividad de cooperación:

Tipo de proyecto de cooperación (interterritorial, intraterritorial o transnacional):

Objetivos del proyecto de cooperación:

Socios cooperantes:

En su caso, agentes colaboradores

Grupo coordinador o los Grupos coordinadores:

Presupuesto:

002952D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7) **ANEXO I**

4	**DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)

Periodo de ejecución:

Fecha suscripción del acuerdo de cooperación:

4.2.3. En relación con la ejecución de la actividad de cooperación del Grupo de Desarrollo Rural:
Denominación de la actividad de cooperación:

Temática de cooperación recogida en la Estrategia de Desarrollo Local y área focal en la que incide:

Descripción de los objetivos formulados para la ejecución de la actividad de cooperación:

Metodología a utilizar para la ejecución de la actividad de cooperación:

Descripción de las actuaciones a realizar y resultados previstos, con indicación del impacto de género esperado:

Presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones, con indicación, en su caso, tanto de los gastos que serán sometidos a proceso de licitación, como de los importes que corresponden a gastos comunes:

002952D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7) **ANEXO I**

4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Sistema de evaluación e indicadores a utilizar:

Cronograma de las actuaciones a realizar:

Periodo de ejecución con indicación de finalización del mismo:

Justificación del carácter innovador de la actividad de cooperación:

Descripción y justificación de los criterios de selección aplicados con indicación de la puntuación obtenida:

002952D

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7) **ANEXO I**

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones:

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento(UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO DE AYUDA:

☐ Para la asistencia técnica para la preparación de actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria).

☐ Para la ejecución de actividades de cooperación.

TIPO DE PROYECTO:

☐ Interterritorial.

☐ Intraterritorial.

☐ Transnacional.

NÚMERO DE SOCIOS COOPERANTES:

Número total de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía	
Número total de Grupos de Acción Local	
Número de socios públicos y privados locales de un territorio rural que aplique una Estrategia de Desarrollo Local dentro o fuera de la Unión Europea	
Número de socios públicos y privados locales de un territorio no rural que aplique una Estrategia de Desarrollo Local	

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COORDINADOR Y/O GRUPO DE DESARROLLO RURAL COORDINADOR:

☐ Grupo de Acción Local Coordinador.

☐ Grupo de Desarrollo Rural Coordinador.

NÚMERO DE AGENTES COLABORADORES EN EL PROYECTO:

Número de entidades locales.	
Número de fundaciones.	
Número de asociaciones.	
Número de cooperativas.	
Número de sociedades agrarias de transformación.	
Número de sociedades mercantiles.	
Número de personas empresarias individuales.	
Número de organizaciones empresariales.	
Número de cualquier otra persona física o entidad con personalidad jurídica que efectúe una aportación económica al proyecto o manifieste su interés, estatutario o adoptado, para contribuir a su desarrollo.	

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE MEDIO AMBIENTE, INNOVACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO:

☐ Medio Ambiente

☐ Innovación

☐ Cambio Climático

LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA FÍSICAMENTE EN RED NATURAL 2000*:

☐ Si

☐ No

*Si el 50% o mas de la actividad se desarrolla fisicamente en RN2000, se considera que si.
Un proyecto se considera que tiene afección sobre RN2000 cuando, aunque no se desarrolla físicamente dentro de un espacio o superficie de RN2000, tiene afección o relación directa sobre ella

002952D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7) **ANEXO I**

7 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ No me hallo incursa en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.2 de la Orden de 23 de Octubre de 2018.
- ☐ Cumplo los requisitos exigidos en la Orden de 23 de Octubre de 2018 y alcanzo la puntuación mínima exigida de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Declaración responsable de la moderación de los costes de la ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación o para la ejecución de las mismas.
- ☐ En caso de que el proyecto lo requiera, la declaración responsable respecto a la capacidad de obrar y jurídica para realizar válidamente actos jurídicos y ejercer los derechos de propiedad, uso y disfrute respecto a los bienes relacionados con el proyecto.
- ☐ Declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.
- ☐ Compromiso expreso de aportar la documentación exigible en los terminos previstos en el artículo 23 de la Orden de 23 de Octubre de 2018.

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

..... €, destinada a financiar el proyecto para el cual se solicita la subvención y que acompaña a esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002952D

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA

002952/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO II**

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS**:

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documentación relativa a la acreditación de la personalidad:

☐	DNI/NIE de la persona representante en el supuesto de que no haya consentido la consulta de datos de identidad.
☐	Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica solicitante.
☐	Certificación del órgano competente por el que se concede autorización para presentar la solicitud. Si actuara en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará y se citará la disposición que recoge la competencia.
☐	Certificación del órgano competente acreditando el desempeño actual del cargo
☐	Escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro competente actualizados.
☐	Documentación acreditativa de la representación otorgada.
☐	Cuando la ayuda este destinada a la ejecución de actividades de cooperación, el Acuerdo de cooperación firmado por todos los socios cooperantes.
☐	En su caso, la solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad que se trate.
☐	Cuando proceda, el certificado de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.
☐	Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
☐	En su caso, el preacuerdo de disponibilidad de los terrenos o las instalaciones para llevar a cabo la actuación.
☐	Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....
6 .....

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002952/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO II**

4 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones:

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento(UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

De acuerdo con el artículo 23.4 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002952/A01D

(Página 1 de 4) ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

TIPO DE SOLICITUD DE PAGO:

☐ PAGO PARCIAL
☐ PAGO FINAL

Europa invierte en las zonas rurales

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

2.1. En el caso de **solicitud de ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria)**, se deberá cumplimentar lo siguiente:

Denominación de la intervención: .....
Fecha de inicio de la ejecución de la asistencia técnica preparatoria: .....
Fecha de finalización de la ejecución de la asistencia técnica preparatoria: .....
Ayuda concedida en la resolución de concesión: .....
Importe total solicitado en pagos anticipados (anticipos): .....
Importe de la ayuda solicitada al pago: .....

2.2. En el caso de **solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación**, se deberá cumplimentar lo siguiente:

Denominación de la intervención: .....
Fecha de la resolución de concesión: .....
Fecha de inicio de la asistencia técnica preparatoria: .....
Fecha de finalización de la asistencia técnica preparatoria: .....
Ayuda concedida en la resolución de concesión: .....
Importe total solicitado en pagos anticipados (anticipos): .....
Importe total solicitado en pagos parciales anteriores: .....
Importe de la ayuda solicitada al pago: .....

002952/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4) **ANEXO III**

3	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
☐	Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
☐	Informe de impacto de género, cuando en la ejecución de las actividades de cooperación para las que se solicitó la ayuda se puntuó la contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader, en el que se indica la situación sobre la que se ha actuado, las actuaciones puestas en marcha y el impacto y resultados alcanzados.
☐	Informe de contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader, cuando en la ejecución de las actividades de cooperación para las que se solicitó la ayuda se puntuó dicha contribución.
☐	Informe justificativo de que la actividad de cooperación cumple el principio de innovación.
☐	Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene: una relación clasificada e individualizada de los gastos del total de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago debidamente ordenado y numerado, diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
☐	Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
☐	Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada e individualizada de los gastos del total de la actividad subvencionada.
☐	Justificación de gastos comunes, en los términos establecidos en el artículo 33.4.d) 4° de la Orden de 23 de octubre de 2018, consignando la porción de base imponible y cuota que se le repercute.
☐	Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
☐	En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como los intereses derivados de los mismos.
☐	Los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad.
☐	En su caso, copia de los procedimientos de contratación realizados para la ejecución de las actuaciones, en los que queda acreditado la moderación de los costes.
☐	En el caso de adquisición de maquinaria y equipamientos se deberá adjuntar una relación en la que conste marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación y elementos gráficos de los mismos.
☐	En el caso de estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, ejemplar en soporte informático adecuado para posibilitar su difusión.
☐	En el caso de edición de libros, folletos, guías o similares, se aportan copias de los mismos.
☐	En el supuesto de que se haya subvencionado jornadas, seminarios o cursos de formación, se aporta el listado de firmas de las personas asistentes donde aparece identificado la fecha, el nombre de la jornada, seminario o curso, así como el de los ponentes. En el listado de firmas figura de forma individualizada el nombre, apellido, NIF, sexo (H/M), fecha de nacimiento, provincia y firma de cada uno de los asistentes. Asimismo se aporta un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado, reportaje fotográfico y cualquier otro producto tangible en relación con las acciones ejecutadas. Además se aporta copia de los temas tratados y las conclusiones.
☐	La justificación de los gastos de personal: los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pago de los salarios, documentos acreditativos del ingreso pro retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, TC1 o, en su caso, transferencia bancaria y TC2, así como el parte de dedicación horaria a la actividad subvencionada.
☐	Cuando los gastos de personal hayan sido financiados, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se acredita su importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
☐	Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno o de la titularidad del mismo o de las instalaciones para llevar a cabo la actuación.
☐	En el caso de ayudas para la asistencia técnica para la preparación de proyectos de cooperación en los que el proyecto o la actividad a realizar finalmente no se ejecute, se deberá aportar la justificación de la falta de viabilidad del proyecto.
☐	Acreditación del cumplimiento de los criterios de selección de carácter diferido, susceptibles de comprobación en fase de justificación de la subvención concedida.
☐	Cualquier otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto ejecutado o que sea normativamente exigible:
1	
2	
3	
4	
5	
6	

002952/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4) **ANEXO III**

4 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

5 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal ☐☐☐☐☐

6 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Mantengo los requisitos exigidos para ser beneficiario.
- ☐ Cumplo los objetivos y finalidad de la intervención subvencionada y que he alcanzado, al menos, el 60 por ciento de la actividad subvencionada (a cumplimentar en el caso de solicitud de pago final).
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€

002952/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4) **ANEXO III**

7	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** se tenga por presentada la **solicitud de pago** por importe de:

..... €.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO (RELACIÓN DE FACTURAS)

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

1 RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES (*)

Intervención:

PARTIDA DE GASTO A LA QUE SE IMPUTA	TIPO (**)	NIF PROVEEDOR / DNI / NIE TRABAJADOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PROVEDOR / NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.º FACTURA / MES NÓMINA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE SOLICITADO A PAGO

(*) Rellenar tantas páginas como sean necesarias.
(**)Factura, nómina u otros.

002952/A03D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

LEADER

1	RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES (*) (Continuación)					
PARTIDA DE GASTO A LA QUE SE IMPUTA	TIPO (**)	NIF PROVEEDOR / DNI / NIE TRABAJADOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PROVEDOR / NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.º FACTURA / MES NÓMINA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE SOLICITADO A PAGO

(*) Rellenar tantas páginas como sean necesarias.
(**)Factura, nómina u otros.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A03D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

ORIGEN & DESTINO
Andalucía

(Página 1 de 2) ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

LEADER

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

ANTICIPO

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

TÍTULO
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO (EUROS)
AYUDA CONCEDIDA (EUROS)

3 IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO (En ningún caso excederá el 50% de la ayuda concedida)

IMPORTE (EUROS)

4 DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐ Copia del aval bancario bastanteado constituido por un importe igual al 100% del importe que se solicita.
☐ Resguardo de la Caja General de Depositos de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.

Otra documentación

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5

002952/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO V**

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la normativa de aplicación y con la resolución de concesión y se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A04D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

BDNS (Identif): 573494, 573496, 573497

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Medida	Submedida	Operación	Importe total	Partida presupuestaria
8	8.5	8.5.1	30.000.000 €	1300110000 G/44E/76000 C15E0851M1 1300110000 G/44E/77100 C15E0851M1 1300110000 G/44E/78000 C15E0851M1

Segundo. Personas beneficiarias.

Las personas titulares de terrenos forestales:

1. De carácter privado: Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, sean titulares de terrenos forestales en régimen privado, excluidas las fundaciones.

2. De carácter público: Solo Ayuntamientos.

Tercero. Objeto.

Incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, apoyando a las personas titulares de terrenos forestales que pretendan llevar a cabo inversiones en sus fincas, siempre y cuando finalmente las inversiones queden recogidas en un Plan Técnico de Ordenación de Montes o Proyecto de Ordenación de Montes.

Se financiarán las siguientes actuaciones:

GRUPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
1. REPOBLACIONES Y DENSIFICACIONES	1.1. Repoblaciones y densificaciones en determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC). Incluyendo los siguientes costes subvencionables: a) Costes de plantación, incluidas las labores preparatorias del terreno b) Compra de plantones de vivero c) Protección individual contra herbivoría o colectiva

GRUPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
2. REGENERACIÓN NATURAL	2.1. Regeneración en las formaciones de vegetación mediterránea naturales o subespontáneas. Los costes subvencionables de la operación son: a) Resalveo b) Protección individual contra herbivoría o colectiva
3. MEJORA DE LA VEGETACIÓN	3.1. Desbroces 3.2. Claras, clareos y cortas sanitarias 3.3. Podas sanitarias 3.5. Aplicación de enmiendas cálcicas en arbolado adulto de quercíneas
4. MEJORAS DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE	4.1. Reconstrucción y rehabilitación de muros de piedra 4.2. Construcción de balsas y charcas de menos de 300 m² en tierra o en obra de fábrica, con uso distinto de riego y prevención de incendios 4.3. Construcción de cerramientos de protección en alcornocal en cotos de caza, financiándose las 30 primeras hectáreas
Igualmente serán subvencionables los gastos asociados a redacciones o revisiones de proyectos de ordenación, planes técnicos de ordenación o planes técnicos de caza que sean necesarios para la materialización de las inversiones anteriormente descritas, así como la redacción de los proyectos de obra que sean necesarios para las actuaciones de construcción de balsas o charcas	

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

Quinto. Importe.

La dotación presupuestaria es la que figura en el cuadro del apartado primero. La cuantía máxima de subvención por beneficiario es de 250.000 euros y la mínima de 1.000 euros, quedando moderadas las actuaciones conforme al Anexo VII de la orden de convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Séptimo. Otros datos.

1. Las solicitudes, que figuran como Anexos I, II, III, V y VI, deberán presentarse exclusivamente por vía telemática, a través del canal de administración electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2. El Anexo IV (Acuerdo de solicitud de ayuda y nombramiento de representante) sigue siendo el publicado en el BOJA núm.190, de 2 de octubre de 2019.

3. El Anexo VII, Costes de referencia, figura publicado en el presente BOJA junto con esta convocatoria.

4. Todos los anexos están publicados en el canal de administración electrónica a título informativo en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae

Ana María Corredera Quintana.- Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera: Orden de 28.5.2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2019).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el periodo 2021-2022, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

BDNS (Identif.): 572992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el periodo 2021-2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Ayudas dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.	4.480.000,00	1300010000 G/71B/78204/00 2007000656

Segundo. Personas beneficiarias.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera que estén oficialmente reconocidas e inscritas en los registros andaluz y nacional de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Tercero. Objeto.

Compensar los costes de las actuaciones de prevención, vigilancia, control, lucha o erradicación de las enfermedades de los animales ejecutadas por las ADSG e incluidas en programas sanitarios que no cuenten con financiación comunitaria.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aprobadas mediante Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOJA núm. 211, de 3 noviembre de 2017).

Quinto. Importe.

La dotación presupuestaria de la línea de subvención se hace en el cuadro de convocatoria del punto anterior.

Los conceptos e importes máximos subvencionables son los siguientes:

PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
Adquisición de vacunas para animales reproductores y de cebo aplicadas y grabadas en SIGGAN, hasta un máximo de 0,08 euros por vacuna aplicada, siendo el máximo de dosis las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.
Personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada, siendo el máximo de dosis las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.
PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA
Personal veterinario autorizado para la realización de las pruebas de intradermotuberculinización, hasta un máximo de 1,32 euros por prueba, siendo el máximo de intradermotuberculinizaciones las establecidas como obligatorias para la calificación de explotaciones caprinas conforme a la Orden de 22 de junio de 2018.
PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA O LENGUA AZUL
Adquisición de las vacunas frente a los serotipos 1 y 4 de la enfermedad de la Lengua Azul hasta un máximo de 0,5 euros por dosis de vacuna de los serotipos 1 y 4 aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables que se apliquen en las zonas de vacunación voluntaria de Andalucía recogidas en el Anexo III de la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio
Personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a Lengua Azul aplicadas y grabadas en SIGGAN, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada en ovino y un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada en bovino, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, o bien las que se apliquen en las zonas de vacunación voluntaria de Andalucía recogidas en el Anexo III de la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio.
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA
Personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la toma de muestras de gamma-interferón, hasta un máximo de 1,00 euros por prueba realizada y establecida en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS
Analíticas para la realización de los autocontroles obligatorios frente a Salmonella en explotaciones de reproductoras, ponedoras de huevos para consumo, broilers, pavos de producción de carne y reproductores, establecidos en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes, hasta un máximo de 18 euros por analítica.
Analíticas de tipificación de Salmonella Spp detectada como consecuencia de los autocontroles obligatorios, hasta un máximo de 25 euros por analítica.
PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS
Personal veterinario que participe directamente en la realización de los controles sanitarios realizados en el marco de las visitas anuales obligatorias para la Implantación del Sistema de Vigilancia Zoosanitaria, en especies sensibles a las enfermedades enumeradas en el Anexo IV del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, hasta un máximo de 150 euros por visita.
Gastos de las analíticas necesarias para la obtención y el mantenimiento de la calificación sanitaria de las explotaciones de categoría I, establecidas en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, hasta un máximo de 325 euros por prueba.
PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S)
Adquisición de vacunas para animales reproductores, hasta un máximo de 1,00 euros por dosis de vacuna aplicada, con un máximo de 4 dosis al año por animal.
PROGRAMA SANITARIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)
Adquisición de vacunas marcadas frente a IBR, hasta un máximo de 1,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabadas en SIGGAN, con un máximo de 2 dosis al año por animal.
Personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas, hasta un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 2 dosis al año por animal.
Personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la toma de muestras, hasta un máximo de 1,00 euro por toma de muestra realizada.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA
Adquisición de las vacunas frente a Agalaxia Contagiosa, en explotaciones de ovino que estén calificadas como M3 o M4 y sin restricciones por scrapie clásico, hasta un máximo de 0,50 euros por dosis de vacuna aplicada con un máximo de 2 dosis al año por animal.
PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO
Adquisición de las vacunas frente a Aborto enzootico, en explotaciones de ovino que estén calificadas como M3 o M4, hasta un máximo de 1,00 euro por dosis de vacuna aplicada con un máximo de 1 dosis al año por animal.
PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM
Adquisición de vacunas frente a la Micoplasmosis por Mycoplasma gallisepticum. para la vacunación de aves de cría y reproductoras, hasta un máximo de 0,06 euros por dosis de vacuna aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.
PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)
Adquisición de vacunas frente a la Enfermedad de Gumboro para la vacunación de pollos de producción de carne (broilers), hasta un máximo de 0,005 euros por dosis de vacuna in ovo aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración: número de explotaciones, número de Unidades de Ganado Mayor, personal veterinario para desarrollar las actuaciones sanitarias, porcentaje de realización de guías a través del servicio de ADSG-web y Guía Telemática de Andalucía, gestión de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2021.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, estos formularios podrán obtenerse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/10962/como-solicitar.html

Sevilla, 29 de junio de 2021.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), Ana María Corredera Quintana.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación, previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para las Zonas Rural Leader de «Almanzora» y de «Los Alcornocales».

BDNS (Identif): 573177.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2021, las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de actividades de cooperación correspondiente a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) y para el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04), para las Zonas Rurales Leader de «Almanzora» y «Los Alcornocales».

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las ayudas el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», seleccionados de conformidad con el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez suscrito el convenio de colaboración exigido en el artículo 19 de la misma.

Tercero. Objeto.

La finalidad de estas ayudas es la ejecución de actividades de cooperación del Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales» correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones Leader, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 208, de 26 de octubre de 2018).

Quinto. Importe.

Las ayudas correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se harán efectivas a través de las siguiente partida presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con la siguiente cuantía máxima:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	TOTAL
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1931G5 2017000151	285.449,98 €	285.449,98 €

El importe máximo de la ayuda disponible para el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04) para la Zona Rural Leader de «Almanzora» y para el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04) para la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», será el que se indica a continuación:

CÓDIGO	Grupo de Desarrollo Rural	Submedida 19.3. Cooperación
AL01/AL04	GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	143.048,85 €
CA01/CA04	GDR DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	142.401,13 €
TOTAL		285.449,98 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios Anexo I para la solicitud de la ayuda, Anexo II de alegaciones, aceptación, presentación de documentos, Anexo III para las solicitudes de pagos, Anexo IV relación de facturas y Anexo V solicitud de anticipo, figuran publicados en el BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla.- La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 8 y el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en su artículo 1.1.j) disponen que le corresponde a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por los artículos 45 y 58 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias. Estas competencias se enmarcan en las atribuidas por la Constitución Española en su artículo 130 a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022, que incluye una Línea estratégica específicamente diseñada para abordar las medidas orientadas a mejorar las estructuras comerciales, a la adecuación de los establecimientos comerciales, a crear un entorno favorable para los comercios y a mejorar los centros comerciales abiertos, los mercados de abastos municipales y el comercio ambulante.

Asimismo, por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, se aprobó, el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, que tiene como finalidad el impulso, la promoción, la modernización y consolidación de las empresas artesanas de Andalucía. Con el objetivo de contribuir a mejorar la competitividad y las capacidades del sector artesano, este Plan contempla la realización de acciones a través de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas dirigidas a mejorar las capacidades de este sector.

Mediante Orden de fecha 22 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para el periodo 2020-2022, en el que se incluye una línea de subvenciones en concurrencia competitiva dirigida al impulso del asociacionismo en los sectores del comercio y de la artesanía.

En el ámbito del comercio minorista, entre las medidas de promoción desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía, se contemplan además de programas y medidas específicos de apoyo a la pequeña y mediana empresa comercial, medidas específicas dirigidas al fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial, con el objeto de impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, fortaleciendo y modernizando las ya existentes y promoviendo la constitución de otras nuevas a fin de aumentar la competitividad de las pymes que las integran. Otra de las medidas prioritarias de la política comercial de la Administración de la Junta de Andalucía es el apoyo al pequeño comercio urbano, con el fin de contribuir a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales, generando con ello impactos positivos de carácter económico, social y urbano, en el desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades.

Una de las medidas diseñadas por la Administración de la Junta de Andalucía para contribuir a tal fin es el apoyo a los Centros Comerciales Abiertos. Para ello, se ha establecido un procedimiento mediante el cual se otorga un reconocimiento oficial a las

asociaciones promotoras de los mismos, regulado en la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía. Bajo esta fórmula y al amparo de dicha Orden cuentan con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía en la actualidad un total de treinta y ocho Centros Comerciales Abiertos. En paralelo, a través de sucesivas convocatorias de subvenciones se ha venido prestando un especial apoyo a aquellas organizaciones de comerciantes que han constituido Centros Comerciales Abiertos. Las ayudas han sido destinadas a financiar fundamentalmente actuaciones de promoción y dinamización comercial, pero también al fortalecimiento de la propia asociación, a través de la financiación de herramientas basadas en Nuevas Tecnologías y otros equipamientos para la sede de la asociación.

En el ámbito de la artesanía, uno de los objetivos de esta orden es la promoción de las relaciones de cooperación con el sector artesano andaluz, mediante el impulso del asociacionismo en todos sus niveles, tanto para la consolidación de las ya existentes, como para la creación de nuevas asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, como fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como su interlocución con la Administración.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 20 de octubre de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA). En materia de artesanía, las ayudas al asociacionismo se regulan mediante Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E). En ambos casos, se han tramitado dos convocatorias anuales en los ejercicios 2017 y 2018. La experiencia acumulada en la gestión de estas dos convocatorias, y algunos cambios normativos, hacen necesario adaptar las bases reguladoras con el fin de agilizar el procedimiento administrativo.

Motivos de eficacia y eficiencia administrativa aconsejan que se regulen en unas únicas bases reguladoras las ayudas dirigidas al fomento del asociacionismo y la promoción y dinamización del comercio y la promoción de la artesanía.

Se han introducido determinadas modificaciones respecto a las últimas convocatorias con el fin de acortar los plazos de resolución. Estas bases se elaboraron siguiendo el modelo de las bases tipo aprobadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública mediante Orden de 5 de octubre de 2015. Mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se aprobaron unas nuevas bases tipo, con un contenido similar a las anteriores pero adaptando el procedimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tanto las bases tipo de 2015 como las nuevas bases tipo aprobadas en 2019, pretenden constituir un procedimiento de simplificación, puesto que no se exige a los participantes en las convocatorias de concurrencia competitiva la presentación junto a la solicitud de subvención de ningún otro documento. Sin embargo, con la experiencia acumulada en el desarrollo de varias convocatorias en concurrencia competitiva al amparo de las bases tipo, se ha comprobado que esta pretendida simplificación no ha sido tal, ya que la valoración de los proyectos presentados en base a la información contenida en la

solicitud, y sin comprobar la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos y condiciones exigidas en las bases reguladoras hasta un momento posterior, tras la publicación de la resolución provisional, ha ralentizado el procedimiento y alargado significativamente los plazos de resolución. En la inmensa mayoría de los casos, la puntuación otorgada a los proyectos en la fase de valoración por los órganos instructores ha sufrido variaciones en un momento posterior al comprobar la documentación aportada tras la propuesta provisional. Ello ha obligado, de facto, al órgano gestor, a realizar una segunda revisión íntegra de la práctica totalidad de los expedientes y en consecuencia a repetir la evaluación de los mismos, variando la puntuación obtenida y por tanto la relación de beneficiarios provisionales. Dado que el colectivo al que se dirigen las ayudas es un colectivo determinado y concreto, las asociaciones de comerciantes minoristas y las asociaciones artesanas, y a que estas bases han optado por la fórmula del prorrateo entre todos los solicitantes, parece mucho más operativo valorar de una sola vez los proyectos, a la vista de toda la documentación exigida por las bases reguladoras. Esta es la principal novedad introducida en el procedimiento respecto a las convocatorias anteriores, con la que se pretende acortar al máximo los plazos de resolución. Además, en el procedimiento se prescinde del trámite de audiencia ya que el órgano gestor no tendrá en cuenta otras cuestiones que las alegadas por los interesados, salvo que sea preciso efectuar la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos a la subvención otorgable, en cuyo caso se efectuará un requerimiento individual únicamente a los afectados por dicha circunstancia.

Otra de las novedades introducidas en el procedimiento es la obligación de las entidades participantes de relacionarse electrónicamente con la Administración, ya que son personas jurídicas, en consonancia con las nuevas exigencias del procedimiento administrativo, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Además de estas modificaciones relativas al procedimiento administrativo, se han introducido importantes novedades en cuanto a los conceptos subvencionables y a la definición de los requisitos de las entidades beneficiarias. Respecto a los conceptos subvencionables, se ha ampliado la tipología de actuaciones a desarrollar permitiendo a las entidades solicitantes diseñar proyectos que cubran los principales ámbitos de actuación de este tipo de asociaciones. En cuanto a la definición de los requisitos de participación se ha clarificado la forma en que se ha de acreditar cada uno de ellos.

Por último, se ha introducido la posibilidad de prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre las entidades solicitantes, prevista por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.1, en atención al grupo al que van dirigidas las subvenciones que es un colectivo concreto y determinado conformado por un número limitado de entidades. Ahora bien, se han incluido determinadas medidas en la fórmula de prorrateo, que permitirán distribuir una parte de la subvención en base a la puntuación obtenida en la valoración del proyecto presentado. Respecto a la valoración de los proyectos se han introducido mejoras sustanciales en los criterios de valoración, incluyendo tres bloques diferenciados de criterios: uno destinado a valorar el fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial, un segundo bloque que valora la calidad del proyecto presentado y un tercer bloque que valora el esfuerzo inversor y la aportación económica de la asociación al proyecto, así como la participación de la asociación en convocatorias anteriores.

Las presentes bases reguladoras se adecúan a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, teniendo en cuenta el articulo 7.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. En cuanto a las razones de interés general en las que se fundamenta la aprobación de la norma, se justifica en la conveniencia de apoyar al asociacionismo en el ámbito

del pequeño comercio y la artesanía, como medio de contribuir a fijar estos sectores productivos, estratégicos en la economía andaluza, que además de generar empleo, contribuyen al desarrollo y dinamismo de los municipios, mejoran su imagen, fijan a la población y atraen al turismo. Desde el punto de vista de la competencia, las presentes ayudas pretenden contribuir a mejorar la posición de las pequeñas empresas comerciales y artesanas frente a las grandes superficies y las grandes plataformas de venta on-line. La propuesta normativa, consistente en la aprobación de unas bases reguladoras de subvenciones, es el instrumento más adecuado para garantizar la consecución del objetivo perseguido, que es impulsar el asociacionismo comercial y artesano, contribuir a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. Las bases reguladoras de subvenciones son la herramienta adecuada para establecer los criterios en base a los cuales se concederán las ayudas, así como las distintas normas y reglas de aplicación a las mismas.

Las bases reguladoras que se aprueban se desarrollan dentro de la normativa específica reguladora de subvenciones. Todo el marco jurídico de aplicación se encuentra recogido de forma expresa en su articulado. Con todo ello, se genera un marco normativo estable y predecible para las entidades interesadas, el órgano gestor de las actuaciones y cualquier otro colectivo que pudiera verse afectado.

En cuanto al rango de la norma, se ha optado por una orden para aprobar las bases reguladoras en consonancia con lo exigido por el artículo 4.6 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo que indica: «Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones serán aprobadas mediante orden de la persona titular de la correspondiente Consejería o, en su caso, mediante decreto del Consejo de Gobierno, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Respecto al plazo de resolución del procedimiento, se ha mantenido el plazo máximo de resolución de seis meses, debido a que los órganos gestores de estas ayudas son los responsables de gestionar otros muchos procedimientos, cuestión esta que dificulta la posibilidad de reducirlos más.

Por último, ha de señalarse que en cumplimiento del principio de publicidad activa, se ha dado difusión al proceso de elaboración de la norma en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía y ha habido una amplia participación en el trámite de audiencia pública. Además, las presentes bases han sido sometidas al preceptivo trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, como máximo órgano colegiado de consulta y participación de las personas consumidoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la elaboración de estas bases se ha aplicado el principio de transversalidad establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, analizando el impacto que la norma puede tener sobre hombres y mujeres y se ha redactado cuidando la perspectiva de género.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 118 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano y a potenciar el pequeño comercio urbano y la artesanía en Andalucía.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de comercio y artesanía la competencia para efectuar las sucesivas convocatorias públicas de las subvenciones reguladas en las presentes bases, mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones. Dicha resolución será informada conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio y artesanía la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones y la resolución de los procedimientos sancionadores dictados en los procedimientos de concesión de subvenciones a federaciones y confederaciones de comerciantes o artesanos de ámbito superior al provincial.

Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de comercio y artesanía la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, la resolución de los procedimientos de reintegro y de los procedimientos sancionadores relativos a estas dentro del ámbito territorial de su provincia.

Las delegaciones de competencias indicadas no incluyen la delegación de la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados en el ejercicio de dichas competencias.

Disposición transitoria única. Régimen de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores.

El régimen jurídico aplicable a las subvenciones concedidas antes de la entrada en vigor de esta orden será el vigente en el momento en el que se inicien los procedimientos, siendo competentes para su instrucción y resolución, así como para los demás procedimientos que pudieran incoarse en relación con las citadas ayudas, los órganos que en las mismas se establecen.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente orden y en particular, la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA), y la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio y artesanía para dictar cuantas resoluciones, instrucciones y circulares sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2021

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO Y A POTENCIAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

Las presentes subvenciones tienen por objeto promover, en el ámbito del comercio y de la artesanía, el asociacionismo y las relaciones de cooperación entre las empresas, como medio para obtener ventajas que repercutan en la mejora de la competitividad de los sectores del comercio minorista y la artesanía respectivamente.

Asimismo, tienen como objeto apoyar las actuaciones de promoción y dinamización del comercio urbano y de proximidad llevadas a cabo por asociaciones de comerciantes en ámbitos locales, ya sea en un Centro Comercial Abierto reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía, en las zonas comerciales de pueblos y ciudades que no cuenten con la figura de un Centro Comercial Abierto reconocido, en mercados municipales de abastos o en mercadillos de comercio ambulante.

También tienen por objeto apoyar la promoción y dinamización de la artesanía, a través de las asociaciones.

Las asociaciones beneficiarias de una subvención habrán de velar en el desarrollo de las actuaciones subvencionadas por el cumplimiento de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones se regirán por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente en el momento en que se apruebe la convocatoria.

e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final decimocuarta.

i) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

k) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

l) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

m) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

n) Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

o) Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

p) Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado CE a las ayudas de mínimis (DO L 352, de 24.12.2013).

Artículo 3. Actuaciones y conceptos subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención tres líneas diferentes que contemplan las siguientes actuaciones:

a) Línea 1. Actuaciones dirigidas a promover el asociacionismo y a fortalecer las relaciones de cooperación entre las empresas comerciales o artesanas pertenecientes a la asociación:

1.ª Organización de jornadas, congresos o seminarios en los que se aborden temáticas de interés común para las empresas asociadas o las asociaciones pertenecientes a la entidad solicitante.

2.ª Organización y desarrollo de jornadas, talleres o acciones formativas dirigidas a la cualificación del personal de las empresas asociadas o de las asociaciones en el caso de federaciones, relacionadas con materias específicas de interés para el sector comercial o artesano. La subvención máxima para estas acciones será de 125 € por hora de duración, con un límite máximo de 30 horas. Las acciones formativas han de contar con al menos 12 participantes para ser subvencionables.

El desarrollo de las actuaciones 1.ª y 2.ª podrá realizarse tanto de modo presencial como on-line, utilizando los recursos digitales disponibles que permitirán lograr una mayor difusión del conocimiento.

3.ª Realización de campañas de información o sensibilización de interés para el sector, incluyendo la creación de espacios online para tales fines.

4.ª Estudios sectoriales de interés para el sector del comercio o la artesanía. En el caso de los Centros Comerciales Abiertos se financiará la elaboración de estudios de interés para la mejora del espacio del CCA, tales como estudios sobre del paisaje urbano comercial del área del Centro Comercial Abierto, estudios sobre el tráfico rodado y accesibilidad al centro urbano, estudios sobre la limpieza y el sistema de recogida de basuras en la zona comercial, entre otros. Con el fin de contribuir al conocimiento en

abierto, el resultado de estos estudios ha de publicarse en la página web de la asociación beneficiaria, y siempre que sea posible, con licencia creative commons.

5.ª Proyectos de modernización digital de las asociaciones consistentes en la incorporación de software, programas, herramientas, aplicaciones y otras soluciones digitales para la implementación de proyectos de gestión de las relaciones con los asociados u otras actuaciones de fidelización, basadas en el uso de herramientas digitales o de geolocalización para contactar con el público objetivo. En cuanto al hardware, únicamente se financiará el equipamiento informático imprescindible para la implementación del proyecto de modernización, sin que el importe de la subvención para el mismo pueda superar la cuantía de 2.000 €.

6.ª Edición de revistas o catálogos en formato papel o digital.

b) Línea 2. Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista, tanto en espacios comerciales abiertos como en mercados ambulantes o mercados de abastos diseñadas en el marco de un proyecto de incentivación al consumo:

1.ª Actuaciones de dinamización del comercio tales como campañas de promoción, actuaciones de animación en la calle, celebración de fechas señaladas, campañas especiales, organización de concursos, acciones de destocaje, exposiciones, promociones en puntos de venta y cualquier otra actuación de dinamización diseñada por la asociación. Las acciones de dinamización comercial pueden ser desarrolladas directamente por la asociación a través de sus propios recursos, acudiendo a la contratación de personal para su desarrollo o contratando los servicios de una empresa especializada.

2.ª Desarrollo de acciones de fidelización de la clientela, cuya finalidad sea la de incrementar las ventas y atraer nuevas personas consumidoras a las áreas comerciales, mercados de abastos o mercadillos ambulantes. Podrán incluir actividades o servicios tales como tiques de aparcamiento, reparto a domicilio, consigna, ludotecas infantiles, implantación de ventas «click & collect», implantación de sistemas de cupones digitales de descuento (código numérico al móvil, código QR, u otros), acciones de fidelización a través de APPS, campañas en las redes sociales o cualquier otra actuación que consiga este objetivo.

3.ª Campaña de incentivación del consumo a través de la adquisición de bonos consumo «ACÁ», para su distribución entre las potenciales personas consumidoras del área de influencia de la asociación. La ejecución de esta actuación se llevará a cabo mediante la suscripción de la asociación al Proyecto de incentivación al consumo «Bonos Acá» a través de la plataforma de la Administración de la Junta de Andalucía «Andalucía Comercio y Artesanía, ACÁ» u otra que se pueda determinar.

Cada Asociación podrá solicitar un número determinado de bonos consumo «ACÁ», que podrá utilizar para distribuir en las distintas campañas de promoción e incentivación al consumo que estas diseñen. Los bonos podrán ser canjeados por las personas consumidoras en cualquiera de los establecimientos miembros de la asociación y adheridos al programa al realizar una compra por un importe mínimo. Tanto la cuantía del bono como el importe de la compra mínima a realizar por la persona usuaria final se concretarán en cada convocatoria.

El diseño de la campaña de consumo y la distribución de los bonos entre los potenciales usuarios se realizará por las asociaciones en la forma que estas determinen, que habrá de ser acordada en el máximo órgano de gobierno de las mismas. En todo caso, habrá de velar por que la campaña alcance la máxima concurrencia de potenciales consumidores, y no establezca limitaciones discriminatorias de acceso a la misma. A través de la plataforma ACÁ se ofrecerá información a los usuarios relativa a los establecimientos adheridos a la campaña, para lo cual los establecimientos han de formalizar previamente su alta en la misma. La asociación beneficiaria de la subvención será la responsable de abonar los bonos utilizados a las empresas que los hayan canjeado. Los bonos tendrán una fecha de caducidad para su utilización, que estará determinada por la fecha del plazo máximo de ejecución del proyecto determinada en la resolución de concesión, periodo

dentro del cual han de ser canjeados por las personas consumidoras finales en los establecimientos adheridos.

4.ª Proyectos de mejora del espacio comercial común a través de actividades tales como utilización de escaparates en locales o puestos vacíos, servicios de limpieza complementarios, servicios de vigilancia privada u otros que persigan dicho fin. En el caso de los servicios de limpieza y vigilancia, han de ser servicios complementarios a los prestados desde el ámbito público y que sean compatibles con las ordenanzas municipales y la legislación vigente de aplicación en la materia. En el proyecto ha de quedar suficientemente acreditado que es una actuación complementaria que persigue hacer más atractivo el espacio comercial común, debiendo describirse en la solicitud detalladamente las actividades concretas a desarrollar y la forma en que complementan los servicios ordinarios de limpieza de competencia municipal.

5.ª Actuaciones de señalización comercial externa, a través de la colocación de elementos identificativos de los establecimientos o puestos adheridos a la asociación o la instalación de sistemas digitales de señalización que ofrezcan, además de identificación, otro tipo de información del espacio comercial. En esta actuación se subvencionará tanto la instalación inicial como la renovación o nuevas incorporaciones de señalética. Esta actuación podrá ser solicitada tanto por los Centros Comerciales Abiertos ya reconocidos por la Administración de la Junta de Andalucía como por los mercados municipales de abastos.

6.ª Diseño o actualización de la imagen y manual de identidad del Centro Comercial Abierto o del mercado municipal de abastos. En el caso de la actualización de la imagen corporativa de Centros Comerciales Abiertos o de mercados de abastos preexistente se financiará únicamente en el caso de que la imagen vigente tenga una antigüedad superior a cinco años y esté justificada la necesidad de dicha renovación.

En el caso de las actuaciones 5.ª y 6.ª, solicitadas por asociaciones de los mercados municipales de abastos, será necesario contar con la autorización del Ayuntamiento correspondiente, que deberá aportarse junto con la solicitud.

c) Línea 3. Actuaciones de fomento y promoción de la artesanía:

1.ª Organización de ferias u otros eventos de promoción y comercialización de productos artesanos. En cada convocatoria se subvencionará un máximo de tres ferias por entidad.

2.ª Adquisición de los elementos de aplicación de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» para su utilización por la asociación en los eventos de promoción de la artesanía y el reparto entre aquellos asociados que reúnan los requisitos para su uso. Estos elementos se elaborarán conforme al manual de uso de la misma, aprobado según la Orden de 24 de marzo de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se crea la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» y se regula el procedimiento para su uso. Concretamente, se subvencionarán los elementos de embalaje de los productos artesanos previstos en el citado manual de uso.

3.ª Diseño y edición de revistas y catálogos en formato papel o digital.

4.ª Actuaciones de dinamización y promoción de la artesanía tales como actuaciones de animación en la calle, vinculadas a otras actuaciones de promoción como los Días Europeos de la Artesanía o ferias de artesanía y el desarrollo de actuaciones de divulgación o difusión en colegios o centros educativos.

5.ª Creación de espacios digitales para el conocimiento y puesta en valor del sector, tales como webs, redes sociales, blogs, vídeos, creación de centros de interpretación de la artesanía virtuales y otros que persigan este fin.

6.ª Campañas de incentivación del consumo a través de adquisición de bonos consumo «ACÁ», según lo previsto en el apartado 1.b).3.ª

2. El desarrollo de las actuaciones previstas en el apartado 1 lleva aparejada la obligatoriedad para la entidad beneficiaria de diseñar e implementar un sistema de

medición de resultados de las actuaciones, tanto sobre los asociados como sobre los clientes finales, que permita evaluar la eficacia de la medida y cuyos resultados se entregarán junto con la justificación de la subvención. Para ello, la entidad ha de diseñar un sistema de recogida de indicadores. En todo caso, los indicadores relativos al número de personas destinatarias de las acciones han de desagregarse por sexo. Las convocatorias de ayudas podrán determinar una batería mínima de indicadores a recabar para cada tipo de actuación.

3. En cada convocatoria se concretarán cuáles de las líneas y actuaciones previstas en el apartado 1 se pueden solicitar.

Artículo 4. Entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases las siguientes entidades, cuyo ámbito de actuación esté incluido dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Asociaciones de comerciantes, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 2. A los efectos de estas subvenciones se entenderá por asociación de comerciantes a las siguientes:

1.º Las asociaciones creadas exclusivamente para la defensa de los intereses de las empresas comerciales y que entre sus asociados sólo cuenten con empresas dedicadas al comercio minorista, incluido comercio ambulante y comercio en plazas de abastos.

2.º Las asociaciones de comerciantes mixtas, que son aquellas que entre sus asociados además de empresas dedicadas al sector comercial cuentan con empresas pertenecientes a otros sectores de actividad como la hostelería o los servicios, siempre que entre sus fines se encuentre expresamente la defensa de los intereses de las empresas comerciales y el número de socios dedicados al comercio minorista represente al menos el 50% del número total de socios. En todo caso, habrán de contar entre sus asociados con al menos veinte empresas dedicadas al comercio.

A los efectos de lo previsto en este apartado, se considera empresa de comercio minorista a aquella empresa cuya actividad se encuadra dentro de las agrupaciones 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas.

En todo caso, para participar en la convocatoria se exige el siguiente número mínimo de asociados: asociaciones de mercados municipales de abastos: mínimo 15 asociados, asociaciones de ámbito local: mínimo 35 asociados, asociaciones de ámbito provincial y regional: mínimo 50 asociados. Para el cómputo de los asociados, en el caso de que existan cadenas de franquiciados, cada establecimiento contará como un asociado.

b) Las entidades promotoras de Centros Comerciales Abiertos que cuenten con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 2.

A los efectos de estas subvenciones se consideran Centros Comerciales Abiertos reconocidos por la Administración de la Junta de Andalucía aquellos que a la fecha de la convocatoria cuenten con un reconocimiento en vigor, obtenido conforme al procedimiento establecido en la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, o norma que la sustituya.

c) Asociaciones de artesanos y artesanas, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 3. Por asociación de artesanos y artesanas se entiende aquella asociación profesional constituida legalmente cuyos miembros son artesanos o artesanas individuales o empresas artesanas y cuyos estatutos incluyen, como objeto principal, el fomento y la defensa de la artesanía.

d) Federaciones o Confederaciones de asociaciones de comerciantes, que podrán solicitar las actuaciones de la Línea 1. A los efectos de esta orden se considerarán las que estén integradas al menos por diez asociaciones de comerciantes, mixtas o no, que a su vez cumplan los requisitos indicados en el apartado 1 a).

e) Federaciones o Confederaciones de asociaciones de artesanos y artesanas, que podrán solicitar las actuaciones de las Líneas 1 y 3. A los efectos de esta orden se

considerarán como tales a las que estén integradas por al menos cuatro asociaciones de artesanos y artesanas que cumplan con lo previsto en el apartado 1 c).

2. En todo caso, el proyecto para el que soliciten la subvención habrá de guardar relación con el ámbito territorial y sectorial de actuación y representación de la asociación, federación o confederación solicitante.

3. Las entidades beneficiarias habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Estar domiciliadas en Andalucía.

c) Estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se considerarán válidos el Registro de asociaciones de la Junta de Andalucía y el Registro de Asociaciones Empresariales y Profesionales correspondiente al ámbito territorial de la Asociación.

d) Que demuestren estar al día con la obligación de aprobación de sus cuentas anuales.

4. Los requisitos señalados en el apartado anterior han de mantenerse durante el ámbito temporal de la ayuda, que abarca el período comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de presentación de la justificación económica de la ayuda.

5. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria aquellas entidades en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

6. La condición de entidad beneficiaria se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en el artículo 13.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones.

1. A cada entidad se concederá una subvención para el desarrollo de las actuaciones solicitadas, a la que le serán de aplicación los siguientes límites:

a) Se subvencionará un porcentaje máximo del 75% del coste de las actuaciones, excepto los bonos consumo ACÁ cuyo porcentaje de subvención será del 100% del importe de los mismos.

b) No se subvencionarán proyectos por un importe inferior a 2.000 €.

c) La cuantía total máxima a subvencionar por entidad no excederá en ningún caso de 40.000 €. Esta cuantía máxima se reduce a 25.000 € para las asociaciones de ámbito local de municipios de menos de 20.000 habitantes.

d) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 1 asciende a 30.000 €.

e) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 2 asciende a 20.000 € para aquellos proyectos a desarrollar en municipios de hasta 50.000 habitantes y a 40.000 € para municipios de más de 50.000 habitantes.

f) El importe máximo subvencionable dedicado a gastos de personal para el desarrollo de las actuaciones será como máximo de 20.000 € para las asociaciones promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos y 10.000 € para el resto de asociaciones.

g) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 3 asciende a 30.000 €.

2. Debido a las especiales características de los beneficiarios de estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá al prorrateo del importe global máximo entre los solicitantes que cumplan todos los requisitos y obtengan la puntuación mínima establecida en el artículo 16, con arreglo a las siguientes reglas:

a) El 50% del crédito total disponible para cada convocatoria se repartirá linealmente entre todos los solicitantes que reúnan los requisitos y obtengan la puntuación mínima y el 50% restante se repartirá en proporción a la puntuación obtenida en la valoración de las solicitudes.

b) Para el cálculo de la subvención a otorgar a cada beneficiario, la comisión técnica de valoración aplicará la siguiente fórmula:

SUBVENCIÓN= [(TC*50%)/NP]+ [(TC*50%)/NP * ((PB/PT)*100)]

en la que TC es el total del crédito asignado a la convocatoria; NP el número total de participantes que reúnen los requisitos; PB la puntuación otorgada en la fase de evaluación de los proyectos a cada beneficiario y PT la puntuación total que se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas por todos los solicitantes.

c) En el caso de que aplicando la regla anterior resulte un excedente de crédito, se repartirá entre los beneficiarios por orden de puntuación hasta su agotamiento, sin que en ningún caso se pueda superar la cuantía solicitada.

3. En el caso de que como consecuencia de la aplicación del prorrateo en los términos previstos en el apartado anterior se viera afectado el importe subvencionable de alguna de las actuaciones, se dará trámite de reformulación a las entidades afectadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

5. Estas ayudas están sometidas al régimen de mínimis contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, por lo que la cuantía máxima a conceder a una única empresa por un Estado miembro no podrá ser superior a 200.000 € durante un periodo de tres ejercicios fiscales.

Artículo 6. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables los gastos directos ocasionados por la entidad en la ejecución de las actuaciones subvencionadas indicadas en el artículo 3 y, en particular, los indicados a continuación:

a) Los gastos derivados de la organización presencial u on-line de las jornadas, congresos o seminarios en los que se incluyen los servicios prestados por profesionales externos o empresas especializadas para la prestación de actividades tales como inscripción, acreditación y recepción, traducción, sonido, limpieza, seguridad, publicidad, alquileres de plataformas, instalaciones y/o equipos y medios técnicos y cualquier otro gasto directo de la organización del evento suficientemente acreditado. También es subvencionable la contratación de consultoras o profesionales que impartan las conferencias, charlas o ponencias, así como los gastos de desplazamiento y alojamiento de los mismos.

Los gastos de hostelería y restauración derivados de las jornadas (pausa café, almuerzo, y otros similares) no son subvencionables, pero podrán ser incluidos por la entidad en la cuantía aportada en concepto de cofinanciación.

b) Los gastos directos ocasionados por el desarrollo de los talleres o acciones formativas, entre los que se podrá incluir el arrendamiento de las instalaciones o plataformas donde se desarrolle la acción, el arrendamiento de los equipos y medios didácticos necesarios, el material entregado a los participantes y las retribuciones, alojamiento y desplazamientos de los profesionales contratados para la impartición. En el caso de contratación laboral de los mismos, también es subvencionable la cuota empresarial de Seguridad Social. Asimismo se subvenciona cualquier otro gasto directo ocasionado por el desarrollo on-line de talleres o acciones formativas.

En el caso de que la acción formativa se desarrolle de forma presencial en la sede de la asociación, el coste del alquiler de las instalaciones se podrá imputar dentro de la

cuantía aportada por la entidad en concepto de cofinanciación, calculando el coste del alquiler en proporción a la dimensión del aula o sala utilizada y el número de horas que se ha destinado para el desarrollo de la acción subvencionada.

c) Gastos directos derivados de la contratación de servicios necesarios para la realización de las campañas de información o sensibilización o la creación de espacios on-line con este fin.

d) Gastos directos derivados de la contratación de servicios para la realización de los estudios sectoriales previstos en el artículo 3.1.a).4.ª

e) Gastos derivados de la puesta en marcha de los proyectos de modernización digital de la asociación, tales como la adquisición del software, herramientas, soluciones digitales o equipamiento informático y la contratación de servicios profesionales para su implementación o desarrollo.

f) Gastos de diseño, edición, producción y distribución de revistas y catálogos en soporte papel o digital.

g) Gastos necesarios para el desarrollo de las actuaciones de dinamización contempladas en las líneas 2 y 3, tales como la contratación de servicios profesionales o animadores; los alquileres de medios técnicos, tales como carpas, stands, equipos de sonido y otros; publicidad en radio, televisión, prensa, teléfono, Internet, redes sociales y otros soportes análogos; seguros de responsabilidad civil derivados de la actuación de dinamización y cualquier otro gasto que quede suficientemente acreditado. En relación con los gastos de publicidad, sólo se financian los relacionados con las actuaciones de dinamización subvencionadas, sin que sea subvencionable la publicidad en la que sólo aparezca el nombre de la entidad. También se subvencionan los gastos generados por el diseño, maquetación, impresión, y/o difusión del material promocional, tales como carteles, folletos, videos u otro material digital para redes sociales. En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

h) En el caso de que el desarrollo de alguna actuación de dinamización se realice con personal propio de la asociación, serán subvencionables los costes salariales y la cuota empresarial a la Seguridad Social derivados de la misma. En todo caso, la subvención se concederá unicamente por los costes aplicables al periodo concreto en el que se desarrolle la actuación de dinamización. El criterio de imputación se basará en el número de horas dedicadas al desarrollo de la actuación. La forma de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación será aplicando la siguiente fórmula: coste hora= (X+Y)/H, siendo «X» el salario bruto en cómputo anual de la persona empleada, «Y» la cuota patronal a la Seguridad Social en cómputo anual abonada para la persona empleada y «H» como el número de horas anuales de la persona empleada, según el convenio de aplicación a la entidad beneficiaria.

i) Gastos necesarios para la puesta en marcha del sistema de fidelización, que podrán incluir contratación de servicios profesionales o recursos, alquileres, diseño y edición del material soporte del mismo, acciones de comunicación y marketing realizadas con la clientela, los gastos de transporte derivados de la prestación del servicio a domicilio, la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de herramientas de fidelización o el importe de la adquisición de los tiques de aparcamiento. Los premios, descuentos, obsequios, regalos promocionales y similares han de ser aportados por la asociación o sus asociados, pudiendo ser considerados como aportación de la asociación en concepto de cofinanciación.

j) Gastos derivados de la adquisición de equipamiento, mobiliario o medios de transporte necesarios para la implementación de alguna actuación de promoción o fidelización, tales como motocicletas, bicicletas u otro medio de transporte, frigoríficos, consignas y otro equipamiento siempre que quede suficientemente acreditado en la descripción de la actuación. Por este concepto el importe máximo de la subvención será de 3.000 €.

k) En la actuación relativa a la campaña de activación del consumo a través de los bonos consumo ACÁ de las líneas 1 y 3 se subvenciona el 100% del coste de adquisición de los bonos. También se subvencionarán los gastos directos derivados de las acciones de difusión de la campaña, tales como gastos de diseño y edición de materiales de difusión, inserción en medios de difusión tradicionales como radio, tv o prensa y en medios digitales a través de internet o cualquier otra actuación de difusión. Para estos gastos la subvención alcanzará el 75% de los costes.

l) En los proyectos de mejora del espacio comercial común se subvencionarán los gastos derivados de la contratación de los servicios necesarios para su ejecución, incluidos los prestados por profesionales contratados para tal fin, ya sea a través de contrato laboral, en cuyo caso se financian los costes laborales y de Seguridad Social a cargo de la empresa, o a través de contrataciones de servicios con empresas especializadas de mantenimiento, de seguridad u otras.

m) Gastos derivados del diseño, fabricación e instalación de la señalética comercial.

n) Gastos de diseño y, en su caso, edición del manual de identidad corporativa del espacio comercial.

o) En la organización de ferias de artesanía se subvencionarán los gastos de alquiler del espacio; alquiler de carpas, stands y mobiliario expositivo; equipos de sonido; gastos de seguridad; materiales o acciones promocionales vinculadas directamente a la actividad: folletos, cartelería, publicidad en radio, televisión, prensa o medios digitales tales como Internet, redes sociales y otros soportes análogos.

p) En la actuación de aplicación de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» se subvencionará la adquisición de los elementos de embalaje de los productos artesanos contemplados en el Manual de uso de la marca tales como cajas, bolsas, papel de envolver, etiquetas identificativas u otras.

q) Gastos relacionados con la implementación de la evaluación de las acciones. En este concepto únicamente se subvencionarán los gastos derivados de contratación de una consultoría especializada en evaluación, para el diseño de los instrumentos, recogida de datos y tratamiento de los mismos, por un máximo de 1.500 €. No se subvencionarán las actuaciones realizadas por la propia asociación con sus recursos.

2. También se consideran gastos subvencionables los costes indirectos derivados de la realización de las acciones subvencionadas, relativos a los gastos salariales del personal de la Asociación que participe en la ejecución de las actuaciones, a través del desempeño de labores de dirección y coordinación. En este concepto se pueden incluir tanto los costes salariales como los costes de Seguridad Social a cargo de la empresa con un límite del 25% del coste de cada actuación.

El criterio de imputación de los costes indirectos se basará en el número de horas dedicadas al desarrollo de la actuación. La forma de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación será aplicando la siguiente fórmula: coste hora= (X+Y)/H, siendo «X» el salario bruto en cómputo anual de la persona empleada, «Y» la cuota patronal a la seguridad social en cómputo anual abonada para la persona empleada y «H» como el número de horas anuales de la persona empleada, según el convenio de aplicación a la entidad beneficiaria.

3. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales ni los gastos de procedimientos judiciales.

b) Los gastos corrientes de las entidades beneficiarias ni ningún otro gasto indirecto ocasionado para la ejecución de las actuaciones subvencionadas, distintos de los previstos en el apartado anterior.

c) Adquisición de mobiliario o equipamiento para la entidad beneficiaria, salvo el previsto en la letra j) del apartado anterior.

d) Adquisición de teléfonos móviles y equipamiento informático que no esté directamente relacionado con el desarrollo del Proyecto de modernización digital de la asociación.

e) Premios, obsequios, regalos promocionales o similares, con la excepción del bono consumo previsto en las líneas 2 y 3 y los tiques de aparcamiento como actuación de fidelización que sí son subvencionables.

f) Las actuaciones que tengan exclusivamente por objeto el patrocinio, colaboración o ayuda económica de actividades lúdicas, turísticas, de exaltación gastronómica o similares, sin relación con el fomento de la actividad comercial.

g) Gastos de hostelería y restauración, tales como cócteles, cafés y otros similares.

h) Dietas y desplazamientos del personal de la asociación.

i) Cualquier otro concepto salarial distinto a los previstos en el apartado 2.

j) Boletines internos de comunicación entre los asociados.

4. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona o entidad beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

5. A los gastos subvencionables se les aplicarán las siguientes reglas:

a) Podrán compensarse unos gastos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza. El porcentaje máximo de compensación es el 5% del total de la subvención concedida.

b) Deberán haberse realizado en el periodo determinado en la convocatoria, pudiendo contemplar ésta una fecha de inicio anterior a la publicación de la misma, para todos o algunos de los conceptos subvencionables.

c) Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo máximo de justificación determinado en la resolución de concesión, con la salvedad indicada en el artículo 28.7.

d) En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

e) En el supuesto de que la entidad beneficiaria esté obligada a realizar retenciones conforme a la legislación tributaria respecto de gastos que haya imputado a la subvención, deberá presentar la acreditación del ingreso en la Agencia Tributaria mediante la aportación del impreso normalizado.

f) En el caso de adquisición de algún elemento inventariable, la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un período de dos años desde que finalice el período de ejecución de la subvención.

g) En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Artículo 7. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada una de las líneas de subvención.

La citada cuantía máxima se distribuirá entre los distintos ámbitos territoriales y funcionales de concurrencia competitiva previstos en el artículo 10, en los importes que se indique en la convocatoria. En el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos para ser beneficiarias, se aprecie la existencia de un excedente de crédito en alguno de los ámbitos funcionales o territoriales de competitividad y una carencia en alguno de los restantes, el órgano que efectuó la convocatoria podrá dictar una resolución motivada de redistribución de crédito entre los restantes ámbitos de competitividad, con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, sin que en ningún caso esta nueva redistribución afecte a los derechos de quienes han presentado su solicitud conforme a la distribución inicial. La resolución por la que se redistribuya el crédito será publicada en los mismos medios que la resolución de convocatoria.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

d) La fijación de la cuantía adicional se realizará de forma concreta.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. El control de las subvenciones se realizará en régimen de fiscalización previa.

Artículo 8. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. La asociación beneficiaria, por sí misma o a través de las empresas asociadas, tendrá que efectuar una aportación de fondos propios de al menos el 25% para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Sin perjuicio de la aportación con fondos propios efectuada por la asociación, las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán

compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

En relación con dicha compatibilidad, y dado que son ayudas de mínimis, no se acumularán con ninguna ayuda estatal en relación con los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación excediera de la intensidad de ayuda o del importe de ayudas superior correspondiente fijado en las circunstancias concretas de cada caso por un reglamento de exención por categorías o una decisión adoptados por la Comisión.

3. Debido al reducido importe de las ayudas y los plazos medios de materialización de los pagos, puesto en relación con el actual tipo de remuneración del dinero que le sería aplicable, sumado el corto periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias no incrementarán el importe de la subvención concedida no siendo necesario aplicarlo a la actividad subvencionada.

4. En la financiación de estas subvenciones participa únicamente la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar en su totalidad la ejecución de la actividad subvencionada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

2. Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Quedan fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en los que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

3. Las personas o entidades contratistas quedarán obligadas sólo ante la persona o entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

4. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceras personas se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables y en cualquier caso, las personas o entidades contratistas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

5. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones de los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 116.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Personas o entidades intermediarias o asesoras en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

6. La solicitud de autorización prevista en el apartado 5.d).1.ª de este artículo, se presentará junto con la solicitud de subvención y en el mismo plazo establecido para la presentación de ésta. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la resolución de concesión. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

7. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 de su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 10. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, con la publicación de la convocatoria, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial de competitividad será provincial, atendiendo a la provincia del ámbito de actuación de cada entidad, excepto para la modalidad de subvenciones dirigida a asociaciones o federaciones de comerciantes minoristas o de artesanos de ámbito superior al provincial, cuyo ámbito de competitividad será la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. El ámbito funcional de competitividad se realizará en atención al sector de actividad de la entidad, según pertenezcan al sector comercial o al de la artesanía.

Artículo 11. Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

1. La convocatoria de subvenciones, junto con un extracto de la misma, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y también íntegramente en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, pudiendo ser consultada en la página web

http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias.

2. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 12. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario de solicitud incorporado en la convocatoria, que deberá ser cumplimentado a través de la plataforma electrónica prevista para ello, íntegramente en todos sus apartados, y contendrá al menos la siguiente información:

a) Los datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente.

b) La información necesaria para practicar las notificaciones electrónicas que, en su caso, proceda efectuar.

c) La información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

d) La información descriptiva sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, que servirá para evaluar la solicitud, aplicando los correspondientes criterios de valoración. El formulario contendrá los apartados

necesarios para describir el proyecto a desarrollar, su presupuesto y el seguimiento de las actuaciones.

e) En su caso, la posibilidad de que la entidad solicitante manifieste su oposición a que el órgano gestor recabe de otras Consejerías, de otras Agencias, o de otras Administraciones Públicas, toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas o haya sido elaborada por éstas. En caso de oponerse estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, junto con la solicitud.

f) Datos bancarios para efectuar la transferencia bancaria de los abonos de la subvención. (incluyendo IBAN).

g) Las siguientes declaraciones responsables y los compromisos:

1.ª Declaración de no encontrarse incursa en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2.ª Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe, así como el compromiso de comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier otro Organismo a lo largo del año de la convocatoria, así como las ayudas que le sean concedidas a partir de la fecha de la solicitud.

3.ª Declaración responsable de la entidad solicitante o representante de la misma, de poseer la capacidad económica para financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionada, con indicación de la procedencia de dicha financiación.

4.ª Declaración responsable de la entidad solicitante de estar al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con cualquier administración.

5.ª Declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimis, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el limite máximo de 200.000 euros.

6.ª En el caso de prever subcontratación, declaración responsable relativa a las condiciones de la misma previstas en el artículo 9.4.

Junto con la convocatoria se dará publicidad al formulario de solicitud y se facilitará la dirección electrónica de la plataforma en la que estará a disposición de las personas interesadas.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 23.2.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

Cuando el certificado obtenido por vía telemática sea negativo, el órgano instructor lo pondrá en conocimiento del solicitante para que, si lo estima oportuno, pueda manifestar su disconformidad con los datos contenidos en el mismo ante los órganos competentes de la administración tributaria y aportar los elementos de prueba pertinentes para subsanar tal circunstancia.

3. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de comercio y artesanía correspondiente a la provincia donde la entidad tenga su domicilio social o a la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de comercio y artesanía en el caso de asociaciones de ámbito superior al provincial.

4. Junto con la solicitud se aportará la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras y del cumplimiento de los criterios de valoración que se detalla en el artículo siguiente.

Artículo 13. Documentación que ha de acompañar a la solicitud.

1. Junto con el formulario de solicitud habrá de presentarse la documentación que se detalla a continuación, que acredita el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria y de los criterios de valoración. La aportación se realizará en documentos separados y debidamente identificados:

a) Documentación relativa a la acreditación de los requisitos para ser beneficiaria:

1.º Copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación.

2.º Copia de la tarjeta de Identificación fiscal (NIF de la entidad).

3.º Documento que acredite la condición de persona representante y los poderes que tiene reconocidos. La representación, ya sea a través de persona física con capacidad de obrar o a través de persona jurídica, se podrá acreditar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el supuesto de que el representante firme su solicitud con un certificado digital de representación de persona jurídica no será necesario aportar documentación acreditativa de la representación. La identidad del representante se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma.

4.º Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación en el que acredite la fecha en la que la Asamblea General u órgano equivalente procedió a la aprobación de las últimas cuentas anuales.

5.º Copia de las últimas cuentas anuales aprobadas.

6.º Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que incluya la siguiente información: en el caso de las asociaciones de comerciantes, relación de empresas asociadas y el sector al que pertenece cada una de ellas, distinguiendo entre sector comercial, sector hostelería y turismo, sector servicios y otros e indicando el porcentaje que representan las empresas pertenecientes al sector comercial respecto al número total de asociados. En el caso de las asociaciones de artesanía se incluirá relación de asociados. En el caso de federaciones o confederaciones de asociaciones, relación actualizada de todas las asociaciones que integran la agrupación.

En todo caso, la relación de miembros de la asociación, federación o confederación que se certifica se remitirá en soporte informático.

b) Información relativa al proyecto solicitado, que se describirá utilizando el formulario de solicitud diseñado al efecto y se acompañará de la documentación acreditativa necesaria:

1.º Facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.

2.º Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

3.º En caso de que la entidad pretenda subcontratar alguna actuación, acompañará a la solicitud, si procede, la solicitud de autorización prevista en el artículo 9.6.

c) Otra documentación acreditativa de los criterios de valoración:

1.º Certificación de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el artículo 16.1.a) alegados por la entidad.

2.º Documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados o indicación de la administración otorgante, y la convocatoria y fecha de la misma.

3.º Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa.

4.º Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

5.º Certificado de la secretaría u órgano competente de artesanía que contenga la relación de zonas y puntos de interés artesanal cuya declaración ha sido promovida por la Asociación, así como la relación de ferias de artesanía organizadas por la misma incluyendo su antigüedad.

2. En el caso de que la entidad ejerza su derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, habrán de indicar en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos. El órgano gestor podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la persona interesada se opusiera a ello.

3. Cualquier discrepancia entre lo declarado en la solicitud, la documentación complementaria aportada y la documentación justificativa, podrá dar lugar a un expediente de reintegro si con ello se incurriese en la causa prevista en el artículo 37.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. La documentación se presentará por vía electrónica. Si alguna de las personas interesadas presenta la documentación complementaria presencialmente, se le requerirá en el trámite de subsanación previsto en el artículo 15 para que la presente electrónicamente.

5. En cuanto a la documentación a aportar se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Con carácter general no se exigirá la presentación de documentos originales al procedimiento, bastando con la aportación de copias, de cuya veracidad se responsabilizarán las personas interesadas. Sólo excepcionalmente, podrá solicitarse a las personas interesadas la presentación de documentos originales, en cuyo caso se hará en los términos previstos en los apartados 4 y 5 de dicho artículo.

Artículo 14. Registro y sistemas de firma admitidos.

1. Las solicitudes y la documentación habrán de presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder a través de la oficina virtual de la Consejería con competencia en materia de comercio y artesanía, en la dirección electrónica que se indicará en las convocatorias. Asimismo se podrá presentar en los Registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se considerará válido, a efectos de firma, cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o, en su caso, el que determine la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Cuando las personas interesadas utilicen un sistema de firma de los previstos en este artículo, su identidad se entenderá ya acreditada mediante el propio acto de la firma.

Artículo 15. Subsanación de solicitudes.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el supuesto de solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la citada ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el artículo 14.

4. En el caso de que la entidad solicitante presente su solicitud presencialmente, el órgano gestor le efectuará requerimiento para que la subsane a través de su presentación

electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que ha sido realizada la subsanación.

Artículo 16. Criterios objetivos de valoración de las solicitudes.

1. Para la valoración de los proyectos se aplicarán los siguientes criterios por orden decreciente de puntuación:

a) Bloque I. Valoración del fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial, al que se le otorgará una puntuación máxima de 35 puntos. En este bloque se evalúa la capacidad de la asociación para fomentar la cooperación entre las empresas asociadas, valorando los servicios prestados tanto a sus asociados como al consumidor final, en el caso de las asociaciones de comercio, y también su labor previa. Para ser beneficiarias, las entidades han de obtener una puntuación mínima en este bloque de 7 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

1.º Servicios comunes prestados a las empresas o, en su caso, a las asociaciones asociadas y a los consumidores. Se valorará con un máximo de 6 puntos, otorgando 2 puntos por cada uno de los servicios prestados por la asociación a sus asociados o consumidores finales: sistema de comercio electrónico disponible para los asociados, formación específica, asesoramiento, reparto a domicilio, ludoteca, sistema «click & collect», CRM (Customer Relationship Management), facilidades de aparcamiento, boletines periódicos internos con información para las empresas asociadas o cualquier otro.

2.º Se otorgarán 2 puntos si dispone de un sistema de comunicación a través de medios electrónicos (web, redes sociales u otros) con sus asociados.

3.º Se otorgarán 2 puntos si acredita haber realizado, en los dos últimos años, acciones de sensibilización dirigidas a los asociados o a los clientes finales relativas a la implantación de medidas de compromiso medioambiental en el pequeño comercio o en los talleres artesanales.

4.º Liquidez y viabilidad económica de la asociación o federación. Se valorará con un máximo de 10 puntos en base al porcentaje que representan los ingresos de la asociación, federación o confederación derivados de cuotas de asociados, patrocinios o ingresos derivados del ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad, con arreglo a la siguiente escala: si los ingresos por dichas vías representan más del 60% del presupuesto de gastos liquidado: 10 puntos; si los ingresos un porcentaje entre el 40 por ciento y el 60% del presupuesto liquidado: 5 puntos. Este requisito se valorará en atención a la información contenida en las cuentas anuales presentadas junto con la solicitud.

5.º Número de empresas asociadas y representatividad en la asociación. Se valorará con un máximo de 10 puntos en atención al tipo de asociación del siguiente modo:

I. En el caso de las asociaciones de comerciantes de ámbito local, incluidas las de comercio ambulante y las promotoras de Centros Comerciales Abiertos se valorará el número de asociados conforme a la siguiente escala: más de 120 asociados: 10 puntos; entre 75 y 120 asociados: 5 puntos; entre 50 y 75 asociados: 3 puntos.

II. En el caso de las asociaciones de comerciantes de ámbito provincial y regional, incluidas las de comercio ambulante, se valorará el número de asociados conforme a la siguiente escala: 500 o más asociados: 10 puntos, más de 200 y menos de 500 asociados: 5 puntos; y entre 75 y 200 asociados: 3 puntos. En este tipo de asociaciones para el cálculo del número de asociados se computará cada uno de los franquiciados.

III. En el caso de asociaciones de comerciantes de mercados municipales de abastos se valorará el nivel de asociacionismo en función de la representatividad de la asociación: el 80% o más de los puestos del mercado de abastos en funcionamiento asociados a la entidad solicitante: 10 puntos; más del 60% de los puestos y menos del 80% asociados: 5 puntos; entre el 50% y el 60% de los puestos: 3 puntos.

IV. En el caso de las asociaciones de artesanos y artesanas, se tomará en consideración la proporción de las personas asociadas respecto al total de artesanos

incluidos en el Registro de Artesanos de Andalucía en el ámbito de actuación de la asociación. Representatividad del 80% o más: 10 puntos; representatividad de más del 60% y menos del 80%: 5 puntos; representatividad entre el 50% y el 60% 3 puntos.

V. En el caso de federaciones y confederaciones, se valorará en función del número de asociaciones a las que representan, en base a la siguiente escala: más de 20 asociaciones: 10 puntos; entre 10 y 20: 5 puntos.

6.º Creación de empleo estable por la asociación o federación. Se valorará a las asociaciones que cuenten en su plantilla con personas trabajadoras con contrato indefinido y una antigüedad superior a dos años en el momento de publicación de la convocatoria. Se otorgará 1 punto por cada persona contratada con un máximo de 3 puntos.

7.º Reconocimientos públicos, premios o distinciones otorgadas por Administraciones públicas, cámaras oficiales de Comercio u otras entidades representativas del comercio o la artesanía obtenidos por la asociación. Se otorgará un punto por cada reconocimiento con un máximo de 2 puntos.

b) Bloque II. Valoración del proyecto solicitado. Se otorgarán un máximo de 35 puntos a los distintos aspectos del proyecto a subvencionar, debiendo obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

1.º Proyectos desarrollados por asociaciones promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos por la Administración de la Junta de Andalucía. Se otorgarán 10 puntos.

2.º En el caso de proyectos desarrollados por asociaciones artesanas, se otorgará un máximo de 10 puntos en atención a los siguientes aspectos: si la asociación artesana ha promovido la declaración de una Zona de Interés Artesanal: 10 puntos; si la asociación artesana ha promovido la declaración de un mínimo de cinco Puntos de Interés Artesanal: 3 puntos. En el caso de la organización de ferias de artesanía, se tendrá en cuenta la consolidación de las mismas: ferias con más de 5 años de antigüedad: 1 punto; ferias con más de 10 años de antigüedad: 2 puntos.

3.º Se valorará con 10 puntos los proyectos que incluyan la actuación de bonos consumo prevista en las Líneas 2 y 3.

4.º En los proyectos de la Línea 1 se valorará con 10 puntos si incluye el desarrollo de una campaña de sensibilización o información, ya sea on-line u off-line.

5.º Medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto. Se valorará con un máximo de 10 puntos la inclusión en el proyecto de aspectos que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad tales como el fomento de la utilización por parte de los asociados de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la mejora de la movilidad, la gestión de residuos, medidas relativas al comercio o consumo de productos de proximidad, el consumo responsable, la digitalización de las comunicaciones y otras medidas con repercusión en un desarrollo sostenible. Se otorgarán 2 puntos por cada aspecto incluido en el proyecto.

c) Bloque III. Esfuerzo inversor y aportación económica al proyecto y participación en convocatorias anteriores. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

1.º Se valorará con un máximo de 20 puntos la contribución de la entidad o de sus empresas asociadas a la financiación del proyecto, conforme a los siguientes criterios: Financiación del proyecto. Se valorará la aportación efectuada por la entidad al proyecto, otorgando hasta 10 puntos a los proyectos en los que las aportaciones mediante fondos propios o cofinanciación de otras fuentes al proyecto supere el 25% del coste de las actuaciones. Aportaciones adicionales de las empresas asociadas para el desarrollo de alguna de las actuaciones de promoción o dinamización incluidas en el proyecto, además de las cuotas ordinarias, ya sea como aportación dineraria o en especie de las empresas asociadas: se valorará con un máximo de 10 puntos.

2.º Se valorará con un máximo de 10 puntos el grado de ejecución de las subvenciones en la última convocatoria, otorgando la máxima puntuación a las entidades que no hayan

participado en la última convocatoria. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta el nivel de ejecución y justificación de los proyectos concedidos o las renuncias del siguiente modo: Ejecución total de la subvención concedida, siempre y cuando se haya presentado en plazo la justificación económica: 8 puntos. Ejecución de la subvención en el plazo concedido inicialmente: 2 puntos. Ejecución de la subvención inferior al 75%: De la puntuación total obtenida en la valoración del proyecto se restarán 5 puntos. Presentación de la documentación justificativa de la subvención incompleta o fuera de plazo inicialmente concedido: Se restarán 5 puntos de la puntuación total obtenida en la valoración del proyecto. Renuncia a una subvención concedida: Se restarán 10 puntos de la puntuación total obtenida.

2. En el supuesto de que se produjera empate en la puntuación total de la baremación, las solicitudes se ordenarán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el Bloque II; en caso de subsistir el empate, de la puntuación obtenida en el Bloque III; y por último en la puntuación del Bloque I. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos criterios de valoración dentro de cada uno de los bloques por el orden anteriormente indicado. Si a pesar de todo subsiste el empate, se atenderá a la fecha y hora de presentación de las solicitudes.

Artículo 17. Órganos competentes.

1. Será competente para la instrucción del procedimiento el servicio competente por razón de la materia de la Dirección General de Comercio para las solicitudes presentadas por las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes o artesanos de ámbito regional y los servicios de comercio provinciales de las Delegaciones Territoriales de las respectivas provincias, en atención al ámbito de actuación de la entidad. Al órgano instructor le corresponden, además de las funciones de instrucción, la de formular, en su caso, la propuesta provisional de resolución, y la de elevar la propuesta definitiva de resolución al órgano concedente.

2. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado comisión técnica de valoración que realizará la evaluación de las solicitudes, el análisis de la documentación acreditativa y, en su caso, la valoración de las alegaciones efectuadas y cuyos miembros serán nombrados por la persona titular del órgano concedente. Se nombrará una comisión técnica para cada uno de los ámbitos funcionales de competitividad relativos a la naturaleza de la entidad. Estará compuesta por los miembros que se indican a continuación, debiendo nombrarse tanto a las personas titulares como al menos una persona suplente para casos de ausencia, vacante o enfermedad, o aquellos en los que haya sido declarada su abstención o recusación de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

a) Presidencia: la persona titular del servicio competente para la instrucción.

b) Vocalías: Dos personas del órgano gestor correspondiente, preferentemente adscritas al servicio competente para la instrucción, designadas por la persona titular del mismo.

c) Secretaría: Una persona del servicio competente para la instrucción que deberá contar con la categoría de personal funcionario.

En el nombramiento de los órganos colegiados se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, siempre que la disponibilidad de personal lo permita.

En el funcionamiento de la comisión técnica de valoración se estará a lo previsto por la normativa para el funcionamiento de los órganos colegiados.

Los miembros de la comisión técnica de valoración firmarán en el momento de su nombramiento una declaración manifestando la ausencia de conflictos de interés en la evaluación y selección de los participantes, como herramienta de gestión del riesgo del fraude.

3. El órgano que ejercerá las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor será la Dirección General con competencia en materia de comercio y artesanía, para las solicitudes presentadas por entidades de ámbito superior al provincial, y la Delegación Territorial en la que recaigan las competencias en materia de comercio y artesanía, para el resto de solicitudes.

4. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión y, en su caso, el de reintegro o el sancionador es la persona titular de la Dirección General de Comercio, para las solicitudes presentadas por entidades de ámbito superior al provincial y la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de comercio y artesanía de la provincia en la que tenga el domicilio el establecimiento donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado, para el resto de solicitudes.

Artículo 18. Evaluación de las solicitudes y propuesta provisional.

1. Con anterioridad a la evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión técnica de valoración una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria de la subvención y la adecuación de la solicitud a las actuaciones subvencionables por la convocatoria. Respecto a aquellas entidades solicitantes que no cumplan los requisitos y las condiciones para ser beneficiarias o que soliciten actuaciones no subvencionables según las bases reguladoras, se dictará una resolución motivada declarando la inadmisión de su solicitud. Esta resolución, que será publicada según lo dispuesto en el artículo 23, pondrá fin al procedimiento y a la vía administrativa.

2. La evaluación comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 16. En este trámite, la comisión técnica de valoración podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación.

3. Tras la pertinente evaluación de las solicitudes admitidas, la comisión técnica de valoración emitirá un informe de evaluación que incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos previstos en estas bases reguladoras. La suma de los importes solicitados y recogidos en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión técnica de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada que contendrá:

a) La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de personas o entidades interesadas que, habiendo obtenido la puntuación mínima exigible en el artículo 16, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

c) La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación mínima exigible en el artículo 16.

5. En el caso de que ninguna de las entidades valoradas tenga que reformular su solicitud en los términos previstos en el artículo siguiente, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, prescindiendo del trámite de audiencia siempre que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por las personas o entidades interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Las personas o entidades interesadas en este procedimiento podrán conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en la convocatoria el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 14. La información sobre el estado de tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 19. Audiencia y reformulación.

1. En el caso de que figuren en el procedimiento o sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos o alegaciones y pruebas que los aducidos por la persona interesada, se le dará trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actuaciones a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención de alguna de las actuaciones solicitadas incluida en la propuesta provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y en el supuesto previsto en el artículo 5.3 se instará al beneficiario a que reformule su solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso, la reformulación ha de respetar el objeto, las condiciones, la finalidad, así como los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

A efectos de la reformulación, la supresión de determinados gastos o actuaciones en la fase de valoración, por no considerarse subvencionables, que implique una reducción de la cuantía solicitada, no será considerada como causa de reformulación, por lo que no dará lugar al trámite previsto en este artículo.

3. Cuando se den las circunstancias previstas en el apartado 2, el órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a las personas beneficiarias provisionales y suplentes afectadas un plazo de diez días para que, utilizando el formulario previsto para ello, puedan reformular su solicitud.

4. El requerimiento del órgano instructor por el que inste a reformular la solicitud se realizará de forma individual a las entidades afectadas, mediante notificación electrónica practicada en los términos previstos en el artículo 23.

5. La propuesta provisional se tendrá por aceptada si, transcurrido el plazo para reformular, las personas beneficiarias provisionales o suplentes no comunican su desistimiento. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar concreción de las actuaciones a desarrollar una vez dictada la resolución de concesión.

Artículo 20. Propuesta definitiva de resolución.

1. El órgano instructor analizará, en su caso, las alegaciones o la reformulación efectuada por las entidades requeridas para ello y elaborará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

2. La propuesta definitiva de resolución, junto con los documentos contables del compromiso de gasto y el resto de documentación preceptiva, serán remitidos por el órgano instructor a la Intervención competente para su oportuna fiscalización previa.

Artículo 21. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente tras el preceptivo trámite de fiscalización previa, con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, la actividad o proyecto a realizar que legitima la subvención, y el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención y los conceptos subvencionables en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; el presupuesto aceptado, entendiendo por tal la inversión a realizar por la entidad, aceptada tras la evaluación de la solicitud y el porcentaje de la subvención con respecto al presupuesto aceptado, así como la posibilidad de compensarse unos gastos subvencionables con otros, cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

e) El plazo y la forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias, del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas.

f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

g) Los términos en los que las personas o entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La resolución tendrá el efecto de poner fin al procedimiento y a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Artículo 22. Aceptación y renuncia a la subvención.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán manifestar, en su caso, la renuncia a la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. En caso contrario, se entenderá que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la convocatoria y en la resolución de concesión.

2. La renuncia a la subvención se podrá hacer por cualquier medio que permita su constancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 23. Notificación y publicación.

1. Los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva que afecten a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, el de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería competente en materia de comercio y artesanía, cuya dirección electrónica se concretará en la convocatoria, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta

publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. Cuando el acto publicado contenga datos personales, la identificación de las personas afectadas se realizará conforme a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

2. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado anterior se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico especificada en su solicitud. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

3. Las notificaciones del resto de actos administrativos y resoluciones del procedimiento que deban cursarse individualizadamente se practicarán únicamente por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este caso, la notificación se efectuará mediante el Sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía al que se puede acceder a través de la dirección http://www.andaluciajunta.es/notificaciones.

4. La práctica y efectos de las notificaciones electrónicas se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Artículo 24. Medidas de publicidad y transparencia pública sobre las subvenciones concedidas.

1. Con independencia de lo establecido en el artículo anterior, las subvenciones concedidas estarán sujetas a la publicación establecida por las siguientes normas:

a) En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

b) En la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que desarrolle aquéllas.

2. En cumplimiento de dicha normativa, y con objeto de contribuir a los principios de publicidad y transparencia, las subvenciones serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que se puede acceder a través de la dirección electrónica http://www.infosubvenciones.es

Artículo 25. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Las circunstancias específicas que pueden dar lugar a la modificación de la resolución son:

a) El cambio debidamente justificado de alguna de las acciones subvencionadas por otras de similares características, siempre que sean necesarias para la consecución de los objetivos previstos.

b) Circunstancias sobrevenidas y excepcionales que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y/o justificación.

c) La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las distintas acciones, siempre y cuando sea presupuestariamente posible y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida.

d) Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser causa de modificación de la resolución de concesión las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación tendrá lugar entre las entidades beneficiarias

aplicando un criterio lineal de distribución de la reducción a efectuar con una reducción máxima del 33% de la subvención concedida, pudiendo acordarse antes de que transcurra el primer tercio del plazo de ejecución de la subvención. La modificación afectará a los compromisos y obligaciones en proporción a la reducción efectuada, para cuyo ajuste se dará trámite de audiencia a la entidad beneficiaria. En el caso de que la modificación propuesta imposibilite la ejecución de la actuación subvencionada, se declarará la pérdida de derecho al cobro de la subvención.

2. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

3. Para la modificación de la resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. El procedimiento se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona beneficiaria. El escrito de petición de la modificación de la entidad deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven.

4. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 26. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) En el supuesto de adquisición de bienes inventariables el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante al menos dos años.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial

aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada, todo ello en el marco de las normas de contabilidad nacional.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante el plazo de cinco años respecto de aquellos gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables y durante tres años respecto al resto de gastos.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia. En caso de requerimiento por la Administración, las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a suministrar, en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 30.

l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 1.h) de este artículo.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa, a los efectos previstos en el artículo 30, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 27. Pago.

1. La subvención se abonará mediante pago anticipado conforme a la siguiente secuencia:

a) Un pago anticipado por un importe máximo del 50% de la subvención concedida, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros,

que se podrá anticipar el 100%. El pago se tramitará tras la publicación de la resolución de concesión, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 22, sin haber mediado renuncia.

b) El abono de la cuantía restante se efectuará, si procede, una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.

2. Dado que el importe de la subvención se fija en un porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se calculará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona o entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. La falta de justificación en los términos establecidos en las presentes bases reguladoras por causas imputables a las personas o entidades beneficiarias de subvenciones impedirá proponer el pago a las mismas de nuevas subvenciones concedidas con posterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

El órgano que, a tenor de lo previsto en el artículo 115 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Artículo 28. Justificación de la subvención.

1. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la entidad beneficiaria.

2. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución de la actividad subvencionada establecido en la resolución de concesión.

3. Transcurrido el plazo de justificación, sin que se haya presentado la misma, los órganos o unidades responsables de la comprobación requerirán a la entidad beneficiaria para que aporte la documentación en el plazo máximo de quince días. La falta de presentación en este nuevo plazo es causa de reintegro.

La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá a la persona beneficiaria de las sanciones que, conforme al artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, correspondan.

4. Recibida la documentación justificativa de la subvención, el órgano concedente efectuará la comprobación formal de la misma en el plazo de seis meses a partir de su presentación, para verificar el cumplimiento de la actividad subvencionada y, tras la oportuna liquidación, se procederá al abono de la cuantía resultante de la misma. Los periodos de interrupción justificada y las dilaciones por causa no imputable al órgano

concedente no se incluirán en el cómputo del plazo de comprobación. La falta de comprobación de la documentación justificativa, una vez transcurrido el plazo de seis meses, podrá dar lugar a la solicitud de intereses de demora desde dicho momento y hasta el pago de la subvención si el mismo, finalmente, procede.

5. La forma de justificación será la de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que contendrá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En dicha memoria, el representante legal manifestará expresamente que se ha cumplido el objeto de la subvención y que, en su caso, los bienes serán destinados al fin para el que se concedió durante el período establecido en las presentes bases. Junto con la memoria de actuación se incluirán los documentos acreditativos que procedan según la tipología del proyecto, de entre los siguientes:

1.º Una declaración responsable sobre el cumplimiento de la obligación de llevar una contabilidad separada según lo previsto en el artículo 26.1.f).

2.º Fotografías o pruebas gráficas demostrativas del cumplimiento de la obligación de información y publicidad.

3.º Resultados de las actuaciones según la medición efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.2.

4.º Documentos gráficos y en su caso electrónicos, acreditativos de las actuaciones de promoción llevadas a cabo. En el caso de campañas en prensa, se adjuntará copia de los medios en papel publicados, o, en caso de emisión en radio o televisión, copia de la campaña en soporte digital y certificado de emisión. En el caso de redes sociales, informe que mida el impacto de las mismas.

5.º En el supuesto de los bonos consumo previstos en las Líneas 2 y 3, relación de bonos canjeados, indicando para cada uno de ellos el establecimiento comercial o empresa artesana en el que se ha utilizado, fecha de la compra e importe total de la misma, copia de los tiquets de compra y acreditación del abono del importe del bono al establecimiento o artesano que lo haya canjeado.

6.º En el supuesto de las actuaciones previstas en el artículo 3.1.c).2.º, se adjuntará una relación de empresas artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía a las que se han entregado los elementos de aplicación de la marca promocional subvencionados, indicando para cada una de ellas, fecha de entrega y número de elementos por tipología, debiendo adjuntar para cada entrega el recibí de la persona artesana.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que tras la ejecución de las acciones haya habido modificaciones sobre los elementos incluidos en las facturas proforma o presupuestos aportados junto con la solicitud, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, acompañados de la documentación acreditativa de su pago.

3.º Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

4.º Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.

5.º En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

6. En el caso de que los justificantes sean facturas, habrán de contar con los datos formales exigidos por el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, o norma que lo sustituya.

7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considera gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. A estos efectos, se considerará gasto realizado, cuando se trate de tributos y Seguridad Social con cargo al beneficiario, el que haya sido devengado antes de finalizar el plazo de justificación y se encuentre en periodo de ingreso voluntario no vencido a la misma fecha, debiendo acreditar el pago efectivo en cuanto se produzca. En el caso de que el beneficiario haga uso de esta posibilidad, ha de hacerlo constar en la memoria justificativa, indicando la fecha en que abonará el cargo pendiente.

8. La justificación de los gastos de personal se acreditará con copia del contrato debidamente registrado en la administración laboral, de las nóminas y de los TC1 y TC2, correspondientes al periodo subvencionado.

9. En cuanto a los pagos, no se admitirán pagos en efectivo a un mismo proveedor por importe igual o superior a 2.500 euros. A efectos del cálculo de esta cuantía se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos realizados al mismo proveedor con cargo a la subvención. Se entenderá por efectivo las siguientes modalidades de pago: el pago en papel moneda y la moneda metálica, nacionales o extranjeras, justificados mediante recibí; los cheques bancarios al portador y cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago al portador.

10. En la justificación habrá de acreditarse el importe y aplicación de los fondos propios o, en su caso, otras subvenciones o recursos a las actividades subvencionadas. Para justificar las cuantías aportadas al proyecto subvencionado en concepto de cofinanciación se podrá aportar documentación justificativa que esté tanto a nombre de la entidad beneficiaria como a alguno de sus asociados.

11. En el caso de que la justificación válidamente aceptada fuera por cuantía inferior al presupuesto aceptado que figura en la resolución de concesión como inversión subvencionable, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional al gasto o inversión realmente efectuado.

12. Cuando el órgano competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. La falta de subsanación de los defectos en este plazo, si son sustanciales, de modo que impidan comprobar el cumplimiento, conllevará la pérdida de eficacia del compromiso de subvención, revocándose la concesión con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la misma, e iniciando el correspondiente expediente de reintegro.

13. Cuando la entidad beneficiaria de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención y que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo establecido en el artículo 25, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime a la persona beneficiaria de las sanciones que puedan corresponder con arreglo al artículo 129 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública.

14. Las respectivas Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencia en materia de comercio y artesanía comprobarán in situ, a través de los servicios de comercio o de las inspecciones de comercio, el proyecto subvencionado y verificarán la

ejecución de la actuación y la adecuación de la misma, dejando constancia del resultado de la inspección mediante el correspondiente informe o acta. El órgano concedente de la subvención elaborará anualmente un plan de actuación para comprobar materialmente la realización por las personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, indicando si la comprobación alcanza a la totalidad de las subvenciones o a una muestra de las concedidas, y, en este último caso, su forma de selección. También contendrá los principales aspectos a comprobar y el momento de su realización.

Artículo 29. Devolución a iniciativa del perceptor.

1. La entidad beneficiaria de la subvención puede efectuar en cualquier momento la devolución voluntaria de la subvención, entendiéndose por tal aquélla que es realizada por la persona beneficiaria sin el previo requerimiento de la Administración.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, la persona beneficiaria podrá presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda o solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, en los términos establecidos por el artículo 124 quater del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

3. Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la persona beneficiaria.

4. En las convocatorias de las subvenciones se dará publicidad de los medios disponibles para que la entidad beneficiaria pueda efectuar la devolución o solicitar la compensación o el aplazamiento y fraccionamiento.

Artículo 30. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá

previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los siguientes:

a) El incumplimiento total de las actividades subvencionadas o los objetivos para los cuales se concedieron dará lugar al reintegro total de la subvención.

b) El incumplimiento parcial o la falta de ejecución de actuaciones concretas conllevará la devolución de la cuantía de la subvención destinada a las mismas. El alcance del incumplimiento se determinará proporcionalmente al gasto dejado de ejecutar o que haya sido aplicado a conceptos diferentes de los considerados subvencionables y deberán reintegrarse las cantidades percibidas en la misma proporción.

c) La falta de cumplimiento del esfuerzo inversor por parte de las empresas asociadas que haya sido valorado conforme al artículo 16.1.c).1º, implicará la reducción en el importe final a liquidar respecto a esa actuación, en la misma proporción que representase el compromiso de cofinanciación asumido en el proyecto sobre el presupuesto total.

d) En el caso de la actuación de los bonos consumo, se minorará la cuantía correspondiente a aquellos bonos que no hayan sido canjeados durante el periodo de ejecución establecido en la convocatoria o bien que hayan sido canjeados por una cuantía inferior.

e) La no presentación de la documentación justificativa en los términos exigidos en el artículo 28, supondrá la devolución de todas las cuantías percibidas, con los correspondientes intereses de demora.

f) En el caso de campañas promocionales subvencionadas en las que la entidad beneficiaria no haya utilizado la imagen de la Administración de la Junta de Andalucía en los términos previstos en esta Orden, habrá de devolver íntegramente la cuantía subvencionada para el desarrollo de dicha actuación.

g) En el caso de incumplir alguna de las condiciones impuestas se podrá apreciar un incumplimiento parcial y el órgano concedente deberá resolver sobre su alcance, aplicando la misma ponderación que tuviese la condición incumplida en la resolución de concesión.

Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento es el órgano concedente. La instrucción del procedimiento corresponderá al órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión indicado en el artículo 17.1.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el pago.

Artículo 31. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación del procedimiento sancionador corresponde al órgano concedente. La instrucción corresponde al órgano instructor del procedimiento de concesión y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a la persona competente para resolver el procedimiento de concesión.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sobre nombramiento de directores y directoras en prácticas en Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, entre las que se encuentran las correspondientes a los Centros del Profesorado de Guadix y Motril.

Segundo. Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada en fecha 29 de junio de 2021 procedió a elaborar los resultados definitivos de valoración de las candidaturas, según el modelo que se recoge en el Anexo VI de la Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 34 el procedimiento de selección de los directores y directoras de Centros del Profesorado y el programa de formación inicial que deberán superar, hasta cuyo momento serán nombrados como directores y directoras en prácticas.

Segundo. La Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, establece en su artículo 13, apartado 1, que los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de julio.

Tercero. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de directores y directoras en prácticas en virtud de lo establecido en el referido Decreto 93/2013, artículo 34, apartado 10, así como en la Orden de 20 de abril de 2015, artículo

13, apartado 1, debiendo publicarse la resolución dictada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como directores y directoras en prácticas de los Centros del Profesorado a las personas que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo llevado a cabo para la cobertura de vacantes de la provincia de Granada (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2021.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de julio de 2021.- La Delegada, P.S. (art. 18.2 del Decreto 226/2020); el Delegado Territorial de Turismo, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA7)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	Fecha de efectos del nombramiento
AYALA CARBONERO, JUAN JOSÉ	***8155**	GR - 2 MOTRIL	1 de julio de 2021
MARTÍNEZ VARO, PEDRO JOSÉ	***6113**	GR - 3 GUADIX	1 de julio de 2021

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 12 de febrero de 2021 (BOE de 17 de febrero de 2021), para la provisión de plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Antonio Jesús García Ortega, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica» (plaza núm. 2/37/21).
- Francisco Javier López Rivera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica» (plaza núm. 2/38/21).
- Antonio Jesús Sánchez Oliver, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de «Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo» (plaza núm. 2/86/21).
- Beatriz Prado Campos, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura» (plaza núm. 2/96/21).
- Ángela del Carmen Fontán Lozano, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología« (plaza núm. 2/45/21)
- María Rocío Sánchez de Armas, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física» (plaza núm. 2/101/21).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la se realiza convocatoria pública para la cobertura mediante contrato temporal de un puesto de técnico especialista para el Departamento de Sistemas de Información.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la contratación de personal con carácter temporal de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, requerirá autorización de las Consejería competente en materia de Regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización, el 16 de abril de 2020, de la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaria General para la Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Agencia en virtud de las competencia atribuidas por el artículo 13 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, se anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo cuyos requisitos mínimos y méritos a valorar y formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentra publicado en el apartado de ofertas de empleo de entidades instrumentales dentro del portal de la Junta de la Junta de Andalucía así como en la página
www.agenciaandaluzadelaenergia.es
apartado «Trabaja en la Agencia».

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas establecidas en el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 106, de 6 de junio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el Número de Registro Personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de junio de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Sv. Promoción y Cadena Agroalimentaria.
Código: 7153410.
Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Centro de destino: Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-21.869,52 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas establecidas en el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 106, de 6 de junio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el Número de Registro Personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o “curriculum vitae”, en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Gabinete Supervisión de Proyectos.
Código: 9770510.
Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras del Agua.
Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras del Agua.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de Acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.
Área relacional: Obras Públicas y Construcciones/Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-16.548,60 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 30 de junio de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refieren los artículos 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar conrecursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA,
http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa
en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud y autobaremo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00:00 horas del primer día y finalizando a las 24:00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades

e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

6. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.

7. Los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, no requerirán traducción literal jurada cuando no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos del IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación del IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo

de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobaremados en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Solo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte del IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer

recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

7. Se establece un periodo de prueba en el contrato. Durante dicho periodo, se podrá extinguir el mismo de forma unilateral por el IFAPA, a petición de la Dirección del centro donde esté ubicado el puesto de trabajo, previa propuesta del Proponente del contrato, pudiendo formalizarse un nuevo contrato, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

8. En el caso en el que la persona contratada no supere la evaluación anual a la que debe someterse y una vez extinguido el contrato, se podrá formalizar uno nuevo, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente

en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

Anualmente, a la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, se realizará una evaluación de la actividad desarrollada por la persona contratada. Las evaluaciones consistirán en la presentación por parte de la persona contratada de un informe-memoria, que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación. Esa memoria deberá venir acompañada de un informe del responsable del proyecto o el proponente de la contratación evaluando la actividad desarrollada por la persona contratada. La comisión de evaluación estará constituida por la persona titular de la Coordinación I+D+F, la persona titular de la Coordinación de las Áreas Temáticas correspondientes, y la persona titular del Servicio de Investigación e Innovación. En caso de no superar la evaluación anual, se procederá a la extinción del contrato, dentro del mes siguiente a la comunicación al interesado del resultado de la evaluación por el Servicio de Investigación e Innovación. Asimismo, dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá la realización de las extinciones de los contratos, así como las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Pathways to phase-out contentious inputs from organic agriculture in Europe-«Organic-PLUS» (CPM 17-36 H2O2 ORGANIC PLUS)	Horizonte 2020	IFAPA La Mojonera (Almería)	5 meses	Técnico Superior en Química y Salud Ambiental o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural*	- Experiencia profesional en técnicas en análisis microbiológicos. - Experiencia profesional en producción de cultivos hortícolas protegidos - Carnet de conducir B.		

(*) Titulaciones equivalentes LOGSE y anteriores se consideran válidas a efectos de la convocatoria.

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de Selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 punto por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

  • Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
  • Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
  • Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

• 0,5 Nivel A2: Elemental.
• 1,0 Nivel B1: Intermedio.
• 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
• 2,0 Nivel C1: Avanzado.
• 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente.

Quedan exceptuadas de lo anterior las publicaciones o comunicaciones científicas escritas en inglés. En el caso de publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto al inglés, la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción jurada del contenido de dichos documentos.

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral actualizada o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:
  - Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
  - Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
  - La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
  - Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
  - Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de julio de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar con recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hechos constar en su solicitud y autobaremo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que

se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

6. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.

7. Los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, no requerirán traducción literal jurada cuando no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos del IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulten excluidas se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobaremados en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte del IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

7. Se establece un periodo de prueba en el contrato. Durante dicho periodo, se podrá extinguir el mismo de forma unilateral por el IFAPA, a petición de la Dirección del centro donde esté ubicado el puesto de trabajo, previa propuesta del Proponente del contrato, pudiendo formalizarse un nuevo contrato, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta en todo caso la duración del mismo, a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

8. En el caso en el que la persona contratada no supere la evaluación anual a la que debe someterse y una vez extinguido el contrato, se podrá formalizar uno nuevo, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta,

en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

Anualmente, a la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, se realizará una evaluación de la actividad desarrollada por la persona contratada. Las evaluaciones consistirán en la presentación por parte de la persona contratada de un informe-memoria, que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación. Esa memoria deberá venir acompañada de un informe del responsable del proyecto o el proponente de la contratación evaluando la actividad desarrollada por la persona contratada. La comisión de evaluación estará constituida por la persona titular de la Coordinación I+D+F, la persona titular de la Coordinación de las Áreas Temáticas correspondientes, y la persona titular del Servicio de Investigación e Innovación. En caso de no superar la evaluación anual, se procederá a la extinción del contrato, dentro del mes siguiente a la comunicación al interesado del resultado de la evaluación por el Servicio de Investigación e Innovación. Asimismo, dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá la realización de las extinciones de los contratos, así como las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Actuaciones de experimentación y transferencia para un cultivo sostenible de frutos secos (CAICEM 21-30)	CAI	IFAPA Alameda del Obispo (Córdoba)	5 meses	Grado en Ingeniería Agrícola	Experiencia profesional en trabajos de experimentación y transferencia en cultivo de frutos secos.		- Inglés Nivel B1. - Carnet conducir B. - Disponibilidad para viajar por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

(*) Este requisito requiere de presentación de declaración jurada al respecto.

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de Selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI)	Hasta 3 puntos	Hasta 1,5 puntos
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5 puntos	1 punto
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia.	1 punto	0,5 puntos

[1] En función del cuartil en que esté catalogada la revista.
[2] En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

- Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de tesis doctorales, 1 punto. Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:
  - Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
  - Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
  - Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.
- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.
- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:
  - 0,5 Nivel A2: Elemental.
  - 1,0 Nivel B1: Intermedio.
  - 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
  - 2,0 Nivel C1: Avanzado.
  - 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente.

Quedan exceptuadas de lo anterior las publicaciones o comunicaciones científicas escritas en inglés. En el caso de publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto al inglés, la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano,

para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción jurada del contenido de dichos documentos.

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral actualizada o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:
  - Publicaciones:
    - De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.
    - De artículos, copia de primera y última página, donde consten autor/es, revista donde se ha publicado, fecha de publicación, título y edición.
    - De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.
  - Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberá acreditarse documentalmente.
  - Dirección de tesis doctorales o dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.
  - La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
  - La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.
- Para la formación:
  - Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
  - Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
  - La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
  - Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
  - Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de Errores de la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 122, de 28.6.2021).

Advertido error en la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2021, por la que se convoca el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, Servicio de Administración General (código 9858910) de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Cádiz, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:
Grupos: A1.
Área funcional: Administración General.

Debe decir:
Grupos: A1/A2.
Área funcional: Administración Pública.

Así mismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por esta corrección de errores, en 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del sector E4 de Especialidades Profesionales.

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo del sector E4 de Especialidades Profesionales y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios, (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), en la legislación autonómica de desarrollo, (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), y en los Estatutos de la Universidad de Granada, (aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán participar en el presente concurso el personal de administración y servicios funcionario de carrera del sector E4 de Especialidades Profesionales al servicio de la Universidad de Granada, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 19 de julio de 2019. BOJA núm.146 de 31.7.2019) y el resto de los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

1.2. El personal funcionario de carrera en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si al término de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3. No podrán participar en el presente concurso el personal externo a la Universidad de Granada, conforme a la limitación de incorporación establecida en el apartado. 2.1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2018, por el que se establece el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada. (Publicado por Resolución de 21 de enero de 2019. BOJA núm.16 de 24.1.2019).

1.4. Están obligados a participar en este concurso:

a) El personal funcionario de carrera del sector E4 de la Universidad de Granada que, cumpliendo los requisitos necesarios, ocupen provisionalmente uno de los puestos

convocados y no sean titulares de otro puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente.

b) El personal funcionario de carrera de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente no podrá concursar mientras no haya transcurrido un año desde su incorporación, estando obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde aquélla, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados, bajo el rótulo de PUESTOS A CONCURSO DEL SECTOR E4, en la dirección web: https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/concursos

1.6. De acuerdo con lo dispuesto en el baremo que se recoge en la base 2:

- Los puestos de trabajo convocados se cubrirán, con carácter general, mediante concurso de méritos y su valoración se realizará conforme al apartado 1. Valoración de méritos (Parte General).

- Los puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 ó 3, se cubrirán mediante concurso de méritos y su valoración se realizará conforme al apartado 1. Valoración de méritos (Parte General) y al apartado 2. Valoración de capacidades y aptitudes (Parte Específica), siendo su valoración final la suma de ambos apartados, siempre que se haya alcanzado una puntuación mínima de 7 puntos en la Parte Específica.

1.7. Cuando la solicitud de un puesto suponga un cambio de área funcional o de entorno profesional dentro de la misma área funcional, la persona candidata habrá de reunir alguno de los siguientes requisitos específicos:

a) Experiencia mínima de 6 meses en el mismo puesto al que se aspira. A los solos efectos de considerar el cumplimiento del requisito, tendrá la consideración de «mismo puesto» aquel que coincida en todas las características descritas en la Relación de Puestos de Trabajo excepto la Jornada de Trabajo (JE) o la Unidad Administrativa.

b) Haber superado la fase de oposición de un proceso selectivo a plazas del mismo puesto convocado o categoría equivalente de Personal Laboral de la misma especialidad, siempre que estos procesos hayan finalizado en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

c) Certificado de cualificación de la familia profesional y especialidad del puesto convocado conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1.8. También se podrán solicitar puestos que supongan un cambio de área funcional o de entorno profesional dentro de la misma área funcional, cuando se posea una titulación oficial de la que se desprenda inequívocamente una capacitación para el desempeño del puesto al que se aspira. En tal caso, la adjudicación del puesto estará condicionada a la verificación, por parte de la Comisión de Valoración recogida en el apartado 4 de las presentes bases, de la relación entre el puesto y la titulación. Las titulaciones a considerar serán:

Grado universitario o equivalente relacionado con el puesto al que se aspira.
Diplomado Universitario o equivalente, o la superación de 180 créditos en una titulación universitaria relacionada con el puesto al que se aspira.

FP II, Titulación de FP de Grado Medio o Superior relacionada con el puesto al que se aspira.

Para los puestos de técnico y de auxiliar del Entorno Profesional de Conserjería Servicios Generales, se considerará como titulación oficial relacionada el de Bachiller o equivalente.

1.9. Los entornos profesionales a los que se refiere el apartado 1.7 de las presentes bases de la convocatoria se pueden consultar en la siguiente dirección:
https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/concursos

2. Méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puests convocados se ajustará al siguiente baremo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de mayo de 2021 (ACG168/15 Boletín Oficial de la Universidad de Granada núm. 168 de 16 de mayo de 2021).

Baremo para la valoración de méritos, capacidades y aptitudes en los procesos de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por el sistema de concurso.

1. Valoración de méritos (parte general): se establece una puntuación máxima de 86 puntos, dividida en los siguientes apartados:

A) Por méritos de carácter personal. Máximo 46 puntos.

B) Por trayectoria profesional. Máximo 40 puntos.

2. Valoración de capacidades y aptitudes (parte específica): se establece una puntuación máxima de 14 puntos.

1) valoración de méritos (parte general)

A) Por méritos de carácter personal.

Máximo 46 puntos.

A.1. Por pertenencia a grupo.

Máximo de 5 puntos.

En los puestos con doble/triple grupo/subgrupo de adscripción en la RPT, se valorará la pertenencia a los grupos/subgrupos superiores de acuerdo con la siguiente puntuación:

GRUPO/SUBGRUPO	PUNTOS
Doble adscripción: Grupo/Subgrupo superior	5,00
Triple adscripción: Grupo/Subgrupo superior	5,00
Triple adscripción: Grupo/Subgrupo intermedio	2,00

A.2. Por grado personal consolidado.

Máximo de 15 puntos.

GRADO	PUNTOS
29	15
28	14
27	13
26	12
25	11
24	10
23	9
22	8
21	7
19-20	6
18	5
17	4
16	3
15 o menor	2

A.3. Por antigüedad.
Máximo de 16 puntos.
Por antigüedad, según la pertenencia al grupo, en cualquier Administración pública:

GRUPO/SUBGRUPO	PUNTOS POR DÍA
Grupo A, SUBGRUPO A1	0,60/365
Grupo A, SUBGRUPO A2	0,50/365
Grupo B	0,45/365
Grupo C, SUBGRUPO C1	0,40/365
Grupo C, SUBGRUPO C2	0,30/365
Grupo E	0,30/365

A.4. Por titulación académica oficial.
Máximo de 9 puntos:
a) Se valorará la titulación de mayor puntuación según la siguiente tabla:

TITULACIÓN OFICIAL	PUNTOS
DOCTOR	8,00
MÁSTER /LICENCIADO o equivalentes	7,00
GRADUADO/ DIPLOMADO o equivalentes	6,00
TÉCNICO SUPERIOR o equivalente	5,00
BACHILLER o equivalente	4,00
ESO o equivalente	3,00

b) Se otorgará 1 punto adicional, como máximo, en los casos en que exista una segunda titulación según la siguiente tabla:

TITULACIÓN OFICIAL	PUNTOS
DOCTOR	1,00
MÁSTER /LICENCIADO o equivalentes	0,75
GRADUADO/ DIPLOMADO o equivalentes	0,50
TÉCNICO SUPERIOR o equivalente	0,25

En todo caso, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles, para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A.5. Por conocimiento de idiomas.
Máximo de 1 punto.
Se valorará en este apartado, con un máximo de 1 punto, el nivel superior acreditado del mismo idioma de acuerdo con el Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada (BOUGR núm. 143 de 7 de mayo de 2019) según la siguiente tabla:

Nivel	Puntos por idioma inglés	Puntos por otros idiomas
B1	0,25	0,125
B2	0,50	0.25
C1	0.75	0.50
C2	1.00	0,75

B) Por trayectoria profesional.
Máximo 40 puntos.
B. 1. Desempeño de puestos de cada nivel.
Máximo 15 puntos.

NIVEL	PUNTOS POR DÍA
30-29-28	1,00/365
27-26	0,85/365
25-24	0,70/365
23-22	0,55/365
21-20-19	0,45/365
18	0,35/365
17-16	0,30/365
15, menor o sin nivel	0,25/365

B.2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con el área funcional y la unidad administrativa.

Máximo 20 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que se aspira:

B.2.1. Sectores E1, E2 y E3:

PUESTOS DESEMPEÑADOS	PUNTOS POR DÍA
Mismo puesto en la misma unidad administrativa de la UGR	1,00/365
Distinto puesto en la misma unidad administrativa de la UGR	0,70/365
Igual puesto tipo en diferente unidad administrativa en misma área funcional de la UGR	0,60/365
Distinto puesto en distinta unidad administrativa en misma área funcional de la UGR	0,40/365
Puesto en distinta área funcional de la UGR	0,20/365
Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR en administraciones públicas	0,10/365

A los efectos de valoración de los servicios prestados como personal laboral en la UGR del personal integrado en estos sectores, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Para los puestos de trabajo desempeñados a partir de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del año 2005 equivalentes a los puestos de funcionarios en los que se integra cada categoría (recogidos en el Acuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la UGR, alcanzado en sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 4 de diciembre 2018) se aplicará lo establecido en este apartado B.2.1.

b) Para los puestos desempeñados a partir de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del año 2005 sin equivalencia en estos sectores, se valorarán aplicando el apartado B.2.2.1.

c) Para cualquier otro puesto desempeñado como personal laboral con anterioridad a la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del año 2005 se aplicará el apartado B.2.2.2.

B.2.2. Sector E4.

B.2.2.1. Para puestos desempeñados a partir de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del año 2005 (Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios BOJA núm.4 de 7.1.2005).

PUESTOS DESEMPEÑADOS	PUNTOS POR DÍA
Mismo puesto en la misma unidad administrativa de la UGR	1,00/365
Igual puesto tipo en la misma área funcional y especialidad de la UGR	0,70/365
Igual puesto tipo en la misma área funcional y distinta especialidad de la UGR	0,50/365
Distinto puesto en la misma unidad administrativa y misma área funcional de la UGR	0,40/365
Distinto puesto en la misma área funcional de la UGR	0,30/365
Distinto puesto en distinta área funcional de la UGR	0,20/365
Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR en administraciones públicas	0.10/365

B.2.2.2. Para puestos desempeñados con anterioridad a la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del año 2005 (Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios BOJA núm.4 de 7-1-2005).

PUESTOS DESEMPEÑADOS	PUNTOS POR DÍA
En la misma área funcional de la UGR	0,50/365
En distinta área funcional de la UGR	0,20/365

B.3. Formación relacionada con el puesto de trabajo:
Máximo 5 puntos.

CURSOS RECIBIDOS*	PUNTOS
Relacionados con el puesto de trabajo, por hora de formación recibida(Se valorará un máximo de 100 horas por curso realizado) *	0.01

* Nota: Únicamente se valorarán los cursos de perfeccionamiento.

Se valorará únicamente la formación con certificado de aprovechamiento, impartida y/o gestionada u homologada por el Área de Formación del PAS, el INAP, IAAP, otros organismos oficiales de Formación y organizaciones sindicales o empresariales, relacionada con el puesto de trabajo.

Exclusivamente para el personal funcionario de los sectores E2 (Bibliotecas), E3 (Informática) y E4 (Especialidades), se valorarán aquéllos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones, Sociedades Profesionales y empresas directamente relacionadas con estas áreas, pero en ningún caso los cursos de adecuación profesional, incluidos los impartidos por empresas privadas externas.

CURSOS IMPARTIDOS	PUNTOS
Relacionados con el puesto de trabajo, por hora de formación impartida y/o gestionada u homologada por el Área de Formación del PAS*. Máximo 1,5 puntos	0.01

* Nota: La impartición de cursos con el mismo contenido se puntúa una única vez.

Los títulos de Experto y Máster propios relacionados con el puesto de trabajo se valorarán en este apartado de formación con la siguiente puntuación:

Título de Experto: 0,50 puntos.

Título de Máster: 1.00 puntos.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público junto con el resultado del concurso, la relación de cursos valorados y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

En todos los cursos de formación y perfeccionamiento de personal funcionario existirá la presunción de que están relacionados con los puestos de trabajo objeto de provisión. Si un curso es admitido para un puesto de trabajo, se presumirá que está relacionado con todos los puestos de trabajo del mismo tipo y cuando un curso sea admitido para un área se presumirá válido para todos los puestos de esa área. En todo caso, cuando la Comisión pretenda excluir de la valoración algún curso deberá elaborar un informe motivando su falta de relación con los puestos de trabajo para los que no se valora.

2) Valoración de capacidades y aptitudes (parte específica):

2. A Puestos de trabajo con nivel de intervalo 2 ó 3 y puestos en los que así se determine.

Este apartado de la parte específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 ó 3 y en los puestos que así se determine en la convocatoria.

La puntuación máxima en este apartado será de 14 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7 puntos para aspirar al puesto que se trate.

Las personas candidatas realizarán una ÚNICA descripción de su trayectoria profesional con indicación de aquellas circunstancias que consideren más relevantes para hacerlas idóneas en el desempeño del puesto o puestos a los que se aspira.

La citada descripción en orden cronológico inverso reflejará para cada puesto, profesión o trabajo desarrollado, las actividades realizadas en relación con las competencias relacionadas y funciones a ejecutar.

En el currículum se debe evidenciar la conexión entre la trayectoria, conocimientos, méritos y competencias de la persona candidata y las funciones a ejecutar y/o las responsabilidades estratégicas y específicas descritas en la Ficha del puesto tipo.

La comisión de valoración, para contrastar la información contenida en el curriculum profesional podrá:

Requerir de la persona candidata que aporte cuantas evidencias considere necesarias para contrastar la información contenida en el curriculum profesional.

Solicitar de las distintas unidades implicadas los informes necesarios.

Criterios de valoración: El currículum profesional será valorado en función del grado de relación de las actividades descritas y de los comportamientos evidenciados, según la siguiente escala, y deberá acompañarse de un informe individualizado de cada miembro de la comisión que justifique el citado grado de relación y por tanto la puntuación otorgada a cada aspirante:

COMPETENCIAS RELACIONADA	NE (0)	N1 (0,50)	N2 (1)	N3 (1,50)	N4 (2)	PUNTOS
Competencia 1						
Competencia 2						
Competencia 3						
Competencia 4						
Competencia 5						
Competencia 6						
Competencia 7						

ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LAS COMPETENCIAS.		
NE	0	No existen evidencias de comportamientos relacionados con esta competencia.
N1	0,50	Demuestra un desempeño limitado para la mayoría de los comportamientos de la competencia.
N2	1	Demuestra fortaleza en alguno de los comportamientos de la competencia con algunas áreas de debilidad o inconsistencia.
N3	1,50	Demuestra fortaleza en la mayoría de los comportamientos de la competencia.
N4	2	Demuestra fortaleza con todos los comportamientos de la competencia.

3. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación de concursos dentro de la Oficina Virtual (antiguo «Acceso identificado»).

Aquellas personas que soliciten puestos de los intervalos de nivel 2 y 3 (niveles de complemento de destino 27, 26, 25 o 24) deberán adjuntar en su solicitud el correspondiente currículo profesional para la valoración de la parte específica del baremo (fichero en formato pdf). Con independencia de que la solicita deba realizarse en el plazo indicado en el párrafo anterior, la presentación del curriculum profesional podrá realizarse hasta el 20 de septiembre de 2021 a través de la misma aplicación de concurso dentro de la Oficina Virtual (acceso identificado).

Se presentará un ÚNICO documento por nivel de intervalo (2 y/o 3) donde se debe evidenciar la conexión entre la trayectoria, conocimientos, méritos y competencias de la persona candidata y las funciones a ejecutar y/o las responsabilidades estratégicas y específicas descritas en la Ficha del puesto tipo que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/concursos

3.2. Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal funcionario de la Universidad de Granada deberá presentar, si no lo han hecho antes, solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014. En el caso de que ya se disponga de Expediente Personal de Formación (EPF), éste podrá ser actualizado dentro del plazo indicado. Las Resoluciones sobre el EPF pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf

En acceso identificado estará disponible, a la mayor brevedad posible, el documento acreditativo de los méritos que constan en el Expediente Personal de Formación y que serán tenidos en cuenta para su valoración.

3.3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes solo será admisible el desistimiento de la participación total en el concurso. El desistimiento podrá formularse en cualquier momento anterior a la publicación de las listas de adjudicación provisionales. Será planteado ante la Gerencia que lo comunicará a la Presidencia de la Comisión para que la persona interesada no sea incluida en las listas de adjudicación provisional.

3.5. La lista de personas admitidas y excluidas se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

3.6. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 163.3 los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio y publicados en BOJA núm.147 de 28 de julio de 2011, los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración, cuya composición será publicada junto a la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 3.5 de esta convocatoria.

4.2. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de personas expertas que en calidad de asesores actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración publicará en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, así como la puntuación individual y desglosada que se haya obtenido.

Simultáneamente, a través de acceso identificado, se publicará una ficha personal que desglosará las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo. A partir del día siguiente a esta publicación se abrirá un plazo de tres días para que las personas interesadas puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

Estudiadas las reclamaciones, por la Comisión se hará público el resultado de estas mediante una nueva publicación corregida de los documentos especificados en los párrafos anteriores de este apartado, sin perjuicio de las resoluciones individuales que se deban realizar.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como personal funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del personal funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a las personas interesadas y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, y no comenzará hasta que se hayan identificado y resuelto las posibles necesidades de reorganización de efectivos derivadas del resultado del proceso. Dicho momento será determinado por Resolución de la Gerencia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de estos.

5.5. La toma de posesión en los puestos obtenidos por concurso del personal que viniese desempeñando puestos del Área de Proyectos no implicará el cese del

desempeño en los mismos, que se producirá, en todo caso, a la finalización del proyecto, incorporándose en ese momento al nuevo puesto.

5.6. Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2018, por el que se establece el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada. (Publicado por Resolución de 21 de enero de 2019. BOJA núm.16 de 24-1-2019, para facilitar la movilidad y promoción profesional del personal de administración y servicios, a los puestos adjudicados en el presente concurso no será de aplicación el plazo mínimo de ocupación de los puestos para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo a la que se refiere el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siempre y cuando, en el siguiente concurso, opten a un nuevo puesto derivado de la entrada en vigor de la nueva RPT y no haya sido convocado con anterioridad.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de estas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado B.2 del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos de la Unidad Centralizada de Limpieza y en los puestos de las áreas de Apoyo Gestión Unidades, Área de Proyectos, Previsión de Nuevas Necesidades y Área de Adecuaciones por motivos de Salud, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestados en el área funcional, la Unidad Administrativa y el puesto tipo de igual denominación y nivel de intervalo de destino.

El desempeño de puestos de trabajo en otras Universidades Públicas de Andalucía se considerará prestado en distinta área funcional.

6.2.bis. Igualmente, para aplicar el apartado B.2.2.1 del sector E4 se habrá de tener en cuenta que los puestos tipo son los reflejados en la RPT en el apartado de denominación del puesto y coinciden con la especialidad, excepto en los puestos de Laboratorio y Mantenimiento, siendo la especialidad de los puestos de laboratorio el departamento, área de conocimiento o Centro donde está ubicado el puesto y la especialidad de los puestos de mantenimiento especializado los distintos oficios.

6.3. Cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias de grupos, niveles o áreas funcionales entre puestos de la anterior estructura administrativa, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005, por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias, en las Tablas 1 y 2 aprobadas por Acuerdo de la Mesa de Negociación Sectorial del PAS en sesión de 17 de junio de 2021 y que pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://gerencia/comunicacion/pages/concursos

6.4.- A efectos de equivalencias de los servicios prestados como personal laboral en la UGR, para las valoraciones o requisitos en los casos que corresponda, serán las equivalentes a los puestos de funcionarios en los que se integra cada categoría, recogidos en el Acuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la UGR, alcanzado en sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 4 de diciembre 2018.

6.5. De igual modo serán valoradas aquellas categorías que aparezcan a extinguir, así como las no adscritas a ningún área funcional, recogidas en los convenios colectivos de Universidades Públicas de Andalucía o estatales vigentes en las Universidades Públicas hasta la firma de los anteriores, aún sin estar recogidas en el acuerdo de funcionarización.

6.6. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2-10-2015), o recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de julio de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Aurora Moscoso.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Aurora Moscoso, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de marzo de 2021 tiene entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local solicitud de inscripción de modificación estatutaria adoptada por su Patronato, tras los diversos asesoramientos realizados al respecto por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la práctica totalidad del articulado que integra el texto estatutario, introduciendo algunos artículos que no existían, modificando la redacción de gran parte de los mismos y dándoles una nueva numeración, siguiendo el modelo orientativo del Protectorado con el fin de adaptarlos a las necesidades de la Fundación en ese momento.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el día 17 de febrero de 2021, ante la Notario doña María del Carmen Sánchez Linares, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 194 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato del día 21 de febrero de 2019, relativo a la modificación de estatutos, no constando prohibición expresa de los fundadores para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo

30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Aurora Moscoso en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el día 17 de febrero de 2021, ante la Notario doña María del Carmen Sánchez Linares, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 194 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1860/2021).

Visto el expediente AT-13974/19, incoado en esta Delegación de Gobierno, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Arco Energía 1, S.L.
Domicilio: Calle Antonio Maura, 10, 28014 Madrid.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 136, parcela 86. Polígono 71, Parcela 72.
Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.
Finalidad: Generación de Energía Eléctrica mediante Tecnología Fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre , del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo previsto en los arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por Decreto 122/2021, de 16 de marzo; la Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre; y con lo previsto en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 12.4, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, indica que, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y su entorno

inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero.- Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a Arco Energía 1, S.L., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Características fundamentales:
Planta Solar «Arcos 1» de 47,997 MWp de potencia.

Generador Fotovoltaico.
- Generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje.
- 126.308 módulos fotovoltaicos de 380 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia ocho centros de potencia de 5.500 kVA.

Centros de Potencia.
- 8 centros de potencia de 5.500 kVA de potencia con dos inversores de 2.510 kW y dos transformadores de 2.750 kVA cada uno.

Red de Media Tensión.
- 4 circuitos subterráneos de Media Tensión radiales con conductor 3x1xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm² que unen los centros de transformación de cada centro de potencia con el centro de seccionamiento.

Centro de Seccionamiento.
- 4 Celdas de entrada de línea del parque.
- 1 Celda de protección de línea de salida a SET.
- 1 Celda de SSAA.

Línea de conexión Centro de Seccionamiento-SET elevadora.
- 1 circuito subterráneo de Media Tensión radial de conductor 3x4xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm² que une el centro de seccionamiento con la SET de evacuación de parque (elevación a 132 kV).

Set Elevadora Arco FV.

Parque intemperie 132 kV.
- 1 Posición de transformador-Línea de 132 kV.

Transformador.
- 1 Transformador 132/30 kV de 180 MVA.

Parque 30 kV.
- 5 Posiciones de líneas de MT proveniente de los promotores.
- 1 Posición de Batería de Condensadores para compensación de reactiva en el punto de conexión.
- 1 Posición de SSAA para equipar un transformador de 250 kVA.
- 1 Transformador de SSAA de 250 KVA 30/0,400 kV.
- 2 Posiciones de protección para conexión de MT de transformador.

Segundo.- Considerar suficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento de la planta solar PSFV ARCO 1 presentado, fijándose los costes de desmantelamiento y restitución de los terrenos en la cuantía de ochocientos cuarenta y seis mil treinta y un euros (846.031,00 €), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Arco Energia 1, S.L., que deberá constituirse ante el ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente resolución por parte de esta Delegación de Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación de Gobierno a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.ª Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el informe de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativo a la solicitud de autorización ambiental unificada presentada por Arco Energía, S.L., con CIF B-87959458, para el «Proyecto básico para desarrollo de Planta de Generación Fotovoltaica y Subestación de Evacuación Arco 1: 48 MWp», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/018/19) de fecha 17.3.2021, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:
http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/

6.ª La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

7.ª Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

8.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

9.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

10.ª El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso de alzada ante la persona titular de Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 4 de junio de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 22 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada del proyecto fotovoltaico que se cita, en Ayamonte (Huelva). (PP. 2137/2021).

Expedientes núm. 1750-AU y AAU/HU/027/21.

Habiendo sido solicitadas las autorizaciones administrativa previa y ambiental unificada, previstas en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, así como en la Instrucción conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de la Calidad Ambiental, se someten a información pública los proyectos y estudio de impacto ambiental siguientes:

- Titular: Microcentrales de Andalucía, S.A.
- Ingeniería: Grupotec.
- Proyecto técnico Plata Solar Fotovoltaica Esuri 2 y línea eléctrica de evacuación aérea y subterránea de 15 kV con «Puente Esuri» en el t.m. Ayamonte. Mayo 2020. Autor del proyecto Jorge Aleix Moreno.
- Estudio de Impacto Ambiental, redactado por Juan de Gorostidi.
- Principales características:
- 7 Mwp/6,05 Mwn.
- 2 centros de seccionamiento celdas E/S, disyuntor y Cts 2.600 kVA y 3.450 kVA 15/0,8 kV.
- Parcelas planta fotovoltaica 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del polígono 6.
- Superficie ocupada por la planta FV 18 ha.
- Paneles solares marca Jinko, 15.372 módulos de 455 Wp.
- Dimensiones de los módulos 2168x1021x40 mm.
- 549 strings conectando 28 módulos cada uno.
- 35 inversores Huawei modelo Sun 2000 de 185 kW y salida a 800 Vac.
- 308 strings sobre estructura de seguidor a un eje.
- 241 strings sobre estructura fija.
- Línea evacuación aéreo subterránea de 15 kV.
- Tramo aéreo 5 apoyos. 1,06 km LA-180 S/C OPGW-130.
- Tramo subterráneo 2,23 km, conductor RHZ1 OL H16 240 mm² y 400 mm².
- Parcelas trazado aéreo 51, polígono 6.
- Parcela trazado aéreo y paso a subterráneo, 45, polígono 6.
- Trazado subterráneo tramo urbano puente Esuri 1 y 2.
- Presupuesto 4.243.828 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno y pueda formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 22 de junio de 2021.- La Dirección General Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 2134/2021).

Habiendo sido solicitadas las autorizaciones administrativa previa y ambiental unificada, previstas en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, así como en la Instrucción conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de la Calidad Ambiental, se somete a información pública:

- Modificado de anteproyecto: Planta solar fotovoltaica Colón IV.
- Promotor: Bogaris PV44, S.L.U.
- Ingeniería: Incoma Ingeniería y Arquitectura. Francisco Ríos Pizarro.
- Estudio de impacto ambiental: Incoma Medio Ambiente, Javier Granja García/Daniel Lara Sánchez.
- Principales características de la planta:
  - 24,99 MWp de potencia pico y 18,34 MWn de potencia nominal en el punto de conexión.
  - 46.284 módulos de 540 Wp, instalados sobre seguidores de un eje Norte-Sur.
  - 551 seguidores x 84 módulos 2 vertical x 42 a lo largo del eje.
  - 6 inversores potencia salida total de 20,622 MVA 0,6/30 kV.
  - Emplazamiento en Trigueros parcelas 14, 16, 23 y 24, polígono 8, y parcelas 4 y 15, polígono 9.
  - Área de la planta 88,89 ha.
  - No incluye las líneas eléctricas aéreas 30 kV de evacuación (14970-AT), la SET Los Millares 30/220 kV (14972-AT) ni la línea 220/66/50 kV hasta SET Colón (14973-AT).
  - Expediente AU-1827.
  - Presupuesto 13.117.453,89 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno y pueda formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 25 de junio de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa, y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, ubicado en el término municipal de Huelva. (PP. 2135/2021).

(Expediente AAU/HU/022/21).

Habiendo sido solicitadas las Autorizaciones Administrativa Previa y Ambiental Unificada, previstas en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, así como en la Instrucción conjunta 1/2021 de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de la Calidad Ambiental, se someten a información pública los anteproyectos y estudio de impacto ambiental siguientes:

- Promotor: BogarisPV 13, S.L.
- Anteproyecto de Parque fotovoltaico Colón I.
- Anteproyecto de subestación FV Colón I 30/50 kV.
- Anteproyecto de línea eléctrica aérea a 50 kV entronque.
- Ingeniería: Incoma Ingeniería Arquitectura/Francisco Ríos Pizarro y M.ª Oliva Coca de la Torre.
- Estudio de impacto ambiental: Incoma Medio Ambiente, Javier Granja García/Daniel Lara Sánchez.
  - Parque fotovoltaico sobre terreno con seguidor de un eje:
  - Emplazamiento: parcela 33, polígono 10, de Huelva.
  - 92.568 módulos de 540 Wp.
  - 14 inversores de 3.437 kVA cada uno.
  - 4 líneas subterráneas de 30 kV hasta SET Colón 30/50 kV.
  - Línea 50 kV entronque hasta infraestructuras comunes, Expte. 14974-AT.
  - Presupuesto parque FV 26.416.394,39 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno y pueda formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 25 de junio de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16 marzo de 2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 25 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa, y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Trigueros y Gibraleón (Huelva). (PP. 2138/2021).

(Expedientes núm. 1828-AU y AAU/HU/021/21)

Habiendo sido solicitadas las Autorizaciones Administrativa Previa y Ambiental Unificada, previstas en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, así como en la Instrucción conjunta 1/2021 de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de la Calidad Ambiental, se somete a información pública:

- Modificado de anteproyecto planta solar fotovoltaica Colón V.
- Promotor Bogaris PV45, S.L.U.
- Ingeniería. Incoma Ingeniería y Arquitectura. Francisco Ríos Pizarro.
- Estudio de impacto ambiental: Incoma Medio Ambiente, Javier Granja García/Daniel Lara Sánchez.
- Principales características de la planta:
  - 24,99 MWp de potencia pico y 18,34 MWn de potencia nominal en el punto de conexión.
  - 46.284 módulos de 540 Wp, instalados sobre seguidores de un eje Norte-Sur.
  - 551 seguidores x 84 módulos 2 vertical x 42 a lo largo del eje.
  - 6 inversores potencia salida total de 20,622 MVA 0,6/30 kV.
  - Emplazamiento en Gribraleón parcela 136, polígono 28.
  - Emplazamiento en Trigueros parc. 16, pol. 8, parc. 4, pol. 9, parc. 148 y 149, pol. 10.
  - Área de la planta 102,58 ha.
  - No incluye las líneas eléctricas aéreas 30 kV de evacuación (14970-AT), la SET Los Millares 30/220 kV (14972-AT) ni la línea 220/66/50 kV hasta SET Colón (14973-AT).
  - Expediente AU-1828.
  - Presupuesto 13.396.591,57 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno y pueda formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url: https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html. En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 25 de junio de 2021.- La Dirección General Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada de la actuación del proyecto que se cita, en las provincias de Sevilla y Huelva. (PP. 2142/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

HE RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en relación con la modificación sustancial de la AAU/SC/007/18, por la que se otorga una nueva autorización ambiental unificada a Red Eléctrica de España, S.A.U., para la actuación del proyecto de «Repotenciación de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Simple circuito Subestación Santiponce-Subestación Cristóbal Colón» en las provincias de Huelva y Sevilla (Expte. AAU/SC/0007/18). PA160127.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/

Sevilla, 18 de junio de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales en el t.m. de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PP. 2168/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: Ref. Agua 0:2020MOD000156HU (Ref. Local: 28.623-CON), con la denominación «Modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales en el término municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva)», promovido por la Comunidad de Regantes Sur Andévalo para uso de riego.

Coordenadas de las captaciones: (ETRS89, H30).
Embalse del Piedras: 122.699, 4.146.368.
Canal del Piedras: 132.534, 4.139.055.
Superficie de riego: 239,1410 ha (no hay incremento de superficie por tratarse de permutas de superficie de riego).
Uso: Riego.
Volumen adicional: 0 m³.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de julio de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 31 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1826/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes, en relación con el art. 78, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67334
Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la construcción de balsa de riego en zona de policía de cauces para almacenamiento de aguas fluviales, ubicado en Partido Serrto, polígono 78, parcela 102, con referencia catastral 29015078001020000LE, en el término municipal de Antequera.
Promovido por: Francisco José Paradas Valverde, en representación de José Antonio Sánchez Cobos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja – Servicio de Dominio Público Hidráulico - 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier

registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 1881/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69521.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el reconocimiento de las edificaciones irregulares en situación de asimilado a fuera de ordenación en suelo no urbanizable (SAFO) de vivienda con taller, ubicado en Partido de Canca-Polígono 32 Parcela 7-Referencia Catastral 29012A32000070000UJ, en el término municipal de Álora.

Promovido por: Alejandro Ruiz Lagos en representación de José Postigo Cotta.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html,

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de junio de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 8 y el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en su artículo 1.1.j) disponen que le corresponde a este departamento, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 58.1.1.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la relativa al comercio, ejerciéndola mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de la misma, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo 51.3 de la Constitución.

El comercio configura en gran medida los espacios urbanos, convirtiéndose en una actividad que va más allá de su mero componente económico, es un modelo cultural y social, de estilos de vida y planificación del espacio físico.

El fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo del sector del comercio minorista en Andalucía se configuran como objetivos básicos de la política de comercio interior que viene desarrollando la Administración de la Junta de Andalucía.

El modelo de Centro Comercial Abierto es una fórmula de colaboración público-privada de organización comercial que favorece una distribución de la actividad comercial territorialmente equilibrada y que responde perfectamente a la conexión entre comercio y ciudad.

Actualmente, Andalucía es la única Comunidad Autónoma que otorga un reconocimiento específico a los Centros Comerciales Abiertos, mediante un procedimiento que fue establecido hace ya más de una década mediante Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía. Actualmente existen en Andalucía treinta y ocho Centros Comerciales Abiertos que cuentan con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía al amparo del citado procedimiento.

Esta apuesta por los Centros Comerciales Abiertos en Andalucía es, a día de hoy, si cabe, más necesaria todavía, debido a la pérdida de identidad y competitividad comercial de los centros urbanos como consecuencia de la gentrificación turística y el aumento cada vez mayor de locales inactivos en las zonas comerciales.

Entre las prioridades de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía en el ámbito de las competencias de promoción del comercio minorista, se considera primordial seguir avanzando en modelos de cooperación público-privada como el de los Centros Comerciales Abiertos, que ha demostrado ser una fórmula exitosa en la organización comercial de los centros urbanos, y que requiere de un mayor impulso y apoyo desde la Administración.

Las lecciones aprendidas en los once años transcurridos desde su implementación, así como los diversos cambios que han afectado al comercio, en particular los derivados de la introducción de las nuevas tecnologías, que han modificado sustancialmente tanto los hábitos de consumo como las formas de comunicación existentes entre las personas consumidoras y las personas comerciantes hacen aconsejable adaptar la regulación existente a las nuevas circunstancias.

A todo ello se suman las diversas modificaciones legales acontecidas en este período, especialmente las relativas al Procedimiento Administrativo Común introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y otra normativa de desarrollo como en el caso de Andalucía, el recientemente aprobado Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, que agilizarán la tramitación y comunicación con las entidades promotoras de Centros Comerciales Abiertos.

Mediante Orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022, con el que se pretende avanzar en la adaptación del modelo comercial andaluz a la nueva economía digital y ofrecer apoyo a las personas autónomas y a la pequeña y mediana empresa del sector comercial para su modernización y para la renovación de sus establecimientos, como formas de consolidación comercial y aumento de su competitividad. El Objetivo Estratégico 2 está dirigido a «Potenciar una ordenación comercial racional y equilibrada», que a su vez incluye entre sus líneas estratégicas una destinada al impulso de la mejora y la adecuación urbanístico-comercial, que contempla la Medida 2.1.3 dirigida a la «Promoción y fomento de los Centros Comerciales Abiertos» con varias actuaciones específicas para el formato.

Una de las actuaciones previstas en el Plan, la actuación 2.1.3.1. tiene por objeto la modernización del modelo de los Centros Comerciales Abiertos, mediante la modificación de su normativa reguladora, con el fin de aproximarla a los nuevos modelos de gestión público-privada emergentes. Además, contempla la actuación 2.1.3.7. destinada a la creación y puesta en marcha de una marca identificativa para los Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

Con la nueva regulación del procedimiento previsto en esta orden se pretende avanzar en la consolidación del modelo, fomentando una mayor colaboración público-privada en la gestión del espacio urbano de los Centros Comerciales Abiertos.

En razón de todo lo expuesto, esta disposición satisface plenamente los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, exige cumplir en el ejercicio de la potestad reglamentaria. En orden a consignar su justificación, cabe decir, en primer lugar, que la razón de interés general que motiva la aprobación de esta norma es la conveniencia de impulsar medidas de promoción del comercio de proximidad y apoyo al movimiento asociativo.

En la medida en que en el procedimiento se ha fomentado la reducción de cargas para las personas y entidades interesadas, la agilización de trámites y la implementación de la administración electrónica, se constata que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones, para alcanzar tales fines, siendo su impacto claramente positivo, mejorando con ello la eficacia y la eficiencia en el funcionamiento de la Administración. En cuanto a la seguridad jurídica y transparencia, la orden incluye una descripción detallada de la forma en que se van a valorar los proyectos y los méritos alegados por las entidades participantes.

Por último, y atendiendo al principio de transparencia, se ha posibilitado el acceso a la documentación propia del proceso de elaboración de la norma, así como la participación activa de las personas y entidades potencialmente interesadas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto regular el procedimiento por el que se otorga el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía y sus efectos, así como su revisión y su revocación.

Artículo 2. Concepto de Centro Comercial Abierto de Andalucía.

A los efectos de la presente orden se entiende por Centro Comercial Abierto de Andalucía a un área urbana delimitada en una zona con tradición comercial, que es gestionada profesionalmente, en coordinación público-privada, por una organización empresarial que representa a empresas del sector comercial y a una oferta diversa de servicios, ocio y cultura que cooperan entre sí, compartiendo una imagen y una estrategia común, con el fin de prestar servicios comunes y desarrollar acciones conjuntas para crear un espacio en la ciudad diferenciado, identificable y accesible, en el que las personas usuarias puedan disfrutar de una serie de actividades variadas y complementarias a las compras.

La organización empresarial debe evitar la adopción de decisiones y recomendaciones, cualquiera que sea su forma, que tengan como objeto o por efecto una restricción de la competencia, velando en su actuación por el respeto de la normativa de defensa de la competencia.

Artículo 3. Entidades promotoras y requisitos.

1. Podrán promover el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía de una determinada área urbana aquellas entidades, legalmente constituidas bajo cualquier forma jurídica, que agrupen a empresas que realizan una oferta comercial, de servicios, ocio o cultura.

2. Los requisitos mínimos que han de reunir las entidades para obtener el reconocimiento son:

a) Que el proyecto de Centro Comercial Abierto cuente con al menos cincuenta entidades asociadas a la entidad promotora dentro del área delimitada del mismo.

b) Que el proyecto se ubique en un área urbana delimitada territorialmente, compuesta por uno o varios ejes de marcado carácter comercial que concentran una oferta diversa e integrada de comercio, servicios, ocio y cultura.

c) Que la entidad cuente con una representatividad de al menos el 30% de los establecimientos del área delimitada. Para medir esta representatividad se estará a lo dispuesto en el artículo 5.

d) Que sea gestionada profesionalmente. A estos efectos, se entiende como gestión profesional, aquella desempeñada por una figura independiente del órgano directivo de la entidad promotora, que no sea asociada, en los términos indicados en el artículo 7.2.a).

e) Que cuente con una estrategia compartida para llegar a un determinado público objetivo. A estos efectos se exige que la entidad cuente con un instrumento de planificación, que puede ser plurianual, aprobado por el órgano competente para ello, y consensuado con el resto de agentes implicados en el ámbito de actuación del Centro Comercial Abierto, tanto públicos como privados.

f) Que su funcionamiento se base en la colaboración público-privada. Para considerar acreditado este requisito, se exigirá el establecimiento de una relación permanente con el Ayuntamiento, a través de algún instrumento de colaboración jurídicamente permitido, tales como la celebración de convenios específicos para actuaciones en el Centro Comercial Abierto, la elaboración conjunta de un Plan Estratégico del Comercio,

u otros instrumentos de planificación que demuestren contar con un proyecto conjunto de ciudad. En todo caso, esta relación de colaboración ha de dotarse de mecanismos de transparencia hacia el resto de operadores.

g) Que cuente con una imagen comercial única, que sea utilizada en las actividades conjuntas de promoción, publicidad y comunicación que lleven a cabo. La aplicación de la imagen ha de estar plasmada en un Manual de Identidad Corporativa, que servirá de soporte para su utilización en cualquier elemento de comunicación empleado.

3. Además de cumplir los requisitos indicados en el apartado anterior, la entidad ha de obtener una puntuación mínima de 50 puntos en la valoración realizada según los criterios objetivos establecidos en el artículo 6.

4. Cuando en un mismo área urbana existan varias entidades interesadas en obtener el reconocimiento como Centro Comercial Abierto, el órgano instructor, una vez recibidas las solicitudes, y con anterioridad a su valoración, lo pondrá en conocimiento de todas las interesadas, otorgándoles un plazo de seis meses para que negocien, diseñen y consensúen un proyecto conjunto de Centro Comercial Abierto que las integre. Transcurrido dicho plazo, cada una de las entidades interesadas comunicará al órgano instructor el resultado de las negociaciones y su postura respecto a la solicitud inicialmente presentada, acompañando una nueva solicitud en el caso de que haya habido variaciones respecto a la inicialmente presentada. En caso de que no exista acuerdo, y todas las entidades sigan interesadas en la obtención del reconocimiento, se procederá a la valoración individual de cada uno de los proyectos individuales, otorgando el reconocimiento a la entidad que obtenga mayor puntuación. En este caso, se dictará, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo II, una resolución única de otorgamiento en la que conste la puntuación obtenida por cada una de las entidades, que será notificada a todas ellas.

5. En el supuesto de que una entidad esté interesada en el reconocimiento de un Centro Comercial Abierto en una zona donde previamente exista ya otra entidad que ha obtenido el reconocimiento se procederá del mismo modo que lo previsto en el apartado anterior. En el procedimiento se dará trámite de audiencia a la entidad promotora del Centro Comercial Abierto preexistente para que aporte la documentación de valoración conforme a lo dispuesto en el artículo 17.

Artículo 4. Delimitación del Centro Comercial Abierto.

1. El Centro Comercial Abierto ha de estar delimitado territorialmente y concentrado en una zona o eje de marcado carácter comercial, existiendo continuidad entre las calles y plazas del mismo.

2. El proyecto ha de concretar con exactitud el perímetro del Centro Comercial Abierto y las calles y plazas que abarca la delimitación, indicando, en el caso de que comprenda calles incompletas, el número de la calle en que comienza y termina dicha delimitación.

3. La delimitación del Centro Comercial Abierto debe contar con el visto bueno del órgano de participación en materia de comercio del Ayuntamiento y estar incluida en los estatutos de la entidad gestora del mismo.

4. Una vez concedido el reconocimiento, podrá ampliarse la delimitación del Centro Comercial Abierto, siempre y cuando se considere preciso incorporar a la misma algún área limítrofe que reúna las condiciones para formar parte del mismo. Dicha ampliación habrá de ser aprobada por el órgano máximo de gobierno de la entidad gestora, formalizada en los estatutos y comunicada al Ayuntamiento. Una vez que se hayan cumplido dichos trámites se presentará solicitud de ampliación ante el mismo órgano ante el que se presentó la solicitud de reconocimiento, que lo tramitará conforme al procedimiento establecido en el capítulo II para el reconocimiento como Centro Comercial Abierto.

Artículo 5. Representatividad.

1. La representatividad de la entidad promotora del Centro Comercial Abierto informa sobre la proporción de empresas del sector comercial, de servicios, ocio y cultura existentes en su delimitación que pertenecen a la asociación.

2. El porcentaje de representatividad de la entidad promotora es el cociente resultante de dividir el número de establecimientos comerciales, de servicios, ocio y cultura asociados a la misma entre los establecimientos de esas mismas categorías en activo en las calles incluidas en la delimitación territorial del Centro Comercial Abierto a la fecha de presentación de la solicitud.

3. Para medir la representatividad se tomará en consideración el número de establecimientos existentes en los sectores del comercio, servicios, ocio y cultura en el área delimitada del Centro Comercial Abierto, en base a los datos del último Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía, publicado a la fecha de la solicitud del reconocimiento, que serán facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

4. La entidad promotora ha de velar porque no existan limitaciones injustificadas a la incorporación a la Asociación de nuevas empresas que se encuentren dentro del área delimitada del Centro Comercial Abierto.

Artículo 6. Criterios objetivos de valoración.

1. La valoración del proyecto de Centro Comercial Abierto se realizará en base a una serie de criterios objetivos agrupados en los tres aspectos que lo definen como tal, que son: la gestión, la estrategia y el urbanismo comercial. Los criterios a valorar en cada uno de estos aspectos son los siguientes:

a) Criterio de gestión, con los que se valoran los aspectos relativos al funcionamiento interno de la entidad promotora y la estrategia de colaboración público-privada con la que cuenta. Este criterio se puntuará con un máximo de 60 puntos conforme a lo dispuesto en el artículo 7, en base a los siguientes subcriterios:

1.º Recursos de los que dispone la entidad, valorado con un máximo de 20 puntos.

2.º Gestión profesionalizada de la entidad promotora, por el que se otorgarán un máximo de 15 puntos.

3.º Servicios generales ofrecidos a las personas asociadas, aspecto por el que se podrá otorgar hasta 5 puntos.

4.º Negociaciones y Acuerdos, otorgando una puntuación máxima de 10 puntos.

5.º Colaboración público-privada, por lo que se puntuará con un máximo de 10 puntos.

b) Aspectos que valoran la estrategia común de la entidad promotora, a través de las herramientas de planificación con las que cuenta y las actuaciones conjuntas que desarrolla. A este criterio se le otorgará una puntuación máxima de 30 puntos, en base a los siguientes subcriterios:

1.º Calidad de las herramientas de definición de la estrategia del Centro Comercial Abierto, que se valorará con un máximo de 5 puntos conforme a lo dispuesto en el artículo 8.

2.º Actuaciones de Imagen y Comunicación del Centro Comercial Abierto, que se valorará con un máximo de 10 puntos conforme a los aspectos descritos en el artículo 9.

3.º Dinamización Comercial, que se puntuará con un máximo de 15 puntos en base a los aspectos descritos en el artículo 10.

c) Urbanismo comercial. Se valora la adecuación del espacio común para el proyecto, otorgándole una puntuación máxima de 10 puntos, conforme a lo establecido en el artículo 11, tomando en consideración los siguientes subcriterios:

1.º Accesibilidad del tráfico, transporte público y aparcamiento.

2.º La señalización comercial.

3.º Funcionalidad de la trama urbana.

4.º Equipamiento y mobiliario urbano.

2. Estos subcriterios servirán de base para la valoración del proyecto en el momento del otorgamiento del reconocimiento debiendo obtener una puntuación mínima de 50 puntos sobre 100. También servirán de base para la revocación del reconocimiento. En el Anexo I de la presente orden se incluye una tabla resumen con todos los criterios de valoración y la puntuación máxima otorgable a cada uno de ellos.

Artículo 7. Gestión del Centro Comercial Abierto.

1. En la valoración de la gestión del Centro Comercial Abierto se tendrán en cuenta, en primer lugar, los recursos con los que cuenta la asociación promotora en base a los siguientes aspectos:

a) Se valora el disponer de una Oficina técnica de gestión del Centro Comercial Abierto que se constituye en un espacio físico con recursos técnicos y humanos para atender a las empresas asociadas, con un horario de atención establecido, otorgándose al respecto un máximo de 2 puntos por ello. Se acreditará mediante descripción incluida en la solicitud.

b) Representatividad. Se valora la representatividad de la entidad gestora, según lo dispuesto en el artículo 5, otorgando un máximo de 6 puntos. Se otorgarán 4 puntos a aquellas que cuenten con una representatividad de entre el 30% y el 50% y 6 puntos a las que tengan más del 50%.

c) Viabilidad económico-financiera del proyecto. Para valorar este aspecto se tendrá en cuenta la existencia de un equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, pudiendo obtener como máximo 8 puntos. Se valorará con 4 puntos a aquellos proyectos que cuenten con un presupuesto de ingresos suficiente para financiar los gastos de estructura de la entidad gestora. Se otorgarán 8 puntos a aquellos proyectos que cuenten con un presupuesto de ingresos que supere en al menos un 20% el presupuesto de los gastos de estructura de la asociación. A los efectos de efectuar esta valoración se consideran gastos de estructura los derivados de la gestión profesionalizada, ya sean gastos salariales, en caso de contratación laboral, o los derivados de contratación mercantil del servicio y los gastos asociados a la oficina técnica, tales como alquileres o suministros. A los efectos de medir la viabilidad, únicamente se tendrá en cuenta en el presupuesto de ingresos el procedente de las cuotas de las empresas asociadas, las posibles aportaciones de entidades privadas a través de patrocinios u otras fórmulas, el generado por el desarrollo de actividades propias y las aportaciones o subvenciones provenientes de la Administración local, quedando excluidas de este concepto las subvenciones procedentes de otros organismos u administraciones públicas destinadas a la financiación de actuaciones concretas. Se acreditará con la aportación de las últimas cuentas anuales aprobadas u otro documento acreditativo con validez legal.

d) Pertenencia a asociaciones profesionales de gestión de centros urbanos, o a federaciones de asociaciones gestoras que tengan por objeto la gestión de centros urbanos, ya sea de ámbito provincial, regional o nacional. Se valorará con 2 puntos por cada asociación a la que pertenezcan, con un máximo de 4 puntos.

2. Gestión profesionalizada de la entidad promotora. Este subcriterio valorará la gestión de la asociación realizada de modo profesional, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Contar con una gerencia profesional. Se otorgarán un máximo de 8 puntos a los proyectos que cuenten con una gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto, entendiendo como tal la desempeñada por una persona o un equipo de profesionales, que realice las funciones de gestión del Centro Comercial Abierto, en base a la estrategia que se defina para el mismo. La gerencia profesional puede ser propia, desempeñada con medios propios de la entidad o bien externa, utilizando medios ajenos a la misma. En el caso de contratación laboral, la categoría o categorías profesionales han de corresponderse con las funciones a desempeñar por este tipo de puestos. En cuanto a la puntuación, se otorgarán 8 puntos en el caso de contratación laboral de la persona o el

equipo que conforme la gerencia y 4 puntos en el caso de que se contrate a una empresa externa.

b) La dedicación de la gerencia. Se otorgarán 4 puntos a los proyectos que cuenten con una gerencia a tiempo completo y 2 puntos en el caso de que la dedicación de la gerencia sea a tiempo parcial. En el caso de los Centros Comerciales Abiertos de poblaciones de menos de 50.000 habitantes se otorgará la máxima puntuación a la dedicación a tiempo parcial.

c) La cualificación de la gerencia. Se otorgarán como máximo 3 puntos a las gerencias que cuenten con formación especializada en Gestión de Centros Urbanos.

3. Servicios generales ofrecidos a las empresas asociadas. Para la valoración de este aspecto se tendrán en cuenta los servicios de asesoramiento general, el servicio de formación y la información periódica sobre temas de interés. La evaluación de cada uno de estos aspectos se realizará del siguiente modo:

a) El servicio de asesoramiento general a las empresas asociadas se valorará con un máximo de 1 punto, otorgándose 0,25 puntos por cada una de las ofertas prestadas directamente desde la Oficina Técnica del Centro Comercial Abierto, tales como cuestiones propias de la actividad comercial, información sobre ayudas a las que pueden acceder, novedades de la normativa de aplicación, y otras similares. También se valorarán los servicios de asesoramiento más especializado prestados de forma indirecta a través de empresas expertas en cuestiones jurídicas, fiscales, mercantiles, económicas u otras materias de interés para las empresas asociadas.

b) El servicio de formación ofrecido desde la oficina técnica se valorará con un máximo de 2 puntos. En este apartado se otorgará 0,5 puntos por el servicio de información permanente sobre la oferta formativa, jornadas y seminarios o los procedimientos de acreditación de competencias que se convoquen de interés para el sector. Este servicio puede ser prestado a través de la página web del Centro Comercial Abierto o a través del resto de herramientas de comunicación interior de que disponga. También se valorará con 0,25 puntos cada acción formativa o jornada o seminario sobre temas de interés desarrollada directamente por el Centro Comercial Abierto en el último año. Por último, se valorará con un máximo de 1 punto las actuaciones de asesoramiento a las empresas asociadas sobre la formación programada por las empresas y la actuación como gestor administrativo o entidad organizadora de la misma, en el marco de lo dispuesto por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que la desarrolla, o normativa que la sustituya.

c) La información periódica a las empresas asociadas se valorará con un máximo de 1 punto, otorgando 0,5 puntos por cada una de las vías utilizadas, tales como boletines internos periódicos, ya sea en formato papel o electrónico, la utilización de redes sociales, vías electrónicas como el e-mail o portal web, mensajería instantánea o similares. La entidad deberá acreditar las vías utilizadas y la periodicidad de su utilización.

d) La oferta a sus empresas asociadas de información relativa a la clientela habitual del Centro Comercial Abierto obtenida a través de herramientas tales como CRM (customer relationship management). Se valorará con un máximo de 1 punto.

4. Negociaciones y acuerdos. En este aspecto se valoran los acuerdos suscritos con entidades financieras, los acuerdos con proveedores diversos que aporten ventajas o descuentos para las empresas asociadas. Estos aspectos se valorarán con un máximo de 10 puntos siguiendo las siguientes reglas:

a) Se valorará con 1 punto cada acuerdo firmado por la entidad promotora con una entidad financiera que aporte algún tipo de ventaja a las personas o empresas asociadas.

b) Se valorará con 0,25 puntos cada convenio suscrito con alguna empresa proveedora de servicios o suministros que otorgue ventajas o descuentos a las personas o empresas asociadas.

5. Colaboración público-privada. En este apartado se valorarán las gestiones de la entidad promotora para implicar a todos los agentes que se interrelacionan en el espacio físico del Centro Comercial Abierto, tanto públicos como privados. Se otorgarán un máximo de 10 puntos por este criterio, otorgando 0,5 puntos por cada colaboración o participación acreditada en los siguientes ámbitos:

a) Se valorará la colaboración específica con la Administración Local con el objeto de coordinar las acciones de gestión del espacio urbano que ocupa el Centro Comercial Abierto, que puede abordar aspectos diversos como urbanismo comercial, limpieza, seguridad, mejoras de la trama urbana, normalización de bajos comerciales u organización conjunta de eventos culturales, turísticos o deportivos. También se valorará la cesión de espacios destinados a los usos del Centro Comercial Abierto, tales como el local para la oficina técnica del CCA. Se valorará tanto la suscripción de convenios de colaboración específicos al amparo de los que se haya llevado alguna actuación en el último año, como los instrumentos de participación en los que esté presente la administración local, tales como las mesas locales del comercio o similares.

b) La participación de la gerencia del Centro Comercial Abierto en los órganos, comités, foros u otros agentes privados del sector comercial, tales como asociaciones o federaciones de comerciantes, cámaras de comercio, mercados municipales o mercados ambulantes, donde se traten cuestiones relativas al desarrollo del comercio y del centro urbano, con el fin de establecer vías de colaboración conjunta.

c) La relación del Centro Comercial Abierto con el sector servicios, conducente a mejorar la convivencia en el espacio público, entre los que se encontrarían el sector de la hostelería, el ocio y el turismo, las entidades financieras, los despachos profesionales, los servicios de cuidado e imagen y otros similares.

d) Se valorará asimismo la interrelación con las asociaciones cívicas, tales como asociaciones vecinales, de consumidores y usuarios, asociaciones de voluntariado y otras, a través de la participación y colaboración con estas.

e) Por último, se tendrán en cuenta las relaciones de la asociación promotora con otros agentes que presten servicios públicos, tales como el servicio de taxi o vehículos de turismo con conductor (VTC), el transporte público, las empresas prestadoras de servicios de aparcamiento o los centros educativos.

La acreditación de los apartados c), d) y e) se realizará mediante declaración responsable de la persona representante del Centro Comercial Abierto en la que se relacionen las actuaciones en las que ha participado en el último año.

Artículo 8. Estrategia común de la entidad promotora.

1. El Centro Comercial Abierto ha de contar con una estrategia común plasmada en un documento escrito que incluya un planteamiento sobre el espacio y que cuente con el mayor consenso posible, no sólo entre las personas asociadas sino también con todos los agentes públicos y privados implicados en el espacio público del Centro Comercial Abierto.

2. Esta estrategia común ha de traducirse en un instrumento de planificación que puede ser anual o plurianual, en el que se concreten las actuaciones a desarrollar a medio, corto y largo plazo, indicando al menos para cada una de ellas, los medios humanos y materiales necesarios para su implementación, así como el calendario de ejecución y los costes y la financiación prevista para llevarlas a cabo.

3. Es requisito para obtener el reconocimiento, contar con la definición de la estrategia en un documento consensuado y por escrito. Pero además, se valorará la calidad de las herramientas estratégicas de la entidad, con un máximo de 5 puntos, en base al grado de consenso alcanzado con el resto de agentes en su elaboración, conforme a los siguientes aspectos:

a) Si el documento estratégico ha sido consensuado con el Ayuntamiento se otorgarán 2 puntos.

b) Se puntuará con un máximo de 2 puntos si en la elaboración del documento se le ha dado participación al resto de agentes intervinientes en el espacio, otorgando 1 punto por cada agente que haya participado, como por ejemplo otras asociaciones empresariales, cívicas, de prestación de servicios públicos o similares.

c) Se valorará con 1 punto si la entidad dispone de una herramienta digital para la planificación estratégica.

Artículo 9. Imagen y Comunicación del Centro Comercial Abierto.

1. El Centro Comercial Abierto ha de contar con una imagen corporativa que lo identifique como un espacio comercial diferenciado, que permita establecer un vínculo visual en todas las acciones de comunicación que realice, ya sea a través de acciones de promoción y dinamización o a través de las acciones de comunicación en cualquier soporte.

2. En la valoración de este subcriterio por el que se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Disponer de un Plan de Comunicación del Centro Comercial Abierto, que incluya todas las acciones de comunicación previstas, con una planificación de las campañas, comunicaciones e inserciones en medios y también los recursos, responsables y presupuesto para su implantación. Se valorará con un máximo de 2 puntos.

b) Contar con un portal web que ofrezca información actualizada tanto al público en general como a las personas asociadas sobre la actividad del Centro Comercial Abierto, sus servicios y ventajas, así como los eventos programados y la difusión de sus actividades, que se valorará con 1 punto.

c) Contar con perfiles en redes sociales como herramienta de soporte a las actuaciones de comunicación. Se valorará con un máximo de 1 punto en base a su utilización, seguidores y visitas.

d) Realizar acciones de comunicación a través de medios tradicionales como prensa, radio y televisión. Se valorará con un máximo de 1 punto por las acciones realizadas en el último año.

e) Se valorará con un máximo de 1 punto la aplicación de la imagen del Centro Comercial Abierto, tanto a nivel interno entre las empresas asociadas, como a nivel externo para darlo a conocer a la clientela, en las campañas de promoción, en las actividades de animación comercial, en los elementos de señalización tanto peatonal como de vehículos, y en el resto de acciones de comunicación como el portal web y las redes sociales.

f) Identificación común de los establecimientos. Se valorará con un máximo de 2 puntos la implantación de elementos identificativos de los establecimientos adheridos al Centro Comercial Abierto, tales como placas, pegatinas, alfombras o sistemas similares, que permitan a la clientela identificar fácilmente aquellos establecimientos que ofrecen las ventajas promocionales y de fidelización.

g) Otras actuaciones de comunicación. Se valorarán con un máximo de 2 puntos actuaciones tales como publicación de estadísticas de evolución de la actividad económica en la zona (observatorio semestral o anual) que pueden ser de interés para los comerciantes pero también para el público en general, comunicación en otro idioma distinto al español, actuaciones de realidad aumentada o realidad virtual o cualquier otra actuación de comunicación.

Artículo 10. Dinamización comercial.

Se entiende por acciones de dinamización comercial a aquellas que tienen por objeto atraer al público, tanto habitual como potencial, al Centro Comercial Abierto, contribuyendo a que elijan este espacio como lugar para realizar sus compras y disfrutar de su tiempo de ocio frente a otras opciones. Estas actuaciones pueden ser planificadas y desarrolladas directamente por la asociación promotora o bien apoyando iniciativas o colaborando con

otros agentes públicos o privados. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta las actuaciones desarrolladas en el último año en base a los siguientes aspectos:

a) Campañas de promoción conjunta, ya sean periódicas u ocasionales, consistentes en acciones de comunicación encaminadas a informar de la oferta y los valores añadidos que supone la realización de las compras en el Centro Comercial Abierto, ya sea en épocas de mayor interés comercial como las rebajas, la campaña de navidad o bien campañas ocasionales o esporádicas, coincidiendo con días o eventos especiales en el municipio tales como las fiestas locales, ferias temáticas, concursos gastronómicos, eventos culturales o deportivos u otros similares. Se valorará con 0,25 puntos por cada campaña con un máximo de 4 puntos.

b) Acciones de animación comercial de las calles, tales como pasacalles, actuaciones infantiles, animaciones musicales, etc. Se otorgarán 0,25 puntos por cada acción con un máximo de 2 puntos. En el caso de actuaciones que vayan acompañadas de promociones en los establecimientos, la puntuación otorgada por cada una de ellas será de 0,50 puntos.

c) Publicidad y marketing. Se valorará la comunicación de las actividades desarrolladas en el Centro Comercial Abierto y las campañas en los diversos medios, tanto de prensa escrita como radio y televisión, así como a través de las redes sociales o a través de la web. También se valora el uso de herramientas de geolocalización para las campañas de marketing digital, que permiten contactar con la clientela que está en la zona. Se valorará con 0,25 puntos por cada actuación con un máximo de 3 puntos.

d) Actuaciones de fidelización de clientes, tales como vales por la compra de productos, bonos descuento para aparcamiento, tarjetas de fidelización, tarjetas de crédito del Centro Comercial Abierto y otras acciones destinadas a dicho fin. Se valorará con 0,5 puntos por cada actuación con un máximo de 2 puntos.

e) Servicios adicionales a la clientela. Se valorarán los servicios que se presten de forma conjunta a la clientela del Centro Comercial Abierto, ya sea en fechas señaladas o de forma permanente, tales como ludotecas, servicio de reparto a domicilio, puntos de recogida de pedidos on-line, entre otras. Se valorará con 0,5 puntos cada servicio con un máximo de 2 puntos.

f) Seguimiento de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 2 puntos si la entidad elabora estadísticas periódicas de seguimiento de participación en las acciones de dinamización comercial.

Artículo 11. Urbanismo comercial.

1. A los efectos de esta orden, se entiende por urbanismo comercial al conjunto de actuaciones o intervenciones sobre el espacio público en el área de delimitación del Centro Comercial Abierto, dirigidas a mejorar la accesibilidad, la circulación peatonal o la apariencia del espacio con el objeto de convertirlo en una zona más confortable que mejore la experiencia de compra y ocio de los usuarios.

2. El urbanismo comercial incluye los siguientes aspectos:

a) Accesibilidad del tráfico, transporte público y aparcamiento. El Centro Comercial Abierto ha de ser accesible utilizando tanto el transporte público como el individual, ya sea a través de vehículo de motor o medios más sostenibles, tales como bicicletas, patinetes u otros. En el diseño del paisaje urbano han de tenerse en cuenta todos estos aspectos de accesibilidad al centro, mediante una oferta adecuada de transporte público, la facilidad de acceso y aparcamientos suficientes, tanto de vehículos de motor como del resto de vehículos sostenibles.

b) La señalización comercial, que refuerza su imagen, aumentando su atractivo y favoreciendo la movilidad, orientación e información de los usuarios en el espacio comercial. Incluye tanto la señalización del espacio dirigida a los vehículos como la señalización peatonal, con elementos tales como hitos o puertas de entrada, directorios comerciales, banderolas y otros elementos similares. Los elementos de señalización

deben incluir la imagen corporativa del Centro Comercial Abierto. Se valora tanto la señalización fija como la digital.

c) Funcionalidad de la trama urbana. Este aspecto valora la facilidad para la circulación peatonal en las zonas comerciales, otorgándoles prioridad sobre la circulación rodada. Su objetivo es configurar el área para que el acto de compra sea más cómodo, seguro y atractivo para la clientela, a través de actuaciones tales como peatonalización, diseño de calles de coexistencia, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanchamiento de aceras, pavimentación singular, restricción y regularización del tráfico rodado y otras actuaciones similares.

d) Equipamiento y mobiliario urbano. Este aspecto valora la normalización estética y homogeneización de los elementos de mobiliario urbano, tales como bancos, papeleras, jardineras, contenedores, farolas, kioscos, marquesinas de paradas de autobús y otros.

3. Dado que la ejecución de las acciones de urbanismo comercial dependen en exclusiva de la Administración Local, se valorará la labor proactiva del Centro Comercial Abierto a través de las propuestas e iniciativas elevadas al Ayuntamiento en esta materia, otorgando un máximo de 10 puntos en base a los siguientes aspectos:

a) Puesta en común entre los agentes privados intervinientes en la zona (comercios, servicios, hostelería, asociaciones vecinales, transportistas y otros) de las necesidades detectadas en materia de accesibilidad, mobiliario, situación del acerado y pavimento. Se valorará con un máximo de 2 puntos, otorgando 0,5 por cada reunión promovida desde el Centro Comercial Abierto o por la participación de este en los foros pertinentes para abordar estas cuestiones.

b) Realización de un estudio o análisis del paisaje urbano comercial del área del Centro Comercial Abierto, ya sea a través de medios propios o bien contratado a alguna empresa especializada, con el objeto de contar con un documento o memoria con propuestas de intervención en el espacio con el fin de mejorar su aspecto y accesibilidad, que se pueda elevar al Ayuntamiento. Se valorará con 2 puntos.

c) Estudios sobre tráfico rodado y accesibilidad al centro urbano a través de transporte público, vehículo de motor y otros medios sostenibles y sobre la existencia de bolsas de aparcamientos tanto de coches como de bicicletas y otros medios individuales. Se valorará con 1 punto la elaboración tanto si es con medios propios o ajenos.

d) Estudios sobre la limpieza y el sistema de recogida de basuras en la zona comercial con propuestas concretas de mejora. Se valorará con 1 punto.

e) Se valorará con un máximo de 4 puntos la puesta en común con el Ayuntamiento de las propuestas relativas a la mejora del urbanismo comercial, otorgando 2 puntos por la propuesta elevada al Ayuntamiento y 2 puntos si se han consensuado en un documento las actuaciones a desarrollar en esta materia con un calendario concreto.

Artículo 12. Efectos.

La obtención del reconocimiento, producirá los siguientes efectos jurídicos:

a) Otorgará los siguientes derechos a las entidades que obtengan el reconocimiento:

1.º La asociación promotora podrá hacerlo constar en las acciones de promoción que efectúe.

2.º Podrá ser incluido en las acciones promocionales que sobre esta materia realice la Administración de la Junta de Andalucía.

3.º Será incluido en la Relación de Centros Comerciales Abiertos de la Administración de la Junta de Andalucía, que será publicada en la página web de la Consejería con competencia en materia de comercio.

4.º Podrá identificarse como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

5.º Podrán participar, tanto la asociación promotora como el respectivo Ayuntamiento, en las convocatorias de subvenciones que se convoquen para Centros Comerciales Abiertos.

6.º Participación en los premios de comercio que organice el centro directivo con competencias en materia de comercio en la categoría específica para los Centros Comerciales Abiertos.

b) Con la obtención del reconocimiento, la entidad promotora del Centro Comercial Abierto asume las siguientes obligaciones:

1.ª A incluir en su imagen esta circunstancia, con las indicaciones de identidad corporativa que desde la Consejería con competencia en materia de comercio se den, en los términos indicados en el artículo siguiente.

2.ª A presentar una memoria de las actuaciones llevadas a cabo por la asociación en los términos y con los contenidos indicados en el artículo 14.

Artículo 13. Utilización de la denominación Centro Comercial Abierto de Andalucía y de su imagen.

1. Los Centros Comerciales Abiertos que obtengan el reconocimiento están obligados a utilizar, como complemento a su propia imagen, la imagen común que desde la Administración de la Junta de Andalucía se establezca. Esta utilización se realizará en particular en los elementos de señalización común del mismo, tales como los directorios y puertas de entrada y también en la cartelería y elementos de comunicación que realicen.

2. La Consejería competente en materia de comercio facilitará las instrucciones precisas para la utilización de la imagen diseñada.

Artículo 14. Memoria del Centro Comercial Abierto.

1. Los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía que cuenten con el reconocimiento oficial de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar ante la Delegación Territorial correspondiente, con carácter bianual, una memoria que refleje todas las actuaciones llevadas a cabo durante los dos años anteriores. Esta memoria, que se presentará en el primer trimestre del año natural siguiente a la fecha en que haya vencido el plazo de dos años desde la fecha del reconocimiento, ha de contar con el siguiente contenido mínimo:

a) Datos identificativos del Centro Comercial Abierto, que incluirá información actualizada sobre las personas que ocupan los puestos de dirección y gestión del mismo, dirección y datos de contacto, página web del Centro Comercial Abierto y datos identificativos de los perfiles en las redes sociales.

b) Información sobre la planificación estratégica del Centro Comercial Abierto en base al Plan de acción vigente y a los convenios u otras herramientas de colaboración público-privada vigentes con el Ayuntamiento.

c) Datos de gestión profesional del Centro Comercial Abierto. Equipo de gestión, especificando tipo de contratación y dedicación, oficina gestora de atención a las personas asociadas, horario de atención, número de asociados, ingresos anuales, fecha de presentación de las cuentas anuales y del presupuesto.

d) Servicios prestados por el Centro Comercial Abierto durante los dos años anteriores. Servicio de asesoramiento ofrecido, indicando en su caso número de atenciones, circulares informativas, boletines, mailings, o cualquier otra publicación periódica. Formación ofrecida a las personas asociadas, ya sea directa o indirectamente. En caso de contar con una central de servicios, descripción del funcionamiento de la misma. Relación de acuerdos y negociaciones con entidades financieras y proveedores vigentes.

e) Imagen y Comunicación del Centro Comercial Abierto. Información sobre el manual de imagen corporativa vigente, acciones de identificación de los establecimientos adheridos puestas en marcha y número de establecimientos que cuentan con la identificación del Centro Comercial Abierto, acciones de comunicación y promoción en medios.

f) Campañas de promoción conjunta realizadas, ya sean campañas de promoción periódica, ocasionales, acciones de animación u otras actividades similares, indicando fechas, actuaciones desarrolladas, resultados obtenidos y financiación.

g) Fidelización de clientes. Descripción de las actuaciones de fidelización de clientes implementadas y principales resultados de las mismas.

h) Urbanismo comercial. Se incluirán las mejoras llevadas a cabo en el urbanismo comercial durante los dos ejercicios anteriores.

2. Podrá incluirse además la descripción de alguna actuación que estime que puede ser considerada buena práctica, llevada a cabo en el periodo objeto de la memoria.

Artículo 15. Visitas de seguimiento.

Durante la vigencia del reconocimiento, personal de las Delegaciones Territoriales correspondientes o de la Dirección General con competencias en materia de comercio realizará visitas de seguimiento in situ al Centro Comercial Abierto, con el objeto de comprobar el funcionamiento y recursos del mismo.

Artículo 16. Órganos competentes.

1. La instrucción del procedimiento de reconocimiento, así como la de su pérdida será realizada por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de comercio correspondiente al domicilio del Centro Comercial Abierto para el que se solicite el reconocimiento.

La valoración de la solicitud se llevará a cabo por el Servicio con competencias en materia de comercio de la respectiva Delegación Territorial, realizando las funciones de instrucción del expediente. La persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, en base al informe de valoración, suscribirá una propuesta motivada de resolución que elevará al órgano competente para resolver.

2. La competencia para resolver recae en la Dirección General con competencia en materia de comercio.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO

Artículo 17. Solicitudes y documentación.

1. El procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía se inicia con la presentación de la solicitud por la entidad interesada.

2. Las solicitudes se cumplimentarán obligatoriamente en el modelo incluido en el Anexo II de esta orden, que habrá de incluir, además del contenido mínimo del artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la información relativa a todos los aspectos del Proyecto que ha de valorarse. La solicitud debidamente cumplimentada junto con la documentación acreditativa que se especifica en el apartado siguiente habrá de presentarse a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder a través de la página web de la Consejería con competencia en materia de comercio. Asimismo, podrán presentarse en cualquier de los registros electrónicos a los que se alude en el artículo 16.4.a).de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se considerarán válidos a efectos de firma cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las personas interesadas utilicen un sistema de firma de los previstos en dicho artículo, su identidad se entenderá ya acreditada mediante el propio acto de la firma.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Estatutos de la entidad, escrituras de constitución o documentación constitutiva, debidamente inscrita en el registro correspondiente.

b) Acreditación del Poder de representación con el que actúa el representante.

c) Justificación documental acreditativa de que la presentación de la solicitud ha sido aprobada por el órgano competente de la entidad.

d) Plano con la delimitación del Centro Comercial Abierto.

e) Documento acreditativo de la comunicación al Ayuntamiento de la delimitación del Centro Comercial Abierto.

f) Relación de empresas asociadas a la entidad promotora, especificando para cada una de ellas el sector de actividad.

g) Instrumento de Planificación del Centro Comercial Abierto que puede ser un Plan estratégico del Centro Comercial Abierto, Plan de acción o similar.

h) Documentación acreditativa de la relación permanente con el Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 3.2.f).

i) Manual de identidad corporativa.

j) Copia de las últimas cuentas anuales aprobadas o documento acreditativo con validez legal.

k) Acreditación con evidencias gráficas o documentales de cada uno de los criterios alegados en la solicitud:

1.º. Documentación acreditativa de la gestión profesionalizada de la entidad promotora para acreditar los aspectos alegados según lo dispuesto en el artículo 7.2., que justifiquen la pertenencia a asociaciones profesionales de gestión de centros urbanos, la contratación laboral o externa de la gerencia profesionalizada o la cualificación de la gerencia.

2.º. Documentación acreditativa de los servicios generales ofrecidos a las empresas asociadas alegados según lo previsto en el artículo 7.3.

3.º. Relación y copia de los acuerdos suscritos con entidades y proveedores para acreditar el aspecto negociaciones y acuerdos contemplado en el artículo 7.4.

4.º. Documentación acreditativa de la colaboración público-privada, según lo dispuesto en el artículo 7.5.

5.º. Documentación acreditativa del grado de consenso del Instrumento de planificación con el resto de agentes públicos y privados, y en su caso de la herramienta digital para la planificación, según lo previsto en el artículo 8.3.

6.º. Documentación acreditativa de cada uno de los aspectos relativos a la imagen y comunicación incluidos en el artículo 9.2. que alegue la entidad en su solicitud.

7.º. Documentación acreditativa de las actuaciones de dinamización desarrolladas en el último año incluidas en el artículo 10 que alegue la entidad en su solicitud.

8.º. Documentación acreditativa que sirva para valorar la labor proactiva del Centro Comercial Abierto en materia de urbanismo comercial, según lo previsto en el artículo 11.3.

4. Las personas responsables de la entidad que suscriban la solicitud se responsabilizarán de la veracidad de la información contenida y la documentación adjunta, pudiendo la Administración requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia presentada.

5. Las personas solicitantes tienen derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, siempre que se indique el día y procedimiento en que los presentó, cumplimentando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

6. Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento, a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 18. Subsanación de las solicitudes.

Si en la solicitud se advierten defectos o falta de documentación, la Delegación Territorial correspondiente, como órgano instructor del procedimiento, requerirá a la entidad interesada, otorgándole un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, para enmendar las faltas o aportar la documentación

preceptiva, con la indicación expresa de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 19. Valoración de las solicitudes.

1. La valoración de las solicitudes consistirá en la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, evaluando los distintos criterios objetivos según lo dispuesto en el Capítulo I.

2. En las tareas de valoración, como complemento a la revisión documental del expediente, el órgano instructor podrá realizar una visita in situ de comprobación al Centro Comercial Abierto, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos y criterios de valoración y las prácticas de gestión alegadas en la solicitud. La entidad promotora del Centro Comercial Abierto colaborará con la Administración en la organización de la visita y facilitará cualquier documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos. La presentación de la solicitud comporta el consentimiento de la entidad a esta visita de comprobación, debiendo indicar la persona responsable y encargada de facilitar las tareas de comprobación y valoración.

3. El resultado de la valoración efectuada se plasmará en un informe motivado en el que se refleje el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos y la puntuación otorgada.

4. El plazo máximo para efectuar la valoración de las solicitudes y formular la propuesta de resolución es de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Artículo 20. Propuesta de reconocimiento.

A la vista del informe motivado del Servicio con competencias en materia de comercio, la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, elevará al órgano competente para resolver la propuesta de resolución que se pronunciará sobre la procedencia de otorgar o denegar el reconocimiento como Centro Comercial Abierto.

Artículo 21. Resolución del procedimiento.

1. La persona titular de la Dirección General con competencia en materia de comercio resolverá el procedimiento, otorgando o denegando el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de tres meses desde la entrada de la solicitud en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin haberse practicado la notificación, podrá entenderse estimada la solicitud.

3. La resolución, que será motivada, contendrá al menos las condiciones de utilización del reconocimiento las obligaciones de la entidad y las causas de pérdida del reconocimiento.

4. En caso de denegación del reconocimiento no podrá volver a solicitarse hasta que transcurra un periodo de al menos un año.

Artículo 22. Notificación electrónica.

1. La notificación de las resoluciones y los actos administrativos del procedimiento se practicará únicamente por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. La notificación se efectuará mediante el Sistema de notificación electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía Notific@, disponible en la sede electrónica de la Junta de Andalucía a través de la dirección
https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones
para lo cual habrán de darse de alta en el mismo.

3. Las notificaciones por medios electrónicos se entienden practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido.

4. La notificación se entenderá rechazada cuando transcurran diez días naturales desde la puesta a disposición de la persona interesada sin que se acceda a su contenido.

Artículo 23. Régimen de Recursos.

La resolución sobre el otorgamiento o denegación del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del órgano que la dictó, según lo previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, si esta fuera expresa. Si la resolución no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en el que la resolución tendría que haber sido dictada.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si esta fuera expresa.

CAPÍTULO III

PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO

Artículo 24. Causas de pérdida del reconocimiento.

1. Serán causas de pérdida del reconocimiento las siguientes:

a) La falta de presentación de la memoria a la que hace referencia el artículo 14.

b) La pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la obtención del reconocimiento previstos en el artículo 3.

c) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 13.

d) A petición de la entidad promotora.

2. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior, la Delegación Territorial correspondiente dictará Acuerdo de Inicio del expediente de pérdida del reconocimiento y lo notificará a la entidad promotora, poniendo de manifiesto las causas concurrentes y otorgándoles un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

3. Recibida la petición de la entidad en el supuesto previsto en el apartado 1.d) o realizado el trámite de audiencia en los supuestos previstos en el apartado anterior, la Delegación Territorial realizará una propuesta de resolución motivada, especificando la causa que concurre para la declaración de la pérdida del reconocimiento, que será elevada a la Dirección General con competencia en materia de comercio.

Artículo 25. Resolución de la pérdida del reconocimiento.

1. La Dirección General con competencia en materia de comercio, a la vista de la propuesta efectuada por la Delegación Territorial correspondiente, dictará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, o de la petición efectuada por la entidad promotora, la resolución declarando la pérdida del reconocimiento.

2. De no dictarse resolución en el plazo establecido, se producirá la caducidad del procedimiento. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo del expediente de pérdida del reconocimiento, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manteniéndose vigente el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

3. Con la declaración de la pérdida del reconocimiento decaerán los efectos previstos en el artículo 12.

4. La entidad promotora o el Ayuntamiento habrán de realizar las actuaciones precisas conducentes a dejar sin efectos lo previsto en el artículo 13.

Disposición transitoria única. Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

1. Los Centros Comerciales Abiertos que cuenten con un reconocimiento en vigor a la fecha de la publicación de esta orden mantendrán dicho reconocimiento.

2. En un plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente orden todos los Centros Comerciales Abiertos han de presentar la memoria prevista en el artículo 14. En el caso de aquellos Centros Comerciales Abiertos ya reconocidos, cuya vigencia finalice con anterioridad al plazo de los dos años habrán de presentar la citada memoria en la fecha de vencimiento del reconocimiento.

3. Los Centros Comerciales Abiertos existentes disponen de un periodo de un año para adecuar sus elementos identificativos a la imagen determinada por la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 13.

4. El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 conllevará la pérdida del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, según lo previsto en el Capítulo III.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente orden y, en particular, la Orden de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio para dictar cuantas resoluciones, instrucciones y circulares sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2021

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO	SUBCRITERIO	ASPECTO	PUNTUACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
GESTIÓN (art. 7)	RECURSOS	OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO	2	20	60
		REPRESENTATIVIDAD	6		
		VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DEL PROYECTO	8		
		PERTENENCIA A ASOCIACIONES PROFESIONALES	4		
	GESTIÓN PROFESIONALIZADA	GERENCIA PROFESIONAL	8	15	
		DEDICACIÓN	4		
		CUALIFICACIÓN	3		
	SERVICIOS GENERALES	ASESORAMIENTO GENERAL	1	5	
		FORMACIÓN	2		
		INFORMACIÓN PERIÓDICA	1		
		INFORMACIÓN CLIENTELA HABITUAL (CRM)	1		
	NEGOCIACIONES Y ACUERDOS	ACUERDOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	1	10	
		ACUERDOS CON PROVEEDORAS SERVICIOS O SUMINISTROS	0,25		
	COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,5	10	
		PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DEL SECTOR COMERCIAL	0,5		
		PARTICIPACIÓN SECTOR SERVICIOS	0,5		
		PARTICIPACIÓN ASOCIACIONES CÍVICAS	0,5		
		SERVICIOS PÚBLICOS	0,5		
ESTRATEGIA COMÚN (art. 8 a 10)	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN	CONSENSUADA CON EL AYUNTAMIENTO	2	5	30
		PARTICIPACIÓN AGENTES	2		
		HERRAMIENTA DIGITAL	1		
	IMAGEN CONJUNTA Y COMUNICACIÓN	DISPONER DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN	2	10	
		CONTAR CON PORTAL WEB	1		
		UTILIZACIÓN REDES SOCIALES	1		
		MEDIOS TRADICIONALES (PRENSA, RADIO Y TV)	1		
		APLICACIÓN IMAGEN CENTRO COMERCIAL ABIERTO	1		
		IDENTIFICACIÓN COMÚN ESTABLECIMIENTOS	2		
		OTRAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	2		
	DINAMIZACIÓN COMERCIAL	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN CONJUNTA	4	15	
		ACCIONES DE ANIMACIÓN COMERCIAL	2		
		PUBLICIDAD Y MARKETING	3		
		FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	2		
		SERVICIOS ADICIONALES	2		
		SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN	2		
URBANISMO COMERCIAL (art. 11)	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN	PUESTA EN COMÚN CON ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA, VECINALES, COMERCIO.	2	2	10
	ESTUDIO DEL PAISAJE URBANO COMERCIAL	ELABORACIÓN POR MEDIOS PROPIOS O AJENOS	2	2	
	ESTUDIO DE TRÁFICO RODADO Y ACCESIBILIDAD	ELABORACIÓN POR MEDIOS PROPIOS O AJENOS	1	1	
	ESTUDIO SOBRE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS	ELABORACIÓN POR MEDIOS PROPIOS O AJENOS	1	1	
	PUESTA EN COMÚN CON EL AYUNTAMIENTO	PROPUESTA ELEVADA AL AYUNTAMIENTO	2	4	
		PROPUESTA CONSENSUADA CON EL AYUNTAMIENTO	2		

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANDALUCÍA
(Código de procedimiento: 24687)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 DATOS DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO

DENOMINACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO:							
AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE UBICA:							
DISPONE DE OFICINA TÉCNICA: ☐ SÍ ☐ NO							
DOMICILIO DE LA OFICINA TÉCNICA: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
DIRECCIÓN PÁGINA WEB:							

REDES SOCIALES (Indique las que tiene)

- ☐ FACEBOOK Perfil: .....
- ☐ TWEETER Perfil: .....
- ☐ INSTAGRAM Perfil: .....
- ☐ LINKEDIM Perfil: .....
- ☐ OTRAS Enumerar: .....

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

4	DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación

5	DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

6	DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐ Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
☐ Estatutos de la entidad, escrituras de constitución o documentación constitutiva, debidamente inscrita en el registro correspondiente.
☐ Acreditación del poder de representación con el que actúa la persona representante.
☐ Justificación documental acreditativa de que la presentación de la solicitud ha sido aprobada por el órgano competente de la entidad.
☐ Plano con la delimitación del Centro Comercial Abierto.
☐ Documento que acredita la comunicación al Ayuntamiento de la delimitación del Centro Comercial Abierto.
☐ Relación de empresas asociadas a la entidad promotora, especificando para cada una de ellas el sector de actividad y calle de la delimitación del CCA en la que se encuentran.
☐ Instrumentos de planificación. Plan estratégico del Centro Comercial Abierto, Plan de acción u otros.
☐ Documentación acreditativa de la relación permanente con el Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 3.2.f).
☐ Manual de identidad corporativa.
☐ Últimas cuentas anuales aprobadas.
☐ Acreditación con evidencias gráficas o documentales de cada uno de los criterios alegados en la solicitud:
  ☐ 1º. Documentación acreditativa de la gestión profesionalizada de la entidad promotora para acreditar los aspectos alegados según lo dispuesto en el artículo 7.2. que justifiquen la pertenencia a asociaciones profesionales de gestión de centros urbanos, la contratación laboral o externa de la gerencia profesionalizada o la cualificación de la gerencia.
  ☐ 2º. Documentación acreditativa de los servicios generales ofrecidos a las empresas asociadas alegados según lo previsto en el artículo 7.3.
  ☐ 3º. Relación y copia de los acuerdos suscritos con entidades y proveedores para acreditar el aspecto, negociaciones y acuerdos contemplado en el artículo 7.4.
  ☐ 4º. Documentación acreditativa de la colaboración público privada, según lo dispuesto en el artículo 7.5.
  ☐ 5º. Documentación acreditativa del grado de consenso del instrumento de planificación con el resto de agentes públicos y privados, y en su caso de la herramienta digital para la planificación, según lo previsto en el artículo 8.3.
  ☐ 6º. Documentación acreditativa de cada uno de los aspectos relativos a la imagen y comunicación incluidos en el artículo 9.2. que alegue la entidad en su solicitud.
  ☐ 7º. Documentación acreditativa de las actuaciones de dinamización desarrolladas en el último año incluidas en el artículo 10 que alegue la entidad en su solicitud.
  ☐ 8º. Documentación acreditativa que sirva para valorar la labor proactiva del Centro Comercial Abierto en materia de urbanismo comercial según lo previsto en el artículo 11.3.
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....
☐ Otro. Especificar: .....

Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:

☐ Copia del DNI/NIE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7 INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO

En este apartado se incluirá la información y los datos necesarios para valorar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la Orden.

7.1 POBLACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (Según datos del último Padrón municipal publicado) (Requisito artículo 3.2.a))

Nº de habitantes .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
7.2	**DELIMITACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO** (Requisito artículo 3.2.b), artículo 4)

RELACIÓN DE CALLES Y PLAZAS QUE ABARCA

NOMBRE CALLE/PLAZA	**CALLES INCOMPLETAS**		**ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES EN LA DELIMITACIÓN** [1] (Nº establecimientos por actividad)	
	Nº INICIO	**Nº FIN**	**COMERCIO**	**SERVICIOS, OCIO Y CULTURA**
TOTAL				

(Si es necesario más campos añadir listado como documentación complementaria)

¿La delimitación territorial está incluida en los estatutos de la entidad? ☐ SÍ ☐ NO

¿La delimitación ha sido comunicada al Ayuntamiento? ☐ SÍ ☐ NO

[1] Puede aportarse estimación realizada por el CCA. La valoración se realizará en base a la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

7.3	**REPRESENTATIVIDAD** (Requisito artículo 3.2.c), artículo 5)

	Nº ESTABLECIMIENTOS COMERCIO	**Nº ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS, OCIO, CULTURA**	**TOTAL**
EXISTENTES EN LA DELIMITACIÓN (1)			
ASOCIADOS			
% REPRESENTATIVIDAD			

[1] Puede aportarse estimación realizada por el CCA. La valoración se realizará en base a la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
7.4	**GESTIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO** (Artículo 7)
7.4.1	**DESCRIPCIÓN OFICINA TÉCNICA**

HORARIO DE APERTURA DE ATENCIÓN A LAS EMPRESAS ASOCIADAS .....

RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA (nº personas) .....

RECURSOS MATERIALES DE LA OFICINA (descripción del espacio físico y recursos técnicos que pone a disposición de las empresas asociadas. Puede acompañarse de fotografías)

7.4.2	**RECURSOS** (Artículo 7.1)

VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PROYECTO (datos referidos al año anterior a la solicitud)

PRESUPUESTO DE GASTOS	**IMPORTE**	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**IMPORTE**
GESTIÓN PROFESIONALIZADA		APORTACIONES EMPRESAS ASOCIADAS	
GASTOS OFICINA TÉCNICA		APORTACIONES ENTES PRIVADOS	
		ACTIVIDADES PROPIAS	
		APORTACIONES ENTIDAD LOCAL	
TOTAL		**TOTAL**	

PERTENENCIA A ASOCIACIONES PROFESIONALES (art. 7.1.d)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
7.4.3	**GESTIÓN PROFESIONALIZADA** (Requisito artículo 3.2.d), artículo 7.2)

¿El CCA cuenta con una gerencia profesional? ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo completar los siguientes datos:

TIPO GERENCIA: ..... ☐ PROPIA (Contrato laboral) ☐ EXTERNA (Contrato mercantil)

Personal que componen la gerencia profesional:

PERFIL (Gerente, administrativo, dinamizador/a)	**SEXO (H / M)**	**CATEGORÍA LABORAL**	**FECHA CONTRATACIÓN**	**DEDICACIÓN** (nº horas semanales)

Cualificación específica de la gerencia.
(Indicar la formación especializada en Gestión de Centros Urbanos con que cuenta el personal de la gerencia).

7.4.4.	**SERVICIOS GENERALES** (Artículo 7.3)

Enumerar los distintos servicios ofrecidos a las empresas asociadas. Acompañar de la documentación acreditativa de todos los servicios enumerados.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GENERAL

SERVICIOS DE FORMACIÓN

00328 9W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)

INFORMACIÓN PERIÓDICA

¿OFRECE EL CCA A LAS EMPRESAS ASOCIADAS INFORMACIÓN RELATIVA A LA CLIENTELA HABITUAL DEL CCA OBTENIDA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TALES COMO CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT? ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, indicar cuáles:

7.4.5	**NEGOCIACIONES Y ACUERDOS** (Artículo 7.4)

Enumerar las distintas negociaciones y acuerdos suscritos en vigor. Acompañar de la documentación acreditativa de todos los acuerdos enumerados.

ACUERDOS CON ENTIDADES FINANCIERAS (enumerar)

Fecha del acuerdo	Entidad financiera	Ventaja para las empresas asociadas

003289W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO (Continuación)	
ACUERDOS CON PROVEEDORES DE SERVICIOS O SUMINISTROS (enumerar)		
Fecha del acuerdo	Proveedor	Servicio o suministro ofrecido a las empresas asociadas

00328 9W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
7.4.6	**COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA** (Requisito artículo 3.2.f), artículo 7.5)
Describir en este apartado la forma en la que el proyecto se encuentra consensuado con todos los agentes públicos y privados implicados, en particular, la forma en que se articula la relación permanente de la entidad promotora con el Ayuntamiento, especificando los instrumentos de colaboración utilizados, tales como la celebración de convenios específicos para actuaciones en el CCA, la elaboración conjunta de un Plan Estratégico del Comercio, u otros instrumentos de planificación que demuestren contar con un proyecto conjunto de ciudad. Describir también las gestiones de la entidad promotora para implicar a todos los agentes que se interrelacionan en el espacio físico del Centro Comercial Abierto, tanto públicos como privados en los términos descritos en el artículo 7.5. Acompañar de la documentación acreditativa de todos los instrumentos de colaboración enumerados. Acreditar cuando proceda mediante declaración responsable de la persona representante del CCA en los términos del artículo 7.5.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
7.5	**ESTRATEGIA COMÚN** (Artículos 8 a 10)
7.5.1	**HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN** (Requisito artículo 3.2.e), artículo 8)

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON EL QUE CUENTA:

DENOMINACIÓN:

FECHA DE APROBACIÓN: | VIGENCIA:

AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LOS QUE SE HA CONSENSUADO
(Describir los agentes públicos y privados con los que se ha consensuado la estrategia y la forma en que se ha llevado a cabo)

¿DISPONE DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA? ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, indicar cuál:

7.5.2	**IMAGEN Y COMUNICACIÓN DEL CCA** (Requisito artículo 3.2.g), artículo 9)

¿El CCA cuenta con una imagen propia? ☐ SÍ ☐ NO

¿Tiene un manual de identidad corporativa que sirve de soporte a la aplicación de la imagen? ☐ SÍ ☐ NO (Aportar copia del manual)

¿Cuenta con un Plan de Comunicación del CCA? ☐ SÍ ☐ NO (Aportar copia del Plan)

¿Tiene página web? ☐ SÍ ☐ NO (Indicar en el apartado 2)

¿Tiene perfiles en las redes sociales? ☐ SÍ ☐ NO (Indicar en el apartado 2)

ACCIONES DE COMUNICACIÓN
Señalar las acciones de comunicación realizadas a través de medios tradicionales como prensa, radio y TV en el último año.

APLICACIÓN DE LA IMAGEN A NIVEL INTERNO Y EXTERNO
Describir la aplicación de la imagen tanto a nivel interno en las acciones de comunicación con los asociados como a nivel externo entre los potenciales clientes, en campañas, actividades de animación, elementos de señalización, portal web y redes sociales (acompañar de un dossier fotográfico).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00328 9W

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)

IDENTIFICACIÓN COMÚN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Señalar los elementos identificativos de los establecimientos adheridos al CCA utilizados. Se acompañará con dossier fotográfico de todos ellos.

- ☐ Placas
- ☐ Pegatinas
- ☐ Alfombras
- ☐ Otros. Especificar:

OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Señalar otras acciones de comunicación tales como la publicación de estadísticas de evolución de la actividad económica en la zona (Observatorio semestral o anual) que pueden ser de interés para los comerciantes pero también para el público en general, comunicación en otro idioma distinto al español, actuaciones de realidad aumentada o realidad virtual o cualquier otra actuación de comunicación realizada.

7.5.3	**DINAMIZACIÓN COMERCIAL** (Artículo 10)

Enumerar las distintas acciones de dinamización comercial llevadas a cabo en el último año. Acreditar con evidencias gráficas o documentales cada una de las acciones enumeradas.

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN CONJUNTA

Campaña	Fecha	Breve descripción

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO (Continuación)

ACCIONES DE ANIMACIÓN COMERCIAL EN LAS CALLES

Fecha	Acción

PUBLICIDAD Y MARKETING

ACTUACIONES DE FIDELIZACIÓN COMERCIAL

003289W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)
SERVICIOS ADICIONALES A LA CLIENTELA	
SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES	
7.6	**URBANISMO COMERCIAL** (Artículo 11)
Enumerar las distintas acciones llevadas a cabo. Acompañar de la documentación que acredite su realización.	
PUESTA EN COMÚN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN MATERIA DE URBANISMO CON EL RESTO DE AGENTES DEL CCA	

003289W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	**INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA VALORAR EL PROYECTO** (Continuación)

ESTUDIO O ANÁLISIS DEL PAISAJE URBANO COMERCIAL

ESTUDIOS DE TRÁFICO RODADO Y ACCESIBILIDAD AL CENTRO URBANO

ESTUDIOS SOBRE LIMPIEZA Y SISTEMA DE RECOGIDA DE BASURA

PUESTA EN COMÚN CON EL AYUNTAMIENTO DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL

003289W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos, en base a lo dispuesto en la Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/211333.html

003289W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003289W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente....

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
Los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, teléfono móvil, se utilizarán para efectuar el aviso de publicación sustitutiva de la notificación.

4. DECLARACIONES
Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN
Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN
Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.
Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.
Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.
En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

9. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS
En el formulario aparece un desplegable con los códigos correspondientes a las ocho Delegaciones Territoriales. Habrá de seleccionar el que corresponda a la Delegación Territorial de su provincia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de 5 de julio de 2021, referente a la Modificación Puntual del PGOU de Conil de la frontera (Cádiz) relativa a Depuradora de la Vega del río Salado.

Expte.: TIP/2018/000963.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Acuerdo de 5 de julio de 2021, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resolvió aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera-Cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección «Depuradora Vega del Río Salado», de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, pendiente de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Tercero de dicho Acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo son las competentes para resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de conformidad con los artículos 31.2B.a) y 32.4 de la LOUA; en relación con el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma ley.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero,

D I S P O N G O

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 5 de julio de 2021, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz por el que se aprueba la Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera-Cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección «Depuradora Vega del

Río Salado», de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, pendiente de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Tercero de dicho Acuerdo.

Cádiz, 7 de julio de 2021.- La Delegada y Vicepresidenta 3.ª de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

«ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE 5 DE JULIO DE 2021

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la "Modificación Puntual del PGOU de Conil de la frontera relativa a Depuradora de la Vega del río Salado", aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 28 de enero de 2021, el Informe del Servicio de Urbanismo de 28 de junio de 2021; y la Propuesta de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 30 de junio de 2021, esta Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicta el presente Acuerdo conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El planeamiento general vigente de Conil de la Frontera es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004.

Con fecha 19 de febrero de 2013, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopta el acuerdo de aprobar definitivamente de manera parcial el documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera, cuyo objeto es adaptar sus determinaciones a las disposiciones de la LOUA, revisar parcialmente las determinaciones del suelo urbanizable pendiente de desarrollo y clasificar dos nuevos sectores de suelo urbanizable, uno de uso industrial y otro de uso residencial destinado mayoritariamente a vivienda protegida.

El ámbito de la Modificación Puntual comprende, dentro del suelo no urbanizable del municipio, una superficie de terrenos de cultivo de 7,5 ha, colindantes con la carretera N-340 y con la A-2232, junto al Polígono Industrial de La Zorrera.

Segundo. La modificación propuesta tiene por objeto:

El cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial y Urbanística de la Vega del Río Salado por el de Sistema General excluido de la Clasificación de Suelo, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 "Clases de Suelo" de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). El objeto es disponer de una superficie de suelo suficiente y adecuada para la implantación de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) contemplando la previsión del tratamiento terciario para así aprovechar el agua depurada para el uso del riego de la comunidad de regantes. De forma complementaria es necesario destinar una superficie de suelo para la construcción de las balsas de riego. Esta

circunstancia requiere disponer de una superficie destinada a la EDAR de 7,5 hectáreas aproximadamente.

Tercero. El expediente ha sido sometido al procedimiento establecido en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a su tramitación administrativa, llevándose a cabo las siguientes aprobaciones por el pleno municipal:

Inicio de Expediente.

Con fecha 22 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar a la Junta de Andalucía el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del PGOU para la Depuradora Vega del Río Salado mediante la remisión del borrador de la Modificación Puntual del PGOU y el documento inicial estratégico.

Aprobación inicial (25.10.2018).

Informe técnico	15/10/2018
Informe jurídico	15/10/2018
Certificación Secretario General sobre acuerdo de Pleno	26/10/2018

Información pública.

Anuncio	06/11/2018
Tablón de anuncios	14/11/2018 a 25/01/2019
BOP de Cádiz núm. 229	29/11/2018
Diario de Cádiz	29/11/2018
BOJA núm. 64	03/04/2019

Alegaciones.

D. Juan María Moreno Urbano	31/01/2019
D. José Lojo García	07/02/2019
D. Francisco Aragón Almazo	19/02/2019
Informe técnico respuesta alegaciones	29/10/2019
Informe jurídico respuesta alegaciones	11/11/2019

Informes Sectoriales a la Aprobación Inicial.

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. D.T. Cádiz	20/02/2019
Consejería de Salud y Familias. D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	25/03/2019
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio D.T. Cádiz Servicio de Carreteras	20/02/2019
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio D.T. Cádiz. Incidencia Territorial	03/04/2019
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible D.T. Cádiz Vías Pecuarias	11/04/2019
Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras Andalucía Occidental	06/02/2019

Aprobación Provisional (28/11/2019).

Informe técnico	22/10/2019
Informe jurídico	14/11/2019
Certificación acuerdo de Pleno	29/11/2019

Verificación/Adaptación Informes Sectoriales Vinculantes.

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. DT Cádiz	19/02/2020
Consejería de Salud y Familias. D. G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	12/02/2020

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. DT Cádiz Servicio de Carreteras	12/02/2020
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. D.T. Cádiz Vías Pecuarias	03/03/2020
Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras Andalucía Occidental	26/02/2020
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Servicio DPH y Calidad Aguas	06/03/2020

Aprobación Provisional II (28/01/2021).

Informe técnico	13/01/2021
Informe jurídico	15/01/2021
Certificación acuerdo de Pleno	01/02/2021

Verificación/Adaptación Informes Sectoriales Vinculantes.

Consejería de Salud y Familias. D. G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	20/03/2021
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. DT Cádiz Servicio de Carreteras	18/03/2021
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Demarcación de Carreteras Andalucía Occidental	13/05/2021
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio DPH y Calidad Aguas	10/03/2021

Evaluación Ambiental Estratégica.

Admisión a trámite	12/03/2018
Documento de Alcance	06/06/2018
Declaración Ambiental Estratégica	13/05/2020
Publicación DAE en BOJA	25/05/2020

Cuarto. El documento de Modificación ha sido sometido a la Tramitación ambiental:

El Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible emite con fecha 13.5.2020 (BOJA de 25.5.2020) Declaración Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera. Cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección “Depuradora Vega del Río Salado” considerando que la misma no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el documento de planeamiento, en el Estudio Ambiental Estratégico y en el Anexo I de la propia Declaración Ambiental Estratégica. En dicho anexo se señalan las correcciones que han de incorporarse al documento con carácter previo a su aprobación definitiva en materia de dominio público hidráulico, las cuales han sido subsanadas de manera correcta de acuerdo con el informe de verificación emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca con fecha 10/03/2021.

Quinto. El Ayuntamiento de Conil de la Frontera solicita con fecha 18 de mayo de 2021 la aprobación definitiva del expediente por parte de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.

Sexto. Una vez completada la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite Informe de fecha 28 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 12 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. En el artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019, se adscriben a esta Consejería las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Decreto 36/2014, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Mediante Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se crea la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico como órgano periférico de la Consejería.

Segundo. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA. y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. El 28 de junio de 2021, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista del documento aprobado por el Ayuntamiento el 28 de enero de 2021, emite el correspondiente informe recogiendo las siguientes consideraciones:

- “El artículo 19 de la LOUA (Contenido documental de los instrumentos de planeamiento), establece en la regla 3.ª, del epígrafe 1, apartado a), en relación con el contenido de la Memoria del Plan que “en función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.”

La modificación puntual del PGOU de Conil de la Frontera incorpora en su Memoria un epígrafe denominado “Informe de Sostenibilidad Económica y Estudio Económico Financiero” en el que se calcula el valor de la expropiación de los terrenos, estableciéndolo en 41.630,40 euros, así como el coste total que supondría la construcción de la EDAR en los terrenos una vez expropiados, que ascendería a 31.435.937 euros. En este sentido se considera necesario que el documento técnico de la modificación del PGOU diferencie entre el contenido del Estudio Económico Financiero y el del Informe de Sostenibilidad Económica en el sentido indicado tanto por la normativa urbanística de aplicación (LOUA y TRLS) como por la jurisprudencia establecida al efecto. En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta que no corresponde al PGOU, como instrumento de planeamiento general, establecer el valor concreto y detallado de la expropiación de los terrenos, el cual será resultado del procedimiento legalmente establecido a tales efectos, ni el presupuesto de la instalación de la EDAR, que vendrá determinado por el proyecto técnico constructivo que se elabore en su momento. Por lo tanto deberá eliminarse del Estudio Económico Financiero la concreta valoración tanto de los terrenos a expropiar como de la ejecución

de la depuradora, quedando supeditadas las mismas al futuro expediente de expropiación que se realizará en virtud del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana, y al Proyecto de ejecución de la EDAR.

Lo que sí corresponde al PGOU, y no se recoge en el documento tramitado, es la previsión de viabilidad económica de la actuación y las fuentes de financiación de la misma (en el caso del Estudio Económico Financiero) así como el impacto de la actuación sobre la hacienda local (en el caso del Informe de Sostenibilidad Económica), teniendo en cuenta los compromisos, en cuanto a la financiación de la infraestructura, que conlleva su declaración como obra de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía llevada a cabo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

- De acuerdo con el informe sectorial preceptivo y vinculante emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, deberá incluirse en el documento planimetría de las zonas de protección de la N-340 con suficiente grado de definición, delimitando y acotando de forma clara y precisa las distintas zonas de protección de la N-340 (zona de dominio público, servidumbre, afección y zona de limitación a la edificabilidad) tal como vienen establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, debiendo identificar además la arista exterior de la explanación y la arista exterior de la calzada más próxima de la carretera a la zona en la que se pretende implantar la EDAR.

Conclusión:

La Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera-Cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección “Depuradora Vega del Río Salado” se informa favorablemente condicionado a la subsanación de las siguientes consideraciones puestas de manifiesto en el apartado anterior del presente informe:

1. El documento técnico deberá recoger la viabilidad económica de la actuación y las fuentes de financiación de la misma. Para ello deberá hacerse mención expresa en el Estudio Económico Financiero y en la Memoria de Sostenibilidad a los compromisos asumidos por la administración autonómica en virtud de la Declaración de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía recaída sobre la EDAR propuesta por resolución del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010. Asimismo deberá eliminarse del Estudio Económico Financiero la concreta valoración tanto de los terrenos a expropiar como de la ejecución de la depuradora, quedando supeditadas las mismas al futuro expediente de expropiación que se realizará en virtud del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana, y al Proyecto de ejecución de la EDAR.

2. Deberá incluirse en el documento técnico planimetría de las zonas de protección de la N-340 con suficiente grado de definición, delimitando y acotando de forma clara y precisa las distintas zonas de protección de la N-340 (zona de dominio público, servidumbre, afección y zona de limitación a la edificabilidad) tal como vienen establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, debiendo identificar además la arista exterior de la explanación y la arista exterior de la calzada más próxima de la carretera a la zona en la que se pretende implantar la EDAR.”

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de junio de 2021; en virtud de lo establecido por el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 9.4 del Decreto 36/2014

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera - Cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección “Depuradora Vega del Río Salado”, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, pendiente de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Tercero.

2.º Su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda pendiente de la subsanación de deficiencias señaladas en el apartado anterior.

3.º Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, según prevé el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de autos núm. 662/2018. (PP. 1851/2021).

NIG: 1814042120180003116.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 662/2018. Negociado: FR.
De: Biohorta Horta Ecoloxica de Galicia, S.L.
Procuradora: Sra. Inés Laura Miranda Rodríguez.
Letrada: Sra. Tania López Pascual.
Contra: Cucho Verde Semillero Ecológico, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 662/2018 seguido a instancia de Biohorta Horta Ecoloxica de Galicia, S.L., frente a Cucho Verde Semillero Ecológico, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 20/2021

En Motril, a 15 de febrero de 2021.

Doña Irene Navarrete Cánovas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, ha dictado la presente habiendo visto y examinado los autos de Juicio Verbal núm. 622/2018, seguidos a instancia de la mercantil Biohorta Horta Ecoloxica de Galicia, S.C., representada por la procuradora doña Inés Laura Miranda Rodríguez, y asistida por la letrada doña Tania López Pascual, contra la entidad mercantil Cucho Verde Semillero Ecológico, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en nombre y representación de la mercantil Biohorta Horta Ecoloxica de Galicia, S.C., contra la mercantil Cucho Verde Semillero Ecológico, S.L., condeno a la demandada a que abone la cantidad de 3.234 euros, más los intereses de demora que la factura ha devengado conforme al artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al tratarse de una operación comercial realizada entre empresas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cucho Verde Semillero Ecológico, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Motril, a once de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito para la concesión de dominio público a instancia de parte, para la gestión y explotación de la tienda multiproducto del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. (PD. 2175/2021).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
   c) Número de expediente: 1CDP IP19.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Gestión y explotación de la tienda multiproducto del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
   b) Número de unidades a entregar: No procede.
   c) División de lotes y números: No procede.
   d) Lugar de entrega: no procede
   e) Plazo de entrega: no procede
3. Tramitación: Concesión de dominio público a instancia de parte
4. Canon anual: 11.000,00 euros.
5. Garantías. Provisional: De acuerdo con el artículo 91 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Todo licitador deberá depositar en la Caja General o en las Cajas Territoriales de la Comunidad Autónoma o de la Entidad pública de ella dependiente, según el caso, una garantía provisional por un importe del 2% del valor del dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de obras proyectado. La constitución de dicha garantía será imprescindible para la admisión de cada licitador. La garantía podrá depositarse en efectivo o mediante aval bancario, y deberá justificarse en sobre independiente.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Véase punto 1.b).
   b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
   c) Localidad y código postal: Huelva-21005.
   d) Teléfono: 955 216 179.
   e) Telefax: 955 216 041.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: De acuerdo con el art. 96 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quien resultare concesionario deberá depositar una garantía definitiva, en la forma prevista en el artículo 91, dentro del plazo de 15 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, garantía que deberá alcanzar el tres por ciento del valor del dominio público ocupado, y, en su caso, del presupuesto de las obras que haya de ejecutar.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
   a) Fecha límite de presentación: Antes del trigésimo primer día, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar:
Los proyectos deberán contener los siguientes documentos:
- Memoria justificativa.
- Planos representativos de la situación, dimensiones y demás circunstancias de la porción de dominio público objeto de ocupación.
- Planos de detalles de las obras que, en su caso, hubieran de ejecutarse.
- Valoración de la parte de dominio público que pretenda ocuparse y, en su caso, de la parte de propiedad privada perteneciente a la Administración concedente que también pretendiera ocuparse.
- Presupuesto.
- Pliego de condiciones particulares para la realización de las obras.

Los pliegos de condiciones particulares para regular la concesión deberán contener, al menos, los siguientes extremos:
- Objeto de la concesión y límites a que se extendiere.
- Plazo de utilización que será improrrogable.
- Deberes y obligaciones recíprocos de la Administración y concesionario.
- Si hubieren de prestarse servicios tarifables, bases del referido régimen, con descomposición de sus factores constitutivos y criterios para las revisiones futuras.
- En caso de que se otorgaren subvenciones, clase y cuantía de las mismas, plazos y forma de entrega al interesado.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios y en la página web (http://www.hjrj.sas.junta-andalucia.es/) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
Se descargará la documentación en el siguiente enlanche de web mail consigna:
https://consigna.juntadeandalucia.es/ef1e87fb18771587bdaac47ab347cc99
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de junio de 2021.- El Director General, José Antonio Miranda Aranda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de julio de 2021, de la Viceconsejería, de notificación de resolución en procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de correos en el domicilio indicado por el interesado, así como por medios electrónicos, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio, en la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n.

Acto notificado: Resolución por la que se concede trámite de audiencia en solicitud de acceso a la información pública SOL-2021/00000615-PID@
Núm. expediente: EXP-2021/00000375-PID@
DNI: 31233069N.
DNI: 74650559B.
DNI: 79252537B.
Órgano que dicta el acto: Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Gabinete de la Transparencia).

Sevilla, 6 de julio de 2021.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 30 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2157/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.
Expediente: 284.730.
REG: 4.130.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Travieso Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «PSF Casilla Solar PV», con una potencia instalada de 45 MW y ubicada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Travieso Solar. S.L. (B-87944476).
Domicilio: Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 06-A, 1.ª planta, Parque empresarial La Finca, Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid
Denominación de la Instalación: PSF Casilla Solar PV.
Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción, Sevilla.
Emplazamiento de la ISF: Polígono 1, Parcelas 11, 12, 56, 57 del término municipal de Valencina de la Concepción, Sevilla
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- La central estará formada por 140.812 módulos fotovoltaicos con una potencia de 350Wp cada uno.
- Los módulos estarán agrupados en series de 28, instalados en un sistema de seguimiento solar a 1 eje monofila.

- En total contará con 1.673 estructuras de seguidores monofila de 84 módulos y 5 estructuras de seguidores monofila de 56 módulos.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- La planta dispondrá de un total de 14 inversores con una potencia cada uno de 3.214,6 W.

Los inversores alimentarán a 14 centros de transformación de 3.000 kVA cada uno, que elevarán la tensión de 645 V a 30 kV.

- La instalación de media tensión estará compuesta por los 14 centros de transformación que se unirán mediante dos líneas subterráneas de media tensión de 30 kV hasta la subestación Casilla 30/220 kV. Esta subestación es objeto de proyecto y tramitación independiente y está ubicada en la propia parcela de la planta fotovoltaica.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,3 MWp.
Potencia Instalada (inversores) de generación: 45 MW (art. 3 RD 413/2014).
Potencia Máxima de Evacuación: 45.004,4 kW.
Tensión de evacuación: 220 kV.
Punto de conexión: SET Salteras 220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).
Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X 758904,85-Y 4548960,48.
Proyectos técnicos: Proyecto de Ejecución de Planta Solar Fotovoltaica en t.m. Valencina de la Concepción (Sevilla)-«PSF Casilla Solar PV». Visado núm. 51 de 13.1.2020 núm. Expediente 97252 del Cogitial Almería.
Técnicos titulados competentes: Juan José Gázquez Gonzálvez, colegiado núm. 845 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería y Guillermo Berbel Castillo, colegiado núm. 15152 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

Sevilla, 30 de junio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 30241277A.
Expediente: 41/0208/2021/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 2 de julio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 29558623 N.
Expediente: 41/0163/2021/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo: Diez días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 2 de julio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de su conocimiento por el interesado, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado dicho acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Núm. de expte.: La Cimbra, núm. 627.
Interesado: Piedras Indalo, S.L.
Acto notificado: Resolución por la que se ordena la paralización de labores de explotación.
Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almería, 5 de julio de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos.

Intentada de manera infructuosa las notificaciones de requerimientos en procedimientos de solicitud de ayudas de FPE, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Granada, sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, en el Complejo Administrativo «Almanjáyar», por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que puedan conocer el texto íntegro del requerimiento, haciéndole saber que considerando este trámite como indispensable para dictar resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 95 de la citada LPAC, transcurridos tres meses desde la referida publicación, sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la Caducidad y Archivo del procedimiento.

EXPEDIENTE	DNI
18/2018/P/1/18-45	20078174W

Granada, 5 de julio de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentada de manera infructuosa las notificaciones, relativas a las resoluciones de ayudas de FPE que ponen fin a la vía administrativa, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Granada, sita en la Avenida. Joaquina Eguaras, núm. 2, en el Complejo Administrativo «Almanjáyar», por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra las referidas resoluciones podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la LPAC, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	DNI.
18/2016/j/0071/18-0003	X9528020V
18/2016/J/0126/18-0002	X0962401N
18/2016/J/0118/18-9	78244893C
18/2016/J/0114/18-004	09319731Q
18/2016/J/0114/18-0005	24250155J
18/2016/J/0114/18-004	44299005Q
18/2016/J/0114/18-002	76420740C
18/2016/J/0114/18-0004	52555657J

Granada, 5 de julio de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, referente a notificación del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, en correo electrónico ecosocial.ma.ceice@juntadeandalucia.es.

EXPEDIENTE	DNI	ACTO NOTIFICADO	FECHA
MA/L.1.2./1090	25071528X	Resolución por la que se concede subvención en ejecución de sentencia núm. 577/2021.	8.6.2021

Málaga, 2 de julio de 2021.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 6 de julio de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se publica el censo de máquinas autorizadas a 1 de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, la tasa fiscal sobre las máquinas recreativas y de azar será exigible trimestralmente y se devengará los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año en cuanto a las autorizadas en trimestres anteriores, habiéndose por tanto devengado el 1 de julio de 2021 la tasa correspondiente al tercer trimestre (1 de julio a 30 de septiembre).

El artículo 59.1 del citado texto legal dispone que, con carácter previo a la expedición de las liquidaciones de las cuotas trimestrales correspondientes a las autorizaciones de explotación vigentes a la fecha del devengo en el registro de matrículas de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, se publicarán en la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Andalucía los datos de dicho registro, con efectos meramente informativos, habilitando un plazo de diez días naturales para la realización de alegaciones por las personas interesadas, que se deberán dirigir al Servicio de Gestión de la Gerencia Provincial correspondiente.

No obstante, dicha publicación se realizará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la creación de la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Andalucía, en aplicación de la disposición transitoria cuarta del texto refundido citado.

Por todo lo dicho, con carácter previo a la expedición de las liquidaciones de la tasa correspondiente al tercer trimestre de 2021, se publican mediante el presente anuncio los datos del registro de matrículas de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas vigentes a 1 de julio de 2021, y se concede el plazo legal de diez días naturales a partir del siguiente a la fecha de su publicación en BOJA, para la realización de alegaciones por las personas interesadas.

Se pone a su vez en conocimiento de las personas interesadas que podrán obtener asimismo dicha información, relativa a la empresa operadora que representen, a través de la web de la Agencia Tributaria de Andalucía en el siguiente enlace, para lo que deberán acceder mediante certificado digital que acredite su identidad en su condición de titular de la explotación o, en su caso, como representante de la persona jurídica titular de la misma:

https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/consulta-censo-de-maquinas

Sevilla, 6 de julio de 2021.- El Director, Domingo Moreno Machuca.

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000003	A04059671	AL012747	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012748	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL009384	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL014140	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL014865	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL009385	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012735	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012742	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012743	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012744	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012745	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012746	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012749	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL013352	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL013353	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL008013	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL015135	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012738	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012740	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL009386	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL013354	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000003	A04059671	AL012741	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001524	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001731	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014122	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL008323	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002099	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002591	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001020	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001146	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001375	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001894	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014169	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013653	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013758	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013911	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002704	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002677	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014270	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014274	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001309	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013657	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013972	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013970	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013969	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013965	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013975	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013654	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	SE026751	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013656	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013781	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012549	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL012982	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013757	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012976	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012975	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013666	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013765	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013744	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001837	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001945	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002131	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002861	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002875	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003117	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003290	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL008888	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002648	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR009731	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001404	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002333	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002973	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002737	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002111	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002516	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003142	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL005345	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000335	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003249	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003266	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000321	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000329	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000442	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000816	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001174	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001629	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002124	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002148	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL004320	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002595	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002612	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002840	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000849	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001008	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001113	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001403	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000676	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000763	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000847	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000407	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000509	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000617	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001169	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001209	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL002194	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002617	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003175	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR002938	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000410	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000522	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001290	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000176	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000297	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000389	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000701	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000761	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002154	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002353	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002582	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001736	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001924	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001967	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002000	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001591	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000440	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002158	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001624	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001759	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012526	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001939	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002414	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002286	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR000499	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR010151	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000524	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002193	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL011519	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014133	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001401	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002063	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002134	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002388	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002816	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003003	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003328	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000169	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000444	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000795	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001059	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001271	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002389	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002550	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002594	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002736	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003337	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003498	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL000014	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000872	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002687	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000635	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL015294	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000955	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001783	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003104	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002305	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002600	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002769	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000346	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000534	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000615	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000642	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000668	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001497	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001506	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001758	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001333	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001597	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000772	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	JA003412	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	SE005038	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001861	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	JA008245	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000114	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000185	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000295	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000679	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001018	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000817	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000825	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001645	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002172	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002411	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003029	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	JA001085	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001839	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000400	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000441	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002044	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002215	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002295	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002898	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003217	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003240	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003656	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL005148	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001137	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002785	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002176	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL000331	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000585	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002133	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002913	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000301	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001253	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL005168	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000492	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000626	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001499	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002965	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001639	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003356	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000994	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001009	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002625	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000299	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000404	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001037	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000787	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000691	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001764	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001299	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002050	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000520	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003261	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000316	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001226	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL010544	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000449	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR002729	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001283	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001391	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001245	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002471	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003870	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL010116	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001191	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000547	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003283	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL013756	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000739	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000800	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003205	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002558	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000392	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000727	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001702	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001604	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012958	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR003193	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR001046	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL003363	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000005	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL010568	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001320	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001577	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003311	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	GR008113	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002117	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000822	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001028	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001821	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003082	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012953	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012955	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012956	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012957	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL012959	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000206	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000268	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002827	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL015527	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000789	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002447	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001157	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000302	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000598	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001181	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002720	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000710	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000414	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000786	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000418	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000530	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003159	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL008081	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003362	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001207	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL008876	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL014104	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000394	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000770	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000202	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002015	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000409	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002391	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000729	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL001224	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003024	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003212	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002972	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL003036	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL002651	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL003020	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL004029	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000024	A29039799	AL000693	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000919	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000427	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001496	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009205	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009474	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL014233	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000119	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000478	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008186	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001815	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000930	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL014030	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL007898	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008886	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000225	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011667	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000425	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001433	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009396	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009181	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL012833	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013725	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013923	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001681	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001706	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011194	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013494	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013004	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011232	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000926	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001120	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000137	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000146	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008327	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008907	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000982	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015132	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL010488	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL003551	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008883	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011226	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011246	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL012167	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009857	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000223	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001462	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001890	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011614	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009381	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000092	B04066940	AL002568	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000154	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000227	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009696	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002365	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL009204	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL004721	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008326	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL007890	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013493	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008181	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013920	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000204	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011229	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000715	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000934	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001495	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000198	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000422	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013003	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013403	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002307	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013001	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013002	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL007586	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001658	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013936	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL001366	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008474	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011224	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL007889	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002366	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL012837	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013005	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013006	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008536	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013227	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000228	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000685	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011237	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011192	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL012844	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013402	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000429	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002309	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL013534	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015069	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002741	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL004724	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL008328	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011228	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000150	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000092	B04066940	AL003556	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL010159	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011227	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015233	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015234	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015235	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000118	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL000924	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL002381	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL010026	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015230	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL015231	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ000092	B04066940	AL011233	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	SE005309	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	AL000214	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	CO000281	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	GR004050	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	GR002765	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006516	A28721066	AL008069	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000270	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002276	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL001911	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002526	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002226	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002418	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009626	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000074	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000420	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL003031	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002210	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002571	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL008208	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL012020	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009476	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000814	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009612	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL001203	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL001631	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000655	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL010213	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL010082	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009733	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000103	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL001444	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002264	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009493	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009715	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL010020	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009485	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL009095	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000634	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000747	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006825	B04033445	AL000667	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL000827	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ006825	B04033445	AL002611	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011752	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE008728	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001123	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001087	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010362	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	MA023572	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	CA015493	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014217	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008670	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013378	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL012508	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013377	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014211	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014213	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014216	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000908	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001574	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003162	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	MA018694	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010032	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014683	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014861	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001768	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	HU001309	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001510	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR013189	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008665	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010200	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013376	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001161	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001220	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001408	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001870	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002116	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008066	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL012054	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000136	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000182	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000391	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014752	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	MA026539	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000325	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002921	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003181	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014550	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002223	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008059	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002072	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003041	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	AL008037	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015295	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015293	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE029639	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015456	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015455	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015468	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015458	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015454	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015453	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015448	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014155	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015437	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001914	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015416	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013326	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002211	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002329	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003754	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009289	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014138	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000873	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011129	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002628	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011393	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001582	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE001052	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013933	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014214	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA001318	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA008085	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010153	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR003761	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA002271	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001959	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002830	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010051	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002325	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013723	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000931	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001091	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001876	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001477	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001589	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001712	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002327	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011346	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001327	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000250	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002093	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009031	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013327	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE029752	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001912	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002281	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002823	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	MA015024	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000312	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011371	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014751	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011844	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000361	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001410	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003120	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008468	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011355	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR013587	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008470	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009360	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010049	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL012591	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR013870	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013351	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002318	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003100	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001832	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002151	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014912	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000911	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002055	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002227	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008117	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010270	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014277	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000806	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002623	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003040	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE002386	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014286	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014212	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014215	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE008672	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000866	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA010124	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011384	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE003864	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014259	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA007105	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002474	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013091	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013089	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL013090	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002495	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001393	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	JA007967	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008068	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001511	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002222	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002472	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001543	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000263	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000383	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002695	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000687	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	CA018653	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	JA007156	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001131	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008058	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001280	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	SE003759	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000233	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000255	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR009933	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001664	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001803	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL003109	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009359	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009504	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL009924	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011378	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL011510	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014281	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014247	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001800	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002654	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008065	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015324	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002078	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL010056	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008167	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015050	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015033	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015051	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000875	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL002829	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL004785	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL008221	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL015138	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL001893	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL014004	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL000773	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	AL012600	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ007923	B30045850	GR000510	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ011907	A30071393	AL002562	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ011907	A30071393	AL011389	GENERAL	B	ALMERIA
ECJ011907	A30071393	AL014144	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000507	A04034666	AL002970	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL015411	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL000381	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL002878	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003248	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL010438	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL010306	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL015608	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL015179	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL015227	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003272	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL000895	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL000102	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003069	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL008985	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL013391	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL015195	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003077	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL012766	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL013388	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL011493	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL014957	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL014154	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL011255	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003325	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL003093	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL001854	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000507	A04034666	AL013387	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL001824	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL011272	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL010146	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL009417	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL010263	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL014098	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL010138	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL011270	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL009839	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL009829	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL012092	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL010386	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL011373	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL002248	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL012779	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000517	B04050746	AL013518	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000543	B04052643	AL002658	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000543	B04052643	AL002657	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL011169	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL011108	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL009232	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL008890	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL001610	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL002254	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000831	B18069104	AL010428	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005380	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL003027	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL000844	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005115	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005241	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	GR001577	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL009227	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL003489	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005379	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	GR002521	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL011011	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005121	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL012669	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	JA009750	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005154	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005202	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005153	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005228	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	GR000679	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL001792	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000831	B18069104	AL005207	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000858	B04060984	AL000728	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000858	B04060984	AL008073	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000858	B04060984	AL002085	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014046	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR013281	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015567	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015568	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013046	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013114	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013211	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013571	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013808	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013989	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013994	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014082	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014607	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014919	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013797	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014064	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008108	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009758	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012281	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015534	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015414	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015610	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011539	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013014	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013018	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011637	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008397	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL002168	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008643	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014020	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009770	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012119	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013507	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002291	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003130	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009875	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009938	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009993	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010434	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010825	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011458	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011705	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012912	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013016	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013024	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013026	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013037	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009744	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009819	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013109	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013393	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014604	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014905	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015000	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015040	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015041	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015119	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015359	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014077	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014687	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013628	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015462	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015461	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015460	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014952	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008550	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013711	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000673	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL004326	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008383	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013865	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014731	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012257	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015689	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015692	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015691	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014127	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015623	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015647	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL015648	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015584	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015585	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015586	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012799	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015618	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015620	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015619	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002491	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013890	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015371	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015372	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR013862	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009099	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009858	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011728	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013804	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013792	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013828	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014123	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015361	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015362	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015363	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015360	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015358	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014681	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000929	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010189	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015545	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009967	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010747	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012062	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013793	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014147	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014149	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014765	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014793	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010131	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011066	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014763	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015133	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013735	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014153	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015615	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015370	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002028	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011269	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011779	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014078	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014234	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015465	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015463	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL015464	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013633	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014079	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014232	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015577	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015576	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015682	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015683	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015646	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015642	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009711	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009791	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	SE020384	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011642	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014027	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL004093	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009910	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010195	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013445	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014798	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015368	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015641	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015536	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015538	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015539	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015544	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015533	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015540	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015537	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015535	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009880	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009989	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012449	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014729	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009982	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011281	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011914	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012331	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015543	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015569	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015575	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011312	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002330	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013296	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011080	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015146	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	CO011292	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014024	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013637	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA016313	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008685	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL014181	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001361	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000979	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009968	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011664	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015574	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015541	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015542	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009768	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL007988	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008619	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010265	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011536	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012795	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013436	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013942	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015643	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015644	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015640	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015645	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008338	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008339	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009751	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL005188	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009530	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010175	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010846	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013845	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014025	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014658	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014666	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA012790	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001778	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008364	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013973	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001940	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010758	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011497	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013580	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011206	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014728	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015690	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009894	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010291	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001231	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008538	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010529	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA016126	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014646	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015316	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013945	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014013	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL014085	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014125	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000359	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001801	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001843	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002385	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009788	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010017	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010828	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012918	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013294	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001170	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001958	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002510	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002575	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002643	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010173	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010197	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010248	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010922	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011083	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011701	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011850	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011869	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013581	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013584	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013714	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013741	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013932	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013984	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014015	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014017	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013691	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013719	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013726	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013730	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013734	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013821	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013836	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013840	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013848	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013868	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000456	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000661	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002376	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013838	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013839	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013790	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000368	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012790	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014913	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013909	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL014026	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014730	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014732	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013112	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009777	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011251	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009783	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013642	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013644	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002524	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012367	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013506	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013582	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010704	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013755	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014117	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013946	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR011593	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010298	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002012	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011995	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012702	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013368	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR010930	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013896	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013645	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013671	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013686	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013694	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009109	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011314	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008131	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010794	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013770	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013833	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013882	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013883	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014678	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014766	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012675	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013151	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013160	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013282	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013486	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013963	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013967	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014073	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014145	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014725	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014853	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000052	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010369	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL011511	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011873	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012117	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013432	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010918	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012121	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012855	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013487	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013503	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014092	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011462	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012800	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000961	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015196	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011056	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011883	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012583	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015202	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013964	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014076	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014801	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	JA009646	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008511	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008622	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011853	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014764	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014802	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008335	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000088	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001125	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009642	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013614	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014959	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014958	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013826	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013855	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013873	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013874	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013712	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013949	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014188	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014682	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	SE020262	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009111	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010299	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000559	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015067	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010808	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014848	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002060	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010294	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010707	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL015039	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015044	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015038	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014758	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014964	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014961	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014960	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013372	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013820	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013887	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014087	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013867	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013955	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009107	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009349	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009891	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011397	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000436	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011280	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012251	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014904	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008126	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010191	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011619	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010701	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013570	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014222	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013713	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013954	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015143	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015144	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015145	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015142	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014066	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011121	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009963	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010706	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013611	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000186	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002372	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008342	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008507	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008615	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011662	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011862	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013799	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014009	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000106	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000890	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013028	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015010	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015042	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL015043	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010710	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013956	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013987	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015174	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008346	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014700	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014063	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010821	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013809	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015120	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014805	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002440	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011313	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR012135	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008331	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011453	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015110	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002316	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015100	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015060	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015068	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015116	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015117	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013280	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009835	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010712	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011065	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011457	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011768	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013441	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013455	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013900	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013983	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014220	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014723	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014726	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014792	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014800	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001341	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009992	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009995	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010709	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010717	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011620	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011633	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013407	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013822	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR009505	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001971	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL002455	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010759	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010782	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011461	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015101	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009941	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008541	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009879	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012796	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013279	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002403	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008128	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008846	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009870	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010889	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013049	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013401	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013429	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013502	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013216	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013585	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014039	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL007947	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011377	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA013435	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000411	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001675	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001952	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000351	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000658	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008046	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013207	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003269	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002500	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003099	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002728	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011530	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011866	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012093	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013678	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013685	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013690	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013695	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013509	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014043	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014065	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014074	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014018	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014625	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014626	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014627	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL003277	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009756	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009818	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009973	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010972	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011528	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014118	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013447	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001303	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001380	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015283	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010834	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000208	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000275	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008506	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009964	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001479	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001667	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001982	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002424	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002715	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010914	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011699	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013174	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013463	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014031	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014324	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014724	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014797	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002864	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011455	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011989	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009843	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010099	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010394	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010839	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012278	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013278	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013624	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013802	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013888	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001266	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002438	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002950	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002622	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013437	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013460	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013960	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014662	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014705	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000305	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL000463	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002820	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008032	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008647	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010137	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010161	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011991	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012060	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012249	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012866	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013157	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013364	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013443	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013459	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013583	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013961	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013968	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014008	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014062	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013478	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008633	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012260	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013363	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015149	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA020445	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000431	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000445	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002040	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009764	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009921	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009977	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010378	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010393	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009970	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013850	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL005032	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011495	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011841	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011926	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012268	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012280	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013221	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013885	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014083	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009219	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009915	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010246	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010974	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011081	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013638	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013676	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL013677	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013680	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013688	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014888	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000343	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002013	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000069	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010133	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010573	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011674	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013380	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013390	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014075	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014094	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015126	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013683	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014911	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013842	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013849	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL005278	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013556	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013906	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002360	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010693	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015136	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015147	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013464	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015009	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL007953	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013613	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013715	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014785	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014799	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008371	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009784	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009867	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010375	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010692	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010700	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012302	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013895	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013908	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014907	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	JA009974	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013050	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013051	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015259	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014951	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003279	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008618	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002805	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL015103	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015123	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015102	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000951	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002058	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002442	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002732	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002938	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL007987	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009147	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009220	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011588	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010237	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014093	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009773	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011618	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012480	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002119	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002419	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000481	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013461	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013599	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013667	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009759	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000599	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001208	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001693	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009972	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010774	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013222	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013697	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013886	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014084	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014998	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015007	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL015001	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014999	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013924	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014750	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013591	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013823	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013878	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013957	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014174	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014701	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014703	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR001306	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008045	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008652	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008849	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009105	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL009108	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010892	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011851	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013162	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013483	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009140	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009846	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009888	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010690	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010791	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011446	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011549	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011660	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011997	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012263	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012535	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013508	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009757	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009731	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	JA009421	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009139	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002806	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013029	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009712	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009836	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010817	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013985	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014089	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013601	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003157	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009935	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010411	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010711	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000484	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000386	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010912	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011640	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014803	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000791	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011170	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011171	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013981	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014665	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013355	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013692	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001642	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL005031	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009816	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010730	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011617	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010913	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008638	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL009749	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014148	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014194	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014650	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014651	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014652	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001026	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012279	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013505	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009864	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	SE020264	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR005139	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009929	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011677	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014664	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014663	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014655	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014656	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014657	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014741	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009534	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013603	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013635	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014807	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013993	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014012	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014014	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013992	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013991	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014045	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013998	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013990	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014219	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014218	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001689	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014067	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014068	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009781	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013161	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013104	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014291	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010691	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013904	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013903	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013902	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013901	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014016	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014070	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013982	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013988	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013986	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014150	REDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL014172	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014130	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014128	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009909	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009752	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014011	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014035	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014028	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014029	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014221	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009869	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013996	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014047	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013661	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013852	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013892	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013891	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014034	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL014000	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013930	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002170	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008510	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013831	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013830	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013832	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013829	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009826	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009885	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009893	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010279	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011068	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013827	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013825	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013875	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013876	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011268	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010373	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009786	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL003188	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008637	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013574	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009896	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012261	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013648	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013649	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013650	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013030	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001685	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010795	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013794	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL010388	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013856	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000882	B04048542	AL013870	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR013817	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000941	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013367	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008870	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	GR011451	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000678	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000949	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009932	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL013156	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL001331	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL000213	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009747	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009762	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011527	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL012306	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL002219	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL008471	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL009763	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	AL011542	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000882	B04048542	MA016666	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL009838	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL013899	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014753	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL010127	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL012533	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL000475	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL010120	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL003146	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014059	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL013569	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL013925	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014483	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014095	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL009729	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014823	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL015098	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014589	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL014591	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL011376	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL011491	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL011575	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL009877	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL002610	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL001257	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL015200	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL002634	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL013864	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL015070	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL013607	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL015150	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL002908	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000903	B04060273	AL013816	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000903	B04060273	AL002056	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL002265	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL015006	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL014119	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL013851	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL003067	GENERAL	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL013754	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA000936	A04062873	AL015313	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	GR002508	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	GR003266	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	AL004314	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	AL001514	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	AL013482	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001181	B04068433	AL010767	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000092	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL010506	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL010599	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL003313	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000435	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL001869	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000437	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL009572	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL003063	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL011217	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000080	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000098	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000378	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000107	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000163	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000105	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000587	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL002993	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000087	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000104	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL001242	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000078	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000090	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL002049	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL015078	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL010682	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000065	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000082	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000602	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL001473	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001231	A28982403	AL000109	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001814	B04115473	AL003233	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001814	B04115473	AL010268	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001814	B04115473	AL010031	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001814	B04115473	AL015546	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA001814	B04115473	AL010276	GENERAL	B	ALMERIA
EJA001930	B18228056	AL003932	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001930	B18228056	GR001438	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015342	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015111	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL012769	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015308	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015034	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015424	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015419	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015077	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL001109	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015336	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL012140	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015334	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015338	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015333	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL008704	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015065	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015047	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002049	B04127841	AL015332	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002113	B14092126	AL008520	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002113	B14092126	AL011439	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000819	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000862	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002083	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL005180	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL005264	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008365	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008392	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003270	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL006429	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003123	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000245	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000350	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000482	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011382	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011546	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002069	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002541	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002763	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002870	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003253	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012137	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011335	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011500	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011564	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011547	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011931	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011966	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012168	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012434	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000616	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010909	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002310	B04137832	AL011205	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003116	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003127	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000753	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003117	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009029	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010443	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011905	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR000633	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	SE028444	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL005277	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008072	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008124	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008180	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008388	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010970	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014282	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002096	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011565	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011555	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003121	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012160	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012177	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012385	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009841	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011007	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011702	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012155	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009411	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010911	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011008	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011334	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011737	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000236	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010103	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014250	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000167	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001315	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000242	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000487	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000775	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002144	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002551	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003012	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003300	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002073	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008657	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008780	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009625	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010820	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011703	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012183	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002310	B04137832	AL003323	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014847	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014830	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014255	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014827	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014826	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014256	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001227	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000021	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000135	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012185	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001644	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL005258	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR001052	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011904	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	SE002465	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015327	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002869	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008823	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010733	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010753	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010975	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011723	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU000345	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	SE001955	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000583	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002770	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002842	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014258	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014254	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000217	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015189	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003132	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001849	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002694	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000164	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003344	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014251	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015364	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001955	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008057	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008919	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002954	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL006425	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR011899	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002597	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003113	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014252	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014253	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR000632	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001251	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002310	B04137832	AL008064	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011554	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL013357	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011757	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014759	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008404	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001653	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003119	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	SE002388	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015350	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015352	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015353	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	SE002419	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU003122	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002856	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009403	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002177	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008884	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002883	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL006436	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008160	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011203	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011717	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR010739	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008403	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008824	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009630	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012165	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015329	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015351	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010582	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011369	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008123	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008166	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR000311	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008964	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010702	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011972	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012081	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL015357	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	GR000628	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000016	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL000489	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002095	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008075	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008464	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL010752	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011562	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012156	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	HU000238	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL005178	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008940	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002310	B04137832	AL011553	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008056	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011507	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009378	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011566	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011968	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL001351	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002485	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL003343	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL006439	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011117	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011506	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL011760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL012103	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL008391	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL009380	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014757	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014767	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014775	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL014808	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002310	B04137832	AL002790	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002487	B41519547	AL015059	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL011880	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL015412	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL010961	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL013605	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL010458	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL011671	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL013764	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL013795	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL003357	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL013586	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL013665	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL010177	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL001456	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL001572	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL000330	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL011878	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL009705	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL002572	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL002620	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL003129	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL002619	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL010446	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL002621	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL003147	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL014776	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL001726	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL014713	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002488	B04126355	AL003250	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011627	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010361	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002567	B04168514	AL009575	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009369	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL000177	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009975	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL014735	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015204	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015677	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL008689	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009664	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010383	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL005262	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009960	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL002106	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009347	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009035	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL013871	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015286	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL008684	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010245	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011289	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL000434	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011352	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009604	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010251	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL012793	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015314	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015337	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011666	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015335	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015128	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010114	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015343	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL014950	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL014956	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL014949	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009404	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015114	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL012210	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL012028	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015121	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL015003	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL003174	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009646	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011127	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010714	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL000015	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL003153	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010971	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL011125	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL010437	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009673	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002567	B04168514	AL009212	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002678	B04182390	AL009765	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL000785	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL010882	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL014835	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL011833	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012390	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL014849	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012375	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013481	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL001175	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL008018	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL010870	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL000936	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013515	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013553	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL008324	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL014831	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012100	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL014168	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL008613	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012891	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013630	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013662	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013716	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL013807	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL005261	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL000742	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012782	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL010874	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012371	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL015056	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL005191	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL008757	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL000160	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012344	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL010243	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL011202	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL014279	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL010931	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012368	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL006460	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL015529	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002822	B04204285	AL012776	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009576	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL011184	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL000861	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL003072	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL003724	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL008891	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL011142	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL011221	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL010348	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002909	B04213500	AL011109	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL000621	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL008493	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009595	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009364	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001508	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL010994	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL002552	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009355	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001695	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001687	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009287	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL004386	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001826	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001196	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL011138	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL000650	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL008505	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL003533	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001516	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL000839	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL011027	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL005354	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL001633	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL005155	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL009589	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002909	B04213500	AL000848	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013844	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013561	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013743	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013600	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013625	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013800	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013746	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014707	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013567	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013736	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013863	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL015057	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013517	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014815	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL015268	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL015325	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014099	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014653	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014654	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL015099	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014860	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL015201	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014336	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013786	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014718	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002958	B04225587	AL013397	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL014340	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013608	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013616	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002958	B04225587	AL013843	GENERAL	B	ALMERIA
EJA002965	B18243386	GR012941	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003101	B04258539	AL012929	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	AL015226	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	MA022826	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	AL015688	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	GR015019	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	GR015190	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	AL015080	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	AL015685	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	GR015003	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003158	B18440941	AL014967	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013145	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL014205	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	CO000651	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	SE024493	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013200	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	MA016919	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013406	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013141	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013149	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL014236	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013147	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013405	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013144	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013404	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013412	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013172	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	MA021591	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	MA002251	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013745	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013143	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013408	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	MA022387	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003178	B29843745	AL013146	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013815	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL012822	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015438	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013619	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014660	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014812	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL010716	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014033	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014992	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015274	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015193	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015344	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015277	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003354	B04313813	AL001482	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL012698	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013853	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013905	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015013	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015305	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015284	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014044	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013860	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013861	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL000529	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL010884	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015439	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL012932	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL011158	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015318	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL010963	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL009037	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL010941	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015090	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL011395	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL012825	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014032	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014186	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL013980	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL009720	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	GR001965	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015686	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL010553	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL011764	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015479	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015326	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL014954	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL012788	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015341	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015331	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003354	B04313813	AL015687	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003361	B04312518	AL014106	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003361	B04312518	AL009047	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015477	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015476	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015446	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015442	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015444	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015441	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015443	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015445	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015548	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015547	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015553	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015549	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015550	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003412	B04325064	AL015551	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015552	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	GR012211	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL012491	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL013232	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	GR012166	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL009853	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015218	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015225	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015014	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015015	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL014881	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL014895	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	GR014783	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL010000	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL010002	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL014679	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL014914	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	JA010875	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL011999	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL014675	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015450	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015451	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003412	B04325064	AL015478	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012214	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014290	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013313	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014795	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015081	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015045	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015046	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014955	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014948	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013943	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015012	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015011	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015016	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014139	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014906	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014908	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012203	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012606	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013360	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015018	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014851	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014852	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012178	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012663	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013641	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013866	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013877	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014180	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003419	B04315446	AL013777	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013817	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL013760	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014794	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL012595	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL010508	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL009044	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL014124	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL009371	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015674	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003419	B04315446	AL015639	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003421	B04326096	AL011035	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003421	B04326096	AL014190	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003421	B04326096	AL014183	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003421	B04326096	AL003097	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003462	B04340188	AL009397	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003521	B04359592	AL010395	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003521	B04359592	AL013572	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003649	B04401105	AL001409	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003649	B04401105	AL011680	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015562	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL012172	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015555	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015558	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015554	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015565	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015566	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015564	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015563	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015561	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015557	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015559	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015560	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015611	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015570	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL013153	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL011006	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003713	B73198129	AL015556	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003722	B04432738	AL011859	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	AL014267	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	AL015285	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	MA024095	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	HU009958	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	SE020297	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	AL014266	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	AL014265	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	CA012782	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	SE019468	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003732	A15041841	AL014268	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003759	B04424719	AL013356	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003759	B04424719	AL012292	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003792	B04446522	AL015528	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003792	B04446522	AL010965	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL015219	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013134	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013382	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013133	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013451	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL014930	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013384	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003836	B04501599	AL013127	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003843	B04519773	AL011577	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003843	B04519773	AL012567	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003843	B04519773	AL012566	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018029	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015670	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015590	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018033	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018031	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA019476	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014810	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014821	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014824	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015232	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	GR014458	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA000810	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014715	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018217	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015346	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015345	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL013554	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014716	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018254	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA016194	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014722	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA016316	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018241	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014738	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015140	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018544	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA016128	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018407	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	SE026326	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014844	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA000929	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018086	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018115	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014134	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014864	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA016388	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014179	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014193	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA002844	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018176	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003847	B11828613	AL015154	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015141	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015153	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015152	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015178	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015638	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015614	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014187	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015678	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015679	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015680	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015681	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015474	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	CA018175	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014072	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014276	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014071	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015421	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL015420	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003847	B11828613	AL014182	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013623	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015276	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015004	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015005	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL012781	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013307	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013615	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014022	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014058	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014295	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015447	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL009907	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015481	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL010769	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL011580	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015257	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013604	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013926	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014288	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013670	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013951	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014202	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015064	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013872	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014069	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL011956	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015062	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015373	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015467	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015661	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015356	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014192	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003848	B04519864	AL014271	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013636	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013846	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL012764	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014677	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015524	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL012027	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015258	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014021	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015229	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014141	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013622	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014249	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014796	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015291	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL011608	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL011726	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL012679	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013835	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL013976	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL014928	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015151	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015311	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003848	B04519864	AL015322	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003882	B04530705	AL011811	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012762	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012894	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012927	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL010418	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL010916	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL010986	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL009832	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL011162	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL011751	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012756	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012780	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL009466	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL010822	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012731	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012759	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL013504	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012772	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012719	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012753	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL011435	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012152	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL010886	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL011443	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012768	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL015404	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL012171	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003887	B04533634	AL011294	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL011707	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003887	B04533634	AL009593	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003922	B02335818	AL011970	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003922	B02335818	AL012435	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012617	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014748	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014747	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014783	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014773	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012725	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013918	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013916	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013914	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013915	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013913	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012204	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013929	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012190	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012019	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012726	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012724	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012720	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012723	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013303	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012722	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014834	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014811	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013910	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012461	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014749	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014744	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014743	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014867	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015339	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012010	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014745	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015061	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015066	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015115	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015122	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013921	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014742	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL014760	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL015175	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL012721	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003943	B30804462	AL013931	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003981	B18809327	GR013994	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA003984	B04586038	AL013934	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003985	B64243553	AL013456	GENERAL	B	ALMERIA
EJA003994	B04614152	AL014037	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004019	B04629440	AL014971	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004019	B04629440	AL014973	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004019	B04629440	AL013841	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004019	B04629440	AL013543	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004036	B04609582	AL012934	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL012512	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013740	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL012931	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015482	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013346	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	GR014333	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015675	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015578	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015649	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015452	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015486	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015440	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015487	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013273	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL011473	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013801	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015622	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013179	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL010780	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014203	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014097	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014297	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL010509	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015125	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014237	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014248	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015190	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015137	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015139	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	MA025220	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015275	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014997	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013124	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015592	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014970	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013812	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014225	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014280	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL011672	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014661	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	GR014276	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL015213	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL012787	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL013343	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	GR014413	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004070	B18898908	AL014132	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013884	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013516	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004105	B04709234	AL013369	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013651	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013652	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL012859	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013813	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014915	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015108	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013629	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014963	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013410	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014269	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013484	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015217	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014920	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014931	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015032	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013485	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014659	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015287	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014966	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014965	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014171	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015410	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014862	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015673	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015484	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015480	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013499	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015384	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015488	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013634	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013235	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013562	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014152	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL015203	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL013894	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014854	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL012860	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014238	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004105	B04709234	AL014200	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004109	B04695896	AL015449	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004109	B04695896	AL013371	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004113	B04710091	AL015319	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004113	B04710091	AL015340	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004114	B04694527	AL015321	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004114	B04694527	AL015312	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004146	B93183739	MA005370	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004147	B04740163	AL013498	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004147	B04740163	AL015418	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004147	B04740163	AL015250	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004147	B04740163	AL014989	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004147	B04740163	AL013190	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004147	B04740163	AL013306	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL015063	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL015112	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014686	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL012754	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL015475	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014210	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014208	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014209	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL015109	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014207	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014189	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014301	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014206	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004164	B04756268	AL014676	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004168	B04760682	AL014814	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004168	B04760682	AL013854	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004186	B04788964	AL014863	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004186	B04788964	AL014369	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004186	B04788964	AL013501	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004186	B04788964	AL013389	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL009874	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013767	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013772	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL015205	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL015459	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013768	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL015288	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013775	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013776	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013766	REDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013769	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004198	B29954955	AL013791	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL015671	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL015155	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL011571	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL010339	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL012211	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL013344	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL014346	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL015282	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL015320	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL012438	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL014786	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL014813	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004213	B04829131	AL014347	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004214	B93458768	MA023772	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL009006	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL013523	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL012379	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL012411	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL012936	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004221	B04818464	AL012381	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004221	B04818464	AL011925	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL013722	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL011734	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL011595	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014571	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014283	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL013717	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL012671	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL013479	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014859	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014736	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014345	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014296	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014224	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL012935	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL012433	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014896	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL011679	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014307	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004223	B04847158	AL014001	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004256	B04871844	AL015224	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004256	B04871844	AL014706	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004271	B04845541	AL013947	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004271	B04845541	AL015030	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004271	B04845541	AL013941	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004271	B04845541	AL013940	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004271	B04845541	AL013939	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004291	B04915260	AL015483	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004291	B04915260	AL015613	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004291	B04915260	AL014719	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004291	B04915260	AL014720	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004291	B04915260	AL015369	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004314	B02784676	GR004720	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015676	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	GR014309	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015473	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015415	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015625	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015583	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL013442	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015589	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015624	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015684	GENERAL	B	ALMERIA
EJA004317	B42784926	AL015526	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013627	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL015297	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013426	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL001162	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013475	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013427	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013375	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000674	A43100049	AL013381	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL014838	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL014712	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013880	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA000674	A43100049	AL013379	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	JA003790	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL002005	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010681	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL011120	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010558	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012415	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL013341	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012625	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	GR014959	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012983	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL003512	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL009809	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014717	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL002255	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012424	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL013893	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL015348	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	CA017027	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	CA017029	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	CA017030	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014184	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010181	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010409	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010534	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012710	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL008074	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010044	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL015191	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014843	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014197	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL001441	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010207	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014825	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014275	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL007985	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	GR012824	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012963	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL001897	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL007951	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL002725	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010335	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012655	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL000157	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL013748	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012635	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012532	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL011097	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000723	A04051546	AL010185	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL001868	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL003513	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL003527	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010343	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL012630	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL007997	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL010424	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014754	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014740	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL013938	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL007984	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL003538	GENERAL	B	ALMERIA
TJA000723	A04051546	AL014143	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	GR005400	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	JA010983	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL012365	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	GR014765	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014245	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL015118	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014674	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014962	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014842	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014246	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002760	B73002099	AL014242	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL010344	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014137	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL015347	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL013012	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL013937	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012989	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012990	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012991	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012998	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL015095	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL001075	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL013731	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL003537	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL010106	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL007886	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL010536	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014185	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014178	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012995	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	SE027134	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL015323	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL008862	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012962	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012999	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012997	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012966	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL010152	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002904	B04386454	AL014756	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	CO011465	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014041	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL012626	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014739	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002904	B04386454	AL014762	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011881	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013587	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014110	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010960	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013240	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL002032	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011741	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010957	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013202	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013228	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014112	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL009709	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011889	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013593	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010964	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014113	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014109	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL012870	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014733	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014711	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013783	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013274	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL002502	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010448	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010452	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015130	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015131	SUPERREDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011658	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015104	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015105	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015106	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011359	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL009704	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014114	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014120	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013169	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014833	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014836	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014968	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014837	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014019	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011908	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL004789	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL001991	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010919	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014108	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002958	B04068524	AL011119	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010449	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014107	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	GR004421	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010447	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL011316	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015609	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL001956	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL003087	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL010460	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014832	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL000550	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL014734	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL000356	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL013411	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015398	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015367	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015395	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015405	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015397	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015389	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015396	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015399	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL015393	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002958	B04068524	AL002167	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015629	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015632	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015628	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015627	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015636	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015422	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL010731	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL012241	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL012235	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015669	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015650	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015631	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015626	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL013163	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015637	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL014684	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL012304	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL012238	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015058	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL011440	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015466	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015635	GENERAL	B	ALMERIA
TJA002972	B04424719	AL015630	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL011787	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014829	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013527	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013702	REDUCIDA	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003083	B04547626	AL013524	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015086	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013552	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014828	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014916	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015292	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013530	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014925	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014927	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015127	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL011791	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013528	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015087	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015354	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013084	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013525	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013555	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014163	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013229	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014049	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL011782	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014055	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL011795	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013529	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014164	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014050	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013166	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL014926	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL015296	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003083	B04547626	AL013532	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012556	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015264	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012544	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012555	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012593	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012638	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012709	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012527	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL014850	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	JA000717	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL010135	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL010725	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	SE024548	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015289	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL010208	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL003515	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL014056	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012439	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL013869	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015096	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL012973	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015265	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003115	B04501607	AL015262	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL002451	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL000173	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015266	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015263	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015261	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015267	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003115	B04501607	AL015260	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012585	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012573	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL013198	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL013433	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL013862	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012574	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012576	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012571	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL014135	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL012575	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003138	B04519773	AL015470	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015299	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014887	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015532	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	MA021357	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015365	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014991	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014871	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014893	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014889	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015531	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014903	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015530	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014870	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL014869	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003167	B92902642	AL015300	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL009668	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL013557	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL013759	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL013798	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL008533	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL010814	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL013738	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL008645	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL015306	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL013742	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	MA003698	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003230	B92623628	AL008103	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013577	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013474	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL015199	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013473	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL015192	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013466	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003257	B04724134	AL013471	REDUCIDA	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013470	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013468	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003257	B04724134	AL013472	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013540	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015607	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015617	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015272	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013544	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL014774	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015330	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015271	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015273	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL014709	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL015413	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013551	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013857	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL014100	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013632	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003260	B04783932	AL013548	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015496	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015494	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015489	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015490	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015469	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015491	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015492	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015471	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015472	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015485	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015495	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015493	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015366	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015214	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015208	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015216	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015207	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015215	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015212	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015017	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015025	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015024	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015023	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015022	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015019	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015021	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015029	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015049	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015048	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015206	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003315	B73541989	AL015328	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015156	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003343	B73731721	AL015163	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015159	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015423	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL014746	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015162	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL013476	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL013205	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL012124	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015165	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015158	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015160	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015161	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015164	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL014845	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL009495	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL012120	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015315	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL012123	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003343	B73731721	AL015157	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL015659	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014977	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL015660	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014985	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014979	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014981	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014980	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL015097	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL015223	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014984	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014983	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003360	B04890513	AL014978	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015251	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015252	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015246	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015269	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015254	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015301	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015248	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015247	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015253	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015435	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015616	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL014235	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015298	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003376	B04903209	AL015249	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015596	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015595	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015598	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015497	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015594	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015599	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015602	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003382	B04379426	AL015601	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015600	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015591	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015377	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015375	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015383	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015382	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015381	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015593	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015597	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015582	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015380	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015379	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003382	B04379426	AL015378	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015270	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015236	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015429	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015433	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015432	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015431	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015428	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015425	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015612	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015654	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015434	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015657	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015655	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015656	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015653	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015651	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015652	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015430	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015501	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015499	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015502	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015503	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015500	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015506	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015504	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015505	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015498	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015672	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015237	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015666	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015426	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015309	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015241	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015243	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015239	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015245	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015242	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015238	GENERAL	B	ALMERIA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003400	B04920807	AL015244	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015240	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL014987	GENERAL	B	ALMERIA
TJA003400	B04920807	AL015427	GENERAL	B	ALMERIA
AJA000012	A11027109	CA018054	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018064	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018066	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA019498	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018049	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018050	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018065	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA019936	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA019322	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018058	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018057	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018055	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA013830	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA014537	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018199	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018051	GENERAL	B	CADIZ
AJA000012	A11027109	CA018056	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA017099	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA017098	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA006670	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA017100	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA020178	GENERAL	B	CADIZ
AJA000030	A11050325	CA016106	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016058	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA006925	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016057	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA006918	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA017007	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA015484	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	MA025147	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA015485	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	MA016799	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA019237	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA019238	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA012912	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA006911	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016921	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA019604	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA019605	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016923	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA015841	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016917	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016919	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA016925	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	AL012607	GENERAL	B	CADIZ
AJA000085	B11020161	CA015908	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA020214	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017006	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000100	A28996031	CA016237	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA016439	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA016444	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017032	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017045	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA015486	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017090	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA016235	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA016440	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA016443	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017028	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017299	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017971	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA011761	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA017300	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA014433	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA014434	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA006921	GENERAL	B	CADIZ
AJA000100	A28996031	CA019239	GENERAL	B	CADIZ
AJA000149	B11067600	CA019387	GENERAL	B	CADIZ
AJA000149	B11067600	CA019602	GENERAL	B	CADIZ
AJA000149	B11067600	CA017008	GENERAL	B	CADIZ
AJA000149	B11067600	CA015496	GENERAL	B	CADIZ
AJA000149	B11067600	CA011479	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020244	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020243	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020242	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020241	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020239	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020238	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020236	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020235	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020234	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020232	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020231	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020261	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020259	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020229	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020237	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020233	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020245	GENERAL	B	CADIZ
AJA000196	B72030521	CA020246	GENERAL	B	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA008239	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA019757	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA016190	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA020047	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA013647	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA008232	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA008235	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA016040	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA018409	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA017541	GENERAL	C	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
CJA000003	A11016045	CA011732	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA008234	GENERAL	C	CADIZ
CJA000003	A11016045	CA018190	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA019109	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA019761	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018304	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA020020	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018301	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018294	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018307	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018308	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018314	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018315	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018309	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018298	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018299	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018306	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018305	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018303	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA018296	GENERAL	C	CADIZ
CJA000006	A72287972	CA019724	GENERAL	C	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012966	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA015525	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019164	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005924	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002969	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005472	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019721	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA017931	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002425	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002966	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004714	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004814	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA000314	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA018072	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005242	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA020043	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005919	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA016140	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005916	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005311	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA015583	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002943	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005918	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA000093	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA014641	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004711	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002103	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA003959	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002942	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004811	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	SE022214	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000014	A11038015	CA016261	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA016361	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA015808	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA016318	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012253	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004819	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002964	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002971	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005934	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005923	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002974	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002975	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002973	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012872	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA014643	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012864	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002637	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002954	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA018071	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002967	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012383	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA003527	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA000596	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA012099	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002538	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004709	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002976	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA016103	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004808	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005238	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA018438	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004374	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005922	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA018453	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005477	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019259	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA000042	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA003207	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005471	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA006103	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA004710	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005243	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019877	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019471	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA005476	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA015589	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019871	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA019651	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002892	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA003960	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA020015	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA002956	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000014	A11038015	CA003206	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000014	A11038015	CA000141	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA014492	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	HU000174	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000853	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006060	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE008299	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012605	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013049	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA005321	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE021271	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA004974	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE007050	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013450	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014606	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014387	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA017665	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015370	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE012764	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018501	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006242	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA007093	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA004879	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000347	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE016256	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006107	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012521	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018660	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA005051	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014870	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA004878	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014842	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015222	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA002680	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA009065	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA008068	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE021495	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015147	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE007291	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE021369	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA014881	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE004051	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE006108	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006504	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015875	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015508	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA005537	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA002606	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA001055	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE001360	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006059	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014108	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CA014998	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000354	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE021668	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012971	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000359	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012871	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA009486	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA004412	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA006936	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CO002410	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA004244	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE018011	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013312	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA017639	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA007230	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA011913	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015366	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015723	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA017650	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018265	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018521	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE026122	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE026815	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018016	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE026782	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018610	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE027321	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000241	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA001815	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA019336	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA022832	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018127	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018094	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA022599	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE021939	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE026239	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018250	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA023579	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA017645	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE001044	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE027097	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	GR000902	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018326	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA018503	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE018309	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE018354	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA002336	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013259	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014595	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA001521	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014313	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA015424	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CA017643	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013078	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013342	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA017649	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE011135	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014703	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012254	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA003223	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA012523	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA017326	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013347	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE016032	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE016017	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CO003258	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014135	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA014202	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA013946	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA007227	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA007228	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA009064	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA001816	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA003447	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA003449	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	MA003818	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000342	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA000345	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE002106	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE012540	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	SE017709	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA003268	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000024	A29039799	CA004035	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA013436	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA014941	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA016720	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006649	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA015439	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA002481	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA019732	REDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006663	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA005451	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA016094	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA014900	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA019894	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000166	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA001953	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA002033	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006126	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006005	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000167	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA009147	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000170	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006664	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000041	A11069465	CA012897	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA002480	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA012965	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000728	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006651	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA014521	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA004960	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006013	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA004683	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006047	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA003850	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006006	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA012970	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA009148	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA002449	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006044	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA015471	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000609	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA000092	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA005450	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA006008	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA017679	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA017678	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA012898	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000041	A11069465	CA004107	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA014705	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002483	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002894	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA015179	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017411	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017413	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA020042	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA020041	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017137	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017408	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017410	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA013857	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA014524	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002209	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA004589	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003529	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA005523	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA000465	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA007563	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019228	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019323	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002203	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019192	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA011842	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA013858	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA015162	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002084	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000348	A11040904	CA002151	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA004592	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA013648	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA013909	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA001799	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003781	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003488	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA004591	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA005413	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA004594	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002216	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019191	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA014523	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017412	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA006231	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA006221	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA013933	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017743	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003528	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA016019	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003761	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA018363	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003764	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002206	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA016202	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA018321	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003732	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019828	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA020010	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002217	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA019570	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002211	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA017947	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003728	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA005525	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003848	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA015292	REDUCIDA	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA000433	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002207	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA004588	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA005363	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA003735	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA016353	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA000565	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA000468	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002204	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000348	A11040904	CA002205	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA017264	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000264	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA016349	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000426	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA017296	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000719	A11043999	CA001239	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA015174	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000265	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000267	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000266	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA017206	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA020307	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA018486	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA005741	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA006639	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA018261	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA001245	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA006638	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA000425	GENERAL	B	CADIZ
ECJ000719	A11043999	CA001249	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA018526	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA018655	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA014142	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA000811	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA015684	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA003928	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA002528	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	MA004011	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	CA020141	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ001463	B29217726	MA003121	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004459	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA000129	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA018391	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA000999	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA018104	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006576	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004464	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004535	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	SE028930	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA005621	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA003373	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006587	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019044	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA018376	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004540	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006578	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA003362	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004547	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004457	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004536	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004475	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006826	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004525	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004545	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA005966	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004515	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004455	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001715	B11612173	CA005626	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA005611	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004517	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA003366	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA001015	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA018232	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA015901	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA016116	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA000269	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	MA004293	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA003367	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006038	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019077	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019045	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA004460	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA006973	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	MA001037	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019508	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019507	GENERAL	B	CADIZ
ECJ001715	B11612173	CA019477	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA001890	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016159	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA017014	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA006537	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA012823	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016948	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016158	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA017063	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016160	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA003667	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA003663	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA007350	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA002344	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA017059	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA006938	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016147	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016153	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA016149	GENERAL	B	CADIZ
ECJ002444	B11069663	CA017061	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003542	B41140344	SE021063	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003542	B41140344	SE000072	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA018276	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA018470	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA017746	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA003265	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA000887	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA002086	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA001871	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	SE005374	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	SE012023	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA004343	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA018146	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ003621	B11050960	SE017486	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA004347	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA004344	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA012095	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA001069	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA004345	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA019573	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA002101	GENERAL	B	CADIZ
ECJ003621	B11050960	CA004350	GENERAL	B	CADIZ
ECJ006516	A28721066	CA018803	GENERAL	B	CADIZ
ECJ006516	A28721066	GR012267	GENERAL	B	CADIZ
ECJ006516	A28721066	GR010568	GENERAL	B	CADIZ
ECJ006516	A28721066	CO003111	GENERAL	B	CADIZ
ECJ006516	A28721066	SE022953	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018698	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018562	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	JA000376	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018059	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005655	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006689	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001059	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001872	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002334	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002999	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA004147	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007129	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011833	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018647	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	JA007130	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016369	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016659	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003653	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016963	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001341	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003880	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006122	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007014	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012372	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL001776	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	HU000122	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001467	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE013521	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002367	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003883	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL012366	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL012610	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL001017	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007739	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012937	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000909	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006624	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012815	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	CA002582	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003054	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003635	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015652	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000139	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000655	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001268	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012079	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012595	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012702	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006566	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005954	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL011178	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020013	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019623	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL011311	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019532	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016016	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016018	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	MA023525	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015666	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012311	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001465	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006395	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR010960	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR012786	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	MA025401	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001281	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE000369	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE003972	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA004125	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012277	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016622	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018340	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018341	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR009397	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015663	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018652	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019043	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL002200	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002848	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003884	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018556	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018648	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE014335	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001283	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003304	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA013388	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015681	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002585	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE025954	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA013920	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE016086	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001280	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020017	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003923	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019794	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019798	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019920	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003266	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003405	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015658	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005145	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011836	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019747	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019748	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	MA008553	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	JA002111	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003655	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002245	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006390	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012329	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE015970	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000865	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000911	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019589	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019607	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002325	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003657	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012359	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE014342	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006627	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007134	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE001250	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018386	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018650	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005956	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019942	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018549	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018649	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL000262	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007013	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011853	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR010833	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE014340	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003881	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL002136	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005072	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001469	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002262	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005059	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006121	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007130	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012360	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	CA015977	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012078	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019586	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019582	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019585	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA008517	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE015689	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000881	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002418	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005085	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016005	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000494	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA004386	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002545	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	JA002035	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018554	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019438	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL002269	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019588	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019590	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019591	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE014343	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000441	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000907	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA001359	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015920	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006399	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015935	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006626	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020128	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003886	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003925	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007125	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011798	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012681	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA013528	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015659	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016400	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020149	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020150	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA004381	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011837	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA015682	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA000418	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002895	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR012474	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007017	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007652	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016681	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007734	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020127	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020126	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	CA020125	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA019038	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020184	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018568	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA018651	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020129	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL001943	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	MA020184	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE013543	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE007320	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007931	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA003480	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA012531	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007131	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005676	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	AL012604	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE007404	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011858	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020346	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020345	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020353	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE018239	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA006953	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007649	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	GR003142	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE008234	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011834	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020142	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020143	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020138	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA020137	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA002155	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA005481	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA007930	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA011809	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	CA016623	GENERAL	B	CADIZ
ECJ007923	B30045850	SE016880	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	SE029959	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	MA002890	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA000028	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002532	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA001839	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA001306	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA000024	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	SE005972	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002843	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA000815	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA000813	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA001303	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002527	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002523	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002526	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ008150	B11078615	CA002672	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002716	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002720	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	MA002850	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA013244	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	MA003115	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA005552	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA019912	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA005554	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002531	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA000022	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002554	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA001836	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002669	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	MA002798	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA002522	GENERAL	B	CADIZ
ECJ008150	B11078615	CA005555	GENERAL	B	CADIZ
ECJ009713	B29205416	CA019503	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ009713	B29205416	MA023634	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017793	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005521	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001122	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018023	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016087	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018349	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005078	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000117	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001034	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001547	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016052	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019201	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005638	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005714	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005821	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006425	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA012375	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020167	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001118	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001097	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001667	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006417	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000140	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000202	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000244	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000408	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003393	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA008564	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001369	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001668	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004288	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000779	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017151	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA000915	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003878	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004202	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002930	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003381	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004281	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004417	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018557	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016017	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016476	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016902	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017233	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006374	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006435	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001658	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002620	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002850	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003680	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004218	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004227	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004259	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004292	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004548	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004242	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004424	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016066	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018327	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018364	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018980	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003993	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004395	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004738	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004744	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006199	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000647	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000709	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017148	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016612	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018979	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001363	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004274	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004299	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005538	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005641	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006164	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007347	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001557	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002488	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000703	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000707	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001112	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001131	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA017107	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000590	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004651	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005022	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016360	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016255	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016259	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018534	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000068	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000406	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001028	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001108	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001146	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002606	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003169	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003377	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004726	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005080	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006426	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006994	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007344	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005534	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005535	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016063	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001605	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003691	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004249	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020153	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015169	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017205	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002612	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003132	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007041	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016065	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018378	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016791	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020038	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005631	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000284	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA013788	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015757	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015800	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017149	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017240	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017271	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018219	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000701	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000752	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001031	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001699	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002324	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002604	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA002818	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002822	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003564	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004133	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004210	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004260	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004558	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004657	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004670	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004863	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005139	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005142	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005514	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006101	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016904	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017152	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001117	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002977	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004134	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004406	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004653	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA012792	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001040	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001099	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001747	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000095	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005191	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000980	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001046	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002744	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002860	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004313	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000500	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004254	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA014042	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001123	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001696	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002494	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003714	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001150	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003887	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004895	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006251	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA014169	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA014341	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA012666	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015856	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003180	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003743	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004057	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006266	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017080	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA017314	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018678	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002426	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002898	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002348	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000630	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005719	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001983	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018168	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000405	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002809	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004201	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004301	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004725	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001578	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002605	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003665	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003746	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003753	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004276	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000404	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003057	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003187	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003270	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004256	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004740	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005456	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005539	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005681	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005822	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006200	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006991	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007613	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017565	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	MA003144	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003715	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003724	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003747	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005148	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006363	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000883	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000008	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006372	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000998	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001128	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001328	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002856	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003343	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006985	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003668	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001935	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003176	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA015971	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006361	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA013285	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001703	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002566	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016320	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003098	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004275	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004310	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004429	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005644	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007341	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007360	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019963	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015182	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015852	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001679	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002610	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004422	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016783	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001664	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004265	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006236	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003757	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003797	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003780	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003795	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004643	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001154	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003933	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004037	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000112	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005528	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001601	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001661	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004433	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004736	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005000	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005034	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005699	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016260	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000882	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001392	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003999	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004246	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	HU006380	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001141	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001574	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006249	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018243	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000082	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000562	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA008793	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001753	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005073	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019703	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019702	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004258	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004616	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006419	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001156	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001680	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002855	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003213	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004279	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004661	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004689	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005105	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016156	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016333	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001689	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001697	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005449	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001692	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001702	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003554	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004439	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005099	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000996	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000002	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001626	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003479	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003696	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005170	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006405	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002901	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018022	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019899	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019727	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018351	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015982	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016306	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017967	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006762	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003115	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003418	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004662	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001565	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003741	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018388	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018518	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002899	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015648	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005529	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA003184	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002900	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003751	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004415	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018076	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000889	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001694	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002045	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003391	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004216	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007046	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015210	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017403	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017789	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019962	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018020	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000157	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003569	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005233	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005549	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006946	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006987	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007361	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001666	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018352	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018357	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018502	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001525	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004294	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000181	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000766	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003064	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003170	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003685	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004074	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005787	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017868	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA014719	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001269	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006411	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA008863	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA012377	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017109	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017854	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000222	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017613	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020208	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006182	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004420	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006429	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000083	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016297	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA006965	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017069	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002069	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018390	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018984	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006984	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003117	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006967	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020037	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA012184	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA011895	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006943	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000252	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000255	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001121	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001653	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002854	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017270	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020192	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003186	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000683	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020366	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020364	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003711	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004293	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015707	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA019902	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003430	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003801	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004135	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004613	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004682	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005531	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006238	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005532	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020188	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020190	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020335	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020339	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001103	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002492	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003317	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004215	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003579	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020256	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020194	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020196	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003796	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006959	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004654	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA017235	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016475	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA020089	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002623	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003177	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005097	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006175	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002676	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018204	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016332	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018675	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003758	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006969	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020104	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020197	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020202	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020198	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020312	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020201	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020199	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003699	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA007044	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020362	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020352	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020351	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020350	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020105	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020103	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020106	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020253	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020252	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020254	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020250	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020248	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020278	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004089	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005130	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020187	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020282	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020283	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020123	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020108	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020281	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018240	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018617	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018177	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018548	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001669	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000898	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001110	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001371	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001612	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001672	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002306	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA003687	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004072	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004243	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004263	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004298	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA004752	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA015932	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016654	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA016814	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020296	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA002609	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003560	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA006207	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA018046	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020032	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA005707	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001598	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA000386	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001489	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA001637	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003551	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA003807	GENERAL	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020176	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ012118	A28649879	CA020179	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
ECJ013285	B41249442	CA002428	GENERAL	B	CADIZ
ECJ013285	B41249442	CA004639	GENERAL	B	CADIZ
ECJ013285	B41249442	CA003950	GENERAL	B	CADIZ
ECJ013285	B41249442	CA002890	GENERAL	B	CADIZ
ECJ014190	B41177734	SE023658	GENERAL	B	CADIZ
ECJ014190	B41177734	CA019439	GENERAL	B	CADIZ
ECJ014372	A41100926	CA016609	GENERAL	B	CADIZ
ECJ014372	A41100926	SE006248	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA006646	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA003074	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA003075	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA002143	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA006368	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA002200	GENERAL	B	CADIZ
ECJ015294	B01039932	CA003021	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005687	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005541	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA015355	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018170	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA002512	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005436	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA003296	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005440	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA014299	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA014992	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA017567	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005393	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA003474	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000217	A11042744	CA005545	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA012022	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA001884	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005542	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA003016	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020146	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020145	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018134	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA001798	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020087	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020088	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020207	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020210	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020215	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA020340	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019705	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA003476	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA004800	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA012025	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005434	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019948	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019949	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019950	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019951	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA011874	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005999	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA002125	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA002127	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005379	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019923	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA017940	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA014298	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005445	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018469	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005684	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018133	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005433	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019932	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018093	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019595	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019596	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019744	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA019818	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA017903	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018130	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA005446	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA004818	GENERAL	B	CADIZ
EJA000217	A11042744	CA018129	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004626	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004724	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017932	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004582	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000352	B29044468	CA003936	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA007558	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019113	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019115	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019125	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004575	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004720	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA006002	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017269	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA002413	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004574	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003591	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA007372	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA020135	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA020136	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA020139	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA020140	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003818	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004630	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019728	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017647	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA000549	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018658	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003824	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003426	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003719	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003812	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004623	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018272	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003718	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004496	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003592	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003814	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004578	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018274	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	JA000759	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA000964	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA007371	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017873	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017928	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019284	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019283	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003232	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003593	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA006837	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	SE024696	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018273	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018281	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA001781	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004497	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004261	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA015885	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000352	B29044468	CA002401	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA001778	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA016999	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017909	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003820	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	SE004277	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA018657	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019799	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA002300	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003935	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003427	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA016991	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	JA000184	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA000954	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003594	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003595	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003609	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA004721	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA006834	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA014956	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA016998	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	SE004284	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003813	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA006824	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017377	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA017447	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	JA000519	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA019810	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	SE007938	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003808	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA016014	GENERAL	B	CADIZ
EJA000352	B29044468	CA003233	GENERAL	B	CADIZ
EJA000374	B29149887	JA003051	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA001067	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA015450	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA008816	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA016677	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017912	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA006117	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA016368	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017921	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017984	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA005199	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA001062	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA005098	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA012503	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA008814	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA005201	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA014699	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA005186	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA008810	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA015001	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000599	B11068020	CA017759	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA016900	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017930	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA020068	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA020227	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA020226	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA013711	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA015376	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA008811	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA007684	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA015449	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA018039	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017289	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA001071	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA005158	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA012502	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA017288	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA016167	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA006136	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA019630	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA001075	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA008813	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA007656	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA007685	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA012675	GENERAL	B	CADIZ
EJA000599	B11068020	CA002991	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA003049	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA014562	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA003630	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA015889	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA016603	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA002250	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA006403	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA003634	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA002328	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA003628	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA000848	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA003641	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA013297	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA016428	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA000820	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA020064	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA016853	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA016866	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA002684	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA013299	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA019075	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA016599	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA019633	GENERAL	B	CADIZ
EJA000624	B11622990	CA018736	GENERAL	B	CADIZ
EJA000758	B11067493	CA015190	GENERAL	B	CADIZ
EJA000758	B11067493	CA000074	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000758	B11067493	CA016621	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA003158	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA012842	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA015983	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA019500	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA019764	GENERAL	B	CADIZ
EJA000765	B11068301	CA013238	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017596	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017605	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA018084	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA020376	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017598	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA019944	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017600	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA017239	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA023423	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA020172	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA019710	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA019906	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017602	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA019707	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA019711	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA023497	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017604	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	MA018978	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017597	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017603	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA019709	GENERAL	B	CADIZ
EJA000801	B29234556	CA017599	GENERAL	B	CADIZ
EJA000830	B11068947	CA017708	GENERAL	B	CADIZ
EJA000830	B11068947	CA018366	GENERAL	B	CADIZ
EJA000830	B11068947	CA019271	GENERAL	B	CADIZ
EJA000830	B11068947	CA018937	GENERAL	B	CADIZ
EJA000830	B11068947	CA019198	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA020165	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA020061	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA016847	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019301	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA016179	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019625	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA002253	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA018191	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA020078	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019311	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019145	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA006500	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA015489	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA015657	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA018257	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA000001	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA006330	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA018667	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000917	B11623972	CA000094	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA006502	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA006510	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA017078	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA018324	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019698	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019584	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019592	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA020360	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA011806	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA015989	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA019587	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA016072	GENERAL	B	CADIZ
EJA000917	B11623972	CA020274	GENERAL	B	CADIZ
EJA001008	B29241403	CA017193	GENERAL	B	CADIZ
EJA001008	B29241403	MA001118	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002172	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000331	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005603	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA006356	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005590	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002147	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA019914	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA006343	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002148	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000318	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000327	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA006726	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002174	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005907	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000333	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA006336	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005593	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000338	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000660	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002178	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000689	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005671	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002180	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000320	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000339	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002173	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005063	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000321	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA002159	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA005599	GENERAL	B	CADIZ
EJA001041	A11069309	CA000658	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018126	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA000419	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA014143	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA003498	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE008630	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001060	B11077765	CA019884	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE018803	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE026711	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE005528	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE026203	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA004080	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA002487	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA017999	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA012120	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA000688	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA002758	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA003650	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA004845	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE026224	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE026723	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018014	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA000671	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE001777	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA006276	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA019898	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA000885	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE006397	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA002766	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018163	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA007048	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018147	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018151	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018152	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018044	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018545	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE011091	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA002486	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018109	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018142	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018148	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA016546	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA005248	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA002768	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	SE008676	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA001993	GENERAL	B	CADIZ
EJA001060	B11077765	CA018214	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA017298	GENERAL	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA017036	GENERAL	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA014638	GENERAL	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA013551	GENERAL	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA013552	GENERAL	B	CADIZ
EJA001121	B11077690	CA017810	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA001227	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA019473	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA001234	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA005396	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA005378	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001128	A11070810	CA001228	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA015566	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA005376	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA005726	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA003767	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA002089	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA005377	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA007070	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA000133	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA001230	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA001232	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA014908	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA004094	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA000136	GENERAL	B	CADIZ
EJA001128	A11070810	CA013286	GENERAL	B	CADIZ
EJA001164	B11905122	CA003215	GENERAL	B	CADIZ
EJA001164	B11905122	CA004882	GENERAL	B	CADIZ
EJA001164	B11905122	CA002957	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004919	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004982	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA016394	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA006144	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004920	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004987	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA015000	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA000633	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA006523	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004765	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA006142	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA000692	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA019539	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA002234	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA019735	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA004985	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA000546	GENERAL	B	CADIZ
EJA001172	A11078128	CA006519	GENERAL	B	CADIZ
EJA001182	B11074176	CA013272	GENERAL	B	CADIZ
EJA001182	B11074176	CA017938	GENERAL	B	CADIZ
EJA001182	B11074176	CA005401	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA014700	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA019315	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006352	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006898	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA000917	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA002168	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006344	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA002137	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA019396	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA002134	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA019398	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA019397	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006358	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001215	B11059201	CA006397	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA000904	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA000325	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA005592	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA007682	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA005589	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA002248	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006338	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA000530	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006396	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA015383	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA005071	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006874	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA006355	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA000334	GENERAL	B	CADIZ
EJA001215	B11059201	CA003066	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA006400	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA006315	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA015380	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA001551	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA001678	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA006113	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA001581	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA013885	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA016258	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA015178	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA005214	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA015506	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	SE018220	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA019278	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	SE019357	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA014406	GENERAL	B	CADIZ
EJA001286	B11628906	CA015564	GENERAL	B	CADIZ
EJA001359	B04071437	MA018982	GENERAL	B	CADIZ
EJA001398	B11078805	CA002661	GENERAL	B	CADIZ
EJA001398	B11078805	CA001220	GENERAL	B	CADIZ
EJA001398	B11078805	CA015426	GENERAL	B	CADIZ
EJA001398	B11078805	CA005586	GENERAL	B	CADIZ
EJA001398	B11078805	CA001221	GENERAL	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019874	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA017749	GENERAL	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA018408	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019579	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019538	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019226	GENERAL	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019353	GENERAL	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019687	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019690	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019403	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA019365	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001519	B29370954	CA018347	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA014729	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001824	B11216215	CA014712	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA008032	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA016270	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA012282	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA017255	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA018136	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA014702	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA001290	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA015703	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA007688	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA008013	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA016006	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA001215	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA000955	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA012153	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA014829	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA011934	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA012083	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA012530	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA017116	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA017238	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA003338	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA000460	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA012475	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA019672	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA011902	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA019372	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA015422	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA013331	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA015146	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA016119	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA013322	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA000448	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA005010	GENERAL	B	CADIZ
EJA001824	B11216215	CA004036	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA000118	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA003302	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA004390	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019626	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020023	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019720	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019716	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019722	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019079	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019202	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018442	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018348	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019370	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018531	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA011805	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA003784	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA006438	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001825	B11631025	CA019723	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019212	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018512	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018665	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA005077	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019614	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018513	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018707	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA000564	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018365	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA012515	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019675	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA004458	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA004903	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020161	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA019897	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020363	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020247	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020180	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020083	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020107	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020144	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020148	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020151	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020147	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020182	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020056	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020060	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA020055	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA018149	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA001728	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA012049	GENERAL	B	CADIZ
EJA001825	B11631025	CA016801	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA017590	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019520	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004799	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA016773	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005491	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA018926	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019134	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002091	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA003350	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA017872	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA003351	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002326	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004488	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005490	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004489	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA018192	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA017592	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004560	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004568	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001890	B11060365	CA005205	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005207	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019805	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004708	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA003874	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019338	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019340	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019339	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA018492	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA018925	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002256	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019524	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA003352	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA013291	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA016943	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA017642	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA015590	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005212	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019522	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019521	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019517	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019519	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019240	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002416	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002034	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA020341	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA002787	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA004486	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA020052	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005284	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA019952	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA016939	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA017871	GENERAL	B	CADIZ
EJA001890	B11060365	CA005307	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA017340	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	SE026804	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA019624	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA019405	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA018279	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA017142	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA018122	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA020193	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA019746	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA020044	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA019708	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	SE024151	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA017144	GENERAL	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA018713	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	SE026872	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	CA019642	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA001942	B11219110	SE026190	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002003	B11631819	CA014156	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002003	B11631819	CA016257	GENERAL	B	CADIZ
EJA002013	B29442167	CA019418	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002095	B11091477	CA016105	GENERAL	B	CADIZ
EJA002095	B11091477	CA019222	GENERAL	B	CADIZ
EJA002095	B11091477	CA006642	GENERAL	B	CADIZ
EJA002095	B11091477	CA016723	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA005229	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA017640	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA011753	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA005328	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA017626	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA012462	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA017763	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	CA017651	GENERAL	B	CADIZ
EJA002110	B11657376	GR000178	GENERAL	B	CADIZ
EJA002151	B11236809	CA001336	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	SE021631	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015572	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015180	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016849	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015323	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA014303	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016028	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016073	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016876	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA000871	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA001917	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015992	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016302	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016325	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016871	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015236	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015570	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015945	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015437	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA006123	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA006563	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016100	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA014356	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA014652	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015134	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015228	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015322	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015433	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015877	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015947	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016101	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA001358	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA012101	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA012799	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA013067	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015243	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002319	B11258985	CA016872	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016049	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA006124	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015233	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015991	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015184	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015235	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA000958	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA013068	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015675	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016082	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016875	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015896	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA014654	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015967	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016631	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016851	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016035	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016762	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016097	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA006557	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016873	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA001353	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA007721	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA014548	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016301	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA016617	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA004781	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015229	GENERAL	B	CADIZ
EJA002319	B11258985	CA015237	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA008177	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA019557	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA015432	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA015890	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA001846	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA012899	GENERAL	B	CADIZ
EJA002449	B11238862	CA002448	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA017440	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	SE020401	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	SE013254	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA017436	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA017441	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA020058	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA017438	GENERAL	B	CADIZ
EJA002559	A41155672	CA017437	GENERAL	B	CADIZ
EJA002569	B11289204	CA019729	GENERAL	B	CADIZ
EJA002569	B11289204	CA019360	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002569	B11289204	CA017222	GENERAL	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019203	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018673	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018924	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018144	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002589	B11676566	CA018268	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019371	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018618	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019055	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019112	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018197	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019206	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019737	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019358	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019111	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019806	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA019581	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018593	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002589	B11676566	CA018161	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA012817	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA020152	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017882	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017880	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017881	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017878	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017187	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017951	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA013572	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA015098	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA014287	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA014285	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017770	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA014747	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA015405	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017745	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA015406	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	SE014337	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA015407	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA013721	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA014957	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA014284	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA015091	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017146	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017791	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA017213	GENERAL	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA020156	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002823	B11315199	CA013710	GENERAL	B	CADIZ
EJA002835	B11322344	CA006048	GENERAL	B	CADIZ
EJA002835	B11322344	CA006661	GENERAL	B	CADIZ
EJA002920	B11339926	CA000017	GENERAL	B	CADIZ
EJA002920	B11339926	CA015974	GENERAL	B	CADIZ
EJA002920	B11339926	CA014584	GENERAL	B	CADIZ
EJA002920	B11339926	CA014963	GENERAL	B	CADIZ
EJA002920	B11339926	CA002586	GENERAL	B	CADIZ
EJA002974	B11355377	CA017941	GENERAL	B	CADIZ
EJA002974	B11355377	CA017073	GENERAL	B	CADIZ
EJA002974	B11355377	CA019297	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002981	B11348000	CA005204	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA011826	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA017939	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016357	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA003738	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA018331	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA017569	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA019472	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA000547	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA020035	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016403	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA018278	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA018323	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016406	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA003765	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016405	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA015899	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA019548	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA019533	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA015163	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016419	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA019848	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA005202	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA015172	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA002210	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA013832	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA014689	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA016427	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA014698	GENERAL	B	CADIZ
EJA002981	B11348000	CA018332	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA000237	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA009396	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA017186	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA020299	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA018246	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA004641	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA020361	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA015855	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA004966	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA018247	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA017916	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA000371	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA006148	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA012984	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA016910	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA003825	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA012266	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA019758	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA012583	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA016127	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA006650	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA001847	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002991	B11355609	CA015878	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA016982	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA018643	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA018644	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA018645	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA003945	GENERAL	B	CADIZ
EJA002991	B11355609	CA014965	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA017795	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA018256	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA014800	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA013270	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA018222	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA014906	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA019299	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA019298	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA019172	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA018866	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA014114	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA015612	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA017937	GENERAL	B	CADIZ
EJA002997	B11357639	CA018113	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	SE017950	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA016906	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA015343	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012315	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012679	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA019136	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012553	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA013910	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA018553	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012353	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012802	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012923	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA019907	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	SE028111	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012803	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012252	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012600	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012873	GENERAL	B	CADIZ
EJA003012	B30224893	CA012606	GENERAL	B	CADIZ
EJA003033	B11348752	CA002789	GENERAL	B	CADIZ
EJA003033	B11348752	CA001066	GENERAL	B	CADIZ
EJA003033	B11348752	CA000474	GENERAL	B	CADIZ
EJA003033	B11348752	CA002792	GENERAL	B	CADIZ
EJA003033	B11348752	CA000472	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA014154	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015916	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA014059	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013668	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013555	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015404	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA005163	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003055	B11700721	CA012010	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013255	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013556	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA014057	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015224	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015108	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA012868	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013860	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013248	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013257	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA005786	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA012833	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA014937	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015924	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015451	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013852	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA019960	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015400	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA005108	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA017988	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013558	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA015838	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013253	GENERAL	B	CADIZ
EJA003055	B11700721	CA013557	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA006098	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA017580	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA012689	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA017309	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA003929	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA004918	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA015223	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA005260	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA013595	GENERAL	B	CADIZ
EJA003092	B11381019	CA012931	GENERAL	B	CADIZ
EJA003116	B11359502	CA013579	GENERAL	B	CADIZ
EJA003116	B11359502	CA013568	GENERAL	B	CADIZ
EJA003116	B11359502	CA017104	GENERAL	B	CADIZ
EJA003135	B11391414	CA014085	GENERAL	B	CADIZ
EJA003261	B41889544	CA018816	GENERAL	B	CADIZ
EJA003261	B41889544	CA020046	GENERAL	B	CADIZ
EJA003261	B41889544	CA018818	GENERAL	B	CADIZ
EJA003326	B41919747	SE029824	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016081	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA002665	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA006549	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA018009	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015234	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA017127	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA001356	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA002667	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019443	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019941	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003337	B11434271	CA020313	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA020212	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	MA023643	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA014618	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA003644	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015943	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA013831	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019925	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016386	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019349	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019362	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019359	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA008724	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016012	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015676	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016070	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA017221	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA018672	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015660	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	MA023682	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA018952	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA018947	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA006815	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA003890	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019934	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015629	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016157	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA006560	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015249	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015814	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA007357	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA007812	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA007720	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015687	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016561	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA017128	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA017214	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016856	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015446	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015627	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016771	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015225	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019921	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019919	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015556	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016030	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015870	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA017232	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016619	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015239	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	MA024423	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015226	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003337	B11434271	CA015231	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016565	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015844	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA016850	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019423	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA019422	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA015198	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA006548	GENERAL	B	CADIZ
EJA003337	B11434271	CA020224	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017402	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018806	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018966	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015997	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016313	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015379	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016840	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015152	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	SE029253	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	MA022965	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	SE027489	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	SE027491	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016275	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016635	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA020310	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA003481	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA013999	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018493	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016650	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015791	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015202	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016874	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015782	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016578	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	SE027490	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016068	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017067	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018410	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018563	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	MA020396	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA019601	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA019600	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014806	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018813	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014782	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018805	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016071	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014155	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015002	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA013009	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015117	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016054	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016865	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	CA018801	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016817	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017003	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017118	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	MA020247	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	SE027493	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018464	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014841	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018439	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA013997	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014916	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018465	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA000232	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016274	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017068	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018802	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016825	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018804	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA001902	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014917	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018811	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016961	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018384	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA018367	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016334	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016728	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA016800	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	MA020294	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA013899	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014235	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017341	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA017655	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015201	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA015487	GENERAL	B	CADIZ
EJA003343	B11429750	CA014840	GENERAL	B	CADIZ
EJA003359	B11441961	CA016938	GENERAL	B	CADIZ
EJA003359	B11441961	CA008034	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA017139	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA020070	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA014885	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA017606	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA016162	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA017429	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA019616	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA020027	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA002500	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA019955	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA019945	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA020021	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA017140	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA014301	GENERAL	B	CADIZ
EJA003372	B11439858	CA016591	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003372	B11439858	CA015315	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017738	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020051	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020048	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020049	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020050	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017729	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020264	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017995	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017685	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017710	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA019515	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020228	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020230	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA020249	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018216	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018091	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018121	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017831	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018003	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018005	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017731	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017712	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017997	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018043	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017861	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017713	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017838	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017680	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017689	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017776	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017998	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018089	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017684	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017687	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017688	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017706	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017726	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017840	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017852	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017996	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA018021	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA017830	GENERAL	B	CADIZ
EJA003406	B11720240	CA019513	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003409	B11447935	CA015204	GENERAL	B	CADIZ
EJA003409	B11447935	CA015813	GENERAL	B	CADIZ
EJA003409	B11447935	CA004914	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015900	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013246	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE027179	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018524	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018424	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003434	B11723798	CA018488	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015831	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018318	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016164	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE020933	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014776	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018715	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019352	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019354	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA012947	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015728	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015780	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015781	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020025	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016459	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016964	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017992	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018500	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018703	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019419	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019743	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018231	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018373	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017675	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019620	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014151	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015903	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015640	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015995	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018174	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018461	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018619	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016952	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017809	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018463	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE026457	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014924	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018460	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014869	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018620	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE023767	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018230	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018354	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018539	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018709	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015832	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014766	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018319	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015730	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015168	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017958	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019958	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003434	B11723798	CA018546	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016312	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018017	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018119	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019762	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014860	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015286	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016399	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE027093	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA012961	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013607	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017957	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018156	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018285	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018395	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018425	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018471	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018558	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018737	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018740	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018118	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016974	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020029	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020028	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018417	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019953	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013523	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015729	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014866	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019493	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019463	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019819	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019809	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019826	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017667	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	MA002832	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	MA020391	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE026325	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	MA016394	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019959	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE026957	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018155	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018412	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018237	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014921	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018226	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018289	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018898	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	SE027046	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015833	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017794	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014925	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003434	B11723798	CA019876	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019843	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016839	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019845	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017676	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017953	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018415	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018002	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018418	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015114	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018462	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018223	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013992	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017286	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018396	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019497	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013521	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015860	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018208	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018458	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020014	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015912	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016034	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016479	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019882	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016848	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018701	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018704	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019842	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019878	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA006586	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018423	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018157	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018708	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019883	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019767	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018416	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017796	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018716	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020240	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018419	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017922	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013263	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017657	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018459	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020268	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020354	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018372	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020203	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013247	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA013325	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020342	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003434	B11723798	CA020160	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020159	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020185	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016624	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA015442	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA019051	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017966	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014775	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA017925	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016362	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA016968	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020204	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020343	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA018540	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020315	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020200	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020349	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020280	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CO013019	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020272	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020269	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020271	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020270	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA014926	GENERAL	B	CADIZ
EJA003434	B11723798	CA020109	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017503	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019867	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017853	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019153	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019792	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA013566	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018140	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019885	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019886	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA013540	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018101	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018666	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018942	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020095	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020094	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020093	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020100	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020091	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020092	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020099	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020090	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020096	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020097	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020098	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020101	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020102	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA020177	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003446	B11431624	CA020195	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019148	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017828	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018143	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA013951	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017508	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA015003	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA015252	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019144	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019146	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019152	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019151	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA013532	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018382	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019149	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017278	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018481	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018940	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA018941	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA005664	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017248	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA017733	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA014005	GENERAL	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019866	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003446	B11431624	CA019147	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA015421	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA003616	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA014936	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA019896	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA019924	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA019444	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA019895	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA015125	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA015622	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA014930	GENERAL	B	CADIZ
EJA003474	B11469863	CA014931	GENERAL	B	CADIZ
EJA003482	B41978917	CA016744	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA016107	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	SE025883	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA019998	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA005513	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018497	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018508	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA017769	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018690	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA014760	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA014761	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA019562	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA019561	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018577	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018689	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA018712	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003552	B11736360	CA016903	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA019965	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA020157	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	SE021262	GENERAL	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA019933	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003552	B11736360	CA015063	GENERAL	B	CADIZ
EJA003582	B11500881	CA016420	GENERAL	B	CADIZ
EJA003583	B11444908	CA014687	GENERAL	B	CADIZ
EJA003583	B11444908	CA013355	GENERAL	B	CADIZ
EJA003583	B11444908	CA012566	GENERAL	B	CADIZ
EJA003583	B11444908	CA014777	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA014718	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA016497	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA012131	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA014819	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA014818	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA014547	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA016761	GENERAL	B	CADIZ
EJA003643	B11741261	CA020009	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA014586	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA017895	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA015427	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA014053	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA017948	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA014096	GENERAL	B	CADIZ
EJA003652	B11539350	CA016380	GENERAL	B	CADIZ
EJA003660	B11525474	CA013785	GENERAL	B	CADIZ
EJA003660	B11525474	CA013784	GENERAL	B	CADIZ
EJA003660	B11525474	CA000462	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	SE028701	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	SE028572	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	MA025024	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA018498	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA017701	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA006577	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA020171	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA020260	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	SE028631	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA020170	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	MA023096	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA020031	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	SE028750	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	SE023800	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	MA024043	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA018927	GENERAL	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA019793	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA019875	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003675	B11740271	CA018578	GENERAL	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA004841	GENERAL	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA017180	GENERAL	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA006193	GENERAL	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA006979	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003681	B11543683	CA018441	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA019946	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA020168	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA018015	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA020344	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA020033	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA020293	GENERAL	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA018040	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003681	B11543683	CA017968	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	SE005627	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA019640	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015879	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA014804	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015142	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015328	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015617	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015692	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018095	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018270	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018706	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	SE026911	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA001014	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA017804	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015689	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA016288	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018218	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA014999	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA004543	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA014865	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	SE025775	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015325	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018141	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018008	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA019704	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA017954	GENERAL	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA018258	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003692	B11545183	CA015634	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA015588	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA017305	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA018027	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA018710	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA016529	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA019846	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA019833	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA017074	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA018896	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA019296	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA014890	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA016696	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA017275	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA016418	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA014462	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003721	B11573748	CA018181	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA020169	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA015670	GENERAL	B	CADIZ
EJA003721	B11573748	CA017302	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017419	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020298	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020297	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016967	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020308	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015302	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016272	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017949	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012811	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013876	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020223	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020222	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014139	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020678	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE023234	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014319	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013237	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014254	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015826	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA002497	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017528	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	HU005444	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020209	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012037	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013407	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012016	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013508	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017495	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011845	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012862	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016857	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA002104	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012293	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	MA019358	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA019575	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004071	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004174	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011752	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004964	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005221	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000366	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016970	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016986	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013745	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014291	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014493	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011804	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA019658	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	CA019657	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017420	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016121	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE028698	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE022499	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018443	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA019530	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005198	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015594	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015288	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA006574	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014315	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000234	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020679	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013361	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017500	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018447	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE019683	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA003515	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011781	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA020001	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE023593	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	MA018159	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005197	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012470	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012863	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013364	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014100	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013360	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013590	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016411	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014500	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016978	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018185	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017917	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE022322	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014875	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015303	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014318	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA019956	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011785	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015177	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018381	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE016810	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013442	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014103	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014258	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017417	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA001052	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA001505	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA003091	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017181	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	CA004973	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005200	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012544	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012812	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013560	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013293	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014102	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017985	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017381	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017382	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017383	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017422	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004771	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004978	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005020	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005223	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA006760	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011791	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012876	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013562	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014124	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014658	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013235	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018083	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000379	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005196	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA012813	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE019521	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020989	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018467	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000894	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	MA023730	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	MA023731	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000270	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018468	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005005	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014346	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018275	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014901	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014816	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018179	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020684	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000271	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020090	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018542	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013591	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020681	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011756	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016854	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE023225	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA001843	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014903	REDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	CA014902	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000224	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013358	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA003534	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA011780	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017964	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016955	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014288	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA016144	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005026	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA015390	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	SE020588	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA005222	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA013461	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018105	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA000239	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA017965	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA004571	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	MA018236	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014499	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA014496	GENERAL	B	CADIZ
EJA003732	A15041841	CA018180	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA017632	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA012038	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA011871	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA020279	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA020318	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA012227	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA015563	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA002939	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA003068	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	SE026445	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA005255	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA015118	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA014783	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA005173	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA003441	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA016864	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA003968	GENERAL	B	CADIZ
EJA003739	B11758026	CA015481	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015254	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA020174	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015220	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015694	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA016294	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015357	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015306	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA016295	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA016491	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015695	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015317	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015353	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003745	B11585684	CA017001	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA015294	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA014991	GENERAL	B	CADIZ
EJA003745	B11585684	CA018522	GENERAL	B	CADIZ
EJA003808	B91355230	CA014820	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018397	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018203	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018028	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018070	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016514	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015165	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018405	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018403	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019304	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016171	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015614	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA000559	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019207	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018401	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017627	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA000933	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019766	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019177	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019327	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019357	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	SE027011	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018446	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018483	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018404	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA014773	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020120	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA000849	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019680	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019678	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019749	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015293	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017455	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018368	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018369	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018399	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015188	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016136	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016311	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017636	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	AL014102	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA000483	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA006430	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019880	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019760	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018528	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015650	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019140	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003847	B11828613	CA018445	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA002387	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA012507	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017633	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018398	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019676	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019677	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA013006	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015348	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018402	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017582	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018162	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020119	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018414	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	AL014142	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA004614	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019660	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019629	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018479	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA005116	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018411	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018069	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018128	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015349	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016089	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018255	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018406	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018480	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017581	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019326	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015619	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018400	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA012824	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017652	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019609	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019610	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017628	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019205	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016172	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017631	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA014799	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA015458	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018452	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA013713	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016905	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018215	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA000482	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA014962	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018229	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020319	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020205	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020213	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003847	B11828613	CA017476	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017630	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018484	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020122	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020124	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	GR014421	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	SE008564	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020003	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020004	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017228	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019717	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019726	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA017470	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018131	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019714	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019725	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016949	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019211	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020069	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020116	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020114	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020115	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020118	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020121	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020117	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019574	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019288	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	AL014170	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA016575	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019290	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA019325	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020173	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA018225	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	SE027087	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020292	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020294	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020295	GENERAL	B	CADIZ
EJA003847	B11828613	CA020309	GENERAL	B	CADIZ
EJA003861	B72000086	CA016676	GENERAL	B	CADIZ
EJA003861	B72000086	CA016662	GENERAL	B	CADIZ
EJA003861	B72000086	CA017475	GENERAL	B	CADIZ
EJA003861	B72000086	CA017566	GENERAL	B	CADIZ
EJA003861	B72000086	CA020075	GENERAL	B	CADIZ
EJA003873	B72004740	CA015721	GENERAL	B	CADIZ
EJA003873	B72004740	CA019407	GENERAL	B	CADIZ
EJA003873	B72004740	CA016511	GENERAL	B	CADIZ
EJA003873	B72004740	CA019823	GENERAL	B	CADIZ
EJA003873	B72004740	CA018184	GENERAL	B	CADIZ
EJA003884	B72014160	CA017268	GENERAL	B	CADIZ
EJA003884	B72014160	CA016833	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA012186	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA020284	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003934	B91532515	CA020285	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA011910	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA020368	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA020367	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	SE023040	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008299	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008302	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA019454	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA014145	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	HU009250	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA020026	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008267	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA019656	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008261	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA014038	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008300	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008298	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008361	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008358	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA005850	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA008269	GENERAL	B	CADIZ
EJA003934	B91532515	CA014041	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA014616	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA005962	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA012567	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA020356	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA020359	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA020358	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA020355	GENERAL	B	CADIZ
EJA003937	B11849635	CA002270	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA014660	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016892	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016941	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA019281	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016826	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016254	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016039	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA019329	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA017906	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA017125	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA016253	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA014324	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA014147	GENERAL	B	CADIZ
EJA003950	B72069602	CA019050	GENERAL	B	CADIZ
EJA003962	B92810068	CA019873	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA016757	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA018080	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA016799	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA018714	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA019964	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA018485	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA020347	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003979	B72087117	CA016756	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA019577	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA019961	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA019900	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA020290	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA020304	GENERAL	B	CADIZ
EJA003979	B72087117	CA015898	GENERAL	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	CA018077	GENERAL	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	CA020039	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	CA020277	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	MA026198	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	MA026144	GENERAL	B	CADIZ
EJA003995	B92727650	MA020524	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA018387	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA012687	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA015106	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA015623	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA013935	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA013934	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA018487	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA017773	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014485	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014685	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA018377	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014733	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014305	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA013603	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA011811	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014737	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA018449	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014484	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014333	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA018123	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA013810	GENERAL	B	CADIZ
EJA003999	B11863206	CA014353	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018325	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017259	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA000662	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018427	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018516	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA011872	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA011896	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018183	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018692	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	MA013927	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018507	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018595	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018515	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018596	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019599	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017317	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019756	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004013	B04619615	GR013718	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	SE028782	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	AL011524	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019545	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019546	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA005602	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	JA009975	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017901	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017902	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA010755	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018505	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018510	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018509	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018687	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018686	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	AL012264	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA002160	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018560	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017126	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019330	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA012788	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017257	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019236	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	GR013813	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018434	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019531	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018506	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018428	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019318	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU009712	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU009580	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA012658	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA015438	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017699	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017900	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017994	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018075	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018356	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018358	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018601	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA002567	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	SE022894	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	AL010849	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU008922	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	AL002432	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018114	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU009709	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU010038	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018431	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018600	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018598	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018608	REDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004013	B04619615	CA002136	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018333	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018361	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020288	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018602	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017374	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018437	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019437	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019800	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA006353	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020323	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017851	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019417	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018476	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	JA009611	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	SE028902	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019019	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019469	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	SE027383	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020036	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018605	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU010519	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020262	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018355	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020276	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020034	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020163	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020162	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020164	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020324	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020330	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020257	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017338	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017492	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019869	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018137	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU010801	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	JA009537	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA010753	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	HU009726	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017361	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020303	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA020325	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017242	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018432	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019166	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019803	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA017256	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	MA020001	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019225	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019287	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019414	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004013	B04619615	CA019415	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019436	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019802	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	SE028788	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019868	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019740	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019739	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA010756	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019289	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019319	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018604	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018429	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA018594	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA006288	GENERAL	B	CADIZ
EJA004013	B04619615	CA019801	GENERAL	B	CADIZ
EJA004014	B92828797	MA018072	GENERAL	B	CADIZ
EJA004014	B92828797	CA020074	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005251	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA015319	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005689	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004860	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003856	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA012825	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA019176	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004321	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003974	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA016184	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA016010	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA002955	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA014953	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004787	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA011816	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005950	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA007156	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA012002	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA018045	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	SE002970	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA001485	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003015	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA018153	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004791	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004871	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004451	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003973	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004870	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA012039	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005038	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005032	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003965	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004331	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003721	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA018472	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004064	B11873155	CA015360	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003969	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003014	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA019556	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA018277	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005044	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005669	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA017942	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003952	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA004060	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005041	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA011877	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003977	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003971	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003978	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA018116	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA003964	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA005195	GENERAL	B	CADIZ
EJA004064	B11873155	CA001061	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA019478	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA018656	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA017790	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA017570	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA017783	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA020062	GENERAL	B	CADIZ
EJA004087	B72151921	CA020365	GENERAL	B	CADIZ
EJA004094	B21437959	CA019367	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004094	B21437959	SE027265	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004094	B21437959	CA019314	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004094	B21437959	CA019313	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004094	B21437959	HU009939	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017754	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017638	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA015494	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA013553	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017806	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017715	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018611	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017850	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017634	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017617	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017934	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018112	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	SE026335	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA019759	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017608	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017663	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017755	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017756	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018111	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017481	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017479	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004106	B11886272	CA017751	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017761	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017807	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018457	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA010765	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA016308	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA014297	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018239	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA019755	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017753	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017764	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017752	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017622	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018495	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA018499	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017618	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017623	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017833	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017758	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017635	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA016078	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017717	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017757	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017750	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA020302	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA020266	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA020265	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA019597	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA019598	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA017337	GENERAL	B	CADIZ
EJA004106	B11886272	CA003525	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA020181	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017866	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA001329	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA007043	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017802	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018670	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018671	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA019525	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017801	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA016050	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017401	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017404	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017423	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA008801	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA013903	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA020329	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018668	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA000818	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA001277	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA000223	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA013905	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004125	B72154578	CA016337	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA006410	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA004131	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA009548	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017162	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA016363	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018895	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA019547	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA019461	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA001741	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA004861	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA014336	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA000101	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017969	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA019399	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA002934	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018336	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018335	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA004758	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	MA018880	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017114	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA000102	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018337	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA013367	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA000884	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA016485	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA016472	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA001330	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA016597	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA007045	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA014964	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA019137	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA018659	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017224	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA020314	GENERAL	B	CADIZ
EJA004125	B72154578	CA017112	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA017557	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA018006	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA019328	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA017616	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA018264	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA017707	GENERAL	B	CADIZ
EJA004139	B72201981	CA019110	GENERAL	B	CADIZ
EJA004144	B72200421	CA017612	GENERAL	B	CADIZ
EJA004144	B72200421	CA018489	GENERAL	B	CADIZ
EJA004144	B72200421	CA005301	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA020186	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017859	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019814	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015784	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA020057	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA020166	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004158	B11900321	CA017905	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA002388	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019811	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017287	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019863	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA012914	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017456	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015350	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017458	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017491	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017457	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015476	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016359	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018004	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016186	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016382	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016317	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017453	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015372	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019460	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA006460	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA020002	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019816	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019813	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019817	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019815	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019812	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016914	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017959	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017983	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018271	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018393	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018422	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018943	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015373	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA015785	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016531	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA017896	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019408	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA019406	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA006463	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018362	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016387	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018200	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018259	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA000927	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA016912	GENERAL	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018532	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018209	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004158	B11900321	CA018173	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004170	B72231376	CA014528	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005985	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004171	B72224694	CA017204	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015990	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005976	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015457	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016304	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017168	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017588	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA019350	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA019351	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA019361	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006546	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006550	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA013882	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA013965	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017545	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006828	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006968	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017538	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA018293	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA000220	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA002193	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005983	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006552	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017021	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA020287	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA009150	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017281	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA019420	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA019421	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017203	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA004847	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015448	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012976	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA000574	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012496	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015944	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017095	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005660	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012050	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015129	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015490	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015649	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015828	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017131	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017282	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA002298	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012874	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017178	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005658	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA018251	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA018252	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA018260	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004171	B72224694	CA004782	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017231	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017261	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017526	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA002286	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA006558	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017279	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016615	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012051	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015447	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA001800	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016616	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA000791	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA005129	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016766	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA014152	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015662	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017169	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017185	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017559	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017167	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017551	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017560	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA015845	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA012934	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA013856	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016371	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016410	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA016415	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017527	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA017589	GENERAL	B	CADIZ
EJA004171	B72224694	CA001345	GENERAL	B	CADIZ
EJA004172	B93270197	MA016025	GENERAL	B	CADIZ
EJA004172	B93270197	CA017448	GENERAL	B	CADIZ
EJA004172	B93270197	CA017079	GENERAL	B	CADIZ
EJA004172	B93270197	CA017216	GENERAL	B	CADIZ
EJA004172	B93270197	CA014619	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017898	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018533	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017970	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017829	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA019502	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017904	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018233	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018201	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017836	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018167	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017835	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017990	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017935	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017936	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018383	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004175	B11900123	CA019041	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017814	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017827	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017834	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018379	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018269	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA017877	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018330	GENERAL	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018084	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA019706	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018426	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018525	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018079	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018286	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004175	B11900123	CA018078	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA020071	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018189	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA012841	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018081	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA002502	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017837	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA020183	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA013862	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016820	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA006097	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA020085	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016789	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA014774	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017164	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA013757	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018193	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA015936	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA005395	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016812	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018061	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017933	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018024	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018037	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017946	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA015922	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA004785	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA012024	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA015209	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016013	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018062	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA000014	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA004786	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017897	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017161	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018068	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018202	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017424	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004177	B72183098	CA017962	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018000	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016372	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017961	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017160	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA014092	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017857	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016784	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018063	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA013601	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018026	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016307	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016007	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018025	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA015295	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA015584	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018034	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018263	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA002501	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA017165	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA001751	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA016064	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA013888	GENERAL	B	CADIZ
EJA004177	B72183098	CA018038	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019400	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA015859	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA020286	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019864	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018291	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018290	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017986	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018288	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA013949	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA016139	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA016545	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017923	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018536	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	MA024350	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019094	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017855	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019098	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019401	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	MA024581	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018035	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA016548	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA015417	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017929	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017910	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019097	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019099	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA017924	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019095	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004179	B72258163	CA017862	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019865	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019529	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019528	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA019534	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018520	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018234	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018477	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018444	GENERAL	B	CADIZ
EJA004179	B72258163	CA018353	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA018517	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	SE025492	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA020079	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	SE025598	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA019606	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA019617	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA018454	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	SE025631	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	SE024796	GENERAL	B	CADIZ
EJA004184	B90122797	CA019745	GENERAL	B	CADIZ
EJA004189	B19563824	MA023111	GENERAL	B	CADIZ
EJA004195	B73002099	CA018555	GENERAL	B	CADIZ
EJA004195	B73002099	CA018552	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA019132	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020255	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA018262	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020067	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020155	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020154	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020066	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020158	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA019999	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA019175	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA019611	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA019564	GENERAL	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020065	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004200	B11516630	CA020000	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	CA019002	GENERAL	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	SE027357	GENERAL	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	CA018705	GENERAL	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	CA018579	GENERAL	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	CA019040	GENERAL	B	CADIZ
EJA004217	B90256355	CA019054	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA018060	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA019879	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA019954	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA014599	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA019364	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA017874	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA017847	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA020019	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA015004	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004225	B72313331	CA017869	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA017943	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA017944	GENERAL	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA020300	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004225	B72313331	CA019632	GENERAL	B	CADIZ
EJA004231	B72328669	CA018738	GENERAL	B	CADIZ
EJA004231	B72328669	CA020191	GENERAL	B	CADIZ
EJA004231	B72328669	CA019356	GENERAL	B	CADIZ
EJA004233	B11317021	CA019168	GENERAL	B	CADIZ
EJA004233	B11317021	CA008016	GENERAL	B	CADIZ
EJA004233	B11317021	CA018691	GENERAL	B	CADIZ
EJA004233	B11317021	CA017101	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA018695	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	MA021449	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA019634	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA019210	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA018693	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA019615	REDUCIDA	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA019957	GENERAL	B	CADIZ
EJA004239	B93541282	CA019578	GENERAL	B	CADIZ
EJA004243	B72059942	CA019506	GENERAL	B	CADIZ
EJA004243	B72059942	CA020251	GENERAL	B	CADIZ
EJA004243	B72059942	CA020289	GENERAL	B	CADIZ
EJA004245	B72337132	CA018897	GENERAL	B	CADIZ
EJA004245	B72337132	CA019078	GENERAL	B	CADIZ
EJA004261	B90376450	CA020317	GENERAL	B	CADIZ
EJA004261	B90376450	CA020320	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA017330	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA017326	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA017323	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA015779	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA015764	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA015762	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA020369	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA018103	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA018171	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA019307	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA019308	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA019621	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA019827	GENERAL	B	CADIZ
EJA004277	B11410313	CA019997	GENERAL	B	CADIZ
EJA004282	B72366909	CA020011	GENERAL	B	CADIZ
EJA004282	B72366909	CA020263	GENERAL	B	CADIZ
EJA004294	B90476664	CA020053	GENERAL	B	CADIZ
EJA004301	B11948551	CA016990	GENERAL	B	CADIZ
EJA004301	B11948551	CA017952	GENERAL	B	CADIZ
EJA004301	B11948551	CA016176	GENERAL	B	CADIZ
EJA004301	B11948551	CA020311	GENERAL	B	CADIZ
EJA004301	B11948551	CA020322	GENERAL	B	CADIZ
EJA004315	B72332570	CA020211	GENERAL	B	CADIZ
EJA004315	B72332570	CA018739	GENERAL	B	CADIZ
EJA004315	B72332570	CA018621	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004315	B72332570	CA018626	GENERAL	B	CADIZ
EJA004315	B72332570	CA020258	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
TJA000048	B11059201	CA019911	GENERAL	B	CADIZ
TJA000048	B11059201	CA018661	GENERAL	B	CADIZ
TJA000048	B11059201	CA019903	GENERAL	B	CADIZ
TJA000048	B11059201	CA016245	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014939	REDUCIDA	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA020273	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA018211	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014940	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014808	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014824	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014644	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014107	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA015631	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA018448	GENERAL	B	CADIZ
TJA000075	B11070141	CA014468	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018614	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA005677	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA021471	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA019872	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017974	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018613	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA014783	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017982	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017977	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017981	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA019540	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA020291	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA020189	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA020275	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017979	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA021371	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018108	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA021473	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017980	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA017978	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018612	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	MA021240	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018547	GENERAL	B	CADIZ
TJA000396	B29193729	CA018615	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA016336	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA005896	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA005894	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA015276	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA005895	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA020301	SUPERREDUCIDA	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA016335	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA005901	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA005893	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA012265	GENERAL	B	CADIZ
TJA000561	B11077260	CA011167	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002245	B11312097	CA014394	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA010739	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA014392	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA018530	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA020332	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA014393	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA015810	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA017426	GENERAL	B	CADIZ
TJA002245	B11312097	CA017955	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	GR015137	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019683	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019685	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	SE027990	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	MA024254	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019560	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	GR014763	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019694	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019695	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	SE028470	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	AL011687	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	MA023527	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	MA023513	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	SE028225	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	SE027991	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019619	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019324	GENERAL	B	CADIZ
TJA002760	B73002099	CA019341	GENERAL	B	CADIZ
TJA002786	B11434271	CA019930	GENERAL	B	CADIZ
TJA002786	B11434271	CA000584	GENERAL	B	CADIZ
TJA002915	B29044468	CA016244	GENERAL	B	CADIZ
TJA002991	A15041841	MA018220	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018565	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018571	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA019363	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018575	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018573	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018570	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018566	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018574	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CA018569	GENERAL	B	CADIZ
TJA003085	B14732457	CO011945	GENERAL	B	CADIZ
TJA003106	B91532515	SE027855	GENERAL	B	CADIZ
TJA003106	B91532515	CA020175	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	MA020520	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	MA020532	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	MA020522	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	MA019607	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	CA020016	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	CA019279	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	CA019943	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	MA020802	GENERAL	B	CADIZ
TJA003116	B92727650	CA017444	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003116	B92727650	MA019608	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA005444	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA001889	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA020225	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA003473	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA006079	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA004776	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA005482	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA012562	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA002122	GENERAL	B	CADIZ
TJA003261	B72241664	CA005437	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA019440	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA020333	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA018628	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA019825	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA018624	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA019807	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA018623	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA018688	GENERAL	B	CADIZ
TJA003314	B72332570	CA019824	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019976	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019995	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019484	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019479	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019983	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019613	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019487	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019973	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019483	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019480	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019972	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019485	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019970	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019971	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019977	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019978	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019980	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019981	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019982	GENERAL	B	CADIZ
TJA003351	B72351729	CA019482	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA020267	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019927	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019928	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	HU009718	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA017372	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019753	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA018603	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019320	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA020022	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019470	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA018504	GENERAL	B	CADIZ
TJA003379	B72376270	CA019929	GENERAL	B	CADIZ

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003380	B11573748	CA019832	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019830	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019831	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019829	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019931	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019835	GENERAL	B	CADIZ
TJA003380	B11573748	CA019834	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA020206	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019459	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA020072	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA003957	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019693	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA018809	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019918	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019162	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019474	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019674	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019669	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019671	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019688	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019689	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019691	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019870	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA017822	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA017816	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA017824	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA018810	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA017818	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA017817	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019316	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA019692	GENERAL	B	CADIZ
TJA003390	A11027109	CA020073	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA014938	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019272	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019116	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019123	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019124	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019119	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019117	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019118	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019157	GENERAL	B	CADIZ
TJA003401	B72334808	CA019158	GENERAL	B	CADIZ
AJA000144	B14115455	CO013144	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011137	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011126	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011139	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011480	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011689	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013227	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013103	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013059	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013062	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000144	B14115455	CO013063	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013065	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013066	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013200	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013201	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011130	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011140	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO013123	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011131	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011132	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011134	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011135	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000144	B14115455	CO011479	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO002459	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO009923	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO013217	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO002175	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO002461	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO008445	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO010827	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO010829	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO011599	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	MA018928	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO009137	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO012814	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO010879	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO011477	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000170	A81109712	CO003880	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012146	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011991	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011858	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011993	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011994	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011988	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011989	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003155	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010387	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010388	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	GR014327	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	GR014325	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012127	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010435	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010434	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012144	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA001849	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003287	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003274	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002079	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011929	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011926	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011748	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011775	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO004177	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012051	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003206	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003221	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003276	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003308	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003342	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003384	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003790	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003973	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO008579	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011749	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE020490	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000526	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001228	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001235	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001349	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001689	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001690	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001784	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001814	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001903	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002381	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002667	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003166	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002738	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003149	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003398	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003420	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003431	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012078	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010325	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011843	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA010478	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011995	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011761	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011917	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011925	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001684	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002933	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002977	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003179	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003281	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA003342	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001233	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001286	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001744	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001824	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO012067	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002851	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE007315	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001866	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA002494	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000759	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002730	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002976	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001225	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002164	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO008580	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002567	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003277	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001428	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003045	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001325	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001433	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003311	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003140	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE027085	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001853	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003462	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000501	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000502	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003208	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE007383	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003413	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003441	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003448	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002323	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	GR011804	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000514	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001231	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001860	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003183	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001942	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002707	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001361	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001371	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003318	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002950	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001453	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001873	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000095	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000368	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001366	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001738	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001794	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001685	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001709	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003440	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003844	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001813	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001896	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002523	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003282	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO001691	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001943	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002693	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003144	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001723	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001196	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA009856	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003404	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000282	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000950	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA001199	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003882	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001197	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000222	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003827	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE004786	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003193	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002100	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO010627	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001096	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001335	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001397	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002981	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003039	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003832	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002099	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003275	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000525	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	MA004430	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	MA005427	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001368	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003033	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA001014	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA009173	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE000528	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003337	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003353	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003430	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011778	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000106	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002951	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002921	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001878	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003278	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003050	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003457	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000891	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001826	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO009134	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002504	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO010117	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO010936	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO001216	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001370	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001879	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002580	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003031	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003314	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001360	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO011986	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002808	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001333	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO009833	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000509	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	AL002142	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE021785	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE022367	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003150	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001729	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003597	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001912	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003268	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO009968	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001720	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003219	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003428	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001708	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002829	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000514	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO000508	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001845	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003272	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE007656	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003176	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003184	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000693	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002556	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002582	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003285	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001908	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA000367	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003796	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003054	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA002611	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001060	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001739	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002535	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002692	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO002807	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003055	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	JA008253	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO001880	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	CO003043	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000024	A29039799	SE024483	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000341	B14100861	CO000093	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO013021	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO012786	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO011835	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO003911	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO000650	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO002999	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO002901	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO011381	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000341	B14100861	CO000654	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO012041	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA002680	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013030	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	SE017903	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013130	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013128	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013129	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013124	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO001817	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011559	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	SE021309	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011690	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	SE000736	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA010203	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003286	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011698	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO010941	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003178	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003180	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO010942	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	SE004811	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011369	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA008247	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003192	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013127	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013449	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013445	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003455	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013413	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013417	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013416	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013113	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013424	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	GR009513	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA001862	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO002745	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO003352	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011679	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013244	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013423	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA001578	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011410	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000378	B23060528	JA010097	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013126	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO012178	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO013159	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA002239	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011408	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011399	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011400	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011401	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011409	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011411	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011485	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA000363	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO001793	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA002258	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	JA000236	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO001750	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000378	B23060528	CO011791	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000706	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002372	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO001843	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000712	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000703	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000711	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002446	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000700	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000698	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002477	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000710	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO011966	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000704	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000699	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002447	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000086	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002443	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002664	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002448	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO000087	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000597	B14103808	CO002442	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO012626	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO002426	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO002467	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO011691	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO002537	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO003187	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO002399	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO002434	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ000755	B14100853	CO012922	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009962	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO013295	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000787	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002843	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001147	B14101570	CO010374	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001573	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009851	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO013241	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001570	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011797	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000029	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001578	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001664	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009566	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009847	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO010378	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002860	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011204	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011366	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002651	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012808	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001655	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002390	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011787	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001621	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012077	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001667	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012810	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012811	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000385	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001473	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001495	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001508	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001547	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001594	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001606	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001625	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012809	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001520	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002392	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001472	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001638	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001662	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011786	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000810	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001000	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002336	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002395	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002845	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO008866	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009557	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001468	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001607	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO013240	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001525	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001627	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001147	B14101570	CO000048	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000386	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012180	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001650	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009299	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001567	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO013242	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001490	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009800	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001639	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012154	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011885	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	MA021001	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012173	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011930	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000119	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011785	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011790	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011788	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001507	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002674	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001580	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011796	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO010379	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001622	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001457	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000637	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001506	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001646	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009362	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000028	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012093	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011789	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001648	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012172	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001476	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012147	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012171	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012170	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012149	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO008650	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012085	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012168	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001558	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012153	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012148	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012151	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012169	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO012152	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO000783	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001462	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001465	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001147	B14101570	CO001483	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001658	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001926	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO002093	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO008956	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO008959	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO009560	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO011298	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001463	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001487	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001147	B14101570	CO001566	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO011864	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO010860	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO011735	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO012031	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO003592	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO001532	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO001072	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO001076	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO013441	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO013381	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO001078	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO010618	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO003647	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO013429	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO003593	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001448	B14112320	CO011741	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	SE006594	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO008444	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003687	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003692	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003705	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO000271	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003482	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003284	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO008847	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO001309	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO001160	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003701	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO002154	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	SE006597	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003696	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003722	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003709	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ001788	B14100895	CO003689	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO000629	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO011652	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO000631	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO013202	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO009504	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO010164	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO012046	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ002186	B14105217	CO001901	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO012617	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO002265	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO001444	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO000630	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ002186	B14105217	CO002264	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO011756	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO002591	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO003566	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO002592	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO000586	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO001425	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO013287	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO013294	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO013372	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO013431	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ003348	B14103824	CO013292	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000866	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO001192	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO013118	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000847	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000852	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000850	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO011150	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000958	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000854	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ004934	B14103758	CO000860	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013375	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000010	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008597	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008564	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012584	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012585	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO003884	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000482	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000498	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012032	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012576	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013467	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013362	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013367	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013368	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013369	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013363	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013365	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013364	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013377	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013394	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013268	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012650	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013409	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013376	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005699	B14108344	CO013415	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012596	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012647	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012721	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012658	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO003788	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO002086	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008857	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011324	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000490	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011003	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO002761	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000480	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO001741	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000384	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO002823	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011180	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008844	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000486	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000056	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011717	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011167	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011727	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008562	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO009260	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO002172	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011697	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011117	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011185	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011181	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011743	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011753	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011755	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011732	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011744	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011018	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008852	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012656	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011590	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000481	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011195	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011591	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO008596	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012575	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012651	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012657	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013089	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012623	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011581	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013366	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012580	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012654	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005699	B14108344	CO012706	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012707	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	JA001614	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	SE002170	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000489	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012652	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011694	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011188	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO010292	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO000495	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO009282	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO013037	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO011174	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012655	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO010720	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012581	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012653	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005699	B14108344	CO012879	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO000610	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO001273	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO003169	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO000890	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO012128	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO000608	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO003769	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO003768	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO003758	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO003765	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO009322	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ005898	B14100788	CO000071	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000136	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002287	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002125	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002126	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000139	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002283	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002277	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000668	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO001451	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000137	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000388	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002280	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002127	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO011052	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO002669	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000669	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006301	B14100762	CO000110	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	SE025654	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO011329	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO013439	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	MA019351	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	SE029488	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	CO013426	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO013448	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO012159	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	MA023818	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO011537	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	SE002489	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO012754	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO012724	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO012762	REDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO000662	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	SE021624	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO010122	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO000823	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	MA023820	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO012182	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	JA009097	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO003521	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO000054	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO003531	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO002750	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO003264	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO011536	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO010136	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO003530	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO000253	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO002888	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006451	B41091166	CO010454	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002559	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	JA001613	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO011009	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO011028	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CA006022	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CA006027	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO011000	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010968	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010393	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000311	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000317	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000475	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010386	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002701	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002828	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010267	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010325	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010385	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010388	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010429	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010503	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CA006018	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000438	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000885	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002526	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	CO002527	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002690	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	MA017605	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000456	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002481	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002712	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR001350	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR012430	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000395	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO001807	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000319	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010909	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010882	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010999	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000323	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000430	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002309	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO003640	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010226	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010265	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010293	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO003489	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010277	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010395	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010401	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010430	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010950	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO011013	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR012271	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR012368	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000401	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010953	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000079	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010949	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000433	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000454	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000425	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002331	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000439	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002597	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002821	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010282	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010463	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010465	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010468	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010876	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO011007	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002710	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002719	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002486	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002545	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002546	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	CO002595	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010235	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO003776	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO008601	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010273	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010274	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000424	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000453	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000465	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002818	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002518	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO003639	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO003888	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010951	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	SE020893	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000309	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000320	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	SE015257	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CA000610	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000394	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000400	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000413	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000422	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010266	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010400	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010964	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR012884	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	MA004104	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000469	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO001715	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO001809	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002600	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002625	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002687	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010227	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010402	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010436	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010464	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010483	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010926	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010965	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010975	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010976	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000299	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000406	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000409	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000426	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000436	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002329	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010966	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002672	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010884	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	SE005850	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000437	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002521	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002345	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000449	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010874	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000296	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000390	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000399	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010470	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	GR000861	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	JA000954	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002677	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO000455	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO002678	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010990	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO010347	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ006516	A28721066	CO001417	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	CO011147	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	CO011157	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	JA003538	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	CO011578	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	MA024766	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	MA023010	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	JA002123	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	MA025574	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	CO011089	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	MA020366	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ007923	B30045850	JA010968	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
ECJ009111	B14100812	CO008647	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009786	B14115497	CO008892	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009786	B14115497	CO010243	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009786	B14115497	CO000064	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009901	B14110324	CO012663	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009901	B14110324	CO011605	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ009901	B14110324	CO009491	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO003069	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001743	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001156	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO002550	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001272	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001179	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001249	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO010366	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001157	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001155	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO009668	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO010210	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001414	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001175	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001177	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO001178	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ010933	B14053359	CO002551	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO009219	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ010933	B14053359	CO009658	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000868	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000417	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO011707	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000721	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO002801	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000597	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000192	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO000041	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO003922	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO003912	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO001412	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO011300	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ012448	B14103790	CO003626	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ014988	B14111652	CO002139	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ014988	B14111652	CO002605	GENERAL	B	CORDOBA
ECJ014988	B14111652	CO000865	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	SE025119	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	SE004096	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO010268	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012785	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012784	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	SE027233	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO009651	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012006	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012755	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012748	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012082	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO012804	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	SE002825	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	SE023591	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000133	B14065726	CO010169	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011628	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011622	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011933	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO000135	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO013455	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011626	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO009810	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO002671	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011642	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO009808	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO008922	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO001907	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO009588	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011641	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO011907	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO003594	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO003134	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000245	B14108385	CO002826	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000405	B14085435	CO010607	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO010504	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO009714	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO002092	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO011904	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO011056	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO009896	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO001393	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO002593	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO000330	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO003025	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO010590	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO010508	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO011036	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO011035	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO010123	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO012758	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO009853	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO010100	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000405	B14085435	CO009105	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000732	B14094429	CO002971	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000732	B14094429	CO000044	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013195	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011288	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO002861	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO012729	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011233	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013322	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011436	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009830	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO012158	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011594	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011412	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011685	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011413	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011414	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO012012	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO000640	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO010441	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011688	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO010334	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009577	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011437	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011441	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO010475	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011228	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009268	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009269	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011921	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011922	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013380	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011218	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000736	B14093561	CO011230	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO003590	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO002134	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO003029	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO010297	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011232	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013312	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013314	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013311	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013310	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013323	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO003986	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013235	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009578	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013313	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013315	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013327	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013326	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013324	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013325	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013308	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013309	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO001299	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011923	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO013220	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011234	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011244	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011438	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011936	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO009983	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011434	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO012728	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	JA000369	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011268	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011676	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO010324	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000736	B14093561	CO011235	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO010320	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO013291	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	MA016175	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO011706	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO012627	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO010316	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO011634	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	SE014076	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO011397	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000854	B29244357	CO011396	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001112	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000197	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013250	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013334	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010102	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000929	A14051130	CO013278	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013213	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000240	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000978	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013344	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001104	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013182	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010440	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001756	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO002188	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	MA005585	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000003	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010382	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010452	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000224	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010315	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000214	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO012089	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011482	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011484	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO002062	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO002259	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010113	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO008334	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO002301	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011709	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000069	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO008519	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	MA003352	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001772	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO003754	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO012830	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013180	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO012049	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000226	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000371	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO010109	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001757	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013177	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013178	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013176	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013179	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011068	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011550	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO002061	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO011960	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013175	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013181	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013256	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013191	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013192	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013230	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000929	A14051130	CO011010	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO012790	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000368	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000208	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO001759	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000232	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013183	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO012827	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013254	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO013255	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000929	A14051130	CO000444	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR000691	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO013395	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO002190	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO011085	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO009974	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	MA003464	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	MA003463	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO009953	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO011855	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO011888	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR000690	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	MA002465	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR009371	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO012747	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO012746	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO012451	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO002192	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO000006	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO002144	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO001800	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO011084	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	MA018550	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR003714	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO008999	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR003660	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO008921	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	GR003785	GENERAL	B	CORDOBA
EJA000973	B14107395	CO002191	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001109	B14108351	CO013004	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001109	B14108351	CO013265	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001109	B14108351	CO000722	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001109	B14108351	CO002811	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001109	B14108351	JA002553	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO002680	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO012094	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO003746	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO000070	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO011037	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO008962	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO013293	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	JA008194	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001138	B14112353	CO008613	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO001061	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO013379	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO001920	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO009862	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO009884	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO011934	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO012325	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO010212	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO011558	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001138	B14112353	CO009372	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002238	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002100	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003087	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002108	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002212	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003099	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO011675	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003081	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	AL013948	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002194	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002224	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003724	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003110	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002350	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002104	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO002107	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003098	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO003102	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001244	B14116289	CO012664	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO003121	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO011088	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO003088	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO002226	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO000001	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO011829	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO003100	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO011821	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO002225	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	SE016232	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO000822	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO001120	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO003833	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO001940	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO003092	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO002239	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO002223	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO010733	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001245	B14116271	CO002195	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001305	B14115489	CO000542	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001305	B14115489	CO012925	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001305	B14115489	CO013005	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001305	B14115489	CO013024	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012789	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009573	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO013160	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000143	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010072	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011337	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010716	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011330	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002602	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE007784	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003653	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE000821	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010163	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010894	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011475	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011476	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000592	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA000065	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO008873	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002377	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE007788	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003613	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA007110	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010329	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010895	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE024964	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002512	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002494	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001310	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE024934	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001938	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO008957	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009349	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010897	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA000587	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011909	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000682	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011154	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE024941	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO013349	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011205	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002116	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012943	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012945	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002501	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000881	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011560	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009624	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001540	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010880	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010918	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001306	B14115463	CO011566	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011309	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012727	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003678	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011236	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003120	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002832	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012018	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002364	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010592	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000553	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003600	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010248	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010410	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011075	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003609	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009485	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011326	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010245	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009335	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010459	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO013198	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000876	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001277	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010457	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003747	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003808	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010629	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011328	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000691	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010551	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000113	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO013206	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010772	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010776	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010889	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009569	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010546	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE007789	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000573	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003198	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000729	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000802	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010416	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO008920	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010330	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002670	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012349	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000038	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA005529	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003289	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010912	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001306	B14115463	JA009632	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010781	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010899	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010549	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010595	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010596	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003146	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011092	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010195	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002475	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011071	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011333	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO008643	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009138	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011346	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012079	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003649	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003815	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010983	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003601	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002479	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011879	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010548	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010125	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001846	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000556	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010630	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003817	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002290	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010103	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO002833	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009477	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA009217	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010194	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010902	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE002990	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001338	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010412	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE010615	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011969	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010482	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE018149	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE024967	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO010769	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	SE001376	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO011881	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO003885	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	JA008372	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO009618	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO000882	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO012745	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001306	B14115463	CO001090	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001313	B14200182	CO009107	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO002090	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO000582	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO000723	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011247	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011815	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO008973	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO000633	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO002553	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO002958	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	SE015439	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010505	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010314	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO001534	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010447	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011024	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010660	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO009110	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012139	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO008605	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012053	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO009388	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010313	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011562	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012838	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012837	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010471	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO002957	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012027	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011561	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO009615	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO012836	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO000580	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010371	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010662	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011015	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO000579	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010484	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO013454	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO013428	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010094	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO011611	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO013361	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO010823	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001313	B14200182	CO008889	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001359	B04071437	CO011687	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001375	B14200356	CO003789	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011839	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO013446	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO003839	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011764	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO012201	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001377	B14200422	CO000749	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011847	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO013374	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011840	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011836	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO000741	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO011841	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO012200	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001377	B14200422	CO012116	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO011878	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	SE027340	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO013156	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO012890	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO013272	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO009132	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO010288	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO009819	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO012307	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001378	B14200547	CO011731	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO013233	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO011621	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO012616	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO011620	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO013040	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO012143	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO011637	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO013049	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO013041	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001379	B14200430	CO013047	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001416	B14203202	CO001065	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO011379	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO013296	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO003030	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO002614	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO001696	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO011897	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO013289	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001455	B14200125	CO008887	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO013194	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012038	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO002796	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO013234	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012881	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO009057	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012895	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO011813	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012113	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO013174	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012008	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO013193	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012942	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	JA010927	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001489	B14201933	CO011645	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012080	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO002814	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO000726	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO013146	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO011890	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO012669	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO001499	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001489	B14201933	CO001604	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO000607	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO002839	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO011623	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO002094	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO001921	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO009028	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001753	B14219463	CO000894	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001800	B14220701	CO002229	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001800	B14220701	CO010380	GENERAL	B	CORDOBA
EJA001800	B14220701	CO010082	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013407	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013408	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	SE020156	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013236	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013318	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013402	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013406	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013401	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013267	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013411	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO012954	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO012719	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO012717	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013266	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO012949	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013398	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013400	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	CO013330	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002028	B41420902	SE018170	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO010509	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002017	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003117	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002021	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO011332	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO009022	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003557	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003555	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO008903	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000910	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000564	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO010486	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000748	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000909	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002142	B14233126	CO003553	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001151	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000908	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002004	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001167	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002022	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO009979	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE000315	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000914	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002067	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003548	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003225	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE028218	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000911	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003556	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003560	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO008584	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000720	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003876	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE000320	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000913	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001174	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002018	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE018176	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002015	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000916	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002066	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO008582	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000695	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003549	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001985	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE002069	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000382	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000717	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001199	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003554	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO009113	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002014	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO002005	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO010764	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO010497	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003544	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO009283	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO008684	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	SE000328	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003547	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000915	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001095	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO009285	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO010501	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO001169	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO000561	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002142	B14233126	CO000562	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003546	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002142	B14233126	CO003753	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011941	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO013051	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011722	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011739	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO002356	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO013329	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO013425	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO013033	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO012817	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO012723	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	SE029444	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011965	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011924	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011757	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011913	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011825	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011834	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO011844	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA002305	B14303481	CO012162	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002487	B41519547	CO011996	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002628	B14312102	CO011294	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002628	B14312102	CO002872	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002628	B14312102	SE022020	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002628	B14312102	CO002864	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002628	B14312102	CO008657	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002840	B14312417	CO001291	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002996	B14413363	SE006808	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002996	B14413363	SE006835	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002996	B14413363	SE006695	GENERAL	B	CORDOBA
EJA002996	B14413363	CO011862	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012050	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012813	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013460	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011887	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012033	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012016	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012048	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO001358	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011891	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012111	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011997	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012946	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011774	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011805	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011865	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013027	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012023	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013026	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011937	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003057	B14427959	CO000193	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013137	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013151	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013148	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011889	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO002187	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011795	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO013239	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012121	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO012820	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011912	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003057	B14427959	CO011956	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR002819	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	MA000148	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR003109	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR003729	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	CO010121	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR002477	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR003283	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR009472	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR003045	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	GR003303	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	CO010030	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003071	B14441604	CO009952	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO010010	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	MA019840	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO009625	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO011499	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	JA009489	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	SE027235	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	JA009480	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO011946	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO011932	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003113	B14400550	CO003904	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO000775	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO000263	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011541	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012722	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011818	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011322	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011720	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012014	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011721	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012941	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012017	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO010915	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	SE020149	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011898	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011719	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO010898	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012818	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011854	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003119	B41121930	CO012019	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO012092	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO000254	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011544	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	SE026454	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO011539	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	SE023369	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO010666	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO009716	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO008639	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO003058	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	SE015857	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO000776	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003119	B41121930	CO010904	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003172	B41843723	CO012783	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003172	B41843723	CO010696	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003172	B41843723	CO013288	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003172	B41843723	CO013359	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003286	B14497911	CO010632	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003286	B14497911	MA020498	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013389	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013387	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013373	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013382	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013386	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013397	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO000461	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO000479	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO000389	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO009836	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO002379	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	JA000091	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO010467	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013390	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013388	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013396	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013391	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012976	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012966	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012956	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013008	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013006	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013010	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013012	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013014	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013015	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013013	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012978	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO001887	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO001808	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012992	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013009	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	CO013011	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO000403	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012993	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012995	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012980	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012989	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012991	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012994	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012987	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012988	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012990	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012984	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012981	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO013020	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012983	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012985	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012970	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012973	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012964	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012977	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012679	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012708	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO010929	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012212	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012213	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012214	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012215	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012676	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012678	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	MA025562	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012996	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012982	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012957	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012958	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012975	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012969	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012961	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012974	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003343	B11429750	CO012979	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013299	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO011964	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO010186	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO000725	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO012142	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO001742	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO009854	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO010299	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO011293	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO010406	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO012886	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013214	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013215	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003360	B14488332	CO011057	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO010001	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO010145	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013018	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO012914	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013216	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO011998	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013332	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013333	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013371	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO000809	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013300	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003360	B14488332	CO013298	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013284	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013285	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013282	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013286	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013281	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013283	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO013360	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO008971	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO011490	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO001137	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO010209	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO011968	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO000821	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO011488	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO000785	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO000794	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO002810	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003546	B14566962	CO002130	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001328	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001936	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO002500	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO003674	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO010517	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO002044	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001407	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001039	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001941	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO003897	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO011220	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO011222	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000387	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO003821	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO009571	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO010881	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO003816	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO003845	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO009140	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO011291	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000962	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003586	B14565071	CO011219	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO002040	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO009102	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000935	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO010731	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000972	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO011159	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000928	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001267	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO000984	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO001994	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003586	B14565071	CO009328	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003663	B14610687	CO002266	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003663	B14610687	CO008623	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO013453	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO013290	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO000540	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO011700	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO009919	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO010327	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO009582	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO001628	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO009931	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO012114	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO000681	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO010638	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO013111	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003714	B14632012	CO011317	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003717	B14632020	CO002474	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003717	B14632020	CO000864	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003717	B14632020	CO000545	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003717	B14632020	CO000548	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012869	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013164	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013165	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013163	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013162	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR013685	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012933	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012930	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012072	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010736	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012701	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR013549	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA004303	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013465	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010576	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011418	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011420	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012073	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012702	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012698	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	CO012824	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013245	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA010976	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013270	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013301	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR013734	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012725	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010570	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013447	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013404	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013403	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR012091	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010927	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010995	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011593	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011589	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010748	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR013583	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	SE023481	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011750	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011751	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012000	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012002	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012703	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012710	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012074	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012084	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012083	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012070	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012086	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012693	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012704	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012950	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011045	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012756	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO009751	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010993	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012709	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012071	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012697	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012929	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011417	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012927	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA009729	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012952	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010679	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012574	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012944	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012075	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012696	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR013687	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA009020	REDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR012691	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010719	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO011894	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012021	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	GR012715	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012931	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA010351	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012939	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010578	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012928	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010735	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010745	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010753	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012915	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012700	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	JA001222	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013154	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013155	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013153	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013152	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO012912	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO013109	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003755	B04453130	CO010571	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003760	B14655849	CO010215	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003760	B14655849	CO009657	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003764	B18663757	GR015335	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO013022	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO012164	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO011730	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO012238	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO012997	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO000157	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO011733	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO013017	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003783	B14646855	CO011728	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO011736	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO011718	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO003147	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012454	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO011295	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO011705	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012831	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	JA010744	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012825	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012916	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012629	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012712	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012628	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012662	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO001354	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012670	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012415	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003799	B23307663	CO011726	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO011857	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	CO012066	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	JA010352	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003799	B23307663	JA010356	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003846	B23544067	CO011896	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003846	B23544067	CO013273	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013422	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013320	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013421	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	MA023750	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA017471	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA018032	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA019291	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA016195	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA019765	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA000939	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA000937	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA018087	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA016945	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	AL014126	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013452	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	MA023593	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO012821	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA018494	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013343	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013147	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA016611	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	GR014428	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA019681	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CO013228	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA019627	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003847	B11828613	CA019628	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003900	B18763938	CO013119	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003900	B18763938	CO013405	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003900	B18763938	MA024590	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO013328	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011906	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012893	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011162	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO002554	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011742	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO009470	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012614	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012832	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO013023	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO003870	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012633	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO003686	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO001380	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011163	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	MA020499	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003963	B14791743	CO003886	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011564	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011737	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO000142	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012871	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO002507	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011563	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO013225	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012894	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012822	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012823	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO001916	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011638	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO011971	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012208	GENERAL	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012039	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO012010	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA003963	B14791743	CO013370	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004035	B92070416	CO013057	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO013231	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO013321	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO012035	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO013016	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO011708	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO013232	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004044	B14842272	CO012025	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013238	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000370	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012037	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013205	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013261	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO008627	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013263	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013161	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013252	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012452	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012042	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013203	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012917	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012036	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013229	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012807	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000196	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012043	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO010081	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013224	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013150	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013335	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013418	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011803	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013279	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	MA001392	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004045	B14837884	CO013450	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011066	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO009825	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO008346	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000234	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO010177	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000222	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO001109	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000221	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011817	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011799	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011800	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011903	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000207	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	MA005922	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012030	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011972	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO008510	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO002261	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO008455	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012104	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO002050	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012087	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO002056	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO009492	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO012044	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	MA005917	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO001110	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013197	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011801	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011804	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013262	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000200	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000372	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO010903	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO001763	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011947	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000203	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013280	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013237	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO011802	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013221	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO000622	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013223	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004045	B14837884	CO013222	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004063	B91791269	CO013410	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	SE022974	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	CO012493	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	CO012254	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	CO012207	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	CO013088	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	JA010823	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004094	B21437959	SE027153	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004094	B21437959	CA019366	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003487	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003505	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003569	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000161	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003253	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003358	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003755	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	JA003180	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	AL010589	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003345	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO002339	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003228	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003324	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO011240	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000158	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003736	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003738	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO002744	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000016	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO002722	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003234	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003243	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO001355	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003231	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003475	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003306	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000182	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003241	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003433	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003329	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO011149	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	MA015339	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000179	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003476	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO013378	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003249	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003257	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO011148	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO002988	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003296	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003235	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003349	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000176	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO010397	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO011242	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003500	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003467	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000164	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000168	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000125	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004097	B53299459	CO003322	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003472	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003301	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003374	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO001288	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO010754	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000123	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	JA001309	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO003156	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	GR003344	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000162	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000127	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	CO000189	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004097	B53299459	AL002817	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004123	B06333116	CO011511	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000990	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000991	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO009606	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000995	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000593	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO002157	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO001953	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO012613	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000986	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO002028	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO000947	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO001950	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO011277	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO011276	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO008853	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004161	B14769350	CO001005	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO000965	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO010807	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO002027	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO000963	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011683	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011674	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO009521	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011908	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO000983	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO010802	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO010803	REDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011160	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO001025	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO013451	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011684	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO013112	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO002049	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO001033	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO011283	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO012924	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO001975	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004163	B14880470	CO001040	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004163	B14880470	CO001979	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO011758	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO012803	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO011877	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO011759	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO012711	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO012998	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO011702	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004189	B19563824	CO012757	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004209	B23750912	JA010292	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO013430	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	SE021087	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011982	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011767	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO012131	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO012133	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011979	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO013432	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO010490	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO012056	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO010298	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO012891	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	SE021645	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	SE026192	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011209	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011747	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO013169	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO010494	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004210	B56021785	CO011119	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004212	B56040504	CO012024	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004212	B56040504	CO013393	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004212	B56040504	CO010408	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004238	B23741846	JA010364	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004238	B23741846	CO013039	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004261	B90376450	SE026616	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004261	B90376450	CO013440	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004261	B90376450	SE024482	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004261	B90376450	CO013414	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004261	B90376450	SE028574	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004267	B19560846	CO013433	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004267	B19560846	GR014208	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	MA012328	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO009373	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO011318	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO000223	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO000235	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO009297	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO011226	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO009918	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	MA006883	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	MA004348	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004290	B93665875	MA004345	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO009564	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004290	B93665875	CO009563	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO013316	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO002007	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO013350	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO013331	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO013317	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004304	B01810811	CO013412	SUPERREDUCIDA	B	CORDOBA
EJA004305	B01782309	CO000213	GENERAL	B	CORDOBA
EJA004308	B01873983	CO010601	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	CO011918	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	CO011582	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	SE023966	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	SE002833	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	CO009235	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	SE004099	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	CO013260	GENERAL	B	CORDOBA
TJA000795	B14065726	SE023365	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO013149	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012742	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO013253	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012741	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012738	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012736	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012737	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012740	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001345	B14107395	CO012743	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012753	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO011984	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012112	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO011901	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012097	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012101	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO010637	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012029	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012062	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012759	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO011711	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO010906	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO003093	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO003084	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO011239	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO012885	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO002193	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO010911	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO000696	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO010907	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO001423	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO002247	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	MA010770	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO010512	REDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA001510	B14210744	CO010825	GENERAL	B	CORDOBA
TJA001510	B14210744	CO011716	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO009812	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO008254	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO010007	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO009049	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO009992	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO011091	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO011065	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002295	B14369672	CO000739	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO010383	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO001702	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011827	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011762	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011826	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011910	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO002201	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO002724	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO001116	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO002102	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO002221	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011911	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002856	B14553879	CO011763	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO012923	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO011663	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO013219	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010201	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO012826	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010197	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010200	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010707	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO011867	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO011664	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO012145	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO011884	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO012125	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO012124	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010323	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010727	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010871	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002967	B14612519	CO010812	GENERAL	B	CORDOBA
TJA002998	B04453130	CO011301	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011557	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010409	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011211	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011215	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO009422	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010096	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011782	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO001030	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO009821	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011098	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003014	B14115463	CO010786	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO001789	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010981	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011766	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO000099	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010774	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO002972	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010139	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011474	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010506	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010540	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO009409	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO003023	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010901	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO000689	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010778	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010411	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010917	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011097	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011206	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011310	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010415	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011216	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011100	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011016	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO011212	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO002305	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO002119	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO010189	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO003603	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003014	B14115463	CO001376	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010344	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012787	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO013196	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011630	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012011	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO013168	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO013167	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010527	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012060	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011784	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE025604	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010974	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE021641	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO009996	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011772	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011895	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011712	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011845	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011633	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE025698	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE021349	REDUCIDA	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003084	B14753651	CO011507	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010286	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011915	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011631	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011651	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE022080	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO002117	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE021635	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010043	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011632	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012004	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011783	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011793	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011610	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012567	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011942	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010493	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010694	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO013189	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO012750	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE022574	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011252	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO011693	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE022576	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	SE025023	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003084	B14753651	CO010130	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	JA009481	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011952	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO012096	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011261	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO013271	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO013218	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO013307	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011949	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011951	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011959	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011567	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	JA009865	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011297	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011264	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011265	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011954	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO012744	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO012782	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011953	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO011950	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003085	B14732457	CO012792	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010792	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011112	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011270	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010252	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO013204	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003107	B14771786	CO010793	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO012377	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO012375	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011304	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011224	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011305	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011552	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010799	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010796	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010789	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA014304	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010303	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011273	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO012376	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO000180	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011108	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011274	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA017345	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011307	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA001950	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011107	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011110	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA018542	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010587	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011271	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011272	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011269	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011306	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011303	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA018544	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010790	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010797	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	MA001216	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	GR003809	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011109	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO011553	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010556	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010791	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO000004	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO010788	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	GR003465	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO013438	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003107	B14771786	CO000009	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010814	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO012888	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010821	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010819	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010818	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010822	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003170	B14488332	CO010817	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	CO011285	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	CO012948	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003245	B14769350	CO011282	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	CO011281	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	CO010806	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	CO011504	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003245	B14769350	AL012478	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	SE021405	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO011714	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO011503	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO013110	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO000945	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO003656	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003246	B14957625	CO011156	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003247	B14880470	CO011059	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003247	B14880470	CO011583	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003247	B14880470	CO011627	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO013212	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011974	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012135	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO013274	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO013259	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012137	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011635	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	SE021361	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012059	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012136	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	SE024250	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012058	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012138	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012055	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011973	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011975	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011981	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO011976	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003275	B56021785	CO012061	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012571	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012195	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012204	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012193	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012203	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012196	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012202	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012199	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012194	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO013007	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012872	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO013025	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO011863	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003276	B14200422	CO012197	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO012108	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013383	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO012132	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	SE021642	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003300	B56067143	CO009394	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	SE025842	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO011999	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	SE022090	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO011565	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013305	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013303	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013302	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013304	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013392	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO011916	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO011161	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013249	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO010421	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO013038	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003300	B56067143	CO012752	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO013093	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO013092	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012312	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO010170	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO013097	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO013095	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO009864	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012318	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO013098	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012316	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012315	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012313	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012314	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003312	B14201933	CO012317	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012683	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012848	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012882	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012686	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012685	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012687	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012688	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012684	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012680	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012690	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012689	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO002679	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003330	B56080476	CO012682	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO013157	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO012834	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO012842	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO013468	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO012835	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO012841	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003338	B14200182	CO012839	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003348	B14200430	CO013048	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003348	B14200430	CO012166	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003348	B14200430	CO013042	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003348	B14200430	CO013045	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003348	B14200430	CO013043	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012962	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012959	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012963	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012967	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012968	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012960	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012955	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013083	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013080	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012965	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013251	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013145	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013087	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013081	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013086	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013085	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013079	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013078	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO013082	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003356	B56097256	CO012972	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	MA015551	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011872	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012898	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013106	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013107	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012858	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	MA022297	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012775	REDUCIDA	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012040	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012857	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011876	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012765	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012855	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012902	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012905	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012904	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012896	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012768	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012770	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012899	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013243	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012763	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012849	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013385	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013276	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO013275	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012851	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012903	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011870	GENERAL	B	CORDOBA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003395	A84880624	JA009948	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	MA023575	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO010756	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	MA024952	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012764	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012777	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011873	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011871	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012624	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012901	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO011869	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003395	A84880624	CO012767	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO009845	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO010247	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO003197	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO011848	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	SE006009	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO010075	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO010985	GENERAL	B	CORDOBA
TJA003402	B14103832	CO010798	GENERAL	B	CORDOBA
AJA000002	A11064722	GR015328	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR004658	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013376	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013697	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013698	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013699	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013384	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR010160	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013369	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013374	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013370	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013372	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013380	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013381	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013383	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013979	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR015199	GENERAL	B	GRANADA
AJA000002	A11064722	GR013375	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002221	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000475	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001456	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002499	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010954	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011787	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009628	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010814	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012304	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA026475	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001197	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA025846	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009365	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000028	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR003099	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004285	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011443	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002227	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011268	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002830	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000309	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002193	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005153	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005242	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001497	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003833	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009852	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010548	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001133	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003569	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001345	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014868	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR015411	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000089	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA026439	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011202	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000156	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002964	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009601	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010334	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000511	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005174	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009954	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000226	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003348	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001743	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002266	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005376	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010488	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012052	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002021	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002267	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003089	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA016028	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001961	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002549	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002725	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003628	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005425	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009194	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009448	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001040	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005349	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002231	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA005102	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002726	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR002981	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003071	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005393	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009502	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001949	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002159	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003426	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001756	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003359	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010571	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012010	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013251	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001624	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002973	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003072	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011983	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014969	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA001552	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA002345	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003321	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002009	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000765	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001592	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001370	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009596	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002394	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003293	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA001219	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR015151	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR008612	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009066	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000236	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005002	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009496	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001178	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009893	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009896	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR015146	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003103	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003841	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009718	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009901	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001077	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001044	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014320	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001900	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003074	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001311	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003194	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005050	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011279	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002833	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO000517	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002940	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010287	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001424	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001700	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001723	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA004883	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000188	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003936	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000471	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000154	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009855	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009900	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010117	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011223	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000585	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000702	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL012970	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010950	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011401	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000503	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002281	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013730	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001105	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002336	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA004854	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001351	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001401	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001537	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002271	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009425	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	CO001821	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001455	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002480	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005143	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010576	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001383	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA004190	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA002294	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001891	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001141	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009724	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001822	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001958	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002473	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011521	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001109	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003069	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005012	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009511	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010188	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001203	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR010416	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013360	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013741	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001352	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003568	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005027	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009680	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001384	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002953	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003831	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009862	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001916	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004515	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA017202	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001680	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002050	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002054	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002417	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002730	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002913	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002941	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003009	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003192	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005033	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009597	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009894	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009908	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010221	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011182	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011876	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001601	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000974	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009677	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013666	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013732	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005166	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011457	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000909	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA000404	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011265	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA004839	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005283	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010173	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010721	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011871	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011872	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011877	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001698	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003256	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003084	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA004894	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005125	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR010174	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012407	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002583	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000478	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000490	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001039	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001198	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR013664	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	SE006756	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000967	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	SE021251	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010150	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000432	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011446	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014954	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014958	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014952	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002080	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001789	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001978	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005114	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002279	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003259	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003219	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002442	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001989	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002121	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004986	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009696	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011406	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012516	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012518	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001001	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005283	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004830	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000233	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001959	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003349	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009937	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005232	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000082	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009404	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	CO001207	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001220	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001353	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014953	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005233	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003360	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000988	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004450	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA005226	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002174	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR010636	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011522	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011875	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL008877	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005392	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000238	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002009	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002047	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003198	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003924	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004863	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002728	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003347	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003435	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003527	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011174	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001824	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003846	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009305	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009706	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009709	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009897	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005288	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	CO001815	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000084	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000268	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000582	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000708	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001087	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001463	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001482	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001640	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003254	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009489	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009675	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	HU004887	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003960	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000306	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002116	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA000413	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001822	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000417	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003817	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000416	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003345	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL004321	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005028	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009971	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001990	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002149	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003810	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004416	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR010607	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA013496	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	SE018421	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002907	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000413	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011907	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009401	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009584	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002615	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002733	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002734	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000497	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003356	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004280	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004392	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004397	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005701	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR007046	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009197	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010090	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010116	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000652	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001222	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001330	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001640	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001932	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002030	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002901	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000225	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000320	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002162	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002278	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001828	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002650	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009802	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010220	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010573	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010635	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012144	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014177	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001135	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001908	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL002874	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA005025	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005290	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000267	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000411	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001435	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA015730	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003371	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005240	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010710	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR012457	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003085	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005136	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003425	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001043	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011993	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014512	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011628	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA000405	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003401	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009136	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009614	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009789	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011370	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003222	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000645	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001904	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001998	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014667	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	CO001369	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001398	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002036	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002190	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003249	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003657	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004531	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009195	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000643	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001747	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009598	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009536	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009626	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009780	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009846	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009851	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009957	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000174	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000417	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000623	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA001262	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001571	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001795	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001217	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000312	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002548	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002815	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002883	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003299	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005209	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000245	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000451	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001480	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR001529	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002004	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004366	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000142	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000879	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011161	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011992	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012522	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	SE005969	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL001603	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL003079	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005150	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL005282	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000086	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR000426	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001111	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001799	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002114	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004447	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009154	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011427	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011267	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002912	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002970	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003549	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003832	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004394	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004685	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004987	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR005102	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003436	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL000780	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002616	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR003294	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR002051	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR012148	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014315	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014265	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014048	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014376	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA010389	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014727	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011224	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014515	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014514	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014513	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009909	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010290	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014322	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014377	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014316	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014324	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	GR014317	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	AL013974	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014037	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014122	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA010251	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014321	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014329	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014330	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014302	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014328	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014326	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003410	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	MA004901	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR011985	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014204	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014162	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR009720	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014033	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR001946	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR004726	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014284	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014169	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014172	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR010340	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014288	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	GR014150	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000024	A29039799	JA003076	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000508	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000190	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002848	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000191	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002520	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000120	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR009077	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001215	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000189	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014042	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001274	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002462	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000277	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000217	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001204	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015427	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002854	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014043	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001210	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001214	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001272	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015425	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015426	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015421	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015423	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000092	B04066940	GR002943	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014046	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000230	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000278	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001140	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002519	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014854	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014855	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002856	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002857	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR004975	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014371	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001207	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR013677	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR013679	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000193	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001206	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015450	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015456	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002847	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000218	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR009530	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR000229	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001208	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001211	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001268	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002849	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR009531	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR011714	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015149	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR002855	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR009529	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014370	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014372	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR013678	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR015424	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001273	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR014418	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000092	B04066940	GR001205	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002928	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR003507	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR001158	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002198	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR003844	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002366	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR001024	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002705	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR003529	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002788	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002930	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR014133	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002529	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000615	B18085571	GR003506	GENERAL	B	GRANADA
ECJ000615	B18085571	GR002708	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR000449	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR011304	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR000996	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR002160	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR012137	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR003522	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR015031	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR015500	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR000448	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR002555	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR000289	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR002554	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR002560	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR003090	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR013517	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR003651	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR000031	GENERAL	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR015501	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ001161	A18092734	GR014184	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ002815	B23042328	JA008871	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR001917	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR014950	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013555	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013761	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR001919	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR003492	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR015077	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR015420	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013758	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR012071	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013557	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR015245	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR004181	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013565	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR003486	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013362	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013460	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR015300	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR003366	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR014984	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR001935	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013757	GENERAL	B	GRANADA
ECJ003835	B18096032	GR013462	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003042	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003068	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012919	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA001225	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003071	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA007924	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA009683	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	GR003807	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012239	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012261	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012883	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA009686	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004407	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR010241	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL012455	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012254	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000832	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA002843	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004108	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002799	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003072	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	SE023595	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL002303	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL008822	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR001561	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA017752	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR009621	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA019154	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	SE022618	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002359	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002431	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002783	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000840	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002915	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR011966	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012266	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR000596	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR009955	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012240	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA015804	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004049	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR014852	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012923	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003057	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012908	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012707	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004683	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR009545	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR003682	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR011537	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012340	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000855	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002644	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	CO003509	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR000885	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR001028	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012264	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012382	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012387	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	GR012395	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR011974	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002572	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002766	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004983	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012704	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000829	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000916	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012272	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012436	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	SE023216	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002926	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004115	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012339	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012771	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012849	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR013520	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA003167	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL012561	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	SE008223	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR000361	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002523	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002573	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR003165	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012873	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA017645	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012238	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA009730	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA000912	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA001182	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	SE007636	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA003128	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR000889	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR003808	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR003932	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA004564	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA009361	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	MA019747	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL000311	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA001796	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003070	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	JA003075	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002569	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004872	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012268	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR012437	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR013111	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR003589	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR004643	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR000888	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	GR002029	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006516	A28721066	AL012578	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	GR003164	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006569	A08703803	JA002000	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006569	A08703803	SE029220	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006569	A08703803	SE029243	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006569	A08703803	HU010794	GENERAL	B	GRANADA
ECJ006569	A08703803	MA024656	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA010981	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015496	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015495	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010637	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009175	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA019139	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015209	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015311	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015545	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015498	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015497	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015505	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015433	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015431	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003237	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002112	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO002330	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010836	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA022923	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015312	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015049	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009120	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA019190	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	HU006874	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013935	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA001238	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL000336	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002761	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002798	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003134	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003771	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003954	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009916	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009935	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010916	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010969	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012491	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO000294	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009108	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013047	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009145	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009362	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012219	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA023277	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA023813	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR005359	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	GR015139	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL008930	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013400	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013974	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014710	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002618	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009212	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015032	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA000599	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA018211	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013768	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003137	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002501	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL000261	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL003229	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA022977	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015472	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012434	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL000340	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015443	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015469	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015471	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015470	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002439	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL003275	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015504	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015503	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002086	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009165	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013769	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001158	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA012516	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009170	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010870	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA018550	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002263	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002351	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA000216	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR005329	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014762	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009464	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015346	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009393	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA000650	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL000881	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014358	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA023630	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009214	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR000965	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL005363	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003953	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR004387	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	GR015474	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015473	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009394	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012638	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015054	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014835	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002104	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009185	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009936	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009119	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL000253	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA008124	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003765	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009215	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015090	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015089	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015188	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015189	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO000431	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR000638	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002428	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003147	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010638	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	SE020433	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO000408	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR002432	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003141	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR004591	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA003141	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015187	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA001472	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015024	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO000315	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003989	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010881	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA003034	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003786	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012380	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	SE029515	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002941	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA005963	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002176	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015200	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003138	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003787	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL003596	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009366	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL014260	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002122	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009168	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002966	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA007163	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	JA002851	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013680	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002552	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009090	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003587	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR004525	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR004623	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR005360	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002197	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003135	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009158	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009392	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR003136	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009159	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA018551	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001617	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001818	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010911	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012639	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CO000432	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	SE007683	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	SE002433	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012637	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001101	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001590	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014965	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009228	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR012987	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR013920	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014548	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014766	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009103	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009139	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR010832	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL002037	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009101	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR009211	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002034	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	CA004805	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	SE005460	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR001461	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL003121	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	JA002047	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015056	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015299	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015104	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015201	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	AL001269	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014052	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	MA016510	GENERAL	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014391	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014392	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	GR015091	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015093	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR015092	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
ECJ007923	B30045850	GR014481	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR004517	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR000339	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003121	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003040	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR004999	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR005133	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003044	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR000539	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003112	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	SE023851	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003251	GENERAL	B	GRANADA
ECJ009885	A18033290	GR003363	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	JA001368	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	JA001260	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	JA009006	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	JA009585	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	JA009876	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	GR014423	GENERAL	B	GRANADA
ECJ010817	B23061005	GR013970	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	GR013719	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	GR015557	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	GR015037	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	MA023521	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	GR015027	GENERAL	B	GRANADA
EJA000006	A29115557	GR012558	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR015440	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR015117	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR014200	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013012	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR002635	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR000239	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013701	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013702	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013706	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013550	GENERAL	B	GRANADA
EJA000352	B29044468	GR013010	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA025055	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	JA001265	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA017200	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA002503	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR003849	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA002551	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA017196	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR015347	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR010642	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	AL002468	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014238	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR015325	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000682	B29219557	MA002502	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR011757	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA023580	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014254	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014255	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA023615	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014453	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR001729	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014239	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR015353	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA004731	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR014395	GENERAL	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	MA025205	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA000682	B29219557	GR002936	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	AL000648	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	GR001576	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	JA009742	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	AL005130	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	AL005381	GENERAL	B	GRANADA
EJA000831	B18069104	AL008960	GENERAL	B	GRANADA
EJA000878	B18086223	GR000656	GENERAL	B	GRANADA
EJA000878	B18086223	JA001301	GENERAL	B	GRANADA
EJA000878	B18086223	GR001192	GENERAL	B	GRANADA
EJA000878	B18086223	GR000403	GENERAL	B	GRANADA
EJA000878	B18086223	GR000371	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	SE020066	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL015124	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL011681	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL011113	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	GR014409	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL001844	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL008617	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL011673	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	GR014196	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	GR014503	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL008347	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL014229	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL011366	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	AL014010	GENERAL	B	GRANADA
EJA000882	B04048542	GR013955	GENERAL	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	GR013789	GENERAL	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	MA020468	GENERAL	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	MA020696	GENERAL	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	MA021727	GENERAL	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	GR015630	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA000937	B29249117	GR015623	GENERAL	B	GRANADA
EJA001162	A18036673	GR002185	GENERAL	B	GRANADA
EJA001162	A18036673	GR003546	GENERAL	B	GRANADA
EJA001162	A18036673	GR011655	GENERAL	B	GRANADA
EJA001162	A18036673	GR013316	GENERAL	B	GRANADA
EJA001162	A18036673	GR010137	GENERAL	B	GRANADA
EJA001181	B04068433	AL010761	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001181	B04068433	AL000807	GENERAL	B	GRANADA
EJA001181	B04068433	AL003267	GENERAL	B	GRANADA
EJA001181	B04068433	GR009670	GENERAL	B	GRANADA
EJA001181	B04068433	AL008872	GENERAL	B	GRANADA
EJA001236	B18096461	GR011551	GENERAL	B	GRANADA
EJA001236	B18096461	GR000644	GENERAL	B	GRANADA
EJA001236	B18096461	GR013879	GENERAL	B	GRANADA
EJA001236	B18096461	GR009925	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010992	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003414	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001572	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003351	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011357	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA009423	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA012317	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000768	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010977	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011358	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011468	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012214	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013145	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013781	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011913	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015519	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015518	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000909	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009111	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011036	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012224	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015011	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015547	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013212	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015548	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002514	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011928	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002547	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012226	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000785	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001113	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009084	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014079	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009857	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011819	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014508	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010923	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013946	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012173	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012174	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014085	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	JA000619	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012846	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014167	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	GR011396	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA004392	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	CO010676	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010986	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011354	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013953	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000121	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013209	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014534	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010594	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011961	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012124	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014891	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015021	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010993	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014026	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013944	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015370	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015367	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015259	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	JA000731	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009079	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012616	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011329	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010994	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000798	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001098	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013163	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015235	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000770	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001379	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001613	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000548	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000779	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002164	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009850	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003383	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011301	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003665	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA012365	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014015	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	JA002750	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010446	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015546	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012905	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013146	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015040	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011382	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000389	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011469	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013961	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015036	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	JA000224	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013211	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013954	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	AL003244	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009552	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013943	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012603	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	SE022099	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011379	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012753	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013208	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015331	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015330	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011891	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012851	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014408	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014531	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012350	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015195	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011808	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013692	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013693	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013939	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003818	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011355	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001691	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015236	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012620	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000742	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010581	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	JA001160	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA004798	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	MA023737	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015183	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009085	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011887	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010966	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014018	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014075	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014077	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014078	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014080	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014082	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014087	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014088	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014089	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014190	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014129	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015334	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	AL002180	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000739	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	JA001017	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	GR001618	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR008147	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011307	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000792	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002308	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012695	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014343	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014335	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010886	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011367	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013262	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011376	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011889	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013841	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013148	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013752	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013210	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009083	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011048	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015392	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015062	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003892	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001621	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002391	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012963	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013938	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014926	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002995	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011361	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000973	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014517	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR009087	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014532	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014533	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014536	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014537	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014334	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003476	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010551	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015145	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR003773	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR010592	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011380	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002475	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011040	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012203	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015029	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013917	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013941	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013986	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014074	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014081	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	GR013253	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000937	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR002316	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015574	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011381	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR012912	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013168	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013585	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000078	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR000907	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011526	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR011530	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR013978	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR014535	GENERAL	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR015371	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA001359	B04071437	GR001516	GENERAL	B	GRANADA
EJA001374	B18091074	GR013767	GENERAL	B	GRANADA
EJA001374	B18091074	GR003462	GENERAL	B	GRANADA
EJA001374	B18091074	GR012358	GENERAL	B	GRANADA
EJA001374	B18091074	GR014504	GENERAL	B	GRANADA
EJA001374	B18091074	GR000402	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010143	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR014466	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010157	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR009727	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	MA013000	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010142	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	AL001567	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR001217	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010153	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010829	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR002455	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR010156	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR000685	GENERAL	B	GRANADA
EJA001502	B18200493	GR011483	GENERAL	B	GRANADA
EJA001865	B18224212	GR002806	GENERAL	B	GRANADA
EJA001865	B18224212	GR005387	GENERAL	B	GRANADA
EJA001865	B18224212	GR011362	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	AL009465	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	AL000326	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR004712	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR003180	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	AL001657	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR000602	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR009487	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	AL001419	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR009128	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR001940	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR012307	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR011578	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR005098	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	AL002632	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001930	B18228056	GR000988	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR013456	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR000605	GENERAL	B	GRANADA
EJA001930	B18228056	GR005034	GENERAL	B	GRANADA
EJA002042	B18238840	GR014542	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002042	B18238840	GR014308	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002042	B18238840	GR002539	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR001311	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR013822	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR011959	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR003850	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR015531	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	AL000735	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR013770	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR003851	GENERAL	B	GRANADA
EJA002048	B18234492	GR014410	GENERAL	B	GRANADA
EJA002149	B18252346	GR003409	GENERAL	B	GRANADA
EJA002149	B18252346	GR015635	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002149	B18252346	GR015633	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002162	B18244509	GR012999	GENERAL	B	GRANADA
EJA002162	B18244509	GR002921	GENERAL	B	GRANADA
EJA002162	B18244509	GR004053	GENERAL	B	GRANADA
EJA002162	B18244509	GR000113	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR011972	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015023	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR011687	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR011967	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR010628	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014989	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014992	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014990	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014988	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR012020	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014930	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014929	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015020	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015234	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015100	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015310	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015343	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015385	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015061	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014931	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR012962	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR014090	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR013574	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015455	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR000362	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR012006	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR000684	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR013248	GENERAL	B	GRANADA
EJA002175	B29482288	GR015384	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002175	B29482288	MA016387	GENERAL	B	GRANADA
EJA002310	B04137832	GR000877	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003493	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR015345	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR001928	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003353	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR001929	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003571	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003583	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003581	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR015048	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR014973	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003458	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003490	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR001936	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003836	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR014245	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR015098	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR002161	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003489	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR013361	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR002382	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003393	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR001934	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR003365	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR011692	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	GR013335	GENERAL	B	GRANADA
EJA002407	B18288100	MA002433	GENERAL	B	GRANADA
EJA002487	B41519547	SE023205	GENERAL	B	GRANADA
EJA002487	B41519547	GR014916	GENERAL	B	GRANADA
EJA002646	B29549508	GR014892	GENERAL	B	GRANADA
EJA002646	B29549508	MA015492	GENERAL	B	GRANADA
EJA002646	B29549508	GR013588	GENERAL	B	GRANADA
EJA002646	B29549508	GR014424	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR009760	GENERAL	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR001146	GENERAL	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR012360	GENERAL	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR010586	GENERAL	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR010585	GENERAL	B	GRANADA
EJA002740	B18340166	GR001649	GENERAL	B	GRANADA
EJA002934	B18374728	GR010284	GENERAL	B	GRANADA
EJA002934	B18374728	GR000627	GENERAL	B	GRANADA
EJA002934	B18374728	GR013404	GENERAL	B	GRANADA
EJA002934	B18374728	GR001051	GENERAL	B	GRANADA
EJA002934	B18374728	GR000551	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR013591	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR008665	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR009871	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012323	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012312	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012949	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR013605	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002965	B18243386	GR010303	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR000603	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR014249	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012319	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012443	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012953	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR014273	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR011930	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012945	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR009869	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012935	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	AL001379	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR014001	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR014000	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR000601	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR001011	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR003513	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR011916	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR013606	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR000616	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	AL001378	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR003298	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR015542	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR012320	GENERAL	B	GRANADA
EJA002965	B18243386	GR003215	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014482	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014433	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014437	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014451	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015394	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR011656	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR012039	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR013471	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014434	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014439	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014473	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014474	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	MA019710	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014471	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014539	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015477	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014812	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014469	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014497	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014488	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR011670	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR009388	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR000404	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR008146	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014452	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014435	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR004446	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002972	B18380824	GR014771	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014516	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014540	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014637	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015252	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015251	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014862	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR001396	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR009899	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015175	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR013042	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014454	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014455	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014463	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014472	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014476	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014700	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014715	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014716	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014445	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014545	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014704	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015035	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015357	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR009887	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	AL005116	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014426	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014489	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014480	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015181	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR011640	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015197	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR003586	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014772	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014432	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014493	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR011377	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR003556	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014496	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014425	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014449	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014457	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014525	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR004559	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014495	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014464	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR015360	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014456	GENERAL	B	GRANADA
EJA002972	B18380824	GR014016	GENERAL	B	GRANADA
EJA002973	B18380048	GR014977	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002973	B18380048	GR011682	GENERAL	B	GRANADA
EJA002973	B18380048	GR013194	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002973	B18380048	GR014775	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA002973	B18380048	GR012209	GENERAL	B	GRANADA
EJA002973	B18380048	GR013906	GENERAL	B	GRANADA
EJA002979	B18391037	GR003173	GENERAL	B	GRANADA
EJA002979	B18391037	JA001122	GENERAL	B	GRANADA
EJA002979	B18391037	GR002807	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013195	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	CA013724	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013345	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA013170	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010961	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010618	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013514	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010619	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010640	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010918	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011112	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011154	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR012890	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010875	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013218	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013232	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010660	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011043	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013338	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR012903	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR012907	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013342	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA013217	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA013219	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013233	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010867	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010928	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011240	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA012817	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013508	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013510	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	SE017636	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013350	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013509	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA012992	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013309	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA012749	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA014416	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013199	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013348	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010819	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010644	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010888	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011049	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011114	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011155	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003012	B30224893	GR012902	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA014590	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010656	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR010666	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011115	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013515	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR013772	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	MA012923	GENERAL	B	GRANADA
EJA003012	B30224893	GR011050	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR010109	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR003524	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR013771	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR013966	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR014098	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR014871	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR015537	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR008755	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR003678	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR015565	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR012966	GENERAL	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR014872	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR014097	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR014947	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003013	B18392332	GR010140	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014183	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR015001	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013064	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	AL003232	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013063	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014813	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013060	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR011681	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014460	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR012365	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR001969	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014344	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR009872	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR001971	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014202	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013059	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014486	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR014412	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013973	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013057	GENERAL	B	GRANADA
EJA003020	B18400150	GR013062	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015510	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015516	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015511	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015502	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015444	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015492	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR011460	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003022	B18401364	GR015461	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR009126	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR000989	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR012449	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR004713	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR003062	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR003279	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR011452	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR001026	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR004607	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR009755	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR015535	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR012168	GENERAL	B	GRANADA
EJA003022	B18401364	GR002689	GENERAL	B	GRANADA
EJA003061	B18304345	GR000114	GENERAL	B	GRANADA
EJA003071	B14441604	GR009468	GENERAL	B	GRANADA
EJA003071	B14441604	CO000005	GENERAL	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR011917	GENERAL	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR011726	GENERAL	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR009273	GENERAL	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR015186	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR011060	GENERAL	B	GRANADA
EJA003156	B18415414	GR012829	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR013759	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014311	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR012505	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015628	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015016	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR012510	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014393	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015182	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015184	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015569	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014384	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015018	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR010877	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014374	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015632	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014383	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014541	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR015627	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR011768	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	AL015002	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014283	GENERAL	B	GRANADA
EJA003158	B18440941	GR014381	GENERAL	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014951	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR015211	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR003404	GENERAL	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014401	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014405	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014404	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR003394	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003264	B18467845	GR013469	GENERAL	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR000980	GENERAL	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014402	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014403	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR015212	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR014993	GENERAL	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR015210	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003264	B18467845	GR012161	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR013999	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR011225	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR012645	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015047	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR012109	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014505	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR009438	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014385	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015580	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014462	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014357	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015248	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014269	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014171	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014214	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015306	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014132	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR013545	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014237	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR009617	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014448	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014252	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015626	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR001499	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014538	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR014359	GENERAL	B	GRANADA
EJA003295	B18477679	GR015513	GENERAL	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR003416	GENERAL	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR012256	GENERAL	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015102	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	JA010950	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014932	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014924	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014861	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014860	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014689	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR014668	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015121	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015595	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015594	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015597	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015593	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015599	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015598	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	GR003686	GENERAL	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR001035	GENERAL	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015109	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015110	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015115	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015108	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015107	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015106	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015105	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015116	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015144	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015103	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003343	B11429750	GR015141	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	MA003039	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	MA003107	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009250	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009822	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR011338	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012369	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR001963	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	JA008727	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012535	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR011339	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012249	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012315	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009787	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009982	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014240	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014241	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014243	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR011762	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009966	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012308	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012807	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009773	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012169	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR004901	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009226	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014375	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR000022	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR000920	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR001225	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009695	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	MA003810	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009308	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR009349	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014242	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR014776	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR012139	GENERAL	B	GRANADA
EJA003366	B18501528	GR004444	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR014047	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR014034	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003385	B29830957	GR011845	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR009121	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR010300	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR002392	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR009266	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR014869	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR012057	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR014229	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR011850	GENERAL	B	GRANADA
EJA003385	B29830957	GR005075	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015576	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR014877	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015486	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR009082	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR014878	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011701	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011906	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012101	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012993	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011908	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011736	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011949	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013530	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012003	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	MA023048	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015393	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011950	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012012	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011680	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR014430	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013407	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012002	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013603	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR000550	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015309	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012950	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013451	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011700	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013465	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015340	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR013755	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012774	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012001	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR011963	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR012847	GENERAL	B	GRANADA
EJA003403	B18478347	GR015600	GENERAL	B	GRANADA
EJA003412	B04325064	GR015506	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003412	B04325064	GR015177	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003412	B04325064	GR014785	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003412	B04325064	GR014784	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003412	B04325064	GR015551	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013893	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR013885	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003431	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014282	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012107	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013215	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003580	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010738	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011945	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013582	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009639	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA008135	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013925	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009114	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011458	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011933	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013878	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009132	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014020	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009906	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014035	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR008114	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014180	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012684	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001498	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012131	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013084	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013285	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013363	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014216	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014215	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011589	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014025	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014044	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014040	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014039	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014038	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014236	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011939	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA010447	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014500	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013845	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013846	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013852	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009357	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012553	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012978	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012980	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014339	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014341	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014342	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011165	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012133	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR014041	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014369	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014678	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012649	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012981	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012313	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011014	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014506	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009308	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014492	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014220	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014893	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014894	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014900	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014903	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014904	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014905	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011564	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012419	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013274	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012979	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014221	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014876	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013963	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015250	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015260	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015066	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA002172	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014928	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014927	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015063	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015064	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014917	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011561	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011886	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011911	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012940	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013193	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014749	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014219	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	SE022786	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013911	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015030	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011496	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011738	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013657	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011651	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012030	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013554	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013910	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014346	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014347	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR014373	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011388	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011438	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011648	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015010	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO011604	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012129	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012496	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014366	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014484	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014499	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013849	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010882	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011773	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012087	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012362	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012629	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012668	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013834	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013556	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013812	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000925	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015164	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002074	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002089	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002918	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009551	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011439	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011568	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012044	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012306	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013625	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013717	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013971	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013989	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014485	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014902	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015067	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA003406	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA010448	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	AL010338	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	AL010683	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003477	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR005152	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012205	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013279	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013656	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013901	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014340	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013553	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015147	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012112	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	JA002848	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013739	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA008231	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000092	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR005762	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015224	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015231	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015230	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015229	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015216	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015215	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015214	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010686	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010734	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003959	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011542	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011580	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012132	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012968	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014195	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014198	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010132	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012486	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014261	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000927	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002640	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013531	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014110	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014680	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA002758	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014845	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015153	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015154	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015078	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015079	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011669	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015196	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015155	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015159	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012108	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013173	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011771	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015148	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013919	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR005046	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012692	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012957	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012990	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013216	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012671	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014406	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014507	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR014676	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA000661	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	MA020574	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR005342	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR007488	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015332	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010550	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011892	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012037	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012055	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012330	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011941	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013634	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015157	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012661	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015136	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014108	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014159	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014168	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012924	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012955	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013170	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013918	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014062	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014064	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014067	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014068	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014069	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014101	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014107	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014109	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000124	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR004284	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR004622	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011855	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012011	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012708	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000080	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011536	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011979	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000129	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009681	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011525	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012996	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR008616	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014825	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015204	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015095	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009420	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000066	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014115	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014116	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR014131	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014526	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011934	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011984	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012867	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013507	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013785	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO012936	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA001940	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003886	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014111	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013034	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010746	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO012076	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009125	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009527	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010332	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011554	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012015	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012106	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012116	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012163	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012274	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014836	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012914	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	SE023482	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015208	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015207	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015206	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA000801	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	MA018103	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001333	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012812	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013275	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014682	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014683	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011178	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	MA016587	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002079	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002649	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013115	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000053	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014843	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014873	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002570	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012647	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA001167	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO012913	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014407	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014806	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015165	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009133	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR015327	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015243	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015242	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011302	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011818	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012083	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013548	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013584	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013805	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014225	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014226	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011481	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011548	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011562	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011650	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012244	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013807	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002568	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013217	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014156	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014446	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR008709	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011549	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013948	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001491	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002592	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002713	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009078	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013276	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009131	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000117	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013886	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013947	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000974	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002325	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011555	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011563	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012762	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013810	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013575	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013660	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013686	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014901	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013580	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015352	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	AL010858	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010615	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012490	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015028	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015068	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015071	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015065	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	CO010743	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011547	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013891	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013949	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000070	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014695	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO011814	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011710	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012622	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013735	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013832	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013959	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014271	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014780	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010714	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015134	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002103	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015278	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000094	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011573	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011995	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012081	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012154	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012687	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010751	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013581	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013937	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013964	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013968	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014781	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003076	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009647	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011303	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012165	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012682	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015308	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014675	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013808	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014267	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015246	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013729	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014004	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014160	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO012932	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013695	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013823	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014022	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013887	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003585	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009160	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011539	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011546	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR011937	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012093	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011553	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013116	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013386	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014262	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014874	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015069	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002106	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010545	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011186	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011480	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011956	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012740	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009732	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003626	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012213	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014441	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013981	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001384	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001496	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011299	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011132	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011168	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011410	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011582	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011583	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011653	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011973	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014368	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015564	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014299	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011191	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011649	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002082	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003642	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014510	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	AL010872	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA000581	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009113	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011466	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011861	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012110	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015578	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010947	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA000630	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011190	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015096	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015255	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015262	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015254	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015261	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR014338	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014660	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015467	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015468	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015466	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015554	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015549	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009112	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010288	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011172	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA008630	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	MA019896	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000561	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000911	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015575	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015615	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013532	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013573	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014875	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015552	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015555	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009607	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015573	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015577	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR000941	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011695	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO010875	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001706	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011708	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009918	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014223	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO011341	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002084	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012989	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013860	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR001750	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012054	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013950	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014281	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014416	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014491	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014502	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014518	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014837	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015441	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015458	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015465	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015463	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011484	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	AL001168	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015226	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO011859	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR012592	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014224	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014450	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015114	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015581	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013809	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA008855	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011195	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011273	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012497	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA000755	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO009761	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015556	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015553	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015550	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR003687	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015476	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011550	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013192	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015113	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA002670	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012928	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012933	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015439	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015438	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015528	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015524	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015523	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015526	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015525	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013848	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013659	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013694	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013733	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014804	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014817	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015070	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015366	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011588	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012085	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015464	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA010370	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013895	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015582	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO013246	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013896	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013784	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013464	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012983	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014805	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012257	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014898	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR011423	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011527	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014222	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR002578	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR010580	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012956	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR012498	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011711	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014511	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015460	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013048	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013270	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR014218	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013071	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009313	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	CO012015	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	JA009310	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR015072	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR011125	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR009856	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013278	GENERAL	B	GRANADA
EJA003755	B04453130	GR013658	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015521	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013474	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015416	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014275	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015241	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015265	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013466	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013392	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015298	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015354	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014834	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013463	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013393	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014206	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015412	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR011723	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013358	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015351	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR010980	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014349	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015522	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014782	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR011716	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR012998	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015483	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013354	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013174	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR013341	GENERAL	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015435	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015457	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003764	B18663757	GR015349	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR015520	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003764	B18663757	GR014350	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014014	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015014	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015437	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015590	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015436	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015566	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015156	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014093	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR000611	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014250	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014157	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014960	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015008	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015002	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR012943	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014095	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR012946	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015185	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014099	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014411	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR012936	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015356	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR008690	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014296	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014179	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR013844	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014032	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR014096	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR013336	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR012321	GENERAL	B	GRANADA
EJA003780	B18657510	GR015240	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	CA018010	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014444	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	CA016759	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014417	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	CA018228	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014399	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014475	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014400	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	GR014427	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	MA023598	GENERAL	B	GRANADA
EJA003847	B11828613	CA019580	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003848	B04519864	GR015494	GENERAL	B	GRANADA
EJA003848	B04519864	GR015359	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003848	B04519864	AL012755	GENERAL	B	GRANADA
EJA003848	B04519864	GR014498	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR010768	GENERAL	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015533	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015454	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003871	B18701706	GR015529	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015530	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR013818	GENERAL	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015307	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR001495	GENERAL	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR013888	GENERAL	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015532	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR013343	GENERAL	B	GRANADA
EJA003871	B18701706	GR015462	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	MA025212	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR014983	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR014527	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	MA022951	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR015453	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	CO013264	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR013991	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR014888	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR015558	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	GR014967	GENERAL	B	GRANADA
EJA003900	B18763938	SE029400	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003945	B18797308	GR014297	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003945	B18797308	GR011518	GENERAL	B	GRANADA
EJA003945	B18797308	GR011880	GENERAL	B	GRANADA
EJA003945	B18797308	GR011699	GENERAL	B	GRANADA
EJA003945	B18797308	GR013563	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014307	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014477	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014479	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR003659	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR009707	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR012451	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014125	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR009105	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015512	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013570	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014126	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015451	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013547	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013546	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015333	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015361	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015288	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015289	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015508	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015509	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014197	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014870	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014914	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	AL001386	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR009879	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR004491	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR012454	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003981	B18809327	GR001231	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013491	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013518	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014815	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR011970	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014379	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014398	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR001563	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014688	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014774	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	SE020028	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014543	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014698	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014786	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014697	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR002240	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR012359	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	MA019707	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR002085	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR002237	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014127	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014163	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014164	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014165	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014173	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014174	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014186	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014187	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014188	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014189	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014191	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014209	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR015507	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR012202	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR004903	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR010011	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014124	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR013505	GENERAL	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014248	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014257	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA003981	B18809327	GR014258	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR012420	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR015341	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR015355	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	CO013257	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR014818	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR012311	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR011625	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR015009	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR014981	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	JA010936	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR014915	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004048	B18864942	GR015202	GENERAL	B	GRANADA
EJA004048	B18864942	GR015198	GENERAL	B	GRANADA
EJA004050	B23613904	JA010371	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004050	B23613904	GR013889	GENERAL	B	GRANADA
EJA004050	B23613904	JA010360	GENERAL	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015499	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014092	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014378	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015350	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015348	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015026	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015422	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015544	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015487	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015488	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015491	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014152	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015484	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015452	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015447	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015446	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015442	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015448	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015449	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015534	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015493	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015489	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015490	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014161	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014094	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014091	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014717	GENERAL	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015217	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015120	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015302	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015205	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015017	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015060	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015303	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015301	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014207	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014277	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014279	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR011955	GENERAL	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015409	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015239	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015213	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014970	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014966	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR015178	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014312	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014310	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004070	B18898908	GR014394	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004070	B18898908	GR014483	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR014487	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR004968	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015025	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR010423	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR013526	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR005167	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR013776	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR013529	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR004521	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015329	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR014128	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	AL014159	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR014149	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR002624	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR014879	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR005155	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015536	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015099	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015127	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR013796	GENERAL	B	GRANADA
EJA004080	B18835736	GR015543	GENERAL	B	GRANADA
EJA004094	B21437959	GR015571	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	CO003252	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR003323	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR003358	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR009863	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	CO003062	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	CO003740	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR000013	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR013318	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR003384	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	CO003332	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	SE003604	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR003307	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR012357	GENERAL	B	GRANADA
EJA004097	B53299459	GR003248	GENERAL	B	GRANADA
EJA004099	B18937987	GR013543	GENERAL	B	GRANADA
EJA004120	B18957969	GR013816	GENERAL	B	GRANADA
EJA004120	B18957969	GR013754	GENERAL	B	GRANADA
EJA004120	B18957969	GR015459	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004148	B18994541	GR000600	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	MA023592	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	SE027110	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR002969	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	CA017586	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR015143	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR015410	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR003923	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR015041	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR001175	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004184	B90122797	GR001179	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR001607	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	JA003413	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	MA025615	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	MA025592	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	MA024818	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR001167	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR001177	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR014976	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR014974	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR014975	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	MA023531	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	SE025940	GENERAL	B	GRANADA
EJA004184	B90122797	GR015527	GENERAL	B	GRANADA
EJA004189	B19563824	GR014049	GENERAL	B	GRANADA
EJA004189	B19563824	GR015193	GENERAL	B	GRANADA
EJA004189	B19563824	GR015358	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015263	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015413	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014228	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014278	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014851	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015428	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014662	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015418	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015291	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014256	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR001775	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR003439	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014355	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015445	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	MA026086	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	MA026136	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014643	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015006	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015256	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014230	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015292	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015305	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR014259	GENERAL	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015271	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015249	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	GR015163	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004191	B18992966	MA026052	GENERAL	B	GRANADA
EJA004195	B73002099	GR014524	GENERAL	B	GRANADA
EJA004195	B73002099	GR014523	GENERAL	B	GRANADA
EJA004195	B73002099	JA010465	GENERAL	B	GRANADA
EJA004195	B73002099	GR014520	GENERAL	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	GR015004	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	GR015033	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	SE002480	GENERAL	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	GR014528	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004199	B19586528	GR014272	GENERAL	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	GR014911	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	SE001081	GENERAL	B	GRANADA
EJA004199	B19586528	SE019230	GENERAL	B	GRANADA
EJA004214	B93458768	MA023036	GENERAL	B	GRANADA
EJA004223	B04847158	GR013069	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015321	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015319	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015323	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015313	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015315	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014799	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014809	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014887	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014935	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014942	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015364	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014937	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015039	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015376	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015378	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015377	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015379	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015380	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015381	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015382	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014795	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014796	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014936	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014944	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015317	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015318	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015517	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015514	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015567	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015270	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015339	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015515	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014941	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014945	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014793	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014794	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	MA023707	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014797	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014803	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015281	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR014798	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015322	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015268	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015276	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015272	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015275	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004236	B73947970	GR015274	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015273	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015269	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015267	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015123	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015125	GENERAL	B	GRANADA
EJA004236	B73947970	GR015375	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012536	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012539	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR014544	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR015015	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013987	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR014816	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013983	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012799	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR015012	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	CA003322	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012811	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR014100	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012549	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR015005	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR014509	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR009701	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012190	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013647	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013648	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013649	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR004914	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012801	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR013998	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR009137	REDUCIDA	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR015111	GENERAL	B	GRANADA
EJA004252	B19647940	GR012804	GENERAL	B	GRANADA
EJA004253	B93582054	GR015007	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	MA016913	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	GR014982	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	MA023718	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	GR014280	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	GR014438	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	GR015434	GENERAL	B	GRANADA
EJA004260	B19652734	GR015475	GENERAL	B	GRANADA
EJA004261	B90376450	GR014949	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004267	B19560846	GR015237	GENERAL	B	GRANADA
EJA004267	B19560846	GR015606	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004267	B19560846	GR015572	GENERAL	B	GRANADA
EJA004267	B19560846	GR015570	GENERAL	B	GRANADA
EJA004270	B19656545	GR004537	GENERAL	B	GRANADA
EJA004278	B73906729	GR015604	GENERAL	B	GRANADA
EJA004306	B19714419	GR015579	GENERAL	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014390	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014386	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014364	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004314	B02784676	GR014213	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014987	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	JA010347	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014365	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014387	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014313	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014363	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014985	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014986	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014211	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR014212	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	JA010346	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	AL013959	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015538	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015539	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015622	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015634	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015629	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015432	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015540	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015541	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004314	B02784676	GR015624	SUPERREDUCIDA	B	GRANADA
EJA004318	B19608413	GR015568	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR013500	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR014819	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR014490	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012719	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR013140	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012721	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012724	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012728	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012730	GENERAL	B	GRANADA
GJA000010	A18026260	GR012720	GENERAL	B	GRANADA
TJA000578	A29115557	GR014896	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR014470	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR001759	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015167	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015074	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015168	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	SE028248	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015140	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR005397	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015050	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015158	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	AL014239	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	MA023554	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR014764	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR005401	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	MA023514	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015051	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015126	GENERAL	B	GRANADA
TJA002760	B73002099	GR015052	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003265	B19560846	GR014923	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015397	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015362	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014008	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014465	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015247	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015253	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015119	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014286	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015118	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015112	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014056	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015135	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR013613	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014057	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015396	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014007	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015398	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	MA023366	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014055	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014178	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	SE024802	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	MA017101	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015395	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014013	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR014295	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015403	GENERAL	B	GRANADA
TJA003265	B19560846	GR015363	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015400	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015399	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015401	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015388	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015389	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015391	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	CA019990	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015390	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	GR015402	GENERAL	B	GRANADA
TJA003280	B73662975	MA024226	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR013892	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA009830	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA009596	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA009358	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015280	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015383	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015387	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	AL014846	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015152	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015238	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA009956	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA001481	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA002723	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	JA009953	GENERAL	B	GRANADA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003343	B73731721	GR014705	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR013890	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR014709	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR013311	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR013897	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015086	GENERAL	B	GRANADA
TJA003343	B73731721	GR015087	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015612	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015614	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015611	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015608	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015617	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015609	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015621	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015613	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015607	GENERAL	B	GRANADA
TJA003394	B19687219	GR015610	GENERAL	B	GRANADA
AJA000180	B21287784	HU001940	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU001951	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU009383	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU009385	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU006411	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU005486	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002431	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002429	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002223	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002132	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU001948	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU001845	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU000314	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU000213	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU007881	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU007879	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU007304	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU007221	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU007159	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002035	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002127	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002133	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002161	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU005235	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU005800	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU006064	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU006456	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU009386	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU010793	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU001614	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU001954	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002160	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU002167	GENERAL	B	HUELVA
AJA000180	B21287784	HU005790	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU008952	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000190	B21240908	HU011119	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU008949	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU008947	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU010797	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU009803	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU008951	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU009802	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU009801	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU009800	GENERAL	B	HUELVA
AJA000190	B21240908	HU010796	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE002575	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010030	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009294	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA022792	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001141	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002027	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010698	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001366	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010007	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA022169	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE013037	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	JA001963	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE021298	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE022983	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE024415	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009397	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE026052	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU004280	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE003401	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000441	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005710	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	JA004307	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE024165	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE007047	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA022898	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA021846	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002322	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA002154	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE021029	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009398	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE026067	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL011525	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	JA002597	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001534	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009388	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009794	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009822	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009811	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009812	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE004950	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010762	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE008240	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	HU000270	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002091	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL003824	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO003351	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001199	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002103	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA004870	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002584	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000939	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006550	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO001229	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002716	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002440	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE019472	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE018471	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL000894	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE022253	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE021503	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA003567	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005684	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006277	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009290	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002813	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009292	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE016724	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002444	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006580	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006643	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002332	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002575	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002580	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU004584	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA004853	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA005452	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002142	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002153	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA000380	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005686	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006284	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU008392	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010087	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007358	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007231	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	GR013176	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002155	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000255	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA008745	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009702	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000331	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO000286	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE008127	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE012519	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	HU000358	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002717	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU008096	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009807	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009808	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009962	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009955	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA022012	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO001688	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002449	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU008270	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000176	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000338	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001114	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006278	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009999	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE005559	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007219	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007224	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010739	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL005133	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO001283	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA002649	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002256	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002714	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000185	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000322	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001536	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002186	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002259	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002548	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005861	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006641	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL005109	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU004583	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE005465	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001002	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002154	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005872	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE013429	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE020528	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU003637	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006283	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE019182	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA001473	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA000612	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001026	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006617	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006907	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU007859	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU004585	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005691	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	HU006161	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE024418	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA002440	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA003611	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO003068	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002581	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU004066	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000339	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000720	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002501	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005715	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE023636	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE016075	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001642	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL005138	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA004916	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000131	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001982	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000933	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000985	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002442	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL001074	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO001687	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE019700	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE005998	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE004890	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL000586	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002198	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU005685	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE016286	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001535	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU007106	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU008274	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE021707	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE002944	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002566	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002151	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU003958	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006487	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009998	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA005226	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE007926	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009283	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009284	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009285	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU010660	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA001502	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE021104	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002719	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA004827	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU011217	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002094	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	HU002102	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA022905	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE000527	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	GR012444	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002099	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE004219	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE005324	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000335	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002672	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	AL002688	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009277	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009278	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009280	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009281	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU009282	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU011005	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA000895	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007654	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001003	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA005023	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA007221	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA002446	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE020509	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CO003313	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU000923	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	CA000367	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU001095	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU002508	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	MA004904	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE029113	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU006481	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	HU007920	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	SE003622	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009839	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU007646	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010928	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU000590	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU001971	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009732	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009838	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010081	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU000592	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009320	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010830	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009727	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010981	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009900	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU009951	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010039	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU000116	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010129	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU001197	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000280	B21047683	HU009717	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010124	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010744	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010046	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000280	B21047683	HU010929	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001155	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU008342	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001168	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001158	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU010989	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU000700	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU000701	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001424	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU011038	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU000702	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU007436	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU008346	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU008867	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU011232	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001388	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU005920	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001154	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001429	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001426	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000799	B21048020	HU001428	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008356	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010006	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008354	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002565	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008221	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009194	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008353	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU007953	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002706	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002750	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002207	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008349	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU007894	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010753	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009899	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009905	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002752	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009904	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010052	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009013	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU000958	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU000960	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU001780	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010738	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010737	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU006609	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009192	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001248	B21043484	HU007611	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002735	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010047	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010041	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009193	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009011	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009437	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010749	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010005	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010004	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010121	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009985	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009191	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002708	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002709	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010750	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008789	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010858	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010001	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002748	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002143	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU002705	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009982	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008183	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010002	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009983	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009981	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU011246	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU009898	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010407	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU010810	GENERAL	B	HUELVA
ECJ001248	B21043484	HU008348	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU006132	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001829	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002634	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU008463	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU000088	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001469	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001082	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002008	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002032	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU008536	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001805	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001826	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001998	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002632	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU007240	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU001671	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU007239	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002633	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002051	B21053624	HU002002	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002374	B21048582	HU000406	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ002374	B21048582	HU008969	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002374	B21048582	HU000420	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002374	B21048582	HU000264	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002374	B21048582	SE002086	GENERAL	B	HUELVA
ECJ002374	B21048582	HU000694	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU009975	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010781	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010094	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU009959	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU009976	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU001839	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU001794	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU001835	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU009960	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010946	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU011051	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU001797	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU002616	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU008010	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU008675	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU011259	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010790	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010847	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU001799	GENERAL	B	HUELVA
ECJ003180	A41148677	HU010073	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010939	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010940	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001748	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002123	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010990	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010995	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010994	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU000271	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005231	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010996	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	SE021465	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007809	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002468	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU004404	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009896	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009895	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009894	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002126	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007883	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU000396	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001752	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001962	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002086	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002089	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009950	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010080	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010017	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005158	B18039875	HU010019	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010234	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010230	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010231	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010061	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010016	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010020	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007354	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010200	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006054	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007273	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007873	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010168	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010229	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010233	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010236	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005265	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006420	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001955	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002430	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002433	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005450	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005797	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005801	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007275	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007499	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007698	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009984	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007876	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010117	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU008755	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002422	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006059	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002166	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006063	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006068	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001943	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010998	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010999	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007538	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU008101	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010852	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010851	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010853	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006067	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005619	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002415	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007804	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010997	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009057	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009058	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005591	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005158	B18039875	HU005644	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001669	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002038	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002176	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU008870	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007259	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU000875	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005539	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005537	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006426	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002214	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002432	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002125	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002470	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002416	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002090	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005625	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006455	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006061	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002084	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006484	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001489	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002437	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006070	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006058	REDUCIDA	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005646	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005764	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006071	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU006497	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU008368	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU000216	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001949	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009374	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009371	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009373	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009375	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009376	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009377	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009378	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009379	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009380	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009208	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009205	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009206	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009207	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009204	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009209	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009210	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009211	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009220	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009219	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009218	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005158	B18039875	HU009217	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001994	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	SE020269	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU002087	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU005584	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU001372	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU009056	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU010085	GENERAL	B	HUELVA
ECJ005158	B18039875	HU007202	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE022601	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO002714	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE018930	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE022955	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE002104	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO000467	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO010355	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO010390	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE023475	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE022957	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO000499	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE001856	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE005727	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	SE022507	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006516	A28721066	CO000414	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006569	A08703803	HU010798	GENERAL	B	HUELVA
ECJ006569	A08703803	JA010183	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006549	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007592	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL009252	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	MA019504	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE023141	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007828	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE025841	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007590	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011078	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011116	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011118	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011266	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006554	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007981	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU009931	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL000399	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA003142	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002293	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE021000	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE002402	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL014897	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU010840	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU010842	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	MA023001	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE026807	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU000912	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	HU006171	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006546	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU009910	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA005143	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE007328	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005660	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006687	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007373	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU010816	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE013576	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA012088	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU000765	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002592	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007626	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007838	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU001293	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002329	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005785	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE015979	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007940	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL014688	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006398	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005719	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA007738	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU004069	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE026944	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL002560	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE008942	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU008509	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE023064	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011117	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007583	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006103	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007815	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007853	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005700	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011223	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011225	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011224	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011226	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011227	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002595	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007776	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011110	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011113	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011114	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011112	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005921	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006492	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007550	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA012290	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA001759	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	HU009911	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE007319	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002195	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002360	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005818	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006548	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006301	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU001232	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006196	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007597	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007782	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007822	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006188	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007841	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	JA000471	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006947	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007851	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007864	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU008098	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU008685	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007835	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU008510	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006561	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002208	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL002905	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU000336	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	GR003243	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL000124	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	MA018755	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU010237	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU010286	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE008673	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002593	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002657	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006157	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	JA007167	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	JA009183	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL000703	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007830	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE005240	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU011009	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005730	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006584	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005592	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	GR014362	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006214	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU006311	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU009007	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU007783	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	CA006392	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE001609	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU009992	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE017250	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	AL011350	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	SE007187	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU008399	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU000584	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005718	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU002590	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU005723	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU000657	GENERAL	B	HUELVA
ECJ007923	B30045850	HU004288	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU007329	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU007843	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU008828	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009098	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU008453	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU010835	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU006382	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU011166	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU002917	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU008332	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009576	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009339	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009413	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009874	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU010774	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU010126	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009337	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009338	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU002778	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009392	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009868	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU009989	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU008977	GENERAL	B	HUELVA
EJA000150	B21047246	HU008495	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU002076	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007586	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007342	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007775	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU000573	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007667	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007774	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU010935	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU010979	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU011183	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU001374	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU008174	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU008009	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU008084	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU005614	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU006794	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU001786	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU009421	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000243	B21040126	HU007070	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU006985	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007158	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU008173	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU000095	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU006551	GENERAL	B	HUELVA
EJA000243	B21040126	HU007617	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU010042	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU010604	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU000187	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU009924	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU000614	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU000605	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU003151	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU000621	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU011108	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU011111	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU011107	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	CA003608	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU009459	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	CA004484	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU000608	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU010864	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	CA000938	GENERAL	B	HUELVA
EJA000352	B29044468	HU010855	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008825	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008894	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009969	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU002571	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU005704	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006433	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009002	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU005914	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU001481	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006416	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU007297	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008835	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009001	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008897	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009970	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009908	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009881	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009930	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009909	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009880	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006538	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009039	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008438	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU000006	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006689	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU007301	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006291	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000724	B21045042	HU009049	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008689	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006443	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009036	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008726	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008017	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU008893	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU009051	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU007764	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006194	GENERAL	B	HUELVA
EJA000724	B21045042	HU006823	GENERAL	B	HUELVA
EJA000917	B11623972	SE027183	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU006397	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU005927	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU000123	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU006761	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU000190	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU008489	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU000311	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU001053	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU000367	GENERAL	B	HUELVA
EJA001116	A21025770	HU001061	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU001299	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU001291	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU000223	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU000752	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU001878	GENERAL	B	HUELVA
EJA001127	A21020664	HU001290	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	HU009172	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	HU009367	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	SE017973	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	SE022532	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	HU006370	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	SE007259	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	HU010967	GENERAL	B	HUELVA
EJA001303	B41267261	SE017828	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009216	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009381	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009382	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU007510	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU005168	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU001934	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU002469	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU001491	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU002930	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU001325	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU002932	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU010938	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU010992	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU010991	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU010993	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU005540	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001636	B21107255	HU010850	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU005421	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009906	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009215	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009213	GENERAL	B	HUELVA
EJA001636	B21107255	HU009212	GENERAL	B	HUELVA
EJA001942	B11219110	HU010837	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA001942	B11219110	HU010854	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA001942	B11219110	HU001209	GENERAL	B	HUELVA
EJA001942	B11219110	MA004306	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011040	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011041	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011042	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002003	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002013	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002564	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002637	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009438	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001078	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000667	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002645	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002192	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008541	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002017	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001315	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007242	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001109	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000683	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008538	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002014	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007234	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002650	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008912	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001827	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000684	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001316	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009370	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001558	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009405	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009406	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009084	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001999	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001824	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU005847	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU006994	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007241	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001470	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008486	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008488	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001085	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002644	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001317	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001983	B21119474	HU002647	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007246	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001816	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU005367	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009369	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001458	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU006992	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000689	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009366	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002638	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007639	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009342	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011263	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000691	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011095	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002648	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU001807	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008533	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU009073	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU000682	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU008430	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU002006	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU006989	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU007227	GENERAL	B	HUELVA
EJA001983	B21119474	HU011039	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU010905	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU010012	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU001391	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU007557	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU001023	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU005026	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU007386	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU009305	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU002491	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU001329	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU007481	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU002920	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU008788	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU007462	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU001020	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU010889	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU001345	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU008743	GENERAL	B	HUELVA
EJA002016	B21119177	HU007387	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU006266	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU009143	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002732	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU001706	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU007525	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU006563	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002551	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002720	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002021	B21118427	HU002723	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU007534	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU008296	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU008449	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU008254	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU006729	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU004750	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU000920	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU000919	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU007684	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU009445	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002724	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU006564	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU000915	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002731	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU002728	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU009964	GENERAL	B	HUELVA
EJA002021	B21118427	HU006828	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU000244	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU000247	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007969	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007970	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002532	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU006329	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002673	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002529	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008078	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008714	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU000953	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007980	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007591	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU005808	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002530	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002536	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007983	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010692	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008921	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002523	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007559	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009082	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU006339	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009063	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009069	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008833	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009128	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009064	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU005885	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008677	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU006976	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU001695	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	SE007998	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007951	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002051	B21122353	HU008047	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU002534	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008694	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009902	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU005859	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU006108	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007826	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU006342	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008697	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU000096	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU011015	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU000369	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009093	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010962	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008645	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009357	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008702	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU008644	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU007955	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU011027	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010856	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010857	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU009062	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010761	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010745	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010963	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010961	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010960	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010964	GENERAL	B	HUELVA
EJA002051	B21122353	HU010965	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU000008	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU003173	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU008094	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU000906	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002561	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002555	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU008712	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002655	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU010128	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002398	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU000265	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU008826	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002560	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU008886	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002284	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU001018	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002389	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU000126	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU000883	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU002554	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU010014	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU007233	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002091	B21124151	HU000904	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU001453	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU007690	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU001434	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU005854	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU005857	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU010013	GENERAL	B	HUELVA
EJA002091	B21124151	HU001419	GENERAL	B	HUELVA
EJA002156	B21132279	HU000502	GENERAL	B	HUELVA
EJA002156	B21132279	HU007289	GENERAL	B	HUELVA
EJA002156	B21132279	HU003200	GENERAL	B	HUELVA
EJA002156	B21132279	HU000887	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU007358	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009953	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010118	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010712	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010691	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009728	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009729	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009925	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009784	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010789	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU002071	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU008519	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011010	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010760	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009697	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010776	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009974	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010778	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010053	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010541	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU008818	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU007160	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU007468	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU000119	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009715	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009716	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU001070	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010015	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011054	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011053	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011055	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009815	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009952	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009238	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011247	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011250	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011086	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011261	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011164	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011059	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002650	B21109665	HU011060	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011088	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011182	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011239	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU011240	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009239	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU008055	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU009311	GENERAL	B	HUELVA
EJA002650	B21109665	HU010706	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009232	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU002479	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU006389	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009198	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009418	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009022	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008876	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008874	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009203	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009202	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008170	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU010099	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009323	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009322	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009324	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009199	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU005930	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU007334	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008878	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008877	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU010773	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU006875	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008097	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU005938	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU008873	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009197	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU001191	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU007270	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009233	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU009255	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU010643	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU010644	GENERAL	B	HUELVA
EJA002748	B21187687	HU010645	GENERAL	B	HUELVA
EJA002791	B21165378	HU001134	GENERAL	B	HUELVA
EJA002791	B21165378	HU001169	GENERAL	B	HUELVA
EJA002791	B21165378	HU000916	GENERAL	B	HUELVA
EJA002791	B21165378	HU001393	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU008454	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009841	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU005428	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009246	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	SE024911	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU008831	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002875	B41670431	JA002957	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	SE016585	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009840	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009410	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009096	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009792	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU008347	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU008455	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	SE007394	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011115	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011105	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011104	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011079	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011080	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU011165	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009095	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009876	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	JA001703	GENERAL	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	HU009793	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002875	B41670431	SE026548	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009877	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008294	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010100	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009455	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009460	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011121	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011122	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009482	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU006762	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008772	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011004	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010111	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009897	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU007582	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009462	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011034	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011036	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011037	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010044	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010542	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009442	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010936	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010096	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010097	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010098	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010890	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009463	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010833	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008778	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009466	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009497	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010045	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002922	B21193610	HU009472	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009767	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008153	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU006967	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	SE021733	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009456	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU005736	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU006080	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU011035	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010680	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008157	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU002301	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU006525	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU007818	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU008774	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009113	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010532	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU010112	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009453	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU009498	GENERAL	B	HUELVA
EJA002922	B21193610	HU007921	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU009245	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU007689	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU007780	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU010127	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU008258	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU007381	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU009814	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU007688	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU007335	GENERAL	B	HUELVA
EJA003204	B06063267	HU010572	GENERAL	B	HUELVA
EJA003222	B41873233	HU011109	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU011013	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008899	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008939	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009401	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009402	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU005679	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006182	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008691	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008784	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008892	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU011052	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006854	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008441	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008999	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU001251	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU007424	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008690	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU005706	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009968	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009000	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003263	B21259023	HU008895	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	CA017821	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008319	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006825	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006482	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006289	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008938	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008936	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU001058	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008290	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008316	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008344	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008935	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009417	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008890	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006148	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU005725	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008933	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006269	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006466	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU007298	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008686	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008713	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008896	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU007235	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009019	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008891	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008901	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008931	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU002808	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009079	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU007299	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006760	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU007018	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009399	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU009400	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU006090	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU005716	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU008314	GENERAL	B	HUELVA
EJA003263	B21259023	HU011014	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU007467	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU006298	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU006299	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU006590	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU011064	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU011057	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU007371	GENERAL	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU011061	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003318	B21260971	HU007555	GENERAL	B	HUELVA
EJA003343	B11429750	HU010845	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003343	B11429750	HU010846	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003343	B11429750	SE028992	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	CO012986	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003343	B11429750	HU010844	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003343	B11429750	CA016769	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009600	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008211	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009887	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008220	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008470	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU006186	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009821	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009584	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008657	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009820	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU011176	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU007723	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009889	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008515	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009861	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU010104	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU002321	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU007993	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009866	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU007733	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009917	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009921	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU010069	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU010068	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008484	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009021	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU004967	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009912	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009920	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009582	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU000993	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009578	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008832	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009823	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008851	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU002547	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009708	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009883	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009913	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU008663	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU000360	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	AL010705	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009937	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009856	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU010060	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009916	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU010539	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009914	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009595	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003444	B21028634	HU009816	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU001979	GENERAL	B	HUELVA
EJA003444	B21028634	HU009915	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU009439	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU010093	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU008007	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU007439	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU007666	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU010941	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU009042	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU007385	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU009499	GENERAL	B	HUELVA
EJA003549	B21305214	HU009837	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE010353	GENERAL	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE000213	GENERAL	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE026990	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010625	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010659	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010978	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010575	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010603	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE004138	GENERAL	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010944	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010982	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010948	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU010968	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE019448	GENERAL	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	HU011242	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003569	B91100115	SE017591	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	CA006915	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU007452	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU003159	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU006192	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008992	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010954	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	MA019227	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009105	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008745	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009353	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009183	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009352	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009354	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008747	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010953	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU003160	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008991	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010742	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010741	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010952	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010958	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009181	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010957	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003574	A21011879	HU010959	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008750	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU008753	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009103	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU009842	GENERAL	B	HUELVA
EJA003574	A21011879	HU010743	GENERAL	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU011067	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU011070	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU007908	GENERAL	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU011123	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU011068	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003592	B91136416	HU011069	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA003633	B21323670	HU009254	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011016	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011215	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU007974	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU007423	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011214	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011135	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011136	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011066	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009872	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009137	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009140	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU007975	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU010033	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009871	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU010032	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009141	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU010727	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009136	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU008341	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011017	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU009765	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011019	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU011018	GENERAL	B	HUELVA
EJA003710	B21330352	HU010791	GENERAL	B	HUELVA
EJA003732	A15041841	SE019693	GENERAL	B	HUELVA
EJA003732	A15041841	HU009927	GENERAL	B	HUELVA
EJA003756	B63189211	HU009986	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU009306	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU010688	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU006344	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU006325	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU010689	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU006621	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU010686	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU010682	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU010687	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU009420	GENERAL	B	HUELVA
EJA003773	B21270061	HU009407	GENERAL	B	HUELVA
EJA003808	B91355230	SE004328	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003808	B91355230	SE020966	GENERAL	B	HUELVA
EJA003808	B91355230	HU007516	GENERAL	B	HUELVA
EJA003808	B91355230	HU010860	GENERAL	B	HUELVA
EJA003808	B91355230	SE022167	GENERAL	B	HUELVA
EJA003849	B91411900	SE028726	GENERAL	B	HUELVA
EJA003849	B91411900	HU010788	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	GR012995	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009605	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009796	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010082	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	SE027169	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU011044	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010653	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009632	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA017908	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009731	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010051	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010800	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010848	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010849	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009579	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009591	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010900	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	AL011659	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA013586	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA019167	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010713	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009696	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010839	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009704	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU011033	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009639	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU011032	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009886	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010799	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010910	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010026	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU006618	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009830	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010775	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010759	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU006465	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009092	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009706	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009966	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009973	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010023	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010533	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009957	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU008050	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009829	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010079	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004013	B04619615	HU007989	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010029	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	AL012063	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA017575	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009589	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA005601	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009719	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009581	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU008340	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009596	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009512	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009642	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009703	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009967	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009961	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009711	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU008429	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU006619	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU009592	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	CA018433	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010147	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU008798	GENERAL	B	HUELVA
EJA004013	B04619615	HU010091	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU008738	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU010707	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU010892	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU009761	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU011045	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU010911	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU007972	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	SE006571	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU009186	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU010083	GENERAL	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU009145	REDUCIDA	B	HUELVA
EJA004026	B21445176	HU009175	GENERAL	B	HUELVA
EJA004048	B18864942	HU010897	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE025930	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	HU009994	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	CO012225	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	JA010963	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE004152	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE026204	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	HU010746	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	CO012205	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE026509	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE026608	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	HU010125	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	HU010010	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	HU010347	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	CO013419	GENERAL	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	SE025918	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	CA018343	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004094	B21437959	HU011248	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004094	B21437959	CO012140	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004103	B91849372	HU010984	GENERAL	B	HUELVA
EJA004103	B91849372	HU010898	GENERAL	B	HUELVA
EJA004103	B91849372	HU009954	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004103	B91849372	HU010983	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004103	B91849372	HU010985	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004129	B21500103	HU009350	GENERAL	B	HUELVA
EJA004131	B21274915	HU010891	GENERAL	B	HUELVA
EJA004131	B21274915	HU010090	GENERAL	B	HUELVA
EJA004131	B21274915	HU009965	GENERAL	B	HUELVA
EJA004131	B21274915	HU009332	GENERAL	B	HUELVA
EJA004131	B21274915	HU007979	GENERAL	B	HUELVA
EJA004156	B37486727	HU009714	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004169	B21525373	HU009443	GENERAL	B	HUELVA
EJA004169	B21525373	HU009845	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU011012	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU011260	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU010916	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU009844	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU009149	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	CA018150	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	SE025535	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	SE029539	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU010859	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU010902	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU010917	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU011008	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	SE027152	GENERAL	B	HUELVA
EJA004184	B90122797	HU009907	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009640	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009649	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009660	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009678	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009679	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009687	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009936	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009943	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010084	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009722	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010919	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010921	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010922	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010022	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010011	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009770	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009665	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009617	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009869	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009634	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009635	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009685	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004187	B21544408	HU009625	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009651	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009846	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009847	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009948	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010075	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010086	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009944	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009945	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009946	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009612	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011167	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011212	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011233	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011206	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011234	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011235	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009614	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009626	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009645	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009646	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010926	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009666	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009664	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009724	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011251	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011257	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011241	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011249	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009654	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010764	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009610	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009619	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009656	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009658	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009613	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009686	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011238	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009653	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009644	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009627	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011236	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU011205	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010763	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009650	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009677	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009663	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010765	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010766	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009615	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009616	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009637	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004187	B21544408	HU009647	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009668	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009671	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010918	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010923	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010925	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010927	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010920	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009652	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009661	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009681	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009940	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009947	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010122	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010520	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010527	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009848	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU010924	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009611	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009618	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009628	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009629	GENERAL	B	HUELVA
EJA004187	B21544408	HU009638	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009755	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009778	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009780	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009783	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009749	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009750	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009781	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009743	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009777	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009782	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009762	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009740	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009756	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009854	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009748	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009745	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009768	GENERAL	B	HUELVA
EJA004188	B21544416	HU009771	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	HU011173	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	CA018421	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	SE028674	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	HU010078	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	MA021858	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	SE026699	GENERAL	B	HUELVA
EJA004217	B90256355	HU011262	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU000669	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU009448	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008460	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008464	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004226	B91019802	HU000670	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU009394	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008537	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008542	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU000665	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002642	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU000680	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001819	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001091	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001817	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002012	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU009086	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001084	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001083	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002241	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001828	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001825	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU010937	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001484	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU005850	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008540	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001821	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU007238	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001756	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002651	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002652	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU011177	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU000678	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001996	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002019	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001108	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002636	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002635	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU006979	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001471	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002015	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU006133	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008133	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008459	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU006990	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU008468	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU006991	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU009071	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001202	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001320	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001086	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU006978	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002639	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU002004	GENERAL	B	HUELVA
EJA004226	B91019802	HU001815	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU010025	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU011056	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004229	B21576822	HU010831	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU010077	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU010043	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU010677	GENERAL	B	HUELVA
EJA004229	B21576822	HU011253	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	CO012115	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU010092	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU011222	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU009068	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU011244	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	SE026719	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	SE020167	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	SE023622	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU011243	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU010888	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU009873	GENERAL	B	HUELVA
EJA004261	B90376450	HU010826	SUPERREDUCIDA	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008186	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008551	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008020	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008061	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008600	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008627	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007186	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007507	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007532	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007796	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007868	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008070	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008585	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008107	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008602	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007174	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007429	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008568	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008588	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007869	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008584	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008619	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008791	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007177	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008121	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007132	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008389	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU006517	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007193	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007812	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008558	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008579	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007509	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008279	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008566	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000016	B18039875	HU007895	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007785	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008191	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008028	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008042	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008043	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008066	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008103	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007807	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008208	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008027	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008049	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008071	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008100	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008102	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008113	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008125	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008029	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007170	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU006520	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU006999	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007182	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008065	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008304	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008604	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008180	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008563	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007433	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007428	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007427	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU006733	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007849	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007852	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007432	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008163	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008376	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008592	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008035	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008590	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007676	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007173	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007208	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007497	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007675	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU006735	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008177	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007146	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007679	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008178	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008162	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008169	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008280	REDUCIDA	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000016	B18039875	HU008289	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008607	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008554	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007217	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007669	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007900	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008108	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008189	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008620	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU007148	GENERAL	B	HUELVA
TJA000016	B18039875	HU008610	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU006112	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007269	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007888	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007068	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007661	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU004396	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU009055	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU009109	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU006457	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU002420	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU005542	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU002226	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU006065	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU001615	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU005348	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU006775	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU005792	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU008039	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU002116	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU002122	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007260	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007839	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU008796	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007166	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU002414	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU001957	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU001520	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU001171	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007847	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007848	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007890	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007660	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007871	GENERAL	B	HUELVA
TJA000956	B21107255	HU007663	GENERAL	B	HUELVA
TJA001275	B21119474	HU011174	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU011058	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU011085	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU008466	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU010685	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU010683	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU010684	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002723	B21270061	HU006624	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU010690	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU009200	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU010681	GENERAL	B	HUELVA
TJA002723	B21270061	HU007950	GENERAL	B	HUELVA
TJA002760	B73002099	SE027258	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010740	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010951	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009832	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011175	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009598	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010667	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010661	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009789	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010062	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010031	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010018	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010055	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010059	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010058	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010057	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010624	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010663	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010836	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010116	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009597	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010071	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010072	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010105	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010074	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009607	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010063	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010662	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010863	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010777	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU002670	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010114	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011046	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010070	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010676	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011076	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009451	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010664	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010054	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU000654	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011031	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011077	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011071	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011072	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010119	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010064	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011120	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002876	B21028634	CO010923	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009705	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010862	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011237	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	SE028838	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010623	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010626	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009858	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010933	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010934	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU011030	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009834	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010065	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU006216	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU002285	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU000127	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU001987	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009857	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009795	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010253	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009588	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009601	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010103	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009586	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009593	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009734	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010113	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010115	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009788	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU008224	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009798	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009864	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010238	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009797	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009892	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009831	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010120	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU008528	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009919	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010726	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010725	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010722	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010723	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010724	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU008053	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009725	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009602	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU009604	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010709	GENERAL	B	HUELVA
TJA002876	B21028634	HU010666	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010827	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010829	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003145	B21436472	HU010838	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010820	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010825	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010821	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010824	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010828	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010818	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010822	GENERAL	B	HUELVA
TJA003145	B21436472	HU010823	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009446	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009787	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU007771	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU008300	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011002	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011191	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011197	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009467	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011186	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009133	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009496	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	SE020173	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009624	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU006474	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011187	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011195	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009163	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009363	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU001133	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009818	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009364	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011184	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU008000	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU006965	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU007766	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU008771	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011188	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009127	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU006202	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU008773	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009623	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU007765	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011196	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011185	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011190	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011194	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011189	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011198	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011192	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU011193	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009365	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU009131	GENERAL	B	HUELVA
TJA003148	B21440706	HU000520	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003251	B21517693	HU010562	REDUCIDA	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009169	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010563	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010566	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010564	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010565	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU007495	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010570	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010561	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU008435	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU002812	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009444	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010574	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010567	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009495	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010568	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU010569	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009362	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009125	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009360	GENERAL	B	HUELVA
TJA003251	B21517693	HU009361	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009536	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009564	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009562	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009556	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009550	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009554	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU010108	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009560	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009546	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009555	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009566	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009545	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009561	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009553	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009565	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009535	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009552	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009539	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009563	GENERAL	B	HUELVA
TJA003279	B21298393	HU009540	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010550	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010551	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010549	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010548	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU011050	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010553	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010554	GENERAL	B	HUELVA
TJA003308	B21576780	HU010555	GENERAL	B	HUELVA
TJA003318	B21579909	HU011207	GENERAL	B	HUELVA
TJA003318	B21579909	HU011210	GENERAL	B	HUELVA
TJA003318	B21579909	HU011211	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003318	B21579909	HU011209	GENERAL	B	HUELVA
TJA003318	B21579909	HU011208	GENERAL	B	HUELVA
TJA003318	B21579909	HU011265	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU002018	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000671	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU007637	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU008905	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001089	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001079	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001813	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000853	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU009368	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000677	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000681	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000668	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU009075	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU002011	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000673	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU008434	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU002629	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU005176	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001822	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000660	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU009085	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU009404	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU007643	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001808	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000690	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000679	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU009340	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000676	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU005846	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000675	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU002641	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU008431	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU008469	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001090	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU011087	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU000672	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU011106	GENERAL	B	HUELVA
TJA003358	B21053624	HU001846	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE024456	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE027225	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE024143	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE027137	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	HU010088	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	CO002534	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	HU011245	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	HU010089	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE018000	GENERAL	B	HUELVA
TJA003375	B90376450	SE016371	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU011029	GENERAL	B	HUELVA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003381	B21607619	HU011028	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU009097	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU008633	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU009122	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU009123	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU008277	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU009099	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU009991	GENERAL	B	HUELVA
TJA003381	B21607619	HU011216	GENERAL	B	HUELVA
ECJ000024	A29039799	JA001825	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL010350	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010362	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010367	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010318	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010262	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010467	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010288	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010379	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010469	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010386	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO011765	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE004077	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010436	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010466	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010252	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010317	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010376	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010253	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010254	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010260	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010382	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010470	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO011769	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010261	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO011886	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010787	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010441	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010393	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010385	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO012122	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002611	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001375	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000047	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001105	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	MA015717	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001436	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002853	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002440	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002544	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002608	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002676	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002713	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA002877	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE002132	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010304	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008693	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009593	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008550	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002330	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002359	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002675	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA005296	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001508	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002006	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002250	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002399	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002404	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002416	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002435	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002674	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003317	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007060	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007519	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008241	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008248	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008376	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008413	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008546	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001348	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001640	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO012100	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001202	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003143	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003426	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001980	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002198	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002291	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002354	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002387	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002414	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002709	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002913	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003182	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003197	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003200	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000089	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO000515	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002209	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002498	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003295	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001283	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001300	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000116	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO000763	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO001050	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001332	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000191	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000312	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000371	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000690	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002332	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002870	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003195	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000692	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000889	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000965	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001069	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL000643	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008249	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	MA004886	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR000903	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR002732	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR010884	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR011324	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE003566	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001119	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001313	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000596	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000686	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010383	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002509	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004828	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA006434	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007118	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000211	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR002723	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000005	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000366	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000420	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000683	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001200	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002384	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003349	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR009504	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001447	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE005939	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004825	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004829	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000276	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA006508	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007774	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002019	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002733	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR003830	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR004427	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000099	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA000555	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000713	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001865	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000982	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001356	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007207	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003041	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR000329	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL005140	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE006681	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001264	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002721	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000409	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000896	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009346	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001716	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR008872	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000980	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002236	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001080	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001376	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003050	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000316	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003245	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007491	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008255	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008416	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009176	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002705	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001198	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009341	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE004800	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE006815	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE015366	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000475	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000963	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001974	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002256	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002715	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002836	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007964	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002566	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001177	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001336	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010020	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010022	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001144	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001204	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001205	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002391	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA006048	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE005431	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CO003317	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001594	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000319	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000949	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001128	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002381	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008705	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA011000	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001221	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002672	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA006099	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE002519	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL001450	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000111	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001827	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR005158	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001352	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008064	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009376	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009855	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010433	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001965	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002148	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002501	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002513	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001221	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002246	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000881	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002499	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001524	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL000736	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	MA017836	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002803	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009854	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001714	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000712	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002149	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009104	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003260	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000961	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001379	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008414	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000362	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO000500	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003312	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008028	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001361	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004830	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA006942	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001322	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE003254	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000562	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA001072	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003017	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000117	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001174	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003177	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008211	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010021	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001214	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO009371	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CA007314	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO000511	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL005132	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001107	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002525	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004827	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002781	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010444	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL005234	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE006810	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000557	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE005826	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001705	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO002836	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002678	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE002521	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000102	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000219	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000348	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001700	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002810	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007521	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003093	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002200	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003247	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008246	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002231	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003337	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA007231	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003210	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000400	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002405	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010440	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE015368	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008200	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004191	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004910	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	MA005975	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL001838	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE013782	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002652	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003202	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008548	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA009114	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001213	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003450	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003783	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000421	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000694	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000964	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001311	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001958	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002398	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002461	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001046	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002385	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008243	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002651	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE004065	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000029	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002571	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO008539	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010497	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000398	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001206	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009853	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003211	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO003338	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE006927	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000966	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010412	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001274	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO001238	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR011694	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009857	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	GR001862	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000696	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001136	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000677	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002096	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002524	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL000453	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001211	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA003304	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002265	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	CO000604	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	AL005394	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA004824	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008180	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001474	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA009342	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA000393	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001872	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001273	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA010443	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	JA002300	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002309	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002389	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002719	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA005070	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001358	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA008212	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	SE012474	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA011123	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001994	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA002396	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001059	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001308	GENERAL	B	JAEN
ECJ000024	A29039799	JA001503	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010303	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010121	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO008676	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA002500	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011004	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009348	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA004826	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010298	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011047	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010026	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA002677	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO001341	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	SE013713	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	GR001143	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO001858	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA008385	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009879	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009880	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001893	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001388	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000479	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA002215	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000419	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009940	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000345	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	MA018189	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA008084	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001705	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000279	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001870	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	GR002834	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO000106	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010111	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001951	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CA013957	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO011699	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO000305	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000397	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000378	B23060528	HU006279	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000687	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO011678	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA002137	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010468	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011045	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011057	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011196	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000600	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009979	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009980	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009982	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009984	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010462	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000866	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011041	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO011406	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA009981	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010025	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA002120	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	AL001114	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA011010	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000044	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000496	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO011043	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010123	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000981	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010051	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO003203	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA000893	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	CO011402	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA001869	GENERAL	B	JAEN
ECJ000378	B23060528	JA010050	GENERAL	B	JAEN
ECJ000668	B23061211	JA010453	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001894	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002601	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002729	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA003300	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001971	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA008907	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010263	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010350	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001172	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA003246	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	GR000914	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010236	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002486	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA003049	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000196	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010934	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA008412	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001860	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000675	B23061690	JA010439	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010438	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010622	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010302	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001837	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010937	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001259	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001728	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001683	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010452	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002484	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010979	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001847	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000802	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001478	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA007933	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000200	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010268	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010414	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002638	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000516	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001914	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000511	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010847	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010242	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010496	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA003542	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000485	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010667	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010700	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010741	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010265	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010269	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001479	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000483	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002204	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010714	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001750	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002485	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002944	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA003298	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002262	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002124	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010237	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010266	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010267	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010217	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010248	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002126	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA007716	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000108	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA001826	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000675	B23061690	JA001836	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010241	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010437	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000198	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002730	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA002784	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA009004	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000296	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA010407	GENERAL	B	JAEN
ECJ000675	B23061690	JA000023	GENERAL	B	JAEN
ECJ001830	B23062888	JA001253	GENERAL	B	JAEN
ECJ001830	B23062888	JA007361	GENERAL	B	JAEN
ECJ001830	B23062888	JA008573	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA010306	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA009829	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008404	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA000337	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008692	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002618	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA007909	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008409	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA010131	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002154	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA001332	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA000206	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA007907	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002629	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA011208	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002926	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008697	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA009209	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA003027	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA000171	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA003024	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008408	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	GR010938	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA010308	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002574	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008710	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008075	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA007348	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008407	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA010192	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA000208	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA000727	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA002576	GENERAL	B	JAEN
ECJ002815	B23042328	JA008406	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001036	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA002561	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA009382	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000381	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000922	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005093	B23061567	JA008960	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA010257	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA002808	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001916	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA008776	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA002690	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA009031	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000186	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001319	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA010296	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA002475	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA008891	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA010805	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA003355	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000183	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001502	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA007692	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA010419	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001922	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA008777	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001899	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA008890	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001925	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA007959	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA008980	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000185	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA002476	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA007586	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000181	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA000594	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001919	GENERAL	B	JAEN
ECJ005093	B23061567	JA001504	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA009949	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA001990	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA008024	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA009696	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA011142	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA011192	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA001422	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA001025	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA001991	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA010143	GENERAL	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA010978	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005306	B23060981	JA001956	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000066	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009805	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009580	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009575	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009572	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA007772	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000122	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002348	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA000250	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010234	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001805	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002025	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001997	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010225	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002213	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009791	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009807	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008653	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010228	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010229	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001982	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009571	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010010	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001733	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009257	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010117	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001399	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010011	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008115	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001590	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008365	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010115	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010177	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010377	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001112	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010168	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010161	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010337	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010233	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010232	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009147	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001644	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008835	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010223	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009806	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001783	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002605	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010613	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010615	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010616	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010617	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010460	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009907	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009792	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010455	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009261	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010287	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008368	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001169	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009881	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA000434	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009262	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000084	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001447	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009802	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010425	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010766	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010457	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010454	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002534	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008565	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009526	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002115	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002222	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009088	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009780	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000491	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008659	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008958	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009252	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009258	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008579	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008991	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010374	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010759	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000435	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010451	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010614	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA007709	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009520	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009532	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009385	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002749	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008061	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002165	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001739	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001782	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010368	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000489	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001650	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002169	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002212	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002285	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002498	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009579	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008584	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009521	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009741	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009819	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009827	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010760	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000243	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA000481	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001968	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010800	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010801	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009437	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001741	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010765	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010763	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010761	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010767	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001516	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009149	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009500	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009577	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009817	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000973	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001649	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002114	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002196	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002441	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000244	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008699	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010843	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA003295	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002772	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010380	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001439	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001443	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001665	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002052	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001655	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011027	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011030	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011029	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010612	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008468	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009219	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009809	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009824	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001735	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008362	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008364	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008595	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009583	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009702	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009724	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009818	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008142	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000231	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000408	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001442	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001908	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA001027	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001799	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001104	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000036	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001645	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008002	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002284	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008366	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010713	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008738	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001784	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010840	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010841	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010842	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008687	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001139	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001586	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001117	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001438	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001779	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001852	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002365	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008363	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000251	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000493	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009255	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010773	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001441	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001658	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008814	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010226	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010230	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010299	REDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010335	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010762	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000561	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001589	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000085	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001864	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001103	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001778	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008225	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008492	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008694	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000256	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001445	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008285	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000972	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001820	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002367	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009094	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010618	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA010344	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010993	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009737	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009493	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002166	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002775	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008596	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008955	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009103	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009507	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010336	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000490	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001277	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001477	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001660	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001748	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001804	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001806	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001813	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001838	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002127	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002157	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000028	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000433	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000465	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000482	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010279	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011017	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009506	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009576	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009779	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009828	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010278	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010764	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011031	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000248	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001444	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA003045	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001941	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010844	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010845	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010224	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011007	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010898	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002771	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008869	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009515	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009522	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009777	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011038	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011039	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011040	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA001742	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001803	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010873	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001697	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011050	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001541	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001661	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001959	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009259	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001738	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010768	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010784	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010810	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001651	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008259	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008598	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010874	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008832	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA008569	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010411	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011001	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001790	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010402	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010424	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010456	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001725	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011002	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002604	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011150	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011151	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011112	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011113	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011115	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011119	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011111	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010807	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001517	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010808	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011114	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001743	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001276	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011005	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010504	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA010897	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA009694	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011200	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA011199	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000254	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001102	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA000039	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA002116	GENERAL	B	JAEN
ECJ005649	A23024094	JA001596	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ005649	A23024094	JA002020	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA009910	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA011189	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010116	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA011149	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA001927	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010442	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010918	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010772	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010422	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010427	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010428	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010946	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010947	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA011054	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010334	GENERAL	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010943	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA011012	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010872	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010836	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA011051	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ006084	B23061195	JA010921	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	AL009394	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001763	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012788	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000903	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009670	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR004862	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR003611	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012255	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	SE018919	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000037	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR003685	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA008986	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	MA002337	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009549	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR000196	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001618	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009215	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	SE023222	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009214	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009680	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	MA013248	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001766	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA008070	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR002945	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000836	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR000181	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA007925	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009671	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012386	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012893	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	MA004113	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009550	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012445	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012674	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	SE017410	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR011962	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001770	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	CO002528	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR011734	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA007993	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	MA012718	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR002801	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001404	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	SE018940	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR013131	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000913	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR002670	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012676	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA009495	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001185	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012379	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR012814	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	MA018060	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001183	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000909	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA010788	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA010789	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	GR013498	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA000906	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001532	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	JA001007	GENERAL	B	JAEN
ECJ006516	A28721066	SE006711	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010785	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010987	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010085	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010082	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010003	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010109	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010000	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA001475	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA010806	GENERAL	B	JAEN
ECJ006569	A08703803	JA009964	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002358	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002736	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR009435	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR012985	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001217	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003032	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011139	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002560	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003366	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011143	SUPERREDUCIDA	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	JA011138	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011105	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	HU007821	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA000210	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR015324	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001463	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002892	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007168	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	MA018552	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR004429	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR009142	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007205	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002040	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002048	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE030039	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR011864	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011124	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011135	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011137	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011140	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011136	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007413	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001425	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002526	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002409	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003120	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003116	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CA011835	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CA011848	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007228	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007757	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007159	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007742	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CO008616	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	AL001268	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	MA004309	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE019739	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE002525	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007478	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA009279	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002078	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002068	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002087	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002105	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007270	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA000378	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002195	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CA016196	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA000939	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001209	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001722	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002085	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	JA002091	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003117	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	GR010889	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001018	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007656	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002527	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002734	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CO011082	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002106	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002852	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002039	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007599	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011016	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010970	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002071	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007157	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010408	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010409	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE006898	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010969	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA000552	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE013717	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA008500	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001314	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007461	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA007783	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA009239	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	SE000446	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA011037	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	AL013858	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA003358	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010783	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	CA018646	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA000377	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA002765	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA001426	GENERAL	B	JAEN
ECJ007923	B30045850	JA010977	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA010432	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA002121	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA001841	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA001371	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	CO000757	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA000257	GENERAL	B	JAEN
ECJ010817	B23061005	JA001777	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA002465	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000976	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000978	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000977	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001672	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001676	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001077	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001832	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ010955	B28929024	JA002450	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001673	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA002128	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA002442	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000027	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000025	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA002446	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA000423	GENERAL	B	JAEN
ECJ010955	B28929024	JA001678	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001745	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001898	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA010348	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA007735	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001984	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001533	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA002227	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001730	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA002228	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA000605	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001729	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA011021	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA004819	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA001875	GENERAL	B	JAEN
ECJ011171	B23061658	JA002812	GENERAL	B	JAEN
ECJ013700	B23062763	JA000867	GENERAL	B	JAEN
ECJ013700	B23062763	JA000868	GENERAL	B	JAEN
ECJ013700	B23062763	JA002483	GENERAL	B	JAEN
ECJ013700	B23062763	JA001012	GENERAL	B	JAEN
EJA000352	B29044468	JA011207	GENERAL	B	JAEN
EJA000405	B14085435	JA008507	GENERAL	B	JAEN
EJA000405	B14085435	JA010342	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA001623	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010406	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010369	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010202	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010398	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009218	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA000343	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010065	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010967	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA007696	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA002490	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009167	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009837	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009141	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009905	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010410	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009227	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA009789	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA011141	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA002681	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA003009	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000451	B23053507	JA010799	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010892	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA000020	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA007791	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010405	GENERAL	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010488	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000451	B23053507	JA010965	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA008391	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA001525	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA008792	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA011152	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA002589	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA008396	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA009023	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA008496	GENERAL	B	JAEN
EJA000529	B23050511	JA009268	GENERAL	B	JAEN
EJA000831	B18069104	JA008676	GENERAL	B	JAEN
EJA000831	B18069104	JA008677	GENERAL	B	JAEN
EJA000831	B18069104	JA008926	GENERAL	B	JAEN
EJA000831	B18069104	GR002522	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA009164	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010899	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA008657	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA008655	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010421	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA007743	REDUCIDA	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA001652	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010008	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010009	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010856	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA008631	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA007939	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010007	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA011202	GENERAL	B	JAEN
EJA000843	B23060049	JA010114	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA001702	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA002799	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA011055	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA010305	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA002832	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA000396	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA011186	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA008044	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA001708	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA008782	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA001714	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA002530	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	CO009970	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA001696	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA001706	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA002529	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA009432	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000877	B23061674	JA008371	GENERAL	B	JAEN
EJA000877	B23061674	JA002363	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011020	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000074	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011183	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA003327	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA008815	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA009758	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010375	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010316	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010321	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010219	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010310	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010320	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000156	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000083	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010284	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000080	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011032	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA007125	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010495	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA001042	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010501	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000153	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA003328	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA008893	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	CO009467	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000260	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010959	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010960	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	CO009602	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010995	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000075	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	CO001954	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA001114	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010996	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011209	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000076	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010989	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010791	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA001043	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010928	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011052	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000069	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA002547	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000079	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA000068	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA011049	GENERAL	B	JAEN
EJA000879	B23061682	JA010964	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000732	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA010815	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA009452	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000993	A23062342	JA010140	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000199	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000606	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA008051	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA010712	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000223	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA009541	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA010141	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA010463	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000797	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000170	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA010814	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA000574	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	CA019114	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA009536	GENERAL	B	JAEN
EJA000993	A23062342	JA009991	GENERAL	B	JAEN
EJA001244	B14116289	CO002735	GENERAL	B	JAEN
EJA001244	B14116289	CO002114	GENERAL	B	JAEN
EJA001245	B14116271	CO002106	GENERAL	B	JAEN
EJA001306	B14115463	CO010239	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA011187	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA003330	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA010338	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA010893	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA001142	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA010309	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA010896	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA010166	GENERAL	B	JAEN
EJA001457	B23201866	JA009761	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007371	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA010999	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007367	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA010400	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007359	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001654	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007366	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA000314	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001249	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007718	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001009	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001747	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007365	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA008357	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA011144	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA000127	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA000317	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA000993	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001201	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001786	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007701	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA007728	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001250	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001809	B23216138	JA000999	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA001988	GENERAL	B	JAEN
EJA001809	B23216138	JA010998	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011079	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011076	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011072	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011086	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011071	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011073	GENERAL	B	JAEN
EJA001842	B23203367	JA011074	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009664	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA008033	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010902	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010926	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011154	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011153	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011101	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA000917	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011070	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010900	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009861	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA001944	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010986	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010703	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009875	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009624	REDUCIDA	B	JAEN
EJA001851	B23215445	AL011596	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009417	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010144	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010106	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA001542	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA002720	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009665	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA008359	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA008615	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA001044	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009667	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009783	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA000350	REDUCIDA	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010147	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA002797	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009418	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010146	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009666	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010092	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009332	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010163	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010160	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010159	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010078	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010105	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009185	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001851	B23215445	JA009698	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009144	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009146	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011013	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA002999	REDUCIDA	B	JAEN
EJA001851	B23215445	CO000287	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010129	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009000	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA002893	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	CO002178	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA001480	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA002928	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010099	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009862	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011015	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA011014	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010164	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009478	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009407	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010165	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA000370	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009250	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010797	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA000107	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009416	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009367	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA003207	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010145	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010094	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010340	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA000024	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009419	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA007699	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA010449	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA009692	GENERAL	B	JAEN
EJA001851	B23215445	JA003096	GENERAL	B	JAEN
EJA001930	B18228056	GR011533	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA003122	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA000899	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA009788	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA001203	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA001223	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA002988	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA000887	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA002989	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA003053	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA011133	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA009600	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA000894	GENERAL	B	JAEN
EJA002128	B23227234	JA010802	GENERAL	B	JAEN
EJA002230	B23252547	JA001709	GENERAL	B	JAEN
EJA002230	B23252547	JA008967	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002230	B23252547	JA002757	GENERAL	B	JAEN
EJA002306	B23258502	JA000386	GENERAL	B	JAEN
EJA002521	B23275035	JA000220	GENERAL	B	JAEN
EJA002521	B23275035	JA000390	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA008635	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA010471	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA007932	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA008678	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA009831	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA001292	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA010770	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA001731	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA011044	GENERAL	B	JAEN
EJA002566	B23282163	JA007097	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA007775	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA002305	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA002540	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA007399	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA007116	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA002659	GENERAL	B	JAEN
EJA002758	B23201759	JA002531	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA010804	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA011191	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA010102	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA009920	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA011008	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA010803	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA009738	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA010074	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	CO001071	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	MA025404	GENERAL	B	JAEN
EJA002813	B23305220	JA009723	GENERAL	B	JAEN
EJA002818	B23309313	JA008874	GENERAL	B	JAEN
EJA002818	B23309313	JA010314	GENERAL	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010246	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010289	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010271	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010272	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010781	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010782	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010258	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010328	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010458	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010555	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010415	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010740	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010554	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA000298	GENERAL	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010818	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA007767	GENERAL	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010920	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010240	SUPERREDUCIDA	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002953	B23323538	JA000929	GENERAL	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA000380	GENERAL	B	JAEN
EJA002953	B23323538	JA010933	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA009184	GENERAL	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA002162	GENERAL	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA001462	GENERAL	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA000056	GENERAL	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA000416	GENERAL	B	JAEN
EJA002993	B23332901	JA008909	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA008288	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA008959	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA009931	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA009089	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA008570	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA007106	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA007944	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA010423	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA010776	GENERAL	B	JAEN
EJA002998	B23329469	JA010104	GENERAL	B	JAEN
EJA003295	B18477679	GR011661	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010957	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010948	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010949	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA011193	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA011195	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA011194	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA001187	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA000915	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA000847	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	GR014925	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	CO012677	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA000854	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010817	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010580	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	GR015101	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA007919	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010955	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010578	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA010579	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	MA025555	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA011205	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA001764	GENERAL	B	JAEN
EJA003343	B11429750	JA000846	GENERAL	B	JAEN
EJA003374	B23399066	JA010498	GENERAL	B	JAEN
EJA003374	B23399066	JA010990	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003374	B23399066	JA010286	GENERAL	B	JAEN
EJA003374	B23399066	JA010982	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003374	B23399066	JA009826	GENERAL	B	JAEN
EJA003374	B23399066	CO010732	GENERAL	B	JAEN
EJA003412	B04325064	AL011432	GENERAL	B	JAEN
EJA003412	B04325064	JA011206	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA002478	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003458	B23410319	JA008799	GENERAL	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA010096	GENERAL	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA008993	GENERAL	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA009838	GENERAL	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA010502	GENERAL	B	JAEN
EJA003458	B23410319	JA010339	GENERAL	B	JAEN
EJA003541	B23438393	JA001975	GENERAL	B	JAEN
EJA003541	B23438393	CO000988	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA011011	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA010075	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA009187	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA001699	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA001698	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA010413	GENERAL	B	JAEN
EJA003734	B23055916	JA001116	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013082	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA004404	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011190	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009873	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011122	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011104	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA007918	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008393	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008900	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010771	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010244	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010273	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010212	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR000363	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000264	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000615	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR010186	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010919	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008497	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010275	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010277	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000681	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002857	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008628	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013180	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR012741	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013894	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000062	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011022	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010221	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	MA018866	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011006	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009267	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009643	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010128	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR014106	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000225	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	JA009645	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001158	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009623	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010945	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002845	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010087	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011059	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001020	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001264	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011211	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002668	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008946	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011110	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011109	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011108	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011106	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000233	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009923	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	SE021365	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002863	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR015094	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010975	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010500	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011058	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011107	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000612	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000674	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010196	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000454	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009608	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010820	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011145	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011117	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011118	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010971	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR011862	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR011942	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010154	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010245	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000571	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009102	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009502	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010506	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010985	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010984	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010991	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	CO012791	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010821	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008805	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000061	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA003059	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008195	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	JA009618	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011024	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011025	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011018	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR002110	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008647	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010973	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010972	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010300	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011019	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA011026	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	CO011715	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001151	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA007340	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009009	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009626	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010220	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010775	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010944	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010186	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010187	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR003301	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000178	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010280	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010282	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000758	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000589	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001162	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002917	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009535	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013103	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000530	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009454	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010199	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009446	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR012080	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010283	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010294	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA007689	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR009422	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008769	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010373	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000662	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000740	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009543	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR014024	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009673	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009642	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR011471	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA002858	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009270	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010365	REDUCIDA	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	GR013101	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009016	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009309	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009641	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008400	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013280	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000580	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009011	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001207	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000010	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008807	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR014337	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA007930	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010197	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA003058	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000341	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010211	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008405	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010747	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR009848	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009652	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	CO010107	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000738	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009311	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009383	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010503	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	CO000904	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR013586	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010238	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR012136	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	CO011030	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000633	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008987	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009295	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009516	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010156	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR012126	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010958	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA001123	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA007913	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR002306	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	GR012784	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000329	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010494	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA008553	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010274	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010276	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010499	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009649	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000588	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009281	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009816	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003755	B04453130	JA010361	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA000753	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA009264	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010953	GENERAL	B	JAEN
EJA003755	B04453130	JA010952	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010838	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010249	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010888	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO002806	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO011856	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010835	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010837	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010795	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO011955	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010825	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010780	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010311	REDUCIDA	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010431	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010353	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO003443	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO010934	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010357	GENERAL	B	JAEN
EJA003799	B23307663	JA010255	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003799	B23307663	CO011336	GENERAL	B	JAEN
EJA003846	B23544067	CO011103	GENERAL	B	JAEN
EJA003846	B23544067	JA007378	GENERAL	B	JAEN
EJA003847	B11828613	SE029265	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003922	B02335818	AL012543	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA002666	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA010332	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009752	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009012	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009772	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009771	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009655	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA007513	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009851	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009340	GENERAL	B	JAEN
EJA003951	B23591134	JA009759	GENERAL	B	JAEN
EJA003963	B14791743	JA011188	GENERAL	B	JAEN
EJA003981	B18809327	GR014306	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003981	B18809327	GR014696	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA003981	B18809327	SE020033	GENERAL	B	JAEN
EJA004048	B18864942	GR012783	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA009662	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA001609	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA001612	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	GR014023	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA010489	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA010490	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA001615	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA009368	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004050	B23613904	JA009656	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA002665	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA011046	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA010924	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA009755	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA009505	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA007965	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA007062	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	GR013899	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	JA010992	GENERAL	B	JAEN
EJA004050	B23613904	GR014300	GENERAL	B	JAEN
EJA004056	B23636855	JA009842	GENERAL	B	JAEN
EJA004056	B23636855	JA009841	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010683	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA009895	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010359	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010189	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010381	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010994	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA008883	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010358	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010778	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010218	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010779	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA009893	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA009903	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010839	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010855	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA009877	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA008984	GENERAL	B	JAEN
EJA004065	B23639685	JA010188	GENERAL	B	JAEN
EJA004076	B23641574	JA003065	GENERAL	B	JAEN
EJA004076	B23641574	JA009497	GENERAL	B	JAEN
EJA004084	B23641889	JA010461	GENERAL	B	JAEN
EJA004094	B21437959	JA010895	GENERAL	B	JAEN
EJA004097	B53299459	JA008302	GENERAL	B	JAEN
EJA004184	B90122797	MA025391	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA011053	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010291	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA000285	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA001165	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA001896	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010327	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA008218	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA000768	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA000415	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010997	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA000779	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010556	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010290	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA010239	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA009339	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004209	B23750912	JA010890	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA000776	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA001881	GENERAL	B	JAEN
EJA004209	B23750912	JA001780	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010208	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010485	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA011023	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010482	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010481	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA011009	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010487	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010343	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010486	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010483	GENERAL	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010932	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004227	B23745714	JA010484	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010901	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010180	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA002057	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA001278	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA000383	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010179	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010903	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA008010	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA011048	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010063	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010185	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA009668	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA010961	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA009800	GENERAL	B	JAEN
EJA004234	B23771413	JA008055	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA009413	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA001564	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010125	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010130	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010341	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010150	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010175	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA002253	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011120	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010812	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010155	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011081	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011080	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011078	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011077	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA002904	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010194	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011083	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011102	REDUCIDA	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010922	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011089	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004238	B23741846	JA011103	REDUCIDA	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA002480	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA009337	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA011084	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA000805	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA009091	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA008904	GENERAL	B	JAEN
EJA004238	B23741846	JA010315	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010891	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA002885	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA000031	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010819	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA011134	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	CO001027	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA009754	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA009032	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA002878	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010923	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA007698	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA009651	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA007705	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA008766	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010204	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010397	GENERAL	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA010871	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA011210	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004241	B23771694	JA008369	GENERAL	B	JAEN
EJA004266	B23787666	JA010962	GENERAL	B	JAEN
EJA004281	B23795354	JA009192	GENERAL	B	JAEN
EJA004281	B23795354	JA007379	GENERAL	B	JAEN
EJA004281	B23795354	JA009823	GENERAL	B	JAEN
EJA004302	B23794712	JA011121	GENERAL	B	JAEN
EJA004303	B23797624	JA009834	GENERAL	B	JAEN
EJA004310	B13505797	JA011197	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	GR004719	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA010889	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	AL001811	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA011184	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA010758	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA010450	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	GR004287	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA011203	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA011185	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	AL001840	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA011201	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	GR014314	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
EJA004314	B02784676	AL001606	GENERAL	B	JAEN
EJA004314	B02784676	JA011204	SUPERREDUCIDA	B	JAEN
TJA002760	B73002099	SE027255	GENERAL	B	JAEN
TJA002760	B73002099	JA010475	GENERAL	B	JAEN
TJA002760	B73002099	AL011188	GENERAL	B	JAEN
TJA002760	B73002099	SE027251	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002760	B73002099	JA010474	GENERAL	B	JAEN
TJA002760	B73002099	AL015148	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	CO011256	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA009486	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA009924	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	CO011260	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA009993	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	CO011257	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	CA018572	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA009498	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA010822	GENERAL	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA010250	REDUCIDA	B	JAEN
TJA003085	B14732457	JA009994	GENERAL	B	JAEN
TJA003311	B23203367	JA011088	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011148	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011090	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011091	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011092	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011094	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011093	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011099	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011096	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011097	GENERAL	B	JAEN
TJA003349	B13123203	JA011098	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA020860	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	CO013277	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA022211	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA022208	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA009405	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010829	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011126	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011130	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011131	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011129	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011128	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011127	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011125	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010832	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA011990	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA022299	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA021804	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010108	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA009888	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010833	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010988	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011042	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010134	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA009999	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	CO012850	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010862	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA001621	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA009947	GENERAL	B	JAEN

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003395	A84880624	JA010084	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA011056	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010139	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010112	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA002312	REDUCIDA	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010430	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010190	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010137	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010135	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010831	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	MA022214	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	CO011518	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010826	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	JA010133	GENERAL	B	JAEN
TJA003395	A84880624	CO012769	GENERAL	B	JAEN
AJA000011	A41261769	MA022657	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022658	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022188	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022185	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA021399	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA018733	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA021268	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA025512	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022661	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022660	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA025155	GENERAL	B	MALAGA
AJA000011	A41261769	MA022659	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA016583	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA016042	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019760	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA015260	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA022668	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA022667	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA022666	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA022665	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA022663	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019768	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019767	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019761	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019759	GENERAL	B	MALAGA
AJA000024	A29018249	MA019765	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA026612	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019242	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019322	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA020103	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019632	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019633	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019634	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019945	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022300	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022320	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022321	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000100	A28996031	MA026617	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019264	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019666	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA020358	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025392	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025148	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019337	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA020672	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022219	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025162	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025176	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA024796	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025157	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA004479	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025150	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	CA011891	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA007975	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA006352	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA006463	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA002678	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA002205	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA006448	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022768	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025154	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	HU008944	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA020355	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019136	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025159	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA025163	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	AL011917	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA017790	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA006465	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA022344	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019263	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019267	GENERAL	B	MALAGA
AJA000100	A28996031	MA019664	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA016658	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA022367	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA025302	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA025378	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA018026	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019502	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019501	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019500	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019499	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019498	GENERAL	B	MALAGA
AJA000150	B29817723	MA019497	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA020104	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA022952	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA026609	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA016056	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA006450	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000151	B11066784	CA014436	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA017660	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA019662	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA019248	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA006517	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA026287	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA026286	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA006509	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	AL012658	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA019265	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA022954	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA022953	GENERAL	B	MALAGA
AJA000151	B11066784	MA019669	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA020072	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA020071	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA020073	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA022411	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA022410	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA022090	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA020070	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA020074	GENERAL	B	MALAGA
AJA000161	B29037132	MA026347	GENERAL	B	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA010578	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020497	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA010319	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020097	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020095	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA009829	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020496	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA009822	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020093	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA025820	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA020048	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA017296	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA021220	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA017294	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA011761	GENERAL	C	MALAGA
CJA000001	A29043064	MA009820	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA016184	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA009622	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA016188	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA016187	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA013889	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA018676	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA016852	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA020033	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA020034	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA009809	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA012942	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA019330	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA012943	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA017278	GENERAL	C	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
CJA000002	A29047404	MA013892	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA023752	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA013893	GENERAL	C	MALAGA
CJA000002	A29047404	MA011806	GENERAL	C	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023836	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR001805	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001058	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006672	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007135	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA013581	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005103	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005134	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019834	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002017	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004818	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006412	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016072	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004050	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013679	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017925	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA018085	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019839	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019881	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003887	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004470	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005178	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023675	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013661	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002185	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004715	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017335	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021339	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021340	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021347	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021348	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001063	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021529	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021530	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023843	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004994	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017619	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004986	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023840	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA008259	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014543	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023841	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023835	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024799	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025218	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005224	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021511	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021512	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA002468	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004714	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005227	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013720	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR005202	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004089	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004841	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003428	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013976	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA014150	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR003662	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002803	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013509	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA018102	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024711	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001698	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002018	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004420	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004869	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004820	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005216	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012900	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR000069	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA026443	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003016	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004041	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004126	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004403	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004813	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA009587	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001709	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024761	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004002	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004137	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003879	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012387	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017890	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000928	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004728	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015558	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005237	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005426	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015392	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004100	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004362	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004583	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005133	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004969	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019986	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004133	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA010714	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025080	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA004572	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005002	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006451	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007044	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002208	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002595	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025824	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014221	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014491	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015816	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017160	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017845	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005101	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004381	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR005004	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001748	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004956	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005093	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE001043	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR009091	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004888	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005200	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007046	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012533	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013646	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014971	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016613	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012604	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR009616	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023847	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014504	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017739	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR005108	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR005325	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR010273	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001940	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003687	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL002437	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002333	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002742	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004147	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004815	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004980	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005113	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013380	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014306	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014616	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017910	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005017	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025848	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025847	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023849	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA003837	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004719	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005205	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015332	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017201	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004418	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004713	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004793	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000296	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003881	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003563	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012907	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002187	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005036	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016673	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017801	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE000689	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004831	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002563	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004792	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005177	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025849	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR009364	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002844	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA013822	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004427	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005137	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE024111	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004790	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004882	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014409	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005218	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000936	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004378	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004808	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007026	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004130	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004262	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001996	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004066	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA026250	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA026423	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004838	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004859	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004975	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017325	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004145	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002140	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002220	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002552	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR015142	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CO001421	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA002821	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004960	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005012	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA010223	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012863	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004891	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005167	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013649	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR000334	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004846	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012650	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013032	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014954	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004359	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004422	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004909	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005635	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001668	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000784	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001256	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003153	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003514	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015653	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003577	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004143	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004261	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014857	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005222	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006311	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015096	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023787	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023789	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023790	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023792	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023793	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012338	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015949	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013516	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013975	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014511	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015079	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015159	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015675	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017454	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004229	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004238	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005545	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007042	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007126	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA009020	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013179	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006461	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA002184	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002222	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002376	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004836	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004968	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005006	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005175	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005215	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005262	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021513	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000780	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002244	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002407	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002767	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002802	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004326	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004353	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004978	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004979	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA008207	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR011461	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003393	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE026322	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017351	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004073	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004429	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004806	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004880	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004907	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024710	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016599	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001506	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001933	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004057	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004339	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014018	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002705	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004959	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024830	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006968	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013865	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA006056	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CO001855	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CO003466	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001675	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002207	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002600	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004063	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004079	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004383	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004408	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005319	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA006000	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012488	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012612	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004730	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004835	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005165	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005344	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013809	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014151	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015377	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015634	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016809	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013455	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003850	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004874	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005230	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL013999	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024831	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025020	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA025074	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017322	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013883	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014589	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002093	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004155	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002657	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE007552	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR011975	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001064	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000503	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002693	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002812	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013300	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013490	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004233	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004386	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004388	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004727	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR008873	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005713	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013832	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015757	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004983	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012635	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014303	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017224	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR000928	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000871	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004142	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004225	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004382	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004797	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA001663	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002336	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002549	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002633	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL003204	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	JA002306	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002107	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002771	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003540	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004023	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004409	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004817	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA009585	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA011985	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015031	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA013940	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024712	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004074	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004390	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004394	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004988	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005294	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005412	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005440	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014118	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014152	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016512	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR000893	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR005038	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR010479	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001033	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003897	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004016	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004387	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007121	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012825	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015000	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002836	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003329	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003915	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004352	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004867	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004966	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005245	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005274	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007942	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012401	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004622	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004652	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005715	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023181	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023179	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	AL012514	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	JA009728	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004919	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004993	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005326	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR002356	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006779	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA017194	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024076	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000869	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000708	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001400	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002622	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002788	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003963	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004204	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004264	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004271	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004725	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004995	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005136	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006059	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA010964	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015201	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015497	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001930	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002200	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002266	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002801	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003877	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004150	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004161	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000132	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000948	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA001388	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA003546	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004040	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004368	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004389	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004406	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014243	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014548	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005329	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005433	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004468	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004716	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004895	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004927	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA016064	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019879	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004787	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004796	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA005139	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006510	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007048	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA010365	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013290	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA006760	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA007118	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA008015	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA008251	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004807	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024707	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021341	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022598	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022769	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023065	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023558	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023559	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023796	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023791	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023782	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023788	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023106	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023794	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023795	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019880	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CA014295	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR009186	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024760	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA024756	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023257	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023269	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023253	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023258	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023252	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023265	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023260	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023264	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023256	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022011	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023547	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023548	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023850	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022835	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004407	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022713	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022836	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	SE018770	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023566	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR014318	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022746	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023043	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023251	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA023259	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022612	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022712	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023183	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023781	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023779	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023780	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023778	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023821	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023255	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023544	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019983	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023272	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023254	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023250	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023261	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL013806	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022772	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022770	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022773	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022711	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	HU009701	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR013197	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022885	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	CO003137	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023077	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023121	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023154	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL012651	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023032	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022908	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	AL000714	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005624	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA002408	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	JA010322	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022741	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022742	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022745	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA000941	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA021784	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA023105	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR012837	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA012366	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004976	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA004852	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA014431	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022590	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022591	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022597	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA008420	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA019838	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA005100	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	MA004834	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA013796	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA015389	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022744	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022743	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022875	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022876	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR000504	GENERAL	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	GR014036	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ000024	A29039799	MA022618	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA008315	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005453	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005480	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000641	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000420	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003185	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014347	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA012819	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003803	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003321	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003201	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014732	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002608	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003529	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003641	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA010534	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014134	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003891	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA012520	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014154	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA011140	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003189	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005741	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA022967	REDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003368	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA019081	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000674	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003209	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003204	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003050	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002424	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014242	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003399	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000824	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003237	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003910	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005506	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003227	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003238	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003343	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005496	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003247	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001210	A29029295	MA024993	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA024997	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003525	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003277	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003191	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003474	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005486	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA011136	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005202	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000343	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003051	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA010639	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA018840	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014257	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA004280	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA026028	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000767	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002927	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA008415	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA012933	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003217	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000419	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002869	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003233	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003532	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA024996	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA001467	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003900	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003309	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003468	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003989	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA011132	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA008319	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA008320	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA011127	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA011134	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000404	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000771	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003373	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003875	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003187	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003472	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA006247	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002915	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA015752	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003278	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003244	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA010724	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000643	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA009086	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003360	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003298	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001210	A29029295	MA010640	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003380	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000073	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA025999	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA016903	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA004304	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA025519	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA025520	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA002914	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA013763	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000337	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000828	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA013133	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003498	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA025606	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	SE004451	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005298	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000677	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA025996	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA026560	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA026561	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA026559	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA026558	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005578	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA015981	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA005759	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000639	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000822	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003208	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA008316	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000369	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000417	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA004279	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000637	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014188	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA014189	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA000402	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001210	A29029295	MA003287	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA002791	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA004013	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA001517	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA004019	GENERAL	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA023636	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA026554	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA023667	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	CA018591	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA023635	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ001463	B29217726	MA026536	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ003327	B29216306	MA025264	GENERAL	B	MALAGA
ECJ003327	B29216306	MA005362	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026103	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019341	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	MA019085	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019453	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE025740	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE001375	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA022559	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026640	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026642	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE002371	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026247	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019454	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE025027	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026708	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026817	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026814	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026655	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019347	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019804	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE000605	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE020786	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE020455	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA025385	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE008360	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA023314	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE002375	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026739	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026641	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE025076	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA004939	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE021165	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE003096	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE020826	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA022536	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026100	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019481	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019342	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026639	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE005485	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE006362	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE021455	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026526	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE006037	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE006780	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE003943	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA025441	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE025247	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE003443	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE021451	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026000	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE006413	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026834	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	SE006020	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	CO002358	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	SE021831	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019573	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA022723	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA026840	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ006451	B41091166	MA019348	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002449	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003944	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017819	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018004	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003924	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005457	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000272	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003932	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003943	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004373	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA008047	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017980	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003931	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE008222	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO000375	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE028371	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014300	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018050	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018225	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002723	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002775	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003068	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003265	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003332	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003693	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004111	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019543	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005460	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014763	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019549	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004046	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005418	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005949	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE014385	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	GR000881	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA000986	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA001053	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017690	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003936	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004103	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004542	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005703	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA013210	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002761	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO000065	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO001404	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019389	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	MA019494	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001076	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002973	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003165	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003412	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000275	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002779	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003414	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003937	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017681	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001897	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000975	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005407	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015345	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018007	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002378	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003066	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003927	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018051	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003169	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004667	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA013247	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002389	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004001	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004092	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004102	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005408	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003925	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015496	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE008227	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE014392	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019548	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001947	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017869	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019483	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	GR012782	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA013211	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015237	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000560	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002239	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	GR000876	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014075	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014741	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002722	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003035	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003162	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018048	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005396	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014191	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO002622	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002754	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002768	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	MA003929	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005700	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CA013938	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014010	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA006675	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA016113	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002711	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003536	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA016125	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017557	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018241	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO002638	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE014074	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000295	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000565	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001395	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001942	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002098	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019540	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003164	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA007714	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA007289	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA007936	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015106	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015231	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015535	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001525	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002334	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003938	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005441	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015593	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015762	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017972	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA024838	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004207	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005398	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA003063	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000269	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA019388	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017973	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018466	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE001649	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO002621	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE008226	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE015801	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005680	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA007921	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA014362	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004191	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA000306	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA001002	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001113	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	MA002380	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA002709	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015636	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	JA003228	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA016105	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003323	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA015501	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA003168	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA018461	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA024901	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA017988	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	SE008224	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA001501	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA004704	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	MA005454	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006516	A28721066	CO000464	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA022004	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA021405	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA002310	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA010184	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	CO012833	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA024928	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA023175	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA002311	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA018611	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	SE027305	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA026508	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025767	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA009401	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025805	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025809	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	CO011874	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA021363	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025766	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	SE028716	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	HU010795	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA024927	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025893	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA025871	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA010748	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA021801	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA022353	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA010136	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA009425	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	JA010138	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	MA024670	GENERAL	B	MALAGA
ECJ006569	A08703803	SE027304	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015367	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA013488	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025534	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025479	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025533	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	MA025481	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025616	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025478	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025515	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025477	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018504	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018618	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL014902	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL002788	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA001758	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018852	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL002588	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018837	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL014227	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026044	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015892	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026538	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026541	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026542	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026543	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018395	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018778	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA019041	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA023208	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA014853	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL015457	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA016132	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	JA008054	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA019505	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA019915	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL003019	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA014494	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	GR010159	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022085	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA020338	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	SE019747	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018765	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA019039	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL000265	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022466	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA016146	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026553	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026589	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA016163	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA014125	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022160	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA023210	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018882	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018817	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018881	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022469	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	CA003167	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	CA011852	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA023211	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA014847	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015576	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015054	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018955	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018455	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018826	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	HU002660	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL008161	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018922	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025908	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018954	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	SE022540	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025260	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025267	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022464	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015349	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018515	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	CA001267	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL001715	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025400	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018699	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018282	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018898	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022484	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015400	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA017104	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018670	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL001619	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015619	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022084	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA026194	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	JA007134	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018396	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	CA001763	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA019507	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022159	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022470	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	GR009182	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	GR000250	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015663	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA016133	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018439	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA022019	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025247	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA013437	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015269	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA016420	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA018409	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	GR002434	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA015037	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	MA015893	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025199	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	AL000883	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA005234	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA020131	GENERAL	B	MALAGA
ECJ007923	B30045850	MA025277	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA004081	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA003141	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA004069	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA003142	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA004097	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA005048	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA004000	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA004122	GENERAL	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA026591	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ008150	B11078615	MA013449	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA024597	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022788	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026501	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026552	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026550	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026546	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026547	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026579	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026545	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	GR001130	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA018385	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026661	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026835	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026836	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023631	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026391	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025056	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017822	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003454	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023263	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023831	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025522	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025568	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025094	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025354	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA018367	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023472	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021441	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021718	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021882	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026243	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023355	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023689	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025586	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA000425	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022831	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ009713	B29205416	GR002794	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026275	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025640	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025587	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022830	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022858	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021868	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022645	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022646	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022782	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022856	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022949	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023662	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021049	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023052	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021879	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021881	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021886	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021967	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA012227	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA013968	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA018501	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003104	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003519	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003554	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA004400	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021011	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021215	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022968	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023586	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023814	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA004555	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021919	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022827	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021928	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026774	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA014762	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003518	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026548	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026537	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003449	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA019712	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA015832	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA020791	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022823	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026218	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA013671	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026752	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017725	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA019479	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023637	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025107	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ009713	B29205416	MA023686	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023688	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA024342	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025588	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022869	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022573	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003883	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021578	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022834	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026392	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026393	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026339	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022647	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022791	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022828	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022863	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023335	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023466	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023716	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA024086	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021880	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021951	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022357	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA002400	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA002707	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA002760	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA003261	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA008046	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA014994	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA020625	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017783	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017898	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA000197	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA000427	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA000532	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA024577	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017773	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026113	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022829	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023671	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021870	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA024341	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA019232	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021863	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021876	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025161	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA014254	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022562	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025045	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA026240	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021970	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022969	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ009713	B29205416	MA001098	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA002392	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA009038	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA019083	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA025046	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA004328	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA017136	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022857	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA023061	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA022535	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA021840	GENERAL	B	MALAGA
ECJ009713	B29205416	MA002986	GENERAL	B	MALAGA
ECJ015294	B01039932	CA003432	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA022727	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024640	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024794	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA026607	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA019067	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024576	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA021587	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024657	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA010946	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA021620	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA021619	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024931	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA023404	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA025355	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA022003	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA022760	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	JA009221	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA024658	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA021479	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA013046	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA026492	GENERAL	B	MALAGA
EJA000006	A29115557	MA026717	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA026390	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA012276	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA012268	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA025923	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA006964	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA018180	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA012406	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA014185	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA013723	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA008012	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA000949	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA026099	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA002307	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA020691	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA015297	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA019544	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA025397	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000059	B29239183	MA020709	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA015300	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA022970	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA013246	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA002272	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA026446	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA015301	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA005734	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA026008	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA022777	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	MA012489	GENERAL	B	MALAGA
EJA000059	B29239183	GR002754	GENERAL	B	MALAGA
EJA000093	B29259322	SE005159	GENERAL	B	MALAGA
EJA000093	B29259322	SE020958	GENERAL	B	MALAGA
EJA000093	B29259322	MA023202	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000121	B29200128	MA010141	GENERAL	B	MALAGA
EJA000121	B29200128	MA005464	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025734	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA022917	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA026010	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA024442	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA003913	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025729	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025289	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA018447	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA005366	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA013601	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025117	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA024263	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025737	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA023284	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025731	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA001635	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA019795	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA018902	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA024566	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025735	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA023389	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA026353	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA006411	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA023415	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025739	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025740	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA023223	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025736	GENERAL	B	MALAGA
EJA000128	B29116944	MA025738	GENERAL	B	MALAGA
EJA000317	B29163326	MA026689	GENERAL	B	MALAGA
EJA000317	B29163326	MA022929	GENERAL	B	MALAGA
EJA000317	B29163326	MA002835	GENERAL	B	MALAGA
EJA000317	B29163326	MA026109	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004282	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA001203	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000374	B29149887	MA003683	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA002741	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA003680	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004215	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA002359	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA005041	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004196	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004299	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA016597	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA003995	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004195	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA026160	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA017585	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004193	GENERAL	B	MALAGA
EJA000374	B29149887	MA004217	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA026523	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA026533	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA020955	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA003434	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA003333	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA002573	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA001699	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA016079	GENERAL	B	MALAGA
EJA000377	B29168606	MA023817	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA017661	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA016053	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA023014	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA015047	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA019158	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA013357	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA002125	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA023777	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA017710	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA026527	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA023028	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA016497	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA026314	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA015437	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA006089	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA002229	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA018323	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA016509	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA019713	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA020493	GENERAL	B	MALAGA
EJA000521	B29193315	MA017775	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	GR014842	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA004397	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA025062	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	CA001478	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA019583	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA022476	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	GR014274	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000682	B29219557	MA022511	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	GR005140	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA022512	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA004039	GENERAL	B	MALAGA
EJA000682	B29219557	MA025452	GENERAL	B	MALAGA
EJA000689	B29216207	MA001778	GENERAL	B	MALAGA
EJA000689	B29216207	MA002050	GENERAL	B	MALAGA
EJA000689	B29216207	MA004562	GENERAL	B	MALAGA
EJA000797	B29217650	MA012086	GENERAL	B	MALAGA
EJA000797	B29217650	MA012094	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA014198	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA003854	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA023824	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	SE020843	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA020379	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017428	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA013718	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017191	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	CA016680	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA026659	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022934	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022935	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA019538	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA023232	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022602	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022603	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017458	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA018254	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	CO010959	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA019547	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017997	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA016964	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA019297	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA018976	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017799	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA020377	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA018975	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA019325	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	CA017601	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA013632	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA015925	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA023746	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022619	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA022604	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017283	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA017920	GENERAL	B	MALAGA
EJA000801	B29234556	MA023747	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022999	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA015549	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA017505	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA020666	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA005395	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000817	B29234309	MA017701	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003653	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003361	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001874	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022774	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022775	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023248	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA012864	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023590	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA021470	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003819	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022812	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023347	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA024452	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA000836	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA002989	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003667	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA005340	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA017507	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023017	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023120	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA021770	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023697	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA004028	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA025443	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001433	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA002983	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA005348	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA000915	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001488	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003043	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA017498	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022565	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022575	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA002831	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022998	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023119	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA002907	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001869	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003029	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA005393	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA002947	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022400	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA017508	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023246	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023560	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022811	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003711	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA016122	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA000168	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001195	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA001832	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000817	B29234309	MA002938	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA013021	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023581	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA022776	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA020667	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA023279	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA004077	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003088	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026869	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026632	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA003455	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026724	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026719	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA017366	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026696	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026512	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026549	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA000909	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026657	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026829	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026842	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026864	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA000177	GENERAL	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026645	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026493	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026490	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026650	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000817	B29234309	MA026649	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA001665	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA016793	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003608	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA017494	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003605	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA004611	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA017514	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003609	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	AL000837	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA004608	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003610	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA018188	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA016341	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA004569	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA004571	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA016062	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA002051	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003607	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA003603	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA002052	GENERAL	B	MALAGA
EJA000821	A29233954	MA026764	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA022078	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA025049	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA011007	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000854	B29244357	MA020221	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA006408	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA017072	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA024817	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA025048	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CO011644	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA026768	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA026513	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CA019734	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA026627	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA006164	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015517	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015515	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA017693	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA011008	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA012348	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA016863	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA005536	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015321	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	SE016300	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	SE003584	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA023231	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA017694	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018118	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015523	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018027	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	SE003173	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA023719	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA021002	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA012063	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015514	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CO010321	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA011006	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA023672	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018324	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018949	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA020217	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015519	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA016861	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018809	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA021590	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CO010476	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA025395	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA017087	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CA016966	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA006169	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA016035	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA013560	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018596	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA020657	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA025050	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA020219	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000854	B29244357	MA015828	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA021423	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA005711	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA009569	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA021000	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA004482	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA018594	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA020216	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA022077	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CA016969	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA016034	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA015520	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA023673	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA016859	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	CA019733	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA024835	GENERAL	B	MALAGA
EJA000854	B29244357	MA024832	GENERAL	B	MALAGA
EJA000918	B29235645	MA002653	GENERAL	B	MALAGA
EJA000918	B29235645	MA002613	GENERAL	B	MALAGA
EJA000918	B29235645	MA000978	GENERAL	B	MALAGA
EJA000918	B29235645	MA000814	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA018214	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA018053	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA001180	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA004567	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA005583	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA021851	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA013143	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA006020	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA005920	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	MA018296	GENERAL	B	MALAGA
EJA000929	A14051130	CO002635	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA020702	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000315	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000322	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000325	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA020537	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA017782	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000319	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026283	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026284	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA025430	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026273	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026515	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026235	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA021717	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA022000	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026718	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA020893	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026578	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA022822	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA015999	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000937	B29249117	MA025742	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA019612	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA020701	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026276	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026277	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA025448	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA004579	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000329	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000316	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA025390	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA025146	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA007099	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA025432	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA005062	GENERAL	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA026574	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000937	B29249117	MA000318	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA002640	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022126	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020371	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA001907	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022944	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024079	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020921	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022100	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022877	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA013634	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020651	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA016926	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022762	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA001387	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA015151	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA021774	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA017665	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022508	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023653	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020649	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024843	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA025896	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022925	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA012903	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022454	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA026089	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA001091	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA014907	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA021385	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024155	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022419	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA012847	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA025188	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022349	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA014036	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA016928	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000938	B29249984	MA017895	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA026141	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA005129	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA014884	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA016935	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA021773	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022008	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022715	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022167	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA005932	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023131	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA004624	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024078	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA025630	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA013010	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA006711	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020659	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023136	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA003516	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA012434	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024848	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020721	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	GR009884	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA021545	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA022846	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA004734	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA005009	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA017668	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020867	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA000195	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA002102	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA021386	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA020848	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA006708	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023130	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023129	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA017807	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA004631	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA016933	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023504	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA023153	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA004930	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA016934	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA024245	GENERAL	B	MALAGA
EJA000938	B29249984	MA026652	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022488	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026408	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026562	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025099	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025098	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025450	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA018984	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000941	B29252756	MA004209	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA005153	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026303	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA018205	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023237	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023468	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023549	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019386	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026868	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026781	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026809	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026807	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026570	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026804	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022323	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023902	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026762	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022873	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA002089	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA001680	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA016816	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023624	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021234	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA004510	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022345	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021062	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025656	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025678	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023018	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022870	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA018277	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023832	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022717	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019148	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022191	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023834	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025434	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023687	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA005955	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA017387	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021052	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023623	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023625	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026225	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA000985	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025210	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025236	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA014358	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021712	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022845	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA016958	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025101	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000941	B29252756	MA025998	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025664	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA013420	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021051	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA026350	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023764	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022868	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023563	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA024194	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022370	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023638	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022563	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025284	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA017698	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA021664	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022183	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022277	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022880	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022621	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA012367	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA017399	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA023134	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019307	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019930	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025186	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025433	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025652	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019288	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA019489	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA022778	GENERAL	B	MALAGA
EJA000941	B29252756	MA025100	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA000973	B14107395	MA002466	GENERAL	B	MALAGA
EJA000973	B14107395	CO000149	GENERAL	B	MALAGA
EJA000973	B14107395	CO000008	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA014463	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA016074	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA016077	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA000481	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA001229	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA000474	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA004735	GENERAL	B	MALAGA
EJA000980	B29121068	MA020741	GENERAL	B	MALAGA
EJA000990	B29234507	MA003061	GENERAL	B	MALAGA
EJA000990	B29234507	MA004742	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA026865	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA022600	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA022736	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA006156	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA016871	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002391	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004486	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA017711	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001008	B29241403	MA019185	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA010198	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA014403	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA019009	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	CA013326	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA014405	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA019249	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA013559	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA016867	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA001114	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002054	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA003133	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004504	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA012404	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA019491	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	CA016211	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA003583	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004344	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA019016	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA017045	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA023230	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA018196	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA003022	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004401	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004509	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA023411	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA023406	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004484	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002053	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004487	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	CO011238	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002076	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA025910	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA022592	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA022593	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA001411	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004490	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA014401	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA005132	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002586	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004778	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA016798	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA017643	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA014418	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004343	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA018141	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	CO011237	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA016869	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA022601	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004483	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004506	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA005710	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001008	B29241403	MA014958	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004598	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA003008	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA002991	GENERAL	B	MALAGA
EJA001008	B29241403	MA004597	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA001762	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA016144	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA023079	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA006180	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA026563	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA001660	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA015315	GENERAL	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA026564	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA026566	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001034	B29258191	MA001661	GENERAL	B	MALAGA
EJA001061	B41211178	SE007398	GENERAL	B	MALAGA
EJA001224	B29267739	MA026399	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001224	B29267739	MA003685	GENERAL	B	MALAGA
EJA001224	B29267739	MA013562	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022725	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA020669	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022460	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022463	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA017622	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022673	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA026664	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023224	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA026018	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022820	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA025312	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023229	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA025861	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA018331	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA025029	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA024329	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA024343	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022922	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA019004	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA026672	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022674	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022136	GENERAL	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023234	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA024042	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023429	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA024532	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023424	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022815	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022884	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023358	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023430	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA024837	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA025459	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001337	B29352416	MA023225	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022530	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA022531	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023428	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023235	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001337	B29352416	MA023800	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023679	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023735	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026304	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023293	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026825	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026676	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026675	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026677	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026674	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020789	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026702	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026706	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026844	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026603	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026592	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR008672	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR009080	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026460	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026451	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026449	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026450	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025830	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	SE020211	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026826	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026845	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026843	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005470	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005081	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020704	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023097	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023289	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL002332	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021325	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022192	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022242	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022440	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015095	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016668	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020382	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021920	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022497	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022752	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024778	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026045	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA010647	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021785	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	CA017554	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026458	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021936	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023292	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023331	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025924	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026454	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026452	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024790	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025019	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026697	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023287	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023785	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025524	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025950	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026206	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026294	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL011535	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024659	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016009	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026594	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026435	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023169	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025954	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022871	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026673	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA007771	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016606	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023339	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020845	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021556	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026047	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA010151	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015989	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR000345	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025001	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA003802	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA004312	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016024	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016619	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018020	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018796	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020818	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022551	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR000562	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023072	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023402	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023492	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023748	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018208	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020999	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022271	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA026643	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026730	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001835	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026744	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026742	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026713	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026709	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026714	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026715	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026710	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026707	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001701	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022493	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026457	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026436	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026469	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026437	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023170	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026230	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026249	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018021	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016611	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019605	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020900	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009427	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019639	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020477	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021845	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022879	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023348	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023291	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR010152	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021848	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022982	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023158	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023171	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023290	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023351	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023491	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL001267	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR003350	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR012644	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR012802	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001683	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013058	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA014837	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016618	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017023	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019010	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019643	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019681	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020929	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA021375	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021839	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022545	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022548	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022561	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022795	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022806	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012358	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023352	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022980	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR011106	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024805	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025015	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025021	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025525	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025955	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026227	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026006	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026005	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020812	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022500	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR001224	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024776	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023354	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022570	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020698	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025612	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025613	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022979	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018358	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021635	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026242	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026241	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019403	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA002026	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016744	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015581	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021771	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005961	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013204	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015589	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017867	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015736	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020697	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025900	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025899	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019670	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025000	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012363	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023766	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024450	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA010148	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA020778	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017724	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018332	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015582	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016334	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025532	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025611	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025523	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025526	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025527	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	JA009987	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025079	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025929	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025927	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025926	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025928	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022529	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022978	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012717	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013235	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022767	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025965	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025956	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025957	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025953	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025952	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025951	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025959	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025958	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025966	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025967	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023722	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020069	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021377	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR000074	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026377	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017146	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022702	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023903	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026093	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	JA009989	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022901	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019402	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018773	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019510	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025002	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019565	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA004866	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013504	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	CO010994	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020694	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020829	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA020840	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022553	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022698	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022975	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023552	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024567	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026108	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026091	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026094	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026092	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR012181	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025382	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016355	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021507	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015743	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016588	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL000566	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023300	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022704	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022716	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022747	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025529	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025590	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR000769	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025825	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025826	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025827	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025831	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013378	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017457	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019898	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL009771	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026079	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026077	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026078	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026076	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023301	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020745	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024652	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023364	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012899	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013399	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019676	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018347	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021376	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001585	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023489	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025369	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022441	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026204	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026208	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026207	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA026205	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026202	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016404	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020895	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021841	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012876	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012971	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017721	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022972	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023128	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023296	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015991	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013627	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019527	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018340	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022492	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022996	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR014217	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025261	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017927	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018019	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018362	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022708	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023361	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023365	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL001841	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017139	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA012423	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA004948	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005772	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013614	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022771	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025152	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025517	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025813	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025918	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025917	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019644	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022435	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA011751	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023733	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016350	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	CO011513	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	CA016947	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR010927	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001566	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023353	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018345	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020403	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025403	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009425	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA011454	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA015224	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019810	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021679	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016536	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR013235	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022552	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA026310	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022699	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR011925	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022705	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005492	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021324	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022453	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025004	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021224	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022804	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	JA009950	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009428	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA010954	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023058	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR014529	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023098	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025011	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025013	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025014	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025016	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025018	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA025017	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL012065	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022498	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023057	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024973	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL008662	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022507	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023185	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016204	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022502	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024033	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020475	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020790	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023529	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023159	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022719	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018874	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023172	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023056	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018588	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	JA004309	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA011770	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020517	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020897	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013740	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001359	B04071437	MA019529	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023543	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009421	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA010087	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009422	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018348	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA024073	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023100	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023298	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022995	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022499	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023132	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023294	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR014336	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023405	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA017395	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019401	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA019363	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013108	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022976	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022973	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA004772	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023147	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023146	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022805	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA020935	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR011297	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023124	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021335	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA001578	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015986	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	AL000605	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR011008	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013324	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016358	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA016586	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015554	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR003592	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA009271	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA013913	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015579	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023059	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021855	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA005461	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA015990	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018010	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA022919	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA018022	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA023055	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	MA021994	GENERAL	B	MALAGA
EJA001359	B04071437	GR003119	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA012402	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001418	B29356425	MA025114	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA018981	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA022694	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA019128	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA022554	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA001752	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA020678	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA014855	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA024908	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA001228	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA022632	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA024847	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA018071	GENERAL	B	MALAGA
EJA001418	B29356425	MA001516	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA025364	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA026473	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA022784	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA018005	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA019005	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA015111	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA019006	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA001009	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA015878	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA022842	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA005285	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA022051	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA015575	GENERAL	B	MALAGA
EJA001451	B29276680	MA025362	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA017329	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003351	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007396	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003354	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007219	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003242	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA004706	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003350	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007393	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA001449	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007215	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003348	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	GR002782	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003095	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007394	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	MA007391	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003243	GENERAL	B	MALAGA
EJA001509	B29278447	JA003069	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025513	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022738	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023021	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023040	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023168	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023341	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001519	B29370954	MA023474	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA018075	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA018579	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026312	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022914	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA024632	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA024922	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023534	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023475	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025180	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA017274	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023611	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026269	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025464	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023674	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025181	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022347	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023805	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022130	GENERAL	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023114	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022527	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023822	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025139	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025113	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023510	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA024631	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023227	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025648	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025666	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023008	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023477	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023557	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023622	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023761	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023986	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022787	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023478	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026584	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026530	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026651	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026506	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026505	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026684	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026681	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026688	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026687	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023678	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026699	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026698	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023803	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023041	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA019091	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001519	B29370954	MA025460	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA022524	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	CA019699	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA026253	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA025428	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001519	B29370954	MA023039	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022955	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA002940	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA020652	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA000691	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA001623	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA020655	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022487	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA012560	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA006307	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA012467	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025125	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025396	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025393	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA007715	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA014892	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA002815	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022687	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA015125	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA015236	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA002283	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022681	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022682	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022683	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022684	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA022685	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA001521	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA004358	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025447	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025942	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA001771	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025111	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025110	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA016138	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA026470	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA013932	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA026791	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA026758	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA023015	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA024638	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025911	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA020723	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA025768	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA015333	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	SE029624	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA016118	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA002615	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001583	B29378585	MA005243	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA007716	GENERAL	B	MALAGA
EJA001583	B29378585	MA026394	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA016218	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023614	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023807	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022324	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA024156	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA020807	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022358	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023567	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026720	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026722	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026620	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026525	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026565	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA024273	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026660	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA021406	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA020880	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023113	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026466	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026447	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026459	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026448	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA016002	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022359	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023500	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022129	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025778	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025425	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025623	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025329	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023809	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA021050	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022847	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025777	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA016219	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025108	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025231	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026152	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025208	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025189	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026182	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025776	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA020886	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA024622	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA002327	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023112	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023745	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023518	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA019487	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002013	B29442167	MA022794	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023238	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023266	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023268	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023271	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022841	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022918	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA024693	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA023133	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA005617	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA007094	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026285	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA000324	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA026181	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA018322	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA025126	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA022022	GENERAL	B	MALAGA
EJA002013	B29442167	MA024432	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002078	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003949	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA004253	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014113	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014756	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003961	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002576	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014761	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003977	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA015222	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA025227	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003701	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA001429	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003747	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000448	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003964	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA001034	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014126	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022631	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022853	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000445	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000454	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014758	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000457	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003684	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA005232	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022626	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022724	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA012426	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014751	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002071	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022903	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002170	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA004201	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002087	B29416708	MA001276	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003957	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA004200	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003968	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000434	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003714	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA013417	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023135	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003730	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002073	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA015253	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA015487	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003978	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000439	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA026145	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003952	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA025229	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023122	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023360	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003984	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023359	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA013465	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022624	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023004	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003757	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023498	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023502	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002451	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023503	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003979	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003981	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA013416	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA022627	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003955	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA018378	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA013958	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003742	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003755	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003843	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA002141	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA004251	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023811	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003948	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA014319	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA024260	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA000441	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023432	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023437	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA023450	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003743	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA026367	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003975	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002087	B29416708	MA003982	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003762	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA013428	GENERAL	B	MALAGA
EJA002087	B29416708	MA003953	GENERAL	B	MALAGA
EJA002143	B14233134	MA014977	GENERAL	B	MALAGA
EJA002143	B14233134	SE015957	GENERAL	B	MALAGA
EJA002143	B14233134	SE018375	GENERAL	B	MALAGA
EJA002143	B14233134	MA014310	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA001150	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000240	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	CA004629	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA003894	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA021568	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA024991	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA024994	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA024995	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA003670	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000625	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA003729	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA018040	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA015919	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA015897	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA001474	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000169	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022693	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA019467	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA001235	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022734	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022457	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022689	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000627	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000176	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA000837	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA002067	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA019465	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA018292	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022696	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA019461	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022722	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000520	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA018038	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA015428	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA003768	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA019462	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA019464	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA020381	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000584	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000730	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA025518	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA025585	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022139	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA014940	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002147	A29449816	JA000650	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022390	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA001486	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000166	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA000167	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA012422	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA015375	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA015279	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022690	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000703	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA014534	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA001163	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA026556	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA026557	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA026551	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	JA000743	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA022714	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	CA003934	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA025995	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA026024	GENERAL	B	MALAGA
EJA002147	A29449816	MA026009	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA000436	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA025077	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA019201	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA022997	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA022981	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA012103	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA019457	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA023485	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA023486	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA015240	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA016445	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA000450	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA018490	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA015227	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA001768	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA018379	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA003731	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA000935	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014380	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014114	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014433	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA002937	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA015542	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014172	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014280	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA025165	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA025183	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026188	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014241	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA012107	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA021748	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002157	B29458361	MA021749	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA021750	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA015553	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA025164	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026462	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026531	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026532	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026520	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026540	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026695	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026690	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026583	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026588	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026582	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026581	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026147	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026298	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA026148	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA012361	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA003959	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA014146	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA015470	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA018492	GENERAL	B	MALAGA
EJA002157	B29458361	MA002172	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022539	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE006171	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE026160	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA019455	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022606	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023613	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026050	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026049	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA019658	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023333	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022541	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA024587	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE026076	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA019252	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022893	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022895	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023013	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023037	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE006444	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022537	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022544	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022942	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026231	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022540	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022904	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026824	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026656	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022534	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002305	B14303481	MA024588	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025440	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023038	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026120	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA019346	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025822	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022800	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE006016	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023584	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025895	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025741	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025894	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023278	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022623	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023242	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA019222	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026232	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022943	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023005	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022542	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025439	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022538	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025363	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	CO010453	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023585	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022560	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025206	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA025209	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023577	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023329	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023536	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026013	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026001	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA026007	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE026240	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE026287	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	SE021431	GENERAL	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022543	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022737	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022797	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023160	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023409	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA023410	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002305	B14303481	MA022902	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002376	B29538592	MA002663	GENERAL	B	MALAGA
EJA002487	B41519547	AL010980	GENERAL	B	MALAGA
EJA002487	B41519547	MA018074	GENERAL	B	MALAGA
EJA002487	B41519547	MA020943	GENERAL	B	MALAGA
EJA002487	B41519547	MA022356	GENERAL	B	MALAGA
EJA002487	B41519547	MA023143	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA000438	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA002070	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002646	B29549508	MA001278	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA015255	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA015469	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003840	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003708	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA018493	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA005239	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA015569	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA005438	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022637	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022819	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023768	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023433	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023438	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023451	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023519	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023384	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022630	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022640	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA000442	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003734	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023769	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023775	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023810	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023863	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA024119	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA024120	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA024255	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA024335	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA024827	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA012492	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003732	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022620	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA005282	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA019686	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA000451	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022628	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003839	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA019566	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA013558	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA014318	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003972	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022639	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA025311	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA014127	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023452	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023520	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA026234	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA014220	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003760	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA002175	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA015541	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002646	B29549508	MA022818	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022783	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023435	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA015256	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003717	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022728	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA012143	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022695	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA012986	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA019373	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022781	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA026389	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA012104	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA025454	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA025455	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023427	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA022887	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003841	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA014112	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA003950	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023556	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA002169	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA014752	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA026638	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA026653	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA026626	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA001275	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023069	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA000447	GENERAL	B	MALAGA
EJA002646	B29549508	MA023123	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002690	B41601428	SE016981	GENERAL	B	MALAGA
EJA002690	B41601428	MA023815	GENERAL	B	MALAGA
EJA002690	B41601428	MA023184	GENERAL	B	MALAGA
EJA002690	B41601428	MA026090	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA024425	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA023609	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA025307	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA022595	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	CA014605	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA026373	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA022916	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA026644	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA025358	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA024251	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA022480	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA025743	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA020851	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA025744	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA023484	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA022594	GENERAL	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA025487	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002747	B29248267	MA006880	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002779	B29641396	MA004501	GENERAL	B	MALAGA
EJA002779	B29641396	MA004396	GENERAL	B	MALAGA
EJA002779	B29641396	MA000846	GENERAL	B	MALAGA
EJA002813	B23305220	JA010827	GENERAL	B	MALAGA
EJA002813	B23305220	MA026555	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002813	B23305220	JA009027	GENERAL	B	MALAGA
EJA002813	B23305220	JA009812	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA014239	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA024834	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA015809	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA006395	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA013924	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003631	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA017802	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA021769	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003556	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA012824	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA017903	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003549	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA001072	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA004707	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA025714	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA012501	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA017905	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA002448	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003506	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA025484	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA014240	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA005356	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA017464	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA019847	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003541	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA023045	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA019966	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA008370	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA024257	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA003479	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA017902	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA005114	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA019019	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA016039	GENERAL	B	MALAGA
EJA002848	B29658739	MA024833	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA013707	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA014461	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA013149	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA020022	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA026521	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA018321	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA000161	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	CA003531	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA013404	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA017217	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002903	B29542545	MA000918	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA017096	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA022648	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	CA003483	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA020844	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA026524	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA000169	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA020866	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA014568	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	CA000378	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA001406	GENERAL	B	MALAGA
EJA002903	B29542545	MA014993	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025962	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA013479	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA023578	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025266	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA008844	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA005992	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026740	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026445	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA015023	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026441	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025398	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026471	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026002	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA006641	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA012259	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024602	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA015413	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA003424	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025262	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA004641	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025233	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022642	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA004541	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA001662	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA003450	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026088	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025970	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024140	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026187	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA007603	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA008380	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA016000	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA023588	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA012267	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024139	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022643	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA005399	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA008379	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA023756	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA015783	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002921	B29688520	MA003526	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA006535	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025407	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025659	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025461	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025319	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025320	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA012774	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022670	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025234	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022607	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022644	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025458	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025173	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA014842	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA003020	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA023568	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025979	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA009863	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA013254	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024262	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA008082	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025047	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024939	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024941	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024935	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024940	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025246	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA025775	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA012461	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA026183	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA023044	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022671	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA004350	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	GR002137	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA002787	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA024598	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA022641	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA002162	GENERAL	B	MALAGA
EJA002921	B29688520	MA005733	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA019587	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012758	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013028	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA001245	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012816	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA017384	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012262	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012757	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013026	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013146	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014162	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA019652	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003012	B30224893	MA013123	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013223	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014474	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014561	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012320	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013095	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014417	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	CA013854	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013257	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA023282	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA023283	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA023315	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA023281	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012999	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013252	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	GR010659	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	CA015342	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012449	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012654	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013506	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014003	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	GR010626	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA014476	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012272	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012368	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA012880	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA013099	GENERAL	B	MALAGA
EJA003012	B30224893	MA023280	GENERAL	B	MALAGA
EJA003056	B29754686	MA017779	GENERAL	B	MALAGA
EJA003056	B29754686	MA026075	GENERAL	B	MALAGA
EJA003056	B29754686	MA026055	GENERAL	B	MALAGA
EJA003056	B29754686	MA001293	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA003448	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA016601	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA003447	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA012740	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA003137	GENERAL	B	MALAGA
EJA003100	B29802295	MA001083	GENERAL	B	MALAGA
EJA003145	B29733623	MA016328	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016889	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022447	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA002562	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA015387	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA015586	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022373	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016890	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025932	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025933	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025431	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA001625	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA017437	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA021407	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003178	B29843745	MA026031	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA013574	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016956	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025939	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025997	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	SE014075	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA004469	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA014253	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA018804	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022765	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA005021	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016905	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022378	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022374	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA003036	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022401	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA013881	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	AL013140	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016914	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA017420	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA017427	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA014155	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA003826	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA017579	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA024795	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	AL013150	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA013759	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA003395	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA013462	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	JA003203	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA005406	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022519	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA022392	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA021681	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA026311	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA017426	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA004121	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016499	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016604	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA018810	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA013577	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA025088	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	SE005912	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA000009	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA015296	GENERAL	B	MALAGA
EJA003178	B29843745	MA016631	GENERAL	B	MALAGA
EJA003184	B29837127	MA012813	GENERAL	B	MALAGA
EJA003184	B29837127	MA026646	GENERAL	B	MALAGA
EJA003184	B29837127	MA014391	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026019	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	GR013773	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA018886	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003189	B29847431	MA022194	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026017	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA000011	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA001189	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	CA000983	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026015	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA020321	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA023009	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA015774	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA025372	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA023047	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA023801	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA020320	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA025733	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026354	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA018006	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA018885	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026352	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026016	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA019739	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA006878	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA026142	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA024326	GENERAL	B	MALAGA
EJA003189	B29847431	MA018985	GENERAL	B	MALAGA
EJA003225	B41879255	SE002713	GENERAL	B	MALAGA
EJA003225	B41879255	MA026775	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026046	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023569	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA013862	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA002286	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA019572	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023340	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA014387	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA018838	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA004094	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000206	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA024828	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA004426	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020332	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000656	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA001671	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA004821	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023046	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023337	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA004058	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023034	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026011	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000210	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA004530	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000260	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026335	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026336	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003255	B29217635	MA020054	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023035	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA012290	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020169	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020052	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA003911	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA017649	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000217	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020333	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000225	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA006350	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000213	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023332	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA024424	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA005210	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000181	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA002642	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA019876	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA018607	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA018915	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA023344	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026598	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026596	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026599	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026615	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026613	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020053	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA020535	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA024797	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA018073	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA000220	GENERAL	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026753	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA026779	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003255	B29217635	MA005147	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	CO011516	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA014197	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA017627	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025802	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	CO011517	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA017786	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025836	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025844	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025843	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025839	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025841	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025838	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025840	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025837	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025842	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA025171	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA014287	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA014289	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003286	B14497911	MA026106	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	JA009871	GENERAL	B	MALAGA
EJA003286	B14497911	MA020160	GENERAL	B	MALAGA
EJA003336	B92036235	MA017722	GENERAL	B	MALAGA
EJA003336	B92036235	MA020993	GENERAL	B	MALAGA
EJA003336	B92036235	MA022913	GENERAL	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025556	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA022966	GENERAL	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025583	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025501	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025655	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025581	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025552	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025594	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025646	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024018	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025551	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025553	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025595	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025547	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025554	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025564	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025543	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025540	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	CA016649	GENERAL	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025499	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025492	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025493	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025491	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025502	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025489	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025490	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025563	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025948	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025597	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024017	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024019	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024020	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024021	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024771	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024772	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024773	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024774	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA024775	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025500	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025593	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025624	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025557	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025947	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA025665	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA007863	GENERAL	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA026800	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	MA026801	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA026803	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA026815	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003343	B11429750	MA026799	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003385	B29830957	MA015917	GENERAL	B	MALAGA
EJA003385	B29830957	MA014309	GENERAL	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA024252	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA024844	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA023690	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA023151	GENERAL	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026727	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026585	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA017774	GENERAL	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA023692	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA024764	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026511	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA023505	GENERAL	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA025856	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026726	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA020091	GENERAL	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026658	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026692	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026771	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026670	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026514	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA025066	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA024849	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA024434	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA026495	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003422	B92086214	MA023691	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003476	B92104793	MA017061	GENERAL	B	MALAGA
EJA003512	B92151067	MA010938	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022920	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022295	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022293	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022288	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA017333	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA023240	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA023496	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA026622	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022314	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA022290	GENERAL	B	MALAGA
EJA003561	B92184530	MA021753	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025426	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA004494	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA019093	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026729	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026735	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA017173	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA007574	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024152	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024154	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003596	B92085117	MA023617	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO011571	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA007400	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024158	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021812	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021818	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022025	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022993	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA010143	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026121	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	GR013843	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022994	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO000233	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025191	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO011572	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA015820	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021761	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021810	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021456	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025190	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA014482	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025934	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024914	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023033	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO011579	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022780	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026401	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO011580	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023164	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024160	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024159	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023148	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA004549	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA016022	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA018779	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA020079	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	GR009291	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021822	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA015895	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA017233	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023149	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024157	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	GR013842	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA017085	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023765	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA023157	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024654	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024161	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA024162	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025204	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA015230	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022369	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003596	B92085117	MA024164	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	CO002033	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026272	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025221	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	SE024966	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA022131	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA025192	GENERAL	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA026340	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003596	B92085117	MA021603	GENERAL	B	MALAGA
EJA003597	B92235373	MA022157	GENERAL	B	MALAGA
EJA003675	B11740271	MA025025	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003675	B11740271	MA025259	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003675	B11740271	MA024950	GENERAL	B	MALAGA
EJA003675	B11740271	MA025801	GENERAL	B	MALAGA
EJA003692	B11545183	MA024874	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003692	B11545183	SE022154	GENERAL	B	MALAGA
EJA003697	B92341585	MA004537	GENERAL	B	MALAGA
EJA003697	B92341585	MA023249	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022383	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022515	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023812	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017533	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022491	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023378	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017132	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017175	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017532	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017174	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022486	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA016911	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017186	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025643	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026798	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025660	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023546	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026054	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA016906	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022611	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023589	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017290	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023031	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023161	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026732	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026456	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017587	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017184	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026476	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017205	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023012	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA001941	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026455	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026453	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003720	B92309764	MA023508	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA024792	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017188	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026736	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026734	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026737	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026738	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025456	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026363	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026380	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017176	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026463	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023051	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023540	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA020316	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026372	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017183	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA024855	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA024998	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017168	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017179	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022864	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA020089	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017220	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA019846	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022926	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023759	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA024324	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026289	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026290	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026313	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA019202	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025380	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025394	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025381	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA020299	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA019221	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023535	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA023537	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026723	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025596	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025357	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022020	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022087	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017187	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026378	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA020803	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026374	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA025211	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026302	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA026376	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA017712	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003720	B92309764	MA017185	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022253	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA024850	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA019129	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022164	GENERAL	B	MALAGA
EJA003720	B92309764	MA022801	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024116	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA018286	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016979	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	CA003135	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016987	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017815	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017823	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026200	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026201	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026203	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026199	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024111	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025076	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024666	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA022764	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024112	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025249	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025858	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA022938	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016975	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016980	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017321	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA022936	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA020166	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	CA018523	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017282	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA018833	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	SE026553	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019917	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	CA014289	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025657	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017207	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016977	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA018822	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025860	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016978	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025109	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA023799	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024661	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024664	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017601	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA018560	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019290	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019298	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024101	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017560	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	MA020330	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA017129	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026427	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026765	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026648	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA018157	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019217	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019434	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA025250	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA016968	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024665	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA026222	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	CA017184	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA019353	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024105	GENERAL	B	MALAGA
EJA003732	A15041841	MA024667	GENERAL	B	MALAGA
EJA003749	B92435619	MA020416	GENERAL	B	MALAGA
EJA003749	B92435619	MA023030	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA013362	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA020592	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA021319	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA021075	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026084	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA020656	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA019848	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA019818	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA019554	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA019821	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA023144	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026149	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA025353	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA014092	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA021922	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026575	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026519	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA020834	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026601	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA026518	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA025356	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA023145	GENERAL	B	MALAGA
EJA003762	B29606332	MA003831	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA018539	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA015061	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA014235	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA003015	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA018565	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA000135	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA026402	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA002435	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA023078	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA005422	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA006131	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003771	B92506633	MA018457	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA000142	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA013105	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA003812	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA018498	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA018329	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA003006	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA000140	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA022572	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA022854	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA000144	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA004202	GENERAL	B	MALAGA
EJA003771	B92506633	MA000146	GENERAL	B	MALAGA
EJA003772	B92472869	MA003853	GENERAL	B	MALAGA
EJA003772	B92472869	MA003851	GENERAL	B	MALAGA
EJA003772	B92472869	MA000547	GENERAL	B	MALAGA
EJA003779	B92257120	MA025265	GENERAL	B	MALAGA
EJA003779	B92257120	MA023562	GENERAL	B	MALAGA
EJA003779	B92257120	MA025268	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA022472	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA024916	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA024829	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA012347	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA022983	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA012108	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA022528	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA024918	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA024917	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA023639	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA023786	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA026711	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA025756	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA025217	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA023127	GENERAL	B	MALAGA
EJA003788	B92400894	MA024256	GENERAL	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA026237	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA020386	GENERAL	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA022802	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA026671	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA026647	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA023090	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA019740	GENERAL	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA022989	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA020383	GENERAL	B	MALAGA
EJA003803	B92548296	MA023083	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA023570	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	CA017972	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	CA018198	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA023573	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA023758	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	CA014646	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	CA018030	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003847	B11828613	CA016760	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA023753	GENERAL	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA025914	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	CA018073	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003847	B11828613	MA023823	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003849	B91411900	MA023000	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA026503	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA019598	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA022048	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA018151	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA021552	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA022046	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA026478	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA018149	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA026291	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA026440	GENERAL	B	MALAGA
EJA003894	B92482702	MA018154	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA023075	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014009	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA024589	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	SE029066	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025968	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA023006	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025081	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014017	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014012	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA023517	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA023155	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014053	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025558	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025561	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025318	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025446	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA023999	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	CO012631	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	CO011938	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014006	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	MA025462	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	SE028734	GENERAL	B	MALAGA
EJA003900	B18763938	GR014292	GENERAL	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA023461	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA023806	GENERAL	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA023576	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA020006	GENERAL	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA024692	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA019435	GENERAL	B	MALAGA
EJA003901	B29173804	MA020012	GENERAL	B	MALAGA
EJA003903	B92728666	MA000994	GENERAL	B	MALAGA
EJA003903	B92728666	MA018911	GENERAL	B	MALAGA
EJA003903	B92728666	MA020246	GENERAL	B	MALAGA
EJA003903	B92728666	MA008511	GENERAL	B	MALAGA
EJA003903	B92728666	MA019187	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003920	B92720556	CO011780	GENERAL	B	MALAGA
EJA003920	B92720556	MA024875	GENERAL	B	MALAGA
EJA003920	B92720556	MA022958	GENERAL	B	MALAGA
EJA003920	B92720556	MA017318	GENERAL	B	MALAGA
EJA003920	B92720556	MA022959	GENERAL	B	MALAGA
EJA003920	B92720556	MA022142	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026593	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025305	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026351	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026292	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022672	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA024634	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026365	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022688	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022833	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022878	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA023904	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026371	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025457	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022256	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022890	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA024258	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA002545	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026309	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	CA018092	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022891	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA022892	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026140	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA024264	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA024080	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA021092	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA012438	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026080	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025166	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025258	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025815	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026667	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026693	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA026819	GENERAL	B	MALAGA
EJA003962	B92810068	MA025306	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003991	B92875327	MA019741	GENERAL	B	MALAGA
EJA003991	B92875327	MA019728	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA026806	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA026348	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA022567	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA021332	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA026438	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA022072	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA019615	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA026040	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA025658	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA022158	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003995	B92727650	MA021987	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA020990	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA019610	GENERAL	B	MALAGA
EJA003995	B92727650	MA022382	GENERAL	B	MALAGA
EJA004005	B92892082	MA020481	GENERAL	B	MALAGA
EJA004005	B92892082	MA022103	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA026474	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA017370	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA026832	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA026861	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA017952	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA012809	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA022042	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA022398	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA021425	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA026778	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA026821	GENERAL	B	MALAGA
EJA004014	B92828797	MA019653	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025300	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026410	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026411	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025823	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025938	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025710	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026403	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026431	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026417	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026602	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026409	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026624	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026430	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026429	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026686	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026623	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026625	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026595	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026621	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025565	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA021359	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA023773	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025005	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025095	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026156	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026157	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026228	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026608	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA025919	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA026683	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	MA023270	GENERAL	B	MALAGA
EJA004023	B92902642	AL012587	GENERAL	B	MALAGA
EJA004024	B92752674	MA020979	GENERAL	B	MALAGA
EJA004024	B92752674	MA023049	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004034	A91690149	MA024633	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023727	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	JA001915	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	JA009661	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022363	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021480	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	JA009775	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023392	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023193	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023308	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021368	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA024619	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA001732	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022015	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023152	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022613	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022212	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA019343	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA018284	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA018643	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA026266	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023473	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023306	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA018206	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	JA009404	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022473	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021054	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA022617	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023307	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023345	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA026267	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021367	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA023311	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	GR011136	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021372	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA021618	GENERAL	B	MALAGA
EJA004034	A91690149	MA018862	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026783	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	CO012730	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA021832	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026785	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA005769	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026786	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA014372	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA022328	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026396	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026274	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026221	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026337	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA005196	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026341	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA026342	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004035	B92070416	MA025921	GENERAL	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA025922	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004035	B92070416	MA016339	GENERAL	B	MALAGA
EJA004037	B92923887	MA023198	GENERAL	B	MALAGA
EJA004048	B18864942	MA025645	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004080	B18835736	MA024812	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA021923	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023305	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA013269	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA024836	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA017788	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA026776	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022596	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA020920	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023303	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023670	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA021683	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA021752	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023276	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022477	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022533	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023262	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	SE003178	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA020957	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA024816	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023304	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023434	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023274	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA003099	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022135	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA025235	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022523	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022516	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA020939	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023751	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA022518	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023403	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	SE026793	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA023323	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA020000	GENERAL	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA026020	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004091	B93051092	MA026021	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA001241	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO001915	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	GR003327	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA001751	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA002659	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA001249	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO003236	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA003080	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO002876	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	GR003318	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004097	B53299459	MA003078	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA004588	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO003751	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA001244	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA004033	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO003473	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA019305	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	CO000017	GENERAL	B	MALAGA
EJA004097	B53299459	MA001248	GENERAL	B	MALAGA
EJA004110	B93111391	MA022413	GENERAL	B	MALAGA
EJA004110	B93111391	MA025531	GENERAL	B	MALAGA
EJA004124	B92897032	MA020508	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA025142	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022205	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA026058	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA026251	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA026131	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA025661	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA021689	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA025140	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA026087	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA021997	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA021706	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022079	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022021	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022638	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022128	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022754	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022739	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA025030	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA023774	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA022045	GENERAL	B	MALAGA
EJA004133	B92877646	MA026053	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	SE027232	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	MA023545	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	MA023864	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	SE026847	GENERAL	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	SE026035	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004135	B91920041	MA022574	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026239	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026369	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023182	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA025475	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA025244	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA025245	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021746	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA025755	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026831	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023387	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024579	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022514	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023116	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004146	B93183739	MA022814	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021996	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022866	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021979	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026400	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026236	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022421	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022364	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA026260	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022932	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	CO012026	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023385	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023166	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024435	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024578	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023226	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023200	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023618	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024933	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024942	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024932	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021740	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021745	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021744	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA021995	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022371	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022750	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023267	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022798	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022859	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022931	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA023023	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022162	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022789	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA022678	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	AL013753	GENERAL	B	MALAGA
EJA004146	B93183739	MA024443	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022888	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA023383	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA023024	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA026587	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA026586	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA026743	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA019308	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA004599	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA021984	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022448	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022088	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022449	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022649	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA023125	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA023388	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004155	B92912484	MA022074	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA021993	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022070	GENERAL	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA026428	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA026544	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004155	B92912484	MA022862	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004160	B93221034	MA001708	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	CA019404	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA002074	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA017996	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA019078	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA026361	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA025898	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA021805	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA017275	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA026364	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA016027	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA025521	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA018045	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA026180	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA019203	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA022204	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA019393	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA022221	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA026368	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA022325	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA026293	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA016052	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA018775	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA019060	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA018774	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	CA015115	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA022326	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA019084	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA024825	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA025243	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA021008	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA022043	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA021429	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA017995	GENERAL	B	MALAGA
EJA004172	B93270197	MA018510	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA022420	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA018753	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026770	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026712	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026746	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026414	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026418	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025241	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025367	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025377	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA022168	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004174	B13536529	MA019628	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025931	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025930	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA021665	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026379	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025399	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	CA016182	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA018897	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA019654	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026343	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025676	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025429	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA017937	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA016321	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA022082	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026637	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025280	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA021666	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA023771	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025283	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	CA018696	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA016708	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA019021	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025449	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025242	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025907	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA020183	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA025867	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA018502	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA024440	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026381	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026229	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	CA017956	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026704	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA018496	GENERAL	B	MALAGA
EJA004174	B13536529	MA026725	GENERAL	B	MALAGA
EJA004181	B93147874	MA023724	GENERAL	B	MALAGA
EJA004181	B93147874	MA024763	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA023115	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026359	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026360	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025075	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025916	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA020938	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	GR002968	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	GR001609	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025662	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025663	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA024660	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	SE025599	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	SE022502	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025504	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004184	B90122797	HU009244	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA022427	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	SE025407	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	SE027296	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA023591	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025219	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA023156	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026669	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026665	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA022956	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	CA017129	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025619	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025915	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	SE023820	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025757	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA022960	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA023574	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026102	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025618	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025579	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025508	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025505	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025511	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025503	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025506	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA023141	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	CA017237	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026259	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026219	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026517	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA026464	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA022475	GENERAL	B	MALAGA
EJA004184	B90122797	MA025625	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025488	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA023067	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA024138	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA023356	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025486	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025032	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA023108	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022569	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025485	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	CO012409	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022874	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025096	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025033	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025028	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025027	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	CO012408	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022726	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA023020	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025745	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004189	B19563824	MA022494	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022496	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA021674	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA024188	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA024605	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022837	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025026	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022495	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA024606	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA023138	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	CO011646	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA022503	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA025559	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	MA021867	GENERAL	B	MALAGA
EJA004189	B19563824	CO013061	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA026356	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA005804	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA019903	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022786	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA026059	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022112	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA021451	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA026355	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA014070	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022201	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA024777	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA026151	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA025654	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA021444	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA021492	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA025569	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	CA019668	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA021787	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA010270	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022146	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022220	REDUCIDA	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA009345	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA022145	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA025575	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA019864	GENERAL	B	MALAGA
EJA004190	B93357044	MA010358	GENERAL	B	MALAGA
EJA004191	B18992966	MA026051	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004191	B18992966	GR015075	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004191	B18992966	AL001682	GENERAL	B	MALAGA
EJA004191	B18992966	MA026224	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004191	B18992966	MA026101	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004192	B29761723	MA023523	GENERAL	B	MALAGA
EJA004192	B29761723	MA022415	GENERAL	B	MALAGA
EJA004192	B29761723	MA023555	GENERAL	B	MALAGA
EJA004193	B93379766	MA022414	GENERAL	B	MALAGA
EJA004193	B93379766	MA022412	GENERAL	B	MALAGA
EJA004205	B98672280	MA002330	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004206	B93420115	MA025548	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026499	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026510	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026507	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026773	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026280	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026281	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA004206	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA024137	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026472	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026398	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026534	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026616	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA025413	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026096	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA024187	GENERAL	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA026388	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004206	B93420115	MA025288	GENERAL	B	MALAGA
EJA004207	B93416907	MA022928	GENERAL	B	MALAGA
EJA004207	B93416907	MA022289	GENERAL	B	MALAGA
EJA004207	B93416907	MA023180	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA022974	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA015948	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA018373	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA022384	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA022399	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026012	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026270	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026082	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026789	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023665	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023979	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA024705	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA024709	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026119	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA005141	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025226	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025287	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025224	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025286	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026246	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA014565	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA016424	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023571	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025589	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	GR014778	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA021682	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA004032	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023760	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026299	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026271	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA022636	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004214	B93458768	GR014246	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA013752	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA015242	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA016342	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023408	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023507	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025567	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	GR010691	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023951	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023952	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA024238	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA024808	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA000977	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023553	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023633	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023798	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA024694	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026029	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023632	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025892	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023506	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023666	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026107	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	GR013988	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026081	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA026114	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA025649	GENERAL	B	MALAGA
EJA004214	B93458768	MA023825	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023091	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024234	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	SE029446	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023084	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023094	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024227	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023092	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023089	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023085	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023086	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023088	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023093	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024224	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024232	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA023095	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024216	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024233	GENERAL	B	MALAGA
EJA004215	B73662975	MA024214	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA025868	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA025402	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA026097	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	CO012095	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA026349	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA025909	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004216	B93447126	MA025566	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA025213	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	SE028295	GENERAL	B	MALAGA
EJA004216	B93447126	MA023338	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025539	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025536	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025545	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025913	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025853	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025546	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025544	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA025641	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA026830	GENERAL	B	MALAGA
EJA004217	B90256355	MA026238	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023373	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023370	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023372	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023376	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023369	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023368	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023367	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023374	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023375	GENERAL	B	MALAGA
EJA004222	B93489649	MA023371	GENERAL	B	MALAGA
EJA004254	B90347519	MA026125	GENERAL	B	MALAGA
EJA004255	B93570638	MA026301	GENERAL	B	MALAGA
EJA004255	B93570638	MA026164	GENERAL	B	MALAGA
EJA004255	B93570638	MA026162	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004259	B93579951	MA022291	GENERAL	B	MALAGA
EJA004259	B93579951	MA022313	GENERAL	B	MALAGA
EJA004259	B93579951	MA022294	GENERAL	B	MALAGA
EJA004261	B90376450	SE008363	GENERAL	B	MALAGA
EJA004261	B90376450	MA025097	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004262	B29350998	MA005559	GENERAL	B	MALAGA
EJA004262	B29350998	MA017473	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA023002	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	GR012643	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA026837	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA026666	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA026784	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	GR015162	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA022899	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA025285	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA024762	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	CO013258	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA025207	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	SE023490	GENERAL	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA023726	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA023725	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004267	B19560846	MA025359	GENERAL	B	MALAGA
EJA004279	B93651602	MA025723	GENERAL	B	MALAGA
EJA004279	B93651602	MA025724	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004279	B93651602	MA026370	GENERAL	B	MALAGA
EJA004279	B93651602	MA025720	GENERAL	B	MALAGA
EJA004279	B93651602	MA025725	GENERAL	B	MALAGA
EJA004285	B93692853	MA000775	GENERAL	B	MALAGA
EJA004286	B93436194	MA025940	GENERAL	B	MALAGA
EJA004286	B93436194	MA025944	GENERAL	B	MALAGA
EJA004286	B93436194	MA025963	GENERAL	B	MALAGA
EJA004286	B93436194	MA025943	GENERAL	B	MALAGA
EJA004287	B72376270	MA026326	GENERAL	B	MALAGA
EJA004287	B72376270	MA026122	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA017082	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA021072	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA018846	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA019311	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA020002	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA019230	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA023616	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA022840	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA023150	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA022961	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA022824	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA023721	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA017113	GENERAL	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA026244	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004290	B93665875	MA023757	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA022992	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA022416	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA025599	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA025550	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA025366	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA022430	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	SE025410	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA026816	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA026766	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA026862	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	CA019742	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA023533	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA024813	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	SE024253	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA025651	GENERAL	B	MALAGA
EJA004296	B19693472	MA025365	GENERAL	B	MALAGA
EJA004311	B92987593	MA025925	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004311	B92987593	MA000485	GENERAL	B	MALAGA
EJA004311	B92987593	MA018868	GENERAL	B	MALAGA
EJA004311	B92987593	MA026628	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004311	B92987593	MA026153	SUPERREDUCIDA	B	MALAGA
EJA004313	B92589043	MA026731	GENERAL	B	MALAGA
EJA004318	B19608413	MA026841	GENERAL	B	MALAGA
EJA004318	B19608413	MA026857	GENERAL	B	MALAGA
TJA000120	B29206885	MA003366	GENERAL	B	MALAGA
TJA000120	B29206885	MA005575	GENERAL	B	MALAGA
TJA000175	B41091166	SE003409	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000175	B41091166	SE025655	GENERAL	B	MALAGA
TJA000175	B41091166	MA026197	GENERAL	B	MALAGA
TJA000175	B41091166	MA023762	GENERAL	B	MALAGA
TJA000175	B41091166	MA023302	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA017549	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA019752	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA019753	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA021827	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA012327	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA010068	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA016301	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA026631	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA021326	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA023407	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA018889	GENERAL	B	MALAGA
TJA000240	B29240041	MA017080	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024958	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024962	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024964	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024972	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024971	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024967	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024968	GENERAL	B	MALAGA
TJA000265	B29234572	MA024969	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA020086	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA013542	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA023701	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA023700	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA023699	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA003019	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA005354	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA024334	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA022438	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	MA018948	GENERAL	B	MALAGA
TJA000299	B29191541	SE024677	GENERAL	B	MALAGA
TJA000343	A14051130	MA006018	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA005361	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA005622	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA006176	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA019149	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA005360	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA006037	GENERAL	B	MALAGA
TJA000354	B29240264	MA005379	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	CA018694	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA025730	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021493	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA019863	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA026694	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA026691	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA026818	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA026828	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022763	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000396	B29193729	MA022143	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA014069	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA019870	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022134	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA001843	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA019873	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA023783	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022057	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA010272	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA005678	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022785	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021452	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021491	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021786	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA024702	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA019866	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021022	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021789	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022444	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022720	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA017768	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA024798	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA025722	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA005681	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA020617	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA022426	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	CA017976	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA021380	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA025728	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA025721	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA025727	GENERAL	B	MALAGA
TJA000396	B29193729	MA005675	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA026867	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA018857	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA013006	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA017639	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA025614	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA010350	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA026159	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA026158	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA018887	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA008272	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA011209	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA025817	GENERAL	B	MALAGA
TJA000399	B29083698	MA026863	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA003688	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA017501	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA000908	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA023247	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA021754	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA003689	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA003558	REDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000683	B29351244	MA003642	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA021714	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA001882	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA001873	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA017504	GENERAL	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA005495	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA000683	B29351244	MA023233	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA016768	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA001191	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA014774	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017547	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA016769	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA026788	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA005883	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA013478	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA001878	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA005877	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA015245	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017481	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017482	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA005888	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA025065	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA025092	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA005878	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA001199	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017479	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017147	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017476	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017477	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA005263	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA019408	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017149	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA002908	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA019485	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017475	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA017148	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA019407	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA008250	GENERAL	B	MALAGA
TJA000702	B29350998	MA026805	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA006105	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA018289	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA018672	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA005642	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA006109	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA006100	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA015395	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA019225	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA006705	GENERAL	B	MALAGA
TJA000779	B29361128	MA016636	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026486	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026763	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026780	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000888	B11203395	MA026611	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026600	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026485	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026484	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026481	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026482	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026487	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026488	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026480	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026654	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026597	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026747	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026750	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026749	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026769	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026748	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026751	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026483	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026489	GENERAL	B	MALAGA
TJA000888	B11203395	MA026772	GENERAL	B	MALAGA
TJA001025	A29120136	MA024989	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010676	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA012269	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA004190	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA005615	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010657	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010654	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010655	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010656	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA010089	GENERAL	B	MALAGA
TJA001190	B29407921	MA017068	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA010224	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA026118	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA026035	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA026680	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA022195	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA005972	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA022509	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA025785	GENERAL	B	MALAGA
TJA001379	B29195948	MA021518	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA012090	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA019492	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA023007	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA018369	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA018494	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA026185	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA026295	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA026297	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA012782	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA021728	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA018491	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA002129	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002046	B29267739	MA026509	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA026296	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA026618	GENERAL	B	MALAGA
TJA002046	B29267739	MA018495	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022222	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022223	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022226	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022230	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022228	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022229	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022224	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022227	GENERAL	B	MALAGA
TJA002203	B29538592	MA022231	GENERAL	B	MALAGA
TJA002473	B29249984	MA018592	GENERAL	B	MALAGA
TJA002473	B29249984	MA025897	GENERAL	B	MALAGA
TJA002473	B29249984	MA023830	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA019378	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA026004	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA021688	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA019745	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA014149	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA015498	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA000900	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA022124	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA019748	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA022098	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA022123	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA014462	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA014150	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA000992	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA015597	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA022125	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA019384	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA026465	GENERAL	B	MALAGA
TJA002509	B29458361	MA012378	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA019292	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA026421	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA022029	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA022034	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA012305	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA019597	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA022790	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA012334	GENERAL	B	MALAGA
TJA002612	A29838042	MA014031	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA026663	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA004208	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA006343	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA026245	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA002543	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA026179	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA022193	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA019442	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002618	B29837424	MA020654	GENERAL	B	MALAGA
TJA002618	B29837424	MA008375	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA001463	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA018899	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA003656	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA018017	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA012902	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA018964	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA023776	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA019355	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA023767	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA018593	GENERAL	B	MALAGA
TJA002781	B29786191	MA003696	GENERAL	B	MALAGA
TJA002859	B29847431	MA026728	GENERAL	B	MALAGA
TJA002859	B29847431	MA019448	GENERAL	B	MALAGA
TJA002867	A29449816	MA019473	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA026668	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA016475	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA023627	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA025257	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA026095	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA016464	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019889	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019496	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019923	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA021415	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA021772	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019922	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019888	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA021722	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA017580	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA016444	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA022482	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA022481	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA022483	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019312	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA019313	GENERAL	B	MALAGA
TJA002887	B92148899	MA026146	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA020906	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA022040	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA026300	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA022962	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA022037	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA004342	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA020905	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA025304	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA014210	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA018974	GENERAL	B	MALAGA
TJA002901	B92071117	MA026268	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021623	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022517	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021766	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002925	B92257120	MA022252	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022018	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA000395	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022281	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA000802	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022677	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA023336	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	GR014913	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021624	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA001298	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021767	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022346	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022718	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021711	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA019282	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021690	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021969	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022250	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022282	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA017604	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022244	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022247	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA026161	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021622	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021636	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021980	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022686	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA003279	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA003919	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA011306	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022093	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022360	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA020645	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021642	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA023698	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA019451	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA023582	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021641	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022119	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022137	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022249	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA023587	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021713	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA022988	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA021764	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA013166	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA003645	GENERAL	B	MALAGA
TJA002925	B92257120	MA023561	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA022086	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA021680	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA003654	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA024909	REDUCIDA	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002927	B29781572	MA023245	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA003658	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA003771	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA002825	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA018023	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA001834	GENERAL	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA026104	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA024453	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA002927	B29781572	MA017044	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA016343	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA017314	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022161	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022679	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022179	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022368	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018440	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018877	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022180	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018872	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018943	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022163	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA026516	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018873	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA019642	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	GR011540	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA022053	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA020976	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018945	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA019641	GENERAL	B	MALAGA
TJA002943	B29812195	MA018871	GENERAL	B	MALAGA
TJA002983	B18286708	MA025850	GENERAL	B	MALAGA
TJA002991	A15041841	MA021483	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA023286	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA022101	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA026048	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA021823	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA021835	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA026504	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA022102	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA021824	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA021825	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA021829	GENERAL	B	MALAGA
TJA002999	B92415298	MA022081	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA018155	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA018645	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA025331	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA018635	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA025333	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA022050	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA022049	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA018620	GENERAL	B	MALAGA
TJA003020	B92482702	MA018500	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003020	B92482702	MA019785	GENERAL	B	MALAGA
TJA003032	B29549508	MA026143	GENERAL	B	MALAGA
TJA003093	B92515238	MA025223	GENERAL	B	MALAGA
TJA003093	B92515238	MA025222	GENERAL	B	MALAGA
TJA003105	B18763938	MA026362	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA020533	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA022521	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA023165	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA023317	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA019732	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA023167	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA021331	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA022389	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA025887	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA023163	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA018238	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA022520	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA020528	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA019410	GENERAL	B	MALAGA
TJA003116	B92727650	MA016766	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA001777	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA005463	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA004248	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA023494	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA012470	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA008376	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA022971	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA025297	GENERAL	B	MALAGA
TJA003139	B29579224	MA020476	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA022080	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA020288	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA014558	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA007605	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA015803	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA000808	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA006298	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA004291	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA000809	GENERAL	B	MALAGA
TJA003163	B92907153	MA014834	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022456	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022026	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA023453	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA020927	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA025869	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	CA017439	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021532	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	CO009753	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021490	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021487	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA024970	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022634	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA024071	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003167	B92902642	MA023626	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022633	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022091	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	SE029163	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026416	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026415	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	SE023496	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026682	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022061	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022059	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA025336	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022060	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA022027	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021730	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021763	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021488	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA021486	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026425	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026426	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA026461	GENERAL	B	MALAGA
TJA003167	B92902642	MA019178	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021626	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021593	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	CA016198	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020629	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021625	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA025653	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA022446	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA022280	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020627	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020628	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020511	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020507	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021404	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021592	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021594	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021621	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA021926	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA003469	GENERAL	B	MALAGA
TJA003168	B92897032	MA020623	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023605	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023606	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025405	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024819	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA012375	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023363	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019939	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022947	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023397	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA021992	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020757	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019931	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003177	A91690149	MA015758	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025693	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA001047	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023117	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019935	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019859	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019526	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022948	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022555	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA017150	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019933	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019936	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019776	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019522	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA016951	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA010990	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020671	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA014168	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA015246	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020884	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020885	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020888	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025717	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025707	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025706	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025703	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025688	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025685	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025690	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025698	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025695	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025719	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025696	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025687	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020869	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025093	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025700	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024955	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA021755	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024953	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023190	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019938	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023663	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019937	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020648	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA006578	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA010740	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA016397	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019934	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022946	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022583	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020402	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003177	A91690149	MA023416	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA016396	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023399	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023395	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023401	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023396	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023398	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020887	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA014167	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023394	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023695	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023604	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023440	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020879	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025560	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA010403	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023601	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025692	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	CO012854	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022587	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022761	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023445	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024943	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025043	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025465	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025468	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025876	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024809	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019555	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA021756	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023197	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023448	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024946	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA016883	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019196	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA018441	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023400	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023658	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023025	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025471	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025177	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020589	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023444	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023446	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020917	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020874	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023441	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024948	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025879	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025875	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025873	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025886	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003177	A91690149	MA025881	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025884	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025697	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025708	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025469	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024947	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA010154	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA013963	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025470	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025686	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025705	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025263	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025335	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025332	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA002774	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA017548	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025874	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025170	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025945	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023439	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024570	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024944	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA005629	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025814	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024956	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA005886	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA014343	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022175	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023599	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023600	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019929	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025709	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025691	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026386	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026138	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026186	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026263	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026264	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026265	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026262	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026261	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026282	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA021515	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022582	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025008	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023393	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023656	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022588	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA019486	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026760	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026761	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026759	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003177	A91690149	MA020581	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022586	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024585	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025006	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025007	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025084	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025472	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025877	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026195	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026756	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026757	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026754	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026755	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022622	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026502	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023602	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023603	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023608	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026123	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025702	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025474	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026810	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA020754	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023196	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023443	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023659	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA024945	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025090	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA016887	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025689	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025694	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025699	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	CO012900	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023607	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026124	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025009	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026223	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA026346	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025746	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA025747	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA013178	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA022589	GENERAL	B	MALAGA
TJA003177	A91690149	MA023192	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA021691	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA020882	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA020875	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA020876	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA026606	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA020878	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA022312	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA021694	GENERAL	B	MALAGA
TJA003213	B93022689	MA020870	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003213	B93022689	MA021692	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026317	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026316	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026324	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026315	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026318	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026323	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026322	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026321	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026319	GENERAL	B	MALAGA
TJA003226	B91791269	MA026320	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA021310	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA021311	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA005517	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	SE026883	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA005657	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA006178	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA018858	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA022459	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA025859	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA025754	GENERAL	B	MALAGA
TJA003233	B93098846	MA018876	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	CA018639	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA026420	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA018751	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	JA009602	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	CA014661	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	CA018635	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA018449	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA021549	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	CA018638	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA026500	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	CA018640	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA022322	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA021548	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA023142	GENERAL	B	MALAGA
TJA003250	B13536529	MA022052	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026434	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026468	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026442	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026433	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA005814	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA005834	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA005835	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	CA015275	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA006030	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA005818	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025993	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025992	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA005812	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025987	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025988	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003259	B93293769	MA025989	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025985	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025986	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA025991	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026733	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA006041	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026777	GENERAL	B	MALAGA
TJA003259	B93293769	MA026741	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023126	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021938	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021953	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023102	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024646	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021902	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023186	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024648	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024645	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025761	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025760	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024586	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025063	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025308	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023050	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023099	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025463	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025314	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021939	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024647	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024896	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025232	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025317	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025309	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025316	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025313	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025315	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA022793	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021950	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA023104	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024626	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA026477	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA026479	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA021983	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA022032	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA022900	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024793	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025322	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024643	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA025310	GENERAL	B	MALAGA
TJA003263	B14937106	MA024644	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025960	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA019333	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA026041	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003266	B19563824	MA026042	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA023926	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA023228	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA023596	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA022506	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA022580	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	GR014011	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025912	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA022504	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA021898	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA022576	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA021907	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA023597	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025412	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025389	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025228	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025409	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025411	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA023595	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025961	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA022505	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA021929	GENERAL	B	MALAGA
TJA003266	B19563824	MA025410	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026395	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA022276	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023203	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026168	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026172	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023206	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023273	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023209	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026174	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026175	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023391	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026173	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026166	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026167	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026171	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026170	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026177	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026176	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026178	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023204	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023212	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023426	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA025174	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023207	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA023214	GENERAL	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026233	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003278	B93436194	MA026614	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025677	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025650	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003280	B73662975	MA025674	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025667	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	CA019993	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025668	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025672	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025673	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025671	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025669	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025675	GENERAL	B	MALAGA
TJA003280	B73662975	MA025670	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023683	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023324	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA025145	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023319	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023321	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA024433	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023652	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023316	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA023320	GENERAL	B	MALAGA
TJA003282	B93451730	MA026529	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA025803	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024628	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024623	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024639	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024637	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024625	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA025804	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA025973	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA026375	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA026787	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024627	GENERAL	B	MALAGA
TJA003310	B93542959	MA024629	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA024580	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA023649	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA026745	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	CA018953	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA023644	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA023318	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA024355	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA023642	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA025143	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA023646	GENERAL	B	MALAGA
TJA003313	B93545259	MA024582	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024919	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024920	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024915	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024925	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024923	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA026610	GENERAL	B	MALAGA
TJA003319	B92400894	MA024921	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA019809	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA023074	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003335	B93597490	MA006962	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA025376	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA025370	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA026590	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA025374	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA026014	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA025371	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA026721	GENERAL	B	MALAGA
TJA003335	B93597490	MA025373	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026068	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026060	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026073	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026066	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026071	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026070	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026065	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026074	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026067	GENERAL	B	MALAGA
TJA003353	B93630473	MA026072	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA026870	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA026866	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025791	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025793	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025796	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025792	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025799	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025795	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA025800	GENERAL	B	MALAGA
TJA003364	B19682921	MA026827	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA024635	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA024624	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA025972	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA025974	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA025971	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA026338	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA026344	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA025977	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA026716	REDUCIDA	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA026767	GENERAL	B	MALAGA
TJA003372	B93678431	MA025981	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026568	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025633	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026573	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026634	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026678	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026633	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026636	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026444	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026419	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026679	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026635	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026700	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003379	B72376270	MA026569	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026567	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026572	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026571	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026576	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026577	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026580	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026782	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026630	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026629	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026605	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026604	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026619	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023763	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025010	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026332	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026333	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026382	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA020796	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026334	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA022445	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA022490	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA017083	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023447	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023419	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023201	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023417	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025627	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025629	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025634	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026385	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026384	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026383	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025631	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025632	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA016767	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023346	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023420	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025085	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025636	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026330	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA023512	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026328	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026325	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026331	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026329	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA018442	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026327	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025638	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA025637	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026498	GENERAL	B	MALAGA
TJA003379	B72376270	MA026497	GENERAL	B	MALAGA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003379	B72376270	MA025762	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026848	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026852	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026853	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026850	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026851	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026856	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026846	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026860	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026849	GENERAL	B	MALAGA
TJA003388	B93553485	MA026847	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA026685	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA020064	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA020060	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA007097	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA018677	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA004757	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA000320	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA026424	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA020062	GENERAL	B	MALAGA
TJA003397	B93742765	MA020065	GENERAL	B	MALAGA
AJA000004	B41241431	SE023078	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE028597	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE028630	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE019034	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE020774	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023080	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023081	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023083	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023084	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023085	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023086	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023088	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023092	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE029525	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE029526	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE029527	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	MA018927	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	MA018931	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023089	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023091	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008842	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008843	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008844	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008846	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008849	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE025377	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE008848	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE019943	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000004	B41241431	SE023079	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE028680	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE000283	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000018	B41241852	SE016641	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023860	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	GR012765	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023861	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	GR012766	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	GR012767	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE028679	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE029556	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023862	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023866	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023869	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	GR012768	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	GR012769	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE025369	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE029536	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023865	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE023864	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000018	B41241852	SE018435	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023623	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023102	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE029466	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE026315	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023631	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023626	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023781	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023628	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023630	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023632	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023777	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023782	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE030083	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE030082	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE014695	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE026314	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE023624	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000020	A41267683	SE025783	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE015240	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE005685	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE026362	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE026363	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE018298	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE005648	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE005616	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE005567	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE004132	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE021381	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE018346	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE003168	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE022488	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE022483	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE022481	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE005775	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
AJA000180	B21287784	SE005765	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000180	B21287784	SE026364	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE015721	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE030042	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE030041	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023035	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023037	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023036	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE020857	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023024	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023025	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023027	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023028	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE029553	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023026	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023030	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023031	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023032	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023033	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023034	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023038	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE015719	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE023029	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE019677	GENERAL	B	SEVILLA
AJA000193	B35861384	SE020581	GENERAL	B	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029132	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029295	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022812	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE024204	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	CA018297	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029604	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022788	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022793	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022794	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022816	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022868	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022875	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE027064	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE027065	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022840	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022842	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE022844	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029296	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029440	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029442	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029441	GENERAL	C	SEVILLA
CJA000005	A41938416	SE029726	GENERAL	C	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR014205	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000332	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026660	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026653	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027096	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE027322	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027327	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027326	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027320	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027051	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027054	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027057	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027081	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026063	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025398	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027055	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021118	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026099	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026783	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026766	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026758	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026746	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026757	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU009918	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026051	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026510	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026271	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026550	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA018102	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA004027	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026627	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000785	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU008496	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026243	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026202	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026201	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026187	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026189	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026191	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026188	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026039	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026038	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026040	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026140	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026141	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026305	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006671	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020700	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001100	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008778	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021117	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003337	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021416	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA000320	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021131	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU009805	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026093	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE026502	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025939	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024817	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL002614	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025209	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026312	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017568	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008054	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008164	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO000094	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008948	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011190	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012024	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012538	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005507	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028384	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028388	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028392	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028390	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028391	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028438	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017654	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006999	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007161	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007288	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA002847	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026703	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026708	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA015193	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020088	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020630	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017448	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018229	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027247	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014750	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026846	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026762	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026761	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026768	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026803	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026764	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026752	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026827	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026785	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026786	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027454	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026828	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026763	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026767	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027458	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027455	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027369	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE025701	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026230	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026229	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027328	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027323	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026517	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026567	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026238	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027094	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027095	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027147	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027283	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026954	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026241	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026237	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026185	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016815	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026966	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021126	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004807	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001011	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL005126	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000738	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002098	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003982	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005212	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002489	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006764	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006818	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007003	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA013634	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001062	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007360	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017052	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO002931	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027025	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028120	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027052	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016747	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017389	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017502	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022696	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO008454	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017378	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019970	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR002984	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005049	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005668	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000509	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001158	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002669	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE004461	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001878	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003667	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU001879	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA006225	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA007313	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000374	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000531	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001750	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA000710	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003386	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004540	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004611	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004647	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001350	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007053	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA015876	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002146	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002150	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006052	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002728	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021021	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005033	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017969	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024419	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU008396	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026913	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027626	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017683	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018076	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018180	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019233	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020103	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006922	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006949	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000331	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001007	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001027	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001094	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001276	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002473	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002518	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001476	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019329	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019653	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000775	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001234	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001365	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022275	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001565	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002486	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE002891	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003347	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004331	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004813	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005923	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006589	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006687	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006880	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006886	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007071	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020983	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021250	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022023	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021248	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001996	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO003173	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021299	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021996	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004505	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA003168	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004506	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004770	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005002	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005032	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005213	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028550	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016780	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016922	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017710	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018453	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019481	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016143	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007485	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007787	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008409	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008411	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015939	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016252	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017374	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016103	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA002718	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA004306	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA002124	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA004999	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL001784	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA016694	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL003221	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021752	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022480	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003225	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003625	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE007281	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007390	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007554	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012521	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015960	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017124	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007555	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007738	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008951	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011138	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012556	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016285	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016675	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003998	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006044	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006585	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014111	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO003002	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021240	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021536	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022515	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL005244	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007486	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007658	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008122	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008761	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014821	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012545	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012551	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012725	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005228	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005557	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006926	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007012	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007025	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007311	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO009133	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007397	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007553	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013620	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028439	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024416	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024553	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA018702	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU007700	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021710	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003071	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003197	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE016712	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020516	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA002650	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004502	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO002612	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000129	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001286	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020886	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021252	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027619	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA003600	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003227	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003958	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007352	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007378	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007579	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007314	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018626	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026970	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001189	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007043	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001026	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005364	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016648	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012537	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024765	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027373	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027617	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027624	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012472	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006985	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018736	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022909	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020523	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA000457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002598	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002614	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002879	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003650	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004482	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014215	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014598	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017662	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU001531	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL000553	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002809	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001969	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005351	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003258	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001043	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012025	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002994	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE006811	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007745	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000489	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001023	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001571	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001343	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002131	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002175	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002712	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA002628	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA004077	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA004372	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003714	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007065	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007297	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007400	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007572	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020482	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU007483	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005055	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000566	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001452	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003322	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003565	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005561	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005952	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE023070	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015938	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004620	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007369	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002277	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011458	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003739	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004455	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001269	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007041	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013283	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016253	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018019	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022031	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012574	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018474	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL002998	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO000832	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO003032	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002745	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003220	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003748	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024806	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000056	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE001254	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001318	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028676	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA018685	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU000228	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001493	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016076	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007031	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007801	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007547	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019428	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020015	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020638	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020850	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021895	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022510	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018280	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024761	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005210	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005595	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005926	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005954	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006993	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA015483	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001273	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025211	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025357	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004834	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005121	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013425	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019478	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021116	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007048	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018454	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004623	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027067	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015940	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017467	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020135	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027332	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001009	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001080	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001260	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001109	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001788	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002171	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006019	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007372	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011218	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020520	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004064	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE007120	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021129	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001183	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001255	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001498	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004136	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005028	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008006	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000142	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005302	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007037	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013308	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020527	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024049	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012563	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001541	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA012522	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL000493	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018233	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018234	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019703	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021860	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021872	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027074	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA004729	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001469	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025703	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001932	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006822	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007309	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008250	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012535	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015700	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016178	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016297	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016779	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016790	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022716	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA007274	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO003115	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021505	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018678	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014786	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002492	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000174	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000330	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012552	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013017	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015685	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001235	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007055	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE007162	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020692	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002280	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020448	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000373	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027331	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027336	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA013081	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021330	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL005221	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001447	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003753	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003790	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004563	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012531	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018213	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003230	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005504	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007545	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012027	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012557	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017909	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	JA002187	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020338	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020763	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001104	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL002288	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001487	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020289	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001378	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001872	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021758	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000371	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001321	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027330	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022095	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025570	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006428	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019212	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000379	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008941	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011935	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017270	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004024	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004481	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008294	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021135	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003570	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026978	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE027050	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026551	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU001881	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002786	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004769	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004954	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016377	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017383	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020083	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021303	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021422	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026955	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001163	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001697	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003554	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003649	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004619	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006894	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007014	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012520	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002534	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015699	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005323	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012523	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017900	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL005229	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016725	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017407	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA015565	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000385	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000781	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001024	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025341	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025342	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025343	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE023612	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU001793	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025324	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA002165	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025325	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025326	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024420	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013423	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021433	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA022170	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016702	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018240	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002287	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006691	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011465	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024590	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000778	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	CA015842	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO009634	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR002822	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005928	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005953	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007004	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007069	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007366	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007300	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012475	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001570	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026098	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029116	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029112	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029111	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029109	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029107	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029106	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029105	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR012964	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003598	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018278	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021242	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005040	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA013447	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016686	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007001	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001234	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005156	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005466	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016254	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA012663	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001531	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000568	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006797	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007039	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007534	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027049	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028211	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003597	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005896	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006227	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020522	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017666	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR004582	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006513	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007280	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA013604	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU010008	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017661	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002509	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE003226	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007819	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004063	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005918	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017617	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019456	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028496	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021203	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025229	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026340	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012528	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012544	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016877	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017173	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018269	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018390	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019179	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026346	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000140	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005563	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003735	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008661	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025215	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA004414	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006683	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007040	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005169	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001721	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006925	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022656	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007371	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019731	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003202	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014470	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA015377	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006069	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE013282	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE015057	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016528	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016905	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017107	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019769	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001579	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001673	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004776	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006669	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006693	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006796	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029417	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001496	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002507	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE023920	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024051	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	GR000006	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU005141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001552	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000089	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001016	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003379	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003791	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004473	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004784	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005211	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005888	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007895	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008291	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012534	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017014	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017206	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018210	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018491	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019461	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020510	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE026960	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027060	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA014969	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002380	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003543	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003718	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE011936	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012034	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016912	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017028	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019338	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	MA017117	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL001713	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000137	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001019	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029117	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005154	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005811	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006807	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029115	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029118	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005524	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007803	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001713	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025327	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025328	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002167	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001513	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000068	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE005045	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001293	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE010922	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012453	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021301	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003383	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA017648	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028383	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO001406	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU002141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007010	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007027	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU004581	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021187	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022541	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE029119	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO002419	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000205	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000312	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001308	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005935	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE017396	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021351	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA007433	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004703	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006995	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA012313	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003605	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007290	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008293	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE028437	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000004	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020938	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA002363	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004462	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006862	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU001188	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014224	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003591	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004990	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006776	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007062	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005044	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006214	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007584	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE030075	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE030137	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001381	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005929	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006252	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006499	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	HU008329	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE007595	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008112	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE009837	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001211	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA001530	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020363	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021832	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE022326	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE023964	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002746	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006989	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027075	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL002029	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA014210	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO003409	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE003315	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008987	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020521	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL003125	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000138	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012526	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL001313	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA000111	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004871	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE005505	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA003499	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	AL002512	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE001573	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007058	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE007295	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018452	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE018691	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE006688	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE008057	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016781	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA005224	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021246	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021636	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025331	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025332	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE021247	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004139	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE012566	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE024727	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025333	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE025427	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE000831	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA007162	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE016244	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE019405	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE020084	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CO002323	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ000024	A29039799	SE001464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	CA013443	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE004936	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE027053	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000024	A29039799	SE002881	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000321	B14050058	SE020093	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000321	B14050058	SE019696	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000321	B14050058	SE003275	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000321	B14050058	SE021033	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE004424	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE004671	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE004421	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE003065	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029777	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029788	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE004149	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	CO000174	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE005192	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE000221	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029787	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029784	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029786	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE004438	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE002957	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE029785	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE027100	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE018688	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ000800	B41127762	SE013647	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001147	B14101570	SE029430	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001147	B14101570	CO001469	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001147	B14101570	CO001670	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001147	B14101570	CO001498	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE007239	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE017657	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE000263	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE005978	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE007236	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE020768	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE023620	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE020571	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE017729	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE019697	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE007234	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE029876	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE003198	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001530	B41237389	SE025163	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE004100	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE004704	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE003935	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE017594	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE029010	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE029048	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ001715	B11612173	SE005718	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001715	B11612173	SE028888	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001788	B14100895	CO003822	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001881	B41249459	SE005355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001881	B41249459	SE002000	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ001881	B41249459	SE000285	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE005518	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	CA004869	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004385	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE029869	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004894	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE015325	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE002124	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE030168	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE029866	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE005540	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004893	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE002139	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004921	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004176	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004901	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004929	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004184	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004923	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004886	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004902	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004898	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004344	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004932	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002149	B41221615	SE004356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002374	B21048582	HU000693	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002374	B21048582	SE029108	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ002374	B21048582	SE002087	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE026996	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE013355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE000305	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE028145	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024455	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	CO000895	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE026431	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE006022	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE004576	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE005182	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE008078	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024273	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE008261	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE001562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE021742	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE003101	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE004601	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE005658	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE025898	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ003164	B41237256	SE007932	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE029902	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	HU005835	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE002979	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE018543	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE004572	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE018005	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024867	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE017923	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE027339	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE022217	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE023236	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE021877	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE005429	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE026432	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE029906	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE029974	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE030037	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024275	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE000054	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024764	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE007382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE021060	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024080	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024665	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003164	B41237256	SE024664	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007093	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007799	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE021062	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE000010	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE001198	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE005345	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE005371	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE001128	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE002331	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007639	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE021101	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006209	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006058	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006059	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006634	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007546	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007599	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007835	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE003802	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE001231	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006197	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE000011	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE002653	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006063	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006204	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006205	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ003542	B41140344	SE006211	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006215	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006659	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE008186	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE017827	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006651	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE000744	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE008185	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006206	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE021180	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE017146	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006917	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE021061	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE004084	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006203	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE020931	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006254	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006064	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE006191	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE005512	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003542	B41140344	SE007604	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE024930	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE005459	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE024931	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE005435	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE005457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	SE024969	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	CA004352	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ003621	B11050960	CA004306	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE025647	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE003216	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE020881	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE001349	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE023656	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE028925	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE029394	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE028981	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE028110	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE026408	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006206	B41235813	SE027007	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE024063	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029420	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028450	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022160	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028058	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000956	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE024122	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE005442	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030169	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030002	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE016026	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020787	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	SE022235	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002487	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030055	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030058	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030056	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006434	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003432	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006369	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030135	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003402	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029881	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003429	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	MA019314	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006159	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021544	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006420	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030181	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030000	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006410	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025077	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000595	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006118	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006349	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE001754	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006421	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	CO012181	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE023985	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000606	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029999	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006439	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006478	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029997	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022922	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000955	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002475	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006423	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002395	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE001735	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028404	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028482	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006140	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002392	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002474	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006160	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029993	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020872	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006162	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022385	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000661	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029471	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	SE029470	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006779	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE023694	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021548	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006412	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	CO003616	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020462	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021150	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE023343	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE026060	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE026102	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021390	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021458	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022002	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025060	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE015798	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020415	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021147	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022374	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006039	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006198	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE005994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	CO001320	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029588	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021155	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002394	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE005488	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006169	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE015749	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029992	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030171	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE016362	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029483	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029481	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029482	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006008	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE005483	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021623	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021389	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021827	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021454	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021453	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025032	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006411	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029092	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE016132	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021069	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022207	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006173	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006451	B41091166	SE003430	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003438	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022246	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006911	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	CO011540	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006366	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021157	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006007	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003452	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000600	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE019636	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020891	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006032	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030175	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE015822	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029996	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE015994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE005492	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006396	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022156	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003449	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE020417	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE023827	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025648	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE002490	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025030	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021479	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE021481	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022138	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE022366	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE003801	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE004673	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025059	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030001	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	CO003434	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028451	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030006	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE028403	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE030007	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE029991	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE006422	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE000065	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006451	B41091166	SE025649	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023131	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023603	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE019994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001103	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE008361	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE015370	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE021260	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022419	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	SE022563	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005054	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006718	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE017116	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028792	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023837	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001857	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006628	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028370	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028446	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023772	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005730	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023138	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028372	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028373	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028374	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	MA003034	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE021722	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	MA003930	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022555	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022596	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023190	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023194	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023206	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	MA017686	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018920	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022631	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001746	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE007725	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE008625	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028313	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028302	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006580	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028443	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001050	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	CO002702	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001657	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023608	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018931	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023582	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022197	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022553	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	CO010237	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028367	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023735	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023819	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005847	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE015295	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018923	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE019163	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005852	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018949	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006516	A28721066	SE002401	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	MA006670	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	AL000756	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005347	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018924	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE020585	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023755	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE008059	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023989	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023549	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006581	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022504	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001747	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022105	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE018006	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022747	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023442	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023577	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023736	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE019853	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022748	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE023373	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE024123	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006579	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE007102	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	JA000835	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006065	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006717	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	CO001726	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	MA015206	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE007106	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE017462	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE022204	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE005281	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE006066	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE001656	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006516	A28721066	SE028301	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	MA023685	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029370	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027380	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027847	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027849	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	HU010716	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029368	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	MA025807	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE030141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE030167	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE030130	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029367	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	MA025187	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027902	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029371	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006569	A08703803	SE029436	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029369	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029173	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029152	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029151	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	CO012801	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	HU010720	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	AL013469	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE029398	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027303	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE028678	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	CO012796	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006569	A08703803	SE027852	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE019614	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE020002	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005723	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE029528	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE029577	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE028803	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE018345	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE019721	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005573	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE004128	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005771	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE006086	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE002382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE003684	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005891	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE021411	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005761	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE023706	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE007724	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005711	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE018729	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE026973	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005643	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE007717	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE026987	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE027513	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE027512	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE027511	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE021356	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005615	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005667	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005725	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005671	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005677	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005726	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE018249	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE025539	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE025540	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE025170	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ006892	B41094699	SE015908	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE015270	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005778	REDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE018295	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ006892	B41094699	SE005660	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE027109	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE002246	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE029773	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE025919	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE003484	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE024972	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007125	B41251190	SE007464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029882	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029734	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000456	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	MA018508	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020114	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029771	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA005902	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022459	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000425	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002912	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE025634	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029970	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029939	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029940	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029949	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029955	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029931	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029929	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029930	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE003318	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000435	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002029	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005167	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015679	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016223	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023745	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	JA007158	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029731	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002039	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008671	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016082	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016262	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	AL014551	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022455	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023130	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE025838	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CO000474	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023466	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE017297	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002452	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE007167	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE006901	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002173	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE001059	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029739	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029738	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029740	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029733	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	MA015399	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000362	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029727	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029732	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029729	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029730	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE013887	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023176	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE026806	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE017080	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020833	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE028216	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005476	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029640	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029648	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029514	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE028964	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029017	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029016	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029015	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029000	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA003507	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015338	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023053	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR010896	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	MA022243	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016115	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027193	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015161	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA016804	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000429	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029376	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000434	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019684	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	MA026034	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029634	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA000400	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008853	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015352	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015972	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016389	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016462	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE019446	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020140	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023054	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE025839	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	JA007129	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE007332	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000444	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015333	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023060	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023521	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002733	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005848	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE006639	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR012772	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000423	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008833	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014066	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029638	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	AL014278	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE003177	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029589	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019738	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008081	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029347	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029706	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023241	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR004889	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019110	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002053	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE007188	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015984	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE013571	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA019659	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE025372	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE004536	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023057	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA008123	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015969	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016202	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029345	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015968	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE021797	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029749	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	AL015317	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014955	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR003802	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002028	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014975	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005463	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE007166	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014920	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	SE000363	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022452	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027989	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE006127	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023093	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023063	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA008120	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000364	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002060	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016343	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE003391	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR012455	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000448	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE001738	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002050	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022690	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008145	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE013573	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014964	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016224	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016353	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE017437	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020246	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020583	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015926	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029646	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029647	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029645	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029311	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029312	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE029310	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE020144	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027995	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002210	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE007165	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE008670	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014921	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015164	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015985	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016469	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016630	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005587	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016084	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000432	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002709	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002871	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000433	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	HU001054	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA011859	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023056	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023094	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023140	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ007923	B30045850	AL009532	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA015567	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027996	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CO002325	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR010834	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022458	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022652	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE015158	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016138	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016164	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019069	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019687	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014919	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005472	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA008125	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016350	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE023696	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002061	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE019860	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE001933	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE001089	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE002434	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016404	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027192	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027295	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE022493	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE005166	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE000428	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE028205	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE027993	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	HU008262	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA011897	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE014341	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	MA021432	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA018253	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	JA007160	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	SE016497	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	CA005961	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	AL000614	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ007923	B30045850	GR002262	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE003535	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	CA013243	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE003534	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE029177	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE003538	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE005971	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE030077	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE004799	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ008150	B11078615	SE003546	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ009713	B29205416	SE028585	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001044	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA016763	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	CA018047	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE018989	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE030070	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA004175	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE029897	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE029896	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE030085	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE000896	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE030049	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA020086	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	HU005963	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE029898	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE021292	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE004845	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE027127	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001105	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA018328	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE005272	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE020767	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE021313	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001491	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA018359	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA004394	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA008055	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA003378	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE005248	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA018360	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA004416	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA000681	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001049	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001104	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA001140	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA003582	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE018256	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE019999	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE020199	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA005677	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA005998	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE021408	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE029548	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE023957	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE022952	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA005262	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE029134	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE003053	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE020547	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA017241	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA008558	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA000278	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA002736	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	HU007267	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA007342	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ012118	A28649879	SE020844	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE024166	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	CA008561	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012118	A28649879	SE017994	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE023404	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE025567	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE029775	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE005396	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE002302	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE002304	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ012815	B41235870	SE024722	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001199	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE025619	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE003361	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE003504	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE028654	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001209	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001303	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE023453	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE024909	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE008668	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001200	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE006238	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE024906	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001205	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE003505	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE004355	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE005531	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE029533	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE007878	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE012219	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001204	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE006235	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE028971	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001206	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001212	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE016772	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001167	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE024907	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE005533	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE001203	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE007543	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013033	B41158361	SE024997	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE003511	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE006946	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE006943	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE002623	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE003514	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE006940	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE002415	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE020500	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013285	B41249442	SE003080	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ013285	B41249442	SE003513	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002677	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005232	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005246	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE006430	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE014242	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002207	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE020960	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023598	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023750	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023838	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE024632	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE022242	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE029500	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE030176	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001522	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE020749	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE003247	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004963	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004981	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007696	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE008372	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE008389	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001890	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	HU008225	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004977	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004324	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004319	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE029168	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002406	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004322	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007670	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007817	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001876	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001882	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005243	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005245	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE011001	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001524	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023771	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004487	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023458	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE024141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002543	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE022912	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007676	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE026470	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	HU007589	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001525	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002702	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007692	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005249	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ013449	B41183435	SE026909	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023784	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001874	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023770	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE004983	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE001526	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE025490	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023752	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE005244	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE026597	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE025857	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE028258	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE026595	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE026596	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE026908	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023573	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007929	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE007075	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023493	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE020408	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE022257	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE023175	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013449	B41183435	SE002624	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE001829	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE001143	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE015330	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE000892	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE001139	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE000487	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE001137	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE001131	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ013838	B41255720	SE004564	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE005226	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE016636	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE018763	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE005227	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE030123	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE020815	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE019117	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE013831	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE027416	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE020907	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	CO002649	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE021557	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014176	B41180803	SE021512	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028123	REDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	CA019913	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	MA022417	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025731	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE021280	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	CA018097	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ014190	B41177734	SE025936	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE002841	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028099	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028098	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE020370	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	CA015948	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025218	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE018547	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025636	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025475	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE029607	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028942	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE022973	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE029454	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028700	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE030106	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE018075	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025730	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025729	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028843	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028097	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE023756	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025476	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025474	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE008368	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025733	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE023999	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE028100	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE025389	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE027362	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE002843	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014190	B41177734	SE026983	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019410	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006322	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE007459	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE010907	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019012	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE002166	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019546	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	CO003227	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006382	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE002597	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE008423	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE008872	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020249	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006646	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020930	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE024675	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE018598	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006466	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006570	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006644	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ014372	A41100926	SE023397	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE021200	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE029816	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE024660	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	CO003576	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006385	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE005898	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022758	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020851	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE023986	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE004722	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019779	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE002403	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE003404	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE007931	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	CA012100	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE024076	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE005975	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE021475	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE021562	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020141	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE030048	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	CA000838	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE002973	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE027364	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE029408	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019737	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE000942	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006378	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE000944	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006555	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019509	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006400	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022267	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006308	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE026897	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE019751	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022087	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022202	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE005498	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006386	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006395	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE008016	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE008891	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE018604	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020324	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE000177	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006285	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006541	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022584	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006610	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE002176	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
ECJ014372	A41100926	SE024875	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE013482	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006282	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE028174	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE023899	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE024176	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	AL005110	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE005479	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE013490	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE027363	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022511	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022990	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE023398	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020360	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022164	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE003641	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE018605	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE013480	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE021492	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE005974	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE018601	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020337	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE020853	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE018711	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE008424	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE022056	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014372	A41100926	SE006464	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE013456	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE025748	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE022741	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE013457	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE026128	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE026657	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE014980	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE023340	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE009051	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE015792	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE020801	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE026631	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014529	B41194556	SE014986	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014988	B14111652	SE023544	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014988	B14111652	SE026316	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
ECJ014988	B14111652	CO003507	GENERAL	B	SEVILLA
ECJ014988	B14111652	SE029870	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000006	A29115557	MA024929	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000006	A29115557	MA022269	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000006	A29115557	MA021803	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000006	A29115557	SE030147	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000006	A29115557	SE030140	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE000016	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE006621	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE000098	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000048	B41233883	SE013388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE023423	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE022461	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE003359	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE025614	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE002285	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE030022	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE006606	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE002795	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE000101	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE000099	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE027456	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE023005	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000048	B41233883	SE003996	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE018431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	MA008427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020811	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE022358	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE026079	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020836	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	MA018678	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020817	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE002483	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020810	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE015924	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE020957	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000093	B29259322	SE026078	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE023359	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE019223	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028418	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE000408	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028299	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026941	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO011487	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE002820	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE002826	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE020955	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026575	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026576	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026580	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE015401	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE022464	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017500	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO009815	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE019878	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE000406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE023590	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO009555	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017189	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021573	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO010403	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000133	B14065726	SE000407	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE002818	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017894	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE019227	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026444	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021568	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE019242	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026375	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021524	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE023387	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO012105	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027218	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE018273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE025923	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021570	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026453	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE018261	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026484	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026501	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE002828	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026002	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027234	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027346	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028931	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028934	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE022520	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028706	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE029042	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028907	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027031	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO011883	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE022888	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026491	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026725	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027231	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027287	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027288	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027301	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027314	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO009920	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE027187	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026323	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO011985	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026011	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE016333	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO011344	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE002827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE003685	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO009705	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000133	B14065726	SE026333	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE024630	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021856	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028841	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO009233	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE025144	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028609	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028626	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028640	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE026443	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017849	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE024643	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO012117	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO012622	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028829	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028831	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE016817	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE023339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE024194	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028117	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE017139	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE021282	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE025113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	SE028108	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000133	B14065726	CO012819	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000143	B41154071	SE000707	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000143	B41154071	SE003831	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000143	B41154071	SE030045	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000143	B41154071	SE019526	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000143	B41154071	SE000705	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004263	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE000708	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE012301	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE026566	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE026416	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE000772	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004272	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE005866	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004267	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE005388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE012881	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004247	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE008865	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004271	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE000915	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004246	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE004252	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE005873	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE012014	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE000919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000346	A41168246	SE008469	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000352	B29044468	SE003890	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE027195	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004232	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004285	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004203	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004209	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE003894	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE003903	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE029918	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE029923	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE029910	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE029907	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004275	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE002601	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004117	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE002279	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE003804	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE003900	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE003816	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE002540	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE005785	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004642	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE007659	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE005786	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE004281	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000352	B29044468	SE002545	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000405	B14085435	SE022585	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000441	B41195751	SE001483	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000441	B41195751	SE018306	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE026942	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE007419	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE003643	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE004134	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE030207	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE007130	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE005713	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE003093	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE007418	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE007412	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE007421	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE008826	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE008541	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000514	B41198367	SE025438	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE018569	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029560	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029543	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE006916	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE021796	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE004622	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE000288	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE023522	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000634	A41171158	SE021439	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029971	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029857	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029826	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029872	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029006	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029288	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE001516	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029711	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE007264	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE002469	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE004245	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE008388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE000248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE000199	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE029772	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE000197	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000634	A41171158	SE027224	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE001410	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE018255	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE024441	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE001794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE021696	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE024200	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE021702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE001406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE008893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE016976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE001404	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE021697	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE022964	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE023941	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE003995	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE008093	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE009461	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE012351	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000659	B41226804	SE001405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000788	B41228594	SE003521	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000813	B41231747	SE025708	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000814	B41231051	SE000843	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000814	B41231051	SE000954	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000814	B41231051	SE001550	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000814	B41231051	SE020071	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE030081	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028857	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE029581	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE026254	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE026249	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE030097	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE027160	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE029603	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE029575	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000828	B41199498	SE026933	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028122	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028935	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE030084	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028556	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE026729	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE026256	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE027090	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE029089	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE021419	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE027089	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028493	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000828	B41199498	SE028519	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000897	B41238478	SE020740	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000897	B41238478	SE002511	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000897	B41238478	SE001918	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000897	B41238478	SE002510	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA018478	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA016417	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE028747	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	MA023516	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA019300	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA006505	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA006244	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA018527	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA018878	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA019583	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA013937	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE026516	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA015941	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA006508	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE027154	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA016137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA015857	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE023506	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA001212	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA015725	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE029069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA001942	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA005053	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA016168	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	HU010817	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA002275	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE019682	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE025817	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE027344	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA017960	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA015460	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	CA018100	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000917	B11623972	SE027185	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE016245	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE030119	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA000996	B41251265	SE005398	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE029693	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE019836	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE003814	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE005875	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE027982	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE003807	GENERAL	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE029926	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE028565	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA000996	B41251265	SE005310	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE005158	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE026792	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	MA015386	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE003645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE008781	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE003172	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001008	B29241403	SE030205	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE002838	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE000794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE001468	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE021883	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE025146	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE005494	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE021564	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	CO002413	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE029570	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE001114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE005493	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE021884	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE021893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE025105	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE018146	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001047	B41249046	SE024039	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029451	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029434	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029425	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026373	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026902	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026094	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026303	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026568	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026709	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026368	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026467	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CO002777	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE003899	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE019403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026347	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018154	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029877	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026125	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029601	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001060	B11077765	CA018221	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE006290	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029868	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029865	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029863	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE013489	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029903	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE028114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029038	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026717	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029509	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026710	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026727	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026095	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018041	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029094	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE006463	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029027	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029084	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029322	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025951	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018164	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029506	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029503	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE022588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE027220	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE018804	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE020794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026124	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026721	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE019624	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018042	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026352	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA007926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026361	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026474	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026515	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026572	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026080	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026374	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE006377	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE019391	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026376	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE029549	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018380	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA006130	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA017989	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026730	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE005474	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE018597	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025922	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025950	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001060	B11077765	SE025956	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026369	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA018165	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025949	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE006640	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025986	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025993	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026027	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026092	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026123	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026130	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026136	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026251	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026327	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026328	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026337	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026341	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026350	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026355	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026488	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026587	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026707	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE018775	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE020802	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026336	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026726	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026728	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026850	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	CA000879	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE013486	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE017191	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE025992	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026048	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026075	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001060	B11077765	SE026091	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE028523	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE029987	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE030017	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE029965	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE030024	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE029964	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE023143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE001953	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE006829	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE026397	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE025994	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE001949	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE000477	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE001950	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE012228	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE026687	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE019162	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001061	B41211178	SE030059	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE026399	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE026398	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE026030	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001061	B41211178	SE006851	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001062	B41243171	SE020236	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001062	B41243171	SE020155	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001062	B41243171	SE006305	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE026694	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE021211	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE003908	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007509	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE003185	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007518	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE019655	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE000746	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE024700	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007505	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007503	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007501	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE007519	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE003192	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE021314	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE000912	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001076	B41245838	SE000715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001178	A41203316	SE016137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001178	A41203316	SE004476	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001178	A41203316	SE002119	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001178	A41203316	SE003813	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023048	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023952	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE022407	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE022415	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE021012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE019913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE022413	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE027708	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023944	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE021133	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE027013	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE007911	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023049	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE022411	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029883	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029969	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029950	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029914	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029889	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029922	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE030113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029912	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029924	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001239	B41258252	SE025547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE024314	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE024315	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE024313	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023942	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023666	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023945	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE027341	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE029751	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001239	B41258252	SE023643	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE000220	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE005311	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE019972	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE000219	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE012207	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE001769	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001300	B41242850	SE028933	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE014234	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE004120	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE001130	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE002665	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE007258	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	HU002794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE007261	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE007664	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE005198	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE017388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE018169	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE026342	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	HU002734	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE004119	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE030008	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE013427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	HU002793	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE029990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE007653	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE019578	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001303	B41267261	SE014233	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE027133	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE005552	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	CO011197	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE024885	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE007783	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE022273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE004387	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE004390	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE007778	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE004346	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE008658	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE024987	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	CO003795	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE001388	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001306	B14115463	CO010919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	CO002297	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE024933	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	CO009869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001306	B14115463	SE001370	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001335	B41266818	SE001412	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001335	B41266818	SE024880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001335	B41266818	SE020431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001338	B41273038	SE007198	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001338	B41273038	SE004108	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001338	B41273038	SE004111	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001338	B41273038	SE004485	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001372	B41265273	SE019856	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001372	B41265273	SE009184	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001378	B14200547	SE029723	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001378	B14200547	SE028906	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001378	B14200547	SE026603	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001378	B14200547	SE027335	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001378	B14200547	SE029722	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE002335	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE023881	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE016396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE018178	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE012285	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE018329	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE016882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE021938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE016035	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	HU007287	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE018276	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE007406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	CA003114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	SE016034	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001472	B41276577	HU007161	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001506	B41211418	SE003398	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001534	B21104211	SE005630	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001534	B21104211	HU000356	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001534	B21104211	SE005634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001534	B21104211	HU001843	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025595	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025176	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE014407	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU000431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE024613	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029037	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029036	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029529	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029555	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029557	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029558	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029587	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029554	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001636	B21107255	SE028928	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE015609	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029750	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029435	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE028095	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU002801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU005167	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU007537	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE028880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029004	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029401	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029402	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029404	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE029406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE026985	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027517	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027515	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027141	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE026605	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU002623	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE014410	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027230	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027228	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027227	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027226	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE027229	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU001326	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	HU007786	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE015598	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE013657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE015673	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE020268	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025188	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025187	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025185	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025183	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025180	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025189	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE025178	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001636	B21107255	SE014406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001825	B11631025	SE030088	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001825	B11631025	SE030148	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE026777	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE007774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE020374	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE020369	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE021409	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE021886	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE024128	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	JA008977	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA001888	B41387267	SE022388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE020367	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE022010	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE029602	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE020634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001888	B41387267	SE020373	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE019441	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE000567	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026351	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE024431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026139	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE000570	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028315	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE006018	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE019500	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026137	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026268	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE001118	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027486	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028173	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE000584	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026353	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026407	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026476	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027029	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028599	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028879	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028610	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028727	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026406	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027487	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026735	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027010	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027022	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027216	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	CO009644	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026805	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE029491	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028054	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	CA017143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE027367	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE028924	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE001932	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE016154	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE001796	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE005880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026461	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA001942	B11219110	SE026462	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002013	B29442167	MA022986	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002022	B41373325	SE026964	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002022	B41373325	SE007695	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002024	B41404328	SE020943	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002024	B41404328	SE023110	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002024	B41404328	SE007919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002024	B41404328	SE023119	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE007609	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE000588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE015389	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	HU009875	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017838	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE025530	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026387	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029707	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026385	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE002078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE030009	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017096	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017825	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE005306	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029658	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE023157	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE013206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE023534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE018182	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE023042	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE030091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029961	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE005447	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE001906	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	CO013319	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029893	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE030129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	CO012999	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029937	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029956	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029909	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029908	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029960	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028622	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028623	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028608	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028607	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028605	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE028606	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016558	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE018144	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029925	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE007607	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016373	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016554	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017163	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002028	B41420902	SE028943	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE017330	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016555	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026096	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026045	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE016560	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE024050	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029659	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026097	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026110	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029595	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE025836	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029029	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE029033	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE025378	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE001908	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026112	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE026115	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE015923	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE019377	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE003183	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002028	B41420902	SE005835	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE000073	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001643	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001654	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE029989	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE030011	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001637	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE029927	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE029945	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE004528	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE000074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005336	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE008154	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE013366	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005138	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE029019	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE004559	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005141	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001454	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE008205	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE020484	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE008925	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE001636	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE007715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005553	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005130	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005128	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE006338	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002047	B41417494	SE005140	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE006487	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE006340	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005139	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE000759	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE005235	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE015273	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE000758	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE009462	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE020505	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002047	B41417494	SE002426	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002110	B11657376	SE006758	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002110	B11657376	SE008912	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE000317	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE018913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE002066	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE002070	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	CO009303	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE001613	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE000327	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	CO001982	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE000323	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	CO003551	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE002071	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE000316	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	SE002074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002142	B14233126	CO003550	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002143	B14233134	SE025062	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002143	B14233134	SE022074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002143	B14233134	SE016570	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE029450	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE026654	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE008639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE019673	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE029841	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE008947	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE028552	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE028553	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE025990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE016982	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE024818	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE024821	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE029431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE018179	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE026675	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002289	B41294661	SE008829	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE007082	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	CO003538	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE021484	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE023352	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025651	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026450	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002305	B14303481	SE026506	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE027122	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025973	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE028115	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE028130	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025969	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025980	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE006360	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE016572	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE006450	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026006	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026028	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026043	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026069	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026101	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026113	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026135	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026146	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026357	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026366	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026524	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE022700	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE019774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE022447	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	CO009455	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE020410	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE003418	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE022364	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE023990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029756	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026427	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026438	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE027130	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE006426	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029165	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026379	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029299	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE006145	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE016517	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE027121	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE018465	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025998	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE027129	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026255	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE023914	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026031	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026623	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE023976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE016021	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029320	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026442	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029493	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002305	B14303481	SE020409	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029477	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE016273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE023908	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE028060	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029063	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029044	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE001098	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	CO012009	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026489	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE028096	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026212	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026234	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026236	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026381	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026383	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026435	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026449	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026866	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026943	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026951	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE027144	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026404	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026264	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026862	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026686	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026277	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE016541	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE006179	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE030034	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE030197	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025970	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029498	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026849	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025971	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026276	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE021432	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE028059	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029062	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029410	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026455	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026459	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029490	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE015859	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE025974	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE026695	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002305	B14303481	SE029578	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE028903	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE025257	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE025858	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE026273	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE005973	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002345	B41495466	SE006312	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE026415	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE027862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE027872	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE027378	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE015508	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE024702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE028031	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE026741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE025320	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE024929	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002345	B41495466	SE028469	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028435	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE030094	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	MA024926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE029129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028677	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027237	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE029374	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE029267	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027240	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027755	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE029616	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE029605	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE026252	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028743	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027510	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027709	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027712	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028590	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027954	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027752	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028966	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE027749	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002385	B41502915	SE028116	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002414	B41512427	SE016718	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002414	B41512427	SE024465	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002414	B41512427	HU000273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002487	B41519547	SE029067	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002487	B41519547	CA015993	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002487	B41519547	CO011315	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002487	B41519547	SE030021	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE003960	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022203	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE030018	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE030108	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE029968	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE029966	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE029972	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE029967	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE030012	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002509	B41291758	SE030031	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE030019	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024228	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE021120	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE023897	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	CO003232	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024222	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE020449	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE008623	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024642	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE002787	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022034	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024404	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022975	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024020	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE020534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE023137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024227	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE025096	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE019991	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024631	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022241	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024221	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024231	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024235	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE025115	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE023483	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024401	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024407	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024225	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE010630	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE021526	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024474	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE000203	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE025099	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE022445	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024226	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002509	B41291758	SE024210	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002518	B41494451	SE029714	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE020400	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE025374	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE020397	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE020402	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE020395	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE009846	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE005047	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE020432	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002559	A41155672	SE011970	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE025208	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002577	B41530783	SE019961	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE028109	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE005924	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE025640	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE025446	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE027488	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE022993	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE003750	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE021746	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE000943	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002577	B41530783	SE027005	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002590	B41550898	SE001807	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002590	B41550898	CO000072	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022055	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023486	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025769	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025844	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029585	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE026222	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022607	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE006996	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025771	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022524	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE026857	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023208	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022538	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028375	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE017313	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024512	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024376	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025722	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE020354	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024487	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	HU007882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE027349	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022418	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028873	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025790	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE027056	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029569	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029582	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023474	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025658	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE026722	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023002	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025744	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE027099	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE027270	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002619	B41566027	SE025942	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023587	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE030101	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE026354	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024024	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028881	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028999	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024507	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022646	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029829	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE021274	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029028	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023647	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE024511	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029626	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025819	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029629	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE015327	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025814	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE029635	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE023202	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028364	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE022560	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE026007	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE028465	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE030072	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE030143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE025781	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE027348	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002619	B41566027	SE020134	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE012763	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE001531	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE005420	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE002755	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE007330	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE027119	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE007396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE030071	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE006850	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE006831	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE029088	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE028379	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002690	B41601428	SE000733	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE024035	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE027062	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE027669	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE028848	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE021518	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE024927	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE026512	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE016455	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002720	B41596800	SE022678	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE022677	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE024032	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE026466	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE026586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE028847	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE028850	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE016042	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002720	B41596800	SE005715	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE022944	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE025012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE002938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE007248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE021002	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE025013	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE018059	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE001822	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE024825	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE025011	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE022248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000557	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000635	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE020973	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000496	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE005861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000626	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE007603	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE015814	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE000630	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE004743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE004746	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE015813	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE024402	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE025850	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE024841	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE026607	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE016352	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE027815	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002836	B41603200	SE024078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE002668	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE027342	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE021539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE021476	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE007498	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE024637	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	CA005458	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE027105	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE027299	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE023965	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE017085	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE029079	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002860	B41648411	SE029538	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE030069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE029540	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE028927	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE029724	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE029472	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE027435	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002860	B41648411	SE025165	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002865	B41667288	SE001288	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002865	B41667288	SE019026	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002865	B41667288	SE020812	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002865	B41667288	SE019711	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002865	B41667288	SE017918	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE027343	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	HU008596	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE019585	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE026117	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	HU001795	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE028223	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE028576	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE017835	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029596	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE026116	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029043	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE024583	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE026133	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE030146	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE016622	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE020234	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE004996	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029061	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE026386	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE006131	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE019765	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE021318	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029844	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029892	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE030100	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029934	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029891	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE000156	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE002652	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE030099	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE026111	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	HU009675	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE029087	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE025087	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	SE020405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002875	B41670431	HU006923	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002878	B41646001	SE021679	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002878	B41646001	SE030194	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002878	B41646001	SE030104	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002894	B41684382	SE024970	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002894	B41684382	SE028652	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002894	B41684382	SE024596	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002894	B41684382	SE018134	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE021522	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE027350	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE006752	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE021489	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE023182	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE000628	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE019207	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE021201	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE020487	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE021415	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE026579	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE028198	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE027159	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE025828	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE029085	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE027366	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE020556	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE020561	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE024767	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002919	B41603689	SE021035	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	HU008284	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	HU008437	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE028046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE029838	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE025774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	CO003411	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE019056	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	HU000324	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE029888	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE020331	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE019586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	SE027718	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002922	B21193610	HU000175	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE025000	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE008832	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE021499	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	CA008012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	CA008015	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE000797	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE008267	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE022989	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002929	B41689514	SE022991	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002935	B41692377	SE025707	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025905	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026089	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029149	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029150	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029287	REDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002942	B41693243	SE029285	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029286	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029195	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023879	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026693	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027026	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026535	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027157	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027308	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025718	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026536	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026853	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029252	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029261	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029262	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026820	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE002655	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026540	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE022784	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029254	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029255	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029260	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029263	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029264	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029531	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	CO002433	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027526	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029189	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029194	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029197	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029278	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026119	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027182	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025906	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023884	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027156	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027494	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027047	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027284	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027285	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027867	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024815	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025191	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029188	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026640	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023775	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029187	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE030026	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	CO003513	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026526	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027527	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002942	B41693243	SE025040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE022011	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE022543	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024808	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026529	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026533	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023646	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025616	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024602	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026088	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025601	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024014	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE022137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE020316	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE001861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025102	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023888	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024813	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025465	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025466	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025467	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025723	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027528	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025026	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE019945	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025881	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	CO002430	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026477	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027199	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027197	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026720	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026532	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE005917	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027359	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027358	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027181	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027529	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023883	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025190	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE005899	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE022523	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE023408	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027217	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE016978	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027028	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029191	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029192	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029193	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029200	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE029277	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024013	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA002942	B41693243	SE026481	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024810	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE021794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025900	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	CO000897	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE024874	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026819	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025899	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE025597	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027180	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE027221	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002942	B41693243	SE026854	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002974	B11355377	SE029757	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002974	B11355377	SE029761	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002984	B41715020	SE026232	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002984	B41715020	SE027023	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002984	B41715020	SE026392	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002984	B41715020	SE026231	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002984	B41715020	SE026081	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE024599	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE002784	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE016020	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE024672	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE029294	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE008184	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE001413	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE003209	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE000727	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE022674	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE022022	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE000741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE006329	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE006327	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE001415	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE006333	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE018018	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE006331	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE001416	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE007917	GENERAL	B	SEVILLA
EJA002999	B41734914	SE022633	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017338	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017984	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012773	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017691	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017598	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA019935	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA014339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017077	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017331	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018200	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018206	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003012	B30224893	CA013897	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017393	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017335	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016918	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016917	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018275	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017659	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012541	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012654	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	MA012356	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	MA013402	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018959	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012674	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016885	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA013278	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017337	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016360	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA013896	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012884	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016908	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017868	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017432	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018185	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE024292	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE027338	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	MA013288	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018960	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA013869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE027333	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017549	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017626	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012920	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017079	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016665	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018184	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016933	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017318	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	MA012959	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016931	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA018576	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE028112	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016943	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017859	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017885	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018205	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE023394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE016814	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003012	B30224893	SE017349	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018958	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012542	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012548	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	CA012956	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE023958	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017392	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE017550	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003012	B30224893	SE018355	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003057	B14427959	SE026875	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003057	B14427959	SE030103	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003057	B14427959	SE026946	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003057	B14427959	SE026505	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003081	B41780677	SE017645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003081	B41780677	SE019206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE016057	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE005407	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019256	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019369	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE016320	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE022763	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE001148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019661	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	CO003502	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE020328	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE003348	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019782	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE020587	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE007336	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE029913	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE020195	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE018247	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE000304	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE008916	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE009060	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE000768	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE016339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE029951	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE030092	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE029878	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE030182	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019370	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE019301	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003082	B41781477	SE017171	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE019431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE029566	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE024498	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE007403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE025367	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE009207	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003102	B41808544	SE024974	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003102	B41808544	SE028201	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	SE025485	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	SE025638	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	SE030032	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	MA022069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	CO011900	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003113	B14400550	JA009484	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006353	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE030211	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026475	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025961	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE024069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025957	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025960	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025965	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE002338	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026005	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026458	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE022004	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO009878	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE000603	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE000273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029973	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025995	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026235	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026356	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026650	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026321	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE016009	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026086	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE028400	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO010657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025972	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO003615	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE003448	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025963	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026382	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025043	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE004674	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE005508	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026103	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026105	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE021146	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE022919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026592	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE022422	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE019771	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006187	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025958	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025987	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026015	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026024	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003119	B41121930	SE026070	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026071	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026072	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026104	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026622	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE005481	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE005445	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006367	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE028890	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE028401	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029510	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE028673	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE021158	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE021829	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE002372	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	MA019327	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE021070	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026624	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026217	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE027128	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026166	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026377	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026380	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025959	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029298	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026021	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026014	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029421	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025978	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025976	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025962	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025967	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026712	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029014	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026085	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026307	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026324	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025975	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026084	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026156	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026436	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026646	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO009697	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029076	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025968	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE003433	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO002148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE016130	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026441	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO003857	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE022205	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE016270	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003119	B41121930	SE030188	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006184	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006358	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE016008	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE020790	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE021625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE022377	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026645	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029060	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026472	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025964	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029598	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025979	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026471	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025966	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029573	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE027120	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026013	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029487	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029041	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026451	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026692	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE029297	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE028129	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE025977	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	CO000129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026826	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE006029	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026644	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026684	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026213	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003119	B41121930	SE026288	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003132	B41822263	SE017726	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	CO010042	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	JA009390	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	SE021091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	SE020425	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	SE021803	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	SE021089	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	CO010972	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003172	B41843723	SE024650	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003190	B41561325	SE008382	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003190	B41561325	SE022148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003190	B41561325	SE024657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003190	B41561325	CO002964	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024335	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005750	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005565	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007640	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023421	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005625	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003220	B41844861	SE005692	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007448	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE029530	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE020129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023414	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007470	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE008483	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE022486	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005637	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005710	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005605	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE028219	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE019122	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005706	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE006588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE026976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE026986	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023444	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024366	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024370	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005646	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE019580	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005581	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE027214	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021377	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021380	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021647	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005705	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005596	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005701	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE014831	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021374	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005693	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE021378	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE004532	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005733	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005298	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024334	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005691	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007467	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007479	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE008450	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE015412	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023445	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024336	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024338	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024342	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024332	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE022569	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024614	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024610	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003220	B41844861	SE024611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024287	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE008494	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024368	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005620	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE026549	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE025173	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE025174	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007472	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005724	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023260	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007589	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005698	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE023416	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE014827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005679	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005571	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005601	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024363	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024367	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005604	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE007469	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE024369	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005585	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005594	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005736	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003220	B41844861	SE005749	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003221	B41879503	SE016649	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003221	B41879503	SE016650	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE021273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE017520	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE024046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022691	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE002560	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE016228	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE028664	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	HU008243	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022928	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE017488	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE009418	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE018174	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023648	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE017150	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023709	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022734	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE004466	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE017049	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029954	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029953	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029957	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003222	B41873233	SE030014	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029988	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	HU010584	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029130	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE029126	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE001818	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026789	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026790	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023904	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026993	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022980	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE018531	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE027003	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE027080	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026994	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE002676	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE004244	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE010321	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE021326	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026129	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026126	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022682	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022360	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022369	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE004464	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE003539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022683	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023333	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023662	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE007544	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE012419	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE010350	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE004479	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE020237	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE028662	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE022150	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE024031	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026131	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026210	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026214	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026209	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE023586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026414	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026413	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	SE026394	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003222	B41873233	CA000617	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026797	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE020180	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026816	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE021127	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE023974	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE019912	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003225	B41879255	SE018970	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE008496	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE006276	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE025946	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE028842	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026965	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026134	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	CA016827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026643	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE001808	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE026907	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	CA016513	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE020457	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	SE020345	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003225	B41879255	CA016322	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026262	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018142	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE006567	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE023794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000097	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE003074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001836	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	CO003501	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001174	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025549	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018524	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018992	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025424	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001256	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001854	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018357	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026041	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026073	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026620	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026647	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026651	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026656	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026664	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026855	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026856	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026870	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026903	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE026904	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025415	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE004741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019921	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE002169	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE002300	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024140	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020968	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001855	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003257	B41064122	SE025550	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE013791	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE015507	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE017965	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020200	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE021394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE017328	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE021387	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE023449	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018936	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE022512	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024667	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025419	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025429	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025430	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025551	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025413	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001603	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001610	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE002455	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE004745	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001604	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025510	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025240	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025457	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE013845	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018737	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000742	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024656	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025083	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025227	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025258	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE017022	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE017562	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025458	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019232	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020045	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	HU008155	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE021743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005968	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE006091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE006137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029783	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE028143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE028187	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	HU002586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005335	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029778	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003257	B41064122	SE029758	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029759	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029782	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024495	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025237	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE028142	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024101	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025417	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025420	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025433	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025434	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025435	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025449	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025453	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE027200	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE007539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE015848	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020063	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020748	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE013078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE027253	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005061	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001830	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029916	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029944	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029915	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029932	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	HU000150	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019725	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005060	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018622	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025416	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025575	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000178	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE027376	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE027401	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001527	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001844	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE001944	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE002754	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE007593	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE008353	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE014999	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE015328	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025014	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025239	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025447	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025455	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE007818	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE008123	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE008545	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE027202	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003257	B41064122	SE001848	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE020104	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE022103	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000103	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024839	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	HU000153	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018648	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024840	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE025462	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019404	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE023572	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024494	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	AL012462	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	CA016718	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	CO000329	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE008875	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	CA016717	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE017913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018017	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019139	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE022744	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE023554	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE030057	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE030061	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019020	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE022021	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019512	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE018444	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019872	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE014277	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019295	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE019948	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029921	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029941	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029936	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029948	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029928	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE029917	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE000206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005058	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005287	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE005808	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024152	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003257	B41064122	SE024533	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026569	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026697	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028865	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE027114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE029713	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE007056	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026662	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003261	B41889544	SE028862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028866	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028863	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028868	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028867	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE011470	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE027118	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026667	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE030098	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE025488	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE027111	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE029046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE016296	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE000953	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026665	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026688	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE007005	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	CA019996	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE028860	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE029572	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE022598	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026544	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026666	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE020876	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003261	B41889544	SE026446	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026448	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	AL011635	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026948	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE030122	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE023535	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE022495	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026292	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE023366	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026945	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028131	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE023528	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE025403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026923	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028937	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026922	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026925	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE020378	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026425	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028709	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026769	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026924	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE025421	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028440	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE027048	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026927	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026289	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003322	B04277976	SE026932	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	AL009862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE020382	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026291	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026293	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE025895	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	GR001566	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE022383	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE020252	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026912	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE027750	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028140	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026928	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026770	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026947	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE027008	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026283	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026284	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026290	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE028441	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003322	B04277976	SE026832	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	CA018588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE030116	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029057	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027298	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029411	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE023903	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE020310	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	CA018583	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE022622	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE024879	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025201	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025711	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026220	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026225	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026233	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026391	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026400	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026504	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026106	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026158	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026180	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026390	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026606	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025573	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025691	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025837	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025864	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025948	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003326	B41919747	SE026107	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026114	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026486	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026487	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026546	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026615	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE022986	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE023145	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE024618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027345	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027355	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE020070	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE024380	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029086	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029075	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029056	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029054	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE028168	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026500	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE022573	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE023334	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025694	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026604	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026023	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027190	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025747	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025605	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026610	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026388	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026389	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026108	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026840	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027178	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027184	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027188	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027219	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE000869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE024878	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025226	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027272	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027300	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE027079	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029828	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE025991	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE020319	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE026393	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE028113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE022664	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029321	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003326	B41919747	SE027277	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029755	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029612	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029615	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029080	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE000997	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029825	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE029479	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003326	B41919747	SE028141	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003337	B11434271	CA016104	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003337	B11434271	SE021093	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003337	B11434271	CA016765	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003337	B11434271	CA015445	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE021270	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE023215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028366	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028237	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028312	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028997	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029007	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029030	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028994	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028987	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029077	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028996	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028983	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029009	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029214	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029013	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029032	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028990	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028986	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029101	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028993	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029045	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028991	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028988	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029251	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029250	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	CA015027	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029021	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029031	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028212	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028236	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE022529	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE001642	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE023201	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE020068	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	CA017244	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003343	B11429750	GR014666	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	CA015644	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE018918	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028995	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029008	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028989	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028984	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028985	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028982	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE027492	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE022254	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	CA014225	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	CA015347	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029023	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE029022	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE030158	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE030110	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE030112	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE030159	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE030154	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE022043	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003343	B11429750	SE028445	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003373	B41972845	SE020847	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003373	B41972845	SE020545	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003373	B41972845	SE028611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003373	B41972845	SE020909	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003373	B41972845	SE020724	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003374	B23399066	JA001454	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE022040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE030126	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE022437	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE016609	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027263	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026845	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026868	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026997	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026968	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026991	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026791	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE023149	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027126	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE020092	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE019396	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026822	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026538	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE021513	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE016614	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE023734	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE021446	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026003	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE020095	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027717	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003392	B41922311	SE017826	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE024230	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE016611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026281	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026345	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE022998	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE017855	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE001046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026250	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027132	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027868	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027919	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE023695	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026530	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027596	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027264	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026823	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027800	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE026058	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE021782	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE024148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE030192	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE030199	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE030131	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE019850	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE027030	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003392	B41922311	SE023547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE029644	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	CA018244	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE026831	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	CA015586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	CA016165	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	CA016015	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE030144	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	CA018018	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE026593	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE030172	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE030180	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003434	B11723798	SE030109	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003435	B41987363	SE019291	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE029631	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE017575	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE029946	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE008113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE017618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	GR001392	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE017972	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE025143	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE000171	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003481	B91031062	SE019887	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003482	B41978917	SE019952	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003482	B41978917	SE028238	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003485	B91030866	SE028666	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE028667	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE028665	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE022976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE028669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE028668	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE025921	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO001431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO000634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE022397	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	JA008811	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE024723	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE027403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE023403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE023405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO009993	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE019863	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO003491	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO010171	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE022619	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE024026	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	SE020390	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO010300	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003485	B91030866	CO009905	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE030035	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE006699	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE003022	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE026522	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE005746	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE000963	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029083	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE004822	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE028457	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE028884	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE026000	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE003016	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE006708	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029416	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE001926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE000960	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE000195	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE004827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE008818	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE018953	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE006666	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE026950	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029901	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029952	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE030023	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029355	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029935	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003487	B91022046	SE029947	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003487	B91022046	SE029911	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003494	B91008813	SE024990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003494	B91008813	SE023406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003494	B91008813	SE029818	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003494	B91008813	SE029845	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003494	B91008813	SE023575	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003552	B11736360	SE019906	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003564	B41721895	SE020690	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003564	B41721895	SE020950	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003564	B41721895	SE020111	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003564	B41721895	SE025537	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003564	B41721895	SE022244	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003565	B91113050	SE020399	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003565	B91113050	SE006748	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003565	B91113050	SE006750	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003569	B91100115	SE029958	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003569	B91100115	SE026253	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003569	B91100115	SE026127	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003569	B91100115	SE026844	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003578	B91122440	SE021257	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003592	B91136416	SE029839	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003592	B91136416	SE020357	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003596	B92085117	SE029764	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003607	B91146985	SE021049	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003607	B91146985	SE023516	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003607	B91146985	SE029176	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003675	B11740271	CA015639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003675	B11740271	SE029822	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003675	B11740271	CA016431	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003675	B11740271	SE027941	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003675	B11740271	SE029962	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	SE029920	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	SE030025	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	SE029919	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	CA018394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	SE030073	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	SE030206	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	CA004673	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003681	B11543683	CA019754	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	SE027399	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	CA015618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	CA003361	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	CA015140	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	SE026319	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003692	B11545183	SE025657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003697	B92341585	SE029047	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE007514	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE022508	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE022432	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE012989	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE025220	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE024655	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003708	B91162677	SE019764	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE025112	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE000913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	CO002423	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	CO001339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE019053	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE022660	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE009119	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE012779	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE021529	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE021530	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE023533	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE012993	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE014427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE000102	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE001220	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE001215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE022430	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE000147	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE028975	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE017858	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE000105	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE012990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE028938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	MA020008	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE026468	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE026685	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE025562	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE026286	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	CO003394	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE027146	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003708	B91162677	SE018911	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE023106	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE019708	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE023104	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025264	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025135	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	MA021053	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE019400	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE019663	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025773	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE019761	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025255	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE017282	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025118	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE020079	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	MA020513	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE021861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE026851	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025256	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE026858	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025117	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003711	B91243451	SE026275	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE029524	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE029516	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE017351	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE019704	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE021219	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003711	B91243451	SE025116	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003716	B91252569	SE030170	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003716	B91252569	SE024075	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003716	B91252569	SE026732	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003716	B91252569	SE028836	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003716	B91252569	SE029204	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE023733	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE023358	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE030080	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE020846	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE030020	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE000024	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE000204	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE027004	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE029093	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE029167	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003723	B91229484	SE028190	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020468	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE030060	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027269	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE028936	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025983	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027045	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027058	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE016869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019866	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020985	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	HU000948	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA001589	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019792	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020736	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021004	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA019576	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE024379	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025322	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025891	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE018862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019665	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023400	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029131	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA002086	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA017471	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	MA020314	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA016354	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025310	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA011786	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020835	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029725	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027123	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026824	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026814	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026145	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027124	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023805	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025984	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027016	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	HU007558	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020101	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001554	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA015701	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021112	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023804	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021493	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE028672	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE016932	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019990	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029172	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021629	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE024301	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026799	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025887	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025308	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025334	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025335	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025336	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025873	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025874	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE008191	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001545	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE018765	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019786	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029550	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029552	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029551	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	HU009817	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA018824	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE024480	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE024479	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020300	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019719	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE022924	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	SE020303	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023233	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025365	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	HU010772	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020841	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025876	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026485	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020682	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029290	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE000660	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027059	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE030177	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020982	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019337	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020336	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020987	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA021031	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001792	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025872	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025875	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025878	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025981	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE022479	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE008116	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025890	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA017577	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021077	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025574	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020470	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA014904	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020469	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025249	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025196	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA012052	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA016122	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE008386	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023807	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025982	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019681	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026419	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026422	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023230	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE015290	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027267	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE023231	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE028693	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE028697	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020677	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003732	A15041841	SE019933	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027015	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019234	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA024662	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029081	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021028	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE025366	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE020546	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029505	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019728	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA023740	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	CA013875	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE029399	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE028926	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001030	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026545	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026144	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE008559	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026332	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026331	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026330	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE019987	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027204	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA023743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	MA023741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE026798	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE001737	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE027020	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003732	A15041841	SE021772	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE021882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE022124	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	MA018535	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE029497	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE025859	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE025054	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE030138	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE026066	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE027294	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	MA022566	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	MA023379	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	MA019631	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE028979	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE026835	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003749	B92435619	SE024411	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003755	B04453130	SE030095	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003761	B91208504	HU008856	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003761	B91208504	HU007037	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003761	B91208504	HU007687	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE022426	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	CA003339	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE024203	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003766	B91319772	SE024992	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE005215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE028762	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE005649	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003766	B91319772	SE022450	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003774	B91329318	SE022046	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE029494	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE020508	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE022006	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE006429	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE006864	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE004980	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE022476	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE022719	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	HU009688	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE020962	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE020963	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	HU008858	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE029507	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE029495	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE029508	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003808	B91355230	SE029496	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE025676	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE023100	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE026064	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE023633	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE003522	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE028380	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE022288	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE026490	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE026880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE025152	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003834	B91403840	SE022753	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE026142	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE027027	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	MA023754	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA018205	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA017155	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA018158	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE027084	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA018019	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE026938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE028671	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA018779	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE026939	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA017253	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE026972	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE029154	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	SE027091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003847	B11828613	CA018120	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003849	B91411900	SE028801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003849	B91411900	SE028453	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003849	B91411900	SE028454	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003849	B91411900	SE029728	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE025830	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE025902	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE023115	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE026570	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE027418	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE027395	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE027882	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE028555	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003863	B91470674	SE028793	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE017599	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE002882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE008247	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE007532	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE023988	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE003970	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE020821	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE019300	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE016709	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE018167	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE000077	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE004627	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE001594	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE019379	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE019645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE017869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE003701	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE020330	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE004714	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE006775	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE024426	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE029166	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE019638	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	CO009659	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE000079	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE008173	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE003099	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE004086	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003869	B91464925	SE006023	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003899	B91469163	SE024943	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003899	B91469163	SE025230	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028736	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE027290	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028779	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	GR014356	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028740	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	GR014054	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE026565	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028738	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA019742	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028739	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003900	B18763938	GR014351	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE029534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA018965	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028735	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024243	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE029024	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA020501	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA016427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024239	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE029568	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024240	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	CO009626	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	CO010175	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE023947	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE026508	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	GR014293	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024891	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA016717	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE029293	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024971	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE025224	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	CO013104	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE024236	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	MA019137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028963	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003900	B18763938	SE028737	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028558	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028656	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028559	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE027145	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE029850	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE029890	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028781	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028749	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028663	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028651	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE029392	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE020278	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE026981	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028940	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003923	B91569624	SE028560	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE023940	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE021698	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE023938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE023977	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE005855	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE023936	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE023833	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE001084	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE027292	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE027291	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003930	B91584581	SE023937	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE029547	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003930	B91584581	SE018443	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023562	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE024898	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026682	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE004094	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023558	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025784	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025787	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025439	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026952	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026906	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE004087	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026681	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026676	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026672	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026893	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE004215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026673	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026677	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE024745	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023560	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026885	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026888	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026891	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023559	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026889	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE024928	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026680	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025404	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025406	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025805	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026887	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023895	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023563	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026674	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026679	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026671	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025527	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025440	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE024897	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025785	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026884	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE024899	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE023443	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE026892	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003934	B91532515	SE025627	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE030016	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE017637	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003942	B91602011	SE001660	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024090	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022961	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006631	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE001680	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022962	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026583	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE002212	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024087	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026635	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024430	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026915	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE008036	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE018925	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024269	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE005846	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006584	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024636	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE025091	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE007727	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE008371	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE016701	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE018929	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006716	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022956	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024126	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024146	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024251	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024678	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE021995	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024277	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024088	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026917	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006630	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE018927	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE004718	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022284	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE023199	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE001683	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE001743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006506	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE006714	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022721	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE023362	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024254	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024262	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024423	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA003942	B91602011	SE024429	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024671	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026584	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024084	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024804	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024089	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024428	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026582	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024085	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024131	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE023634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE024520	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE022960	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003942	B91602011	SE026632	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003964	B91624700	SE023758	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003964	B91624700	SE023759	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024412	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE026493	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024641	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024219	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE026062	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024220	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024212	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE025602	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE026157	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003983	B91659516	SE024213	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE021865	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE021552	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE025813	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE016634	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE028586	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE016518	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE026899	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE018138	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE026940	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE026920	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE006725	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE024403	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE026280	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE028204	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE028639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE026971	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE029419	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE025582	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE030079	GENERAL	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE030044	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE030062	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE030187	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA003993	B91670810	SE030196	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004009	B91709592	SE025153	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE026218	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE024114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE030043	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE029827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE027981	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004009	B91709592	SE025157	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004012	B91696138	SE030028	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004012	B91696138	SE025721	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004012	B91696138	SE024743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027384	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027196	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	AL008654	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE030204	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028787	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028898	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029372	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028894	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028895	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028897	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028901	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028896	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027171	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028904	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027379	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028649	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028783	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029453	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027164	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028899	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029161	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028650	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028784	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029158	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029160	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE029159	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027354	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	JA007747	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA018430	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027173	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	HU009884	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA006621	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027382	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	GR005396	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027172	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027381	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028785	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028945	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028786	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA018992	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE028900	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027261	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004013	B04619615	AL012352	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	MA017470	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	MA019657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA007133	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE025758	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA017987	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	JA009609	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027260	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027165	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027162	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027259	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE027166	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE025370	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA018609	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	CA018597	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004013	B04619615	SE030074	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE026295	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE026294	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE025671	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE023721	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE025297	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE026839	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE026749	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE026318	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE023714	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE025669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE025166	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	SE025563	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004023	B92902642	MA021410	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004035	B92070416	CO011575	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004035	B92070416	MA026467	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	CO012007	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	CO012947	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	SE028722	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	SE028723	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	CO012847	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004044	B14842272	SE029586	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE025225	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE025386	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE025107	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE025084	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE024715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	MA005077	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004046	B91740043	SE025085	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004048	B18864942	SE029708	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004057	B91781732	SE024938	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE029148	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE026756	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE028591	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE025803	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE025688	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE026507	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004061	B91782631	SE026541	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004061	B91782631	SE025792	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004063	B91791269	SE030111	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004063	B91791269	SE025498	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004063	B91791269	SE030050	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004064	B11873155	SE000893	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004064	B11873155	SE004706	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE028419	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE028422	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE028425	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE028423	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE026211	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE025613	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004078	B06128409	SE028420	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE026836	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE020639	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE025047	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE025531	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE025629	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE025053	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	CO011198	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	CO001928	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE026001	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE025050	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004088	B91644757	SE027140	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004091	B93051092	SE030184	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004091	B93051092	MA018869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004091	B93051092	MA023755	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004091	B93051092	MA023381	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025089	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE022968	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025734	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025422	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE028235	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026464	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025737	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	HU007964	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025861	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026733	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026871	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026742	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE027691	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE028520	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025111	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025137	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE029801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE023501	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025507	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE030120	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE029802	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE029806	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004092	B91879619	SE030209	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE030208	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026821	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025037	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE028055	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE030040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE027372	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE029840	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025368	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE025794	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004092	B91879619	SE026936	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE021769	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE003052	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE007095	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE023984	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025927	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012437	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026574	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE023743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025917	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027329	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025195	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026032	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028635	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024263	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027161	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012495	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	HU009995	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026809	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE030136	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE030155	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE030178	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012054	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026274	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE019443	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026743	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE021682	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027371	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026370	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025926	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026313	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028042	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO013031	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO013032	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026310	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	HU010123	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027423	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027238	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027239	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027279	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027360	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027436	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004094	B21437959	CO012275	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE021715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025944	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012141	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE029559	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026581	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	HU010024	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026698	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028365	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028699	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025928	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE017391	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025110	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026571	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE020782	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE023611	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026609	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028094	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012380	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025916	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	HU010000	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025938	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027723	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026630	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027393	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026244	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026573	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028973	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024762	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE019362	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028777	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027525	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028628	REDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028657	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024830	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026020	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026055	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE021420	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024536	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028638	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE023707	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE002238	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012081	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028778	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027246	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028200	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE022942	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027375	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE029574	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE016726	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028627	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024189	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004094	B21437959	HU010009	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE025081	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026056	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE020637	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026266	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026842	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027150	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026808	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE024600	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026150	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CO012069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026744	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026881	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	CA019268	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE017459	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE023702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026428	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE027191	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028637	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE026877	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028199	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028544	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE028545	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004094	B21437959	SE018373	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004097	B53299459	GR000012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004097	B53299459	CO001426	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004097	B53299459	CO000012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004097	B53299459	CO003348	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004101	B91877043	SE025164	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004101	B91877043	SE025159	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026963	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026740	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029492	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029504	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE017816	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE025929	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE028217	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029499	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029203	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029202	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029201	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029884	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026412	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE027151	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029879	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029942	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029905	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029721	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026009	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE024668	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026843	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026026	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004103	B91849372	SE029630	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE022641	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026879	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029437	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029643	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029443	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026057	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026738	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE023959	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029314	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029323	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029313	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026739	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE029699	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004103	B91849372	SE026109	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004107	B91921338	SE025824	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004107	B91921338	SE029741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004107	B91921338	SE025653	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004107	B91921338	SE023555	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004112	B91736421	SE025532	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004112	B91736421	SE025228	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004118	B91930602	SE029807	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004118	B91930602	SE029819	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE026306	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE022100	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	MA025516	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE027936	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE026633	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	MA023137	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE028298	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004135	B91920041	SE019024	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026511	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026589	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029306	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027810	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027092	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026648	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026652	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025886	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025925	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025943	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026163	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027223	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027337	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE023931	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025560	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029049	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026149	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026618	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027777	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027900	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028748	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004156	B37486727	SE025924	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025870	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029198	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029224	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026590	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE023240	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025207	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025719	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028048	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028176	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028186	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025354	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028580	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029484	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028646	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025559	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025869	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE022410	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE025206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026588	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE023438	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027370	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE028250	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE027417	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE029532	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004156	B37486727	SE026716	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004158	B11900321	CA000015	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004158	B11900321	SE029694	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025728	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027135	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027177	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026919	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025727	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025603	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026247	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE024372	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026221	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026796	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026621	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE029705	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026272	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026320	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027073	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026518	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026034	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026074	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026334	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE022914	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE022970	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004159	B90007683	SE025827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026830	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027142	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE029720	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027069	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	HU007896	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE028144	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE029412	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE030087	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025885	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026421	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025251	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026365	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026423	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE028601	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE029571	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025901	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE029438	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE024503	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE030115	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE022251	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE022252	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025852	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027463	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE028645	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE024504	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE027068	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE026033	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004159	B90007683	SE025914	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025009	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029467	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	HU009135	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE024989	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026282	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026704	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	HU009760	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029050	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029051	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	MA026133	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027530	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026613	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026714	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE024127	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025642	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027033	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027034	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027044	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027041	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027043	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004184	B90122797	SE026628	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE024801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027139	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027149	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	HU010067	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025408	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	MA020827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	HU010699	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025162	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE028864	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	MA025507	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029689	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026269	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE028189	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029512	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029155	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE024936	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026148	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026492	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026658	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026833	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE028944	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029690	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029691	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029692	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029688	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE025484	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE030185	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	CA019612	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027297	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027035	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027039	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE028188	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE027042	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE026655	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004184	B90122797	SE029011	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004189	B19563824	MA023066	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004189	B19563824	CO011602	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE030134	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE018067	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE029717	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE007916	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE015405	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE026829	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE006772	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE004010	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004196	B90162777	SE006774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004197	B23746076	SE030124	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE027778	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE028891	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004203	B90184599	SE026495	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE025780	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE027086	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE027901	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE028633	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024351	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024424	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE025743	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE025896	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE027365	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE022271	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE002629	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE027268	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026953	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE028208	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE030114	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE029082	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE023793	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024196	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024346	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026788	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026780	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE023330	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE030202	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE023113	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026523	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024163	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE003495	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE030096	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE024544	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026042	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE025742	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE023329	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026494	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026543	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004203	B90184599	SE026338	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026297	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE028814	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE028800	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026713	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026349	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026669	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026296	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026299	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026309	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004208	B90204660	SE026734	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	CO012953	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	CO012123	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	SE026521	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	SE022086	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	CO011914	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004210	B56021785	SE029894	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004211	B90182742	SE030128	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE030090	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029058	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029059	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029597	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029090	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029594	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029461	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE000927	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE028466	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE028588	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004211	B90182742	SE029567	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004215	B73662975	MA024235	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004216	B93447126	SE030174	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004216	B93447126	SE028296	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004216	B93447126	SE029862	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004216	B93447126	SE029774	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE028582	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027194	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE030029	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027532	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	CA018420	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027903	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE028710	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027208	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE029136	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	MA026397	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE029719	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE024252	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027006	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027014	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027212	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE026967	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027207	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	HU009010	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE028882	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE028844	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027104	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE029716	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027002	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	MA025538	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027206	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027356	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027189	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027211	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE026962	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027012	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027210	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027222	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027101	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027205	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027209	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004217	B90256355	SE026731	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	HU010729	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	HU010783	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE030179	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE027625	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	SE030033	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004217	B90256355	HU010730	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004219	B90264631	SE029357	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004219	B90264631	SE026992	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004228	B90302597	SE027386	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004228	B90302597	SE023525	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE003497	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE003579	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE022075	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE003498	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE006100	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE003657	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE003517	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE001194	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE005545	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE005534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004237	B90319492	SE006079	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004244	B90332164	SE027904	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004254	B90347519	SE028962	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004254	B90347519	SE029715	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004254	B90347519	SE029513	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004254	B90347519	SE030201	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028751	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029859	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029860	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029820	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029933	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029861	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029858	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029843	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029842	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028892	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028537	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028536	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028330	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028331	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028332	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028333	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE027088	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028214	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028203	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028209	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028215	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029039	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028744	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028467	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE027243	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004257	B90359555	SE029068	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028311	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028531	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028526	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028528	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028541	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028540	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028939	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029393	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028746	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028977	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028670	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028468	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028534	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028535	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028624	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028741	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE029309	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004257	B90359555	SE028976	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027125	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE017095	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023610	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE003803	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE001922	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027236	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	CO012870	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028776	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE016211	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE004427	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	CO012498	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027618	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE021083	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE020979	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE001085	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE017881	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028969	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030200	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030165	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	MA025022	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE024261	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE003273	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE029156	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE007860	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028578	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE000827	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023700	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028410	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030127	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030139	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030142	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030133	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004261	B90376450	SE027278	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE007389	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE006521	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE002006	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027374	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE022913	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE029179	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE026371	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE016841	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023096	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE020326	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	MA025023	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023619	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028577	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028461	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028460	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE022927	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028575	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE030166	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE002174	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE003305	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027424	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE021352	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	CO012828	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE022930	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023991	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE024258	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE002239	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE024264	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE017812	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE021683	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023478	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028210	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE028929	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE024307	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE027280	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	CO012420	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE023615	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE021767	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE025103	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE021559	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE025849	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE020481	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE024434	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE025101	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE003389	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004261	B90376450	SE019190	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004268	B11945581	SE028745	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE023698	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE030093	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE029018	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE028675	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004273	B90408121	SE030089	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE030078	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004273	B90408121	SE028061	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004276	B90410176	SE017824	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004276	B90410176	SE028908	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004276	B90410176	SE029880	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004280	B41918632	SE029854	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029642	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	MA025272	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	MA023647	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	CA018950	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029246	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	MA024826	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029245	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	CA018945	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029247	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029248	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029458	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029580	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	MA024422	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029753	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029754	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004284	B93670875	SE029244	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE024542	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	CO003801	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE024803	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	MA006877	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	CO002954	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE027988	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE024838	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE022539	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE029591	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	MA001059	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE027953	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004290	B93665875	SE023180	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004293	B90457185	SE029599	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004293	B90457185	SE030145	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004293	B90457185	SE029600	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE029561	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE026358	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	CA018235	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE030117	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	MA025303	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE027112	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE027113	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE027115	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE029040	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE017613	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE026706	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE026359	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE030118	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004294	B90476664	SE019962	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
EJA004297	B90360405	CO001516	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004297	B90360405	CO011585	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029718	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030066	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029710	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030161	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029871	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030086	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029796	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029794	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029795	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030156	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029848	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029847	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029895	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030125	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030160	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030067	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030163	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030164	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029702	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030064	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029703	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030068	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029817	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030065	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029779	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029781	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE029780	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004298	B90482175	SE030162	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004300	B01627470	SE029846	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004300	B01627470	SE029943	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004301	B11948551	CA016385	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004301	B11948551	SE024556	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004304	B01810811	SE030036	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004312	B01925965	SE030173	GENERAL	B	SEVILLA
EJA004312	B01925965	SE030121	SUPERREDUCIDA	B	SEVILLA
EJA004312	B01925965	SE029793	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006038	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE026737	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE024062	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE007601	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006436	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE003447	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028557	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE029655	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE029657	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE029654	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE022362	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE026736	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE022917	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE003410	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000175	B41091166	SE029579	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE000612	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006139	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028569	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE030132	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE021149	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE029656	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE029489	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE002488	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006777	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE024025	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	MA025416	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006150	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006351	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE001245	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	CO002149	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028570	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006368	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE016575	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028571	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE005083	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028481	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028483	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028484	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE022206	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE021145	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE023349	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE021617	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE021066	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006479	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE028485	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000175	B41091166	SE006350	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000220	B41121930	SE016681	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000220	B41121930	SE025650	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000220	B41121930	SE003434	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000220	B41121930	SE006447	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE003686	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE020720	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE023345	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	CO003695	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE024571	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	CO009816	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE023639	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026577	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE002832	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE002819	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026578	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026564	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE000409	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE017112	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028686	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE023350	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000795	B14065726	SE026599	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028826	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028825	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028824	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028823	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028832	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE018389	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028683	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028685	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE021396	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026601	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026614	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028830	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028905	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028494	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029830	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028221	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE016365	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028681	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028687	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029541	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029546	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029673	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029665	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE027077	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	CO010369	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE024629	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028684	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026984	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026982	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE018221	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE004098	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029666	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029667	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029668	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029669	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029670	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029671	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029672	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE023353	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE027201	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026612	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	CO013190	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE024233	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE024594	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE025145	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE025576	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028222	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028682	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028828	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE019617	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028827	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000795	B14065726	SE019348	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE017796	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE026463	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE029397	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE028728	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000795	B14065726	SE025568	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE019605	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023292	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE017345	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022781	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021598	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021695	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023671	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023325	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE024333	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023045	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022121	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023303	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023072	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022181	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025181	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025179	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025171	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025172	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025175	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025186	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE025184	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021599	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021966	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023020	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023268	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	HU002938	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021340	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023688	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE020272	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE019982	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022771	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023250	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023256	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023687	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021334	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022120	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022356	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023316	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022175	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023682	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023382	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023383	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023266	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021988	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022189	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE019611	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000956	B21107255	SE021649	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021662	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	HU007198	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023245	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023267	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023287	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023304	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023322	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022303	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022770	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022775	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023326	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023675	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021469	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022173	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022178	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021951	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021656	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021930	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021973	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022039	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022110	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022112	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021444	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022334	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022176	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022177	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022307	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022328	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021445	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023242	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023273	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021963	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023668	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023678	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023690	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023679	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023244	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023249	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023297	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023318	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	HU006776	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE019010	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023289	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE019601	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021648	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022174	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022196	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023308	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023258	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE021688	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023271	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA000956	B21107255	SE019008	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023311	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022335	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE022613	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023276	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000956	B21107255	SE023301	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000958	B41235813	SE024800	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000958	B41235813	SE025710	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000958	B41235813	SE019599	GENERAL	B	SEVILLA
TJA000976	B41194556	SE009409	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	CA019342	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE028047	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	MA024246	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE025766	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	JA010925	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	GR015055	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	AL014995	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE028912	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	CA019686	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	MA023610	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	MA025415	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE029344	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE029128	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE027992	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE029339	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE029338	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE027994	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	AL015194	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE027256	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	MA025476	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	MA024253	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE029375	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	CA019682	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002760	B73002099	SE028911	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002932	B41387267	SE024649	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010525	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010945	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO009844	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE026167	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE022082	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE021094	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010616	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE021644	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE029476	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE025996	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE026184	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010659	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE026183	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE029474	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO012057	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE027266	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE026865	REDUCIDA	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002948	B41843723	SE026867	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE021363	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO011535	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010045	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE021090	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010420	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE022062	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO011548	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE025804	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE029475	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE023613	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE021360	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE029449	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010658	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	CO010285	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE026402	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE022088	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE028057	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE025509	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE030105	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE029501	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE027920	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002948	B41843723	SE022089	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE028998	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025306	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007990	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004416	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE002145	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE020804	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007395	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025314	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025315	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025305	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004795	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE001259	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE029535	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE030102	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004636	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE022473	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE005957	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004794	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE019946	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004791	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004914	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007983	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE021749	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007995	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007991	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE000034	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE021754	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025387	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007965	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA002969	B41776238	SE020075	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE000036	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004878	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE000302	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026159	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	CA018096	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE003422	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE005020	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004617	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007876	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE014998	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025561	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007982	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE008066	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026794	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026876	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE000123	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026874	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026120	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE020800	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025388	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE025385	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE008064	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE000360	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007960	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE022505	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE002364	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE008750	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE022581	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE004876	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE019649	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE021753	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026460	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE029146	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE026118	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE005010	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002969	B41776238	SE007969	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029563	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE028653	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029523	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029517	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029518	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029521	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029821	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029424	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029520	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029522	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE030047	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	MA010337	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002974	B91243451	SE029519	GENERAL	B	SEVILLA
TJA002991	A15041841	MA018217	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE028615	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003024	B30224893	CA019904	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE028616	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE029776	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE028613	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE028620	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE028621	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003024	B30224893	SE029770	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE028170	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE029426	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE026683	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE028169	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE028167	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025751	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025907	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE028166	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025759	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE028970	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025391	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025392	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE021716	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025270	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003033	B41919747	SE025628	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE028363	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029763	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029762	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE023331	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029174	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029627	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE028359	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE028360	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE024500	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029432	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	MA019443	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029171	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029625	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029628	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029704	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE029178	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003052	B41566027	SE025854	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003064	B41596800	SE028849	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003064	B41596800	SE028846	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003064	B41596800	SE028854	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003106	B91532515	SE029459	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003112	B91602011	SE020266	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003112	B91602011	SE024086	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003114	A28721066	SE028369	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE024392	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE029473	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE024388	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE029583	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE030038	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE029502	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003153	B91616706	SE029052	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE024890	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE024396	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003153	B91616706	SE024386	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE001671	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE024721	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE024719	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE024720	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE023146	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE022402	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE022058	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE001518	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003158	B91695106	SE024718	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE030063	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029336	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE024917	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE026859	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029423	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029804	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029805	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029365	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029963	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029803	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE030015	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029403	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029366	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029407	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029359	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029358	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029360	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE028452	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029164	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029736	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029353	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029333	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE028946	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE029205	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE026747	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	MA024084	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	SE025713	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003167	B92902642	CO009783	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025764	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024685	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024688	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025672	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE018582	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024681	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024190	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025523	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025538	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026558	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026561	GENERAL	B	SEVILLA

ANEXO: Censo de máquinas autorizadas en el tercer trimestre de 2021

EMPRESA	NIF	MATRICULA	TIPO CUOTA	TIPO DE MÁQUINA	PROVINCIA
TJA003187	B91759886	SE025884	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE029002	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE019378	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026718	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025272	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE028175	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026691	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026690	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE027245	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025762	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025882	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026554	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE023691	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026430	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026873	REDUCIDA	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE027273	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026563	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE027753	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024682	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024684	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025313	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	HU000197	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE028655	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026559	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE029632	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026555	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025610	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025765	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE023117	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE024633	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026560	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE029737	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025611	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025612	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025763	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE026556	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE005307	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE023118	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025311	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE030076	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE019213	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE030189	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003187	B91759886	SE025835	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003199	B91644757	SE027316	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003199	B91644757	SE028955	GENERAL	B	SEVILLA
TJA003199	B91644757	SE027311	REDUCIDA	B	SEVILLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Arenosas Solar, S.L., para el proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (PP. 1937/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Arenosas Solar, S.L., para el proyecto «Planta Fotovoltaica La Guita, de 50 MWp», en el término municipal de San José del Valle (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/048/19), que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Resolución de 9 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Arenosas Solar, S.L., para el «Planta Fotovoltaica La Guita, de 50 MWp», en el término municipal de San José del Valle (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/048/19).

Podrá acceder al texto íntegro de la resolución en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/

Cádiz, 10 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 852/2021).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 12.3.2021, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don Julián Romero Muela para el Proyecto denominado de «reforma de casas cueva para uso turístico», ubicada en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén) (Expte. AAU/JA/0082/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/)

Jaén, 16 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 890/2021).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 12.3.2021, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don Francesco Rauti Cortese para el proyecto denominado de «ampliación de bar-restaurante con bungalow de uso turístico», ubicada en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén) (Expte. AAU/JA/0071/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/)

Jaén, 19 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Isla Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 2144/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/144/2020/N.
Actividad: Proyecto de ampliación de riego de 24,15 ha.
Titular: Comunidad de Regantes del Canal del Mármol.
Emplazamiento: Comunidad de Regantes del Canal del Mármol.
Municipio: Isla Mayor (Sevilla).

Sevilla, 22 de junio de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.6, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE A LA «MODIFICACIÓN NÚM. 24 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA RINCONADA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA)

EAE/SE/073/2019

Sevilla, 29 de junio de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

1. Interesado. NIF: X8362047 Y.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/P.M./1340/2020.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 28.6.2021 y modelo 0482180253191.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013 Granada, tfno. 958 025 100, fax 958 025 110, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Granada, 5 de julio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 25318035A.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/1088/21 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.6.21.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: NIF: Y4460344Z.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0951/21 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.5.21.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de julio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública, sobre el proyecto de construcción de «Mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos (Sevilla)». Clave: A5.341.2037/2111.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de construcción de "Mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos (Sevilla)". Clave: A5.341.2037/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Alcalá del Río y Burguillos (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A5.341.2037/2111, con la denominación: "Mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos (Sevilla)", promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html
así como en las dependencias administrativas sitas en la Avda. de Grecia, 17 (Los Bermejales), 41012 (Sevilla), y en el Ayuntamiento de Burguillos, sito en Plaza la Constitución Española, 1, 41220 Burguillos (Sevilla), y en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, sito en Plaza de España, 1, 41200 Alcalá del Río (Sevilla), en estos casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de abril de 2020.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. (Orden de 20.4.2020, BOJA núm. 79, de 27.4.20), el Director General, de Infraestructuras del Agua, Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.»

Objeto del proyecto.

El desarrollo del presente proyecto es consecuencia de la necesidad de la población de Burguillos de contar con una fuente de suministro de agua que mejore la disponibilidad y la calidad de las aguas de abastecimiento.

Las actuales captaciones subterráneas, mediante sondeos, han sufrido una importante disminución de caudal en los últimos años y además las aguas contienen un alto contenido en cal, con los consiguientes problemas de calidad e incrustaciones.

Con objeto de dar solución a la problemática anteriormente expuesta, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Infraestructuras del Agua), encarga a Navier Ingeniería, S.A., la redacción del presente proyecto, que toma como base el proyecto que redactó Emasesa, con fecha de enero del año 2016, cuyo ingeniero autor es don Ángel Mena Miranda y su título es:

«Proyecto de estación de bombeo y conducción para el abastecimiento en alta a la población de Burguillos desde el nuevo depósito de Alcalá del Río», que contemplaba la solución de inyección directa a red, manteniendo presión constante en la misma mediante el empleo de variadores de frecuencia.

Junto al esquema de inyección directa a red tipo Emasesa, referido anteriormente, el presente proyecto incorpora una instalación fotovoltaica e integra al depósito actual como acumulador de energía, con objeto de reducir al máximo el coste energético de las futuras instalaciones.

Con el sistema proyectado, el abastecimiento a la población de Burguillos se efectuará de la misma forma se viene haciendo actualmente, ya que la conexión con la red de distribución se realiza a la llegada de la conducción actual desde el depósito municipal y aguas arriba de la válvula reductora de presión existente.

PROPIETARIOS AFECTADOS.

N.º PARCELA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CIF/NIF	USO	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m2) ACUEDUCTO	TEMP	DEF.
1	ALCALÁ DEL RIO	002	00106	CORREA MARTIN FRANCISCO	xxxx8846Z	LABOR O LABRADIO REGADIO	75,00	275,00	25,00
2	ALCALA DEL RIO	002	00107	CORREA MARTIN MANUELA	xxxx75368	LABOR O LABRADIO REGADIO	202,91	743,99	0,00
3	ALCALA DEL RIO	002	00108	GONZALEZ OJEDA MARIA DEL CARMEN	xxxx9203M	LABOR O LABRADIO REGADIO	178,42	654,21	0,00
4	ALCALA DEL RIO	002	00109	PALOP ELENA ARACELI	xxxx28700	LABOR O LABRADIO REGADIO	270,81	992,97	0,00
5	ALCALA DEL RIO	002	00110	ROMERO GARCIA FRANCISCO	xxxx6048H	LABOR O LABRADIO REGADIO	269,26	987,27	0,00
6	ALCALA DEL RIO	002	00111	PALOP VELAZQUEZ EMILIA	xxxx28163	LABOR O LABRADIO REGADIO	154,90	567,95	0,00
				ROMERO ELENA ROSA MARIA	xxxx1660R				
7	ALCALA DEL RIO	002	00112	ROMERO GARCIA FRANCISCO	xxxx28166	LABOR O LABRADIO REGADIO	194,89	714,59	0,00
				SALMERON VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	xxxx5863P				
8	ALCALA DEL RIO	002	00113	SALMERON VELAZQUEZ YOLANDA ISABEL	xxxx75445	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.129,88	4.142,89	0,00
				LABRADOR PUERTO FRANCISCO	xxxx1187R				
9	ALCALA DEL RIO	002	00114	LABRADOR PUERTO FRANCISCO	xxxx28271	LABOR O LABRADIO REGADIO	33,00	121,00	2,00
10	ALCALA DEL RIO	002	00135	MARTINEZ RUIZ MANUEL	xxxx4567S	LABOR O LABRADIO REGADIO	252,00	924,00	0,00
11	ALCALA DEL RIO	002	00139	RENDON GONZALEZ ANTONIO	xxxx27820	LABOR O LABRADIO REGADIO	789,00	2.893,00	0,00
12	ALCALA DEL RIO	002	00141	LECHUGA VELAZQUEZ ULISES VICTORIANO	xxxx6587Y	LABOR O LABRADIO REGADIO	372,00	1.364,00	0,00
13	ALCALA DEL RIO	002	00142	DOMINGUEZ AGUILAR LUIS MIGUEL	xxxx28502	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.107,00	4.059,00	10,00
14	ALCALA DEL RIO	002	09003	JUNTA DE ANDALUCIA	xxxx1001F	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	45,00	165,06	0,00
15	ALCALA DEL RIO	002	09008	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	xxxxP4100	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	30,00	110,00	0,00
16	ALCALA DEL RIO	002	09011	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	xxxx0500J	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	15,28	56,03	0,00
17	ALCALA DEL RIO	003	00044	HDOS. BEJARANO QUILES CARMELO	xxxx28163	LABOR O LABRADIO REGADIO	165,00	605,00	0,00
				ESPINOSA CORDOBA JOSE LUIS	xxxx6667N				
18	ALCALA DEL RIO	003	00045	JIMENEZ SANZ MICAELA	xxxx28599	LABOR O LABRADIO REGADIO	129,00	473,00	0,00
				CORDOBA NARANJO CONCEPCION	xxxx6747N				
				ESPINOSA CORDOBA JOSE LUIS	xxxx28726				
19	ALCALA DEL RIO	003	00049	ESPINOSA CORDOBA PEDRO JESUS	xxxx2171R	LABOR O LABRADIO REGADIO	96,00	352,00	0,00
				ESPINOSA CORDOBA JOSE LUIS	xxxx28726				
20	ALCALA DEL RIO	003	00051	JIMENEZ SANZ MICAELA	xxxx9845N	LABOR O LABRADIO REGADIO	84,00	308,00	0,00
21	ALCALA DEL RIO	003	00053	ESPINOSA PEREZ JUAN	xxxx28330	LABOR O LABRADIO REGADIO	123,00	451,00	0,00
				ARAGONES RUIZ MARIA DEL VALLE	xxxx9975J				
22	ALCALA DEL RIO	003	00055	ESPINOSA MORENO JOSE	xxxx28918	LABOR O LABRADIO REGADIO	123,00	451,00	0,00
				CORREA BERNAL PURIFICACION	xxxx8704G				
				LOPEZ CORREA ANA MARIA	xxxx28477				
				LOPEZ CORREA JOSE	xxxx9878J				
23	ALCALA DEL RIO	003	00057	LOPEZ VELAZQUEZ JOSE	xxxx27820	LABOR O LABRADIO REGADIO	87,00	319,00	0,00
24	ALCALA DEL RIO	003	00059	HDOS. SANCHEZ FERNANDEZ PATROCINIO	xxxx2407M	LABOR O LABRADIO REGADIO	129,00	473,00	0,00
				BLANCA VELAZQUEZ AGUASANTA MARIA CARMEN	xxxx28480				
				BLANCA VELAZQUEZ ELENA MARIA	xxxx0551L				
25	ALCALA DEL RIO	003	00061	BLANCA VELAZQUEZ FELIPE JOSE	xxxx28480	LABOR O LABRADIO REGADIO	876,00	3.212,00	27,00
26	ALCALA DEL RIO	003	00063	HDOS. RUIZ FLORES ELENA	xxxx6082Y	LABOR O LABRADIO REGADIO	408,00	1.496,00	2,00
				ALFONSO OJEDA ALEJO	xxxx75399				
27	ALCALA DEL RIO	003	00065	ALFONSO OJEDA ANA MARIA	xxxx9218C	LABOR O LABRADIO REGADIO	129,00	473,00	0,00
28	ALCALA DEL RIO	003	00067	AUTOCRISTAL SEVILLA SL	xxxxB4176	LABOR O LABRADIO REGADIO	96,00	352,00	0,00
				ALFONSO OJEDA ALEJO	xxxx9240L				
29	ALCALA DEL RIO	003	00069	ALFONSO OJEDA ANA MARIA	xxxx75399	LABOR O LABRADIO REGADIO	105,00	385,00	0,00
				BORJA OJEDA CARLOS JAVIER	xxxx7009A				
				BORJA OJEDA FERNANDO	xxxx52223				
				BORJA OJEDA FRANCISCO JOSE	xxxx8265Y				
30	ALCALA DEL RIO	003	00071	OJEDA VELAZQUEZ ANA ANGUSTIAS	xxxx75368	LABOR O LABRADIO REGADIO		313,11	0,00

N.º PARCELA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CIF/NIF	USO	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m2) ACUEDUCTO	TEMP	DEF.
31	ALCALA DEL RIO	003	00073	BAUTISTA ZAMBRANO MARIA	xxxx3099J	LABOR O LABRADIO REGADIO	303,00	1.111,00	4,00
				DIAZ VAZQUEZ VICTORIA	xxxx75421				
32	ALCALA DEL RIO	003	00075	FERNANDEZ DOVAL MANUEL	xxxx5626Q	LABOR O LABRADIO REGADIO	183,00	671,00	
33	ALCALA DEL RIO	003	00077	BERNAL MUÑOZ ALFREDO	xxxx28442	LABOR O LABRADIO REGADIO	207,00	759,00	0,00
34	ALCALA DEL RIO	003	00079	ESPINOSA CUENCA ANGEL CUSTODIO	xxxx3504J	LABOR O LABRADIO REGADIO	180,00	660,00	
35	ALCALA DEL RIO	003	00081	MARTIN HIDALGO JOAQUIN	xxxx27314	LABOR O LABRADIO REGADIO		124,00	2,00
36	ALCALA DEL RIO	003	00083	HDOS. VELAZQUEZ VELAZQUEZ ANTONIO	xxxx0750L	LABOR O LABRADIO REGADIO	45,00	165,00	0,00
				ESPINOSA ARAGONES CRISTINA	xxxx54606				
37	ALCALA DEL RIO	003	00085	ESPINOSA MORENO JOSE	xxxx8600X	LABOR O LABRADIO REGADIO	72,00	264,00	0,00
38	ALCALA DEL RIO	003	00087	HDOS. ESPINOSA CUENCA LUIS	xxxx29893	LABOR O LABRADIO REGADIO	135,00	495,00	0,00
				CORDOBA NARANJO CONCEPCION	xxxx6747N				
				ESPINOSA CORDOBA JOSE LUIS	xxxx28726				
39	ALCALA DEL RIO	003	00089	ESPINOSA CORDOBA PEDRO JESUS	xxxx2171R	LABOR O LABRADIO REGADIO	198,00	726,00	0,00
40	ALCALA DEL RIO	003	00091	BORJA OJEDA CARLOS JAVIER	xxxx47507	LABOR O LABRADIO REGADIO	132,00	484,00	0,00
				BORJA OJEDA FERNANDO	xxxx3287Q				
				BORJA OJEDA FRANCISCO JOSE	xxxx48818				
				OJEDA VELAZQUEZ ANA ANGUSTIAS	xxxx8721K				
41	ALCALA DEL RIO	003	00093	MARTIN HIDALGO JOAQUIN	xxxx27314	LABOR O LABRADIO REGADIO	156,00	572,00	0,00
42	ALCALA DEL RIO	003	00095	GONZALEZ OJEDA FERNANDO	xxxx5311Y	LABOR O LABRADIO REGADIO	117,00	429,00	0,00
				VELAZQUEZ ZAMBRANO MARIA INMACULADA	xxxx28671				
				DOMINGUEZ FRESCO GREGORIO	xxxx8693Q	CR LABOR O LABRADÍO			
43	ALCALA DEL RIO	003	00199	GONZALEZ OJEDA MARIA DEL CARMEN	xxxx75399	REGADÍO	387,00,	1419,00	
44	ALCALA DEL RIO	010	00120	HDOS. OJEDA RENDON PURIFICACION	xxxx6962N	LABOR O LABRADIO REGADIO	118,50	434,50	2,00
				VELAZQUEZ RUIZ AGUASANTA	xxxx28250				
45	ALCALA DEL RIO	010	00121	VELAZQUEZ RUIZ ISABEL	xxxx0482L	LABOR O LABRADIO REGADIO	185,67	680,79	0,00
46	ALCALA DEL RIO	010	00122	VELAZQUEZ RUIZ AGUASANTA	xxxx28250	LABOR O LABRADIO SECANO	158,81	582,31	0,00
47	ALCALA DEL RIO	010	00123	SARMIENTO GARCIA JOSE RAMON	xxxx2503F	LABOR O LABRADIO REGADIO	352,28	1.291,69	0,00
48	BURGUILLOS	002	09006	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxxP4101	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	101,51	899,00	27,00
49	BURGUILLOS	003	09005	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	450,00	1.650,00	75,00
50	BURGUILLOS	004	00052	HDOS. FERNANDEZ QUINTANA CAROLINA	xxxx27643	LABOR O LABRADIO SECANO	1.410,00	5.170,00	27,00
51	BURGUILLOS	004	00056	HDOS. DIAZ FERNANDEZ MANUEL	xxxx3273S	LABOR O LABRADIO SECANO	996,00	3.652,00	6,00
52	BURGUILLOS	004	00058	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURAC	xxxxA8660	IMPRODUCTIVO Y PASTOS	504,00	1.848,00	0,00
53	BURGUILLOS	004	09001	JUNTA DE ANDALUCIA	xxxx1001F	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	129,00	473,00	0,00
54	BURGUILLOS	004	09030	JUNTA DE ANDALUCIA	xxxxS4111	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	57,00	209,00	0,00
55	BURGUILLOS	006	00004	PREFORSUR INMUEBLES SL	xxxx57878	LABOR O LABRADIO SECANO	144,00	528,00	0,00
				ALVAREZ QUINTANILLA RICARDO MANUEL	xxxx28488				
56	BURGUILLOS	006	00005	QUINTANILLA GARCIA CONCEPCION EULALIA	xxxx2403K	LABOR O LABRADIO SECANO	57,00	209,00	0,00
57	BURGUILLOS	006	00072	FERNANDEZ MAÑERO GREGORIO	xxxx28408	LABOR O LABRADIO REGADIO	768,00	2.816,00	0,00
58	BURGUILLOS	006	00073	HIDALGO PEINADO MANUELA	xxxx4135R	LABOR O LABRADIO REGADIO		305,35	
59	BURGUILLOS	006	09001	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxxP4101	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	1.149,00	4.213,00	0,00
60	BURGUILLOS	007	00006	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	PASTOS	712,17	2.611,28	745,03
61	BURGUILLOS	007	00007	HDOS. VELAZQUEZ DELGADO EDUARDO	xxxx75345	LABOR O LABRADIO SECANO	1.233,94	678,67	136,63
62	BURGUILLOS	007	00009	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	SUELO SIN EDIFICAR	994,18	546,80	0,00
				T.B. SISTEMAS INTELIGENTES, S.L.	xxxxB1467				
63	BURGUILLOS	007	00010	GASOLINERA DE BURGUILLOS SL	xxxx80537	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.539,62	846,79	20,00
64	BURGUILLOS	007	00011	EL REAL DE BURGUILLOS SL	xxxxB9130	LABOR O LABRADIO REGADIO	546,58	300,62	16,00
				HDOS. CABRERA PUCHE MARIA JESUS	xxxx3378A				
65	BURGUILLOS	007	00012	HDOS. CABRERA PUCHE MARIA JESUS	xxxx27913	LABOR O LABRADIO REGADIO	15,00	55,00	0,00
				HDOS. CABRERA PUCHE MARIA JESUS	xxxx3378A				5.033,0
66	BURGUILLOS	007	00018	HDOS. CABRERA PUCHE MARIA JESUS	xxxx27913	LABOR O LABRADIO REGADIO	528,00	1.936,00	0
67	BURGUILLOS	007	00021	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	xxxx7001J	IMPRODUCTIVO Y PASTOS	141,00	517,00	2,00
				CESAR GUERRERO CLAUDINO	xxxx75312				
				CESAR GUERRERO JOAQUIN	xxxx9198Y				
				CESAR GUERRERO CLAUDINO	xxxx75312				
68	BURGUILLOS	007	00026	CESAR GUERRERO JOAQUIN	xxxx9198Y	LABOR O LABRADIO REGADIO	414,00	1.518,00	27,00
				DOVAL VARGAS MANUEL	xxxx52229				
				FERNANDEZ ARROYO ANTONIA	xxxx5824T				
				FERNANDEZ ARROYO FRANCISCA	xxxx75385				
				FERNANDEZ ARROYO MARIA DOLORES	xxxx3599E				
69	BURGUILLOS	007	00028	MUÑOZ MARISCAL MARA DEL ROSARIO	xxxx28868	LABOR O LABRADIO REGADIO	435,00	1.595,00	0,00
70	BURGUILLOS	007	00029	CESAR RODRIGUEZ ANTONIO	xxxx5617F	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.107,00	4.059,00	6,00

N.º PARCELA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CIF/NIF	USO	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m2) ACUEDUCTO	TEMP	DEF.
				CESAR RODRIGUEZ CLAUDINO JOSE	xxxx28448				
				ENRIQUEZ LOZANO IRENE	xxxx1842W				
				DOVAL BARRERO MANUEL	xxxx75385				
				VARGAS PEREZ FELISA	xxxx3178K				
				DOVAL BARRERO MANUEL	xxxx75385				
71	BURGUILLOS	007	00030	VARGAS PEREZ FELISA	xxxx3178K	LABOR O LABRADIO REGADIO	549,00	2.013,00	0,00
				CABALLERO GONZALEZ MARIA ANGELES	xxxx77588				
72	BURGUILLOS	007	00031	VARGAS MARTINEZ JOSE ANTONIO	xxxx5348L	LABOR O LABRADIO REGADIO	531,00	1.947,00	0,00
73	BURGUILLOS	007	00033	MUÑOZ CABELLO MANUEL	xxxx28717	LABOR O LABRADIO REGADIO	426,00	1.562,00	4,00
74	BURGUILLOS	007	00034	IMPULSO ANDALUZ SL	xxxx02177	LABOR O LABRADIO REGADIO	21,00	77,00	0,00
				HDOS. CUENCA ARIZA ISABEL	xxxx74983				
75	BURGUILLOS	007	00042	HINOJOSA CUENCA EUSEBIO	xxxx0454W	LABOR O LABRADIO REGADIO	495,00	1.815,00	0,00
				HDOS. CUENCA ARIZA ISABEL	xxxx74983				
76	BURGUILLOS	007	00043	HINOJOSA CUENCA EUSEBIO	xxxx0454W	LABOR O LABRADIO REGADIO	69,31	537,00	
77	BURGUILLOS	007	00044	FERNANDEZ MAÑERO GREGORIO	xxxx28408	LABOR O LABRADIO REGADIO		580,70	
78	BURGUILLOS	007	00045	BLANCA VELAZQUEZ FELIPE JOSE	xxxx0552C	LABOR O LABRADIO REGADIO		915,28	
79	BURGUILLOS	007	00046	BLANCA VELAZQUEZ FELIPE JOSE	xxxx28480	LABOR O LABRADIO REGADIO	675,00	2.475,00	4,00
80	BURGUILLOS	007	09006	JUNTA DE ANDALUCIA	xxxx1001F	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	169,50	710,03	54,00
81	BURGUILLOS	007	09007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	xxxxQ4117	IMPRODUCTIVO	24,00	88,00	0,00
82	BURGUILLOS	007	09008	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	12,00	44,00	0,00
83	BURGUILLOS	007	09009	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ISLA MINIMA	xxxxG4103	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	15,00	55,00	27,00
84	BURGUILLOS	007	09010	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ISLA MINIMA	xxxx35882	IMPRODUCTIVO		9,00	
85	BURGUILLOS	007	09011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	xxxxQ4117	IMPRODUCTIVO	302,72	215,00	0,00
86	BURGUILLOS	007	09014	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	18,00	66,00	0,00
87	BURGUILLOS	8131501TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxxP4101	SUELO SIN EDIFICAR	48,26	237,63	0,00
88	BURGUILLOS	8131502TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	SUELO SIN EDIFICAR	186,31	1.048,81	0,00
89	BURGUILLOS	8131503TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxxP4101	SUELO SIN EDIFICAR	0,00	18,68	0,00
90	BURGUILLOS	8332801TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	SUELO SIN EDIFICAR	30,10	286,70	0,00
91	BURGUILLOS	8332802TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxxP4101	SUELO SIN EDIFICAR	16,16	95,54	0,00
92	BURGUILLOS	8532101TG3683S		AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	xxxx1900A	SUELO SIN EDIFICAR	79,44	1.364,52	0,00
93	BURGUILLOS	8634401TG3683S		BURGUILLOS NATURAL SL	xxxxB4188	SUELO SIN EDIFICAR	0,00	246,72	0,00
94	BURGUILLOS	8636001TG3683S		BURGUILLOS NATURAL SL	xxxx85070	SUELO SIN EDIFICAR	143,40	545,74	0,00
95	BURGUILLOS	8636002TG3683S		BURGUILLOS NATURAL SL	xxxxB4188	SUELO SIN EDIFICAR	23,56	881,14	0,00
96	BURGUILLOS	8639401TG3683N		BURGUILLOS NATURAL SL	xxxx85070	CL ALEMANIA Suelo ZONA VERDE	684,39	2.033,31	27,00

Sevilla, 8 de julio de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, del Informe favorable de carácter vinculante modificado sobre la solicitud de la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la modificación del informe favorable de carácter vinculante de fecha 16.5.2021 por el que se modifica el informe favorable de carácter vinculante de fecha 8.2.2021 de la Delegación Territorial en Jaén, a Tallin Investments, S.L., para el Proyecto denominado de «Instalación de Planta Solar Fotovoltaica Olivares 50 MW, Línea de Evacuación de Energía y Subestación Eléctrica», ubicado en el término municipal de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0041/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/

Jaén, 8 de julio de 2021.- La Delegada, Maria José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica propuesta de resolución en el procedimiento sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF 44.052.002-X propuesta de resolución en el procedimiento sancionador con núm. de expediente 113/11/20/0032, por la obstaculización al ejercicio de las funciones propias de la potestad inspectoras a la que se refieren los artículos 179 y 180 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, resolución modificatoria de resoluciones definitivas aprobadas del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta punto 1 de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que ese aprueban las bases reguladoras, se les notificó el inicio de expediente y se requirió a los expedientes que se detallan más adelante en el listado.

Segundo. Una vez subsanadas las solicitudes, se procedió por el órgano instructor a analizarlas, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme al punto 5 de la Base Decimoquinta, comunicando a la Secretaria General de Vivienda, el importe total de la ayuda estimada, para que por dicho Órgano directivo, se determinara el importe correspondiente a cada provincia.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 30 de octubre de 2018 tendrán una cuantía máxima total de 57.143.793 euros, afectando a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700180000G/43A/48300/00 S0096	52.838.793
1700030000 G/43A/48304/00 01	4.305.000
TOTAL	57.143.793

Cuarto. Determinado dicho importe, el mismo día se publicó en BOJA (núm. 211) la distribución de crédito entre las distintas provincias, correspondiendo a la provincia de Jaén las siguientes cantidades:

ANUALIDAD	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2018 - 2020	Estatal	1600186252 G/43A/48300/23 S0096	3.224.179,59 €
2018 - 2020	Autonómico	1600036252 G/43A/48304/23 01	226.243,14 €
		TOTAL	3.450.422,73 €

Quinto. En el año 2019 unas y en 2020 otras, el Delegado Territorial dictó Resolución Definitiva, indicándose en ella la cuantía de la subvención otorgada, desglosada por anualidades. Habiéndose efectuado el pago correspondiente a la anualidad de 2018 y 2019.

Sexto. Tienen entrada en el segundo semestre de este año 2020/ 2021 en la Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén, algunos

escritos presentados por los solicitantes Desistiendo de la ayuda a partir de una fecha, entre otros motivos que se detallan en la tabla.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 19, de octubre 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018-2020, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 211, de 31 de octubre 2018).

Segundo. El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Tercero. Además son igualmente de aplicación:
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Vistos los hechos y fundamentos expresados y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. Tras el desistimiento por parte de los interesados, y otros motivos expuestos, se modifica la resolución definitiva reajustando las anualidades de la Subvención concedida, que sumarían una vez reajustadas:

CÓDIGO EXP	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR OFUSCADO	SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL	MOTIVO
				2018	2019	2020	2018	2019	2020		
23-AI-PAIG-8293/18	LOPEZ CASAS	ANA MARÍA	***7589	3.225,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.525,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-08362/62	JUANA LEBRON	BELKIS	***1969	651,39	0	0	0	0	0	651,39	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-09505/18	MUÑOZ CANO	FRANCISCO	***5950	1000	1200	1200	0	0	0	3400	ERROR ARITM
23-AI-PAIG-8708/18	MARTOS SANCHEZ	RAQUEL	***2528	1089,6	1089,6	998,8	0	0	0	3178	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-09185/18	TIRADO QUESADA	MARÍA	***0190	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-30515/18	BENHAOUAR	NASSIRA	***4587	648,00	648,00	432,00	0,00	0,00	0,00	1.728,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-24003/18	QUESADA CORDOBA	JOSUE	***4717	720,00	1.440,00	600,00	0,00	0,00	0,00	2.760,00	DESISTE
23-AI-PAIG-24357/18	BARTIR LIMANE	SADIA	***9216	1.128,00	1.128,00	564,00	0,00	0,00	0,00	2.820,00	CAMBIO DOMICILIO
23-AI-PAIG-28567/18	ARMENTEROS GALAN	ESTEFANIA	***5026	2.232,00	0,00	1.860,00	0,00	0,00	0,00	4.092,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-24576/18	CASTRO COBLES	ANA MARIA	***2979	1.200,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	2.250,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-36448/18	VISAN	VIORICA	***2375	1.104,00	0,00	0,00	1.104,00	0,00	0,00	1.104,00	INCOMPATIBLE
23-AI-PAIG-29296/18	GAMEZ CARMONA	ANTONIO JOSE	***8366	912	912	0	0	0	0	1824	INCOMPATIBLE
23-AI-PAIG-24217/18	VACAS MARTINEZ	MONTSERRAT	***7909	500	1200	1200	0	0	0	2900	ERROR ARITM
23-AI-PAIG-24309/18	GUETTAF	EL HADJ	***2610	864,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.224,00	NO JUSTIFICA
23-AI-PAIG-08367/18	NAVARRO MOLLA	MARIA VANESA	***0403	620,52	361,97	0,00	0,00	0,00	0,00	982,49	NOJUSTIFICA
23-AI-PAIG-29753/18	CARRILLO PAREJA	MºJESUS	***5420	2400	0	0	0	0	0	2400	ERROR ARITM

Jaén, 8 de julio de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a la interesada que se relaciona, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
Rocio Jiménez Villodres	****9229	29-TV-0203/21

Málaga, 5 de julio de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de convocatoria para la selección por el sistema de oposición libre de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía local en el grupo de clasificación C, subgrupo C1. (PP. 2158/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 102, de fecha 25 de junio de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía local en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Dichas bases aparecen publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:
https://sede.eprinsa.es/almodova/tablon-de-edictos
El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Almodóvar del Río, 2 de julio de 2021.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Baza, de bases para acceder por concurso de méritos en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Baza, promoción interna. (PP. 1645/2021).

Don Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 89, Anuncio 2.475, de 12 de mayo de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección para acceder por concurso de méritos en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Baza, promoción interna.

Anuncio de 17 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Baza, de bases para acceder por concurso de méritos en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Baza, promoción interna.

Baza, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde, Manuel Gavilán García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de junio de 2021, del Ayuntamiento de El Ejido, sobre modificación de las bases para proveer por concurso-oposición plazas de la plantilla de funcionarios al amparo de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, art. uno.9, tasa adicional de reposición de efectivos para estabilización de empleo temporal, correspondientes a la OEP 2019 y 2020. (PP. 1874/2021).

En fecha 14.5.2021, por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido, ha sido modificado el programa de las bases para proveer por concurso-oposición varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario al amparo de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, art. 19.uno.9 tasa adicional de reposición de efectivos para estabilización de empleo temporal, correspondientes a la OEP 2019 y 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de número 79, de fecha 28 de abril de 2021, y en el BOJA número 97, de fecha 24 de mayo de 2021; dicha modificación ha sido publicada asimismo en el BOP de Almería número 106, de fecha 4 de junio de 2021, quedando del siguiente tenor literal:

A) 1 PLAZA DE AUX. DE DISTRIBUCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REPARTO. SUBRUPO C2.

«A.4. Programa:

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento. El acto administrativo. Los recursos administrativos.
3. El Estado: Gobierno y Administración. Regulación jurídica.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía. El régimen local en el Estatuto.
5. Autonomía municipal. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
6. La gestión de los servicios públicos.
7. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.
8. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes. Incompatibilidad. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
9. Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas.

BLOQUE II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Apartado primero:
1. Obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
2. La organización municipal del ayuntamiento de El Ejido. Áreas de gestión municipal.

3. Características de las poblaciones urbanas y rurales del municipio de El Ejido. Centros y establecimientos de interés general. Callejero Municipal.
4. Teoría de la comunicación. Comunicación verbal, escrita y telefónica.
5. Habilidades personales. Estrategias. Aptitudes.
6. El trabajo en equipo.
7. El concepto de calidad total en el servicio público.

Apartado segundo:
1. La Ley de Protección de Datos. Principios de la Protección de datos.
2. Aplicación práctica de la Ley de transparencia en la gestión municipal.
3. Del expediente en papel al electrónico.
4. La utilización de instrumentos o medios electrónicos en los expedientes no íntegramente electrónicos.
5. Los derechos de los ciudadanos en la e-administración.
6. La capacidad de obrar. Los interesados en el procedimiento y su representación.»

B) 1 PLAZA DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBGRUPO APO.

«B.4. Programa:

1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
2. Procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento. El acto administrativo. Los recursos administrativos.
3. El Estado: Gobierno y Administración. Regulación jurídica.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía. El régimen local en el Estatuto.
5. Autonomía municipal. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
6. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes.
7. La organización municipal del ayuntamiento de El Ejido. Áreas de gestión municipal.
8. Dependencias municipales. Localización. Utilización.
9. Máquinas auxiliares de oficina: Fotocopiadoras, plastificadoras, encuadernadoras y destructoras. Utilización y mantenimiento básico preventivos.
10. Los documentos en la administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de archivo y almacenamiento.
11. Ubicación de las distintas Administraciones Públicas en la ciudad de El Ejido. La relación con los administrados y autoridades. La información al público, en especial el uso del teléfono. La comunicación oral. Habilidades sociales.
12. Mantenimiento básico de las instalaciones, en centros escolares.
13. Manejo de programas sencillos de ordenador.
14. Montajes audiovisuales de pequeño formato (conferencias, seminarios, etc.).
15. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo aplicables a la plaza a cubrir.
16. Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas.»

El Ejido, 7 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de convocatoria y bases específicas para la provisión de varias plazas. (PP. 1932/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 106, de 7 de junio de 2021, se han publicado íntegramente las convocatorias y bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las siguientes plazas, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2018, 2018 Adicional, 2019 y 2020:

- 1 plaza de Técnico Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A1», mediante el sistema de oposición libre.
- 6 plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A1», mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plaza de Médico del Trabajo, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A1», mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Arquitecto Superior, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A1», mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plaza de Técnico Superior de Informática, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A1», mediante el sistema de oposición libre.
- 4 plazas de Trabajador Social, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo A2», mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Arquitecto Técnico, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A2», mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plazas de Educador Social, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo «A», Subgrupo «A2», mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plaza de Administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo «C», Subgrupo «C1», mediante el sistema de oposición libre.
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo «C», Subgrupo «C2», mediante el sistema de oposición libre.
- 7 plazas de Subalterno, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «E», Agrupaciones Profesionales, mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Portero de Colegio, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «E», Agrupaciones Profesionales, mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Ordenanza, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «E», Agrupaciones Profesionales, mediante el sistema de oposición libre.
- 24 plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «C», Subgrupo C1», mediante el sistema de oposición libre.
- 4 plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «C», Subgrupo «C1», mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos.
- 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «A», Subgrupo «A2», mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

- 5 plazas de Oficial de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo «C», Subgrupo «C1», mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Jerez de la Frontera, 10 de junio de 2021.- La Primera Teniente de Alcaldesa Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, Laura Álvarez Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Mengíbar, por el que se da publicidad a resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo «Operario de Servicios Múltiples». (PP. 1938/2021).

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 100, de 27 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Mengíbar, 28 de mayo de 2021.- El Alcalde, Juan Bravo Sosa.

Por Resolución de Alcaldía núm. 616, de 7 de mayo de 2021, ha resuelto aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo «Operario de Servicios Múltiples», con código 035005L, Grupo AP, nivel de destino 11 y 260 puntos de complemento específico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Ohanes, de convocatoria a los propietarios de tierras en el término municipal de Ohanes y parte de Canjáyar, «*Comunidad de Regantes de Ohanes*»*. (PP. 2160/2021).*

Doña Rafaela Ortega Barranco, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ohanes, y como usuarios y Comisión Redactora don Rafael Fuentes Barranco (Presidente), don Pedro Barea Romero (Secretario), don Eufronio Hernández Carretero, anterior Alcalde (Tesorero), (Vocales) don Luis Guzmán Guzmán, don Luis Guzmán González y don Miguel Guzmán Ferre, todos ellos como parte de junta directiva para la creación de dicha comunidad, convocan a los propietarios de tierras en el término de Ohanes y parte de Canjáyar, Comunidad «Regantes de Ohanes».

Fecha: 22 de agosto de 2021.
Hora: 17:00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda.
Lugar: Salón de Usos Múltiples de Ohanes.

La «Quinta Junta General Ordinaria» se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día:
1. Acta y aprobación de la Asamblea anterior.
2. Exposición y presentación de los avances en la formalización de la creación.
3. Lectura y Aprobación de la modificación Capítulo VIII de las Ordenanzas «de las faltas, sanciones e indenizaciones».
4. Ruegos y preguntas.

Por la situación especial, se proveerá a la sala con identificación de los participantes con su DNI o Representación Formal y por orden de asignación de asiento. Los participantes hasta completar aforo, y si fuese necesario se realizaría en varios turnos para cumplir con las ordenes sanitarias especiales.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo del Dominio Público Hidráulico.

Ohanes, 2 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Rafaela María Ortega Barranco.